

Downloaded from the Humanities Digital Library  
<http://www.humanities-digital-library.org>  
Open Access books made available by the School of Advanced Study,  
University of London



\*\*\*\*\*

Publication details:  
*Supervivencia indígena en la Nicaragua colonial*  
Linda A. Newson  
[https://humanities-digital-library.org/index.php/hdl/catalog/book/  
supervivencia-indigena](https://humanities-digital-library.org/index.php/hdl/catalog/book/supervivencia-indigena)  
DOI: 10.14296/321.9781908857880

\*\*\*\*\*

This edition published in 2021 by  
UNIVERSITY OF LONDON  
SCHOOL OF ADVANCED STUDY  
INSTITUTE OF LATIN AMERICAN STUDIES  
Senate House, Malet Street, London WC1E 7HU, United Kingdom

ISBN 978-1-908857-88-0 (PDF edition)

This work is published under a Creative Commons Attribution-  
NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International License. More  
information regarding CC licenses is available at  
<https://creativecommons.org/licenses/>





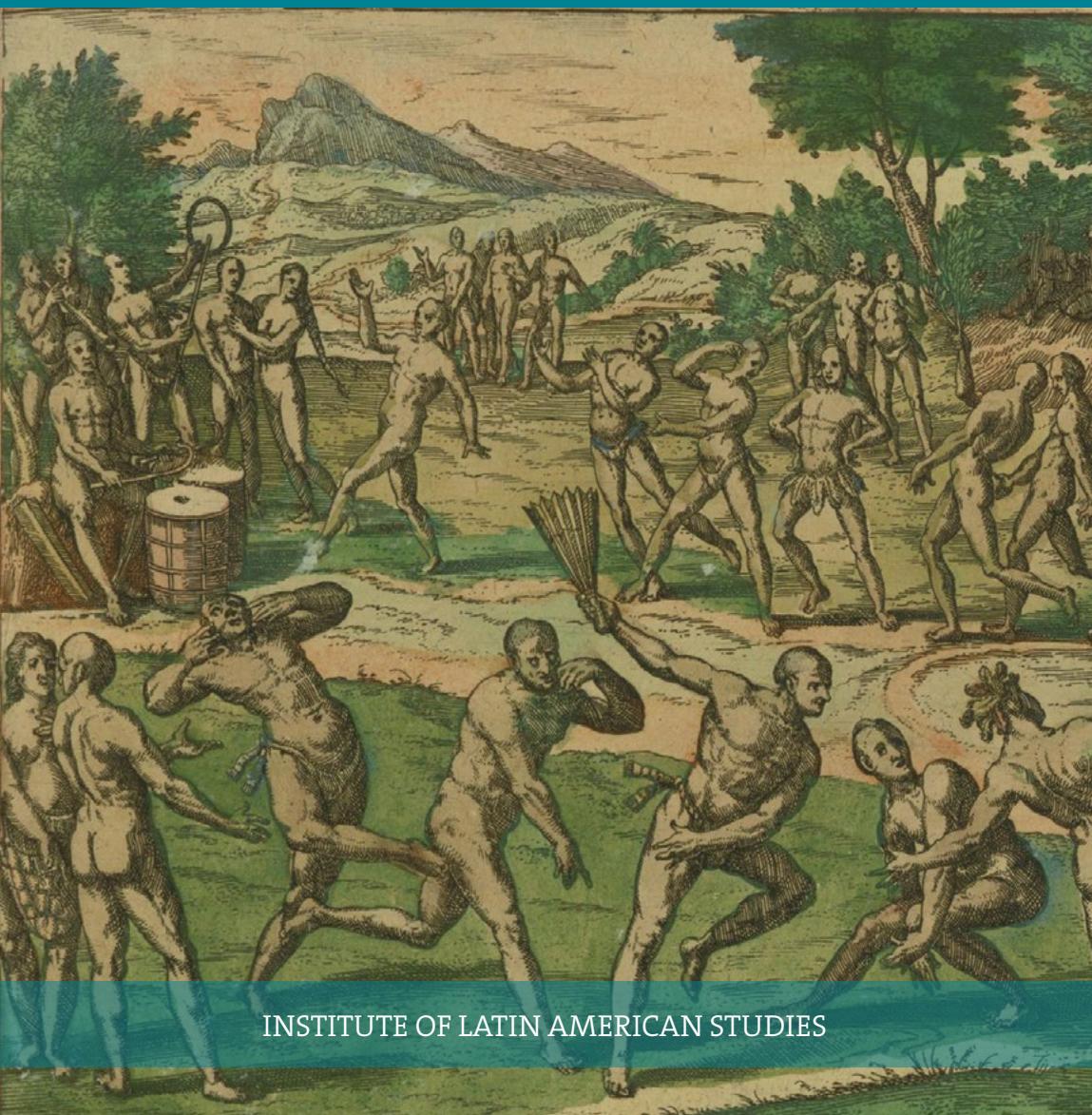


UNIVERSITY  
OF LONDON  
PRESS

# Supervivencia indígena en la Nicaragua colonial

Linda A Newson

traducido por Adolfo Bonilla



INSTITUTE OF LATIN AMERICAN STUDIES



# Supervivencia indígena en la Nicaragua colonial

*Linda A. Newson*

Traducido por Adolfo Bonilla



**INSTITUTE OF  
LATIN AMERICAN  
STUDIES**

SCHOOL OF  
ADVANCED STUDY  
UNIVERSITY  
OF LONDON

University of London Press  
Institute of Latin American Studies, School of Advanced Study,  
University of London, 2021

**British Library Cataloguing-in-Publication Data**

A catalogue record for this book is available from the British Library

This book is published under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International (CC BY-NC-ND 4.0) license. More information regarding CC licenses is available at <https://creativecommons.org/licenses/>.

This book is also available online at <http://humanities-digital-library.org>.

ISBNs:

978-1-908857-87-3 (Paperback)

978-1-908857-88-0 (PDF)

DOI: 10.14296/321.9781908857880

Institute of Latin American Studies  
School of Advanced Study  
University of London  
Senate House  
London WC1E 7HU

Imagen de portada: Nicragensium in suis saltationibus ritus [Danza ritual nicaragüense], en *Americae pars quinta nobilis & admiratione plena Hieronymi Bezoni Mediolanensis secundae setionis Hispanorum*, Theodor de Bry, Frankfurt, 1595. Courtesy de John Carter Brown Library.

Este libro se publicó originalmente en inglés con el título *Indian Survival in Colonial Nicaragua* por University of Oklahoma Press, 1987

# Contenido

Introducción a la nueva edición española	ix
Prefacio a la primera edición	xxi
<b>I. Introducción</b>	<b>1</b>
1. Supervivencia indígena en la América española colonial	3
<b>II. Nicaragua en vísperas de la conquista española</b>	<b>19</b>
2. Las culturas indígenas y su medioambiente	21
3. Los cacicazgos	55
4. Las tribus	79
5. La población aborigen	107
<b>III. La conquista y la esclavitud, 1522–1550</b>	<b>113</b>
6. La leyenda negra	115
7. Desculturación y despoblación, 1522–1550	141
<b>IV. Consolidación colonial y deculturación indígena, 1550–1720</b>	<b>159</b>
8. Centros de actividad europea: Ciudades, haciendas y los ingleses	161
9. Instituciones, mecanismos de control y explotación: Encomiendas y Misiones	187
10. Cambio cultural en la zona Mesoamericana, 1550–1720	215
11. Cambio cultural en la zona Sudamericana, 1550–1720	241
12. El momento de cambio: Cambio demográfico, 1550–1720	257

<b>V. Reorganización colonial y aculturación indígena, 1720–1821</b>	<b>277</b>
13. Reformas administrativas e incorporación territorial	279
14. Instrumentos de la integración indígena	301
15. Cambio cultural en la zona mesoamericana, 1720–1821	317
16. Cambio cultural en la zona Sudamericana, 1720–1821	339
17. Recuperación demográfica, 1720–1821	353
<b>VI. Conclusión</b>	<b>377</b>
18. Supervivencia indígena en la Nicaragua colonial	379
Abreviaturas utilizadas en notas y bibliografía	387
Bibliografía	389
Índice analítico	413

## **Lista de cuadros y figuras**

### Cuadros

1.	Cálculos de poblaciones aborígenes	112
2.	Encomiendas en Nicaragua, 1548	125
3.	Cantidad y tamaño de pueblos indígenas de Nicaragua y Nicoya, 1548	142
4.	Número de vecinos españoles en Nicaragua, 1571–1723	165
5.	Concesiones de tierras en las que se pagaban media anatas, 1713–1733	171
6.	Asignación de pueblos indígenas y “valor” del tributo indígena, 1704	191
7.	Número y tamaño de pueblos indígenas de Nicaragua, 1581 a 1676–86	216
8.	Naturaleza de casamientos indígenas de Nicaragua, 1676–86	233
9.	Cálculos y cómputos poblacionales contemporáneos hasta 1685	259
10.	Población indígena de Nicaragua, 1581	260
11.	Disminución de la población indígena tributaria (varones casados) en el siglo XVI	262
12.	Indios tributarios de Nicaragua, 1663 y 1674	264
13.	Indios tributarios de Nicaragua 1581–1663	264
14.	Indios tributarios de Nicaragua, 1685 y 1676–86	266
15.	Cálculo de población indígena de Nicaragua y Nicoya a finales del siglo XVII	266
16.	Distribución de los no indios, 1683	274
17.	Diezmos en pesos para años seleccionados, 1731–1775	282
18.	Población urbana de Nicaragua en el Siglo XVIII	284
19.	Orígenes del ganado destinado para la feria ganadera anual 1791–1801	293

20.	Habitantes de la Costa Misquita, 1757	299
21.	Patrón de poblados en Nicaragua, 1752	318
22.	Población de Nicaragua en 1752	355
23.	Indios tributarios de Nicaragua, 1768–69	355
24.	Indios tributarios de Nicaragua, 1777	358
25.	Indios tributarios de Nicaragua, 1759 a 1817	359
26.	Compradores de Bulas de la Santa Cruzada, 1776	359
27.	Población total de Nicaragua y Nicoya en la última cuarta parte del siglo XVIII	361
28.	Cálculos de la población de zambo-misquitos	365
29.	Cálculo de la población indígena de Nicaragua y Nicoya a principios del siglo XIX	365
30.	Epidemias en Nicaragua y Nicoya durante el siglo XVIII y principios del siglo XIX	371
31.	Cálculo del cambio de la población indígena de Nicaragua y Nicoya durante el período colonial	381

#### Figuras

1.	Nicaragua y Nicoya	vii
2.	Mapas de zonas de influencia cultural: 1550, 1550–1720 y 1720–1821	15
3.	Proyecciones de la frontera oriental de Mesoamérica.	24
4.	Mapa de las culturas indígenas en vísperas de la conquista española.	26
5.	Mapa de las principales zonas ecológicas.	47
6.	Mapa de las principales zonas de vegetación.	51
7.	Precios del maíz de tributo-real, 1575–92.	168
8.	Mapa de ruta de la visita del Obispo Morel.	315
9.	Mapa de la población total y porcentaje de indios, 1776	373
10.	Gráfica del grado de supervivencia indígena en la América española colonial.	358

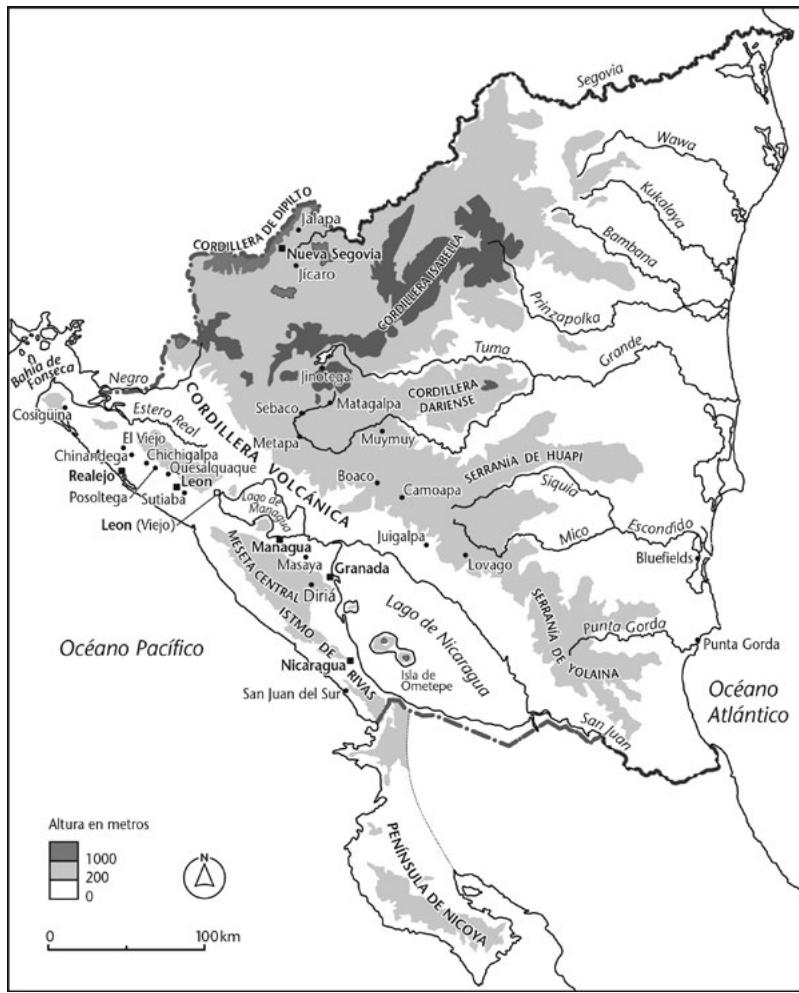


Figura 1. Nicaragua y Nicoya



## Introducción a la nueva edición española

Durante la mayor parte de mi carrera académica mi investigación se ha enfocado en tratar de explicar por qué ciertos grupos indígenas de América Latina fueron capaces de sobrevivir a la conquista española más que otros. Aunque la pregunta es sencilla, no es fácil contestarla. Mi estudio de Nicaragua exploraba dos explicaciones posibles pero parciales. A través de comparar la historia colonial de los antiguos cacicazgos y tribus en Nicaragua, se indicaba que la estructura organizativa de las sociedades indígenas desempeñaba un papel significativo en este complejo proceso, pero esa supervivencia nativa también se afectaba por la presencia de recursos generadores de riqueza que atraían el establecimiento de asentamientos que no eran indígenas. Los hallazgos de mi libro sobre Nicaragua eran fundamentales para mi posterior investigación en Ecuador y las Filipinas, que examinaban los mismos factores, pero también analizaba en más detalle las diferencias ambientales y culturales sobre el impacto de enfermedades del Viejo Mundo.<sup>1</sup>

Crítico para la exploración del tema de la supervivencia indígena en el período colonial español es establecer una línea básica desde la cual se puedan juzgar las transformaciones subsiguientes. Las tendencias demográficas eran altamente influenciadas por el carácter y el tamaño de las sociedades nativas en la época de la conquista española, que desempeñaban papeles críticos para determinar dónde se establecieron los españoles y los mecanismos que utilizaron para lograr sus objetivos duales de generar riqueza y convertir a la población nativa al catolicismo. Desde que se escribió este libro la investigación arqueológica ha agregado al conocimiento de las sociedades nativas en la época de la conquista, particularmente aquellas ubicadas en lo que yo refiero como la zona mesoamericana. Los estudios arqueológicos del istmo de Rivas realizados por Karen Niemel y los de Silvia Salgado de la región de Granada han sido seguidos por excavaciones por investigadores de la Universidad Calgary, dirigidas por Geoffrey McCafferty.<sup>2</sup>

1 L.A. Newson, *Life and Death in Early Colonial Ecuador* (Norman: University of Oklahoma Press, 1995) y *Conquest and Pestilence in the Early Spanish Philippines* (Honolulu: University of Hawai'i Press, 2009).

2 K. S. Niemel, *Social Change and Migration in the Rivas Region, Pacific Nicaragua (1000 BC-AD1522)*, PhD diss., SUNY, Buffalo, 2003; S. Salgado González, *Social Change in the Region of Granada, Pacific Nicaragua (1000 B.C. – 1522 A.D.)* Ph.D. diss., SUNY, Albany, 1996; R.M.

'Introducción a la nueva edición española', in L.A. Newson, *Supervivencia indígena en la Nicaragua colonial* (trans. A. Bonilla), (London: University of London Press, 2021), pp. ix–xx.  
License: CC-BY-NC-ND 4.0.

El trabajo arqueológico en Santa Isabel, que se pensaba que era el sitio de la capital de los nicaraos en el tiempo del contacto español, y Tépetate, el centro de la organización política de los chorotegas está revisando los orígenes y la cronología de las migraciones de Mesoamérica a Nicaragua. Aunque ahora se piensa que estos sitios fueron abandonados antes del contacto español, la investigación señala que las influencias desde el norte emanaban no tanto desde México, sino desde regiones más cercanas a Nicaragua, tales como El Salvador u Honduras. Esto se basa en la presencia de algunos elementos de la cultura mexicana, pero la ausencia de otros aspectos esenciales, tales como el maíz, el perro, el pavo y el uso de quemadores de incienso en rituales.<sup>3</sup> Esta investigación no sólo clarifica los orígenes y fechas de la llegada de grupos mesoamericanos, sino que agrega al conocimiento acerca de la vida cotidiana de los habitantes del Pacífico de Nicaragua que se delineó en este libro.<sup>4</sup> Hasta donde estoy enterada, no se ha dirigido ninguna extensa investigación arqueológica similar en el oriente del país.

Cualquier comprensión de la supervivencia indígena también requiere conocimiento del tamaño de la población nativa a la llegada de los españoles. Cuando estaba escribiendo *Supervivencia indígena* ya había un significativo debate alrededor del nivel y las causas de disminución de las poblaciones nativas americanas. Esto había sido estimulado por el ensayo seminal de Henry Dobyns en 1966 que destacaba el impacto demográfico de la introducción de enfermedades del Viejo Mundo.<sup>5</sup> Este debate se incrementó por el quinto centenario en 1992 que revelaba una fisura entre los que veían el impacto de las enfermedades del Viejo Mundo como que era el factor más significativo en el descenso de la población nativa y los que lo atribuían a la brutalidad de la conquista española. En el fondo de la controversia radica la insuficiencia de la evidencia disponible, ya que necesita la adopción de métodos de estimación que – sea conscientemente o no – están influenciados por posiciones ideológicas con respecto a la naturaleza de las sociedades nativas y el impacto del gobierno colonial y la enfermedad del Viejo Mundo.<sup>6</sup>

En realidad, tal como esperaba demostrar en *Supervivencia indígena*, era una combinación de ambos, a lo cual se necesita agregar el impacto demográfico

---

Carmack and S. Salgado González, 'A World-Systems Perspective on the Archaeology and Ethnohistory of the Mesoamerican/Lower Central American Border,' *Ancient Mesoamerica* 17(2) (2006): 219–229.

3 G. McCafferty, 'Domestic Practice in Postclassic Santa Isabel, Nicaragua,' *Latin American Antiquity* 19(1) (2008): 64–82.

4 En la Universidad Calgary se puede encontrar una gran cantidad de informes y publicaciones relativas a investigaciones de eruditos en: <http://arky.ucalgary.ca/mccafferty/>.

5 H. F. Dobyns, 'Estimating Aboriginal American Populations: An Appraisal of Techniques with a New Hemispheric Estimate,' *Current Anthropology* 7 (4) (1996): 395–449.

6 Para formarse una idea de la naturaleza del debate, ver: D.P. Henige, *Numbers from Nowhere: The American Indian Contact Population Debate* (Norman: University of Oklahoma Press, 1998).

de la restructuración social y económica de las sociedades nativas y la mezcla racial.<sup>7</sup> Mi estimación de cerca de 825,000 en el tiempo del contacto español fue adoptado por William Denevan en la segunda edición de su *The Native Population of the Americas in 1492*.<sup>8</sup> A pesar de los vigorosos – y a menudo amargos – debates sobre los cálculos de población para otras regiones, parece que han sido ampliamente apoyados, aunque parecería estar en el extremo superior de la escala de cifras posteriormente señalada para Nicaragua por otros eruditos. William Fowler ha estimado que los nicarao solamente se contaban entre 100,000 y 140,000, cifras que son bastante consistentes con mis cifras para el pacífico de Nicaragua, pero aun quizás un poco menos, mientras que Patrick Werner ha indicado una cifra de 700,000.<sup>9</sup> El carácter de la evidencia significa que nunca será posible calcular con precisión el tamaño de la población nativa, pero establecer su tamaño general permite formarse una idea de la escala de posteriores transformaciones y facilita un análisis comparativo.<sup>10</sup> Además, el establecer el tamaño de las poblaciones nativas en 1492 no es sólo una cuestión académica, sino que es central para la historia de los pueblos nativos y continúa teniendo implicaciones políticas importantes en la actualidad.

Mientras *Supervivencia indígena* proporcionaba estimaciones del tamaño de la población indígena a la hora de la conquista española y al final del período colonial, su principal intención era comprender los procesos de cambio económico, social y político que sustentaban las tendencias demográficas durante el período colonial. Desafortunadamente, desde su publicación ha habido pocos estudios eruditos de la historia colonial de Nicaragua. Ha habido algunos estudios generales de la historia colonial de Centroamérica, incluyendo el excelente atlas histórico de Centroamérica por Carolyn Hall, Héctor Pérez Brignoli y John Cotter, el cual contiene muchos mapas de pertinencia a la historia colonial de Nicaragua.<sup>11</sup> Murdo MacLeod ha revisado recientemente publicaciones sobre la historia colonial de Centroamérica desde 1973 mientras

- 7 Ver también la discusión en L.A. Newson, ‘The Demographic Impact of Colonization,’ in V. Bulmer-Thomas, J. H. Coatsworth, and R. Cortés-Conde, eds. *The Cambridge Economic History of Latin America Vol. 1 The Colonial Era and the Short Nineteenth Century* (Cambridge: Cambridge University Press, 2006), pp. 143–84.
- 8 W.M. Denevan ed., *The Native Population of the Americas in 1492* 2nd ed. (Madison: University of Wisconsin, 1992), xxviii. Ver también W.G. Lovell and C.H. Lutz, *Demografía e imperio: guía al poblamiento de la América Central española, 1500–1821* (Guatemala City and South Woodstock, VT: Universidad de San Carlos and Plumsock Mesoamerican Studies, 2000).
- 9 W.R. Fowler, *The Cultural Evolution of the Ancient Nahua Civilizations: The Pipil-Nicarao of Central America* (Norman: University of Oklahoma Press, 1988), 130–51; P.S. Werner, *Ethnohistory of Early Colonial Nicaragua: Demography and Encomiendas of the Indian Communities* (Albany: SUNY, Institute of Mesoamerican Studies, 2000), pp. 119–36. Ver también G. Romero Vargas, *Persistencia indígena en Nicaragua* (Managua: CIDCA-UCA, 1992), p. 15.
- 10 Newson, ‘Demographic Impact,’ 166.
- 11 C. Hall, H. Pérez Brignoli y J.V. Cotter, *Historical Atlas of Central America* (Norman: University of Oklahoma Press, 2003).

revisaba su introducción a la segunda edición de su *Spanish Central America: a Socioeconomic History*.<sup>12</sup> Su revisión indica que – con la excepción del período colonial tardío y la Costa Atlántica – ha habido pocos estudios eruditos que abordan específicamente Nicaragua.

Puesto que ha habido investigación sobre la historia colonial de Nicaragua, esta se ha enfocado a principios del período colonial y en menor grado a finales del siglo dieciocho. Este énfasis temporal no es raro en investigación de la historia colonial española – generalmente se ha descuidado el siglo diecisiete – pero está particularmente señalado en el caso de Nicaragua.<sup>13</sup> Por lo general, la investigación sobre la historia colonial de Nicaragua se entorpece por la escasez de fuentes documentales disponibles localmente. Muchos documentos se han perdido en desastres naturales y conflictos políticos, pero tal vez más significativa es la posición de Nicaragua dentro de la estructura administrativa colonial española. Hasta el final del período colonial, cuando Nicaragua se convirtió en una intendencia separada, cayó bajo la Audiencia de Guatemala, lo cual significó que muchos archivos pertenecientes a la región se guardaban en Guatemala, donde se guardan hoy en día en el Archivo General de Centro América.

Los limitados recursos disponibles para los estudiosos locales les dificultan dirigir períodos prolongados de investigación allí, ya no digamos viajar a España. Como resultado se les ha obligado a depender en gran medida de transcripciones de documentos, principalmente del Archivo General de Indias en Sevilla, que han sido publicados en dos valiosas series: La *Colección Somoza* y la editada más reciente *Monumenta Centroamericanae histórica*.<sup>14</sup> Además, una selección de documentos digitalizados que hacen referencia a Nicaragua está disponible remotamente en PARES, el sitio Web de los archivos nacionales de España.<sup>15</sup> En todos los casos, los documentos se han publicado casi por completo del siglo dieciséis.

- 12 M.J. MacLeod, *Spanish Central America: a Socioeconomic History*, 2nd ed. (Austin: University of Texas Press, 2008), xi–liv y 'Nuevas perspectivas sobre la historia colonial de Centroamérica entre 1520 y 1720,' *Mesoamérica* 29 (2008): 159–91.
- 13 Sin embargo, la erudita costarricense Carmela Velázquez ha realizado una sabia investigación reciente sobre el clero y las prácticas religiosas en Nicaragua y Costa Rica durante el período colonial utilizando fuentes documentales en España e Italia, así como también Centroamérica. Ver: C. Velázquez, 'El sentimiento religioso y sus prácticas en la Diócesis de Nicaragua y Costa Rica. Siglos XVII y XVIII. PhD diss., Universidad de Costa Rica, 2004 y 'La diócesis de Nicaragua y Costa Rica: su conformación y sus conflictos. 1531–1850', *Revista de Historia* (Costa Rica), No. 49–50 (2006): 245–85. Ella pudo consultar documentos en el Archivo Histórico Arquidiocesano de León., al cual no logré tener acceso durante la investigación para este libro.
- 14 *Colección Somoza: documentos para la historia de Nicaragua*, 17 vols. ed. A. Vega Bolaños, (Madrid: Imp. Viuda de Galo Sáez, 1954–1957); *Monumenta Centroamericanae histórica: colección de documentos y materiales para el estudio de la historia y de la vida de los pueblos de la América Central* eds. F. Argüello Solórzano, C. Molina Argüello, and B. Torres Ramírez (Managua: Banco Central de Nicaragua, 1997–).
- 15 El sitio Web está en <http://pares.culturaydeporte.gob.es/inicio.html>.

Aunque los estudios de la primera época de la historia colonial de Nicaragua por fuerza han dependido casi exclusivamente de fuentes impresas; esto no desdice que hayan proporcionado un nuevo discernimiento. La historiadora étnica Eugenia Ibarra Rojas ha explorado las relaciones indígena – españolas del período hasta 1544, y de manera similar ha argumentado que las estructuras nativas organizativas y sociales ejercieron influencia significativa sobre la naturaleza de la conquista, el conflicto y la dominación política.<sup>16</sup>

Mientras tanto, Patrick Werner ha escrito sobre diversos aspectos del principio de la historia colonial de Nicaragua, incluyendo su etnohistoria, la historia de León Viejo y la minería de oro en Nueva Segovia.<sup>17</sup> Su estudio etnohistórico incluye información más detallada sobre el tamaño de las encomiendas y de la población para el período de la conquista de lo que era posible incluir en *Supervivencia indígena*. En este libro, Werner señala que mi cálculo de 200,000 a 500,000 esclavos indios que se exportaron de Nicaragua es demasiado elevado. Él argumenta que la pequeña cantidad y el tamaño de los barcos involucrados en el comercio, y la cantidad de viajes que emprendieron militarían contra la cantidad de 200,000 esclavos que se exportaron.<sup>18</sup> Esto hace eco de los argumentos esgrimidos por William Sherman en la década de 1970, pero para mí y para William Fowler, cálculos más bajos todavía permanecen inconsistentes con las cantidades más altas registradas por muchos observadores contemporáneos.<sup>19</sup> Esta no es una ciencia perfecta y un cálculo más cercano al extremo más bajo de mi escala bien podría estar más cerca de la verdad. No obstante, recientemente he estado trabajando en los archivos notariales del siglo diecisiete en el Archivo General de la Nación en Lima, y me he topado con la cantidad de referencias a indios de Nicaragua que contienen estos archivos. La investigación en los archivos peruanos enfocados en este tema podría ser una manera alternativa de abordar esta cuestión. Mientras tanto, el libro de Nancy Van Deusen sobre las luchas indígenas por la libertad en el siglo XVI en España contiene información sobre el proceso de esclavitud nativa en Nicaragua.<sup>20</sup>

*Supervivencia indígena* apuntaba a comprender los factores que servían de base al cambio demográfico, más que producir cálculos precisos del tamaño de la población nativa al principio y al final del período colonial. Sin embargo,

16 E. Ibarra Rojas, *Fronteras étnicas en la conquista de Nicaragua y Nicoya: entre la solidaridad y el conflicto 800 d.C – 1544* (San José: Editorial a de la Universidad de Costa Rica, 2001)

17 P. S Werner, *Reales de minas de la Nicaragua colonial y la ciudad perdida de Nueva Segovia*. Managua: Instituto Nicaragüense de Cultura, 1996) y *Época temprana de León Viejo: Una historia de la primera capital de Nicaragua* (Managua: Fondo Editorial INC-ASD, 2000).

18 Werner, *Etnohistoria*, pp. 128–33.

19 W.L. Sherman, *Forced Native Labour in Sixteenth Century Central America* (Lincoln, Nebraska and London: University of Nebraska Press, 1979), pp. 74–83 y Fowler, *Cultural Evolution*, p. 134.

20 N.E. Van Deusen, *Global Indios: The Indigenous Struggle for Justice in Sixteenth-Century Spain* (Durham: Duke University Press, 2015), pp.161–67.

las cifras presentadas en el libro han atraído cierta atención, principalmente de parte de historiadores del siglo diecinueve. En este libro, *To Die in This Way* (Morir de esta manera), Jeffrey Gould pone en duda la descripción de Nicaragua como una nación mestiza sosteniendo que la población indígena no continuó en descenso en los siglos diecinueve y principios del veinte, puesto que las cifras menores registradas en los censos y otros informes gubernamentales reflejaban luchas políticas y procesos de construcción de nación en el período post colonial que buscaban asimilar a los pueblos indígenas.<sup>21</sup> Como línea básica para su argumento se inspira en el estudio de Germán Romero Vargas, *Las estructuras sociales de Nicaragua en el siglo XVIII*, para calcular que a finales del siglo dieciocho los indios daban cuenta del 50 por ciento de la población total.<sup>22</sup> Él también utiliza cifras en su libro para calcular que constitúa 50 y 78 por ciento, la diferencia dependiendo de cuál de los estimados de la población total se adopte.<sup>23</sup> Yo no estaba enterada de la investigación de Romero Vargas cuando escribí *Supervivencia indígena*, así que llegamos a nuestras cifras independientemente. Cabe destacar que el estudio publicado póstumamente de Mercedes Mauleón Isla constituye un valioso compendio reciente de los datos demográficos relativos a la población de Nicaragua en los períodos colonial y la Independencia temprana.<sup>24</sup>

El argumento de Gould es persuasivo y tiene importantes implicaciones para el estatus de las actuales comunidades indígenas. Suscita el tema de cómo se definen a los indígenas y de relaciones étnicas y la política. Al escribir *Supervivencia indígena*, yo traté de darle énfasis a la distinción entre la supervivencia cultural y la biológica, señalando que aunque era posible hacer una distinción biológica entre indios y españoles en la época de la conquista, a medida que transcurría el tiempo el estatus étnico esencialmente se definió culturalmente.<sup>25</sup> Todos los grupos e individuos – sean funcionarios, sacerdotes o pagadores de tributos – estaban enterados de las ventajas y desventajas de las clasificaciones étnicas y las manipulaban para su propio provecho; la apariencia física no siempre concordaba con la posición económica y social. La mezcla racial, el estatus y la identidad se han convertido en importantes campos de investigación en la historia colonial de la América latina en años recientes, con

21 J.L. Gould, *To Die in This Way: Nicaraguan Indians and the Myth of Mestizaje, 1880–1965* (Duke: Duke University Press, 1998).

22 G. Romero Vargas, *Las estructuras sociales de Nicaragua en el siglo XVIII* (Managua: Editorial Vanguardia, 1988), 300. Sus cifras de 48,096 indios y una población total de 104,413 realmente dan un estimado de 46 por ciento, en vez del 50 por ciento.

23 Newson, *Supervivencia indígena*, 319, 323. En realidad, el cálculo basado en mis cifras debería ser 52 y 79 por ciento. Ambas de mis cifras para la población indígena y total son más altas que las de Romero Vargas, reflejando diferencias en las fuentes utilizadas.

24 M. Mauleón Isla, *La población de Nicaragua 1748–1867 de la época final de la Conquista hasta las primeras décadas del período independiente* (Managua: Colección Cultural de Centro América, 2008).

25 Newson, *Supervivencia indígena*, pp. 8–10.

estudiosos que comienzan a explorar en detalle la realidad detrás del sistema de castas. Romero Vargas ha revelado cómo en Nicaragua la estratificación social del siglo dieciocho finalmente no se basaba en una estructura predefinida, sino en cómo se percibían entre sí las diferentes personas. Su libro – como los estudios de Elizabeth Dore de aldeas en el interior de la región de Granada, especialmente Diriomo, en *Myths of Modernity* – revela la fluidez de la identidad étnica a nivel individual.<sup>26</sup> Aparte de estos estudios pioneros, todavía no se han explorado las relaciones étnicas y la política de inicios del período colonial o con la misma profundidad para Nicaragua como para otras regiones o ciudades latinoamericanas.<sup>27</sup>

Aunque la Costa Atlántica permaneció periférica para los intereses españoles en Nicaragua durante mucho tiempo del período colonial, y por lo tanto las fuentes documentales españolas para la región son más limitadas, paradójicamente ha atraído más atención que otras partes del país y de parte de estudiosos de una gama más amplia de disciplinas. En parte es porque es de interés para los historiadores del imperio británico, por ejemplo para Robert Naylor,<sup>28</sup> así como también del imperio español, y existen fuentes adicionales del idioma inglés. También puede reflejar eventos políticos recientes y tendencias disciplinarias. Las luchas políticas que sucedieron a la revolución sandinista, en las que figuraron en forma prominente los temas de cultura, identidad y derechos indígenas, coincidieron con las tendencias dentro de la historia, especialmente en América del Norte y Europa, que dieron testimonio de una expansión en la historia social y cultural. Los estudios generales esenciales de la Costa Atlántica ahora incluyen los escritos de Germán Romero Vargas y Bárbara Potthast.<sup>29</sup>

Mientras tanto, Michael Olien y Karl Offen han emprendido estudios detallados de la manera en que las interacciones inglesas con las sociedades nativas de la Costa afectaron las relaciones entre y dentro de diferentes grupos

26 E. Dore, *Myths of Modernity: Peonage and Patriarchy in Nicaragua* (Durham, NC: Duke University Press, 2006), pp. 34–41; Romero Vargas, *Estructuras sociales*, pp. 343–60.

27 Por ejemplo, R. D. Cope, *The Limits of Racial Domination: Plebian Society in Colonial Mexico City, 1660–1720* (Madison: University of Wisconsin Press, 1994); C.H. Lutz, *Santiago de Guatemala, 1541–1773: City, Caste, and the Colonial Experience* (Norman: University of Oklahoma Press, 1997); A. Twinam, *Public Lives, Private Secrets: Gender, Honor, Sexuality and Illegitimacy in Colonial Spanish America* (Stanford: Stanford University Press, 1999).

28 R.A. Naylor, *Penny Ante Imperialism: The Mosquito Shore and the Bay of Honduras, 1600–1914* (London: Associated University Presses, 1989).

29 G. Romero Vargas, *Las sociedades del Atlántico de Nicaragua en los siglos XVII y XVIII*. Managua: Fondo de Promoción Cultural—BANIC, 1995) y Romero Vargas, G. 1996. *Historia de la Costa Atlántica*. Managua: CIDCA-UCA, 1996); B. Potthast, *Die Mosquito-Küste im Spannungsfeld Britischer und Spanischer Politik 1502–1821* (Cologne: Bohlau Verlag, 1988); D.Thompson, 'Frontiers of Identity: the Atlantic Coast and the Formation of Honduras and Nicaragua, 1786–1894.' PhD diss., University of Florida, 2001.

indígenas.<sup>30</sup> De particular interés habían sido los cambios en el carácter del liderazgo indígena, también estudiados más recientemente por Wolfgang Gabbert y Caroline Williams.<sup>31</sup>

Al mismo tiempo, ha habido un creciente interés en la presencia africana en la región y en Centroamérica en forma más general, aunque el enfoque es fundamentalmente sobre los siglos diecinueve y veinte.<sup>32</sup> En *Supervivencia indígena* excluí sobre lo que yo me refería a los zambo – mosquitos de mi cálculo de la población indígena al final del período colonial debido a que tenían orígenes raciales mezclados. El punto hasta el cual los mosquitos representan un grupo racial indígena o mezclado a menudo se aborda en estudios más recientes. Desde una perspectiva africana, John Thornton ha examinado la llegada y contribución de los angoleños a la evolución de los zambos–mosquitos.<sup>33</sup> En la época colonial, el grado de mezcla variaba significativamente a lo largo de la costa y las relaciones étnicas a menudo eran complejas y culturalmente definidas. Un estudio reciente del Rama realizado por Norberto Baldi y Michael Crawford sugiere cómo los estudios genéticos podrían contribuir a comprender los orígenes, la historia y las relaciones entre los grupos étnicos.<sup>34</sup> A pesar de algunos avances, cualquier estimación numérica de diferentes grupos étnicos sigue siendo un ejercicio arriesgado. Lo que queda claro, sin embargo, es que la beca histórica es esencial para comprender las complejas relaciones étnicas que existen en la Costa Atlántica en la actualidad.

Las relaciones étnicas y políticas no son los únicos temas que han buscado con afán los historiadores que estudian la parte oriental de Nicaragua. La exploración del Río San Juan y los conflictos políticos sobre esa parte de la región han continuado atrayendo a un cierto número de estudiosos. Jaime

- 30 M. D. Olien, 'General, Governor, and Admiral: Three Miskito Lines of Succession,' *Ethnohistory* 45 (1998): 277-318; K.H. Offen, *The Miskitu Kingdom: Landscape and the Emergence of a Miskitu Ethnic Identity, Northeastern Nicaragua and Honduras, 1600-1800*, Ph.D. diss., University of Texas, 1999; 'British Logwood Extraction from the Mosquitia: The Origin of a Myth,' *Hispanic American Historical Review* 80 (2000): 113-135; 'Ecología cultural Miskita en los años 1650-1850,' *Wani* 30 (2002): 42-59; 'Creating Mosquitia: Mapping Amerindian Spatial Practices in Eastern Central America, 1629-1779,' *Journal of Historical Geography* 33 (2007): 254-82; 'Los Zambo y Tawira Miskitu: Los orígenes coloniales y la geografía de la diferenciación Intra-Miskitu en el Oriente de Nicaragua y Honduras,' *Revista de Temas Nicaragüenses* 21 (2010): 39-82.
- 31 W. Gabbert, "'God Save the King of the Mosquito Nation" Indigenous Leaders on the Fringe of the Spanish Empire.' *Ethnohistory* 63 (1) (2016): 72-93; C.A. Williams 'Living between Empires: Diplomacy and Politics in the Late Eighteenth-Century Mosquitia,' *The Americas* 70 (2) (2013): 237-68.
- 32 L. Gudmundson y J. Wolfe, eds. *Blacks and Blackness in Central America: Between Race and Place*. (Durham, NC: Duke University Press, 2010), que contiene artículos sobre los africanos en Nicaragua, por los editores y Juliet Hooker, Mauricio Meléndez y Karl Offen.
- 33 J.K. Thornton, 'The Zambos and the Transformation of the Miskitu Kingdom, 1636-1740,' *Hispanic American Historical Review* 97 (1) (2017): 1-28.
- 34 N. F Baldi y M. H. Crawford., 'Population History and Mitochondrial Genetic Substructure of the Rama Amerindians from Nicaragua,' *Human Biology* 88 (2)(2016):168-81.

Incer ha editado una cantidad de colecciones de documentos españoles que se refieren a la Costa Atlántica,<sup>35</sup> mientras que el estudio de Stephen Webre de la rivalidad política sobre el Río San Juan es uno de los pocos estudios eruditos de Nicaragua del siglo diecisiete tardío.<sup>36</sup>

A pesar de los heroicos esfuerzos de los estudiosos locales, la historia colonial de Nicaragua permanece insuficientemente investigada, en particular su historia económica y social. No obstante, hay que superar obstáculos significativos. Lo más importante es el apoyo a estudiosos que trabajen en archivos en Guatemala y España, donde permanecen fuentes importantes bajo investigación, especialmente para el siglo diecisiete. En muchas maneras, la escasez de estudios anteriores hace de Nicaragua una región emocionante para el trabajo de los estudiosos. Entre tanto, es un gran placer para mí pensar que mi libro aún contribuye para comprender la historia colonial de Nicaragua y especialmente para la experiencia de sus habitantes indígenas, tanto en el pasado como en la actualidad.

## Bibliografía

- Argüello Solórzano, F., C. Molina Argüello y B. Torres Ramírez (eds) (1997–) *Monumenta Centroamericana histórica: colección de documentos y materiales para el estudio de la historia y de la vida de los pueblos de la América Central* (Managua: Banco Central de Nicaragua).
- Baldi, N.F. y M.H. Crawford (2016) ‘Population History and Mitochondrial Genetic Substructure of the Rama Amerindians from Nicaragua’, *Human Biology*, 88 (2):168 – 181.
- Carmack, R.M. y S. Salgado González (2006) ‘A World–Systems Perspective on the Archaeology and Ethnohistory of the Mesoamerican/Lower Central American Border’, *Ancient Mesoamerica*, 17(2): 219 – 229.
- Cope, R.D. (1994) *The Limits of Racial Domination: Plebian Society in Colonial Mexico City, 1660–1720* (Madison, WI: University of Wisconsin Press).
- Denevan, W.M. (ed.) (1992) *The Native Population of the Americas in 1492* (2nd ed., Madison, WI: University of Wisconsin).
- Dobyns, H.F. (1966) ‘Estimating Aboriginal American Populations: An Appraisal of Techniques With a New Hemispheric Estimate’, *Current Anthropology*, 7 (4): 395–449.
- 35 J. Incer Barquero, *Piratas y aventureros; y Descubrimiento y exploración del Río San Juan Piratas y aventureros en las costas de Nicaragua: crónicas de fuentes originales* (Fundación VIDA, 2006) y J. Incer Barquero y E. Pérez Valle, eds. *Descubrimiento y exploración del Río San Juan by Alonso Calero* (Managua: Hispamer, 1999).
- 36 S. Webre, ‘Defense, Economy, and Politics in Seventeenth–Century Nicaragua: Don Fernando Francisco de Escobedo and the Fortification of the San Juan River, 1672–1673,’ *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas* 44 (2007): 93–110.

- Dore, E. (2006) *Myths of Modernity: Peonage and Patriarchy in Nicaragua* (Durham, NC: Duke University Press).
- Fowler, W.R. (1988) *The Cultural Evolution of the Ancient Nahua Civilizations: The Pipil – Nicaraos of Central America* (Norman, OK: University of Oklahoma Press).
- Gabbert, W. (2016) “God Save the King of the Mosquito Nation!” Indigenous Leaders on the Fringe of the Spanish empire,’ *Ethnohistory*, 63 (1): 72–93.
- Gould, J.L. (1998) *To Die in This Way: Nicaraguan Indians and the Myth of Mestizaje, 1880–1965* (Durham, NC: Duke University Press).
- Gudmundson, L. y J. Wolfe (eds.) (2010) *Blacks and Blackness in Central America: Between Race and Place* (Durham, NC: Duke University Press).
- Hall, C., H. Pérez Brignoli y J.V. Cotter (2003) *Historical Atlas of Central America* (Norman, OK: University of Oklahoma Press).
- Henige, D.P. (1998) *Numbers from Nowhere: The American Indian Contact Population Debate* (Norman, OK: University of Oklahoma Press).
- Ibarra Rojas, E. (2001) *Fronteras étnicas en la conquista de Nicaragua y Nicoya: entre la solidaridad y el conflicto 800 d.C – 1544* (San José: Editorial a de la Universidad de Costa Rica).
- Incer Barquero, J. (2006) *Piratas y aventureros en las costas de Nicaragua: crónicas de fuentes originales* (Managua: Fundación VIDA).
- Incer Barquero, J. y E. Pérez Valle, eds. (1999) *Descubrimiento y exploración del Río San Juan* (Managua: Hispamer).
- Lovell, W.G. y C.H. Lutz. (2000) *Demografía e imperio: guía al poblamiento de la América Central española, 1500–1821* (Guatemala City and South Woodstock, VT: Universidad de San Carlos and Plumsock Mesoamerican Studies).
- Lutz, C.H. (1997) *Santiago de Guatemala, 1541–1773: City, Caste, and the Colonial Experience* (Norman: University of Oklahoma Press).
- MacLeod, M.J. (2008) ‘Nuevas perspectivas sobre la historia colonial de Centroamérica entre 1520 y 1720’, *Mesoamérica*, 29: 159–91.
- (2008) *Spanish Central America: a Socioeconomic History* (2nd ed., Austin, TX: University of Texas Press).
- Mauleón Isla, M. (2008) *La población de Nicaragua 1748–1867 de la época final de la Conquista hasta las primeras décadas del periodo independiente* (Managua: Colección Cultural de Centro América).
- McCafferty, G. (2008) ‘Domestic Practice in Postclassic Santa Isabel, Nicaragua’, *Latin American Antiquity*, 19(1): 64–82.

- Naylor, R.A. (1989) *Penny Ante Imperialism: The Mosquito Shore and the Bay of Honduras, 1600–1914* (London: Associated University Presses).
- Newson, L.A. (1995) *Life and Death in Early Colonial Ecuador* (Norman, OK: University of Oklahoma Press).
- (2006) ‘The Demographic Impact of Colonization,’ en *The Cambridge Economic History of Latin America Vol. 1 The Colonial Era and the Short Nineteenth Century*, editado por V. Bulmer-Thomas, J.H. Coatsworth y R. Cortés-Conde (Cambridge: Cambridge University Press), pp. 143–84.
- (2009) *Conquest and Pestilence in the Early Spanish Philippines* (Honolulu, HI: University of Hawai’i Press).
- Niemel, K.S. (2003) ‘Social Change and Migration in the Rivas Region, Pacific Nicaragua (1000 BC–AD1522)’ (PhD diss., SUNY, Buffalo).
- Offen, K.H. (1999) ‘The Miskitu Kingdom: Landscape and the Emergence of a Miskitu Ethnic Identity, Northeastern Nicaragua and Honduras, 1600–1800’ (Ph.D. diss., University of Texas).
- (2000) ‘British Logwood Extraction from the Mosquitia: The Origin of a Myth’, *Hispanic American Historical Review*, 80: 113–35.
- (2002) ‘Ecología cultural Miskita en los años 1650–1850,’ *Wani*, 30: 42–59.
- (2007) ‘Creating Mosquitia: Mapping Amerindian Spatial Practices in Eastern Central America, 1629–1779,’ *Journal of Historical Geography*, 33: 254–82.
- (2010) ‘Los Zambo y Tawira Miskitu: Los orígenes coloniales y la geografía de la diferenciación Intra – Miskitu en el Oriente de Nicaragua y Honduras’, *Revista de Temas Nicaragüenses*, 21: 39–82.
- Olien, M.D. (1998) ‘General, Governor, and Admiral: Three Miskito Lines of Succession’, *Ethnohistory*, 45: 277–318
- Pothast, B. (1988) *Die Mosquito-Küste im Spannungsfeld Britischer und Spanischer Politik 1502–1821* (Cologne: Bohlau Verlag).
- Romero Vargas, G. (1988) *Las estructuras sociales de Nicaragua en el siglo XVIII* (Managua: Editorial Vanguardia).
- (1992) *Persistencia indígena en Nicaragua* (Managua: CIDCA-UCA).
- (1995) *Las sociedades del Atlántico de Nicaragua en los siglos XVII y XVIII* (Managua: Fondo de Promoción Cultural-BANIC).
- (1996) *Historia de la Costa Atlántica* (Managua: CIDCA-UCA).
- Salgado González, S. (1996) ‘Social Change in the Region of Granada, Pacific Nicaragua (1000 B.C. – 1522 A.D.)’ (Ph.D. diss., SUNY, Albany).
- Sherman, W.L. (1979) *Forced Native Labour in Sixteenth Century Central America* (Lincoln, NE and London: University of Nebraska Press).

- Thornton, J.K. (2017) ‘The Zambos and the Transformation of the Miskitu Kingdom, 1636–1740’, *Hispanic American Historical Review*, 97 (1): 1–28.
- Thompson, D. (2001) ‘Frontiers of Identity: The Atlantic Coast and the Formation of Honduras and Nicaragua, 1786–1894’ (PhD diss., University of Florida).
- Twinam, A. (1999) *Public Lives, Private Secrets: Gender, Honor, Sexuality and Illegitimacy in Colonial Spanish America* (Stanford, CA: Stanford University Press).
- Van Deusen, N.E. (2015) *Global Indios: The Indigenous Struggle for Justice in Sixteenth-Century Spain* (Durham, NC: Duke University Press).
- Vega Bolaños, A. (ed.) (1954–57) *Colección Somoza: documentos para la historia de Nicaragua* (17 vols., Madrid).
- Velázquez, C. (2004) ‘El sentimiento religioso y sus prácticas en la Diócesis de Nicaragua y Costa Rica. Siglos XVII y XVIII’ (PhD diss., Universidad de Costa Rica).
- (2006) ‘La diócesis de Nicaragua y Costa Rica: su conformación y sus conflictos. 1531–1850’, *Revista de historia* (Costa Rica), no. 49–50: 245–85.
- Webre, S. (2007) ‘Defense, Economy, and Politics in Seventeenth-Century Nicaragua: Don Fernando Francisco de Escobedo and the Fortification of the San Juan River, 1672–1673’, *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, 44: 93–110.
- Werner, P.S. (1996) *Reales de minas de la Nicaragua colonial y la ciudad perdida de Nueva Segovia* (Managua: Instituto Nicaragüense de Cultura).
- (2000) *Época temprana de León Viejo: Una historia de la primera capital de Nicaragua* (Managua: Fondo Editorial INC-ASDI).
- (2000) *Ethnohistory of Early Colonial Nicaragua: Demography and Encomiendas of the Indian Communities* (Albany: SUNY, Institute of Mesoamerican Studies).
- Williams, C.A. (2013) ‘Living Between Empires: Diplomacy and Politics in the Late Eighteenth-Century Mosquitia’, *The Americas*, 70 (2): 237–68.

## Prefacio a la primera edición

Las experiencias coloniales de los indígenas de América Latina fueron infinitas. Aunque pocos grupos sobrevivieron inalterados al período colonial, los cambios culturales y demográficos que experimentaron variaban considerablemente. Algunos grupos se extinguieron tempranamente, otros experimentaron una rápida disminución seguida de una lenta recuperación, y aun otros continuaron reduciéndose entrado el siglo diez y nueve. Como geógrafa he estado interesada en identificar las variaciones regionales de las tendencias de población durante el período colonial en sugerir factores que puedan haber sido responsables de las diferencias en el nivel de supervivencia de las poblaciones indígenas. Aunque este libro se limita al estudio de las experiencias coloniales de los nativos de Nicaragua, espero que contribuya a la comprensión de otros patrones y procesos más extensos.

La idea de este libro surgió sorpresivamente de un documento de investigación anterior que dirigí sobre los cambios demográficos y culturales experimentados por los nativos de la isla de Trinidad en el período colonial español. Aún en esa isla aparecieron claras variaciones espaciales de supervivencia indígena que parecían estar relacionadas con la distribución de las actividades españolas y si los indios habían sido asignados en encomiendas o encargados al cuidado de misioneros. Una lectura más amplia permitió desarrollar completamente algunas ideas concernientes a la supervivencia diferencial de las poblaciones indígenas.

Estas aparecen resumidas en la introducción de este libro y no se detallaban aquí. Al mismo tiempo, anhelaba presentar un estudio comparativo a fondo para probar algunas de las ideas desarrolladas. Era deseable escoger dos sociedades marcadamente diferentes pero que –por razones prácticas y metodológicas– eran administradas por la misma Audiencia. Se consideraron varias alternativas, pero en ninguna parte era tan marcado el contraste entre los grupos indígenas en la época de la conquista española como en Nicaragua, donde la depresión lacustre que dividía las tierras bajas del Pacífico, y las tierras altas centrales y la costa de la Mosquitia efectivamente dividía los cacicazgos mesoamericanos en tribus sudamericanas. Además, las regiones que habitaban caían bajo la administración de la audiencia, sino que también del mismo gobernador. En 1972, cuando se inició el estudio, no se había publicado el

‘Prefacio a la primera edición’, in L.A. Newson, *Supervivencia indígena en la Nicaragua colonial* (trans. A. Bonilla), (London: University of London Press, 2021), pp. xxi–xxii. License: CC-BY-NC-ND 4.0.

libro *Spanish Central America* (América Central española) de Murdo MacLeod, y poco se conocía acerca del período español en Nicaragua, teniendo ventajas agregadas un estudio de ese país.

Se organizó una investigación de archivos en Centroamérica en 1973 y 1978 con apoyo financiero del Social Science Research Council, del Central Research Fund, University of London, y del Sir Ernest Cassel Educational Trust. Este estudio hubiera sido imposible sin su apoyo. La mayor parte de la investigación se realizó en el Archivo General de Centro América, en la ciudad de Guatemala; el archivo nacional de Nicaragua se había destruido en el terremoto de Managua en diciembre de 1972 y se me negó acceso al archivo de la catedral de León. Se realizó investigación adicional en los archivos españoles de Sevilla y Madrid. Agradeciéndole especialmente a la Directora del Archivo General de Indias, Rosario Parra, y a su personal por todo el apoyo brindado durante muchas visitas a Sevilla. Y a muchos colegas investigadores con quienes compartí café, vino e ideas en esas ocasiones. Agradecimiento al personal cartográfico y secretariado del King's College por las muchas horas que pasaron luchando con los difíciles manuscritos y mapas. Finalmente, merecen agradecimiento especial George Lovell, Rod Watson y David Robinson por compartir la fascinación de la demografía indígena y hacer agradable la investigación para este libro.

Linda A. Newson  
Londres

## **I. Introducción**



## 1. Supervivencia indígena en la América española colonial

Reina una controversia sobre el tamaño de la población indígena en vísperas de la conquista española, probablemente la mayoría de los eruditos en demografía histórica podrían estar de acuerdo en que las regiones montañosas de México, de América Central y los Andes poseían las poblaciones indígenas más grandes y en las tierras bajas de América del Sur se encontraban cantidades más pequeñas. A finales del período colonial las regiones montañosas todavía poseían poblaciones indígenas sustanciales, en las tierras bajas costeras tropicales y en el Caribe habían desaparecido, reemplazadas mayormente en las islas por esclavos negros; mientras tanto pequeñas cantidades todavía permanecían fuera del contacto europeo en las tierras bajas boscosas tropicales, incluyendo la cuenca del Amazonas, y en los lugares remotos del imperio, como el sur de Chile y Argentina; mientras que el resto de América Latina se caracterizaba por una mezcla de indígenas y mestizos. Se podría suponer que la mayor supervivencia de las poblaciones indígenas de la región montañosa era una función de la más grande en cantidad que habían existido allí en la época de la conquista española. Esta daría por sentado que el grado de despoblación indígena (y subsiguiente recuperación) era el mismo en todo el subcontinente. Al intentar calcular la población indígena de América, Dobyns ha señalado que la población indígena se redujo a entre 25:1 y 20:1 desde el tiempo de la conquista hasta la población nadir, lo que en muchas regiones se alcanzó a mediados del siglo XVII.<sup>1</sup> Varios autores, incluyendo al propio Dobyns, han reconocido que la escala de despoblación indígena variaba de región a región, provocando evidencia de diferentes proporciones de despoblación para diversas áreas. Smith, que trabajaba en los Andes central, encontró que entre 1520–25 y 1571 la proporción de la disminución en la costa era asombrosa 58:1, mientras que en las regiones montañosas era de 3.4:1.<sup>2</sup> De los estimados de población para el Perú suministrados por Cook, resulta que

1 H.F. Dobyns, ‘Estimating Aboriginal American Population,’ *Current Anthropology* 7 (1966): 415. Las proporciones de despoblación son un medio poco satisfactorio de estimar la población aborigen, puesto que no se pueden calcular donde la población llega a desaparecer.

2 C.T. Smith, ‘Depopulation of the Central Andes in the Sixteenth Century,’ *Current Anthropology* 11 (1970): 459.

entre 1570 y 1620 la escala general de despoblación era la más baja, pero las pérdidas continuaban siendo más altas en la costa que en las tierras altas, donde las proporciones de disminución eran 2.8:1 y 1.7:1, respectivamente.<sup>3</sup>

Una diferencia similar en proporciones de despoblación en la costa y las regiones montañosas ha sido anotada por Cook y Borah para México central.<sup>4</sup> Ellos calcularon que entre 1532 y 1608 la relación de despoblación en la costa era cerca de 26:1 y para la zona del altiplano de 13:1. Al compararla con Perú y México central, resultaría que el descenso de la población indígena en el litoral del Perú era mucho mayor que en México costanero, pero que el descenso en la sierra peruana era más pequeño que el del altiplano mexicano. Denevan concuerda que las proporciones de despoblación de Dobyns son demasiado elevadas para las zonas de tierras altas, pero indica que no son lo suficientemente elevadas para las tierras bajas tropicales, donde – sobre la base de investigación de la población indígena de los Llanos de Mojos, en la parte nororiental de Bolivia – él estima que la relación de despoblación de contacto a nadir era probablemente menos 35:1.<sup>5</sup> También es claro que la proporción de despoblación de Dobyns es demasiada baja para las islas y la periferia de tierra firme del Caribe, donde la población indígena llegó casi a extinguirse dentro de una generación. Además, dentro de estas amplias zonas hay evidencia de variaciones locales y regionales en los niveles de despoblación.<sup>6</sup>

Desafortunadamente, poca investigación se ha realizado sobre la recuperación de las poblaciones indígenas de América española, pero se hizo una contribución significativa a la supervivencia de algunos grupos indígenas a finales del período colonial; otras poblaciones indígenas continuaron en descenso a lo largo del período colonial hasta que se extinguieron o comenzaron

3 N.D. Cook, *Demographic Collapse: Indian Peru, 1520–1620* (Cambridge: Cambridge University Press, 1981), p. 94.

4 S.F Cook y W. Borah, *Essays in Population History: Mexico and the Caribbean*, vol. 1 (Berkeley y Los Ángeles: University of California Press, 1971), p.82.

5 Dobyns, ‘Estimating Aboriginal American Population’, 429; W.M. Denevan, *The Aboriginal Cultural Geography of the Llanos de Mojos of Bolivia*. Ibero-Americana, vol. 48 (Berkeley y Los Angeles: University of California, 1966), p. 120 and *The Native Population of the Americas in 1492* (Madison: University of Wisconsin Press, 1976), p. 212.

6 Por ejemplo, las proporciones del declive de diferentes grupos indígenas de Colombia varían considerablemente. Para las regiones de los chibchas se han calculado las siguientes proporciones de despoblación: Tunja (1537–1755), 9.3: 1 (J. Friede, ‘Algunas consideraciones sobre la evolución demográfica en la provincia de Tunja,’ *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 2 (3) (1965):13); y La Sabana de Bogotá (1537–1778), 5.2: 1 (J. A. Villamarín y J. E. Villamarín. *Indian Labor in Mainland Colonial Spanish America* (Newark: University of Delaware, 1975), pp. 83–84. Mientras tanto, los indios tribales de Pamplona fueron reducidos por 10:1 durante el período colonial (G. Colmenares, *Encomienda y población en la provincia de Pamplona* (1549–1650) (Bogotá: Universidad de los Andes, Departamento de Historia, 1969), p. 47) y los andakíes y los quimbayas habían casi desaparecido por el siglo XVII (J. Friede, *Los Andakí, 1538–1947: Historia de la aculturación de una tribu selvática* (Méjico y Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 1953), pp.188–89 y *Los Quimbayas bajo la dominación española: Estudio documental* (1539–1810) (Bogotá: Banco de la República, 1963), p. 253).

a aumentar en el período de la independencia. El descenso de la población indígena se detuvo primero en México, donde a mediados del siglo XVII la mayoría de las regiones empezó a registrar crecimientos. El momento del crecimiento parece haber variado de región a región, al igual que el aumento, que era afectado por los movimientos migratorios.<sup>7</sup> La población indígena de Centroamérica no comenzó a crecer hasta finales del siglo,<sup>8</sup> mientras que en el Perú la recuperación no ocurrió sino hasta mediados del siglo XVIII.<sup>9</sup> Por lo tanto, en todas estas regiones el dramático descenso de la población indígena en el período colonial primitivo era en parte compensado por una recuperación posterior. Así que las tendencias demográficas durante el período colonial no pueden hacer inferencias de una comparación de la magnitud de la población indígena en tiempos de la conquista española y en vísperas de la independencia. Hubo considerables variaciones en la escala de despoblación y subsiguiente recuperación, que si ocurrió, se combinó para producir diferentes niveles de supervivencia indígena a finales del período colonial.<sup>10</sup>

Antes de proceder a examinar posibles explicaciones para estas variaciones de la supervivencia indígena, es deseable definir los términos “indio” y “supervivencia”, tal como se utilizarán en este libro. Un indio, indígena, nativo, aborigen se puede definir sobre la base de la raza o cultura. Antes del siglo XV, los grupos humanos estaban relativamente aislados, de tal forma que era fácil distinguir diferentes genotipos, pero la subsiguiente mezcla de razas ha vuelto

7 Borah sostiene que la población indígena de la Nueva España comenzó a aumentar en las últimas décadas del siglo XVII (W. Borah, *New Spain's Century of Depression*. Ibero-Americanica, vol. 35. Berkeley y Los Ángeles: University of California, 1951), p. 42), mientras que Miranda cree que el aumento comenzó antes, en las décadas de 1620 y 1630, y que los episcopados de México, Puebla y Michoacán registraron aumentos promedios del 20 por ciento durante la segunda mitad del siglo XVII (J. Miranda, ‘La población indígena de México en el siglo XVII,’ *Historia mexicana* 48 (1963): 184–85). Dobyns (‘Estimating Aboriginal American Population’, 413) coloca el nadir de la población indígena de México en 1650, mientras que algunos estudios de regiones más pequeñas, como decir México central de Charles Gibson, *The Aztecs Under Spanish Rule* (Stanford: Stanford University Press, 1964), pp. 140–41, y Mixteca Alta, Nueva Galicia y áreas adyacentes en Nueva España de Sherburne Cook y Woodrow Borah *The Population of Mixteca Alta 1520–1960*. Ibero-Americanica, vol. 50 (Berkeley y Los Ángeles: University of California, 1968), pp. 38, 57 y *Essays*, vol. 1, p. 355 también señalan que el aumento había comenzado a mediados del siglo.

- 8 T. T. Veblen, ‘Native Population Decline in Totonicapán, Guatemala,’ *Annals of the Association of American Geographers* 67 (1977): 497–99; W.G. Lovell, ‘Land and Settlement in the Cuchumatán Highlands (1550–1821): A Study in the Historical Geography of Northwestern Guatemala.’ Ph.D. diss., University of Alberta, 1980, 240. Una excepción es el estudio de Lutz del valle Quinalapá, cerca de Antigua, Guatemala, que señala que la población comenzó a aumentar en las décadas de 1620 y 1630 (C. Lutz, *Population Change in the Quinalapá Valley, Guatemala, 1530–1770*), en *Studies in Spanish American Population History*, editado por D. J. Robinson, (Boulder, Col.: Westview Press, 1981), p. 187.
- 9 N.D. Cook, ‘La población indígena en el Perú colonial,’ *Anuario del Instituto de Investigaciones Históricas* (Universidad del Litoral, Rosario) 8 (1965):96.
- 10 Para un relato más detallado de las variaciones regionales en despoblación y recuperación, ver L.A. Newson, ‘Indian Population Patterns in Colonial Spanish America,’ *LARR* 20 (3)(1985), 41–74.

difícil la diferenciación de las razas. Desde el siglo XVII, generalmente se han definido a los indios de la América española sobre la base de su cultura en vez de su raza.<sup>11</sup> Una desventaja para definir a los indios sobre criterios culturales es que la aculturación puede ocurrir sin mezcla de razas, así que en regiones donde predominan rasgos culturales que no son indígenas existe el peligro de menospreciar la proporción de la población que es india por descendencia biológica.<sup>12</sup> Sin embargo, para definir las poblaciones indígenas sobre criterios raciales, tales como índices encefálicos o grupos sanguíneos, es imposible a gran escala y en un contexto histórico. También hay pocos pueblos indígenas donde no haya penetrado la mezcla de razas y por tanto hay pocos indios a quienes se podrían describir como biológicamente “puros”. En consecuencia, aunque hay poco de donde escoger más que definir a los indios sobre criterios culturales, tiene la ventaja que en términos de la vida social y económica de los indios la cultura es más significativa que la raza.

Superficialmente podría parecer que definir supervivencia no constituiría un problema. No obstante, Tannenbaum establece la proposición que “la historia de mayor éxito – hablando racialmente – de América es la del mestizo”,<sup>13</sup> y se podría argumentar que el indio ha sobrevivido pero de una forma genética y cultural diferente. Esta clase de supervivencia no se considera aquí como supervivencia, pero no se indica que aquellos indios que se considera que han sobrevivido no han experimentado ningún grado de cambio cultural – y en menor grado racial, por que sí lo han experimentado. No obstante, grandes cantidades de indios, especialmente los de las regiones montañosas de América Latina, retienen muchos rasgos culturales que datan del período precolombino, que han resistido por más de quinientos años en contacto con pueblos que no son nativos. El grado de supervivencia fue aun mayor a finales del período colonial.

Llegado a este punto es importante subrayar que aquí se está discutiendo la supervivencia cultural y no la supervivencia de poblaciones biológicas, puesto que las dos clases de supervivencia no son siempre compatibles. La supervivencia cultural se puede definir como la persistencia sin cambio de la economía, la organización sociopolítica y la ideología de un grupo, lo cual resultaría de su transformación en una forma fundamentalmente diferente. La adhesión de un grupo a su cultura puede, sin embargo, estar en pugna con el propósito de supervivencia biológica. Wagley, por ejemplo, ha demostrado en su estudio de dos tribus Tupí del Brasil cómo el Tenetehara llegó casi a la

11 A. Caso, ‘Definición del indio y lo indio,’ *América Indígena* 8 (1948): 239–47; G. Kubler, *The Indian Caste of Peru, 1795–1940* Smithsonian Institution, Institute of Anthropology, Publication 14 (Washington, D. C., 1952), pp. 36–38; W. Borah, ‘Race and Class in Mexico,’ *Pacific Historical Review* 23 (1954): 331–42; J. Pitt-Rivers, ‘Race, Colour, and Class in Central America and the Andes’, *Daedalus* 96 (1967): 549–53.

12 Borah, ‘Race and Class’, 338.

13 F. Tannenbaum, ‘Discussion of Acculturation Studies in Latin America: Some Needs and Problems,’ *American Anthropologist* 45 (1943):205.

extinción a través de estricta adhesión a las normas que regían el matrimonio, las cuales eran impracticables cuando la población disminuía posterior al contacto europeo, mientras que la Tapirapé – cuya organización social era más flexible – pudo sobrevivir.<sup>14</sup> Para asegurar la supervivencia biológica, por consiguiente, puede que sea necesario que el grupo realice cambios culturales. Estos cambios pueden involucrar la desintegración de su cultura y la incorporación de sus antiguos practicantes en un nuevo grupo social. Muchas culturas indígenas desaparecieron bajo el dominio colonial español y los individuos sobrevivientes se incorporaron en las naciones – estados recién establecidas. Esto no significa que su cultura siempre se haya destruido por completo; tal como se demostrará más adelante, la cultura de individuos y pequeños grupos sobrevivieron con ellos, pero la estructura organizativa de sus culturas se transformó.

Alternativamente, se puede lograr la supervivencia biológica de una proporción de los miembros de una sociedad sin su incorporación en una nueva cultura por transformación interna. Por ejemplo, los horticultores guayaquíes del Paraguay pudieron sobrevivir al contacto europeo refugiándose en las regiones boscosas del interior, donde se convirtieron en cazadores y colectores.<sup>15</sup> Puesto que los objetivos de la supervivencia biológica y cultural pueden entrar en pugna, es necesario indicar que el objetivo de este libro es estudiar las variaciones de la supervivencia cultural. Esto se hará examinando los procesos de cambio cultural, incluyendo los cambios del tamaño de las poblaciones indígenas como los definen los criterios culturales.

Al procurar explicar las variaciones espaciales de los grados de supervivencia indígena, se deben examinar dos factores que se sabe que han contribuido al descenso de la población indígena: la enfermedad y la muerte resultado de acciones directas de los conquistadores y colonizadores. Parece haber acuerdo común – al menos entre los más recientes escritores sobre demografía histórica de América Latina – que la enfermedad fue el factor más importante en la disminución de las poblaciones indígenas.<sup>16</sup> Los asesinos más notables fueron

14 C. Wagley, 'Cultural Influences on Population: A Comparison of Two Tupí Tribes'. *Revista do Museu Paulista* 5 (1951): 95–104.

15 J.H. Steward y L.C. Faron, *Native Peoples of South America* (Nueva York: McGraw-Hill, 1959), pp. 429–30.

16 S. F. Cook, 'Demographic Consequences of European Contact with Primitive Peoples', *Annals of the American Academy of Political and Social Sciences* 237 (1945):108–109; J. Vellard, 'Causas biológicas de la desaparición de los indios americanos,' *Boletín del Instituto Riva-Agüero* 2 (1956):77–93; S. F. Cook y W. Borah, *The Indian Population of Central Mexico*. Ibero-Americana, vol. 44 (Berkeley y Los Ángeles: University of California, 1960); H. F. Dobyns, 'An Outline of Andean Epidemic History,' *Bulletin of the History of Medicine* 37 (1963): 493–515; W. Borah, 'America as Model: The Demographic Impact of European Expansion upon the Non-European World,' *Proceedings, 35th International Congress of Americanists* (México) vol. 3 (1964): 379–87; Dobyns, 'Estimating Aboriginal American Population', 410–11; A. W. Crosby, 'Conquistador y Pestilencia: The First New World Pandemic and the Fall of the Great Indian Empires,' *HAHR* 47 (1967): 321–37; W. R. Jacobs, 'The Tip of the Iceberg: Pre-Columbian Indian Demography and Some Implications for Revisionism,' *William and Mary Quarterly* 3rd ser., 31 (1974): 123–32; N. A. Sánchez-Albornoz, *The Population of Latin*

la viruela, el sarampión, el tifus, la plaga, la fiebre amarilla y la malaria. En el archivo documental hay muchos relatos de poblaciones de aldeas y zonas enteras reducidas por un tercio o la mitad como resultado de epidemias, especialmente de viruela y sarampión, y el impacto devastador de estas enfermedades sobre poblaciones que no estaban infectadas anteriormente ha sido corroborado por epidemias más recientes históricamente.<sup>17</sup>

Es una opinión comúnmente sostenida que el mayor descenso de la población indígena de las tierras bajas tropicales se debió a la fiebre amarilla y la malaria, que solamente ocurren en climas donde la temperatura promedio es de más de 20° C, y posiblemente también debido a la mayor virulencia de las enfermedades en climas más cálidos.<sup>18</sup> Existen varias dificultades con estas propuestas. Primero, parece probable que la malaria y la fiebre amarilla – que requieren insectos vectores para su propagación – fueron introducidas al Nuevo Mundo relativamente tarde. Generalmente se considera que la malaria se introdujo al Nuevo Mundo a mediados del siglo XVII y que la primera epidemia convenida de fiebre amarilla ocurrió en Yucatán en 1648,<sup>19</sup> aunque algunos argumentarían su presencia en fecha anterior.<sup>20</sup> En consecuencia, la disminución primitiva de la población indígena no se le puede atribuir a estas enfermedades.

---

*America: A History* (Berkeley y Los Angeles: University of California Press, 1974), p. 60; A.W. Crosby, 'Virgin Soil Epidemics as a Factor in the Aboriginal Depopulation in America,' *William and Mary Quarterly* 33 (1976): 289–99; Denevan, *Native Population*, pp. 4–6; H.F. Dobyns, *Native American Historical Demography: A Critical Bibliography* (Bloomington y Londres: Indiana University Press, 1976), pp. 22–25.

- 17 Dobyns, 'Estimating Aboriginal American Population', 410–11; Jacobs, 'Tip of the Iceberg', 126; Crosby, 'Virgin Soil Epidemics', 293–99; Dobyns, *Native Historical Demography*, pp. 25–34; W. H. McNeill, *Plagues and Peoples* (Oxford: Basil Blackwell, 1976), pp. 204–205.
- 18 W. Borah y S.F. Cook, *The Aboriginal Population of Central Mexico on the Eve of Spanish Conquest*, Ibero-Americana, vol. 45 (Berkeley y Los Angeles: University of California, 1963), p. 89; J. F. S. Thompson, 'The Maya Central Area at the Time of Spanish Conquest and Later: A Problem in Demography,' *Proceedings of the Royal Anthropological Institute of Great Britain and Northern Ireland for 1966* (1967), 24–26; A.W. Crosby, *The Columbian Exchange: Biological and Cultural Consequences of 1492* (Westport, Conn.: Greenwood Press, 1972), p. 38.
- 19 P.M. Ashburn, *The Ranks of Death: A Medical History of the Conquest of America* (Nueva York: Coward-McCann, 1947), pp. 130–34; J.A. Vivó Escoto, 'Weather and Climate of Mexico and Central America,' en *HMAI*, vol. 1, pp. 213–14; F. L. Dunn, 'On the Antiquity of Malaria in the Western Hemisphere,' *Human Biology* 37 (1965): 385–93; C. O. Sauer, *The Early Spanish Main* (Berkeley y Los Angeles: University of California Press, 1966), p. 279; Thompson, 'Maya Central Area,' 54–55; J. Duffy, *Epidemics in Colonial America* (Port Washington, Nueva York y Londres: Kennikat, 1972), p. 140; C. S. Wood, 'New Evidence for a Late Introduction of Malaria into the New World,' *Current Anthropology* 16 (1975): 93–104; McNeill, *Plagues and Peoples*, p. 213.
- 20 Denevan, *Native Population*, p. 5; A. W. A. Brown, 'Yellow Fever, Dengue and Dengue Haemorrhagic Fever,' en *A World Geography of Human Diseases*, editado por G. M. Howe (Londres y Nueva York: Academic Press), p. 390; M.E. Bustamante, 'La fiebre amarilla en México y su origen en América,' en *Ensayos sobre la historia de las epidemias en México* editado por E. Florescano y E. Malvido, *Ensayos sobre la historia de las epidemias en México* (México: Instituto Mexicano de Seguro Social, 1982), vol.1, p. 28.

En segundo lugar, aunque es cierto que las infecciones intestinales son más frecuentes en el trópico y – aunque no contribuyan directamente a la tasa de mortalidad – habría aumentado la susceptibilidad de los indios que vivían allí a enfermedades más mortíferas;<sup>21</sup> otras del Viejo Mundo eran más virulentas en las regiones montañosas más frescas. La viruela y la plaga neumónica medran en climas secos y frescos, donde a menudo se crean condiciones antihigiénicas, que también fortalecen la diseminación del tifus.<sup>22</sup> Además, la concentración de población en grandes poblados nucleados en las regiones montañosas posibilitó y facilitó la diseminación de la enfermedad, mientras que en las tierras bajas tropicales su diseminación fue impedida por el carácter disperso de la población y de los poblados.<sup>23</sup>

A pesar de estos comentarios, es importante reconocer que muchas costas tropicales se ganaron pronta reputación por ser insalubres, y por que puede haber habido otras enfermedades tropicales – hasta ahora no identificadas – que podría haber contribuido al más elevado índice de mortalidad en esas zonas. Actualmente, existe insuficiente evidencia para llegar a la conclusión que el nivel más bajo de la supervivencia indígena en las tierras bajas tropicales se puedan explicar sólo en términos del mayor impacto de la enfermedad. Efectivamente, aunque la enfermedad fue claramente un factor muy importante que contribuyó a la disminución de las poblaciones indígenas y recuperación retrasada, la norma de su impacto probablemente haya sido mucho más compleja. La diseminación e impacto de enfermedades particulares no solo dependió de la altura y clima sino que de una variedad de otros factores, incluyendo la presencia de vectores para transmitir las enfermedades, densidad poblacional, el grado de contacto interpersonal, normas de subsistencia, medidas sanitarias e inmunidad.<sup>24</sup>

- 21 Estas pueden haber incluido tifoidea, paratifoidea, disentería amibiana y bacilar, lombriz intestinal y otras infecciones helmínticas, la mayoría de las cuales son propagadas por el agua y son más frecuentes en los trópicos húmedos (G. Sangster, 'Diarrhoeal Diseases,' en *A World Geography of Human Diseases*, editado por G. M. Howe (Londres y Nueva York: Academic Press), pp. 145–74).
- 22 Viruela: C.W. Dixon, *Smallpox* (Londres: Churchill, 1962), pp. 7–8; Crosby, 'Conquistador y Pestilencia', 333; plaga: P.H. Manson-Bahr, *Manson's Tropical Diseases* (Londres: Cassel, 1948), pp. 256–57; J.F. Shrewsbury, *A History of Bubonic Plague in the British Isles* (Cambridge: Cambridge University Press, 1970), pp. 1–6; MacLeod, *Spanish Central America*, pp. 8–9; tifoidea; Ashburn, *Ranks of Death*, pp. 81, 95–96.
- 23 F.L. Black, 'Infectious Diseases in Primitive Societies,' *Science* 187 (1975): 515–18; D.E. Shea, 'A Defense of Small Population Estimates for the Central Andes,' en Denevan, *Native Population*, pp. 159–61.
- 24 Shea, 'Defense of Small Population Estimates', pp. 160–61. El impacto diferencial de las enfermedades se demuestra claramente en M.M. Swann, 'The Demographic Impact of Disease and Famine in Late Colonial Northern Mexico,' en *Historical Geography in Latin America: Papers in Honor of R. C. West*, editado por W. V. Davidson y J. J. Parsons, *Geoscience and Man*, vol. 21 (Baton Rouge: Louisiana State University 1980), pp. 97–109; E. Malvido, 'Efectos de las epidemias y hambrunas en la población colonial de México,' en *Ensayos sobre la historia de las epidemias en México*, editado por E. Florescano y E. Malvido, (México: Instituto Mexicano de Seguro Social, 1982), vol. 1, pp. 179–97.

Los observadores del siglo XVI culpaban el rápido descenso de la población indígena a la matanza sistemática, el excesivo trabajo y el maltrato de los indígenas por parte de los conquistadores y colonos. No hay duda que en las islas caribeñas la Leyenda Negra fue una realidad que contribuyó significativamente hasta casi completar la extinción de los indios de allí. Además, muchas islas de la periferia de tierra firme del Caribe – así como también partes de Centroamérica – fueron despobladas como resultado del tráfico de esclavos nativos. En 1542, la Corona – bajo presión de los dominicanos y ansiosos de proteger el menguante suministro de mano de obra – promulgó las Nuevas Leyes. Aunque a menudo las infringían, las Nuevas Leyes en verdad condujeron a mejorar el trato de los indios, hasta el grado que la secuela de la conquista del territorio continental sudamericano – que ocurrió principalmente después de su introducción – no resultó en repetición del desastre demográfico que había sucedido en las islas. De ahí que este cambio de política de la Corona puede en parte dar razón de las diferencias del descenso de la población indígena en estas vastas regiones, pero no explica de las variaciones regionales dentro de las mismas. Tampoco pueden explicarse las variaciones regionales por el empleo de diferentes políticas hacia los nativos en las diversas zonas, ya que la intención de la Corona era que las leyes e instituciones formuladas en España se aplicaran uniformemente en todas las partes del imperio. Aunque las leyes podrían interpretarse en forma diferente por los administradores en el terreno, los funcionarios cambiaban constantemente, y es dudoso que el personal en cualquier región interpretara las leyes consistentemente de una manera que pudiera explicar un descenso más pequeño o más grande de la población indígena; por consiguiente, cualquier variación espacial de las relaciones españolas – indígenas que surgieran debería interpretarse como reacciones ante las condiciones locales más que expresiones de diferencia en política gubernamental o en su interpretación por parte de sus funcionarios.

Se propone que el nivel de supervivencia de grupos indígenas particulares durante el período colonial era una función de dos factores:

1. El carácter de las sociedades humanas en la época de la conquista española, y en relación de este, el tamaño de la población indígena. Esto influenciaba el tipo de institución que se utilizaba para controlar y explotar a los nativos y la capacidad del grupo para resistir o adaptarse a los cambios originados por la conquista española y la colonización.

2. La existencia y conveniencia de recursos en la región habitada por el grupo.

Probablemente – en lo que respecta a conquista y colonización – ningún otro poder colonial ha sido enfrentado con tanta variedad de culturas: En las regiones montañosas de México, Centroamérica y los Andes existían estados agrícolas y cacicazgos altamente estratificados; tribus igualitarias que subsistían de cultivos cambiantes complementados con recursos de alimentos silvestres

habitaban las tierras bajas tropicales; y los cazadores, pescadores y colectores vivían en la parte norte de México, la parte sur de Chile y Argentina.

Los españoles tenían dos objetivos básicos con respecto a los indígenas: efectuar su conversión y “civilización” y explotarlos como fuentes de provecho y en mano de obra para beneficio de los colonizadores y del imperio. Una vez que habían conquistado a los indios, se podían emplear tres instituciones para lograr estos objetivos – la encomienda, la misión y la esclavitud – y la subsiguiente adopción de una de ellas dependía de la naturaleza de las sociedades indígenas que los españoles encontraban.<sup>25</sup>

La encomienda era una concesión de indios a un individuo que – a cambio de proporcionarles a los indígenas protección e instrucción en la fe católica – podía recaudar tributo de ellos en forma de mercancías o dinero, y hasta 1549 también podía exigir servicios laborales. A finales del siglo XVI, la mano de obra se organizaba bajo el repartimiento – o *mita* – que requería que cada pueblo indígena pusiera una cuota disponible de su población tributaria para trabajo aprobado por salarios y períodos específicos. La encomienda y el repartimiento eran considerados apropiados para controlar y explotar a los indios en los cacicazgos y estados montañosos de México, Centroamérica y los Andes por varias razones. En primer lugar, estos nativos habían sido sujetos de reclutamiento de mano de obra y de pago de tributo en el período precolombino, así que – aunque se habían modificado los sistemas de exacción – tales demandas no se consideraban extraordinarias. En segundo lugar, la estructura jerárquica de estas sociedades les permitió a los españoles controlar y explotar grandes poblaciones indígenas a través de un número relativamente pequeño de líderes nativos; recursos más rigurosos de control, tal como hubiera proporcionado la esclavitud, eran innecesarios.

El control y la explotación de tribus y grupos no se hubieran podido efectuar con tanta facilidad por medio de las mismas instituciones. Estos indios no habían pagado tributo ni proporcionado mano de obra con propósitos fuera de sus comunidades en tiempos precolombinos, de tal manera que no existía estructura organizativa para su exacción, de allí que la tarea se hacía aún más difícil por la falta de liderazgo nativo efectivo. Así que para imponer la encomienda y el repartimiento se hubiera requerido considerable inversión administrativa. Puesto que estos indios sólo producían pequeños excedentes – de ser así – y sólo podían proporcionar fuentes pequeñas de mano de obra, los españoles consideraban que la tarea no valía la pena. En cambio, la civilización y conversión inicial de los indios tribales se las dejaban a los misioneros, quienes podían suministrar la forma más estrecha de supervisión

25 S. Zavala, *New Viewpoints on the Spanish Colonization of America* (Filadelfia: University of Pennsylvania Press, 1943), p. 68; E.R. Service, ‘Indian-European Relations in Colonial Latin America,’ *American Anthropologist* 57 (1955):413–14; M. Harris, *Patterns of Race in the Americas* (Nueva York: Walker, 1964), pp. 3–13; Villamarín y Villamarín, *Indian Labor*, pp. 24–30.

que se necesitaba. Teóricamente, después de diez años los caseríos de la misión quedaban en manos de las autoridades seculares y los indios debían pagar tributo y proporcionar mano de obra de la misma manera que los indios que habían sido concedidos en encomiendas. En la práctica, sin embargo, ellos persistían mucho más tiempo.

Los colectores, pescadores y cazadores nómadas proveían aún menos en términos de excedentes y fuentes de mano de obra, y eran más difíciles de controlar que las tribus, de tal manera que se hizo poco esfuerzo para colocarlos bajo control español. Sin embargo, donde los españoles explotaban tierras y minerales dentro de sus territorios, con frecuencia utilizando mano de obra importada, los indios hostigaban sus poblados, y los españoles respondían tratando de controlarlos por medio de la esclavitud o la exterminación. La esclavitud indígena se prohibió desde 1542, pero continuó en lugares remotos del imperio, señaladamente la región norteña de México, la parte sur de Chile y Argentina, donde los indios probaron ser excepcionalmente difíciles de controlar.

Así que, aunque había algunas excepciones, hubo un grado bastante alto de correlación entre la naturaleza de las sociedades indígenas y las instituciones y mecanismos utilizados para controlarlos y explotarlos. Diferencias inherentes de estas instituciones y de los grupos indígenas que afectaron se combinaron para producir diferentes niveles de cambio demográfico y cultural, que resultó en mayor supervivencia de los grupos de estado y cacicazgos en comparación con los otros grupos y tribus.

La naturaleza de las sociedades indígenas en la época de la conquista española influenció su nivel de supervivencia de otras maneras. Varios escritores han observado que el contacto es menos desgarrador y el grupo conquistado más probable a sobrevivir cuando las dos culturas que entran en contacto son similares.<sup>26</sup> En tales casos, el predominio de un grupo sobre otro puede lograrse por la transferencia de poder al más alto nivel de organización o – como lo califica Steward – nivel de integración sociocultural, mientras que en niveles inferiores puede haber relativamente poco cambio cultural. Así que en los estados de las tierras altas de México, Centroamérica y los Andes los españoles pudieron controlar la población indígena al modificar las instituciones estatales indígenas, para que en niveles más bajos de organización – tales como el nivel familiar o comunitario – la cultura pudiera sobrevivir relativamente sin cambio.<sup>27</sup> Donde no existía ninguna forma de organización estatal o supracomunitaria, para controlar a la población nativa los españoles se vieron

26 F. Tannenbaum, ‘Discussion of Acculturation Studies in Latin America: Some Needs and Problems’. *American Anthropologist* 45 (1943): 204; J.H. Steward, *Theory of Culture Change: The Methodology of Multilinear Evolution* (Urbana, Chicago y Londres: University of Illinois Press, 1955), pp. 43–63; Service, ‘Indian-European Relations’, 416; P. Mason, *Patterns of Dominance* (Oxford: Oxford University Press, 1970), pp. 112–13.

27 Para ejemplos, ver Steward, *Theory of Culture Change*, pp. 43–63; Gibson, *Aztecs*, pp. 220–21, 403.

forzados a realizar cambios al nivel familiar o comunitario de organización, de tal modo eliminando las barreras a la rápida aculturación y asimilación racial de los individuos. Como resultado, las sociedades menos complejas, como los bandos o tribus, eran más vulnerables a los cambios causados por la conquista y colonización españolas que los estados o cacicazgos.

La adaptabilidad de un grupo indígena al cambio también se relaciona con su nivel de dependencia. Las sociedades más avanzadas son más adaptables, puesto que poseen una mayor gama de estrategias que se pueden poner en ejecución en caso que cambien las circunstancias. Los grupos menos avanzados a menudo se adaptan muy bien a ambientes específicos, hasta el grado que cualquier cambio de medio ambiente en la forma de alteración ecológica o contacto cultural con frecuencia resulta en extinción biológica o cultural del grupo. Como resultado, los grupos menos avanzados tienden a resistir cambios culturales.<sup>28</sup> Por lo tanto, en la América española los estados más altamente desarrollados mostraron menos resistencia al control español que los grupos menos avanzados, y especialmente los grupos que rehusaron someterse a la autoridad española y libraron constante guerra contra los españoles en todo el período colonial. Esta es una forma alternativa de interpretar la distinción de Benedict entre la “sumisión” de las “elevadas culturas” y las “tribus amantes de la libertad” que resistieron la dominación española.<sup>29</sup>

El tipo y grado de cambio demográfico, cultural que experimentaron los grupos indígenas durante el período colonial también se relacionaba con la distribución de recursos que atraían a los conquistadores y colonizadores, ya que influenciaba el grado de contacto entre los indios y otras razas. Los colonos se establecieron en zonas donde había depósitos minerales o grandes poblaciones indígenas sedentarias que se podían emplear en el desarrollo de la agricultura comercial. En estas regiones las demandas de tierras indígenas, trabajo y producción eran las mayores, en las comunidades indígenas de las cercanías experimentaron los cambios sociales y económicos más grandes. El estrecho contacto entre las razas en esas regiones también suministraba las mayores oportunidades para el maltrato y el trabajo excesivo de los indios, y su mezcla entre las razas; muchos escritores han anotado que el entrecruzamiento racial era más común en las ciudades, minas y haciendas.<sup>30</sup> A la inversa, la

28 M.D. Sahlins y E. R. Service, *Evolution and Culture* (Ann Arbor: University of Michigan Press, 1960), pp. 37–38; M. Ginsberg, *Essays in Sociology and Social Philosophy* (Harmondsworth: Penguin, 1968), p. 104; B.A. Seagraves, ‘Ecological Generalization and Structural Transformation of Sociocultural Systems,’ *American Anthropologist* 76 (1974): 538–40.

29 R. Benedict, ‘Two Patterns of Indian Acculturation,’ *American Anthropologist* 45 (1943): 207–12.

30 W. Jiménez Moreno, ‘El mestizaje y la transculturación en Mexiamérica,’ en *El mestizaje en la historia de Ibero-América* (México D. F.: Instituto Panamericano de Geografía e Historia, Comisión de Historia, 1961), pp. 81–83; Gibson, *Aztecs*, p. 144; F. Cámara Barbachano, ‘El mestizaje en México,’ *Revista de Indias* 24 (1964): 34; J.H. Phelan, *The Kingdom of Quito in the Seventeenth Century* (Madison: University of Wisconsin Press, 1967), p. 49; I. Moreno

falta de recursos y la lejanía de una región de los centros de actividad económica generalmente favorecían la supervivencia indígena.<sup>31</sup>

Contra estos antecedentes, este libro examina los cambios demográficos y culturales experimentados por los grupos indígenas de Nicaragua durante el período colonial. Nicaragua es un área especialmente buena en la cual examinar estas ideas, puesto que en vísperas de la conquista española estaba habitada por grupos indígenas representativos de dos tipos culturales: cacicazgos y tribus. La línea de demarcación entre los dos tipos culturales caía a lo largo de la depresión lacustre que dividía las tierras bajas del Pacífico de las tierras altas centrales y la costa caribeña (Figura 2). Este lindero no solamente era de significación local, sino que también formaba parte de la división principal entre las culturas de Mesoamérica y América del Sur. Estos dos tipos culturales y los recursos del país influenciaban directamente la subsiguiente historia demográfica y cultural de los indios durante el período colonial.

El libro se divide cronológicamente en cuatro secciones principales en fechas que fueron significativas en términos de los cambios culturales experimentados por los indígenas: la conquista, 1550 y 1720. Las razones por las que se escogió la conquista como fecha significativa son obvias, y 1550 es apropiada porque marcó la efectiva introducción de las Nuevas Leyes y el final de la trata de esclavos indígenas, que desempeñaron un papel tan importante en la temprana historia de Nicaragua. La selección de 1720 es menos obvia, pero se adoptó por una cantidad de razones. En primer lugar, era la fecha de la abolición de la encomienda personal. En segundo lugar, alrededor de este tiempo las poblaciones indígenas comenzaban a registrar claros crecimientos, aunque en algunas regiones los crecimientos habían comenzado un poco antes. En tercer lugar, marcó los inicios de las reformas de Borbón y los intentos de revitalizar el imperio. MacLeod también ha visto esta fecha como significativa en términos de la historia socioeconómica de Centroamérica.<sup>32</sup>

---

Navarro, *Los cuadros de mestizaje americano: Estudio antropológico del mestizaje*. Madrid: Ediciones Porrua, 1973), p. 84.

31 Kubler, *Indian Caste*, p. 65; Miranda, 'Población indígena', 187; J. Jaramillo Uribe, 'La población indígena de Colombia en el momento de la conquista y sus transformaciones posteriores.' *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 1, no. 2 (1964): 282–83; E.R. González y R. Mellafe, 'La función de la familia en la historia social hispano-americana colonial,' *Anuario del Instituto de Investigaciones Históricas* (Universidad del Litoral, Rosario) 8 (1965): 68; J.I Israel, *Race, Class and Politics in Colonial Mexico, 1610–1670* (Oxford: Oxford University Press, 1975), p. 33; L.A. Newson, 'The Law of Cultural Dominance and the Colonial Experience,' en *British Archaeological Reports (Supplementary)*, *Social Organization and Settlement* editado por D. Green, M. Hazelgrove y M. Spriggs, no. 47 (2) (1978): 81–82; E.P. Grieshaber, 'Hacienda-Indian Community Relations and Indian Acculturation: An Historiographical Essay,' *LARR* 14 (1979):107–108; B. Slusher Van Bath, 'Economic Diversification in Spanish America around 1600: Centres, Intermediate Zones Peripheries,' *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas* 16 (1979): 53–95; Newson, 'Indian Population Patterns', 62–65.

32 MacLeod, *Spanish Central America*.

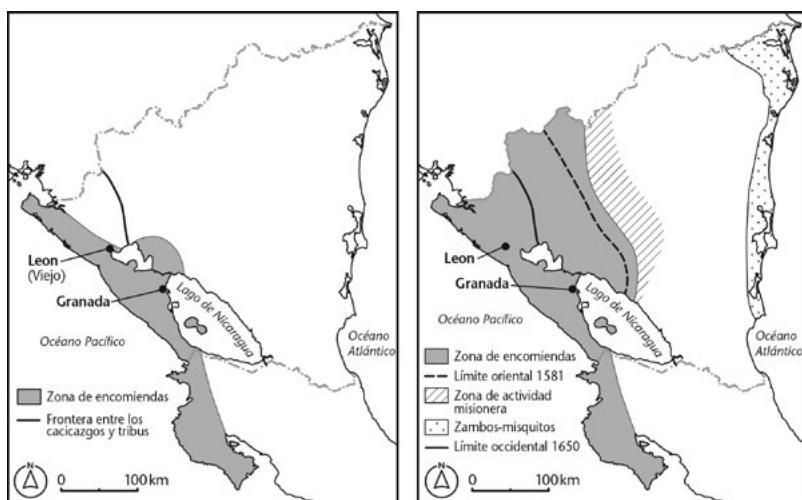


Figura 2. Mapas de zonas de influencia cultural: 1550, 1550–1720 y 1720–1821

*Parte superior izquierda, 1550*

*Parte superior derecha, 1550–1720*

*A la derecha, 1720–1821*



El carácter de la colonización española se describe dentro de cada sección principal como preludio a la discusión de los cambios demográficos y culturales experimentados por los cacicazgos y tribus. Esta secuencia no tiene la intención de entender que los procesos de contacto cultural no eran dirigidos o que los indígenas eran receptores pasivos de la cultura española, sino que se considera preferible describir el contexto en el cual los cambios ocurrían antes de discutir la naturaleza de los cambios mismos.

La discusión examina las características de tales instituciones como la encomienda y la misión, que afectaban directamente a las comunidades indígenas, así como también la distribución de los que no eran indígenas y sus actividades económicas. Es posible identificar las áreas de los contactos más intensos entre los indios y otras razas y el nivel de demanda depositado en las comunidades indígenas en términos de tierra, mano de obra y producción; los cambios culturales experimentados por los cacicazgos y tribus se examinan por separado. Desde el punto de vista de la estructura del libro, podría haber sido preferible discutir la naturaleza de la colonización española, incluyendo las instituciones empleadas para controlar y explotar a los indígenas, en forma separada de los grupos tribales y cacicazgos, pero sus efectos no siempre estaban limitados a un grupo u otro. En consecuencia, aunque la encomienda era la principal institución que afectaba los cacicazgos, también se introdujo a la zona periférica de la zona tribal. Por otra parte, muchas de las actividades económicas establecidas por los españoles tenían influencia fuera de las zonas en que estaban situadas, especialmente en las demandas que hacían de la mano de obra indígena. De allí que para discutir el carácter de la colonización española por separado de los cacicazgos y tribus implicaría considerable repetición. Cada segmento importante concluye con una discusión de los cambios demográficos experimentados por los dos grupos, utilizando la magnitud de la población indígena como una medida sustituta de su supervivencia. Esto es aceptable dado que durante la mayor parte del período colonial la población indígena estaba culturalmente definida.

La discusión de los cambios culturales experimentados por los nativos de Nicaragua es desigual. Esto es mayormente reflejo de la disponibilidad de evidencia documental, que a su vez se relaciona con la importancia que los españoles le atribuían a los dos grupos indígenas. Las poblaciones indígenas más grandes que se encontraban en la zona de cacicazgo atraían a los conquistadores y colonizadores desde temprana fecha, y fue allí donde se desarrollaron los centros españoles de administración y actividad económica. En consecuencia, desde el tiempo de la conquista hubo descripciones de estos grupos por parte de conquistadores, cronistas, misioneros y funcionarios reales, entre otros. Sin embargo, hay falta de evidencia para la mayor parte de la zona tribal hasta finales del siglo XVI, y aun desde entonces en adelante es fragmentaria en comparación con la del Pacífico de Nicaragua, aunque en verdad se mejora durante el período colonial al pasar la región bajo influencia europea. Así

que cualquier reconstrucción de las culturas indígenas de esta zona en los tiempos del descubrimiento tiene que depender principalmente de la evidencia documental de los siglos XVII y XVIII, antes de cuyo tiempo indudablemente que experimentaron algún grado de cambio como resultado del contacto indirecto e intermitente con otras culturas y razas. Hasta que se hayan realizado más investigaciones arqueológicas en esta área, no hay otra alternativa más que depender de la inadecuada evidencia documental disponible. El análisis de cambios culturales experimentados por los grupos tribales se hace aún más difícil por la variedad de influencias culturales a las que se expusieron. Aunque la civilización y conversión de indios tribales mayormente se lo dejaban a las órdenes misioneras, en las periferias occidentales de la zona, a las comunidades indígenas las llevaban bajo administración española y se las asignaban en encomiendas. El cuadro se complica aún más por la colonización de los ingleses en la Costa Misquita y por la aparición de una raza mezclada conocida como zambo-misquita, que gradualmente extendió su influencia sobre los grupos tribales del este. Por la variedad de influencias culturales sobre los indígenas en la zona tribal, la discusión de cambios culturales experimentados por ellos después de 1550 se divide en cuatro segmentos: pueblos indígenas tributarios, las misiones, indígenas fuera del control español y residentes de la Costa Misquita. La última categoría plantea un problema para valorar la supervivencia indígena porque los indígenas que vivían en la Costa Misquita contribuyeron con el surgimiento de los zambos-misquitos. Como grupo de mezcla racial, el zambo-misquito no se puede clasificar como nativo, como tampoco los mestizos, pero existían considerables variaciones dentro del grupo, y los que habitaban en la parte nicaragüense de la costa eran ‘indios’ de raza y cultura.



## **II. Nicaragua en vísperas de la conquista española**



## 2. Las culturas indígenas y su medioambiente

**L**os indios de América Latina se han clasificados con base en la evidencia cultural, lingüística, histórica y arqueológica, pero en la mayoría de los casos los indígenas de Nicaragua y Nicoya han sido divididos en dos grupos principales: aquellos que tenían fuertes relaciones con – que poseían características comunes con – los indígenas de Mesoamérica, y los que tenían mayores afiliaciones con los indios de Sudamérica.

El primer gran intento para clasificar las culturas indígenas en años recientes lo hizo Cooper en 1942. Él propuso una división de las culturas sudamericanas en tres tipos: serrana, selvática y marginal.<sup>1</sup> Steward modificó esta clasificación en 1946, quien agregó una cuarta categoría llamada tipo circum – caribeña y subandina, para darle la secuencia de desarrollo de culturas marginal, boscosa tropical, circum – caribeña y subandina.<sup>2</sup> Se consideraba que la cultura circum – caribeña era la base sobre la cual se construyeron las civilizaciones andinas y se caracterizó por la presencia de grandes comunidades agrícolas sedentarias, que estaban socialmente estratificadas, poseían alguna forma de organización política y tenían un complejo ídolo – templo – sacerdote.<sup>3</sup>

Según Steward, este tipo de cultura se originó en la región andina, y de allí se esparció hacia Centroamérica, Colombia, Venezuela y las Antillas. Al extenderse a las tierras bajas boscosas tropicales, introdujo nuevas tecnologías, pero no logró mantener ninguna de sus obras acabadas materiales, religiosas y sociopolíticas. Por tanto, el tipo boscoso – tropical se derivó del tipo circum – caribeño y se caracterizaba por aldeas más pequeñas formadas por grupos no estratificados, cuyas economías se basaban mayormente en recursos de alimentos silvestres, cuya religión consistía en prácticas chamanísticas.<sup>4</sup> Bajo esta tipología cuádruple, Centroamérica entera se clasificó como circum – caribeña.<sup>5</sup>

1 J.M. Cooper, ‘Areal and Temporal Aspects of South American Culture,’ *Primitive Man* (Catholic Anthropological Conference, Washington, D.C.), 15 (1–2) (1942): 1–38.

2 J.H. Steward, *The Marginal Tribes*, HSAI, vol. 1, p. 4

3 J.H Steward, *The Circum-Caribbean Tribes*, HSAI, vol. 4, pp. 6–9

4 Ibid., 11–15; J.H Steward, *The Comparative Ethnology of South American Indians*, HSAI, vol. 5, pp. 769–71; Steward y Faron, *Native Peoples*, pp. 284, 453.

5 Steward, *Marginal Tribes*, p. 12.

Un análisis más reciente de rasgos culturales de Chapman – que utiliza evidencia histórica – ha indicado que las tribus de la parte oriental de Honduras y Nicaragua deben clasificarse como culturas boscosas tropicales, ya que bastante de la obra cultural acabada que se encuentra allí es resultado de la aculturación postconquistada.<sup>6</sup> Ella también rechaza el propuesto origen de las culturas boscosas tropicales como derivadas de las culturas circum – caribeñas y señala que las culturas boscosas tropicales de Centroamérica se originaron de una ‘cultura mandioca dulce’ que se desarrolló en la parte noroeste de Sudamérica anteriormente e independiente de cualquier cultura circum – caribeña. Ella propone que lo anterior se introdujo en esta región por los pueblos chibchas, varios miles de años antes de la era cristiana.<sup>7</sup>

En 1949, Steward modificó esta tipología de culturas sudamericanas y cambió los nombres de los tipos para dar una indicación de sus características: de ese modo, el tipo boscoso tropical se nombró de nuevo agricultores boscosos tropicales, y el tipo circum – caribeño se llamó cacicazgos teocráticos y militaristas. Él también reconoció la presencia de pueblos boscosos tropicales en Centroamérica, indicando que la parte norte y oriental de Honduras estaba habitada por agricultores de bosques tropicales.<sup>8</sup>

La distinción entre las culturas mesoamericanas y las de afiliación sudamericana efectivamente la hizo Kirchhoff cuando él definió Mesoamérica sobre una base cultural – lingüística, incluyendo dentro de la misma a Nicaragua del Pacífico y Nicoya.<sup>9</sup> La frontera oriental de Mesoamérica de Kirchhoff la definió con mayor precisión Stone utilizando evidencia arqueológica, histórica y etnológica, aunque ella admitió que la frontera era difícil de definir con exactitud por la mezcla natural de culturas en los márgenes de las áreas de cultura y la presencia de rasgos culturales internos y externos dentro de las dos principales áreas culturales (Figura 3).<sup>10</sup> Baudez ha hecho eco de esta opinión, que mantiene no hay una severa separación entre las culturas mesoamericanas y otras culturas centroamericanas. También hace notar que, aunque las culturas de la región del Pacífico poseían muchos rasgos característicos de Mesoamérica, ellas eran esencialmente marginales a la civilización mesoamericana. Como

6 A. Chapman, ‘An Historical Analysis of the Tropical Forest Tribes on the Southern Border of Mesoamerica.’ Ph.D. diss., Columbia University, 1958, 158–60.

7 Ibid., 161–67. Ella acepta el origen norteño propuesto para los jicaques por los lingüistas Greenberg y Swadesh, y señala que ellos probablemente emigraron del norte como cazadores y recolectores alrededor del mismo tiempo o un poco después y se integraron a la cultura chibcha del bosque tropical. Otros lingüistas titubean más para identificar un origen de los jicaques, dada la poca confiabilidad de la evidencia lingüística (T. Kaufman, 1974. ‘Mesoamerican Indian Languages,’ en *Encyclopedia Britannica*. 15a ed. (Chicago: Benton, 1974), vol. 11, p. 960).

8 Steward y Faron, *Native Peoples*, p. 13.

9 P. Kirchhoff, ‘Mesoamérica,’ *Acta Americana* 1 (1943): 92–107.

10 D.Z. Stone, ‘The Eastern Frontier of Mesoamerica,’ *Mitteilungen aus dem Museum für Volkerkunde im Hamburg* 25 (1969):118–21.

tal él prefiere hablar de una zona de tradición mesoamericana y una zona de tradición sudamericana.<sup>11</sup> Aceptando estos argumentos, yo empleo estos términos en la siguiente discusión, aunque la frontera entre las dos zonas se ha vuelto a trazar sobre la base de la interpretación de documentos históricos en conjunto con fuentes lingüísticas y arqueológicas publicadas.

Es difícil definir un lindero cultural preciso no sólo por la compleja historia cultural de la región, sino que también por las insuficiencias del material de origen. Las investigaciones arqueológicas, especialmente en Nicaragua, han sido limitadas, mientras que el registro documental para el período de contacto es muy fragmentario. Las fuentes principales de evidencia son los documentos escritos por los primeros conquistadores, funcionarios y misioneros. Además, existen varias relaciones publicadas de españoles que tuvieron alguna experiencia de vida en Centroamérica; por ejemplo, Gonzalo Fernández de Oviedo y Valdés, Pascual de Andagoya, Juan de Torquemada, Girolamo Benzoni y Alonso Ponce. Estas relaciones contienen información útil sobre la región, aunque no siempre acerca de la población indígena que la habitaba.<sup>12</sup>

Otros informes incluyen las obras de cronistas oficiales, tales como Pedro Martir D'Anghera, Juan López de Velasco y Antonio de Herrera y Tordesillas,

11 C.F. Baudez, *Central America* (Londres: Barrie y Jenkin, 1970), p. 227 n. 2.

12 Oviedo y Andagoya acompañaron a Pedrarias Dávila al Nuevo Mundo en 1514, y en calidad de funcionarios estuvieron involucrados en la temprana conquista y administración de la parte sur de Centroamérica, incluyendo a Nicaragua. Su experiencia de primera mano de la región en esa fecha primitiva y su acceso a fuentes documentales ahora perdidas, significa que sus trabajos constituyen fuentes valiosas de evidencia para la naturaleza de las culturas indígenas en la época de la conquista española. El fraile franciscano Torquemada pasó la mayor parte de su vida en México, y su *Monarquía Indiana*, para la cual él utilizó fuentes indígenas nativas, constituye una fuente invaluable para los etnohistoriadores de ese país. Aparentemente, el fraile también visitó Guatemala y Honduras, pero probablemente Nicaragua no, y sus obras son más limitadas para esas regiones. No obstante, él es una fuente secundaria útil de información sobre las primeras migraciones de los pueblos mesoamericanos a Nicaragua y Nicoya. Dos viajeros a través de Nicaragua en el siglo XVI fueron el italiano Girolamo Benzoni y fraile franciscano Alonso Ponce. Benzoni viajó por Nicaragua en la década de 1540, pero su *Historia del Nuevo Mundo* contiene solamente unos cuantos detalles etnográficos. Lo mismo no es cierto del relato del viaje de fray Ponce. Él visitó conventos franciscanos entre Guadalajara y Nicaragua entre 1584 y 1589, y el largo relato de este viaje – en realidad escrito por su secretario Ciudad Real – incluye muchas observaciones sobre las comunidades indígenas que él visitó, incluyendo la naturaleza de sus poblados y medios de vida, así como también las lenguas que se hablaban. Sin embargo, puesto que el relato se escribió más de sesenta años después de la conquista española, se necesita algún cuidado al interpretar la evidencia que proporciona, especialmente la evidencia lingüística (G. Fernández de Oviedo y Valdés, 1959. *Historia general y natural de las Indias, islas y tierra firme del Mar Océano*. 5 vols. Biblioteca de Autores Españoles, nos. 117-121 (Madrid: Ediciones Atlas, 1959); P. de Andagoya, *The Narrative of Pascual de Andagoya*, editado por C.R. Markham. Hakluyt Society Publications, 1st ser., vol. 34. (Londres: T. Richards, 1865). Una copia del manuscrito de Andagoya está guardada en la Real Academia de la Historia en Madrid (RAHM), Colección Muñoz A/71 fols. 27-68); Fr. J. de Torquemada, *Monarquía Indiana*. 3 vols. (Madrid: Nicolás Rodríguez, 1723); G. Benzoni, *La historia del Nuevo Mundo*. Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, no. 86 (Caracas: Academia Nacional de la Historia 1967); Fr. A. Ponce, *Relación breve y verdadera de algunas cosas que sucedieron al Padre Fray Alonso Ponce en las provincias de Nueva España*. 2 vols. (Madrid: Imp. Viuda de Calero, 1873).

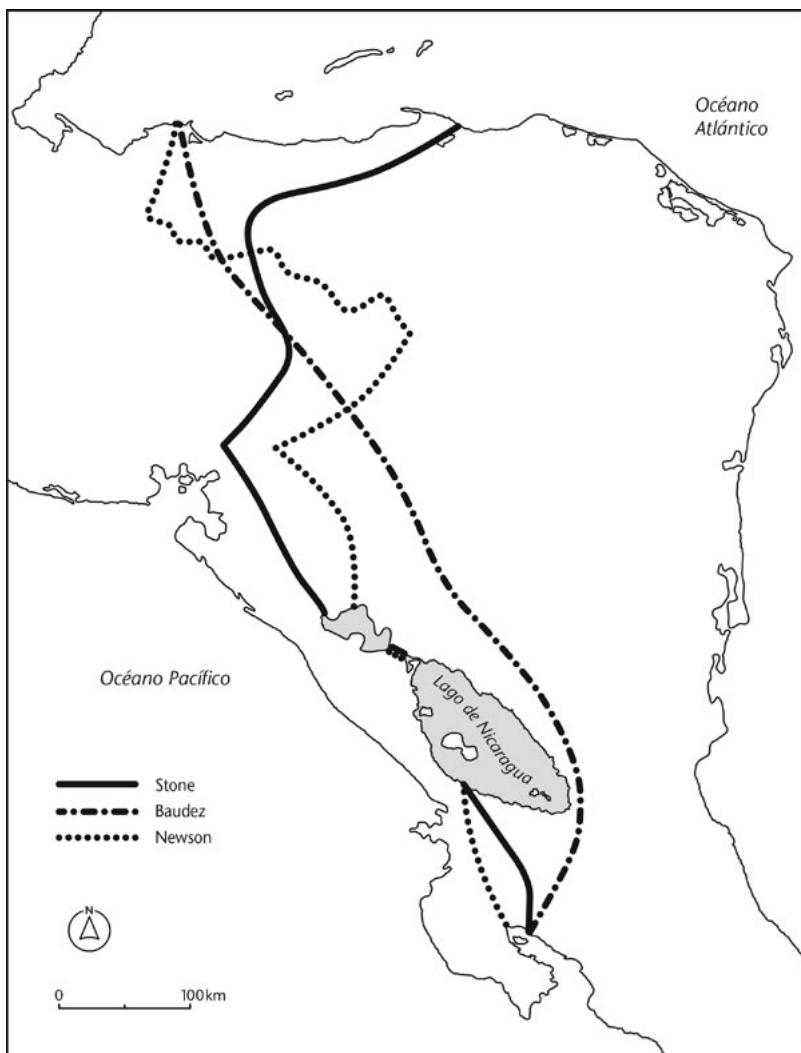


Figura 3. Proyecciones de la frontera oriental de Mesoamérica (Stone: 'La Frontera Oriental', p. 119; Baudez, Central America, cubierta interna).

quienes – aunque nunca visitaron Centroamérica – en calidad de oficiales tenían acceso inmediato a los primeros informes del Nuevo Mundo y podían entrevistar personalmente a algunos de los conquistadores.<sup>13</sup> Muchos de los autores de informes secundarios se copiaban indiscriminadamente, algunas veces incorrectamente, uno y otro de los documentos a los que tenían acceso, y sus obras se deben utilizar con cuidado.

A principios del siglo XVII, Oviedo anotó que los indios de Nicaragua hablaban cuatro lenguas: chorotega, chontal, orotiña y ‘nicaragua, que es lo mismo que se habla en México’.<sup>14</sup> López de Gómara, por otro parte, se distinguía cinco lenguas indígenas: caribisi, chorotega, chontal, orotiña y mejicano,<sup>15</sup> tal como lo distinguía el *oidor* licenciado García de Palacio, quien registró que se hablaban las siguientes lenguas: pipil corrupta, mangue, potón y chontal.<sup>16</sup> Desde ese tiempo la investigación reciente ha identificado varias otras lenguas que se hablaban en la época de la conquista española. De esta evidencia es claro que los grupos culturales – lingüísticos que se encontraban en la zona mesoamericana los chorotegas, maribios, pipiles, nicaraos y náhuatl, los cuales tienen sus orígenes lingüísticos hacia el norte, mientras que la zona sudamericana estaba habitada por los sumos, matagalpas y ramas, cuyas afiliaciones están hacia el sur. No obstante, hay colonias de comerciantes náhuatl en la zona sudamericana y residentes externos de indios ulúas que pertenecen al grupo cultural – lingüístico sumo de la zona mesoamericana.

## La zona mesoamericana

Por el tiempo de la conquista española varios grupos indígenas de origen mesoamericano habitaban la parte occidental de Nicaragua y poseían colonias en

13 Esto era particularmente cierto de Mártir, quien tenía la posición a principios del siglo XVI. Escribió en fecha posterior, la *Historia general* de Herrera giraba sobre obras anteriores, señaladamente las de Oviedo, López de Velasco y López de Gómara. López de Gómara era capellán-secretario de Cortés hasta su muerte en 1547, y como tal él utilizaba información que le suministraban el conquistador y su capitán, Andrés de Tapia. Lo mejor de su *Historia general* es sobre la conquista de México; su relato sobre Nicaragua se extrajo de Oviedo (P.H. Martyr D'Anghera, *De orbe novo*, editado por F.MacNutt. 2. vols. (Londres y Nueva York: Knickerbocker Press, 1912); J. López de Velasco, *Geografía y descripción universal de las Indias* (Madrid: Tip. Fortanet para la Real Academia de la Historia, 1894); A. de Herrera y Tordesillas, *Historia general de los hechos de los castellanos en las islas i tierra firme del Mar Océano*. 17 vols. (Madrid: Real Academia de la Historia, 1934); F. López de Gómara, *Hispania Victrix: Historia general de las Indias*. Historiadores primitivos de Indias, vol. 1 (Biblioteca de Autores Españoles, no. 22 (Madrid: Imp. Los Sucesores de Hernando, 1918))

14 Oviedo, *Historia general*, 4 lib. 42 cap. 1, p. 363. ‘Nicaragua’ era indudablemente náhuatl, mientras que orotiña pertenecía al tronco oto-mangue y lo hablaban los indios chorotegas de Nicoya. Chondal era un nombre colectivo para las lenguas que se hablaban en el oriente de Nicaragua.

15 López de Gómara, *Hispania Victrix*, p. 283.

16 CDI, 6:5–40 García de Palacio 8 Mar. 1576. El pipil corrupto probablemente se refería al dialecto náhuatl que hablaban los nicaraos. Los lencas, que pueden haber vivido en Nueva Segovia, en la frontera con Honduras, pueden haber hablado potón (D. Z. Stone, ‘Synthesis of Lower Central American Ethnohistory,’ en *HMAI*, vol. 4, p. 213).



Figura 4 . Mapa de las culturas indígenas en vísperas de la conquista española.

la zona sudamericana. Probablemente todos estos grupos llegaron durante la era cristiana, pero formaron varias migraciones distintas. Los primeros inmigrantes en Centroamérica desde el norte fueron los chorotegas, seguidos de cerca por los maribios. Alrededor del mismo tiempo también estaban llegando a la región los náhuatl – pipiles. Posteriormente emigraron a Nicaragua los nicaraos, y finalmente los grupos comerciantes náhuatl establecieron colonias en la región. La fecha y el origen exacto de la migración de cada grupo se comentarán por separado. Cada uno pertenece a uno de dos troncos lingüísticos principales: oto – mangue y uto – azteca. El chorotega y posiblemente el maribio pertenecen al primero, y el resto al último.

## El tronco oto-mangue

### *Los chorotegas*

Los chorotegas probablemente representen la primera inmigración claramente identificable desde el norte a Centroamérica.<sup>17</sup> Sobre la base de información reunida de antiguos informantes indígenas, Torquemada relata que los chorotegas emigraron hacia el sur desde Soconusco (Chiapas) en el mismo tiempo que los nicaraos, como resultado de la opresión de los olmecas.<sup>18</sup> Él distingue a los chorotegas de los nicaraos al decir que los primeros vivían en las montañas del interior, mientras que los últimos vivían en la costa. Cuando estos grupos llegaron a Choluteca, un anciano profetizó que los chorotegas se establecerían en la costa del Pacífico y que tendrían un buen puerto cerca de la isla de Chira, en el golfo de Nicoya. Los nicaraos, por otro lado, se establecerían en un lago en el cual había una isla con dos montañas. Después de la profecía, los chorotegas continuaron hacia el sur y se establecieron en la parte occidental de Nicaragua y Nicoya, desplazando a los que vivían allí.<sup>19</sup> A pesar de que Torquemada específicamente afirma que los chorotegas y los nicaraos salieron juntos de Soconusco, también alude a los chorotegas como los que ‘iban en la delantera.’ También se indica la posterior llegada de los nicaraos por el hecho que tuvieron que combatir a los chorotegas para lograr posesión de las tierras que finalmente ocuparon en el istmo de Rivas.

La evidencia arqueológica también respalda la llegada más tardía de los nicaraos, y esta evidencia se comentará más adelante. Aunque parece probable que los chorotegas en verdad llegaron a Nicaragua antes que los nicaraos, no es seguro en qué período de tiempo les precedieron. Aunque se demostrará que

17 J.A. Mason, ‘The Native Languages of Middle America,’ en *The Maya and Their Neighbors* (Nueva York: D. Appleton Century, 1940), 58–59; F. Johnson, ‘Central American Cultures,’ en *HSAI*, vol. 4, p. 63.

18 Torquemada, *Monarquía india*, 1 lib. 3 cap. 40, pp. 331–33.

19 Aunque Stone señala que ellos desplazaron a los, Torquemada no los menciona específicamente (D.Z. Stone, *Pre-Columbian Man Finds Central America* (Cambridge, Mass.: Peabody Museum Press, 1972), p. 133; Torquemada, *Monarquía india*, 1 lib. 3 cap. 4, pp. 331–33).

la fecha de salida de Soconusco que describe Torquemada fue probablemente alrededor del año 800 d.C., se supone que esta fecha se refiere a la última migración antes de la conquista española, que fue la de los nicaraos.<sup>20</sup> Chapman sugiere que los chorotegas llegaron un poco antes que los nicaraos, en los siglos IX y X.<sup>21</sup>

La evidencia arqueológica respalda la llegada de los chorotegas a Nicaragua y Nicoya alrededor de 800 d.C. Los chorotegas han sido asociados con cerámica policroma de Nicoya, especialmente la que pertenece al grupo papagayo, que exhibe influencias de culturas mesoamericanas, incluyendo la de los mayas, con quienes los chorotegas entraron en contacto durante su emigración hacia el sur. La fecha de estos tipos de cerámica se ha fijado entre 800 y 1200 d.C., y son especialmente abundantes en Nicoya.<sup>22</sup>

Los chorotegas pertenecían al tronco lingüístico de los oto – mangues, pero su lenguaje se conocía con diferentes nombres en diferentes regiones.<sup>23</sup> El mangue se hablaba en las praderas costeras del Pacífico, y existían dos formas, llamadas nagrandano y diriano. El choluteca se hablaba a orillas de la

- 20 Stone señala que, aunque la opresión de los olmecas puede haber llevado a los que hablaban mangue a partir hacia el sur de Soconusco (Chiapas), donde se les conocía como chiapanecos, el ambiente hostil creado por los grupos mayas puede haber sido responsable de su migración hacia el sur a El Salvador, Honduras, Nicaragua y Nicoya. Desafortunadamente, ella no da fecha precisa de la emigración, aunque ella señala que originalmente ellos salieron de Cholula debido a la conquista de la región por los olmecas, alrededor del año 800 d.C. Esto indica que ella sigue la descripción de Torquemada de las migraciones de los chorotegas y nicaraos. Ella llega a la misma fecha para el comienzo de la migración, pero supone que se refería a su salida de Cholula, más que de Soconusco. Ver Stone, *Pre-Columbian Man*, p. 133.
- 21 Chapman, 'Tropical Forest Tribes,' 12; P.F. Healy, 'Los Chorotega y Nicarao: Evidencia arqueológica de Rivas, Nicaragua,' en *Las Fronteras de Mesoamérica*. Mesa Redonda XIV de la Sociedad Mexicana de Antropología (México), 1976, 2: 259.
- 22 S.K. Lothrop, *Pottery of Costa Rica and Nicaragua*. Contributions from the Museum of the American Indian, Heye Foundation, no. 8. (Nueva York, 1926), 390–91; W.D. Strong, 'The Archaeology of Costa Rica and Nicaragua,' en *HSAI*, vol. 4, p. 141; P.F. Healy, *Archaeology of the Rivas Region, Nicaragua* (Waterloo, Ont.: Wilfrid Laurier University Press, 1980), 336, 345. Para investigaciones arqueológicas en Nicoya, ver C.V. Hartman, *Archaeological Researches on the Pacific Coast of Costa Rica*. Pittsburgh Carnegie Museum Memoirs 3, no. 1. Pittsburgh, 1907; Lothrop, *Pottery of Costa Rica*; M. D. Coe, 'Costa Rican Archaeology and Mesoamérica.' *Southwestern Journal of Anthropology* 18 (1962): 170–83 y 'Informe preliminar sobre investigaciones arqueológicas en la costa de Guanacaste, Costa Rica.' *Proceedings, 34th International Congress of Americanists* (Viena), 1962, 358–65; C. F. Baudez y M. D. Coe, 'Archaeological Sequences in Northwestern Costa Rica,' *Proceedings, 34th International Congress of Americanists* (Viena), 1962, 366–73; C. F. Baudez, *Recherches archéologiques dans la Vallée du Tempisque, Guanacaste, Costa Rica*. Travaux et Mémoires de l'Institut des Hautes Etudes de l'Amérique Latine, no. 18 (París, 1967); F.W. Lange, 'Culture History of the Sapoá River Valley, Costa Rica.' Ph.D. diss., University of Wisconsin, 1971. Para un resumen de esta investigación hasta 1966, S.K. Lothrop, 'Archaeology of Lower Central America,' en *HMAI*, vol. 4, pp. 184–91.
- 23 W. Lehmann, *Zentral-Amerika* (Berlín: Dietrich Reimer, 1920), pp. 789–94; Mason, 'Native Languages,' 80; Stone, 'Synthesis,' 210; Kaufman, 'Mesoamerican Indian Languages,' 959.

bahía de Fonseca y Orotiña, en la península de Nicoya.<sup>24</sup> En el siglo XVI, los chorotegas vivían cerca de la bahía de Fonseca, en una región que a menudo se refiere como Chorotega Malalaca o Chorotega Malaca.<sup>25</sup> En 1856, Fray Alonso Ponce observó que el mangue se hablaba en Nicomongoya y Nacarahego en Choluteca; y es posible que se pudiera hablar más lejos hacia el oeste, en El Salvador actual.<sup>26</sup> Los chorotegas también se establecieron cerca de León y Granada, y en 1586 los siguientes poblados se describían como de habla mangue: Sutiaba, Mabití, Nagarote, Mateare, Nindirí y Masaya.<sup>27</sup> A pesar de que al mismo tiempo se describía a Managua como de habla nahua, Oviedo anotó que los indios que vivían allí hablaban chorotega.<sup>28</sup> En vista de que se considera que ambos relatos son completamente confiables, es probable que allí se hablaran ambos lenguajes, habiéndose introducido después de la conquista la lengua mexicana, cuando se utilizaba como *lengua franca* en todo Centroamérica.<sup>29</sup>

Squier dividió el chorotega en dos facciones llamadas diriano y nagrandano.<sup>30</sup> El diriano ocupaba la parte sur de la región ubicada entre el extremo norte del Lago Nicaragua, el río Tipitapa y la mitad sur del Lago Managua hacia el Pacífico. Esta región incluía los pueblos de Granada – el antiguo pueblo indígena de Jalteva – Masaya, Managua, Tipitapa, Diriomo y Diriamba. Hacia el norte – a lo largo de la costa norte del Lago de Managua y en la planicie de León hacia el Pacífico – estaban los nagrandanos, cuyo pueblo principal era León. Según Levy, apenas antes de la conquista española estos dos grupos habían librado una guerra y habían quedado como encarnizados enemigos.<sup>31</sup> Aunque los chorotegas anteriormente ocuparon la mayor parte de la planicie costera desde la Bahía de Fonseca hasta Nicoya, como resultado de la llegada de los nicarao a Nicaragua y su establecimiento final en el istmo de Rivas, los

24 Johnson, 'Linguistic Map,' 63–64; A. Chapman, *Los Nicarao y los Chorotega según las fuentes históricas*. Serie historia y geografía, vol. 4 (San José: Universidad de Costa Rica, 1960), p. 79; Kaufman, 'Mesoamerican Indian Languages,' 959.

25 AGI PAT 26–5 y CS, 1:457–70 Cerezeda, Gobernador de Honduras, 20 Enero 1529, JU 1030–32 y CS, 2:95–100 Diligencias seguidas en León... 2 Sep. 1529, PAT 26–5 y CS, 2:283–87 Pedrarias Dávila 25 Nov. 1529; Oviedo, *Historia general*, 4 lib. 39 cap. 3, p. 347.

26 Ponce, *Relación breve*, pp. 337–38; Lehmann, *Zentral-Amerika*, p. 647; D.Z. Stone, 'Los grupos mexicanos en la América Central y su importancia,' *Antropología e Historia de Guatemala* 1 (1949): 44.

27 CS, 1:434–8 cédula 2 Oct. 1528; AGI JU 1030 y CS, 2:219–77 Informaciones de Francisco de Castañeda 1529, JU 1030 y CS, 2:189–92 Acuerdo para que se manda entregar a Martín Estete el hierro... 1 Oct. 1529, AG 9 y CS, 3:68–78 Castañeda 30 Mayo 1531; CDHCR, 6:199–211 Rodríguez 9 Jul. 1545; Ponce, *Relación breve*, 356–60.

28 Oviedo, *Historia general*, 4 lib. 42 cap. 5, p. 391.

29 Lothrop, *Pottery of Costa Rica*, p. 9; Stone, 'Synthesis,' 214.

30 E.G. Squier, 'Archaeology and Ethnology of Nicaragua,' *Transactions of the American Ethnological Society* 3 (1) (1853), 95–97.

31 P. Levy, *Notas geográficas y económicas sobre la República de Nicaragua* (París: Librería Española de E. Denné Schmitz, 1873), p. 7 basada en Alcedo.

grupos chorotegas cerca de León y Granada se separaron de los que vivían en Nicoya.<sup>32</sup>

### *Los maribios*

Como resultado de las revueltas políticas que tenían lugar en Cholula, en los siglos siete y ocho, otro grupo indígena – conocido en la parte oeste de México como tlapaneca – yopi – también emigró hacia el sur. Este grupo siguió de cerca a los chorotegas hacia la parte occidental de Nicaragua, donde se conocieron como maribios y posteriormente como sutiabas.<sup>33</sup> Se piensa que lingüísticamente los maribios pertenecían al tronco hokan – sioux, aunque en tiempos más recientes Kaufman ha indicado que ellos también pertenecían al tronco oto – mangue.<sup>34</sup>

En 1586, el secretario de Fray Alonso Ponce anotó que el maribio se hablaba en la costa del Pacífico de Nicaragua, en los pueblos de Mazatega, Chichigalpa, Posoltega, Posolteguilla y Chinandega, pero que los habitantes de Sutiaba misma se describían como de habla mangue.<sup>35</sup> Es probable que esto haya sido un error; un censo de cinco años antes había registrado que el maribio se hablaba en toda la provincia de Sutiaba, lo cual incluía los pueblos de San Pedro, Soyatega, Posolteguilla, Xiquilapa, Ayatega, Cindegapipil, Panaltega y Distanguis, aunque la lengua mexicana corrupta aparentemente se utilizaba como lengua franca en toda la región.<sup>36</sup>

Entre Chinandega y Sutiaba estaba el pueblo de yacacoyaua (o yacacoyagua), donde – según el secretario de Ponce – los indios hablaban tacacho. El carácter y origen de este lenguaje son desconocidos, pero el hecho que en 1581 las lenguas que se hablaban allí fueron registradas como chontal y mexicana corrupta indica que probablemente era un remanente de una lengua anteriormente más difundida que hablaban los primeros habitantes de la parte occidental de Nicaragua.<sup>37</sup>

### **El tronco uto-azteca**

En diversas ocasiones, Centroamérica fue influenciada por la migración de pueblos de habla náhuatl en la región. Parece que hubo tres migraciones

32 Oviedo, *Historia general*, 3 lib. 29 cap. 21, p. 300.

33 D.G. Brinton, *The American Race* (Nueva York: N. D. C. Hodges, 1891), pp. 159–60; Lothrop, *Pottery of Costa Rica*, p. 11; Johnson, ‘Central American Cultures,’ 64; Stone, *Pre-Columbian Man*, p. 134.

34 Mason, ‘Native Languages,’ 61–62; Chapman, *Los Nicaraos*, p. 17; Stone, ‘Synthesis,’ 210; Kaufman, ‘Mesoamerican Indian Languages,’ 960.

35 Ponce, *Relación breve*, pp. 354–56.

36 AGI AG 966 censo 1581. El censo de esta provincia lo levantó Duarte de Salazar en comisión del gobernador Artieda Cherinos.

37 AGI AG 966 censo 1581; Ponce, *Relación breve*, p. 356; Stone, ‘Synthesis,’ pp. 213, 228.

principales: dos migraciones primitivas de gente que hablaba náhuatl y una posterior de comerciantes aztecas que hablaban un dialecto más reciente conocido como náhuatl.<sup>38</sup> Los primeros pueblos de habla náhuatl que llegaron a Centroamérica se conocían como los pipiles, y probablemente llegaron durante los siglos IX y X d.C., alrededor del mismo tiempo que los chorotegas.<sup>39</sup> El otro grupo de habla náhuatl que entró en la región fueron los nicaraos, quienes finalmente se establecieron en Nicaragua cerca de 1200 d.C. Por último, los comerciantes aztecas comenzaron a establecer colonias en la región entre los siglos XIV y XVI.

A pesar de que estas migraciones eran distintas, el registro documental es a veces confuso con respecto a los idiomas que estos grupos hablaban. Muchos documentos simplemente describen la lengua hablada como ‘mexicana’ o ‘pipil’, que podría referirse a cualquiera de los tres grupos. Sin embargo, algunas veces se utilizaban los términos ‘mexicana corrupta’ o ‘pipil corrupta.’ Estos términos se refieren a dialectos náhuatl, los que despreciaban a los que hablaban náhuatl posteriormente. Francisco Vázquez se refiere a ‘la lengua mexicana o pipil (como dijéramos lengua de muchachos o que hablan los poco inteligentes).’<sup>40</sup> Asimismo, a principios del siglo XVI el idioma que hablaban los indios que vivían en las cercanías de Granada se describía como ‘es lo mismo que el mexicano en sus voces, aunque basto y serrano.’<sup>41</sup> Un problema adicional es que el náhuatl se utilizaba como *lingua franca* a principios del

38 Para una discusión de la lengua nahua y sus dialectos, ver Lehmann, *Zentral-Amerika*, pp. 978–80; P. Rivet, P. Stresser-Péan y C. Loukotka, ‘Langues du Mexique et de l’Amérique,’ en *Les langues du monde*, editado por A. Meillet & M. Cohen (París: Centre National de la Recherche Scientifique, 1952), pp. 1057–60; E. Wolf, *Sons of the Shaking Earth* (Chicago y Londres: University of Chicago Press, 1959), pp. 37–42.

39 Chapman, ‘Tropical Forest Tribes,’ 13. Parece que hay diferencias de opinión acerca de la cantidad de migraciones pipil-náhuatl a Centroamérica y cuando ocurrieron. Algunos señalan que hubo tres emigraciones. La primera emigración a Guatemala y El Salvador ocurrió entre 300 y 600 d.C. Algunos eruditos sostienen que esta emigración no se extendió más allá del oriente de Honduras, pero Stone señala que la presencia de artefactos en Travesía y Playa de los Muertos en el llano de Sula indica más que una simple influencia de la meseta central mexicana, y puede deberse a la presencia de los nahua-pipiles en la región, o bien a la difusión de características de Copán, las que demuestran evidencia de la cultura náhuatl en ese tiempo. La segunda emigración – señala ella – ocurrió entre 700 y 900 d.C. y entró a Honduras por una ruta del norte pasando por Tabasco, el Petén y el Golfo Dulce. Finalmente, una tercera emigración – siguiendo la misma ruta-tuvo lugar alrededor de 1000 d.C. (D.Z. Stone, ‘Nahua Traits on the Sula Plain, Northwestern Honduras,’ *Proceedings, 38th International Congress of Americanists* (Stuttgart/Múnchen), 1968, 1: 532–33; Stone, *Pre-Columbian Man*, pp. 112–15, 136, 142–51). Thompson concuerda en que la primera emigración de los náhuatl-pipiles ocurrió en el Clásico Temprano, 300–600 d.C. (G.R. Willey, *An Introduction to American Archaeology*, Vol. 1, *North America* (Englewood-Cliffs, N. J.: Prentice-Hall, 1966), pp. 539–40, comentario de Thompson).

40 F. Vásquez, *Crónica de la provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Guatemala. Biblioteca ‘Goathemala’* (Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia, 1937), vol.1, p. 81.

41 Ibid. 1: 31

período colonial, así que su distribución aparece más extendida de lo que era en tiempos precolombinos.<sup>42</sup>

Por la misma razón, la evidencia nombre – lugar es también poco fiable. Mientras que algunas aldeas con nombres mexicanos pueden en realidad haber estado habitadas por mexicanos en la época precolombina, a otras se les dio esos nombres durante los inicios del período colonial.<sup>43</sup> Además, existe poca evidencia arqueológica de la presencia de culturas mexicanas en Centroamérica porque los mexicanos tendían a adoptar la cultura de los indios que encontraban en el curso de sus migraciones.<sup>44</sup> Por eso cualquier intento de describir la distribución de grupos mexicanos en los tiempos de la conquista debe basarse en relatos históricos por difíciles que sean de interpretar.

## **Los nahuat-pipiles**

### *Los pipiles*

Aunque todos los pueblos de habla náhuatl de Centroamérica se conocían como pipiles, el término se utiliza aquí para referirse a los descendientes de las migraciones primitivas para distinguirlos del otro grupo náhuat-pipil, los nicaraos.

Es posible que por el tiempo de la conquista española los pipiles estuvieran viviendo en una región al sur y al este de la Bahía de Fonseca. Cuando Ponce visitó la región en 1586, los indios de El Viejo se describían como que hablaban ‘mexicana corrupta y ellos la llaman naual, y los que la hablan nahuatlato’.<sup>45</sup> Al mismo tiempo, los indios que hablaban ‘naual’ vivían en el pueblo vecino de Chinandega y entre Mateare y Managua. Puesto que el dialecto se describía como nahual, y generalmente a este se le mira como un dialecto antiguo, esta gente podría haber sido descendiente de los primeros inmigrantes pipiles. Sin embargo, la descripción de Oviedo del pueblo de El Viejo y la cultura de los indios que allí vivían indican que lo más probable es que ellos constituyan residentes alejados de los nicaraos.<sup>46</sup> No obstante, el hecho que en 1586 otros indios de habla nahual vivían en la Bahía de Fonseca en Ciuatepetl, y que aquellos en Olomega cerca de Zomoto (probablemente el actual Somotillo) recientemente se habían trasladado a El Viejo, indica que pueden haber sido

42 Wolf, *Shaking Earth*, p. 41; Kaufman, ‘Mesoamerican Indian Languages,’ 962.

43 R.L. Roys, *The Indian Background of Colonial Yucatan*. Carnegie Institution of Washington Publication 548 (Washington, 1943), p. 118.

44 S.K. Lothrop, ‘South America as Seen from Middle America,’ en *The Maya and Their Neighbors* (Nueva York: D. Appleton Century, 1940), p. 427; D.Z. Stone, *The Archaeology of Central and Southern Honduras*. Papers of the Peabody Museum, vol. 43, No. 3 (Cambridge, Mass.: Harvard University, 1957), p. 127.

45 Ponce, *Relación breve*, p. 352.

46 Oviedo, *Historia general*, 4 lib. 42 cap. 11, pp. 413–14.

descendientes de los primeros inmigrantes pipiles que anteriormente habían vivido más al norte.<sup>47</sup>

### *Los nicaraos*

La migración de los nicaraos a Centroamérica se puede reconstruir de las tradiciones orales de los indios que fueron anotadas por los primeros cronistas. Las entrevistas de Fray Francisco Bobadilla con indios nicaraos en 1528 fueron registradas por Oviedo en su *Historia general y natural de las Indias*,<sup>48</sup> mientras que Torquemada – en su *Monarquía india* – suministra un relato más detallado de la migración, construida de información reunida de informantes indios ancianos.<sup>49</sup> Fray Bobadilla estableció que los nicaraos habían llegado de Ticomega y Maguatega, mientras que Torquemada anotó que ellos habían llegado a Soconusco desde Anahuac. Lehmann ha tratado de resolver este aparente conflicto en los informes proponiendo que los dos pueblos a que hace referencia Fray Bobadilla estaban en el valle de Cholula, que era uno de los centros religiosos más importantes de los anahuac.<sup>50</sup>

No se puede afirmar claramente la fecha de la migración de los nicaraos al sur de Cholula y su establecimiento en Nicaragua. Uno de los informantes de Torquemada dijo que la migración sucedió ‘avrá siete u ocho edades o vidas de viejos’.<sup>51</sup> Thompson, Jiménez Moreno y Chapman creen que la vida de un viejo era equivalente a 104 años, lo cual significaría que la migración ocurrió entre 728 y 832 años antes de 1528, cuando se inscribió la información. Esto colocaría la migración de los nicaraos alrededor de 800 d.C., y se supone que la fecha se refiere a su salida de Soconusco, así que ellos salieron de su lugar de origen en Cholula en los siglos VII u VIII d.C. Se supone que la fecha se refiere a su salida de Soconusco, ya que los informantes de Torquemada específicamente declararon que la causa de la migración había sido la opresión por parte de los olmecas, en la fecha de 800 coincide con la época en que los olmecas se estaban volviendo agresivos.<sup>52</sup>

47 Ponce, *Relación breve*, pp. 343, 354, 359, 379.

48 Oviedo, *Historia general*, 4 lib. 42 caps. 2–3, pp. 366–84. Las entrevistas de fray Bobadilla se llevaron a cabo en 1528, no en 1538. La versión publicada transcribió la fecha equivocadamente. Oviedo expuso en otra parte que fray Bobadilla, al concluir su investigación, pronunció un sermón en el pueblo nicarao de Totoaca el 2 de octubre de 1528 (Oviedo, *Historia general*, 4 lib. 42 cap. 3, p. 381). También, Pedrarias Dávila murió en 1531, así que no podía haber comisionado a fray Bobadilla para realizar la encuesta en 1538. Además, Fray Bobadilla estaba en el Perú en 1538 (M. León-Portilla, *Religión de los Nicaraos*. Instituto de Investigaciones Históricas, Serie Cultural Náhuatl, Monografías, no. 12 (Méjico: Universidad Nacional Autónoma de Méjico, 1972), 19).

49 Torquemada, *Monarquía india*, 1 lib. 3 cap. 40, pp. 331–33.

50 Lehmann, *Zentral-Amerika*, pp. 994–95.

51 Torquemada, *Monarquía india*, 1 lib. 3 cap. 40, p. 332.

52 J.F.S. Thompson, *An Archaeological Reconnaissance in the Cotzumalhuwa Region, Escuintla, Guatemala*. Carnegie Institution of Washington Publication 574 (Washington D.C., 1948),

Lothrop indica que la migración de los nicaraos de Cholula ocurrió posteriormente, entre finales del siglo IX y finales del siglo XI, llegando los nicaraos a Nicaragua a principios del siglo XV. Él llega a esta fecha al calcular la edad de un viejo entre cincuenta y setenta años, y dando por sentado que la fecha de partida se refiere a su salida de Cholula más que de Soconusco, y que se relacionaba con el colapso del imperio tolteca.<sup>53</sup> Él respalda esta proposición refiriéndose a los informes de López de Gómara y Motolinía (Toribio de Benavente), que identifican la causa de la migración como sequía y que mantiene que los mexicanos llegaron a Nicaragua por mar alrededor de cien años antes de la conquista española.<sup>54</sup> Es claro que estos informes describen una migración diferente de la registrada por Torquemada, probablemente la de los náhuatl.

Haberland también ha favorecido una tardía llegada para los nicaraos sobre la base de evidencia arqueológica. Él ha asociado a los nicaraos con un estilo de cerámica llamado Policromo Managua, lo cual él ha relacionado con un estilo de cerámica encontrada en Chiapas, llamada Tricromo Nimabalarí. Puesto que esto último data de 1350 d.C., los nicaraos no podrían haber emigrado desde esa región antes de esa fecha.<sup>55</sup> A pesar de estas indicaciones, generalmente se considera que los nicaraos estaban llegando a Nicaragua alrededor de 1200 d.C.<sup>56</sup> Aunque la evidencia histórica no es concluyente, la presencia de cerámica que revela fuertes influencias del norte suministra evidencia más concreta para la llegada de los nicaraos alrededor de esta época. Aunque parece que los nicaraos habían adoptado la cerámica Policroma Nicoya a su llegada a Nicaragua, ellos le agregaron motivos norteños. Algunos estilos de cerámicas – señaladamente Policromo Vallejo, Policromo Mombacho y Grabado Castillo – tienen diseños en la forma de dioses mejicanos.<sup>57</sup> El hecho que los nicaraos adoptaron la cerámica Policromo Nicoya, que generalmente se asocia con los chorotegas, también le da respaldo arqueológico a la proposición derivada de

p. 11; W. Jiménez Moreno, *Síntesis de la historia pre-tolteca de Mesoamérica esplendor del México antiguo* (México: Centro de Investigaciones Antropológicas, 1959), 2:1077; Chapman, *Los Nicaraos*, pp. 74–75.

53 Lothrop, *Pottery of Costa Rica*, p. 8; León-Portilla, *Religión*, pp. 32–33.

54 López de Gómara, *Hispania Victrix*, 284; T. Motolinía, *Memoriales e historia de los indios de Nueva España*. Biblioteca de Autores Españoles, no. 240 (Madrid: Real Academia de la Historia, 1970), 197.

55 W. Haberland, ‘Further Archaeological Evidence for the Nicarao and Pipil Migrations in Central America.’ *Proceedings, 41st International Congress of Americanists* (México), 1975, 1: 556–59.

56 Chapman, ‘Tropical Forest Tribes,’ 13; Coe, ‘Costa Rican Archaeology,’ 180; Stone, *Pre-Columbian Man*, pp. 171–72; Healy, ‘Chorotega y Nicaraos,’ 260–61; Healy, *Archaeology of the Rivas Region*, p. 339.

57 Lothrop, *Pottery of Costa Rica*, 398; Strong, ‘Archaeology of Costa Rica,’ 141; León-Portilla, *Religión*, 30–32; Healy, ‘Chorotega y Nicaraos,’ 261; Healy, *Archaeology of the Rivas Region*, p. 339.

los informes históricos que los chorotegas llegaron a Nicaragua antes que los nicaraos.

Los nicaraos continuaron su migración hacia el sur desde Soconusco. En Choluteca, un anciano murió profetizando que ellos se establecerían cerca de un lago en el cual había una isla con dos montañas. Ellos viajaron tan lejos hasta Panamá y luego regresaron al norte y se establecieron en Xolotlán, cerca del Lago de Managua. Tristes – por no haber cumplido la profecía – se trasladaron a las tierras de los chorotegas, al alcance de la vista de la isla de Ometepe con sus dos montañas. Finalmente, después de una guerra con los chorotegas, y posiblemente los sumos, se establecieron en la isla en el aledaño istmo de Rivas.

En el siglo XVI, los nicaraos ocuparon el istmo de Rivas y tuvieron residentes externos al norte y al sur. En 1586, a los indios de El Viejo se les describían como *nahuatlatos* que hablaban náual, la misma que se hablaba en Chinandega y entre Mateare y Managua.<sup>58</sup> A pesar – como se ha indicado – es posible que estos grupos indígenas fueran descendientes de los primeros inmigrantes pipiles, la descripción de Oviedo de la cultura de los indígenas que vivían en El Viejo indica que ellos eran probablemente nicaraos.<sup>59</sup> Desafortunadamente, las lenguas que hablaban los indígenas de la jurisdicción de El Viejo y Chinandega no se especifican en el censo de 1581.<sup>60</sup> Parece que hacia el sur los nicaraos habían ocupado un trozo a lo largo del Río Tempisque, entre los chorotegas de la Península de Nicoya y los coribici hacia el este.<sup>61</sup> No está claro si en la época de la conquista los nicaraos habitaban la isla de Ometepe. Aunque se habían establecido allí después de una guerra con los chorotegas, en el siglo XVI los indígenas que vivían allí, hablaban, un idioma distinto del idioma de los indígenas del istmo. Haberland no ha encontrado ninguna evidencia arqueológica para respaldar la ocupación de la isla por parte de los nicaraos en vísperas de la conquista.<sup>62</sup>

### *Los náhuatl*

En tiempos de la conquista, los comerciantes aztecas habían establecido varias colonias en Centroamérica, incluyendo una en la desembocadura del Río San Juan.<sup>63</sup> Torquemada anotó que había un pueblo indígena cerca del Desaguadero, donde los indígenas hablaban ‘La lengua Mexicana no tan

58 Ponce, *Relación breve*, pp. 352, 354, 359.

59 Oviedo, *Historia general*, 4 lib. 42 cap. 11, pp. 413–14.

60 AGI AG 966 censo 1581.

61 Oviedo, *Historia general*, 4 lib. 42 cap. 12, pp. 426–27.

62 Ponce, *Relación breve*, p. 369; Haberland, ‘Nicarao and Pipil Migrations,’ 552. En las relaciones de Ponce se declara: ‘...en la isla de la laguna se hable otra lengua particular.’

63 A. Chapman, ‘Port of Trade Enclaves in Aztec and Maya Civilizations,’ en *Trade and Market in Early Empires*, editado por K. Polanyi, C. M. Arensberg y H. W. Pearson (Nueva York: Free Press, 1957), pp. 114–53.

corrupta como estotra [sic] de los pipiles’,<sup>64</sup> el que casi de seguro era el náhuatl. Además, en 1535 se solicitó un estudio del Desaguadero porque había informes que por allí se estaba embarcando oro hacia México, por la vía de Yucatán.<sup>65</sup>

### **La zona sudamericana**

Las regiones de la parte oriental de Honduras y Nicaragua, los indígenas sin convertir permanecían fuera del control español, y eran conocidas como Taguzgalpa y Tologalpa. Generalmente se aceptaba que la frontera entre las dos regiones era el río Tinto o el río Segovia, pero a veces a veces a toda la región – tan lejos hacia el sur como el río San Juan – se le llamaba Taguzgalpa.<sup>66</sup> Aunque parece que habían seis grupos indígenas principales que habitaban esas regiones – los sumos, los matagalpas, los ramas, los jicaques, los payas y los lencas – existe un sinnúmero de nombres para los indígenas en el registro documental, los cuales no todos se pueden asignar con algún grado de certidumbre a ninguno de estos grupos principales. Por ejemplo, en 1748, Fray José Jiménez informó que en Taguzgalpa y Tologalpa se encontraban las siguientes naciones: ‘Lencas, tahuas, alhuatuynas, xicaquez, mejicanos, payas, jaras, taupanes, taos, fantasmas, gualas, alaucas, guantes, limucas, aguagualcas, yguiales, cuges, bocayes, tomayes, bucataguacas, quicamas, panamacas, yziles, guayaes, mostucas, barucas, apazinas, nanaycas y muchos otros.’<sup>67</sup> El cuadro es confuso por el hecho que a un gran número de estos grupos se les aludía con nombres genéricos, tales como ‘xicaques’, ‘chontales’ y ‘caribes’, de tal manera que no siempre es claro con precisión a qué grupo indígena se están refiriendo. La situación es más confusa para la región desde el valle de Olancho hacia el sur hasta la cabecera del río Segovia, que estaba habitada por una diversidad de grupos indígenas cuya ubicación no permanecía constante a través del tiempo. Con estas dificultades en mente, se hará un intento para identificar las regiones habitadas por los principales grupos indígenas en la época de la conquista española, aunque mucha de la evidencia necesariamente se extraerá del registro documental de los siglos XVII y XVIII.

### **Los sumos**

Los sumos formaban uno de los grupos indígenas más extensos de Centroamérica durante el período colonial, extendiéndose hacia el sur desde el río Patuca en

64 Torquemada, *Monarquía india*, 1 lib. 3 cap. 40, p. 333; M. l'A. Brasseur de Bourbourg, *Histoire de nations civilisées du Mexique et de l'Amérique-Centrale* (París: A. Bertrand, 1859), vol. 2, p. 109.

65 AGI AG 52 y CS, 3:406–12 Sánchez 2 Agosto 1535; Lothrop, *Pottery of Costa Rica*, p. 10.

66 AGI AG 371 Fr. Ximénez 9 Sep. 1748; A. R. Vallejo, *Historia documentada de los límites entre la República de Honduras y la de Nicaragua, El Salvador y Guatemala*. Nueva York, 1938), 30–31; Vázquez, *Crónica*, vol. 4, pp. 78–79.

67 AGI AG 371 Fr. Ximénez 9 Sep. 1748.

Honduras, a través de las tierras montañosas centrales de Nicaragua, hasta el río Rama. Y por el oeste se extendían hasta el Lago Nicaragua, y en el noroeste se encontraban los matagalpas.<sup>68</sup> En la época de la conquista ellos también habitaban la costa entre Cabo Gracias a Dios y el río Rama, pero durante el período colonial se replegaron hacia el interior al expandirse los zambo-misquitos.

Lehmann consideró que el Atlántico de Nicaragua estaba poblada por cuatro grupos lingüísticos: misquitos, ulúas, sumo – tauaxhas y matagalpas.<sup>69</sup> Muchos han considerado que los ulúas y sumo – tauaxhas son subdivisiones de un solo grupo, y que las lenguas que se hablaban en la parte oriental de Nicaragua a menudo se referían a los misumalpan – *misquito* – *sumo* – *matagalpa* – y generalmente se consideran relacionados a los chibchas, aunque la relación no está clara para los misquitos y los matagalpas.<sup>70</sup> Johnson y Stone aceptan la subdivisión de Lehmann entre los ulúas y los sumo – tauaxhas, pero Conzemius los ha incluido como dos de cinco dialectos de sumos: bawihka, twahka, panamaka, ulva y kukra.<sup>71</sup>

A pesar de que las referencias a los sumos son comparativamente raras en el registro documental, existen algunas referencias a los cinco subgrupos identificados por Conzemius. La mayoría de los subgrupos los registró Long, que en 1774 describió los grupos indígenas que vivían tierra adentro de la Costa Misquita como ‘pawyers, panamahaws, twakas, mussues, woolvas, ramas, cuckeras.’<sup>72</sup> El subgrupo más común a que se hace referencia en los documentos coloniales son los twahkas (twaxhas, twa’kas, taguacas), aunque la mayoría de las primeras referencias a ellos indican su presencia en Honduras.<sup>73</sup> Sin embargo, todas las fuentes a finales del siglo XVIII y principios del XIX ubican a los twakhas al sur del río Segovia, cerca de Bocay, y entre las aguas de cabecera del Wawa y Prinzapolka.<sup>74</sup> Aunque los twahkas probablemente fueron desplazados de allí por los zambo-misquitos, no se puede descartar su presencia en Nicaragua en la época de la conquista española.

68 Chapman, ‘Tropical Forest Tribes,’ 58–59; Stone, ‘Synthesis,’ mapa frente a p. 216.

69 Lehmann, *Zentral-Amerika*, pp. 461–62.

70 Mason, ‘Native Languages,’ 76.

71 E. Conzemius, ‘Notes on the Miskito and Sumu Languages of Eastern Nicaragua and Honduras,’ *International Journal of American Linguistics* 5 (1929): 59–66; Johnson, ‘Linguistic Map’; Stone, ‘Synthesis.’

72 E. Long, *A History of Jamaica... an Account of the Mosquito Shore*. (Londres: T. Lowndes, 1774), 1:320.

73 AGI AG 183 Frs. Ovalle y Guevara 4 Mar. 1681; AGCA A3.2 1075 19750 Doctrinas 1761; Vázquez, *Crónica*, 4:123–24.

74 O. W. Roberts, *Narrative of Voyages and Excursions on the East Coast and in the Interior of Central America* (Edinburgh: Constable, 1827), 127; H.S. Tanner, ‘Map of North America Constructed According to the Latest Information,’ en *A New American Atlas* (Filadelfia, 1822); P. Vandermaelen, ‘Partie du Guatemala.’ Lámina 72 en *Atlas Universal de Geographie* (Bruselas: H. Ode, 1827).

En el registro documental se menciona brevemente a los panamakas. En 1690, dos misioneros informaron que habían encontrado ‘siete pueblos grandes de gentiles llamados Panamacas y otros que llaman Boalies y Apaxinas que tienen gran suma de nativos’ y los habían asentado en las misiones de San Pedro de Alcántara, en la jurisdicción de Nueva Segovia.<sup>75</sup> En 1774, Long describió a los ‘panamakas’ como que residían a 160 millas hacia arriba del río Wanks, y la mayoría de los mapas de finales del siglo XVIII y del siglo XIX muestra a los panamakas en las cercanías de Bocay.<sup>76</sup>

Los ulúas (wulwas, olúas, ohlwas) eran los más esparcidos de los subgrupos sumos, probablemente extendiéndose hacia el oeste en Honduras y El Salvador. Como los twahkas y kukras, ellos probablemente vivían en la Costa Atlántica, pero se retiraron hacia el interior al expandirse los zambo-misquitos. En el siglo XIX, Wickham describió a los ‘woolwa’ como hombres de canoas,<sup>77</sup> lo cual indica que habían estado acostumbrados a vivir en ríos anchos, lagunas, o en la costa. Su primera ubicación en la costa lo indica un informe de 1715 que los ‘parrastras’, a quienes se considera ser ulúas, estaban radicados en el Río Maíz, un poco al sur de Punta Gorda.<sup>78</sup> A finales del siglo XVIII, sin embargo, parece que habían estado viviendo bastante tierra adentro. En 1757, los continuos poblados de ‘caribes’ – que hablaban ‘parrastra’ y ascendían a cerca de tres mil – estaban viviendo en la ribera del río Yasica, tributario del río Tuma.<sup>79</sup> A finales del siglo XVIII, los woolwas se encontraban en la cabecera de los ríos Escondido, Grande y Segovia.<sup>80</sup> Se puede seguir el movimiento de los woolwas hacia el interior al comparar los mapas contemporáneos.<sup>81</sup>

75 AGCA A3.1 800 14832 fol. 33 frs. Santa Cruz y Mosquera 28 Nov. 1960, Al.12 77 626 Fr. José María Magdalena 15 Enero 1963.

76 Long, *History of Jamaica*, 1:320, 322, 323; Thompson, ‘Map 13’; J. Pinkerton, ‘Spanish Dominions in North America. Southern Part.’ Mapa 45 en *A Modern Atlas*, dirigido y supervisado por J. Pinkerton, dibujado por L. Herbert. (Filadelfia: T. Dobson & Sons, 1818); T. Strangeways, ‘A Map of Mosquitia and the Territory of the Poyais with Adjacent Countries,’ en *Sketch of the Mosquito Shore* (Edinburgh, 1822); Tanner, ‘Map of North America’; Vandermaelen, ‘Partie du Guatemala’; Mapa 13 en *Atlas to Thompson’s Alcedo or Dictionary of America and the West Indies*, por A. Arrowsmith, Londres, 1816.

77 H.A. Wickham, *A Journey Among the Woolwa or Soumoo Indians of Central America* (Londres, W.H.J. Carter 1872), p. 160.

78 AGI AG 302 Lic. Santaella Melgarejo 3 Abr. 1715; Brinton, *American Race*, p. 163.

79 AGI AG 449 Corregidor de Sébaco y Chontales 20 Nov. 1757.

80 AGCA A1.17 4501 38303 Porta Costas 1 Agosto 1790; Roberts, *Narrative of Voyages*, pp. 103, 116–18; P.F. Stout, *Nicaragua: Past, Present, and Future* (Filadelfia, 1859) mapa; Anón, ‘Report on the Mosquito Country,’ en *The Kemble Papers. Collections of the New York Historical Society for the Year 1884* (Nueva York., 1885), 2: 422; Brinton, *American Race*, p. 163.

81 T. Jeffreys, ‘The Bay of Honduras.’ Mapa 10 en *The West Indian Atlas or a General Description of the West Indies* (Londres, 1775); B. Edwards, ‘A New Map of the West Indies for the History of the British Colonies,’ en vol. 1 de *The History, Civil and Commercial of the British Colonies in the West Indies* (Londres, 1793); Thompson, ‘Map 13’; Pinkerton, ‘Spanish Dominions’; Strangeways, ‘Map of Mosquitia’; Vandermaelen, ‘Partie du Guatemala’; E.G. Squier, *Notes on Central America* (Nueva York: Harper and Brothers, 1885), mapa.

Más al sur, los kukras también se trasladaron al interior del territorio. Originalmente ellos vivían en Laguna de Perlas, por el año 1781 ellos se habían reducido a cerca de cincuenta, y vivían a treinta millas hacia arriba del río Escondido.<sup>82</sup> El único subgrupo del cual no hay evidencia documental en el período colonial es el de los bawihkas, cuyo dialecto es más cercano al misquito. Conzemius sostiene que anteriormente ellos vivían a la orilla de los ríos Wawa y Kukalaya, pero – habiendo sido expulsados de esa región después de una guerra con los twahkas – se establecieron en la ribera del río Bambana.<sup>83</sup>

A pesar de que en el período colonial algunos de los subgrupos se identificaron como sumu, muy a menudo, los indígenas que vivían en la parte oriental de Nicaragua se les mencionaba colectivamente como ‘caribes.’ Por la evidencia documental se ve claro que a los sumos y twahkas se les miraba como ‘caribes’; en 1674, Fray Espino – mientras convertía indígenas en el valle de Olancho – notó que en *tierra adentro* estaban ‘unos indios caribes llamados Taguacos’, mientras que en 1757 – en el *partido* de Sébaco y Chontales – el corregidor informó que en el valle de Guanábana vivían cerca de quinientos ‘indios caribes de Sumos’.<sup>84</sup> No obstante, el término ‘caribe’ no se restringe a los sumos, sino que se aplica a cualquier grupo indígena de la parte sudeste de Honduras y la parte oriental de Nicaragua, por eso incluía a los matagalpas y ramas.

Este confuso cuadro no lo clarifica el registro arqueológico, puesto que ha habido pocas investigaciones arqueológicas en la región entre el río Patuca y el río San Juan.<sup>85</sup> Lothrop ha identificado dos clases de cerámica en la región oriental del Lago Nicaragua – Cerámica Luna y Cerámica Zapatera – las cuales se han encontrado con objetos posconquista. Puesto que estos objetos se han encontrado en regiones conocidas donde se habían radicado los ulúas, Lothrop les ha atribuido a ellos su manufactura. La mayor parte de la Cerámica Luna se ha encontrado en territorio ulúa, pero la Cerámica Zapatera no puede delimitarse con tanta precisión, aunque claramente se asocia con la Cerámica Luna en varios sitios.<sup>86</sup> Se ha señalado que la Cerámica Luna puede

82 Anon., ‘Mosquito Country,’ 422; Roberts, *Narrative of Voyages*, pp. 112, 116–18.

83 Conzemius, ‘Miskito and Sumu Languages,’ 65; E. Conzemius, *Ethnographical Survey of the Miskito and Sumu Indians of Honduras and Nicaragua*. Smithsonian Institution, Bureau of American Ethnology Bulletin 106 (Washington, 1932), p. 15.

84 BAGG 5:283–308 Fr. Espino 16 Sep. 1674; AGI AG 449 Corregidor de Sébaco y Chontales 20 Nov. 1757.

85 Excepciones son R.W. Magnus, ‘The Prehistory of the Miskito Coast of Nicaragua: A Study in Cultural Relationships,’ Ph. D. diss., Yale University, 1974; ‘The Prehistoric Cultural Relationships of the Miskito Coast.’ *Proceedings, 41st International Congress of Americanists* (Ciudad de México) 1975:568–78; ‘La costa atlántica de Nicaragua,’ *Vínculos* 2 (1976): 67–74 y ‘The Prehistoric and Modern Subsistence Patterns of the Atlantic Coast of Nicaragua: A Comparison,’ en *Prehistoric Coastal Adaptations: The Economy and Ecology of Maritime Middle America*, editado por B. L. Stark y B. Voorhies (Nueva York: Academic Press, 1978), pp. 61–80.

86 Lothrop, *Pottery of Costa Rica*, pp. 386–87, 392.

haber tenido sus orígenes en la parte oriental de Nicaragua, pero Magnus afirma que no existe evidencia arqueológica en la Costa Misquita que respalte esta proposición.<sup>87</sup> Desafortunadamente, no se ha llevado a cabo ninguna investigación arqueológica en la región montañosa central.

## Los matagalpas

Estrechamente aliados a los sumo – ulúas estaban los matagalpas, que residían en la región que se centraba en la actual ciudad de ese nombre, en la parte norte central de Nicaragua.<sup>88</sup> Brinton utilizó por primera vez el término en 1895 para describir un grupo de dialectos que se hablaban en los departamentos de Matagalpa, Estelí y Nueva Segovia.<sup>89</sup> Sin embargo, tanto Lehmann como Brinton señalan que el dialecto estaba más diseminado anteriormente. Sobre la base de nombres geográficos y tradiciones de los que poblaban el departamento de Chontales, Brinton afirma que en otro tiempo se hablaba allí. Lehmann – sobre la base de evidencia de nombre – lugar – también se extiende a la región matagalpina hasta Boaco y Olama, en Chontales, donde él sostiene que lindaban con los ulúas en Lóbago y Lovigüisca. También indica que anteriormente se hablaba en los departamentos hondureños de El Paraíso, Choluteca y Tegucigalpa, donde existe una cantidad de nombres de lugares que terminan en *lú* (que significa ‘agua’), lo cual él asocia con los matagalpas: Danlí, Apalí, Ocolí, Moroselí y Combalí. Schwieriger afirma que los nombres de lugares que terminan en *üina*, como decir Yalagüina, Palacagüina, Jiqüina y Orociüina, también se pueden relacionar con los matagalpas.<sup>90</sup> Si se aceptan estas proposiciones, entonces la frontera de los matagalpas debe colocarse más al norte de lo que se indica en el mapa que acompaña (Figura 4). La razón principal para no extender la frontera tan lejos al norte es que la evidencia documental del siglo XVI indica que la región estaba poblada por los sumo – ulúas.

Infortunadamente, en el registro documental no se reconoce a los matagalpas como un grupo distinto. Con mucha frecuencia, a los grupos indígenas que poblaban esta región se les menciona como ‘chontales’ o ‘caribes’, aunque estos términos también se los aplicaban a otros grupos indígenas. El vocablo ‘chontal’ se derivó de la palabra náhuatl *chontalli*, que significa ‘persona rústica, ruda’.<sup>91</sup> A menudo la utilizaban los españoles para identificar los grupos

87 Magnus, ‘Prehistory of the Miskito Coast,’ 15, 43, 220–21; Magnus, ‘Prehistoric Cultural Relationships,’ 570.

88 Lehmann, *Zentral-Amerika*, p. 479.

89 D. G. Brinton, ‘The Matagalpan Linguistic Stock of Central America,’ *Proceedings of the American Philosophical Society* 34 (1895): 403.

90 Lehmann, *Zentral-Amerika*, p. 480.

91 Ibid.; Herrera, *Historia general*, dec. 4 lib. 8 cap. 3, pp. 107–108; A. de Alcedo, *Diccionario geográfico-histórico de las Indias Occidentales ó América* (Madrid: Manuel González, 1786), 1: 553; Brinton, ‘Matagalpan Stock,’ 403; A. Vásquez de Espinosa, *Compendium and Description*

indígenas que no revelaban un alto nivel de civilización, y generalmente se usaba como término de abuso. En el siglo XVI Oviedo observó que el chontal se hablaba en Nicaragua y observó que ‘estos Chondales es gente más avillanada y moran en las sierras o en las faldas dellas.’<sup>92</sup> En el censo que se tomó en 1581, se incluyeron los siguientes pueblos en la provincia de Chontales: Olocotón, Guaxinjo, Olomega, otro llamado Olocotón, Condega, Comoto, Teuxtepet, Boaco, Coyagalpa, Coagalpa, Xicuygalpa, Quiroga, Comana y Mayale. Sin embargo, dos de estos – Condega y Comoto (Somoto) – se identificaron varios años después que estaban habitados por indígenas ulúas.<sup>93</sup> Aunque no hay referencias a una lengua llamada matagalpa en el registro documental, Lehmann sostiene que los parakas y pantasmas hablaban matagalpán.<sup>94</sup> A finales de los siglos XVII y XVIII los misioneros estuvieron activos convirtiendo a estos indígenas en las cercanías de Nueva Segovia.<sup>95</sup>

## Los ramas

Al sur de los sumos vivían los ramas. Generalmente se consideraba a los ramas como un subgrupo de los votos, miembros de la familia de los chibchas.<sup>96</sup> Hay varias referencias documentales que los votos vivían en las cercanías del Río San Juan en el siglo XVII.<sup>97</sup> Se decía que en 1620 había 1,000 votos que vivían entre los ríos Poco Sol y Sarapiquí, tributarios sureños del río San Juan; y en 1662 – según se cree – 250 familias de votos vivían en los alrededores del Poco Sol. Es dudoso que en ese tiempo se extendieran hacia el norte del río San Juan, pero con el aumento de ataques inesperados de los bucaneros, de los zambomisquitos, y de las contraofensivas de los españoles – todos los cuales utilizaban el río San Juan como corredor – efectivamente se desplazó a los votos de allí.

---

*of the West Indies*. Smithsonian Institution of Washington, Miscellaneous Collections, vol. 102 (Washington D. C., 1942), p. 261.

92 Oviedo, *Historia general*, 4 lib. 42 cap. 1, p. 363.

93 AGI AG 966 censo 1581; Fr. A. Ponce, *Relación breve y verdadera de algunas cosas que sucedieron al Padre Fray Alonso Ponce en las provincias de Nueva España* (Madrid: Imp. Viuda de Calero, 1873), pp. 341–42.

94 Lehmann, *Zentral-Amerika*, pp. 480–81.

95 BAGG 5:283–308 Fr. Ovalle 11 Sep. 1675; AGCA A3.1 800 14832 fol. 33 Frs. Santa Cruz y Mosquera 28 Nov. 1690, A1.12 77 626 Fr. José María Magdalena 15 Enero 1693, A1.3 382 2466 22 Agosto 1722, A1.12 134 1504 13 Dic. 1722, A3.2 1075 19570 Doctrinas 1761, A1.12 117 2473 Autos relativos a la solicitud del indio caribe... 1768.

96 Lehmann, *Zentral-Amerika*, pp. 417–20. J.A. Mason, ‘The Native Languages of Middle America,’ en *The Maya and Their Neighbors* (Nueva York: D. Appleton Century, 1940), pp. 76, 86; Johnson, ‘Central American Cultures,’ 55, 65; Stone, ‘Synthesis,’ 212.

97 M. de Peralta, *El río de San Juan de Nicaragua: Derechos de sus ribereños las Repúblicas de Costa Rica y Nicaragua según los documentos históricos* (Madrid, 1882), pp. 16–19; Lehmann, *Zentral-Amerika*, 416–17; E. Conzemius, ‘Die Rama-Indianer von Nicaragua,’ *Zeitschrift für Ethnologie* 59 (1927): 298–99; J. Holm, ‘The Creole English of Nicaragua’s Miskito Coast: Its Socio-linguistic History and a Comparative Study of Its Lexicon and Syntax.’ Ph.D. diss., University of London, 1978, 363–64.

En 1742, Punta Gorda estaba ‘habitado de ingleses mezclados con los zambos; y poco distante al mismo rumbo, está una población de indios caribes de la nación nombrada los votos.’<sup>98</sup> Tres décadas después, Long y Kemble anotaron específicamente que los ramas estaban residiendo en Punta Gorda, y Kemble también anotó que ellos vivían a orillas del río Santa Cruz, tributario al norte del San Juan.<sup>99</sup> Parecería que en ese entonces los ramas estaban sufriendo la tiranía de los zambo-misquitos, de quienes ellos se convirtieron en súbditos, y se les estaba dispersando de la región en torno a Punta Gorda.<sup>100</sup> Así que, según Roberts, quien escribió sobre esto en 1827, los ramas vivían entre Bluefields y el río San Juan, pero todavía tenían su poblado principal en Punta Gorda.<sup>101</sup>

Los mapas de Tanner y Vandermaelen – en la década de 1820– ubican a los ramas al oeste de la Laguna de Bluefields y Laguna de Perlas, respectivamente, mientras que los mapas anteriores de Jeffreys, Edwards y Pinkerton los colocan entre Punta Gorda y el río Kukra.<sup>102</sup> Se desconoce la fecha de su ocupación de Rama Cay, en la Laguna de Bluefields. Es posible que los zambo-misquitos o los ingleses hayan tomado a algunos de los ramas de esa región como esclavos, aunque se ha indicado que ellos llegaron de Punta Gorda a finales del siglo XVIII como resultado de la dispersión a raíz de las guerras tribales. Según las leyendas tribales que registraron los misioneros a mediados del siglo diecinueve, un rey zambo-misquito le dio la isla a un jefe rama como recompensa por sus servicios durante una campaña contra los indios tereba de Costa Rica. El jefe, que se llamaba Aníbal, se estableció en la isla y comenzó a poblarla con la asistencia de sus tres esposas.<sup>103</sup> Aunque la primera referencia específica a los indígenas ramas que habitaban en Rama Cay data de 1856, los ramas trabajaban para los colonos en Bluefields y Laguna de Perlas en años anteriores de ese siglo.<sup>104</sup>

Existen pocas referencias sobre los indígenas melchoras, a quienes Lehmann mira como ramas.<sup>105</sup> En un mapa de Nicaragua de 1783, ‘los caribes de Melchora’ aparecen al norte del río San Juan y al oeste del Río Santa.<sup>106</sup> Su presencia en esta región la confirmó en 1801 el obispo de Nicaragua, quien relató que un misionero había visitado los pueblos indígenas a lo largo de la playa oriental del Lago Granada y que luego se había ido a los pueblos ‘de Melchora y los que hay

98 AGI AG 303 Rivera 23 Nov.1742; M. de Peralta, *Costa Rica y Costa de Mosquitos: Documentos para la historia de la jurisdicción territorial de Costa Rica y Colombia* (París: Imp. Lahore, 1898), p. 125.

99 Long, *History of Jamaica*, vol. 1, p. 320; Anon., ‘Mosquito Country,’ 421–22.

100 Long, *History of Jamaica*, vol. 1, pp. 320–22; Anon., ‘Mosquito Country,’ 421; Roberts, *Narrative of Voyages*, p. 100.

101 Roberts, *Narratives of Voyages*, pp. 98, 170.

102 Edwards, ‘A New Map’; Pinkerton, ‘Spanish Dominions’; Tanner, ‘Map of North America’; Vandermaelen, ‘Partie du Guatemala.’

103 Conzemius, ‘Rama-Indianer,’ 305.

104 Roberts, *Narrative of Voyages*, p. 111; Holm, ‘Creole English,’ 367.

105 Lehmann, *Zentral-Amerika*, pp. 419–20.

106 MNM B-XII-C-C-nº 2 1783.

por el Fuerte de San Carlos hacia Acoyapa.<sup>107</sup> A mediados del siglo XIX, Stout ubicó a los ramas entre Bluefields y el río Colorado (precisamente al sur del río San Juan), y a los melchoras en el interior de Punta Gorda, y comentó que unos cuantos melchoras también vivían a lo largo del San Juan.<sup>108</sup>

## Los mosquitos

No existen referencias documentales de los mosquitos a principios del período colonial, y parecería que ellos surgieron desde mediados del siglo XVII en adelante. La referencia más antigua de los mosquitos proviene del bucanero Exquemelin, quien en 1672 observó que ellos formaban una pequeña nación entre 1,600 y 1,700 dividida en dos provincias.<sup>109</sup> Se ha señalado, y parece probable, que los mosquitos son un grupo meramente histórico cuyo origen radica en la mezcla de los nativos sumos y los negros que naufragaron en los cayos mosquitos en 1641.<sup>110</sup> En 1711, el obispo de Nicaragua describió el origen de los zambo-mosquitos como sigue:

Año 1641 se perdió un navío cargado de negros en la costa del mar del norte y en la parte desde la boca del río San Juan, provincia de Nicaragua, hasta la ciudad de Trujillo, provincia de Honduras... recogióse la tercera parte de los negros y los demás se retiraron y guarecieron entre las malezas de aquellas montañas ocupadas de indios caribes que celosos y recelosos de aquellos nuevos huéspedes, les movieron guerra y por algunos años la tuvieron entre sí muy cruda vencieron los negros con el tiempo a los caribes retiraronse estos la montaña adentro hacia las tierras de la Segovia y Chontales quienes hoy en día tienen fiera con ellas... y con las mujeres de los vencidos, se fueron multiplicando los vencedores y porque ya murieron aquellos primeros huéspedes se llaman hoy sus descendientes zambos por ser hijos de negros y de indias.<sup>111</sup>

Cierta evidencia biológica sustenta el propuesto origen de mezcla racial de los mosquitos. Matson y Swanson, en un examen de grupos sanguíneos de indios mosquitos y sumos de la región del río Segovia, encontraron que –

107 BAGG 7:119–45 Obispo de Nicaragua 23 Sep. 1801.

108 Stout, *Nicaragua*, p. 113 y mapa.

109 J. Esquemeling, *The Buccaneers of America*, traducido por W.S. Stallybrass (Londres: Routledge & Sons, 1924), p. 234. Ver también S. Raveneau de Lussan, *Journal of a Voyage into the South Seas in 1684 and the Following Years with the Filibusters*, traducido por M. E. Wilbur (Cleveland: A. H. Clark, 1930), p. 15.

110 Conzemius, *Ethnographical Survey*, p.17; Chapman, ‘Tropical Forest Tribes,’ 55–57; Helms, *Asang*, pp. 16–19. Una relación del siglo XVIII da la fecha del naufragio en 1652 (AGI AG 302 Lic. Santaella Melgarejo 3 Abr. 1715).

111 AGI AG 229 Obispo de Nicaragua 30 Nov. 1711.

aunque todos los sumos pertenecían al grupo sanguíneo 0— la distribución de grupos sanguíneos entre los mosquitos era de 90 por ciento 0, 8 por ciento A, 0.67 por ciento A2, y 1.33 por ciento B.<sup>112</sup> Un apoyo adicional para el reciente origen de los mosquitos como un grupo mezclado racialmente derivado de los nativos sumos y negros también se puede ver en sus leyendas y su lenguaje. Heath se refiere a una leyenda misquita que relata que sus antepasados se llamaban kiribíes que vivían en el campo alrededor de Rivas, desde donde — después de muchos años de belicosidad — fueron desplazados por los nicaraos hacia el costado oriental del Lago Nicaragua, y de allí un líder que se llamaba Wakna los condujo a la Costa Atlántica.<sup>113</sup> Puesto que generalmente se piensa que estos acontecimientos afectaron a los sumos, la leyenda indica que ellos eran los antepasados de los mosquitos. La asociación adicional con los sumos puede verse en la leyenda que relata cómo los antepasados tribales Mai — sahan y Yapti — misri nacieron de una gran roca cerca del río Patuca y dieron a luz a los mosquitos, twahkas y ohlwas.<sup>114</sup> Además, la lengua misquita es en su mayor parte como el dialecto bawihka de los sumos, y Conzemius ha señalado adicionalmente que, mientras las variaciones dialécticas de los sumos son relativamente diversas de tal forma que los subgrupos tienen algunas dificultades para comunicarse, la de los mosquitos son comparativamente insignificantes, indicando que la lengua misquita tiene un origen más reciente.<sup>115</sup> Además, posee más palabras extranjeras, especialmente españolas e inglesas, hay alguna evidencia de influencia africana, aunque leve.<sup>116</sup>

Los documentos históricos por lo general se refieren a los ‘mosquitos’ o ‘zambos-mosquitos’, mientras que los científicos sociales generalmente prefieren llamar mosquitos al grupo. Cualquiera sea su ortografía, el origen del nombre es dudoso. La indicación más obvia es que se puede haber derivado del insecto mosquito, pero no son especialmente generalizados en la costa. Algunos han indicado que el nombre se relaciona con *mosquete*, ya que se distinguía a los mosquitos por la posesión de fusiles que ellos obtenían de parte de los ingleses. Alternativamente, puede proceder de cualquiera de las palabras españolas *mixto* o *mestizo*, que se pueden haber utilizado para describir la naturaleza

112 G.A. Matson y J. Swanson, ‘Distribution of Hereditary Blood Antigens Among Indians in Middle America: V, in Nicaragua,’ *American Journal of Physical Anthropology* 21 (1963): 545–57.

113 G.R. Heath, ‘Notes on the Miskito Grammar and on Other Indian Languages of Eastern Nicaragua,’ *American Anthropologist* 15 (1913): 49; Lehmann, *Zentral-Amerika*, pp. 462–63. Heath se refiere a los invasores como nahuatl, pero ellos eran evidentemente los nicaraos.

114 Heath, ‘Miskito Grammar,’ 48; Conzemius, *Ethnographical Survey*, pp. 16–17.

115 Conzemius, ‘Miskito and Sumu Languages,’ 59–60, 64, 67; Conzemius, *Ethnographical Survey*, pp. 12–14; Chapman, ‘Tropical Forest Tribes,’ 56; M. W. Helms, *Asang: Adaptations to Culture Contact in a Miskito Community* Gainesville: University of Florida Press, 1971), p. 19.

116 Helms, *Asang*, p. 19. Para un reciente análisis detallado de las influencias africanas sobre la lengua misquita, ver Holm, ‘Creole English,’ 314–23.

de la mezcla racial del grupo o de la palabra misquita *miskaia*, que significa ‘pescando’, una actividad que los distinguiría de los indígenas del interior del país.<sup>117</sup> Finalmente, se ha señalado que es un nombre aborigen; una cantidad de documentos se refieren que el naufragio ocurrió en la ‘Isla de los Mosquitos’, pero la fecha tardía de estas narraciones significa que el lugar podría haber recibido el nombre de los indígenas, y no al revés.<sup>118</sup>

Desde un origen localizado cerca de Cabo Gracias a Dios, los zambo-misquitos se esparcieron a lo largo de la costa, desplazando y dominando a los grupos indígenas que vivían allí, principalmente los payas y sumos. Aún en 1699, M. W. observó que desde Cabo de Camarón hasta Cabo Gracias a Dios, ‘los hombres mosqueto residen a orillas del mar, muy cerca del litoral, o a orillas o muy cerca de algunos lagos, o lagunas’.<sup>119</sup> De este origen localizado de los zambo-misquitos se expandieron rápidamente para poblar la región entre el río Tinto y Punta Gorda.<sup>120</sup> Pese a que varios relatos extienden estas fronteras hacia el norte y el sur,<sup>121</sup> la mayoría de la evidencia documental y cartográfica indica que, aunque los zambo-misquitos en verdad realizaron ataques y comercio de contrabando a lo largo de la costa norte de Honduras y la costa Matina de Costa Rica, ellos no se establecieron al oeste de Trujillo ni al sur de Punta Gorda, al menos no en grandes cantidades.<sup>122</sup>

Dentro del área delimitada por el río Tinto y Punta Gorda se encontraban variaciones espaciales en la densidad de poblaciones y su composición racial. En 1757, Hodgson señaló que la distancia promedio en la que vivían los misquitos en el interior del territorio era de cien millas, pero que ellos estaban establecidos a doscientas millas hacia arriba del río Segovia.<sup>123</sup> En 1774, Long informó que los misquitos eran ‘más numerosos cerca del Cabo Gracias a Dios, especialmente hacia arriba del río Wanks, y alrededor de Sandy Bay, donde reside su rey’.<sup>124</sup>

117 Para una exposición completa sobre la derivación del nombre misquito, ver Heath, ‘Miskito Grammar,’ 51; Helms, *Asang*, pp. 15–16; Holm, ‘Creole English,’ 306–309.

118 CDHCN, 12–63 Fiscal 5 Jun. 1713; AGCA A1.17 335 7088 Rivera 23 Nov. 1742.

119 W., M. ‘The Mosqueto Indian and His Golden River,’ en *A Collection of Voyages and Travels* editado por A. Churchill (Londres: T. Osborne, 1752), vol. 6, p. 300.

120 AGI AG 299 Obispo de Nicaragua 30 Nov. 1711; CDHCN, 12–63 Fiscal 5 Jun. 1713, AG 449 Díaz Navarro 30 Nov. 1758 escrito en 1743–44 y mapa que acompaña AGI MP 49 1758; PRO CO 123/1 fols. 55–79 Hodgson 1757; MNM B-XI-C-B-nº-1 1782; BAGG 7:157–75 Presidente Domas y Valle 5 Mar. 1800.

121 AGCA A1.17 335 7088 Rivera 23 Nov. 1742; AHNM Estado 4227 Fuertes 24 Jun. 1784; Long, *History of Jamaica*, vol. 1, p. 314; G. Henderson, *An Account of the British Settlement of Honduras... to Which Are Added Sketches of the Manners and Customs of the Mosquito Indian* (Londres: C. R. Baldwin, 1809), pp. 177–78.

122 J.D. Gámez, *Historia de la Costa de Mosquitos (hasta 1894)* (Managua: Talleres Nacionales, 1939), p. 90, describe sus incursiones en la costa de Matina.

123 PRO CO 123/1 fols. 55–79 Hodgson 1757.

124 Long, *History of Jamaica*, vol. 1, p. 323.

Aunque a los grupos que resultaban de la mezcla de indios sumos y negros generalmente se les aludía como zambo-misquitos, es claro que había diferencias espaciales en su composición racial, la influencia negra era fuerte al norte de Cabo Gracias a Dios y Sandy Bay, y la influencia indígena más dominante en el sur.<sup>125</sup> Esto probablemente refleja la ubicación del naufragio y el hecho que la región hacia el norte recibió cantidades más grandes de esclavos negros importados por los ingleses para trabajar en sus plantaciones. En 1827, Roberts dividió la costa en tres secciones. Él identificó una región de característica racial mixta entre el río Romano (cerca de Cabo Gracias a Dios) y el Patook (río Patuca), donde había 'tribus de kharibees o caribes, poyers, hombres misquitos y algunos negros.' La región desde Caratasca o Croata hasta Sandy Bay y Duckwarra (Dakura) era todos 'hombres misquitos propiamente dicho, o casta mixta de sambos e indios', mientras que al sur desde Brancman (Bragman's Bluff) hasta el río Grande había 'tribus de tongulas, towcas, woolwas, cookras', pero también había pequeñas colonias de 'sambos' en el Cayo Laguna de Perlas y Bluefields.<sup>126</sup> A pesar de estas variaciones en la característica racial de las poblaciones radicadas en la Costa Misquita, aquí se les alude colectivamente como zambo-misquito.

## Marco ambiental

La diversidad de medio ambiente de Nicaragua era paralela a la diversidad de culturas indígenas allí, pero no lograron captar la imaginación de los primeros visitantes a la provincia. La falta de relatos contemporáneos no ha sido compensada por las recientes indagaciones científicas de la historia ecológica del país, de tal manera que cualquier reconstrucción del medio ambiente natural en vísperas de la conquista española debe depender fuertemente en la deducción de la naturaleza y distribución de los ecosistemas actuales.<sup>127</sup>

125 Por ejemplo, PRO CO 123/1 fols. 55–79 Hodgson 1757; T.S. Floyd, *The Anglo-Spanish Struggle for Mosquitia* (Albuquerque: University of New Mexico Press, 1967), pp. 63–64.

126 Roberts, *Narrative of Voyages*, pp. 146–47. El 'Kharibees or Caribs' probablemente se refiera a los caribes negros que los españoles trasladaron a Trujillo desde las Islas de la Bahía a finales del siglo XVIII.

127 O. H. Hershey, 'Geological Reconnaissance in Northeastern Nicaragua,' *Bulletin of the Geological Society of America* 23 (1912): 493–516; C. Schuchert, *Historical Geology of the Antillean-Caribbean Region* (Londres: Wiley, 1935); R.J. Roberts y E. M. Irving, *Mineral Deposits of Central America* (U.S. Geological Survey Bulletin 1034. Washington, D. C., 1957); R.C. West, 'Surface Configuration and Associated Geology of Middle America,' en *HMAI*, vol. 1, pp. 33–83; clima: J. A. Vivó Escoto, 'Weather and Climate of Mexico and Central America,' en *HMAI*, vol 1, pp. 187–215; W.H. Portig, 'Central American Rainfall,' *Geographical Review* 55 (1965): 68–90; suelos: R.L. Pendleton, 'General Soil Conditions in Central America,' *Proceedings of the Soil Science Society of America* 8 (1943):403–407; R.L. Stevens, 'The Soils of Middle America and Their Relation to Indian Peoples and Cultures,' *HMAI*, vol. 1, pp. 265–315; vegetación: W. Lauer, 'Klimatische und Planzengeographie Grundzüge Zentral-amerikas,' *Erdkunde* 12 (1959): 344–54; B.W. Taylor, 'An Outline of the Vegetation of Nicaragua,' *Journal of Ecology* 51 (1963): 27–54; general: P.L. Wagner, *Nicoya: A Cultural Geography*. University of California Publications in Geography, vol. 12:195–250;

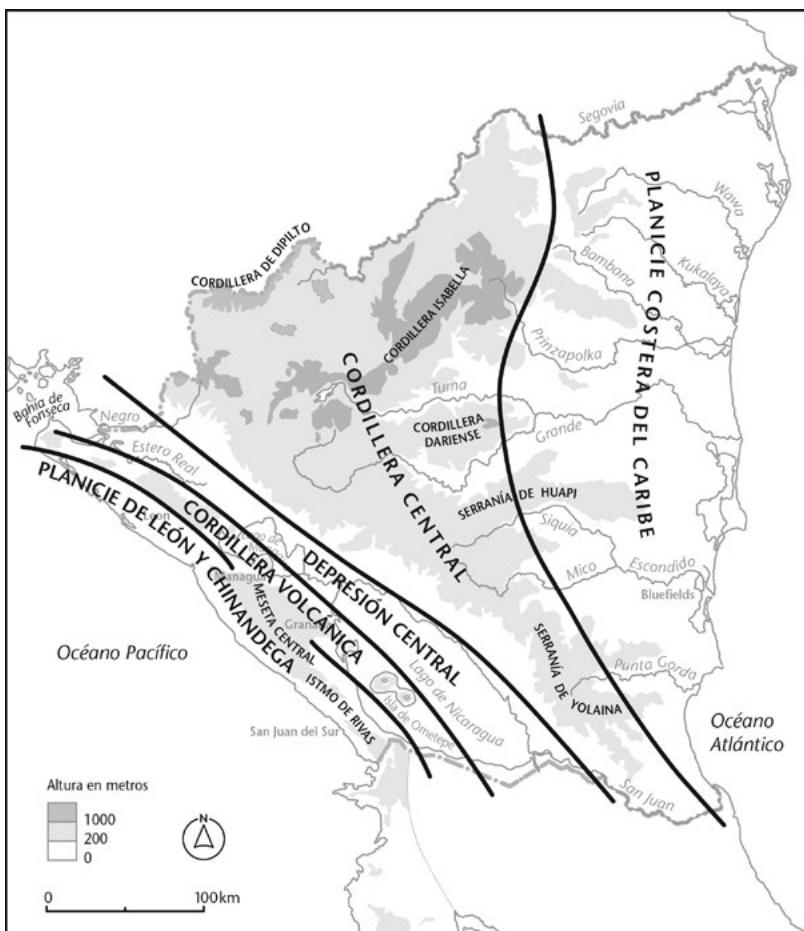


Figura 5. Mapa de las principales zonas ecológicas.

Nicaragua y Nicoya juntas se pueden dividir en tres regiones ecológicas principales: la Región del Pacífico, la Región Central y la Región del Atlántico. Aunque la correlación no es de ninguna manera perfecta, la Región del Pacífico ampliamente corresponde al área poblada por los cacicazgos en el tiempo de la conquista, mientras que las regiones Atlántica y del Centro estaban ocupadas por grupos tribales.

W.M. Denevan, *The Upland Pine Forest of Nicaragua: A Study Plant Geography*. University of California Publications in Geography, vol. 12, no. 4. (Berkeley y Los Angeles, 1961); R.C. West y J. P. Augelli, *Middle America: Its Lands and Its Peoples*. (Englewood Cliffs, N.J.: Prentice-Hall, 1966); J. Incer, *Nueva geografía de Nicaragua* (Managua: Editorial Recalde, 1970).

La Región del Pacífico se caracteriza por su asociación con actividad geológica volcánica reciente, aunque dentro de la misma se pueden distinguir dos zonas: la región costera y la depresión central. La depresión central se forma por un bloque fracturado estructuralmente en dirección del noroeste hacia el suroeste a través de Nicaragua; el Golfo de Nicoya es producto del mismo sistema fallado. La depresión se asocia con los grandes lagos de agua dulce de Managua y Nicaragua, y con una hilera de aproximadamente treinta volcanes a lo largo del margen sur de la depresión, algunos de los cuales forman islas dentro de los lagos. Los volcanes cuaternarios, que se elevan a 1,745 metros, forman elementos dramáticos en el paisaje, y ellos despertaron el interés de varios de los primeros exploradores, especialmente la caldera de Masaya.<sup>128</sup> Donde la depresión no se compone de lagos, la tierra está cubierta de depósitos cuaternarios derivados de la región montañosa hacia el este. Porque los vientos prevalecientes son noreste, estas áreas no reciben depósitos volcánicos emitidos por los volcanes, con el resultado que los suelos tropicales intensamente afectados por la intemperie son relativamente infértils. Además, la tierra que rodea las desembocaduras de los ríos Negro y Estero Real de vez en cuando es inundada por agua salada y sólo puede tolerar vegetación de la sabana.<sup>129</sup>

La zona costera de la Región del Pacífico consiste de sedimentos terciarios y cretáceos, principalmente areniscas, que en parte han sido cubiertos por depósitos de ceniza volcánica que emana de la fila de volcanes en el noreste. Dentro de la región costera, sin embargo, existen algunas variaciones internas. La planicie León – Chinandega, que comprende la parte norte de la zona, está cubierta de depósitos volcánicos sobre los cuales se han desarrollado tierras negras cenagosas que producen los suelos más fértiles del país. Más hacia el sur – en las tierras altas del sur, que se elevan a casi 1,000 metros al oeste de Granada – los depósitos volcánicos son más gruesos, pero las tierras negras arcillosas – que varían de gris – pardo oscuro a claro – que se han desarrollado en ellos también son fértiles.<sup>130</sup>

En la época de la conquista, la región entre León y Granada mantenía la población indígena más densa del país. En 1540, Andagoya la describió como ‘muy poblada, y muy fértil, de todos mantenimientos de maíz, y uvas [sic] y muchas gallinas de aquella tierra y unos perritos pequeños que también los comían, muchos venados, pesquerías. Tierra muy sana. Los indígenas con mucha policía en su vivir a manera de los de México.’<sup>131</sup> Al sur de Granada, en el istmo de Rivas, sin embargo, los depósitos volcánicos son pocos, las rocas sedimentarias terciarias cretáceas producen suelos bastante infértils. Debido a la pobre calidad de los suelos, la aridez del clima, en esta región entre el

128 Por ejemplo, Oviedo, *Historia general*, 4 lib. 42 caps. 6–10: 398–413.

129 Taylor, ‘Vegetation of Nicaragua,’ 43.

130 Pendleton, ‘Soil Conditions,’ 406.

131 Andagoya RAHM A/71 29 no. 306 fols. 27–68.

pueblo de Nicaragua y la península de Nicoya estaba deshabitada en la época de la conquista.<sup>132</sup> Estructuralmente la península de Nicoya se relaciona con Nicaragua, pero se compone de rocas ígneas y metafóricas, probablemente de la edad cretácea, sobre las cuales se han desarrollado suelos más bien lateríticos completos.<sup>133</sup> Pese a que mucha de la costa del Pacífico es de extensión baja y cubierta de pantanos de manglares, hay una pequeña cantidad de puertos naturales, tales como el Realejo (ahora Corinto) y San Juan del Sur, los que se volvieron importantes durante el período colonial.

Climáticamente, la región del Pacífico cae dentro de la tierra caliente con una temperatura media anual de entre 25°C y 35°C. Recibe entre 1,000 y 2,000 milímetros de lluvia al año, pero existe una marcada estación seca entre noviembre y mediados de mayo, mientras que la mayor parte de la lluvia cae en junio y en septiembre – octubre. La larga estación seca generalmente necesita alguna forma de riego. En los tiempos precolombinos los indígenas que vivían en la planicie León – Chinandega habrían utilizado ríos que corrían hacia abajo por las laderas de los volcanes hacia el nordeste, mientras que más al sur probablemente se usaban pozos. A pesar de la necesidad de irrigación, la prolongada estación seca habría limitado la lixiviación de los suelos, mientras que la falta de escarchas habría permitido al menos dos cosechas sucesivas al año.<sup>134</sup>

Aunque estas regiones eran las más densamente pobladas en Nicaragua en el tiempo de la conquista, es claro que eran más fuertemente boscosas de lo que son en la actualidad. En 1525, la ciudad de León se describió como ‘está esta ciudad ribera de la mar dulce tiene muchas y muy grandes huertas y arboles’,<sup>135</sup> mientras en la costa del Pacífico Gil González de Ávila informó que ‘hay dos muy hermosos puertos para hacer navíos para ello y demás desto hay mucha madera y encinas como las de Castilla y los indios dan nueva de pinos y yo vi y tuve mucha tea de ellos.’<sup>136</sup> Los bosques que cubrían la región del Pacífico probablemente eran bosques medio siempreverdes o – en las áreas más secas – bosques caedizos.<sup>137</sup> Hoy en día hay poca evidencia de cualquiera de estos tipos de bosques, ya que la tierra ha sido limpiada para la agricultura y fuertemente explotada para maderamen. Dentro de las zonas de bosque medio siempreverde y caedizo ahora hay áreas de sabana, caracterizadas por jícaros (*Crescentia alata*)

132 CS, 1:446–48 Relación de tierras, costas y puertos... Pedrarias Dávila 1529.

133 Stevens, ‘Soils of Middle America,’ 309.

134 Vivó Escoto, ‘Climate of Mexico and Middle America,’ 214–15.

135 CS, 1:128–33 Pedrarias Dávila, Abril 1525.

136 AGI PAT 26–17 y CS, 1:89–107 Gil González de Ávila 6 Mar. 1524.

137 Para descripciones de la composición de especies de estas formaciones, ver Denevan, *Upland Pine Forests*, 272–73; Taylor, ‘Vegetation of Nicaragua,’ 37–38; Wagner, ‘Natural Vegetation,’ 246–47.

H.B.K.), que se considera que constituyen una ecología que ha cambiado por el pasto y la quema.<sup>138</sup>

Cuando los bosques eran más extensos, la caza existía muy abundante; los venados y los saíños que comúnmente se cazaban en el período aborigen y principios del colonial casi han desaparecido.<sup>139</sup> Los lagos de agua dulce también les suministraban a los indígenas fuentes de pescados y tortugas.<sup>140</sup> En 1581, los recursos naturales de la región llamada Chontales de León, que incluía la depresión central, se describían como sigue:

Los ríos son abundantísimos de pescados de diferentes generos. Hay en ellos muchas caimanes. Hay en esta tierra muchos venados puercos de monte y conejos y armados y guatricas y perdices y codornices y tigres y leones y andibes. Los indios tienen pesquerías en los ríos y salinas de hacer sal cozida en las costa. Las aves que aqui se han visto son garzas y patos y gavilanes y alcatraces y palomas torcazas y tortolas y papagayos y catalricas en los montes hay ardillas y pavas.<sup>141</sup>

La región central contiene la tierra más alta de Nicaragua, con picos que se elevan hasta 2,000 metros. Las tierras altas tienden de norte a sur y consisten en varias cordilleras de oeste – a este, señaladamente las cordilleras de Dipilto, Isabel, Dariense y las serranías de Huapí y Yolaina, separadas por valles cuyos ríos desaguan en la costa caribeña. Al norte de la cordillera Isabel se encuentra granito y esquisto, probablemente de la era paleozoica, mientras que el resto de la Región Central se compone de rocas volcánicas terciarias, que son principalmente andesíticas. Las venas de cuarzo dentro del granito y esquisto a menudo portan oro y plata, que fueron extraídas a principios del período colonial.<sup>142</sup>

En la Región Central, el área norte del río Grande es más escabrosa, consistiendo en regiones de mesetas profundamente dividido por arroyos jóvenes o rejuvenecidos, mientras que al sur – en Chontales – las montañas son más bajas y constituyen una meseta levemente ondulante, con unos cuantos picos y lomos altos. Dentro de la Región Central las variaciones de temperatura y precipitación son mayormente relacionadas con las diferencias en aspecto y descompresión. El promedio de la temperatura anual es de aproximadamente 25°C, pero cae con la elevación hasta menos de 20°C, donde el terreno entra a tierra templada. De manera similar, la precipitación pluvial aumenta con la elevación, pero también es influenciada por el aspecto; las áreas que están abiertas hacia los vientos alisios del nordeste reciben niveles más altos de

138 Taylor, ‘Vegetation of Nicaragua,’ 49.

139 Incer, *Nueva Geografía*, 159; Healy, *Archaeology of the Rivas Region*, pp. 288–90.

140 Healy, *Archaeology of the Rivas Region*, pp. 287–91.

141 AGI AG 966 censo 1581. No se sabe lo que eran *catalricas*.

142 Denevan, *Upland Pine Forests*, p. 260.

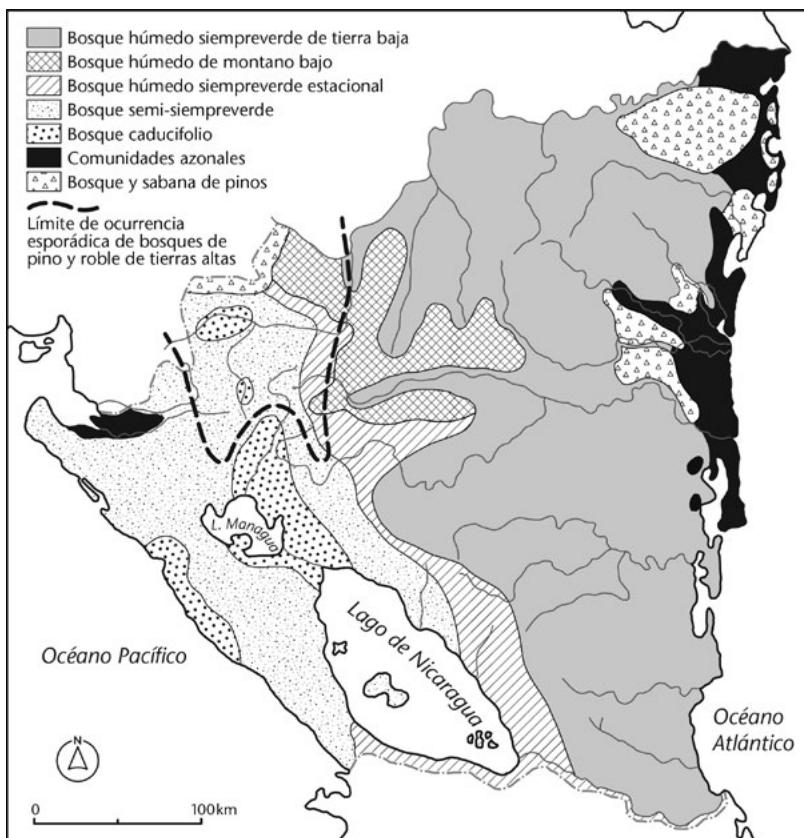


Figura 6. Mapa de las principales zonas de vegetación. Según Taylor, 'Vegetación de Nicaragua', p. 33.

precipitación que los situados en la sombra de la lluvia. La precipitación anual varía entre 1,200 y 2,000 milímetros. Mientras que la región del Pacífico se caracteriza por una estación seca que dura seis y medio meses, en la Región Central la extensión de la estación seca se vuelve más corta (cerca de cuatro meses) de oeste a este, y aumenta la cantidad total de precipitación. La mayor parte de los suelos de la Región Central es de sólo fertilidad baja a moderada, mientras que los suelos aluviales de los valles con ríos son los más fértiles.

Probablemente, la Región Central alguna vez estuvo cubierta con bosque medio siempreverde, lo que dio paso a bosque estacional verde donde la estación seca era corta y la precipitación anual superaba los 1,800 milímetros, y a bosque montano más bajo de cerca de 1,200 metros.<sup>143</sup> Posiblemente, la característica más interesante de la cobertura de vegetación de la Región Central

<sup>143</sup> Ibid. 273.

es la ocurrencia de bosques de pino y roble en Nueva Segovia. El bosque de pino representa el límite sur del género norteamericano *pinus*, y las especies que se encuentran en Nueva Segovia son *P. oocarpa Schiede*, *P. pseudostrobus Lindl.* y *P. caribaea Mor.* Los árboles de pino, que a menudo forman mostradores puros, demuestran preferencia por suelos ácidos, pero generalmente se considera que son un cambio ecológico asociado con roza y quema de bosques.<sup>144</sup> Los pinos mismos se han explotado para maderamen, y *P. oocarpa* en particular se ha explotado por su resina. Los pinos a menudo se encuentran en asociación con robles, especialmente *Quercus peduncularis Neé*.<sup>145</sup>

Aunque la asociación pino – roble está claramente relacionada con la actividad humana, no es un fenómeno reciente. La roza y quema de bosques han estado ocurriendo por varios miles de años, y los bosques pino – robles estaban bien desarrollados en el tiempo de la conquista española. En 1525 una expedición al norte de León encontró la región ‘muy poblada e hay muy grandes arboles de sandalo cetrino e de cedros y pinos, e de robles e quexigos e alcornoques en grande cantidad y de los pinos se ha hecho mucha pez’.<sup>146</sup> Otra especie que comúnmente se asocia con el bosque de pino y que se ha explotado por su resina es el liquidámbar (*Liquidambar styraciflua L.*). Los animales salvajes de esta región probablemente incluían v'enados, saínos, coatíes, perezosos, monos, ardillas, zarigüeyas y gatos monteses, muchos de los cuales se han reducido severamente en cantidad desde el período precolombino.<sup>147</sup> Al sur del actual Chontales, mucho del bosque medio siempreverde ha sido reemplazado por sabanas, y modificados por especies introducidas. En las áreas más al este, donde la estación seca es corta y la lluvia más fuerte, los pastos están disponibles durante todo el año.<sup>148</sup>

La región Atlántica es la región ecológica más extensa de Nicaragua. Abarca las colinas orientales de las regiones montañosas centrales y una extensa planicie costera que se eleva entre 15 y 20 metros que consiste principalmente de gravas y arcillas arenosas del plioceno de origen marino.<sup>149</sup> La planicie se ha erosionado para formar un paisaje de tipo meseta de acantilados de capas de laterita que se erigen por encima de los estrechos valles superficialmente arraigados. La planicie es más amplia en el norte, donde es de aproximadamente 150 kilómetros de ancho, y se angosta al sur hacia Bluefields, donde los cerros

144 O.F. Cook, *Vegetation Affected by Agriculture in Central America*. U.S. Department of Agriculture, Bureau of Plant Industry Bulletin 145. Washington, D.C., 1909), pp. 19–22; Denevan, *Upland Pine Forests*, p. 300; Taylor, ‘Vegetation of Nicaragua,’ 44–48.

145 Denevan, *Upland Pine Forests*, p. 274; Taylor, ‘Vegetation of Nicaragua,’ 47.

146 CS, 1:128–33 Pedrarias Dávila, Abr. 1525. Para una primera descripción de la extracción de resina de pino, ver Oviedo, *Historia general*, 1 lib. 6 cap. 16, p. 177.

147 Incer, *Nueva Geografía*, p. 159.

148 Taylor, ‘Vegetation of Nicaragua,’ 49–50; D. R. Radell, ‘Historical Geography of Western Nicaragua: The Spheres of Influence of León, Granada and Managua, 1519–1965.’ Ph.D. diss., University of California, 1959, 151–54.

149 West, ‘Surface Configuration,’ 81.

volcánicos se acercan a la costa. Los depósitos de las tierras altas centrales han formado estrechos diques aluviales a lo largo de los ríos, y en la costa han creado barras y bancos de arena que encierran lagunas poco profundas. El medio ambiente costero posee abundantes fuentes alimenticias en forma de pescado, manatí y animales de caza.<sup>150</sup> La tierra costanera forma el banco misquito, que rara vez es de más de 100 metros debajo del nivel del mar, y de allí se levantan cientos de arrecifes de coral y cayos. Aquí son abundantes las tortugas, langostas, mariscos y pescados.

Extendiéndose en el curso de los vientos alisios del nordeste, esta región recibe la precipitación más fuerte del país, fluctuando desde cerca de 2,000 milímetros en el norte hasta más de 5,000 milímetros cerca del río San Juan, que tiene la precipitación anual más elevada de Centroamérica. No existe una marcada estación seca, aunque la mayor parte de la lluvia cae desde junio hasta agosto, y en la sección norteña de la región hay un período más seco de tres meses, de febrero a abril. Las temperaturas son altas, con un punto medio anual de entre 25°C y 30°C, pero elevándose hasta 35°C en condiciones favorables. La precipitación fuerte causa rápida lixiviación de los suelos, resultando en el desarrollo de suelos pobres de laterita de baja fertilidad. Donde los ríos han penetrado en la llanura, se van a encontrar suelos menos golpeados por el tiempo en las laderas más bajas de los valles, mientras que los suelos más fértiles se van a encontrar en los diques aluviales. El clima y los suelos no son adecuados para el cultivo del maíz.<sup>151</sup>

La mayor parte de la región está cubierta de bosque tropical siempreverde, pero existe una extensa área de sabana de pinos entre el río Segovia y el río Grande,<sup>152</sup> y hay una cantidad de comunidades azonales, tales como los bosques pantanosos, pantanos de manglares y comunidades de playa a lo largo de la costa.<sup>153</sup> El bosque tropical siempreverde posee una gran diversidad de especies, y – aunque modificado por siglos de cultivos cambiantes y la selectiva tala de árboles, especialmente de caoba y cedro – es el menos modificado de las formaciones forestales de Nicaragua.<sup>154</sup> La variedad de especies de plantas es paralela a la diversidad de especies animales que viven allí, incluyendo a los venados, tapires, saínos, agutíes, pacas, osos hormigueros, perezosos, monos, gatos salvajes y una gran variedad de aves.<sup>155</sup> Dentro del bosque tropical siempreverde hay extensos trechos de sabanas de pinos. Estos están estrechamente asociados con el área de

150 B. Nietschmann, *Between Land and Water: The Subsistence Ecology of the Miskito Indians, Eastern Nicaragua* (Londres y Nueva York: Seminar Press, 1973), p. 91.

151 Pendleton, 'Soil Conditions,' 404–405; Stevens, 'Soils of Middle America,' 310.

152 J. W. Harshberger, *Phytogeographic Survey of North America* (Leipzig: W. Engelmann, 1911), p. 665; J.J. Parsons, 'The Miskito Pine Savannas of Nicaragua and Honduras,' *Annals of the Association of American Geographers* 45 (1995): 36–63.

153 Taylor, 'Vegetation of Nicaragua,' 40–44.

154 Para la composición de especies del bosque tropical siempreverde, ver *ibid.*, 35–36.

155 Incer, *Nueva Geografía*, pp. 148–52; Nietschmann, *Between Land and Water*, p. 83

sedimentos del plioceno, pero generalmente se consideran que son un cambio ecológico del fuego.<sup>156</sup> En contraste con el bosque tropical húmedo, la sabana de pinos es escasa en especies mamíferas.<sup>157</sup>

Los medios ambientales de Nicaragua y Nicoya claramente ofrecen una variedad de posibilidades y limitaciones para el desarrollo de las culturas indígenas, cuyas características se examinarán en detalle a continuación.

156 Parsons, ‘Miskito Pine Savannas,’ 45–47; Taylor, ‘Vegetation of Nicaragua,’ 48–49.

157 Nietschmann, *Between Land and Water*, pp. 85–88.

### 3. Los cacicazgos

**L**os chorotegas, maribios y nicaraos formaban cacicazgos cuyas numerosas poblaciones se mantenían por medio de diversas formas de intensiva producción agrícola. Estaban estratificados socialmente y encabezados por jefes hereditarios o por consejos de ancianos electos; sus prácticas religiosas consistían en complicados ritos y ceremonias que se centraban en derredor de sacerdotes, templos e ídolos. En general, ellos constituyan sociedades más complejas, económicamente más productivas, que las tribus vecinas del este.

Las fuentes principales de evidencia de las culturas indígenas de Nicaragua y Nicoya en vísperas de la conquista española son las obras publicadas de Oviedo y Andagoya – quienes tuvieron conocimiento de primera mano de la región – y los informes secundarios de Mártir, López de Gómara y Herrera. Evidencia adicional se puede derivar de los primeros informes de los conquistadores, funcionarios y sacerdotes. Las mejores fuentes de esta clase son los informes de las expediciones de Gil González de Ávila en esa región entre 1522 y 1524, los informes de los primeros gobernadores de la provincia – Pedrarias Dávila y Francisco de Castañeda – y las representaciones de los primeros obispos, Antonio de Valdivieso y Lázaro Carrasco.<sup>1</sup>

La cantidad de cacicazgos en el Pacífico de Nicaragua y Nicoya era pequeña, pero contenían grandes poblaciones. Oviedo consideraba que entre los jefes más poderosos estaban Tecóatega, Nicaragua y Nicoya.<sup>2</sup> Tecóatega gobernaba sobre 20,000 vasallos, y en 1522 se bautizaron más de 9,000 súbditos de Nicaragua y 6,000 súbditos de Nicoya.<sup>3</sup> Estas poblaciones estaban contenidas en jerarquías de poblados que oscilaban desde muchos millares en los principales centros administrativos, religiosos y de mercado hasta varios cientos de indígenas en las comunidades pequeñas.<sup>4</sup> Los pueblos más grandes formaban los centros de provincias: Managua, con la población más grande registrada, tenía 40,000

1 Para comentarios sobre fuentes publicadas, ver capítulo 2, nn. 12, 13.

2 Oviedo, *Historia general*, 3 lib. 29 cap. 21, p. 292, 4 lib. 42 cap. 1, p. 365.

3 AGI PAT 26–17 y CS, 1:89–107 Gil González de Ávila 6 Mar. 1524; Oviedo, *Historia general*, 4 lib. 42 cap. 11, p. 413.

4 Torquemada, *Monarquía india*, 1 lib. 3 cap. 38, p. 329; López de Gómara, *Hispania Victoria*, p. 282.

'Los cacicazgos', in L.A. Newson, *Supervivencia indígena en la Nicaragua colonial* (trans. A. Bonilla), (London: University of London Press, 2021), pp. 55–77. License: CC-BY-NC-ND 4.0.

habitantes.<sup>5</sup> Otros pueblos importantes eran las residencias de los caciques Tecoatega (en El Viejo), Nicaragua, Nicoya y Mistega.<sup>6</sup> Algunos de los pueblos más grandes se convirtieron en centros de poblados españoles; en 1525, Granada se estableció junto a Jalteba, que se decía tener 8,000 indios ‘en su comarca’; y León, que se decía tener 15,000 *vecinos naturales* en su interior, se fundó en el centro de la provincia de Imabite.<sup>7</sup> No solamente eran grandes los pueblos, sino que la densidad de poblado en el Pacífico de Nicaragua era alta. Gil González de Ávila informó que él había pasado por la provincia de Denochari, donde encontró seis pueblos de 2,000 *vecinos* cada uno desde media legua hasta dos leguas de distancia.<sup>8</sup>

Aunque los pueblos tanto de los nicaraos como de los chorotegas eran grandes, los primeros exhibían mayor diferenciación y regularidad de forma, de esa manera reflejando la estructura sociopolítica más compleja de los nicaraos. Los palacios y casas de la nobleza nicarao eran claramente distinguibles, mientras que entre los chorotegas había muy poca diferencia entre las casas de los nobles y los plebeyos.<sup>9</sup> En los pueblos de los nicaraos las casas de los nobles estaban ordenadas en derredor de la plaza central, donde residía el cacique; Oviedo suministra un plan detallado de la plaza central de Tecoatega.<sup>10</sup> Los nobles que residían alrededor de la plaza central eran los jefes de provincias, y estaban acompañados de una cantidad de sus súbditos con quienes consultaban; juntos aconsejaban al cacique y formaban su guardia personal.<sup>11</sup> Mártir describió los domicilios de los caciques como 100 pasos de largo por 15 pasos de ancho, con la fachada abierta pero la pared trasera compuesta de material sólido. Todas las casas eran de la misma construcción, consistente en vigas con techumbre de paja, excepto que las casas a lo largo de los ríos o en las orillas de lagos se construían en zancos.<sup>12</sup>

A diferencia de los muchos otros centros principales del Pacífico de Nicaragua, parece que Tecoatega no poseía un templo o montículo de sacrificio. Se supone que en este pueblo el complejo del templo estaba separado de las residencias del cacique y su corte, puesto que todos los centros importantes los poseían. Los templos, que se conocían como *orchilobos* o *teobas*, no sólo

5 Oviedo, *Historia general*, 4 lib. 42 cap. 5, p. 391.

6 Ibid., cap. 1, p. 365. Los españoles adoptaron el término *cacique* de los arahuacos, a quienes ellos encontraron en el Caribe, y ellos se lo aplicaron a cualquiera que demostrara autoridad.

7 CS, 1:128–33 y RAHM CM A/77 fol. 140–49 Pedrarias Dávila, Abr. 1525.

8 AGI PAT 26–17 y CS, 1:89–107 Gil González de Ávila 6 Mar. 1524.

9 Herrera, *Historia general*, 6 dec. 3 lib. 4 cap. 7, p. 393; López de Gómara, *Hispania Victrix*, p. 282.

10 Herrera, *Historia general*, 6 dec. 3 lib. 4 cap. 7, p. 393; Mártir, *Orbe novo*, 2 dec. 6 lib. 5, p. 227; Oviedo, *Historia general*, 4 lib. 42 cap. 13, pp. 427–29.

11 Oviedo, *Historia general*, 4 lib. 42 cap. 1, p. 365, cap. 3, p. 377.

12 Mártir, *Orbe novo*, 2 dec. 6 lib. 5, p. 227; López de Gómara, *Hispania Victrix*, p. 283.

contenían ídolos sino que también se utilizaban como armerías.<sup>13</sup> Todo pueblo o aldea de importancia también tenía un mercado, y en pueblos grandes se daba cabida a mercados separados en los suburbios.<sup>14</sup> No existe evidencia de que los pueblos se dividieran en distritos ocupados por distintos grupos ocupacionales, sólo que los joyeros y orfebres residían en la plaza central.<sup>15</sup>

Mientras que los pueblos nicarao exhibían diferenciación social y funcional, los pueblos chorotegas eran más uniformes en carácter. Oviedo describió a Managua como carente de ‘cuerpo de ciudad’ y que consistía de un suburbio tras otro, de modo que parecía ‘como soga al luengo de la laguna’.<sup>16</sup> Los pueblos indígenas de Nicoya eran grandes, pero no llegaban a las proporciones de los que se encontraban en la Nicaragua del Pacífico. Sin embargo, semejantes a los pueblos del norte, cada uno de los más grandes tenían una plaza central con un montículo de sacrificio y un templo.<sup>17</sup>

## La economía

La actividad de subsistencia más importante del Pacífico de Nicaragua era la agricultura, mientras que la caza, la pesca y la recolección desempeñaban papeles secundarios, probablemente en ese orden de importancia.<sup>18</sup> Comparada con la región sudamericana, las manufacturas de trabajos manuales estaban altamente desarrolladas y florecían los mercados. Parece que en Nicoya la economía estaba más generalizada, haciendo la agricultura, la pesca y la recolección contribuciones sustanciales cada una. Parece que la caza desempeñaba un papel de menor importancia en la época de la Conquista, posiblemente a causa

13 Mártir, *Orbe novo*, 2 dec. 6 caps. 5–6, pp. 227–28; Oviedo, *Historia general*, 4 lib. 42 cap. 1, p. 364, cap. 2, p. 372. Según Lothrop, el término *orchilobos* viene del nombre mexicano Huitzilopochtlí (Lothrop, *Pottery of Costa Rica*, 1:65). Teoba era probablemente según Oviedo la corrupción del término mexicano *teopan*, que significa ‘lugar de los dioses’.

14 RAHM CM A/71 29 no. 306 fols. 27–68 Andagoya 1540; Mártir, *Orbe novo*, 2 dec. 6 lib. 6, p. 228; Oviedo, *Historia general*, 4 lib. 42 cap. 1, p. 64, cap. 3, p. 379.

15 López de Gómara, *Hispania Victrix*, p. 283.

16 Oviedo, *Historia general*, 4 lib. 42 cap. 5, p. 391.

17 AGI PAT 20–1–3 y CS, 1:84–89 Relación del viaje que hizo Gil González de Ávila, s.f. [¿1522?], PAT 26–17 y CS, 1:89–107 Gil González de Ávila 6 Mar. 1524; Oviedo, *Historia general*, 3 lib. 29 cap. 21, p. 300, 4 lib. 42 cap. 11, pp. 417–18.

18 Sobre la base de los datos obtenidos de los sitios de San Francisco, entre el Lago de Managua y el Lago de Nicaragua, y Santa Isabel, alrededor de 4 kilómetros al norte del puerto San Jorge en la costa occidental del Lago de Nicaragua, Wyckoff ha indicado que hubo un aumento en la caza en el período Políクロ Tardío y una disminución en la explotación de mariscos. Lange indica, sin embargo, que puede ser que los métodos de acumulación faunística en ambos sitios no hayan sido adecuados para determinar tendencias ecológicas (F. W. Lange, ‘Coastal Settlement in Northwestern Costa Rica,’ en *Prehistoric Coastal Adaptations: The Economy and Ecology of Maritime Middle America*, editado por B.L. Stark y B. Voorhies (Nueva York: Academic Press, 1978), p. 112); Healy sostiene que hubo un descenso en la caza en el período Políクロ Tardío, posiblemente debido a la introducción de regulaciones de caza que restringían la explotación (Healy, *Archaeology of the Rivas Region*, pp. 288–90).

de la sobreexplotación de la caza en períodos anteriores.<sup>19</sup> La importancia de la agricultura en la economía se indica por el hecho que era una actividad predominantemente masculina. Esto contrasta con la zona sudamericana, donde los varones se ocupaban de la caza y la pesca, mientras las mujeres cultivaban.<sup>20</sup> Los nobles estaban exentos del trabajo rutinario, y es dudoso que los indios esclavos se emplearan en actividades de subsistencia; los indígenas esclavos eran pocos y probablemente los empleaban como criados de casa, en vez de como trabajadores agrícolas.

Desafortunadamente, sólo existen unos cuantos relatos del sistema de tenencia de la tierra en la época de la Conquista, pero según parece la tierra era propiedad comunal y se le asignaba a los individuos para que la cultivaran. Aunque no se podía vender la tierra, se podía traspasar de padre a hijo o – en ausencia de un hijo – se convertía en propiedad de la familia del propietario difunto. Si el dueño se iba del pueblo, la tierra volvía a la comunidad para que sus líderes la asignaran de nuevo.<sup>21</sup> Los detalles de la tenencia de la tierra se registraban en pergaminos, a los cuales se podía referir en caso de disputa.<sup>22</sup> El templo no era dueño de tierras.<sup>23</sup>

En estas tierras probablemente las cosechas se desarrollaban bajo un sistema semipermanente de cultivos. Palerm ha estimado que bajo un sistema de cultivo de barbecho, que es lo que más se aproxima al practicado en la zona mesoamericana, se requieren 2 ½ hectáreas de tierra cultivada para mantener a una familia, mientras que de dos a tres veces esa cantidad está en barbecho.<sup>24</sup> En el Pacífico de Nicaragua, los fértiles suelos volcánicos hubieran permitido el cultivo por muchos años antes que la tierra se abandonara en barbecho. Para limpiar la tierra se usaban hachas de piedra, que luego se trabajaba con estacas para escarbar; en la isla de Chira, en el Golfo de Nicoya, se utilizaban palas con cuchillas hechas de conchas de madreperlas.<sup>25</sup>

En las parcelas limpias se sembraban entre surcos diversos cultivos alimenticios, como el maíz, los frijoles, la Yuca y las papas. Otras cosechas, como el cacao y el algodón, requerían parcelas especialmente rozadas y preparadas. Oviedo anotó que los huertos de cacao estaban establecidos en suelo fértil a lo largo de las riberas de ríos, donde podían ser irrigados naturalmente por caudales de una creciente. Una vez sembrados, las parcelas requerían constante atención para mantenerlas libres de malezas y animales que apacentaban. En Nicaragua, las parcelas de maíz estaban plagadas de pájaros, ahuyentados por

19 Wagner, *Nicoya*, pp. 214–15; F.W. Lange, ‘Northwestern Costa Rica: Pre-Columbian Circum-Caribbean Affiliations,’ *Folk*, 13 (1971):43–53 y Lange, ‘Coastal Settlement,’ 110–13.

20 Mártir, *Orbe novo*, 2 dec. 6 cap. 5, p. 225; Oviedo, *Historia general*, 4 lib. 42 cap. 1, p. 366.

21 López de Gómara, *Hispania Victrix*, p. 283; Oviedo, *Historia general*, cap. 3, pp. 376, 380.

22 Oviedo, *Historia general*, 4 lib. 42 cap. 1, p. 364.

23 Ibid., cap. 3, p. 381.

24 A. Palerm, ‘Agricultural Systems and Food Patterns,’ en *HMAI*, vol. 6, p. 38.

25 Oviedo, *Historia general*, 3 lib. 29 cap. 21, p. 229. También se usaban como remos.

muchachos que les gritaban y les tiraban piedras desde plataformas de varas especialmente construidas o desde los árboles.<sup>26</sup> Aparte del cultivo de parcelas a lo largo de los ríos, parece que la técnica de irrigación no estaba propagada. La única referencia específica a la irrigación es la irrigación de tiesto de un maíz de cuarenta días que se cultivaba en tiempos de escasez.<sup>27</sup> Además del cultivo de parcelas en el campo, se mantenían huertos permanentes contiguos a las viviendas, donde se cultivaba una miscelánea de árboles frutales, calabazas, hierbas, especias y plantas de tinturas.

El maíz (*Zea mays* L.) era la cosecha más importante que se cultivaba. Probablemente se introdujo en el sur de Centroamérica desde México en la era cristiana, aunque no se puede descartar un origen sudamericano.<sup>28</sup> Se conocían varias variedades de maíz – morado oscuro, rojo, blanco y amarillo – y su productividad impresionó a los primeros observadores. Oviedo estimó que en Centroamérica 1 fanega (alrededor de 1.5 bushels) de maíz sembrado producía 150 fanegas, lo cual es comparable con el máximo rendimiento actual en Nicoya.<sup>29</sup> El pan de maíz, conocido localmente como *tascalpachon*, se hacía en tortillas como en México, y se hacían bebidas del maíz fermentado.<sup>30</sup> Los frijoles se cultivaban en toda la zona mesoamericana. Probablemente incluía el frijol común (*Phaseolus vulgaris* L.), el frijol de media luna (*P. lunatus* L.), y judía de España (*P. coccineus* L.). Probablemente también se cultivaba el frijol nativo de Centroamérica (*Canavalia ensiformis* [L.] DC). Los frijoles se cultivaban intensivamente en la provincia de Nagarando, donde se cultivaban muchas variedades, incluyendo amarillos y pintos.<sup>31</sup> La calabaza (*Cucurbita* sp.), que comúnmente se asocia con el maíz y los frijoles en México, no era nativa del sur de Centroamérica y parece que no se cultivaba en Nicaragua en tiempos precolombinos.<sup>32</sup>

26 Ibid., 1 lib. 7 cap. 1, pp. 227–28; Benzoni, *Historia del Nuevo Mundo*, p. 167.

27 Oviedo, *Historia general*, 1 lib. 7 cap. 1:227, lib 8 cap. 30, p. 269, 4 lib. 42 cap. 12, pp. 423–24.

28 Para evidencia del cultivo primitivo del maíz en la parte más baja de Centroamérica, ver A. S. Bartlett, E. S. Barghoorn y R. Berger, ‘Fossil Maize from Panama,’ *Science* 165 (1969): 389–90; O. Linares, P. D. Sheets y E. J. Rosenthal, ‘Prehistoric Agriculture in Tropical Highlands,’ *Science* 187 (1975):137–45; M. J. Snarskis, ‘Stratigraphic Excavations in the Eastern Lowlands of Costa Rica,’ *American Antiquity* 41 (1976): 342–53.

29 Oviedo, *Historia general*, 1 lib. 7 cap. 1, p. 229. Los rendimientos actuales de Nicoya son entre 1:60 y 1:120 (Wagner, *Nicoya*, p. 217), y generalmente el suelo allí no es tan fértil como el del Pacífico de Nicaragua. En el siglo XIX, Levy estimó que un medio de maíz sembrado en buen suelo producía de 5 a 8 fanegas en la primera cosecha, y de 3 a 4 fanegas en la segunda cosecha (Levy, *Notas geográficas*, p. 459). Esto da rendimientos de 1:120–192 y 1:72–96, respectivamente.

30 Oviedo, *Historia general*, 1 lib. 7 cap. 1, p. 229.

31 Ibid., cap. 18, pp. 243–44.

32 D. Stanislawski, *The Transformation of Nicaragua, 1519–1548*. Ibero-Americana vol. 54 (Berkeley y Los Angeles: University of California, 1983), p. 29.

En la época de la conquista española, el cultivo de cosechas de semillas en el Pacífico de Nicaragua había en gran parte reemplazado las cosechas de raíces, aunque todavía se cultivaban algunas cosechas de raíces, especialmente la Yuca (*Manihot esculenta* Crantz) y la batata (*Ipomoea batatas* [L.] Lam.). La raíz de la Yuca se hervía y se asaba, así como también se cocía en sopas. También la harina se hacía en pan de Yuca y se usaba en la preparación de bebidas.<sup>33</sup> Se cultivaban tanto las variedades dulce como la fécula de las batatas, conocidas como *camotes* en nahua, y se podían recolectar después de tres a seis meses. Se cocían, se asaban y se usaban en guisos.<sup>34</sup>

Se cultivaba una variedad de árboles frutales y a menudo se incluían como parte de la dote de una muchacha.<sup>35</sup> Probablemente esto era porque, como propiedad privada, se utilizaban para indicar la propiedad o usufructo de la tierra. Las frutas más importantes que se cultivaban eran mameyes (*Mammea americana* L.), nísperos (*Manilkara bidentata* [Mill.] Fosberg) y jocotes (*Spondias purpurea* L. y *S. mombin* L.). Oviedo anotó que los indígenas de Nicaragua se referían al mamey como zapote,<sup>36</sup> pero parecía que él confundió el mamey con el zapote (*Calocarpum sapota* [Jacq.] Merr.), que también se cultivaba. Este último es muy parecido al mamey y a menudo pasa bajo el nombre de zapote mamey.<sup>37</sup> El níspero se conoce con varios nombres: los chorotegas lo mencionaban como *munonzapot*, que monopolizaban su cultivo; también se le conocía como chicle zapote o – por corrupción – chico zapote.<sup>38</sup> Los *Spondias purpurea* L. y *S. mombin* L. se conocían como jocotes. También es probable que las frutas que los españoles llamaban ciruelas fueran en realidad una de las especies de *Spondias*.<sup>39</sup> Otras frutas registradas en los relatos del siglo XVI eran la papaya (*Carica papaya* L.); la guayaba (*Psidium guajava* L.); el nancite (*Byrsinima crassifolia* [L.] DC); la guanábana (*Annona muricata* L.); la anona (*A. squamosa* L.); el aguacate (*Persea americana* Mill.); y la piña (*Ananas comosus* [L.] Merr.).<sup>40</sup> Así como se consumían como frutas, también se hacía vino de los jocotes y otras ciruelas, mientras que de la semilla del mamey se extraía aceite y de la corteza del árbol de nancite se obtenía tintura.

33 Oviedo, *Historia general*, 1 lib. 7 cap. 2, pp. 231, 233.

34 Ibid., cap. 4, p. 234.

35 Ibid., 4 lib. 42 cap. 3, p. 375.

36 Ibid., 1 lib. 8 cap. 21, p. 260.

37 C.O Sauer, ‘Cultivated Plants of South and Central America,’ en *HSAI*, vol. 5, p. 531.

38 Ponce, *Relación breve*, p. 351; Oviedo, *Historia general*, 4 lib. 42 cap. 1, p. 385; Sauer, ‘Cultivated Plants,’ 532.

39 Sauer, ‘Cultivated Plants,’ 530.

40 Para reseñas de árboles frutales, ver AGI PAT 180–27 y CS, 1:479–508 Castañeda 30 Mar. 1529; Herrera, *Historia general*, 9 dec. 4 lib. 8 cap. 7, pp. 127–82; Ponce, *Relación breve*, p. 351; López de Gómara, *Hispania Victrix*, p. 282; Vázquez de Espinosa, *Compendium*, p. 250; Oviedo, *Historia general*, 1 lib. 7 cap. 14, pp. 239–43, lib. 8 caps. 17–22, pp. 257–62, cap. 33, pp. 273–74, lib. 9 cap. 20, pp. 294–95, cap. 23, p. 297, 4 lib. 42 cap. 1, p. 385, cap. 12, p. 423, cap. 13, p. 429.

Las calabazas y los pimientos eran otras dos plantas importantes que se cultivaban en huertas. Aunque es posible que se cultivara la güira (*Lagenaria siceraria* [Mol.] Standl), probablemente la mayor parte de las frutas que se usaban como recipientes provenían del árbol de calabaza (*Crescentia cujete* L.). Ellos eran particularmente importantes en el Pacífico de Nicaragua, donde con frecuencia el agua era escasa y las frutas se utilizaban como recipientes para acarrear y almacenar agua. Cada año se sembraban grandes cantidades de árboles y tomaba cuarenta días para que maduraran las frutas.<sup>41</sup> La mayoría de los huertos también contenían pimientos picantes y dulces (*Capsicum frutescens* L. y *C. annuum* L.). Los primeros se utilizaban para darle sabor a los alimentos, y las hojas se le echaban a las sopas y se usaban para hacer salsas, mientras que las frutas de los últimos se comían enteras.<sup>42</sup>

Otros cultivos desempeñaban papeles importantes en la economía indígena, como el cacao, algodón, tabaco y la coca. El cacao se introdujo en Centroamérica desde México. Se asociaba con los comerciantes nicarao, nahuas, y por eso se cultivaba extensamente en el Pacífico de Nicaragua y en menor grado en Nicoya.<sup>43</sup> Los árboles de cacao se sembraban en filas colocadas de diez a doce pies de distancia, sombreados por árboles *yaguaguit* (posiblemente *Haematoxylon campechianum* L.). La fruta se recogía entre febrero y abril, y los granos se secaban al sol.<sup>44</sup> El cacao se comía, se bebía y se usaba como medio de intercambio. La manteca de cacao se pintaba en el rostro y se quitaba poquito a poco con los dedos, los que luego se chupaban; también se usaba como desinfectante y como protección contra mordidas de culebras. La bebida del cacao se hacía de diversas maneras. Los nicarao mezclaban alrededor de treinta granos molidos con agua y achioté (*Bixa orellana* L.), lo que le daba un color rojo, y luego se hervía y se batía, pasándolo de un recipiente a otro para que echara espuma. Los chorotegas hacían bolitas del cacao molido, las que se colocaban con un poco de agua, se calentaban a fuego manso, y finalmente se colaban a través de un tamiz de palma. Puesto que los granos de cacao se utilizaban como medio de intercambio, solamente los caciques podían darse el lujo de beber cacao, la mayor parte del cual lo adquirían como tributo de los plebeyos. Los árboles de cacao se miraban como propiedad privada, y esto

41 Herrera, *Historia general*, 6 dec. 3 lib. 4 cap. 7, p. 392; López de Gómara, *Hispania Victrix*, p. 282; Oviedo, *Historia general*, 1 lib. 7 cap. 8, p. 236, lib. 8 cap. 4, p.p. 251–52, 4 lib. 42 cap. 13, p. 429.

42 Oviedo, *Historia general*, 1 lib. 7 cap. 7, pp. 235–36.

43 Ibid., 4 lib. 42 cap. 4, p. 385. *Chocolate* es una palabra nahuatl, mientras que *cacao* es una palabra nahua prestada del mixe-zoque (L. Campbell y T. Kaufman, 'A Linguistic Look at the Olmecs,' *American Antiquity* 41 (1976): 84).

44 Para una exposición completa del cultivo del cacao y su significado socioeconómico, ver Oviedo, *Historia general*, 1 lib. 8 cap. 30, pp. 267–71; R. F. Millon, 'Trade, Tree Cultivation, and the Development of Private Property in Land,' *American Anthropologist* 57 (1955) :698–712; J.F.S. Thompson, 'Notes on the Use of Cacao in Middle America,' *Notes on Middle American Archaeology and Ethnology* 128 (1956): 102–106; Benzoni, *Historia del Nuevo Mundo*, p. 168.

puede explicar la inesperada ausencia del cacao de las listas de artículos que se pagaban como tributo en Nicaragua durante el período colonial. En otras partes de Centroamérica, especialmente en El Salvador, el cacao se convirtió en un artículo importante de tributo, la diferencia entre las dos regiones puede reflejar los derechos de propiedad precolombinos.<sup>45</sup>

El algodón (*Gossypium* sp.) era el cultivo de fibra más importante que se cosechaba, y su cultivo probablemente requería el establecimiento de desmonte especial. Se cultivaba una variedad de algodón anual, y se producía en tan grandes cantidades en el siglo XVI que el obispo de Nicaragua observó que el cultivo del maíz y el algodón era el único empleo de los indios.<sup>46</sup> Las condiciones ecológicas en el occidente de Nicaragua eran inadecuadas para el cultivo del tabaco (*Nicotiana tabacum* L.), pero se cultivaba en el oriente, y los indígenas del occidente pueden haberlo obtenido por medio del comercio. Los nativos de Nicaragua ciertamente lo fumaban, y Oviedo anotó que los chorotegas de Nicoya fumaban puros.<sup>47</sup> Los nicaraos también mascaban coca, que ellos la llamaban *yaat*, para aliviar el dolor y el cansancio. Se secaba, se curaba, algunas veces mezclada con conchas marinas molidas, y la llevaban en una bolsita alrededor del cuello para usarla en batallas o en viajes.<sup>48</sup>

Los animales salvajes eran más abundantes en el período precolombino que en el presente, y parece que en vísperas de la conquista la cacería era particularmente importante en el Pacífico de Nicaragua. En Nicoya desempeñaba un papel menos significativo de lo que había sido en períodos anteriores, posiblemente a causa de la sobreexplotación de la caza.<sup>49</sup> Se cazaban muchas variedades de animales, incluyendo venado (el venado común [*Odocoileus virginiana*] y el pequeño gamo de dos años [*Mazama americana*], agutí [*Dasyprocta punctata*], saínos – el saíno de labios blancos [*Tayassu pecari*] y el saíno acollarado [*T. tajacu*] ). Se cazaban varias especies de monos, igual que perezosos de dos y tres pezuñas, zarigüeyas, conejos, pacas, coatíes, armadillos, mapaches y zorrillos.<sup>50</sup> De los huesos animales encontrados en sitios arqueológicos en el istmo de Rivas y Nicoya, los venados son mucho más abundantes, a pesar del hecho que la caza de venado era un privilegio reservado para los nobles. Los saínos y mapaches también están representados en sitios de ambas regiones, mientras que restos de monos, agutíes y armadillos se han encontrado en Rivas, y los de zarigüeyas

45 AGI AG 162 y CS, 11:468–76 Archivos de Fr. Valdivieso, Obispo de Nicaragua, 15 Jul. 1545  
‘... aquella provincia no diezman los vecinos del cacao siendo heredamiento’. Ver también J.F. Bergmann, ‘The Distribution of Cacao and Its Cultivation in Pre Columbian America,’ *Annals of the Association of American Geographers* 59 (1969):85–96.

46 CDI, 5:522–29 Lic. Carrasco, Obispo electo de Nicaragua, s.f.

47 Oviedo, *Historia general*, 4 lib. 42 cap. 11, p. 416; Benzoni, *Historia del Nuevo Mundo*, p. 98.

48 Oviedo, *Historia general*, 1 lib. 6 cap. 30, pp. 179–80.

49 Lange, ‘Coastal Settlement,’ 112–13; Healy, *Archaeology of the Rivas Region*, pp. 288–90.

50 Referencias a animales y aves incluyen a Torquemada, *Monarquía indiana*, 1 cap. 29, p. 331; Alcedo, *Diccionario*, vol. 3, p. 322; Oviedo, *Historia general*, 2 lib. 12 caps. 10, 11, 16, 19–21, 23–24, pp. 39–49, 3 lib. 29 cap. 21, pp. 297–99, 4 lib. 42 cap. 1, p. 364, cap. 3, p. 380.

y reptiles como las iguanas también se han encontrado en Nicoya.<sup>51</sup> También se cazaban pájaros, Oviedo mencionaba específicamente las perdices pardas (probablemente tinamúes).<sup>52</sup>

La variedad de animales que se cazaba se comparaba con la diversidad de técnicas que se utilizaban para atraparlos. Para capturar animales se utilizaban arcos y flechas, lanzas, y venablos, así como también diversas clases de trampas, incluyendo fosos llenos de agua y redes hechas de henequén.<sup>53</sup> No se usaban venenos, al menos no los usaban los nicarao. La carne generalmente se asaba, y en ocasiones festivas se usaban las pieles de venados y jaguares. Los nicarao también usaban cuero de venado para cubrir libros.<sup>54</sup>

Los únicos animales domésticos que se criaban en Centroamérica eran los chompipes y los perros mudos.<sup>55</sup> Probablemente estos se usaban en la caza y también se comían.<sup>56</sup> Además del canibalismo ceremonial, los jefes nicarao y chorotegas comían carne humana. Oviedo apuntó que los esclavos se vendían en el mercado, con la cabeza separada y los cuerpos despedazados, guisados con sal y pimienta, y se comían con maíz.<sup>57</sup> Estos esclavos eran probablemente prisioneros de guerra, porque los individuos que se vendían a sí mismos y a sus hijos para la esclavitud no se comían.<sup>58</sup>

La pesca formaba un aditamento importante a la economía en toda la región, pero era una actividad dominante en los alrededores de los lagos, en las cercanías de León y Granada y en el Golfo de Nicoya, donde se explotaban los moluscos. Se decía que la pesca en el Lago de Managua era mejor que la del Lago de Nicaragua, y las principales especies que se atrapaban en ambos lagos eran probablemente mojarras y guapotes (*Cichlasoma* sp.), sardinas (*Characidae*) y tiburones (probablemente *Carcharhinus nicaraguensis*). La evidencia arqueológica indica que también explotaban tortugas de agua dulce –

51 Coe, ‘Archaeological Investigations in Coastal Guanacaste,’ 360; Lange, ‘Coastal Settlement,’ 113; Healy, *Archaeology of the Rivas Region*, pp. 288–90.

52 Oviedo, *Historia general*, 4 lib. 42 cap. 12, p. 423. Para una lista de aves que se podían cazar para alimento en los alrededores del Realejo en el siglo XVIII, ver MNM MS 570 fols. 263–79, s.f.

53 RAHM CM A/71 29 no. 306 fols. 27–68 Andagoya 1540; Oviedo, *Historia general*, 2 lib. 10 cap. 10, p. 40, cap. 19, p. 45, 4 lib. 42 cap. 3, p. 380.

54 Oviedo, *Historia general*, 4 lib. 42 cap. 1, p. 365.

55 Ibid., p. 364.

56 RAHM CM A/71 29 no. 306 fols. 27–68 Andagoya 1540; Oviedo, *Historia general*, 2 lib. 12 cap. 18, p. 45, 4 lib. 42 cap. 3, p. 375, cap. 12, p. 426; Benzoni, *Historia del Nuevo Mundo*, p. 168.

57 Sauer duda que se usarán perros en la caza, creyendo que se mantenían como mascotas o para alimento (Sauer, *Early Spanish Main*, p. 59).

58 Oviedo, *Historia general*, 4 lib. 42 cap. 1, p. 364, cap. 2, p. 373, cap. 3, p. 377.

59 Herrera, *Historia general*, 6 dec. 3 lib. 4 cap. 7, p. 394; López de Gómara, *Hispania Victrix*, p. 284.

la tortuga de laguna (*Chrysemys* sp.) y la tortuga de lodo (*Kinosternon* sp.).<sup>60</sup> Hay poca evidencia de pesca marina en la costa del Pacífico de Nicaragua y Nicoya, posiblemente porque las naves de pesca no estaban lo suficiente desarrolladas como para poder arreglárselas con las difíciles condiciones de navegación en esas aguas. La evidencia arqueológica indica que, con la excepción de la explotación de algún marisco, la pesca en la costa del Pacífico se acometía en aguas cercanas a la orilla y en esteros.<sup>61</sup> En el golfo de Nicoya, los indios recogían muchas clases de mariscos, incluyendo ostras, las cuales no se comían sino que se apreciaban por sus perlas y conchas.<sup>62</sup> Las conchas se utilizaban como palas y para hacer joyas, especialmente collares y brazaletes.<sup>63</sup> De los moluscos *Purpura* se extraía un tinte púrpura que era un artículo importante de comercio en la época precolombina.<sup>64</sup>

Puesto que la pesca ocurría en la costa del Pacífico, probablemente las canoas eran la forma más común de embarcación que se utilizaba. Éstas eran una variedad de piragua cuyos costados se doblaban hacia adentro para proporcionar protección contra el sol y el rocío de las olas del mar. Normalmente se propulsaban por medio de remos, aunque también se usaban velas hechas de algodón y juncos.<sup>65</sup> En el Golfo de Nicoya se prefería utilizar balsas hechas de cuatro o seis troncos atados juntos y propulsados por remos, en vez de las canoas.<sup>66</sup> Las redes y cordeles se hacían de fibras vegetales. En los sitios arqueológicos de Nicaragua y Nicoya se han encontrado tiestos con muescas, utilizados como medida en la manufactura de redes de pesca. Parece que no se utilizaban ni anzuelos ni estupefiantes de pescados.<sup>67</sup>

60 AGI AG 940 Rememorativo de la vida de Don Hurtado y Plaza 15 Nov. 1783; Ponce, *Relación breve*, p. 358, 364; B. Cobo, *Obras*. Biblioteca de Autores Españoles (Madrid: Ediciones Atlas, 1956) 2 lib. 7 cap. 38, p. 302; Healy, *Archaeology of the Rivas Region*, pp. 287, 290. Para una lista de los tipos de peces pescados en El Realejo, en la costa del Pacífico, ver MNM MS 570 fol. 263–79, s.f.

61 Coe, ‘Archaeological Investigations in Coastal Guanacaste,’ 360; Lange, ‘Northwestern Costa Rica,’ 51–53. Los moluscos *Spondylus* y *Purpura* generalmente se encuentran en aguas profundas, y Healy señala que en la costa se desarrolló una industria de adquisición especial (Healy, *Archaeology of the Rivas Region*, p. 291).

62 AGI AG 181 Fr. Andrés, Obispo de Nicaragua 15 Jul. 1683; Alcedo, *Diccionario*, vol. 3, p. 370; D. Juarros, *A Statistical and Commercial History of the Kingdom of Guatemala*. Traducido por J. Baily. Londres, 1823), p. 72; Oviedo, *Historia general*, 2 lib. 19 cap. 9, pp. 204–205, 3 lib. 29 cap. 21, p. 299.

63 Oviedo, *Historia general*, 3 lib. 29 cap. 21, p. 299.

64 Ibid., 4 lib. 42 cap. 12, p. 424; P. Gerhard, ‘Shellfish Dye in America,’ *Proceedings, 35th International Congress of Americanists* (Ciudad de México) 1964, 3:177–91; Lange, ‘Northwestern Costa Rica,’ 235–36. Lange señala que el tinte puede haberse extraído de moluscos *Murex*, en vez de moluscos *Purpura*.

65 Ponce, *Relación breve*, pp. 375–76.

66 Oviedo, *Historia general*, 3 lib. 29 cap. 21, p. 299.

67 Lange, ‘Sapoa River Valley,’ 301; Lange, ‘Northwestern Costa Rica,’ 51–53; Healy, *Archaeology of the Rivas Region*, p. 290.

La serie de productos vegetales y frutas silvestres no desempeñaban un papel tan importante en la economía de los grupos indígenas del Pacífico de Nicaragua como en el oriente, y probablemente se acometía en tiempos de escasez más que como una actividad ordinaria.<sup>68</sup> En Nicoya, sin embargo, parece que la recolección de nueces y bayas desempeñaban un papel significativo. Se han encontrado piedras de recolección de nueces en grandes cantidades en algunos sitios arqueológicos, y parece probable que se utilizaban para abrir por la fuerza las bellotas de *Quercus oleoides* Cham. & Schl. No se han encontrado más al norte de Nicaragua.<sup>69</sup> Otros artículos que se recogían en el período precolombino incluían la miel, cera de abejas, chicles, resinas y bálsamo, usándose este último con propósitos medicinales.

La miel y la cera de abejas se recogían de los panales en árboles y bajo el suelo.<sup>70</sup> Aunque se explotaban muchas variedades de plantas y árboles para medicinas, las liquidámbar (*Liquidambar styraciflua* L.) y guayacán, también llamado palo santo o brasil (*Guaiacum officinale* L.) eran las de mayor importancia.<sup>71</sup>

Entre los cacicazgos de la zona mesoamericana, las embarcaciones eran diversas y altamente desarrolladas. Aunque los hombres andaban desnudos cuando lo decidían, también usaban ropa de algodón que consistía de túnicas que se las doblaban alrededor con anchos cinturones, algunas veces se las pasaban entre las piernas para formar una especie de taparrabo. Las mujeres usaban blusas sin mangas y camisetas. También se tejían chales o mantas de algodón, que se convirtieron en artículos importantes de tributo en el período colonial. Se tejían muchas telas de variables espesores y colores para ropa y otros propósitos.<sup>72</sup> Los tintes rojos y negros se obtenían de las plantas bija (*Bixa orellana* L.) y xagua (*Genipa americana* L.), respectivamente, y el tinte púrpura se extraía de los moluscos *Púrpura* del Golfo de Nicoya.<sup>73</sup> A diferencia de las tribus de la región sudamericana, no utilizaban tela de corteza para ropa, pero se utilizaba para hacer sandalias, así como también el cuero de venado.<sup>74</sup>

68 AGI AG 965 Lic. Álvarez de Ortega, Arcediano de León, s.f.

69 F.W. Lange, ‘Culture History of the Sapoá River Valley, Costa Rica.’ Ph.D. diss., University of Wisconsin, 1971, 261–63 y Lange, ‘Northwestern Costa Rica,’ 63.

70 RAHM CM A/105 4840 fols. 137–40 Castañeda, Gobernador de Nicaragua 30 Mar. 1529; AGI AG 162 y CS 11: 468–76 Fr. Valdivieso, Obispo de Nicaragua, 15 Jul. 1545, AG 50 y RAHM CM A/114 4851 Factor y Veedor Arteaga, 15 Mayo 1555, AG 168 30 Enero 1560; Benzoni, *Historia del Nuevo Mundo*, p. 167.

71 Herrera, *Historia general*, 9 dec. 4 lib. 8 cap. 7, p. 128; Alcedo, *Diccionario*, vol 3, p. 321; Oviedo, *Historia general*, 2 lib. 10 caps. 2–3, pp. 9–13, 4 lib. 42 cap. 12, pp. 423, 425.

72 Ponce, *Relación breve*, p. 352; López de Gómara, *Hispania Victrix*, p. 281; Oviedo, *Historia general*, 4 lib. 42 cap. 1, pp. 364, 366, cap. 12, p. 424.

73 Oviedo, *Historia general*, 1 lib. 8 caps. 5 y 6, pp. 252–54, 4 lib. 42 cap. 12, p. 424.

74 RAHM CM A/71 29 no. 306 fols. 27–68 Andagoya 1540; López de Gómara, *Hispania Victrix*, p. 281; Oviedo, *Historia general*, 4 lib. 42 cap. 1, p. 366.

Además de usarse para ropa, el algodón se usaba para hacer lonas, las que entre otras cosas se usaban para velas.<sup>75</sup> Los mecales y las jarcias se hacían de cabuya, henequén y maguey (*Agave* sp. y *Courcroydes* sp.). Oviedo describió la cabuya y el henequén que se encontraba en Nicaragua como los mejores de las Indias.<sup>76</sup> En Nicaragua, las redes se hacían de una fibra extraída de las hojas de palma, la que también se utilizaba para hacer velas.<sup>77</sup> Otra planta llamada *ozpanguazte* se utilizaba para hacer escobas,<sup>78</sup> mientras que los petates y las canastas se manufacturaban de juncos y hojas de palma. Las listas de tributos indican que, en comparación con la región sudamericana, la labor de cestería estaba altamente desarrollada en el Pacífico de Nicaragua.<sup>79</sup>

También se hacían muchas variedades de tazas, ollas y cacerolas de cerámica, a un nivel más elevado del encontrado en la región sudamericana. La cerámica chorotega, en especial la loza negra, era sumamente estimada, y en Nicoya formaba un artículo importante de comercio con las tierras montañosas de Costa Rica.<sup>80</sup> La piedra no se utilizaba para edificios, sino que se empleaba en la manufactura de ídolos, armas e implementos.<sup>81</sup> Los indios de la región del Pacífico también trabajaban el oro y la plata, a veces aleando el oro con la plata o el cobre.<sup>82</sup> El oro se usaba para ídolos y adornos corporales.<sup>83</sup> En una expedición por Nicoya en 1522, a Gil González Dávila le dieron seis ídolos de oro, y un poco más al norte él se encontró con el cacique indio Diriangén, a quien él describió que estaba cubierto con chapitas de oro, y quien le obsequió doscientas destrales hechas de oro.<sup>84</sup> Parece que el uso del oro estaba muy difundido en Nicaragua, donde se comerciaba libremente. El hecho que los orfebres de oro y plata, y los joyeros, residían en la plaza principal indica que se les tenía alta estima en la sociedad de los nicarao.<sup>85</sup>

El comercio estaba muy desarrollado en todo el Pacífico de Nicaragua y Nicoya. En particular estaba altamente desarrollado entre los nicarao, quienes poseían complejos de mercados, administrados por dos funcionarios electos.<sup>86</sup>

75 RAHM CM A/71 29 no. 306 fols. 27–68 Andagoya 1540; Ponce, *Relación breve*, pp. 375–76.

76 Oviedo, *Historia general*, 4 lib. 42 cap. 12, p. 425.

77 Ibid.; Ponce, *Relación breve*, pp. 375–76.

78 Oviedo, *Historia general*, 4 lib. 42 cap. 12, p. 425.

79 López de Velasco, *Geografía*, p. 329.

80 Oviedo, *Historia general*, 3 lib. 28 cap. 21, p. 298, 4 lib. 42 cap. 12, p. 424; Levy, *Notas geográficas*, p. 9.

81 Mártir, *Orbe novo*, 2 dec. 6 lib. 5–6, p. 227; Levy, *Notas geográficas*, 9.

82 Herrera, *Historia general*, 9 dec. 4 lib. 8 cap. 7, p. 126; Alcedo, *Diccionario*, vol. 3, p. 322; Levy, *Notas geográficas*, p. 9; Oviedo, *Historia general*, 1 lib. 6 cap. 8, p. 165.

83 Mártir, *Orbe novo*, 2 dec. 6 lib. 6, p. 228.

84 AGI PAT 26–17 y CS, 1:89–107 Gil González de Ávila 6 Mar. 1524; Herrera, *Historia general*, 6 dec. 3 lib. 4 caps. 5–6, pp. 381–90; Oviedo, *Historia general*, 3 lib. 29 cap. 21, pp. 291,293.

85 Herrera, *Historia general*, 6 dec. 3 lib. 4 cap. 7, p. 393; Mártir, *Orbe novo*, 2 dec. 6 lib. 6, p. 228; López de Gómara, *Hispánia Victrix*, p. 283.

86 Oviedo, *Historia general*, 4 lib. 42 cap. 12, p. 423.

A estos funcionarios se les admitía en las plazas del mercado, conocidas como *tiangues*, junto con muchachos vírgenes, hombres de otros pueblos aliados que hablaban la misma lengua, y esclavos que iban a venderse; a ningún otro varón se le permitía entrar al mercado, y el comercio lo manejaban las mujeres.<sup>87</sup> Se comerciaban diversas mercancías, incluyendo esclavos, oro, mantas y ropa de algodón, así como también alimentos.<sup>88</sup> Como medio de intercambio generalmente se utilizaban los granos de cacao, aunque algunas veces se utilizaban el maíz y la tela de algodón.<sup>89</sup> En Nicoya, desde el período Policromo Medio en adelante, hay evidencia de comercio entre los sitios de la costa del interior; y en el período inmediato antes de la Conquista, los indígenas que vivían en la costa de Nicoya comerciaban aún más lejos.<sup>90</sup> En 1529, el gobernador de Nicaragua – Francisco de Castañeda – informó que en Nicoya ‘los indios de tierra llana viven de rescate con los de la sierra [presuntamente de Costa Rica] que les llevan cantaros e ollas e platos de barro negro [indudablemente Loza Negra], que labran muy bueno e mantas de algodón, chaquiras e maíz e cosas de tierra, que los de la sierra no tienen’.<sup>91</sup>

## La organización sociopolítica

Hay mucha más evidencia de la organización social y política de los nicaraos que de los chorotegas, pero ambos grupos poseían jerarquías sociales. El sistema de clase estaba más altamente desarrollado entre los nicaraos, cuyos cacicazgos estaban gobernados por un solo jefe; los chorotegas poseían una forma más democrática de gobierno, los regían concejos elegidos.<sup>92</sup> Entre los nicaraos había jefes bajo los cuales estaban los líderes provinciales. Estos nobles eran conocidos como *calachuni* y *teite*, respectivamente, a quienes posteriormente los españoles se referían como caciques o principales. El cacique de Teçoatega tenía veinticuatro principales residentes en su corte, y el cacique de Mistega tenía nueve.<sup>93</sup> Entre los chorotegas, los ancianos elegidos por sus comunidades para servir en los concejos imperantes eran igualmente considerados como caciques y principales.<sup>94</sup>

87 Ibid., 4 lib.42 cap. 1, p. 364, cap. 3, p. 379, cap. 12, p. 423.

88 Ibid., 4 lib. 42 cap. 3, p. 379, cap. 11, p. 420.

89 RAHM CM A/71 29 no. 306 fols. 27–68 Andagoya 1540.

90 Lange, ‘Coastal Settlement,’ 110; Healy, *Archaeology of the Rivas Region*, p. 291.

91 AGI PAT 180–27, RAHM CM A/105 fols. 137–40 y CS, 1:479–508 Castañeda 30 Mar. 1529.

92 Herrera, *Historia general*, 9 dec. 3 lib. 4 cap. 7, p. 393; Torquemada, *Monarquía india*, 2 lib. 11 cap. 21, p. 346; López de Gómara, *Hispania Victrix*, p. 283; Oviedo, *Historia general*, 4 lib. 42 cap. 1, p. 364, cap. 12, p. 427. Los primeros dos escritores distinguen entre los dos tipos de gobierno, mientras que los dos últimos los identifican con los nicaraos y los chorotegas.

93 Oviedo, *Historia general*, 1 lib. 8 cap. 30, p. 268, 4 lib. 42 cap. 3, p. 377, cap. 13, p. 428. La palabra *teite* es una corrupción del náhuatl *teuctli*, que significa ‘señor’ (León-Portilla, *Religión*, p. 95).

94 López de Gómara, *Hispania Victrix*, p. 283; Oviedo, *Historia general*, 4 lib. 42 cap. 1, p. 364, cap. 12, p. 427.

Parece que había dos bases para el poder de los jefes nicarao. En primer lugar, ellos poseían huertos de cacao, los que producían los granos de cacao que se utilizaban como dinero. En segundo lugar, ellos recibían tributo de los plebeyos en forma de cacao.<sup>95</sup> Es bastante difícil definir el papel exacto, ya que los españoles le asignaban estos títulos a casi cualquier nativo que demostrara alguna autoridad.

No obstante, se hicieron las siguientes observaciones contemporáneas. Los caciques y principales estaban exentos de trabajo rutinario, aunque ellos sí participaban en la cacería, pero con el propósito de deporte, más que de subsistencia.<sup>96</sup> Oviedo anotó que en Teçoatega se exhibían las cabezas de animales que mataba el cacique para demostrar su habilidad de caza. Con el acuerdo de un concejo – o *monexico* – el cacique gobernaba en asuntos de guerra y por el bien general de sus súbditos; el concejo no se podía reunir sin el cacique.<sup>97</sup> Los jefes guerreros generalmente dirigían las guerras, pero algunas veces el cacique los acompañaba en la batalla.<sup>98</sup> De manera similar, los caciques participaban en ceremonias religiosas, éstas generalmente las conducían los sacerdotes. Parece probable que la posición del cacique era hereditaria, aunque no hay evidencia documental que respalte esta afirmación. Al tomar el poder, cada cacique tenía que permanecer en el templo por un año, durante el cual él oraba y solamente lo podían visitar los niños que le llevaban comida. Al final del año, se le perforaba la nariz y se realizaba una gran celebración.<sup>99</sup>

Debajo de los caciques estaban los principales, jefes de provincias. Junto con una cantidad de sus súbditos ellos protegían al cacique y formaban su corte. Ellos tenían la responsabilidad de informarles a los plebeyos las decisiones del cacique y de recaudar los tributos. Para ambos propósitos ellos empleaban mensajeros y funcionarios especiales, quienes llevaban abanicos de plumas o varas para indicar que las órdenes y mensajes que ellos transmitían provenían del cacique.<sup>100</sup> Los caciques y otros nobles se distinguían de los plebeyos por sus vestimentas y una forma distinta de pintura corporal.<sup>101</sup> Aparentemente, ellos nunca se comunicaban con las clases bajas.<sup>102</sup> Tal como ya se indicó, el cacique gobernaba con el consejo. El pueblo escogía los miembros del concejo para servir por períodos de ‘cuatro lunas.’ Generalmente se escogían a los miembros más viejos de la comunidad indígena. Entre ellos se elegían a dos funcionarios

95 Oviedo, *Historia general*, 1 lib. 8 cap. 30, pp. 267–68, 4 lib. 42 cap. 13, p. 428.

96 Mártir, *Orbe novo*, 2 dec. 6 cap. 5, p. 225; Oviedo, *Historia general*, 4 lib. 42 cap. 13, p. 429.

97 Herrera, *Historia general*, 6 dec. 3 lib. 4 cap. 7, p. 394; López de Gómara, *Hispania Victrix*, p. 283; Oviedo, *Historia general*, 4 lib. 42 cap. 2, p. 377, cap. 3, p. 379.

98 Oviedo, *Historia general*, 3 lib. 29 cap. 21, p. 295. Otra referencia de Oviedo al papel de los caciques en la guerra niega que ellos participaban (*ibid.*, 4 lib. 42 cap. 3, p. 379).

99 *Ibid.*, 4 lib. 42 cap. 2, pp. 372–73.

100 *Ibid.*, cap. 1, p. 365.

101 *Ibid.*

102 *Ibid.*, cap. 3, p. 377.

para supervisar el mercado por períodos de cuatro meses. Estos funcionarios también tenían poder absoluto en la plaza del mercado, incluyendo el castigo de delitos.<sup>103</sup>

Otros individuos de rango noble incluían a los líderes religiosos y militares. Los jefes militares, entre los nicaraos y los chorotegas, se escogían con base a su capacidad y se podían destituir de su cargo si no proporcionaban un servicio satisfactorio. Los nicaraos les daban el título de *tapaligui*, y se les rapaba la cabeza en reconocimiento de su cargo, dejándoles un trozo de cabello en la coronilla.<sup>104</sup> A veces el cacique acompañaba al jefe militar en batalla. Si mataban a este último, el cacique asumía el mando y se escogía otro jefe militar.<sup>105</sup> Si un jefe militar nicarao demostraba cobardía, se le confiscaban sus armas y se le expulsaba del ejército, pero entre los chorotegas con frecuencia se le ejecutaba.<sup>106</sup> La misma suerte les acontecía a los soldados que desobedecían los mandos de los jefes militares.<sup>107</sup>

Los sacerdotes residían en los templos y la gente los apoyaba con regalos; el templo mismo no era dueño de ninguna propiedad ni tenía ninguna forma de ingreso.<sup>108</sup> No se sabe cómo lograban sus puestos los sacerdotes ni por cuánto tiempo los conservaban. De acuerdo con la información recibida por López de Gómara, a los sacerdotes se les permitía casarse, pero la fuente de Herrera indica lo contrario.<sup>109</sup> El sacerdote era la figura clave en las ceremonias religiosas, incluyendo aquellas en las que se hacían sacrificios, pero para el juicio de ofensas religiosas el concejo elegía confesores.<sup>110</sup> Ellos castigaban la blasfemia y la falta de asistencia a ceremonias religiosas, condenando a los que encontraban culpables a limpiar el templo y abastecerlo de leña. Los confesores tenían que ser célibes y – a diferencia de los sacerdotes – no tenían que residir en el templo. Ellos usaban calabazas alrededor del cuello como señal de sus puestos oficiales.

Los plebeyos se distinguían de los nobles por sus condiciones, en que ellos pagaban tributo y estaban bajo obligación de combatir cuando lo demandaba

103 Ibid., cap. 12, p. 423.

104 Ibid., cap. 1, pp. 364–65. El término *tapaligui* corresponde al Náhuatl *tlapaliuhqui*, que significa ‘fuerte y valiente’ (León-Portilla, *Religión*, p. 100).

105 Oviedo, *Historia general*, 3 lib. 29, cap. 21, p. 295, 4 lib. 42 cap. 3, p. 379.

106 Herrera, *Historia general*, 6 dec. 3 lib. 4 cap. 7, pp. 394–95; López de Gómara, *Hispania Victrix*, p. 283; Oviedo, *Historia general*, 4 lib. 42 cap. 1, p. 364.

107 Oviedo, *Historia general*, 4 lib. 42 cap. 3, p. 379.

108 Ibid., cap. 2:373–74, cap. 3, p. 381.

109 Herrera, *Historia general*, 6 dec. 3 lib. 4 cap. 7, p. 396; López de Gómara, *Hispania Victrix*, p. 284.

110 Herrera, *Historia general*, 6 dec. 3 lib. 4 cap. 7, p. 396; Mártir, *Orbe novo*, 2 dec. 6 caps. 6–7, pp. 228–33; López de Gómara, *Hispania Victrix*, p. 284; Oviedo, *Historia General*, 4 lib. 42 cap. 1, p. 364, cap. 3, pp. 380–81; León-Portilla (*Religión*, p. 107) dice que el papel de los confesores estaba mucho más desarrollado allí que en el centro de México y señala que se puede haber debido a la influencia maya.

la ocasión. La mayoría de los plebeyos participaban en diversas actividades económicas, incluyendo la agricultura, la caza, la pesca y la recolección, aunque es posible que los especialistas en artesanía hayan estado exentos de estas tareas. Además, las mujeres vendían sus servicios como prostitutas.<sup>111</sup>

Parece que los esclavos eran bastante comunes entre los nicarao, y no eran propiedad exclusiva de los nobles. Los esclavos se vendían en el mercado por aproximadamente 100 granos de cacao cada uno.<sup>112</sup> Había diversas formas en las que se podía esclavizar a una persona. Se esclavizaba a los nativos que eran capturados en la guerra o que se encontraban ilegalmente en la plaza del mercado. Sin embargo, con frecuencia se sacrificaban o se comían a estos esclavos, así que no se contribuía a la formación de una clase social distinta.<sup>113</sup> A otros se les esclavizaba en recompensa por delitos que habían cometido, mientras que la pobreza empujaba a algunas familias a vender a sus hijos para la esclavitud.<sup>114</sup> Además de ser dueños de esclavos, cada noble poseía una cantidad de varones jóvenes que eran criados desde la infancia para sacrificarlos, pero estos jóvenes tenían una alta condición social en comparación con la de los esclavos.<sup>115</sup>

Parece que entre los nicarao, diversas personas – tales como confesores y los que supervisaban los mercados – administraban la justicia, pero no está claro si había jueces o quienes llevaban a cabo o hacían cumplir las condenas. López de Gómara sostiene que había ministros de justicia que tenían *moscadores* (abanicos de plumas) y varas para indicar su posición oficial, pero un respondedor ante fray Bobadilla, comisionado para investigar las costumbres y creencias de los indios de Nicaragua en 1528, dijo que no había juez ni corte de justicia.<sup>116</sup> No era crimen matar a un esclavo, pero por el asesinato de una persona libre el asesino tenía que retribuirles a sus parientes; o si no, convertirse en su esclavo. De igual manera, un ladrón tenía que retribuirle a la parte ofendida, o estaba obligado a andar con la cabeza rapada hasta que hubiera pagado por su delito. Una suerte similar acontecía con los que cometían violación.<sup>117</sup>

<sup>111</sup> Oviedo, *Historia general*, 1 lib. 8 cap. 30, p. 268, 4 lib. 42 cap. 1, p. 364, cap. 3, p. 377, cap. 12, p. 421.

<sup>112</sup> Oviedo, *Historia general*, 1 lib. 8 cap. 30, p. 268. Thompson cree que este precio es un error. Para una descripción general de la esclavitud en tiempos precolombinos, ver W.L Sherman, *Forced Native Labor in Sixteenth-Century Central America* (Lincoln y Londres: University of Nebraska Press, 1979), pp. 15–19.

<sup>113</sup> Mártir, *Orbe novo*, 2 dec. 6 cap. 6, p. 229; Oviedo, *Historia general*, 4 lib. 42 cap. 1, p. 364, cap. 2, p. 373, cap. 3, p. 379.

<sup>114</sup> Herrera, *Historia general*, 6 dec. 3 lib. 4 cap. 7, p. 396; Oviedo, *Historia general*, 4 lib. 42 cap. 3, pp. 376–77, cap. 11, p. 420.

<sup>115</sup> Mártir, *Orbe novo*, 2 dec. 6 cap. 6, p. 229.

<sup>116</sup> López de Gómara, *Hispania Victrix*, 283; Oviedo, *Historia general*, 4 lib. 42 cap. 3, p. 376.

<sup>117</sup> López de Gómara, *Hispania Victrix*, 283; Oviedo, *Historia general*, 4 lib. 42 cap. 3, pp. 377–78.

El adulterio de un hombre iba acompañado de la pérdida de herencia y exilio. La misma pena se le aplicaba a un hombre que cometiera bigamia, dándole la herencia del hombre a su primera esposa y exiliando al hombre. Entonces su primera esposa podía volver a casarse, siempre y cuando ella no tuviera hijos. Una mujer que cometiera adulterio era devuelta a sus padres y no se le permitía volver a casarse. La pena más severa se le aplicaba a los esclavos que durmieran con las hijas de sus dueños: a ambos individuos se les enterraba vivos. A los homosexuales no se los toleraba y se les apedreaba, a veces hasta la muerte.<sup>118</sup> Parece que se administraba una forma similar de justicia entre los maribios, aunque es claro que en este grupo el cacique era el juez. A los asesinos se les flagelaba públicamente y se les exigía pagar compensación en la forma de abalorios, ropa o tela, como lo demandara el cacique. Una suerte similar les sucedía a los ladrones y adúlteros, salvo que un adúltero también le pagara compensación al marido. A los que hablaban palabras traidoras contra el cacique se les quemaba sus casas y no las podían reconstruir en el mismo sitio. Además se les exigía pagar una multa al templo. A los que blasfemaban contra los dioses se les exigía que pagaran una multa similar y se les flagelaba.<sup>119</sup>

La monogamia generalmente prevalecía entre los nicarao, aunque los caciques que podían tener los recursos para mantener a más de una esposa, así lo hacían; sin embargo, solamente se consideraba solo a una como la esposa legítima.<sup>120</sup> Los individuos no podían casarse con sus padres, hermanos y hermanas, ni hijos, pero con cualquier otro de cualquier clase, con el propósito de mantener relaciones de linaje tan cercanas como fuese posible.<sup>121</sup> Generalmente, el padre del muchacho le pedía al padre de la muchacha que permitiera el matrimonio. Si el padre de la muchacha consentía, se efectuaba la ceremonia de la boda, según Oviedo por el cacique, pero según López de Gómara por un sacerdote.<sup>122</sup> A veces se practicaba la costumbre de *jus primae noctis*, según la cual a una muchacha se le enviaba al cacique para probar que ella era virgen y también porque eso se consideraba como un honor.<sup>123</sup> El padre de la muchacha proveía una dote de árboles frutales, tierra y posesiones, el padre del muchacho daba lo que podía. Si se comprobaba que la muchacha no era virgen, como se afirmaba, entonces a ella se le devolvía a sus padres.<sup>124</sup>

Oviedo observó que entre los nicarao las mujeres estaban bajo control de los hombres, mientras que los chorotegas sucedía lo contrario.<sup>125</sup> Stone sostiene

<sup>118</sup> Herrera, *Historia general*, 6 dec. 3 lib. 4 cap. 7, p. 394; López de Gómara, *Hispania Victrix*, p. 283; Oviedo, *Historia general*, 4 lib. 42 cap. 3, pp. 376–78.

<sup>119</sup> AGI AG 966 censo 1581.

<sup>120</sup> López de Gómara, *Hispania Victrix*, p. 283; Oviedo, *Historia general*, 4 lib. 42 cap. 1, p. 365.

<sup>121</sup> Oviedo, *Historia general*, 4 lib. 42 cap. 3, p. 377.

<sup>122</sup> López de Gómara, *Hispania Victrix*, p. 283; Oviedo, *Historia general*, 4 lib. 42 cap. 3, p. 376.

<sup>123</sup> RAHM CM A/71 29 no. 306 fols. 27–68 Andagoya 1540.

<sup>124</sup> Oviedo, *Historia general*, 4 lib. 42 cap. 3, p. 376.

<sup>125</sup> Ibid., cap. 4, p. 385.

que ciertos elementos de la organización social de grupos indígenas del Pacífico de Nicaragua – en la época de la conquista – indican que en otros tiempos la poliandria puede haber sido la regla. Por ejemplo, a las mujeres nicaraos se les daba licencia una vez al año para que durmieran con quien quisieran, y en pueblos independientes era costumbre para las mujeres escoger a sus maridos entre varones jóvenes cuando se reunían en festividades.<sup>126</sup>

Existe poca información acerca de las prácticas de nacimientos en el Pacífico de Nicaragua. Sin embargo, se sabe que se practicaba la deformación de las cabezas, a fin de – hacer la cabeza más atractiva y una mejor forma para llevar cargas.<sup>127</sup> A los muertos los nicaraos les envolvían el cuerpo en una manta y los enterraban. Si el individuo no tenía herederos, se enterraban sus pertenencias con él. Se creía que el cuerpo perecía, pero que el alma sobrevivía, y en consecuencia también se enterraban alimentos, junto con estatuillas, probablemente de cerámica, las cuales se quebraban para que la memoria del difunto perdurara por veinte o treinta años.<sup>128</sup> Cuando moría un cacique, se le vestía de galas reales y se quemaba junto con el símbolo de su cargo y el oro que poseía. Luego se depositaban las cenizas en una urna, la cual se enterraba frente a su morada. Hay evidencia de tales sepulturas de urnas en el archivo arqueológico.<sup>129</sup> Un ritual de danza y canto acompañaba la muerte de un cacique.<sup>130</sup>

Parece que los conflictos entre – y dentro de – los cacicazgos eran comunes en Nicaragua y Nicoya, como lo indica la alta condición social de los jefes militares. Los nicaraos peleaban tanto con los chorotegas como los chontales (probablemente también con los sumos y los matagalpas), y los chorotegas también tenían guerras con los guetares de Costa Rica.<sup>131</sup> El conflicto estallaba entre los nicaraos por reclamos territoriales.<sup>132</sup> Semejantes disputas eran obviamente comunes, puesto que ellos mantenían archivos de linderos y tenencias de tierras en libros de pergaminos con el propósito de tratar de arreglar desacuerdos pacíficamente; los chorotegas no conservaban dichos libros.<sup>133</sup> A los chorotegas se les consideraba más belicosos que a los nicaraos, y es posible que carecieran de mecanismos institucionales como este para desactivar potenciales

126 López de Gómara, *Hispania Victrix*, p. 283; Oviedo, *Historia general*, 4 lib., 42 cap. 12, p. 421; Stone, ‘Synthesis,’ 225.

127 Oviedo, *Historia general*, 4 lib. 42 cap. 3, p. 380; León-Portilla, *Religión*, pp. 107–108.

128 Oviedo, *Historia general*, 4 lib. 42 cap. 2, pp. 374–75.

129 Ibid. Para evidencia arqueológica de entierros de urnas, ver Lothrop, *Pottery of Costa Rica*, vol. 1, pp. 96–97; Healy, *Archaeology of the Rivas Region*, pp. 218–19.

130 Oviedo, *Historia general*, 4 lib. 42 cap. 11, p. 415.

131 Ibid., 1 lib. 8 cap. 21, p. 261, 4 lib. 42 cap. 3, p. 378; B. A. Thiel, ‘Monografía de la población de la República de Costa Rica en el siglo XIX,’ *Revista de estudios y estadísticas*, no. 8, Serie Demográfica (San José: Dirección General de Estadística y Censos, Ministerio de Industria y Comercio, 1967), p. 84.

132 Oviedo, *Historia general*, 4 lib. 42 cap. 1, p. 364.

133 López de Gómara, *Hispania Victrix*, p. 283; Oviedo, *Historia general*, 4 lib. 42 cap. 3, p. 347.

fuentes de conflicto. Las guerras se libraban por territorios de cacería y para probar qué grupo era el más poderoso; además que eran estimulados por la necesidad de obtener prisioneros de guerra para el sacrificio.<sup>134</sup>

Ya se ha descrito la selección y el papel de los jefes militares. De los relatos de ataques de los nicarao a los españoles parece que la guerra se libraba en batalla abierta más que en ataques sorpresivos. Los soldados particulares podían quedarse con cualquier botín obtenido, y se sacrificaba a los prisioneros.<sup>135</sup> Los nicarao utilizaban una gran variedad de armas, incluyendo arcos y flechas, lanzas, palos, espadas y escudos. Las espadas las hacían de madera con pedernales, y los escudos de corteza o madera liviana cubiertos de plumas y algodón – atractivos, livianos y fuertes.<sup>136</sup>

## La ideología

La religión y el ritual estaban altamente desarrollados en el Pacífico de Nicaragua. Ya se ha mencionado la presencia de templos y sacerdotes entre los nicarao y los chorotegas. Oviedo consideraba que los templos de ambos grupos eran similares, ‘pero la lengua, ritos e ceremonias e costumbres diferentes.’<sup>137</sup>

Para los nicarao, los dioses – conocidos como *teotes* – más importantes eran Tamagastad y Cipattonal. Ambos tenían formas humanas, pero no está claro si eran masculinos o femeninos. Se les consideraba como los creadores de todas las cosas, incluyendo a los seres humanos, la tierra, la luna y las estrellas.<sup>138</sup> Otros dioses a quienes se les atribuía poderes creadores eran Oxomogo, Calchitgüegüe y Chicociagat. El poder de algunos dioses se limitaba a esferas particulares: Quiateot era el dios de la lluvia, el trueno y el relámpago; Chiquinaut y Hecat eran los dioses del aire; Bizteot era el dios del hambre; y Mixcoa, el dios del comercio. También había dioses de plantas que se cultivaban, especialmente maíz, frijoles, algodón y cacao, y de animales que se cazaban: Macat era el dios del venado y Toste el dios del conejo.<sup>139</sup> Además ‘ángeles’ que se llamaban *tamachas*, los más importantes de los cuales eran Taraacazcati y Tamacastoval.<sup>140</sup> A los dioses se les representaban en forma de ídolos hechos de piedra, y se les pedían beneficios tales como una buena cosecha; un clima saludable; paz o victoria en batalla; libertad de plagas de insectos y de inundaciones, sequía y

134 Herrera, *Historia general*, 6 dec. 3 lib. 4 cap. 7, p. 394; López de Gómara, *Hispania Victrix*, p. 283; Oviedo, *Historia general*, 4 lib. 42 cap. 3, p. 379.

135 Herrera, *Historia general*, 6 dic. 3 lib. 4 cap. 7, p. 395; Oviedo, *Historia general*, 4 lib. 42 cap. 3, p. 379.

136 AGI PAT 26–17 y CS, 1:89–107 Gil González de Ávila 6 Mar. 1524; Mártir, *Orbe novo*, 2 dic. 6 cap. 5, p. 227; Oviedo, *Historia general*, 4 lib. 42 cap. 3, p. 378.

137 Oviedo, *Historia general*, 4 lib. 42 cap. 1, p. 364.

138 Ibid., cap. 2, pp. 367–75. Muchos de estos dioses tienen conexiones mexicanas (Lothrop, *Pottery of Costa Rica*, vo1 1, pp. 65–70; León-Portilla, *Religión*, pp. 63–72).

139 Oviedo, *Historia general*, 4 lib. 42 cap. 1, pp. 364–65, cap. 3, pp. 378, 380, cap. 11, p. 413.

140 Ibid., cap. 11, p. 421.

bestias salvajes.<sup>141</sup> Para mejorar la cacería, las cabezas de venados y conejos se colocaban en las puertas de los cazadores, y la sangre de venado se secaba y se veneraba como el dios del venado.<sup>142</sup>

Entre los nicaraos, a los dioses se les rogaba en ceremonias en las que se hacían sacrificios. El sacerdote sacrificaba las víctimas y su sangre se untaba en los ídolos. Como se mencionó anteriormente, las víctimas de sacrificios abarcaban prisioneros de guerra, esclavos y varones jóvenes criados desde el nacimiento en las casas de los nobles especialmente con esos propósitos. Al sacrificarlos, se pensaba que estos últimos iban directamente al cielo.<sup>143</sup> A los prisioneros de guerra generalmente se les sacrificaba y se les comía. A ellos primero se les mataba y se les arrancaba el corazón. Los sacerdotes, sus esposas e hijos se comían el corazón, el cacique se comía las manos y los pies, los portavoces los intestinos, y los plebeyos el resto.<sup>144</sup> Sin embargo no se permitía que los plebeyos se comieran los cuerpos de prisioneros de guerra importantes que eran sacrificados. También, los sacerdotes no se comían a las mujeres, aunque bebían de su sangre; en realidad, en los principales templos no se permitían mujeres, y los sacrificios de hembras se realizaban afuera; los sacrificios de mujeres se llevaban a cabo en templos de orden inferior. Las cabezas de los que habían sido sacrificados se colocaban en árboles, y se enterraban las manos, los pies y las entrañas de los esclavos, mientras que el corazón y el resto del cuerpo se quemaban.<sup>145</sup> Estas ceremonias de sacrificio iban acompañadas de bailes, cantos y bebidas. Después de haberse llevado a efecto el sacrificio, el sacerdote encabezaba una procesión alrededor del pueblo o aldea y se regresaba al templo, donde había más discursos y el sacerdote practicaba automutilación de la lengua, las orejas o las genitales. La sangre resultante se untaba en el ídolo pertinente y se rezaban oraciones.<sup>146</sup>

Además de las ceremonias por propósitos particulares, los nicaraos también realizaban ceremonias en diversas épocas del año en celebración de los dioses. Un informante de fray Bobadilla manifestó que había 21 días festivos en el año, correspondientes a los meses, aunque posteriormente él anotó que había 10 *cempuales* de 20 días cada uno, lo que daría un año compuesto de 200 días.<sup>147</sup> León-Portilla señala que el número de *cempuales* se había transcritto equivocadamente y que debían haber sido 18, como en México, con lo cual

141 Mártir, *Orbe novo*, 2 dec. 6 cap. 7, p. 231.

142 Oviedo, *Historia general*, 4 lib. 42 cap. 3, p. 380.

143 Mártir, *Orbe novo*, 2 dec. 6 cap. 6, p. 229.

144 Oviedo, *Historia general*, 4 lib. 42 cap. 2, pp. 372–73; Herrera, *Historia general*, 6 dec. 3 lib. 4 cap. 7, p. 396; Mártir, *Orbe novo*, 2 dec. 6 cap. 6, p. 229; López de Gómara, *Hispania Victrix*, p. 284.

145 Herrera, *Historia general*, 6 dic. 3 lib. 4 cap. 7, pp. 396–97; Mártir, *Orbe novo*, 2 dec. 6 cap. 7, pp. 229–30; López de Gómara, *Hispania Victrix*, p. 284.

146 Mártir, *Orbe novo*, 2 dec. 6 cap. 7, pp. 231–32.

147 Oviedo, *Historia general*, 4 lib. 42 caps. 2–3, pp. 373, 378.

daba un año de 360 días.<sup>148</sup> Esto corresponde a los relatos de López de Gómara y Herrera, quienes consignan que había 18 *cempuales* en un año.<sup>149</sup> En estos días de fiesta los hombres no dormían con sus esposas sino que se emborrachaban.<sup>150</sup>

En ciertas ceremonias, como la que celebra la cosecha del cacao, se realizaba el *volador*. Esta ceremonia se centraba en un poste alto en cuya cima estaba un marco rectangular con un ídolo y del cual colgaban mecate, enrollados en el poste. Dos o cuatro hombres se ataban con los mecate y, al desenrollarse rápidamente, los bajaban gradualmente al suelo. En las manos ellos sostenían arcos y flechas, abanicos de plumas y espejos. Esta ceremonia también se conocía en México, y Oviedo la describe en detalle.<sup>151</sup> Según Brinton, el simbolismo de la ceremonia es que el ídolo en la cumbre del poste representaba el dios de la fertilidad y los hombres atados con los mecate eran mensajeros que él enviaba a la tierra. Las flechas representaban el relámpago; los abanicos de plumas, brisas, y aves; y los espejos, agua y lluvias. La llegada de los mensajeros a la tierra representaba la madurez de los cultivos y la cosecha.<sup>152</sup> Un juego, que no se efectuaba en las ceremonias, pero que puede haber tenido algún significado ritual, era una especie de sube y baja llamado *comelagatoazte*.<sup>153</sup> Los detalles de ritos y ceremonias, así como también eventos notables de la historia de los cacicazgos, se registraban en libros de cuero de venado.<sup>154</sup>

Los nicarao poseían ciertos conceptos y creencias que, aunque registrados en fecha temprana, parece que habían sido influenciados por el cristianismo. Por ejemplo, ellos creían que un diluvio había destruido el mundo, el que había sido reconstruido por los dioses que vinieron a la tierra.<sup>155</sup> León-Portilla sostiene, sin embargo, que – aunque la historia del diluvio probablemente fue introducida por los españoles – la idea de la destrucción de la tierra por un poder superior era común en la Mesoamérica precolombina.<sup>156</sup> De manera similar, la creencia en la vida después de la muerte, con el alma – conocida como *yulio* – apartándose del cuerpo al morir, puede parecer que había sido influenciada por el cristianismo, pero dicha creencia era común por toda el área de habla náhuatl y parece que data de la época tolteca.<sup>157</sup> Los que habían vivido una buena vida,

148 León-Portilla, *Religión*, 87. Los nombres de los veinte días corresponden a los del calendario náhuatl.

149 Herrera, *Historia general*, 6 dec. 3 lib. 4 cap. 7, pp. 396–97; López de Gómara, *Hispania Victrix*, p. 284.

150 Oviedo, *Historia general*, 4 lib. 42 cap. 3, p. 378.

151 Ibid.; León-Portilla, *Religión*, pp. 56–57, 78–79.

152 Lothrop, *Pottery of Costa Rica*, vol. 1, p. 76.

153 Oviedo, *Historia general*, 4 lib. 42 cap. 11, p. 430.

154 López de Gómara, *Hispania Victrix*, p. 284.

155 Oviedo, *Historia general*, 4 lib. 42 cap., 2, pp. 367–71.

156 León-Portilla, *Religión*, pp. 72–73.

157 Mártir, *Orbe novo*, 2 dec. 6 cap. 6, p. 229; Oviedo, *Historia general*, 4 lib. 42 cap. 2, p. 368; León-Portilla, *Religión*, pp. 82–84. *Yulio* puede ser el equivalente del náhuatl *yollotl*, que

los que morían en batalla y los criados desde su nacimiento para el sacrificio iban a vivir con los dioses; los que habían vivido una mala vida iban a un lugar abajo llamado Mikanteot. No existía creencia en la reencarnación, salvo para niños que morían antes de haber sido destetados.

También había una creencia en brujos y hechiceros, llamados *texoxes*, quienes se podían transformar en animales, especialmente tigres, leones, pájaros o lagartos. Ellos estaban en contacto con el diablo y podían matar a las personas que los ofendían. Se suponía que ciertas ancianas tenían poderes curativos.<sup>158</sup>

En términos generales, las religiones de los cacicazgos nicaraos y chorotegas eran similares: ellos tenían sacerdotes, ídolos y templos, y practicaban el sacrificio humano y la automutilación. Sin embargo, había una cantidad de diferencias en los detalles. Aunque los chorotegas pueden haber poseído un panteón de dioses equivalentes a los venerados por los nicaraos, Oviedo solamente inscribió tres. Ellos eran Tipotani – probablemente el más importante – y Nenbithia y Nenguitamali, hombre y mujer, respectivamente, de quienes se decía que habían creado todas las cosas mortales.<sup>159</sup> También había dioses del agua, el maíz, las frutas y la batalla.<sup>160</sup> A los dioses a menudo se les representaba en la forma de ídolos, a veces hechos de oro, pero probablemente más a menudo de barro y madera.<sup>161</sup> Estos se mantenían en un pequeño santuario y en templos llamados *teyopa*.<sup>162</sup>

Los chorotegas celebraban tres festivales principales al año, en los cuales se efectuaban sacrificios. En estas ceremonias los indios se adornaban con pintura y plumas y participaban en cantos, bailes y bebidas. Se hacía un sacrificio, ofreciendo la ‘primera sangre’ al sol; luego se comían la carne de los otros que se sacrificaban, la cual se consideraba sagrada. Después que tenían lugar los sacrificios, las mujeres gritaban y corrían, siendo perseguidas por sus maridos y parientes, quienes trataban de persuadirlas a que regresaran haciéndoles promesas y ofreciéndoles regalos. La mujer que corría más lejos era la más altamente estimada.<sup>163</sup> El mismo día o al día siguiente se colocaban mazorcas de maíz alrededor del montículo de sacrificio, y los sacerdotes ejecutaban

significa ‘corazón’ (M. León-Portilla, *La filosofía náhuatl* (Méjico: Universidad Autónoma de México, Instituto de Historia, 1959), p. 345).

158 Herrera, *Historia general*, 6 dec. 3 lib. 4 cap. 7, p. 395; López de Gómara, *Hispania Victrix*, p. 283; Oviedo, *Historia general*, 4 lib. 42 cap. 1, p. 365, cap. 11, pp. 420–21, cap. 12, p. 426.

159 Oviedo, *Historia general*, 4 lib. 42 cap. 11, p. 421.

160 Ibid., cap. 11, p. 419.

161 AGI PAT 26–17 y CS, 1–89–107 Gil González de Ávila 6 Mar. 1524; Herrera, *Historia general*, 6 dec. 3 lib. 4 caps. 5–6, pp. 381–90; López de Gómara, *Hispania Victrix*, p. 281; Oviedo, *Historia general*, 3 lib. 29 cap. 21, pp. 291, 300.

162 Oviedo, *Historia general*, 3 lib. 20 cap. 21, p. 300. Aunque Oviedo específicamente manifiesta que los chorotegas llamaban *teyopas* a sus templos, probablemente estaba equivocado, puesto que es probable que el término *teyopa* se haya derivado del mexicano *teopan* (ver n. 13).

163 Ibid., 4 lib. 42 cap. 11, pp. 417–18. Stone (‘Synthesis,’ 230) nota que este juego lo jugaban anualmente los guatusos y que se puede haber derivado de los corobicis.

automutilación de la lengua, orejas o genitales, untando la sangre en las mazorcas de maíz, las cuales se distribuían y se comían como comida sagrada.<sup>164</sup> Los chorotegas también sacrificaban hombres y mujeres ante el volcán Masaya. Aunque Andagoya anotó que se sacrificaban mujeres vírgenes, según Oviedo también se sacrificaban otras mujeres, hombres y niños.<sup>165</sup>

<sup>164</sup> Oviedo, *Historia general*, 4 lib. 42 cap. 11, p. 418.

<sup>165</sup> RAHM CM A/71 29 no. 306 fols. 27–68 Andagoya 1540; Oviedo, *Historia general*, 4 lib. 42 cap. 5, p. 397.



## 4. Las tribus

**A**un cuando existe alguna evidencia arqueológica sobre la naturaleza de las culturas indígenas en la zona sudamericana en la época de la Conquista, virtualmente no tenemos ninguna evidencia documental para el siglo XVI, puesto que el área permanecía mayormente inexplorada y sin colonizar. Las descripciones más tempranas pertenecen a los misioneros que comenzaron a trabajar en el área a principios del siglo XVII. En vista de la insuficiencia del archivo documental, se ha hecho uso crítico de relatos etnográficos más recientes. En general, las tribus constituían sociedades más pequeñas, que eran esencialmente igualitarias y no poseían ídolos, templos ni sacerdocio instituido. Aunque se practicaba la agricultura, otras actividades de subsistencia desempeñaban papeles significativos en la economía más que en la zona mesoamericana.

En contraste con los cacicazgos de la zona mesoamericana, los poblados tribales eran pequeños, consistiendo de casas individuales de pequeños grupos de viviendas. Carecían de plazas de mercados y de complejos de templos, aunque la ausencia de santuarios puede haber sido más aparente que real, puesto que los indígenas eran generalmente reacios a revelarlos ante extraños.<sup>1</sup> Parece que la ubicación y la naturaleza temporal o permanente de los poblados habían estado relacionadas hasta cierto grado con los recursos explotados por los nativos. Mientras que todos los grupos tenían poblados permanentes, parece que los temporales eran más comunes entre algunos sumos del interior que dependían fuertemente de alimentos silvestres, en particular los plátanos. Sus núcleos de población duraban solamente mientras hubiera fuentes de alimentación, y cuando éstas se extinguían los nativos se trasladaban para explotar los recursos de otra área.<sup>2</sup> La evidencia arqueológica indica que por el tiempo de la conquista otros grupos tenían pueblos agrícolas permanentes, a cierta distancia en el interior, pero tenían caseríos temporales de pesca en la costa.<sup>3</sup> Esto contrasta con la norma de poblados que existía a finales del período

1 Chapman, ‘Tropical Forest Tribes,’ 94.

2 AGI AG 233 Fr. Pedro de la Concepción 13 Enero 1699, AG 371 Fr. Ximénez 9 Sep. 1748; Vázquez, *Crónica*, vol. 4, pp. 113–43.

3 Magnus, ‘Prehistoric and Modern Subsistence Patterns,’ 72–97; M.W. Helms, ‘Coastal Adaptations as Contact Phenomena Among the Miskito and Cuna Indians of Lower Central America,’ in *Prehistorical Coastal Adaptations: The Economy and Ecology of Maritime Middle America*, editado por B. L. Stark y B. Worthies (Nueva York: Academic Press, 1978), p. 130.

‘Las tribus’, in L.A. Newson, *Supervivencia indígena en la Nicaragua colonial* (trans. A. Bonilla), (London: University of London Press, 2021), pp. 79–106. License: CC-BY-NC-ND 4.0.

colonial, cuando los poblados permanentes estaban situados en la costa, a fin de aprovechar las oportunidades de empleo y comercio que ofrecían los ingleses.

Característicamente, los poblados permanentes se extendían a lo largo de valles de ríos, pero encima de tierras que eran inundadas de temporada a temporada. Entre los sumos los poblados estaban compuestos de una o más viviendas o galpones multifamiliares. En 1539, un miembro de la expedición de Alonso Calero y Diego Machuca a la Costa Misquita observó que cerca del río Yare (Segovia) el patrón de asentamiento no estaba nucleado sino que cada choza estaba levantada por sí misma.<sup>4</sup> De manera similar, un documento sin fecha – probablemente del siglo XVIII – describe el patrón de asentamiento alrededor de Muy Muy y Sébaco como sigue: ‘Ellos no viven en pueblos formadas sino cada familia de por sí en unas casas de paja muy largas hechas como galera y en una casa destas se recoje todo linaje y están divididas estas casas a tres leguas a cuatro.’<sup>5</sup> M. W. también observó lo que deben haber sido casas multifamiliares entre los mosquitos. En 1699 él anotó que un poblado mosquito en Sandy Bay consistía de ‘cerca de doce casas dispersas y habitadas por cuatrocientas personas en total, más o menos.’<sup>6</sup> Parece que en Nicaragua a menudo se hacía alusión a estos galpones multifamiliares como *palenques* porque, aunque generalmente se utiliza el término para describir poblados empalizados, éstos están ausentes en Nicaragua.<sup>7</sup> Hay varias descripciones de casas multifamiliares en relatos etnográficos posteriores.<sup>8</sup> A mediados del siglo XIX, Wickham anotó que los galpones de los sumos normalmente contenían cuatro familias y que cada poblado consistía de dos o tres galpones.<sup>9</sup> En conjunto los poblados no contenían más de varios cientos de nativos y rara vez alcanzaban ese tamaño.

Algunos relatos etnográficos recientes indican que las casas eran rectangulares u ovaladas. En la construcción no se utilizaba piedra, pero las casas eran abiertas lateralmente, consistiendo de techumbres de paja que se extendían casi hasta el suelo y sostenidas con pilares de madera. A menudo estas casas estaban divididas en compartimentos para familias individuales, y poseían buhardillas,

4 Manuel M. de Peralta, *Costa Rica, Nicargua y Panamá en el siglo XVI: Su historia y sus límites* (Madrid: Librería de M. Murillo, 1883), pp. 728–40, ref. a p. 734, s.f.

5 AGCA A1.12 78 646, s.f.

6 M.W., ‘Mosquito Indian,’ 301.

7 Por ejemplo, *CDHCN*, 12–83 Aranzibia, Gobernador de Nicaragua, 14 Enero 1715; BAGG 7:157–75 Presidente Domas y Valle 5 Mar. 1800, BAGG 7:119–45 Instancia presentada por el Fiscal... 23 Sep. 1801; F. Termer, ‘La habitación rural en la América del Centro a través de los tiempos,’ *ASGH* 11 (1935): 398–99.

8 T. Young, *Narrative of a Residence on the Mosquito Shore During the Years 1839, 1840, 1841* (Londres: Smith, Elder and Co., 1842), p. 98; Wickham, *Journey Among the Woolwa*, pp. 162–63; Wickham, ‘Notes on the Soumoo,’ 199; H.A. Wickham, ‘Notes on the Soumoo or Woolwa Indians of Blewfields River, Mosquito Territory,’ *Journal of the Anthropological Institute* 24 (1895):198–208; Conzemius, *Ethnographical Survey*, pp. 31–32.

9 Wickham, *Journey Among the Woolwa*, pp.162–63.

que se utilizaban para almacenaje y a veces para dormir.<sup>10</sup> Aunque se conocían las hamacas, normalmente no se utilizaban para dormir, sino que se llevaban en viajes y se utilizaban para haraganear durante el día. Las camas generalmente se hacían de petates tejidos de hojas de palma y sábanas de tela de corteza.<sup>11</sup> Las casas duraban probablemente de seis a diez años; los refugios temporales, que solamente duraban unos cuantos días, se hacían de postes de madera cubiertos de hojas de plátano o *bijao*.<sup>12</sup>

## La economía

En la parte oriental de Nicaragua, los grupos indígenas participaban en la agricultura, la caza, pesca y recolección en variables grados. Los sumos y matagalpas del interior dependían más de la agricultura, aunque también cazaban y recolectaban frutas silvestres y verduras. Los sumos de la costa oriental del Lago Nicaragua también pescaban, y en la época de la Conquista se extendieron hacia la Costa Atlántica, donde explotaban recursos marítimos. Algunas investigaciones arqueológicas recientes de Magnus sobre la Costa Misquita indican, sin embargo, que la pesca no desempeñaba un papel tan importante en la economía de los grupos costeños en la época precolombina, como llegó a desempeñar en el período colonial; la economía aborigen estaba basada en la agricultura, apoyada por la pesca fluvial, la caza y la recolección.<sup>13</sup>

En la realización de estas actividades no había división del trabajo, a excepción de la basada en el sexo. Los hombres generalmente cazaban, pescaban

10 M. W. 'Mosquito Indian,' 301, 307; T. Strangeways, *Sketch of the Mosquito Shore, Including the Territory of the Poyais* (Edinburgh, 1882), p. 334; Young, *Residence of the Mosquito Shore*, p. 98; A.I. Cortheal, 'A Grammatical Sketch of the Languages Spoken by the Indians of the Mosquito Shore,' *Transactions of the American Ethnological Society* 2 (1848): 238; H.A. Wickham, 'Notes on a Journey Among the Woolwa and Miskito Indians,' *Proceedings of the Royal Geographical Society* 13 (1869): 59; Wickham, *Journey Among the Woolwa*, pp. 162–63; Wickham, 'Notes on the Soumoo,' 199; C.N. Bell, *Tangweera: Life and Adventures Among Gentle Savages* (Londres: Arnold, 1899), p. 84.

11 Strangeways, *Sketch of the Mosquito Shore*, 335; Young, *Residence on the Mosquito Shore*, p. 14; B. Pim y y B. Seeman, *Dotting on the Roadside in Panamá, Nicaragua and Mosquito* (Londres: Chapman y Hall, 1869), p. 415; *Límites entre Honduras y Nicaragua* (Madrid: Idamor Moreno, 1905), p. 172 (1882); Conzemius, *Ethnographical Survey*, p. 32; Raveneau de Lussan, *Voyage into the South Seas*, p. 287.

12 AGI AG 174 frailes mercedarios 15 Agosto 1608, AG 371 Fr. Ximénez 9 Sep. 1748; Vázquez, *Crónica*, vol. 4, pp. 113–14; Conzemius, *Ethnographical Survey*, p. 30.

13 Para las descripciones de las economías de los distintos grupos indígenas ver AGI AG 371 Fr. Ximénez 9 Sep. 1748; Vázquez, *Crónica*, 4:114 (sumo o matagalpa); AGI AG 174 frailes mercedarios 15 Agosto 1608 (sumo); AGI AG 940 Memorial de la vida de Don Hurtado y Plaza 1783 (matagalpa). Para evidencia arqueológica de la economía de los grupos indígenas que habitaban la Costa Misquita, ver Magnus, 'Prehistoric and Modern Subsistence Patterns,' Para descripciones de la economía misquita, ver CDHNC, 12–63 Fiscal al Obispo de Nicaragua 5. 6.1713; PRO CO 123/1 fols. 55–79 Hodgson 1757; M. W., 'Mosquito Indian,' 300–301, 307–12; Esquemeling, *Buccaneers of America*, p. 235; Raveneau de Lussan, *Voyage into the South Seas*, pp. 285–87; W. Dampier, *A New Voyage Round the World* (Londres: A. & C. Black, 1937), pp. 16–17.

y limpiaban el bosque para el cultivo. La última actividad probablemente se realizaba sobre la base de intercambio, los amigos y parientes varones se ayudaban entre sí para limpiar sus parcelas familiares individuales.<sup>14</sup> Donde la agricultura desempeñaba un papel más significativo en la economía, puede que también se hayan empleado hombres para cultivar, aunque generalmente las mujeres sembraban, desyerbaban, recogían cosechas, y recogían frutas silvestres y verduras y –donde era posible – recogían cangrejos y mariscos. Las mujeres también hacían cerámica y tejían tela de algodón.

En la época precolombina, las cosechas casi de seguro se cultivaban bajo un sistema de alternación de cultivos, como la mayoría de las cosechas de la actualidad. Esto involucraba el abandono de las parcelas a barbechar después de varios años de cultivar para permitir que el suelo recuperara algo de su fertilidad perdida.<sup>15</sup> Nietschmann ha observado que entre los mosquitos de Tasbapauni actualmente se cultivan las parcelas por dos o tres años antes de abandonarlas por cuatro hasta diez años, de acuerdo con su accesibilidad. Sin embargo, anteriormente el período de barbecho era de entre diez y quince años o más, pero se había reducido debido a la presión de la tierra creada por el aumento de la población.<sup>16</sup> Donde era posible, las parcelas estaban ubicadas cerca del pueblo.<sup>17</sup> Donde el suelo cerca del pueblo se consideraba demasiado inadecuado para el cultivo, las parcelas pueden estar ubicadas a cierta distancia, especialmente en las riberas aluviales de los ríos. En un reconocimiento de la Costa Mosquita en 1790, el suelo del área alrededor del Cabo Gracias a Dios se describió como tan de mala calidad que los nativos se vieron forzados a cultivar parcelas a tres, cuatro y más días de viaje río arriba, y alrededor de sus casas sólo tenían algunos árboles frutales.<sup>18</sup> Un poco después, en 1827, Roberts consignó que el suelo de la misma área era ‘estéril mientras que esa isla es de una calidad mucho más fértil, por lo tanto los habitantes tienen sus terrenos de abastecimiento y chagüites a muchas millas lejos del mar, con la excepción de la Yuca, que puede prosperar en suelo arenoso cerca de los poblados costeros.’<sup>19</sup> La separación de poblados del área que se cultivaba probablemente ocurrió durante el período colonial, a la llegada de los colonos europeos a la costa, obligándolos a una reorientación de la economía indígena; en el período precolombino, los

14 Este es el caso entre los mosquitos de Asang y Tasbapauni en la actualidad (Helms, *Asang*, 129; Nietschmann, *Between Land and Water*, p. 133).

15 Para una descripción general del ciclo de cultivo alterno, ver A. Palerm, ‘Agricultural Systems and Food Patterns,’ en *HMAI*, vol. 6, pp. 29–34.

16 B. Nietschmann, *Between Land and Water: The Subsistence Ecology of the Miskito Indians, Eastern Nicaragua* (Londres y Nueva York: Seminar Press, 1973), p. 149.

17 Ibid., 84, 132, 145. Él anota que entre los mosquitos de Tasbapauni la distancia máxima en las que están ubicadas las parcelas para que la atendiera gente que viajara a pie es de 6 millas y de 10 a 15 millas por canoa, si no involucraba una escalera para pernoctar. Sin embargo, si poseen parcelas de entre 20 a 30 millas de distancia.

18 BAGG 6:274–86 Porta Costas 1 Agosto 1790.

19 Roberts, *Narrative of Voyages*, pp. 115, 150.

poblados estaban probablemente ubicados lejos de la costa y más cerca de las áreas que se cultivaban.<sup>20</sup> Otra razón que se da para la ubicación distante de las parcelas de cultivos era la defensa.<sup>21</sup>

Una vez que se habían seleccionado las parcelas, los sitios se limpiaban con hachas de piedra. La cantidad real de tierra que se rozaba de una sola vez dependía de las condiciones físicas locales, así como también de las necesidades de las familias individuales. En su exposición sobre los patrones de los poblados asociados con cultivos alternos, Carneiro estima que se necesita un acre por persona donde la tierra se cultiva con yuca por 2 ½ años y se deja en barbecho por 30 años.<sup>22</sup> Leeds considera esta cifra demasiada alta para una economía que es sustancialmente dependiente de recursos de alimentos silvestres y está a favor de un estimado de 1 ½ acres al año.<sup>23</sup> Esto es un poco más elevado que el estimado de Nietschmann de 1 ½ acres para la subsistencia de una familia de seis o siete para los misquitos de Tasbapauni, aunque esto no tiene en cuenta las antiguas parcelas que Nietschmann estima que suministran del 40 al 50 por ciento de las calorías obtenidas de las cosechas. Tampoco tiene en cuenta un promedio de dos acres por familia cultivadas con cocos y arroz, que no estaban presentes en la época precolombina, y que pueden haber sido cultivadas con otras cosechas de subsistencia.<sup>24</sup>

En muchas de las parcelas rozadas, se cultivaban muchas cosechas diferentes, de tal manera que simulaban el bosque secundario que lo reemplazó. En 1681, Dampier describió las parcelas de los misquitos como sigue: 'Sus plantaciones más grandes no tienen más de 20 ó 30 matas de plátano, una camada de camotes y papas, un arbusto de pimienta india y una manchita de piñas.'<sup>25</sup> Probablemente también se cultivaban exclusivamente en una cosecha parcelas separadas, puesto que a menudo se referían a las parcelas como *yucales*, *platanares*, *frisolares*, *maizales*, *tabacales*, *algodonales* y *cacaotales*, según el cultivo que se desarrollaba. Helms señala que entre los misquitos de la parte de arriba del Río Wanks se hace una distinción entre los cultivos anuales y los perennes porque los perennes no se pueden cultivar en parcelas que requieren quemas frecuentes, lo que se necesita para los anuales.<sup>26</sup> Puede ser que la separación de parcelas para diferentes cultivos sea una respuesta a la presión de la tierra, cuando es necesario recultivar parcelas dentro de un tiempo corto. Las parcelas

20 Magnus, 'Prehistoric and Modern Subsistence Patterns'.

21 Por ejemplo, PRO CO 123/1 fols. 55–79 Hodgson 1757.

22 R.L. Carneiro, 'Slash and Burn Agriculture: A Closer Look at Its Implications for Settlement Patterns,' *Men and Cultures*, Documentos seleccionados del Quinto Congreso de Ciencias Antropológicas y Etnológicas, 1956), editado por A. F. Wallace, pp. 231–33.

23 A. Leeds, 'Yaruro Incipient Tropical Forest Horticulture: Possibilities and Limits,' en *The Evolution of Horticultural Systems in Native South America: Causes and Consequences*. Antropológica Supplement 2, editado por J. Wilbert (Caracas, 1961), p. 20.

24 Nietschmann, *Between Land and Water*, pp. 134, 148.

25 Dampier, *New Voyage*, p. 16.

26 Helms, *Asang*, p. 125.

en otra parte pueden abandonarse, aunque las cosechas como plátanos todavía se puedan recoger.

En la zona del Atlántico se cultivaban muchas variedades de cosechas. En 1672, Exquemelin observó que la alimentación de los mosquitos consistía de ‘varias frutas, tales como bananos, racoven, ananas, papas, yuca’,<sup>27</sup> y en 1757 Hodgson escribió que los habitantes de la Costa Misquita tenían ‘la más grande abundancia de plátanos, maíz, camotes, casabe (no venenosos), cocos, taros y papas (como alcachofas de Jerusalén).’<sup>28</sup> Los grupos de tierra adentro también desarrollaban una variedad de cultivos. En 1783 se decía que los indígenas de Matagalpa y Talamanca subsistían de ‘platanos, yucas, camotes o batatas, y otras raíces’; también cultivaban maíz y explotaban la fruta de la palma de pejibaye.<sup>29</sup>

De estas pocas descripciones es claro que las cosechas más importantes que desarrollaban los indígenas de la parte oriental de Honduras y Nicaragua eran cultivos de raíces. Aunque en el período precolombino se cultivaban cosechas de semillas, especialmente maíz y frijoles, estas desempeñaban un papel menos significativo en la economía que los de la zona del Pacífico. Aunque es posible que los cultivos de raíces se hayan domesticado en Centroamérica, el consenso es que fueron introducidos desde el norte de Sudamérica.<sup>30</sup> Con base en la evidencia cultural, botánica, arqueológica y lingüística, Chapman ha propuesto que el cultivo de la mandioca dulce lo introdujo en Centroamérica un grupo chibcha de las tierras bajas en el tercer milenio a.C.<sup>31</sup>

Los cultivos de raíces tienen varias desventajas que no comparten los cultivos de semillas. En primer lugar, los cultivos de raíces tienden a ser deficientes en proteínas, grasas y aceites, y solos no pueden suministrar una dieta balanceada; se necesitan suplementos de otras fuentes, especialmente de la caza y la pesca. Los cultivos de semillas pueden suministrar una mayor variedad de nutrientes, y por consiguiente los indígenas pueden liberarse de la dependencia de recursos de alimentos silvestres. En segundo lugar, los cultivos de semillas tienen mayores capacidades de almacenamiento y de esa manera se pueden utilizar para superar la escasez.

Puesto que los cultivos de semillas tienen ciertas ventajas sobre los cultivos de raíces, se puede hacer la pregunta de ¿porqué los cultivos de semillas no se adoptaron en gran escala en la zona sudamericana? Una cantidad de

27 Esquemeling, *Buccaneers*, 235. Conzemius (*Ethnographical Survey*, p. 62) señala que racoven eran bananos; ananas era el nombre español de piñas.

28 PRO CO 123/1 fols. 55–79 Hodgson 1757.

29 AGI AG 940 Memorial de la vida de Don Hurtado y Plaza 15 Nov. 1783.

30 C.O. Sauer, *Agricultural Origins and Dispersals* (Nueva York: American Geographical Society, 1952), pp. 40–48; D.R. Harris, ‘Agricultural Systems, Ecosystems and the Origins of Agriculture,’ en *The Domestication and Exploitation of Plants and Animals*, editado por P. J. Ucko y G. W. Dimbleby (Londres: Duckworth, 1969), pp. 3–15; D.W. Lathrap, *The Upper Amazon* (Londres: Thames and Hudson, 1970), pp. 47–60; Helms, *Asang*, pp. 24–27.

31 Chapman, ‘Tropical Forest Tribes,’ 165.

escritores ha señalado que la costa Atlántica de Centroamérica estaba aislada de contactos con Mesoamérica y los Andes centrales, y que si ocurrió algún contacto en Centroamérica fue a través de la zona del Pacífico.<sup>32</sup> Pero el hecho de que se cultivaba el maíz en la zona sudamericana y que existía una colonia mexicana en la región en la época de la Conquista indica que dichos contactos no estaban del todo ausentes. Parece más probable que la razón por la cual no se adoptó el maíz en gran escala fue por que el cultivo de raíces y palmas complementado con la caza, la pesca y la recolección se acomodaba mejor a las condiciones ecológicas de la región y en realidad les proporcionaba a los nativos de allí una dieta variada y sustancial. Parece que algunas partes del oriente de Nicaragua habían sido climáticamente inadecuadas para el cultivo de semillas, las que se desarrollan mejor en condiciones subáridas. En 1627, los nativos (probablemente sumos) de los pueblos de Lóvago, Lovigüisca y Camoapa fueron incapaces de pagar tributo de maíz porque ‘nunca ha visto que ellos cogen mais ni jamas lo tienen por que se da mal en la dicha tierra por las muchas lluvias’<sup>33</sup> No sólo era el cultivo de raíces y la explotación de recursos de alimentos silvestres más adecuados a las condiciones ecológicas locales, sino que había poca presión sobre los indios para que cambiaran sus hábitos de subsistencia.

Es posible que, si no hubiera ocurrido la conquista española, la penetración en el área por parte de los colonos y comerciantes mexicanos podría haber resultado finalmente que la región se hubiera incorporado al imperio azteca, con demandas de tributos y artículos de comercio que hubieran creado presión para la adopción de nuevos cultivos, incluyendo el maíz.<sup>34</sup>

Las cosechas más importantes que se producían en el período colonial eran la yuca y los plátanos, siendo la yuca predominante en las áreas costeras y los plátanos más importantes tierra adentro.<sup>35</sup> Hay un debate, sin embargo, sobre si los plátanos (*Musa paradisiaca* L. var. *normalis*) se cultivaban en el período precolombino. Estos se domesticaron en el sureste de Asia, y existe alguna duda sobre si llegaron a la América Latina antes de la conquista española. No obstante, la diversidad de variedades presente y la extensa distribución del plátano en América Latina a principios del siglo XVI indican que se debe haber introducido en la época precolombina.<sup>36</sup> Oviedo inscribió la presencia de una

32 Ibid., 165–66; Magnus, ‘Prehistory of the Miskito Coast,’ 216–18; Helms, *Middle America*, pp. 117–18.

33 AGCA A1.12. 77 623 13 Abr. 1627.

34 M.W. Helms, *Middle America: A Culture History of Heartlands and Frontiers* (Englewood Cliffs, N. J.: Prentice-Hall, 1976), p. 119.

35 Roberts, *Narrative of Voyages*, p. 115; Heath, ‘Miskito Grammar,’ 50; Conzemius, *Ethnographical Survey*, pp. 61–62.

36 C.O. Sauer, ‘Cultivated Plants of South and Central America,’ en *HSAI*, vol. 5, p. 527; W.J. Smole, ‘*Musa* Cultivation in Pre-Columbian South America,’ *Historical Geography of Latin America: Papers in Honor of R. C. West, Geoscience and Man*, 21, editado por W. V. Davidson y J. J. Parsons, (Baton Rouge: Louisiana State University, 1980), pp. 47–50.

planta llamada *plátano* en las Indias Occidentales y la periferia del territorio continental del Caribe, que según él sostenía era diferente de la variedad europea, el banano (var. *sapientum*), que se introdujo en Santo Domingo desde las Islas Canarias en 1516.<sup>37</sup> Cuando fray Alonso Ponce visitó Nicaragua en 1586, su secretario levantó una lista de plantas, distinguiendo las indígenas de las que se introdujeron de Europa; entre las indígenas él incluyó los plátanos.<sup>38</sup> Por consiguiente, parece probable que los plátanos se cultivaban en el Nuevo Mundo en tiempos precolombinos, pero de no ser así, se propagaron con mucha rapidez en el período inmediato posconquistado.

Los sumos de tierra adentro explotaban los plátanos como su fuente principal de alimentación.<sup>39</sup> En 1608, en una expedición misionera al área alrededor de Muy Muy, fray Juan de Albuquerque relató que los indígenas tenían *platanales*, ‘que es la comida que tenian y sin casa en que vivir por no estaban mas en un lugar que cuanto duraban los plántanos [sic] y acabados se iban a otra parte.’<sup>40</sup> Probablemente los plátanos se usaban en la preparación de una bebida intoxicante conocida como *mishla*, como lo eran en el siglo XVII. En 1672, Esquemelin describió el proceso de hacer *mishla* de los plátanos, como sigue:

Estos se amasa entre sus manos con agua caliente, y después lo ponen en calabazas grandes, que se llenan de agua, y dejan en reposo por espacio de ocho días, tiempo durante el cual se fermenta, así como el mejor tipo de vino.<sup>41</sup>

Mientras los plátanos pueden haber sido el producto más importante de las regiones de tierra adentro, la yuca (*Manihot esculenta* Crantz) –aunque se producía en esas regiones – asumía mucha mayor importancia en la costa. Se cultivaba la variedad dulce de la yuca, y probablemente era más común que se cociera o se asara, a que se hiciera en pan. La primera referencia de que se cultivaba la yuca en la costa Caribe data de 1539, cuando una relación de la expedición de Calero narraba que la tierra alrededor del río Yare (Segovia) estaba llena de ‘mais e de yuca y axí’.<sup>42</sup> La única referencia al cultivo de la yuca amarga proviene de M. W., quien en 1699 describió el método de extracción del jugo venenoso de la raíz por medio de rallar, exprimir y secar. Sin embargo, él sí se refirió a la planta como ‘cassader dulce’ y después anotó que los ingleses

37 Oviedo, *Historia general*, 1 lib. 8 cap. 1, pp. 247–48.

38 Ponce, *Relación breve*, p. 351.

39 Hasta el grado que Conzemius anotó que los ramas llamaban *sumu* a los plátanos (Conzemius, ‘Rama-Indianer,’ 311).

40 AGI AG 174 frailes mercedarios 15 Agosto 1608.

41 Esquemeling, *Buccaneers*, p. 235. Para otros relatos sobre la preparación de *mishla*, ver Raveneau de Lussan, *Voyage in the South Seas*, p. 285; M. W., ‘Mosquito Indian,’ 307.

42 CS, 6:75–88, y Peralta, *Costa Rica*, pp. 728–400, en la expedición de Calero y Machuca, s.f. (la expedición tuvo lugar en 1539).

hacían pan de ella. Esto indica que probablemente la planta no la cultivaban los indígenas en tiempos precolombinos, sino que la introdujeron los ingleses en la Costa Misquita, probablemente del norte de Sudamérica, donde usualmente se cultivaba.<sup>43</sup> En 1757, Robert Hodgson se afanaba en señalar que el tipo de Yuca que cultivaban los indígenas allí ‘no era venenoso.’<sup>44</sup> La evidencia documental está respaldada por la ausencia en el archivo arqueológico de ralladores o planchas asociados con la hornada del pan de Yuca. No está claro por qué el cultivo de la Yuca amarga no se hubiera extendido a Centroamérica en la época precolombina; tiene un contenido más alto de almidón que la Yuca dulce, y el pan que de ella se hace se puede almacenar por largos períodos. La ausencia de la Yuca amarga en Centroamérica no se puede explicar por factores climáticos, aunque las dos variedades tienen requisitos un poco diferentes.<sup>45</sup> Chapman ha propuesto que el cultivo de la Yuca dulce representa una tradición agrícola más antigua; esto se propone por la distribución más extensa del cultivo de la Yuca dulce y su forma más simple de preparación.<sup>46</sup> Parece probable que el proceso más complejo de extracción de los jugos venenosos de la Yuca amarga se desarrolló posteriormente. Ella pasa a proponer que, aunque la Yuca dulce se extendió a Centroamérica cerca del tercer milenio a.C., desde ese tiempo hasta la conquista española la costa Caribe de Centroamérica permaneció como un lugar ‘cultural atrasado’ donde posteriores desarrollos pasaron de lado. Sauer, sin embargo, sostiene que hubo abundante tiempo para la difusión de técnicas de cultivo y preparación y que una explicación más probable es que la economía indígena proporcionaba suministros adecuados de alimentos de parte de varias fuentes y que no había necesidad de cambiar al cultivo de Yuca amarga, que en otras áreas satisfacía demandas de una fuente de alimento más sustancial y confiable.<sup>47</sup>

Otros cultivos de raíces que se desarrollaban hubieran incluido batatas, camotes y yautias. El cultivo de batatas (*Ipomoea batatas* [L.] Lam.) lo anotaron los primeros observadores. A veces se alude a ellos en los archivos documentales con su nombre nahua de camotes o se les llama *ages* o batatas, nombres taínos que se utilizan para referirse a las razas no azucaradas y azucaradas de batata, respectivamente.<sup>48</sup> Existe alguna incertidumbre sobre si se cultivaban camotes en el período precolombino. Es posible que se encontrara el camote del Nuevo

43 M. W., ‘Mosqueto Indian,’ 310.

44 PRO CO 123/1 fols. 55–79 Hodgson 1757.

45 Sauer, ‘Cultivated Plants,’ 508. La variedad dulce es más tolerante de períodos secos severos y temperaturas más bajas de lo que es la variedad amarga.

46 Chapman, ‘Tropical Forest Tribes,’ 162–66, Purseglove (J.W. Purseglove, *Tropical Crops: Dicotyledons*, vol. 1 (Londres: Longmans, 1968), p. 173) es de la misma opinión.

47 Sauer, ‘Cultivated Plants,’ 507–508.

48 AGI AG 966 censo 19 Dic. 1581; Mártir, *Orbe novo*, 1 dec. 3 lib. 4:318; V.M Patiño, *Plantas cultivadas y animales domésticos en América equinoccial*, vol. 2 (Calí, Colombia: Imprenta Departamental, 1964), p. 62.

Mundo (*Dioscorea trifida* L.) en Centroamérica antes de la Conquista, pero no hay evidencia documental temprana de su cultivo, y ni los sumos ni misquitos tienen nombres nativos para el mismo.<sup>49</sup> Los camotes que se cultivaban en la Costa Misquita durante los siglos XVII y XVIII eran casi de seguro camotes del Viejo Mundo (*Dioscorea alata* L. y *Dioscorea bulbifera* L.) introducidos desde África.<sup>50</sup> Un cultivo de raíz que era casi seguro que se cosechaba en el período precolombino –pero para el cual no existe evidencia documental del período colonial temprano – es de yautia (*Xanthosoma sp.*), también conocida como tania y malanga. Los misquitos la llaman *duswa* y los sumos *wilis*.<sup>51</sup> Es autóctona de América y generalmente se encuentra en asociación con la Yuca dulce y las batatas. En la actualidad ocupa el segundo lugar ante la Yuca entre las cosechas que cultivan los misquitos.<sup>52</sup> Un rasgo distintivo de la agricultura en el lado del Atlántico de Nicaragua era el cultivo de la palma de pejibaye (*Guilielma utilis* Oerst). Parece que se había domesticado en América del Sur en fecha temprana y comúnmente se encontraba más al sur de Nicaragua.<sup>53</sup> La fruta se cocía, se asaba, y se hacía en bebida alcohólica.<sup>54</sup>

Tal como ya se indicó, el maíz (*Zea mays* L.) se cultivaba extensamente en el oriente de Nicaragua, pero parece que los sumos y matagalpas del interior eran los que comúnmente lo cultivaban más.<sup>55</sup> Los primeros que visitaron la Costa Misquita observaron que allí se cultivaba el maíz, especialmente para la preparación de bebidas, pero sus relaciones indican que era de importancia secundaria.<sup>56</sup> No obstante, las investigaciones arqueológicas de Magnus sobre la Costa Misquita han revelado que en la época precolombina la economía indígena estaba basada con mayor firmeza en la agricultura que en la actualidad y la orientación hacia el mar fue resultado del contacto con extranjeros durante el período colonial. Se indica esto por el descubrimiento de grandes cantidades

49 Sauer, ‘Cultivated Plants,’ 511; Conzemius, *Ethnographical Survey*, pp. 62–63. Sin embargo, sí se refieren a la variedad medio silvestre de camote como *usi*.

50 PRO CO 123/1 fols. 55–79 Hodgson 1757.

51 Conzemius, *Ethnographical Survey*, p. 62.

52 Helms, *Asang*, p. 142; Nietschmann, *Between Land and Water*, p. 149.

53 Sauer, ‘Cultivated Plants,’ 525.

54 AGI AG 940 Memorial de la vida de Don Hurtado y Plaza 15 Nov. 1783; M. W., ‘Mosqueto Indian,’ 310; Raveneau de Lussan, *Voyage to the South Seas*, p. 285.

55 Para evidencia del maíz que cultivaban los sumos, ver CS, 6:75–88, y Peralta, *Costa Rica*, 728–40, en la expedición de Calero y Machuca 1539; AGCA A1.12 77 635 1731; maíz cultivado por los sumos y matagalpas, AGI AG 223 Fr. Pedro de la Concepción 13 Enero 1699, AGCA A3.16 501 3870 Pueblo de Santiago de Boaco 1 Mayo 1750; Vázquez, *Crónica*, vol. 4, p. 114; maíz cultivado por los matagalpas, CDHCN, 131–34 Villa de Nueva Segovia 20–10.1664; BAGG 5:214–36 Informe relativo a que 47 indios caribes de la provincia de Matagalpa... 14 Nov. 1768.

56 CDHCN, 12–63 Fiscal en Madrid 5 Jun. 1713; PRO CO 123/1 fols. 55–79 Hodgson 1757; M. W., ‘Mosqueto Indian,’ 308, 310; Raveneau de Lussan, *Voyage to the South Seas*, p. 285. Exquemelin y Dampier no mencionan el cultivo de maíz.

de metates y manos en sitios arqueológicos que se utilizaban para moler maíz.<sup>57</sup> No obstante, es difícil estimar la importancia del maíz en la economía dada la dificultad de encontrar evidencia arqueológica para el cultivo de cosechas de raíz. Probablemente se mezclaba la harina de maíz con agua para formar una masa, la cual se envolvía en una hoja y se cocía, se asaba. No hay evidencia arqueológica de planchas que se usaban para hornear tortillas, cuyo método de preparación probablemente se introdujo en fecha posterior.<sup>58</sup> Mucho del maíz que consumían los indígenas de Nueva Segovia en el período colonial se comía en la mazorca.<sup>59</sup> Dado que el maíz se cultivaba en el oriente de Nicaragua en la época precolombina, probablemente también se cultivaban los frijoles y los chiles –que comúnmente se asocian con el cultivo del maíz – aunque solamente hay pocas referencias a ellos en el archivo documental.<sup>60</sup> Actualmente, los mosquitos consideran los frijoles como comida europea y sólo los comen ocasionalmente, lo que indica que probablemente no se cultivaban extensamente en la época precolombina y que pueden haber llegado a ser más comunes a través del contacto con los españoles y los ingleses.<sup>61</sup>

Además de estos cultivos de campo se cultivaban diversas frutas comestibles y plantas que proveían hierbas, especias y tintes en huertos caseros. Entre las frutas que se cultivaban estaban las piñas (*Ananas comosus* [L.] Merr.), papayas (*Carica papaya* L.), guayabas (*Psidium guajava* L.), mameyes (*Mammea americana* L.), anonas *Anona squamosa* L.), guanábanas (*Anona muricata* L.) y sapotillos o nísperos (*Manilkara achras* [Mill.] Fosberg).<sup>62</sup> Es digno de notar que una cantidad de frutas que actualmente se cultivan en el oriente de Nicaragua no estaban presentes en el período precolombino. Las frutas ausentes que más resaltan eran el coco (*Cocos mucifera* L.), el árbol del pan (*Artocarpus communis* J. R. & G. Forst.), el mango (*Mangifera indica* L.), y todas las frutas cítricas (*Citrus* spp.).

Antes de discutir la contribución de la caza, la pesca y la recolección a la economía, se deben hacer algunos comentarios acerca de otros tres cultivos que probablemente se cultivaban en la zona sudamericana en el período precolombino: el algodón, el tabaco y el cacao. Los indígenas del oriente de Nicaragua explotaban el algodón, tanto en su forma silvestre como cultivada. Probablemente la variedad más importante cultivada era *Gossypium hirsutum*

57 Magnus, ‘Prehistoric and Modern Subsistence Patterns,’ Para evidencia arqueológica adicional de argamasas y piedras de moler, ver Stone, *Central and Southern Honduras*, pp. 79–81. Entre los sumos o matagalpas a las mujeres se les enterraban con sus piedras de moler (AGI AG 223 Fr. Pedro de la Concepción 13 Enero 1699).

58 Stone, ‘Synthesis,’ 219.

59 AGI AG 371 Fr. Ximénez 9 Sep. 1748; Vázquez, *Crónica*, vol. 4, p. 114.

60 AGCA A1.12 77 635 1731; Dampier, *New Voyage*, p. 16.

61 Helms, *Asang*, 128; Nietschmann, *Between Land and Water*, p. 105.

62 CS, 6:75–88 y Peralta, *Costa Rica*, pp. 728–40 en la expedición de Calero y Machuca 1539; M. W., ‘Mosquito Indian,’ 308, 310; Esquemeling, *Buccaneers*, p. 114; Dampier, *New Voyage*, p. 16. Las piñas también se cultivaban en Nueva Segovia (AGI AG 966 censo 19 Dic. 1581).

L., domesticada mexicana, y posiblemente la variedad peruana, *Gossypium barbadense* L.<sup>63</sup> El algodón lo cultivaban principalmente los grupos de tierra adentro. En el siglo XVI, los indios de las inmediaciones de Nueva Segovia usaban mantas blancas, y en el siglo XVII los mosquitos usaban alguna ropa de algodón.<sup>64</sup> El tabaco, probablemente *Nicotiana tabacum* L., domesticado sudamericano, se usaba tanto como estimulante como también para propósitos medicinales. Los indígenas de la región de Nueva Segovia también usaban las hojas de tabaco mezcladas con maíz molido en agua para hacer una bebida alcohólica.<sup>65</sup> Aunque el cacao (*Theobroma cacao* L.) se cultivaba intensivamente en el Pacífico de Nicaragua, no está claro si el cacao que se usaba en el oriente provenía de formas silvestres o cultivadas. Probablemente se usaban ambos. En 1608, el presidente de la Audiencia de Guatemala describió los árboles de cacao silvestre en los alrededores de Sébaco como que producían grandes frutas, los granos siendo dos veces el tamaño de los que se encontraban en Guatemala.<sup>66</sup> No obstante, existe una referencia a cacaotales en los alrededores de Muy Muy, que parecería indicar la presencia de huertos cultivados de cacao.<sup>67</sup> Es posible que los indígenas del oriente hayan aprendido las técnicas del cultivo del cacao de los nicarao que vivían al otro lado del Lago Nicaragua.<sup>68</sup>

La caza desempeñaba un papel importante en la economía de las tribus que vivían en la parte oriental de Nicaragua y especialmente los sumos y matagalpas de tierra adentro; parece que en la Costa Misquita la caza era más limitada y que la pesca proveía una proporción sustancial de la proteína requerida.<sup>69</sup> Las especies más importantes que se cazaban eran venados, saínos y tapires. Otros que se mencionan en documentos coloniales incluían agutíes, pacas, coatíes, monos aulladores, arañas y monos capuchinos, conejos, iguanas,

63 Sauer, 'Cultivated Plants,' 533–35; P.C. Mangelsdorf, R. S. MacNeish y G. R. Willey, 'Origins of Agriculture,' en *HMAI*, vol. 1, pp. 439–40.

64 AGI AG 966 censo 19 Dic. 1581; M. W., 'Mosquito Indian,' 307–308; Esquemeling, *Buccaneers*, p. 235. Los mosquitos también hacían ropa de cama de algodón.

65 AGI AG 371 Fr. Ximénez 9 Sep. 1748; Vázquez, *Crónica*, vol. 4, p. 114. Probablemente se fumaba y se usaba para expulsar espíritus malignos, como se apunta en relaciones etnográficas más recientes (Wickham, 'Notes on the Soumoo,' 206; Conzemius, *Ethnographical Survey*, p. 91).

66 AGI AG 12 Criado de Castilla 30 Nov. 1608.

67 AGCA A1.12 77 635 1731.

68 Chapman, 'Tropical Forest Tribes,' 100.

69 Roberts, *Narrative of Voyages*, p. 150. Para relatos más recientes sobre la caza entre los grupos indígenas, ver Henderson, *British Settlement*, p. 180; Young, *Residence on the Mosquito Shore*, pp. 102–105; J. Fröbel, *Seven Years' Travel in Central America, Northern Mexico and the Far West of the United States* (Londres: R. Bentley, 1859), p. 132; Pim y Seeman, *Dottings on the Roadside*, p. 418; E.G. Squier, *Adventures on the Mosquito Shore* (Nueva York: Worthington, 1891), pp. 128–29; Wickham, 'Notes on the Soumoo,' 203; Bell, *Tangweera*, pp. 159, 232; Conzemius, 'Rama-Indianer,' 314; Conzemius, *Ethnographical Survey*, pp. 73–81; Helms, *Asang*, pp. 115–17; B. Nietschmann, 'Hunting and Fishing Focus Among the Miskito Indians, Eastern Nicaragua,' *Human Ecology* 1 (1972): 50–54; Nietschmann, *Between Land and Water*, pp. 152–80.

tortugas jicoteas (tortugas de tierra), armadillos, cocodrilos y lagartos. Existe evidencia arqueológica de la explotación de todas estas especies –a excepción de los monos – en la Costa Misquita.<sup>70</sup> Los ‘leones y tigres’ que se cazaban por sus cueros eran probablemente jaguares y tigrillos, pero posiblemente pumas y gatos monteses.<sup>71</sup> Se cazaban grandes cantidades de pájaros, pero es difícil identificar las especies basados en los nombres registrados a principios del período colonial. Los que comúnmente se mencionan más eran guacos, tinamúes, pavos de América y palomas torcaces, así como también diversas especies de loros y guacamayos.<sup>72</sup>

Todos los grupos eran buenos cazadores y cazaban regularmente. La cacería era una actividad masculina, y su importancia entre los misquitos se puede medir por el hecho que la destreza en la manufactura de arcos y flechas se consideraba esencial como condición previa para el matrimonio.<sup>73</sup> Probablemente se atrapaba a la mayoría de los animales cerca de las parcelas cultivadas donde ellos llegaban a merodear; sin embargo, las expediciones de cacerías que duraban varios días eran para explotar áreas más distantes. La disponibilidad de animales variaba en cada estación, pero el tiempo que se dedicaba en la caza también se veía afectado por las demandas de otras actividades de subsistencia. Entre los misquitos la caza era más importante durante la estación húmeda, cuando no era posible la caza de tortugas y los animales a menudo quedaban atrapados en las islas al subir las aguas.<sup>74</sup>

Se conocían diversas técnicas de caza en el oriente de Nicaragua, algunas de las cuales no eran muy conocidas para los indígenas que vivían en el occidente. Las principales armas que se utilizaban eran arcos, flechas, lanzas y venablos. Los arcos y flechas generalmente se hacían de palma de pejibaye y las cuerdas del arco de hierba sedosa (*Aechmea magdalena* Baker) o de una especie de agave. Las puntas de las flechas o lanzas a menudo se endurecían con fuego o se guarneían con madera resistente como caoba o tenían puntas de pedernal, huesos de pescado o dientes. Flechitas, que se usaban para aturdir a la presa –especialmente pájaros – a veces se les ponía en la punta trocitos desafilados de madera o cera. Se utilizaba la cerbatana, que no se conocía en la zona del Pacífico, al igual que flechas envenenadas. Parece probable que se utilizara el

70 Magnus, ‘Prehistoric and Modern Subsistence Patterns.’

71 AGI AG 966 censo 19 Dic. 1581, AG 223 Fr. Pedro de la Concepción 13 Enero 1699; M. W., ‘Mosquito Indian,’ 310–11; PRO CO 123/1 fols. 55–79 Hodgson 1757; AGI AG 940 Memorial de la vida de Don Hurtado y Plaza 15 Nov. 1783; Dampier, *New Voyage*, pp. 16, 36; Anon., ‘Mosquito Country,’ 421 (1781).

72 AGI AG 966 censo 19 Dic. 1581, AG 223 Fr. Pedro de la Concepción 13 Enero 1699; M. W., ‘Mosquito Country,’ 421 (1781); Dampier, *New Voyage*, p. 36.

73 Esquemeling, *Buccaneers*, p. 237.

74 Young, *Residence on the Mosquito Shore*, p. 104; Bell, *Tangweera*, p. 246; Nietschmann, *Between Land and Water*, p. 162.

fuego como un dispositivo de caza en la estación seca, aunque no se menciona en el archivo documental.<sup>75</sup>

Es dudoso que se hayan criado animales domésticos en el período precolombino. El perro mudo que se encontraba en el occidente de Nicaragua no se conocía en la costa del Caribe,<sup>76</sup> y aunque los mosquitos criaban el pato criollo en el siglo XVII,<sup>77</sup> éste puede haber sido introducido en la costa Caribe durante el período colonial. Pese a que grupos indígenas del oriente de Nicaragua practicaban la antropofagia, la carne humana no formaba parte de una significativa contribución a la dieta indígena; la mayoría de los nativos que se mataban eran prisioneros de guerra.<sup>78</sup>

La pesca era una actividad económica de mayor importancia entre los indígenas que vivían en la costa, aunque la evidencia arqueológica de muladares de la Costa Misquita indica que puede que no haya desempeñado un papel tan importante en la economía aborigen, sino que se desarrolló como resultado del contacto con los europeos.<sup>79</sup> Los grupos de tierra adentro explotaban recursos fluviales y hacían expediciones ocasionales a la costa para atrapar tortugas y para pescar.<sup>80</sup>

En la última parte del período colonial, los animales de mayor importancia que se explotaban en el ambiente marítimo eran las tortugas y los manatíes. Se cazaban tres especies principales de tortugas marinas: la tortuga verde (*Chelonia mydas mydas*), la tortuga carey (*Eretmochelys sp.*) y la tortuga mordedora (*Caretta sp.*). La primera era apreciada por su carne, la segunda por su caparazón y la última –que no producía ni buena carne ni caparazón– probablemente era explotada por su aceite y huevos. El período principal para la caza de tortugas era durante la estación seca, desde febrero hasta abril, pero desde entonces hasta

75 AGI AG 299 Obispo de Nicaragua 30 Nov. 1711, AG 371 Fr. Ximénez 9 Sep. 1748; BNM 18740 (44) Diario del Viaje... 18 Marzo 1781; AGI AG 940 Memorial de la vida de Don Hurtado y Plaza 15 Nov. 1783. Para relatos más recientes de equipo de caza, ver referencias en n. 69.

76 Conzemius, *Ethnographical Survey*, p. 60.

77 M. W., ‘Mosquito Indian,’ 311.

78 AGI AG 371 Fr. Ximénez 9 Sep. 1748; M. W., ‘Mosquito Indian,’ 305; Esquemeling, *Buccaneers*, p. 114; Vázquez, *Crónica*, vol. 4, pp. 123–24.

79 Magnus, ‘Prehistoric and Modern Subsistence Patterns,’ 78–79. Para relatos recientes de la pesca, ver Strangeways, *Sketch of the Mosquito Shore*, pp. 30, 36–42, 50, 83, 85–86; Roberts, *Narrative of Voyages*, 93–94, 97, 100, 119–20, 156; Young, *Residence on the Mosquito Shore*, pp. 11, 17, 21–22, 46–47, 59, 87; Anon. *Bericht über das Mosquitoland* (Berlín: Verlag von Alexander Duncker, 1845), pp. 129–30; Fröbel, *Seven Years’ Travel*, p. 132; Pim y Seeman, *Dottings on the Roadside*, pp. 402–404; Wickham, *Journey Among the Woolwa*, p. 179; Squier, *Adventures*, pp. 58, 100–19, 131–37, 185, 244; Wickham, ‘Notes on the Soumoo,’ 202, 206; Conzemius, ‘Rama-Indianer,’ 312–14; Conzemius, *Ethnographical Survey*, pp. 40, 65–72; A.K. Craig, *Geography of Fishing in British Honduras and Adjacent Coastal Waters*, Coastal Studies Series, vol. 14 (Baton Rouge: Louisiana State University, 1966); Helms, *Asang*, pp. 117–18; Nietschmann, *Between Land and Water*, pp. 152–80.

80 AGI AG 449 Díaz Navarro 1743–44; M. W., ‘Mosquito Indian,’ 301; Anon., ‘Mosquito Country,’ 420 (1781).

julio era limitada debido al tiempo borrascoso durante la estación lluviosa y debido a la migración de las tortugas hacia el sur al Tortuguero, en Costa Rica, para el apareamiento y puesta de huevos. La caza de tortugas se reanudaba en agosto y septiembre, con el regreso de las tortugas en tiempo seco. Los indígenas atrapaban tortugas volteándolas la espalda con un palo, un arpón, o una lanza. Los mosquitos eran tan expertos en atrapar tortugas que Hodgson observó que tres hombres y un muchacho con dos redes y una canoa podían atrapar de 80 a 130 tortugas, cada una proporcionando 150 libras de carne.<sup>81</sup>

En la actualidad, la tortuga verde da razón de cerca del 70 por ciento de la carne que consumen los mosquitos de Tasbapauni, pero probablemente era menos significativa como fuente de alimentación en el período precolonial.<sup>82</sup> Algunas investigaciones arqueológicas de una cantidad de muladares de la Costa Misquita han revelado la presencia de la tortuga de cenagal o tortuga almizclada (*Kinosternon leucostomum*), que se encuentra en aguas fangosas poco profundas, pero no están representadas las tres especies que se cazaban durante el período colonial.<sup>83</sup> Actualmente esta última especie se caza en las orillas y en cardúmenes más de diez millas mar adentro, y es posible que en la época precolombina los indígenas que vivían cerca de la costa no tenían las técnicas necesarias para explotar el medio ambiente marino de mar adentro ni ningún incentivo para hacerlo. También es posible que el papel que desempeñaba la caza de tortugas en la economía de los grupos indígenas costeños aumentara con la llegada de los europeos, quienes no sólo crearon una demanda de concha de carey sino que indirectamente alentaron a los indios a ubicar sus poblados en la costa. Una fuente importante de comida para los grupos indígenas costeños era el manatí o vaca marina (*Trichechus manatus*). Se encontraba en los esteros salinos de ríos y lagunas, y generalmente se atrapaban con arpones y lanzas.<sup>84</sup> Se decía que un manatí proveía entre 200 y 300 libras de carne, y en el siglo XIX al menos se secaba para almacenamiento.<sup>85</sup>

Durante el período precolombino se pescaban muchas variedades de peces. Las especies más importantes representadas en muladares encontrados en la

81 Oviedo, *Historia general*, 2 lib. 13 cap. 8, p. 63; M. W., 'Mosqueto Indian,' 312; PRO CO 123/1 fols. 55–79 Hodgson 1757; Long, *History of Jamaica*, vol. 1, p. 326; BAGG 7:157–75 Presidente Domas y Valle 5 Marzo 1800; Strangeways, *Sketch of the Mosquito Shore*, pp. 217–20; Anon., 'Mosquito Country,' 420 (1781); Esquemeling, *Buccaneers*, p. 235; Dampier, *New Voyage*, pp. 34–36; Nietschmann, *Between Land and Water*, pp. 93–95, 123–26. Para una relación reciente de las características y desarrollo de la industria de la pesca de tortuga en la Costa Misquita, ver J.J. Parsons, *The Green Turtle and Man* (Gainesville: University of Florida Press, 1962), pp. 30–34.

82 Nietschmann, *Between Land and Water*, p. 165.

83 Magnus, 'Prehistoric and Modern Subsistence Patterns,' 67–76.

84 Oviedo, *Historia general*, 2 lib. 13 cap. 9, p. 64; M. W., 'Mosqueto Indian,' 312; PRO CO 123/1 fols. 55–79 Hodgson 1757; Strangeways, *Sketch of the Mosquito Shore*, p. 337; Esquemeling, *Buccaneers*, p. 234; Dampier, *New Voyage*, pp. 32, 34–6. Dampier en particular da una relación muy detallada de las técnicas utilizadas en la captura del manatí.

85 Roberts, *Narrative of Voyages*, p. 97; Squier, *Adventures*, p. 137.

Costa Misquita eran – en orden de importancia – bagre marino (*Ariidae*, incluyendo *Arius* sp. y *Bagre* sp.), pejesapo (*Batrachoididae*, *Batrachoides*, sp.), róbalo (*Centropomidae*, *Centropomus* sp.), lucios (*Carangidae*, *Caranx hippos*) y diversos miembros del *Sciaenidae*, incluyendo roncadores (*Micropogon* sp. y *Bairdiella* sp.), corvinas o bocas cobrizas (*Cynoscion* sp.), kingfish (*Mentirrhulus* sp.) y salemas (*Arcosargus* sp.).<sup>86</sup> Los muladares también contenían algunos huesos de rayas con púas (*Dasyatidae*) y águilas (*Mylobatidae*), así como también evidencia de especies de tiburones. Con excepción de una cantidad de especies de tiburón, la mayoría de estos peces se pueden encontrar en lagunas y esteros, al menos durante parte del año. Notable por su ausencia estaban la cubera roja (*Lutjanus* sp.), el tarpón o sábalo (*Tarpon* sp.) y el carite o caballa español (*Scomberomorus* sp.). El hecho que es más común encontrar todas estas especies en aguas mar adentro le agrega peso al punto de vista que la mayor parte de la pesca ocurría cerca de la orilla. Es posible que la presencia de una pequeña cantidad de huesos de tiburones, que no se encuentran en lagunas ni esteros, pueda que sean de individuos que bañaban en las orillas.

No obstante, por el archivo documental es claro que por los siglos XVII y XVIII los nativos que vivían en la costa explotaban el pescado de una gran variedad de medio ambientes. Entre las especies que aparecían en las listas de M. W., Hodgson y Strangeways, que no se han encontrado en sitios arqueológicos estaban cuberas, sábalos y caballas. Otras especies que aparecen en las listas – algunas de las cuales también se encontraban en los muladares – estaban el pez sierra (*Pristis* sp.), el barracuda (*Sphyraena* sp.), el lenguado (*Bothidae*), el salmonete, a veces llamado *calipever* o *califavor* (*Mugil* sp.), el mero (*Serranidae*), incluyendo el cherna (*Epinephelus* sp.), el ronco (*Pomadasysidae*), el pargo (*Spardae*), el *stone bass* (*Diapterus* sp.), la mojarra (*Cichlasoma* sp.) y el papagayo (*Scaridae*).<sup>87</sup> Muchos de estos peces entraban en ríos grandes y lagos, donde los grupos indígenas del interior podían explotarlos.<sup>88</sup> Así como con las tortugas, había variaciones de temporadas en la disponibilidad y explotación de diferentes peces y en la contribución que el pescado hacía a la dieta. Durante la estación lluviosa los peces marinos de agua salina se iban de las lagunas y esteros, y los peces de agua dulce tomaban su lugar. La pesca es más difícil durante este período debido al tiempo borrasco mar adentro y lo fangoso de las aguas de las lagunas. No obstante, a causa de la escasez de carne de otras

86 Magnus, ‘Prehistoric and Modern Subsistence Patterns,’ 70–73.

87 M. W., ‘Mosquito Indian,’ 312; PRO CO 123/1 fols. 55–79 Hodgson 1757; Strangeways, *Sketch of the Mosquito Shore*, pp. 208–17.

88 Para relatos de la pesca actual de las aguas del Atlántico de Nicaragua y áreas vecinas, ver A. Collier, ‘The American Mediterranean,’ en *HMAI*, vol. 1, pp. 122–42; C.L. Hubbs y G. I. Roden, ‘Oceanography and Marine Life Along the Pacific Coast,’ en *HMAI*, vol. 1, pp. 143–86; L.C. Stuart, ‘Fauna of Middle America,’ en *HMAI*, vol. 1, pp. 332–35; Craig, *Fishing in British Honduras*; Incer, *Nueva Geografía*, pp. 177–80.

fuentes en ese tiempo, a menudo la pesca es más importante entonces de lo que es durante la estación seca, cuando las condiciones son más favorables.<sup>89</sup>

Para pescar se utilizaban muchas técnicas bastante sofisticadas. Además del arpón que se usaba para atrapar manatíes, se usaba una lanza o jabalina basada en el mismo principio. Las lanzas y jabalinas solamente se utilizaban para los peces más grandes, pues los más pequeños se pescaban con lanzas de mano, arcos y flechas. Las puntas de lanzas y flechas se hacían de madera endurecida o dientes. Otras herramientas que se utilizaban en la pesca incluían ganchos de dientes, huesos, y cordeles hechos de hilo de hierba sedosa. Las redes también se hacían de las mismas fibras de la corteza del árbol de majagua (*Hibiscus tiliaceus* L.).<sup>90</sup> En los documentos coloniales no hay referencia al uso de estupefacientes de pescado.<sup>91</sup> La pesca marina y la mayor parte de la pesca fluvial se emprendía desde canoas. Los observadores anotaron que se utilizaban dos clases de canoas. Una, llamada *dori* –o *dory* – era una canoa de quilla que se utilizaba en el mar y en las lagunas, mientras que la otra, llamada *cayuco*, era una canoa de fondo plano empleada en los ríos. Esta última era más pequeña y liviana que la primera, la cual podía transportar hasta cincuenta personas. Las canoas se hacían ahuecando troncos de árboles individuales, preferiblemente de caoba (*Swietenia macrophylla* King), cedro macho (*Carapa guianensis* Aubl.), Santa María (*Calophyllum brasiliense* Camb.), o árboles de lana vegetal (*Ceiba pentandra* Gaertn.). En el período colonial al menos, las tribus del interior hacían canoas ásperas que ellos comerciaban con grupos de la costa, quienes les agregaban toques de acabado. Esto indica que las tribus del interior habían vivido cerca de la costa, donde habían desarrollado técnicas de fabricación de canoas; por lo tanto, no es probable que este comercio existiera en la época precolombina; más bien se desarrolló durante el período colonial al trasladarse los grupos indígenas al interior y al aumentar la demanda de canoas.<sup>92</sup>

Además de la caza de tortugas y la pesca, los indígenas recogían mariscos a lo largo de la costa y los esteros. A diferencia de otras actividades de pesca, la recolección era principalmente una ocupación femenina. Los moluscos más importantes que se han encontrado en muladares eran *Neocyrena* y almejas

89 Nietschmann, *Between Land and Water*, pp. 118–22, 160.

90 CS, 6:75–88, y Peralta, *Costa Rica*, pp. 728–40, en la expedición de Calero y Machuca 1539; BAGG 5:214–36 Informe relativo a que 47 indios caribes de la provincia de Matagalpa... 1768; M. W., ‘Mosqueto Indian,’ 301; PRO CO 123/1 fols. 55–79 Hodgson 1757; Strangeways, *Sketch of the Mosquito Shore*, p. 335; Dampier, *New Voyage*, pp. 15–17, 32–37.

91 Pero los indios un poco al norte en Honduras sí los usaban (Squier, *Adventures*, pp. 301–302; Conzemius, ‘Rama-Indianer,’ 290; Conzemius, *Ethnographical Survey*, p. 70; V. W. Von Hagen, ‘The Jicaque (Torrupan) Indians of Honduras,’ en *Indian Notes and Monographs*, no. 53. (Nueva York: Museum of the American Indian, Heye Foundation, 1943), pp. 52–53.

92 AGI AG 299 Obispo de Nicaragua 30 Nov. 1711; M. W., ‘Mosqueto Indian,’ 307; PRO CO 123/1 fols. 55–79 Hodgson 1757; AGCA A1.17 4501 38303 y BAGG 6:274–86 Porta Costas 1 Agosto 1790; Strangeways, *Sketch of the Mosquito Shore*, pp. 70–71, 90–92; Dampier, *New Voyage*, pp. 17, 32–35.

(*Donax* sp.), junto con algunos caracoles (*Strombus* sp.).<sup>93</sup> Las ostras (*Ostrea* sp.) están visiblemente ausentes, aunque se explotaban en el período colonial. También se recogían los cangrejos de las lagunas y de la orilla del mar.<sup>94</sup>

La recolección de frutas silvestres y verduras desempeñaba un papel integral en la economía de los grupos indígenas de la zona sudamericana. Plantas verdaderamente silvestres, plantas salvajes y cosechas de parcelas abandonadas, todas eran explotadas. Parece que la recolección era particularmente importante entre los grupos indígenas que vivían en el interior, donde los recursos de plantas eran más abundantes, la pesca fue una contribución más pequeña a la economía.<sup>95</sup> La recolección de miel y cera de las colmenas en los bosques era una actividad económica importante. La miel se utilizaba para endulzar la comida antes de la introducción de la caña de azúcar, y la cera de abejas se utilizaba como goma en la manufactura de flechas y lanzas.<sup>96</sup> La sal se fabricaba mezclando las cenizas de pedazos de palma silvestre quemados con agua e hirviéndolos. Por medio de este método se producía una sal muy blanca aunque no muy fuerte.<sup>97</sup> Parece que los mosquitos hacían sal poniendo un pedazo de madera quemada caliente en el mar, de tal modo que causaba que los cristales de sal se condensaran allí.<sup>98</sup> Diversas resinas, gomas y bálsamos se extraían para propósitos medicinales. Entre las especies explotadas estaban la zarzaparrilla (*Smilax officinalis* H.B.K.), el liquidámbar (*Liquidambar styraciflua* L.) y el guayacán (*Guaiacum officinale* L.), pero su frecuente mención en el archivo documental puede reflejar el interés europeo más que su importancia en la economía indígena; los tres llegaron a ser artículos importantes de comercio en el período colonial.<sup>99</sup>

Comparados con los oficios de la zona mesoamericana, muchos oficios en el oriente de Nicaragua no estaban bien desarrollados o eran desconocidos para los indígenas. Mientras que los nativos del occidente hacían extenso uso del

93 Magnus, 'Prehistoric and Modern Subsistence Patterns,' 68–76.

94 PRO CO 123/1 fols. 55–79 Hodgson 1757; AGCA A1.17 4501 38303 y BAGG 6:274–86 Porta Costas 1 Agosto 1790; B. Edwards, 'Some Account of the British Settlements on the Mosquito Shore,' en *The History, Civil and Commercial of the British West Indies*. 5a ed. (Londres, 1819 (1773)], vol. 5, p. 208; Anon. 'Mosquito Country,' 421–22 (1781); Esquemeling, *Buccaneers*, p. 235.

95 Para el papel de la recolección en la economía de los sumos y matagalpas, ver AGI AG 223 Fr. Pedro de la Concepción 13 Enero 1699, AG 371 Fr. Ximénez 9 Sep. 1748; Vázquez, *Crónica*, vol. 4, p. 114; y, para los mosquitos, AGCA A1.17 4501 38303 y BAGG 6:274–86 Porta Costas 1 Agosto 1790. Para las frutas silvestres que comúnmente los mosquitos explotan más en la actualidad, ver Conzemius, *Ethnographical Survey*, pp. 90–91; Nietschmann, *Between Land and Water*, pp. 251–52.

96 AGI AG 966 censo 19 Dic. 1581; Vázquez de Espinosa, *Compendium*, pp. 244, 246; M. W., 'Mosquito Indian,' 300, 308; Conzemius, *Ethnographical Survey*, p. 58.

97 AGI AG 371 Fr. Ximénez 9 Sep. 1748.

98 M. W., 'Mosquito Indian,' 302.

99 AGCA A1.17 4501 38303 y BAGG 6:274–86 Porta Costas 1 Agosto 1790; M. W., 'Mosquito Indian,' 300; PRO CO 123/1 fols. 55–79 Hodgson 1757.

algodón; los del este generalmente hacían su ropa, mantas y hamacas de tela de corteza. La ropa se hacía de la corteza de un árbol (*Castilla* sp.) relacionado de cerca con el árbol de hule. La corteza se remojaba en agua y luego se raspaba, secaba, y golpeaba, para suavizarla.<sup>100</sup> Los indígenas generalmente andaban desnudos, a excepción de un delantalcito de tela de corteza, aunque la ropa era más elaborada para ocasiones festivas, cuando a menudo se usaba ropa de algodón. Probablemente se utilizaban las especies de algodón silvestres como las cultivadas en la manufactura de la ropa de algodón, que probablemente se tejía en un telar simple, horizontal. Las sogas, cuerdas, hamacas y bolsas se hacían de fibras más gruesas, tales como el henequén y la fibra extraída del árbol de majagua (*Hibiscus tiliaceus* L.). De la hierba sedosa se obtenía una fibra más fina pero duradera, que se utilizaba para cuerdas de arcos, cordeles de pesca y redes, así como también para hacer los artículos ya mencionados.<sup>101</sup>

Aunque las canastas probablemente se hacían para almacenamiento y transporte, la labor de cestería no estaba muy desarrollada.<sup>102</sup> A menudo se utilizaban los calabazos para esos propósitos. Los utensilios de cocina se hacían de madera. La evidencia arqueológica indica que la cerámica y la obra de sillería estaban bien desarrolladas en el período precolombino.<sup>103</sup> Las mujeres hacían cerámica de barro amasado con ceniza, utilizando el método de vueltas; se desconocía la rueda. Se consideraba que los sumos eran mejores ceramistas que los mosquitos, con quienes ellos comerciaban la cerámica. Es probable que la pérdida de las habilidades de cerámica de los grupos de la costa haya estado asociada con los cambios culturales ocurridos en el período posconquistista. En la actualidad los sumos están perdiendo también el arte de la fabricación de cerámica.<sup>104</sup> De manera similar, los nativos del oriente de Nicaragua no hacen trabajo de piedra, mientras que la evidencia arqueológica en la forma de tazones de piedra y complejos metates de tres patas de hasta seis pies de largo indica que este arte estuvo en otro tiempo muy desarrollado. En tiempos más recientes, los indígenas han utilizado piedras un poco ahuecadas como metates.<sup>105</sup> En contraste con los indígenas de la zona del Pacífico, los nativos del este no

100 AGI AG 223 Fr. Pedro de la Concepción 13 Enero 1699, AG 371 Fr. Ximénez 9 Sep. 1748; M. W., 'Mosquito Indian,' 307; Esquemeling, *Buccaneers*, p. 234.

101 PRO CO 123/1 fols. 55–79 Hodgson 1757; Dampier, *New Voyage*, p. 35; Patiño, *Plantas cultivadas*, vol. 3, p. 26.

102 Conzemius, *Ethnographical Survey*, p. 52; Chapman, 'Tropical Forest Tribes,' 112. Se considera que mucho más desarrollada entre los mosquitos que entre los sumos o los ramas (D.F. Harrower, 'Rama, Mosquito, and Sumu of Nicaragua,' *Indian Notes and Monographs* 2, no. 1. (Nueva York: Museum of the American Indian, Heye Foundation, 1925), p. 46).

103 PRO CO 123/1 fols. 55–79 Hodgson 1757; Strangeways, *Sketch of the Mosquito Shore*, p. 335; Conzemius, *Ethnographical Survey*, pp. 40, 42–44, 48–50.

104 Wickham, 'Notes on the Soumoo,' 207; Harrower, 'Rama, Mosquito, and Sumu,' 47; Conzemius, *Ethnographical Survey*, pp. 40, 48; M.G. Palmer, *Through Unknown Nicaragua* (Londres: Jarrolds, 1945), p. 45.

105 Conzemius, *Ethnographical Survey*, pp. 42–44; P. Kirchhoff, 'The Caribbean Lowland Tribes: The Mosquito, Sumo, Paya and Jicaque,' en *HSAI*, vol. 4, pp. 223–24.

poseían ningún conocimiento de metalurgia. Los objetos de oro encontrados en el área probablemente eran artículos de comercio del Pacífico de Nicaragua, Costa Rica y Panamá. No existe ninguna palabra sumo o misquita para ‘oro’ o ‘plata’.<sup>106</sup>

En tiempos de la Conquista existían dos formas de comercio: comercio intra – regional entre las tribus y pueblos vecinos, y el comercio de larga distancia con los extranjeros. El comercio dentro de la zona sudamericana, contrastaba con la del occidente y estaba caracterizado por la falta de mercados formales y medios de intercambio. La única referencia a comercio ordinario proviene de M. W., quien a finales del siglo XVII describió cómo –en ciertas épocas del año – las tribus (probablemente sumos) que vivían en el río Segovia comerciaban con los indígenas misquitos en una isla de ese río, aunque en otras épocas del año dirigían ataques sorpresivos a los territorios entre sí.<sup>107</sup> Las relaciones belicosas entre las tribus militaban contra el desarrollo del comercio a gran escala. Probablemente, todo comercio se conducía por trueque y es dudoso que se utilizara algún medio de intercambio, a pesar que Conzemius sosténía que los misquitos anteriormente habían utilizado conchas marinas como dinero.<sup>108</sup> Parece que el comercio no fue esencial para la subsistencia, aparte de la sal, y la mayoría de los artículos de comercio consistía en artículos de trabajos manuales y aquellos de valor ornamental. Probablemente, el comercio más activo era entre los grupos de la costa y del interior, quienes enfatizaban diferentes actividades económicas. Conzemius anotó que los misquitos habían hecho sal anteriormente y recogían conchas marinas para cambiar con los sumos por cerámica, artículos de algodón, hamacas, ropa de corteza y canoas ásperas.

Los indígenas del oriente de Nicaragua también comerciaban con mexicanos y colonos. Se ha anotado que probablemente existía una colonia mexicana en San Juan, que se utilizaba como puerto desde el cual se embarcaba oro hacia el norte desde Coclé y Veraguas en Panamá hasta México, por la vía de la Bahía Chetumal, en Yucatán.<sup>109</sup> En 1534, Francisco de Barrientos informó que él había oído hablar de comerciantes que negociaban con oro y piedras preciosas, que había una gran ciudad llamada Taguzgalpa (Ciudad de Oro) cerca del Desaguadero, a la cual Moctezuma enviaba delegaciones para recaudar tributo en oro y otros artículos valiosos.<sup>110</sup> La presencia de comerciantes mexicanos en el área les brindaba a los indígenas la oportunidad de comerciar con artículos, tales como el oro y otros bienes y herramientas de metal, los cuales no poseían. En el área de los sumos se han encontrado adornos de oro de la región de

106 Wickham, ‘Notes on the Soumoo,’ 207; Conzemius, *Ethnographical Survey*, pp. 41–42.

107 M. W., ‘Mosqueto Indian,’ 304.

108 Conzemius, *Ethnographical Survey*, p. 40.

109 Chapman, ‘Tropical Forest Tribes,’ 117.

110 AGI AG 49 Barrientos 25 Jul. 1534; Vásquez de Espinosa, p. 247.

Talamanca de Costa Rica.<sup>111</sup> El nativo probablemente ofrecía a cambio artículos similares a los comerciados con los europeos desde el siglo XVII en adelante como – tintes, madera, cordelería, alimentos –y plumas.

## La organización sociopolítica

La organización social de los grupos indígenas de la zona Sudamericana estaba caracterizada por su simplicidad. Las descripciones del siglo XVIII sobre la organización social de los mosquitos indican que existía alguna forma de jerarquía social, pero débil y casi seguro que era resultado del contacto con los europeos. En general no había ninguna forma de liderazgo permanente, aunque era universal la deferencia a la edad, y los consejos de ancianos a menudo actuaban como consejeros de la comunidad.<sup>112</sup> Aún después que los ingleses habían creado las posiciones hereditarias de rey, gobernador, y general, entre los mosquitos, Hodgson observó que ninguno de estos jefes ‘tienen mucho más que una voz negativa y nunca intentan nada sin un consejo de los ancianos que tienen influencia entre los conciudadanos que viven en su derredor’<sup>113</sup> Sin embargo, es posible que haya existido alguna forma de liderazgo emergente. Juarros describe las actividades de un anciano de la comunidad del Cabo Gracias a Dios como sigue: ‘Este anciano, aun en su idolatría, se había ocupado en actos de bondad; él cultivaba maíz para distribuirlo entre aquellos que estuvieran en necesidad; él arreglaba conflictos y conciliaba disputas entre sus vecinos; además de realizar muchos otros oficios donde se necesitaran.’<sup>114</sup> Puede que hayan existido otros dos tipos de liderazgo en la forma de chamanes y jefes militares. El chamán, a quien también se le conocía como el *sukya*, era sumamente estimado y actuaba como sanador, adivino, hechicero y consejero, aun para los ancianos.<sup>115</sup> Con frecuencia se requería de jefes militares porque los grupos indígenas de la zona sudamericana vivían en un estado de conflicto o cercano al conflicto entre ellos mismos. Los ancianos generalmente escogían a estos sobre la base de su capacidad militar. A ellos se les tenía en gran estima, pero su liderazgo solamente duraba durante el conflicto, y si ellos no prestaban buen servicio, se les sustituía.<sup>116</sup>

111 Conzemius, *Ethnographical Survey*, p. 41.

112 H. Sloane, *A Voyage to the Islands of Madera, Barbados, Nieves, S. Christophers and Jamaica* (Londres, 1707), p. 1xxvii; Juarros, *Statistical and Commercial History*, p. 363; Levy, *Notas geográficas*, p. 295; Squier, *Adventures*, p. 202; Wickham, ‘Notes on the Soumoo,’ 201; Esquemeling, *Buccaneers*, p. 234; Dampier, *New Voyage*, p. 17.

113 PRO CO 123/1 fols. 55–79 Hodgson 1757.

114 Juarros, *Statistical and Commercial History*, p. 363.

115 Henderson, *British Settlement*, pp. 186–87; Strangeways, *Sketch of the Mosquito Shore*, p. 331; Roberts, *Narrative of Voyages*, p. 267; Squier, *Adventures*, pp. 231, 251–55; Bell, *Tangweera*, p. 97; Conzemius, *Ethnographical Survey* pp. 101, 123, 139–42; Fr. M Landero, ‘Los Taoajkas o Sumos del Patuca y Wampú,’ *Anthropos* 30 (1935): 46–8; Dampier, *New Voyage*, p. 16.

116 AGI AG 12 y CDHCN, 92–122 Presidente Criado de Castilla 30 Nov. 1608; M. W., ‘Mosquito Indian,’ 301, 307; Conzemius, *Ethnographical Survey*, p. 81.

Los continuos conflictos dentro y entre los grupos indígenas se pueden explicar mayormente por la falta de una verdadera autoridad judicial que se encargara de los delitos y que conciliara disputas. Los delitos menores y las disputas a veces las resolvían los ancianos, o como individuos o en consejos, pero las penas que imponían estaban generalmente limitadas a multas.<sup>117</sup> A menudo, sin embargo, las disputas entre individuos y familias no las resolvían los jefes, y las partes ofendidas con frecuencia tomaban la justicia en sus propias manos y dirimían las disputas por medio de conflicto armado.<sup>118</sup> Chagnon ha señalado que el estado de guerra crónica entre los pueblos yanomamös de la zona fronteriza entre Venezuela y Brasil se pueden atribuir al fracaso de las instituciones yanomamös para mediar efectivamente en las disputas que surgen en los pueblos, lo que resulta en la escisión de los pueblos y el establecimiento de pueblos independientes, mutuamente hostiles.<sup>119</sup> El conflicto entre grupos, que pueden haber surgido de la manera que señala Chagnon de los yanomamös, podrían ser sostenidos por crímenes y su venganza; los grupos frecuentemente se atacaban entre sí por esposas y ‘esclavos’, y es posible que los conflictos surgían por el acceso a áreas deseables para el cultivo y la caza.<sup>120</sup> Entre los guaianes y los mosquitos aparentemente había muchos motivos de disputas, pero –durante las fiestas que a menudo precedían los conflictos armados– las mujeres se las ingenian para esconder las armas de sus maridos.<sup>121</sup> Las guerras se conducían en forma de ataques sorpresivos; no existe evidencia de batallas campales. Antes de un ataque sorpresa se escogía un jefe temporal, y se consultaba al *sukya*. Muchas de las pruebas severas en la pubertad y antes del matrimonio servían para mantener a los jóvenes en buenas condiciones físicas y listos para la guerra.<sup>122</sup> Según Conzemius, los sumos organizaban festivales, llamados *asan lauwana*, en los cuales ellos pasaban por entrenamiento militar. En estas sesiones se realizaban pruebas de resistencia para entrenar a los jóvenes a tolerar el dolor.<sup>123</sup> Las armas consistían en arcos, flechas, lanzas y garrotes de madera. También tenían escudos de cuero de tapir.<sup>124</sup>

117 Levy, *Notas geográficas*, p. 295.

118 Wickham, *Journey Among the Woolwa*, p. 162; Levy, *Notas geográficas*, p. 295; Conzemius, *Ethnographical Survey*, pp. 102–103; Dampier, *New Voyage*, p. 17.

119 N. Chagnon, ‘Yanomamö Social Organization and Warfare,’ en *War*, editado por M. Fried, M. Harris y R. Murphy (Nueva York: Natural History Press, 1967), p. 112.

120 M. W., ‘Mosquito Indian,’ 302, 304; Long, *History of Jamaica*, vol. 1, pp. 323, 326–27; Levy, *Notas geográficas*, p. 295; Conzemius, *Ethnographical Survey*, pp. 81–87.

121 AGI AG 223 y 297 Fr. Pedro de la Concepción 13 Enero 1699; Dampier, *New Voyage*, p. 17.

122 J. Collinson, ‘Indians of the Mosquito Territory,’ *Anthropological Society of London Memoirs* 3: 153; Wickham, ‘Notes on the Soumoo,’ 201; Conzemius, *Ethnographical Survey*, p. 146.

123 Conzemius, *Ethnographical Survey*, pp. 81–82.

124 AGI AG 940 Memorial de la vida de Don Hurtado y Plaza 15 Nov. 1783; Esquemeling, *Buccaneers*, p. 235; Conzemius, *Ethnographical Survey*, p. 81; Dampier, *New Voyage*, p. 17.

Un misionero de finales del siglo XVII o principios del XVIII resumió la organización sociopolítica de las tribus que vivían en el este de Nicaragua y Honduras como sigue:

Tienese noticia que algunas naciones internados en los anchurosos de las montañas se gobiernan unos por señores teniendo como república sino que han vivido siempre sin cabeza ni señor natural ni electo y que cuando mas se han sujetado sin reconocer jurisdicción a alguno que sobre salga en fiereza valor o industria o bien para que los capitanea en las guerras que entre si tienen o para que los gobierne en otras cosas que se ofrecen de su utilidad lo que fenecido quedan sin superioridad sin ley rey ni asiento.<sup>125</sup>

La evidencia de las prácticas y ceremonias de nacimiento, matrimonio, y muerte proviene principalmente de relatos etnográficos más recientes. Durante el embarazo las mujeres vivían en una sección separada de la casa y a la hora del parto se retiraban a una choza no lejos del caserío. Se realizaba una ceremonia de lustración para recibir a la madre y al niño de regreso a la comunidad.<sup>126</sup> Se practicaba el infanticidio de los niños deformes.<sup>127</sup> Parece que los sumos y los mosquitos practicaban la deformación de la cabeza.<sup>128</sup>

Aunque generalmente prevalecía la monogamia entre los indios de la zona sudamericana, algunos ancianos o indígenas que podían proporcionar lo necesario para ellas tenían más de una esposa.<sup>129</sup> Desafortunadamente, la única evidencia de reglas del matrimonio proviene de las observaciones de Conzemius a principios del siglo XX. Él anotó que entre los mosquitos no se permitía el matrimonio entre hijos de dos hermanos o dos hermanas porque a la muerte entre uno de los cónyuges el otro generalmente se casaba con su cuñado o cuñada, de tal manera que estos primos eran en realidad medio hermanos y hermanas. Sin embargo, se consideraba que los hijos de un hermano y hermana no eran parientes consanguíneos, y se permitía el matrimonio entre primos y en verdad fomentaba el fortalecimiento de los lazos familiares. Conzemius observó que entre los sumos no se permitía el matrimonio con miembros de

125 AGI AG 371 Fr. Ximénez 9 Sep. 1748.

126 Henderson, *British Settlement*, p. 188; Young, *Residence on the Mosquito Shore*, pp. 75, 98; Pim y Seeman, *Dotting on the Roadside*, p. 302; Conzemius, *Ethnographical Survey*, pp. 150–51; Landero, ‘Taoajkas,’ 46. Conzemius observó indicios de la covada entre los sumos y los mosquitos.

127 Young, *Residence on the Mosquito Shore*, p. 75; Squier, *Adventures*, p. 243.

128 M. W., ‘Mosqueto Indian,’ 304; Wickham, ‘Notes on a Journey,’ 58–59; Wickham, *Journey Among the Woolwa*, p. 161; Wickham, ‘Notes on the Soumoo,’ 200–201; Conzemius, *Ethnographical Survey*, p. 146.

129 AGCA A1.12 5802 48962 frailes mercedarios 1610; CDHCN, 12–63 Aranzibia, Gobernador de Nicaragua 14 Enero 1715; AGI AG 371 Fr. Ximénez 9 Sep. 1748; Strangeways, *Sketch of the Mosquito Shore*, pp. 187–88; Fröbel, *Seven Years’ Travel*, p. 137; Wickham, ‘Notes on the Soumoo,’ 205; Squier, *Adventures*, p. 202.

otras tribus, y se mataba la descendencia de tales uniones.<sup>130</sup> Las muchachas generalmente se desposaban a temprana edad, y el suegro le daba regalos al padre de la muchacha. Antes del matrimonio un joven tenía que demostrar su capacidad de sostener una esposa y de manufacturar equipo de caza y de pesca.<sup>131</sup> A veces un futuro marido establecía residencia en la casa de sus suegros hasta que la muchacha tuviera suficiente edad para regresar al hogar de su marido. La mayor parte de la evidencia parece indicar que al casarse una pareja, residía con la familia del esposo o establecía un hogar propio.<sup>132</sup> Pim y Seeman, sin embargo, anotaron que entre los mosquitos el marido y la esposa generalmente permanecían en casa de la desposada.<sup>133</sup> Helms ha sugerido que la residencia post – nupcial matrilocal está correlacionada con las circunstancias en que los hombres están ausentes de casa por largos períodos y que probablemente llegó a ser más común en la Costa Misquita después del contacto con los europeos, cuando los hombres llegaron a involucrarse en ataques sorpresivos, comercio y trabajo asalariado.<sup>134</sup> Una mujer podía obtener divorcio si su marido la maltrataba. En dichos casos, ella podía fácilmente volver a casarse, pero era difícil para el marido conseguir una nueva pareja. El divorcio también era posible por mutuo consentimiento, especialmente en casos de enfermedad o incapacidad de producir hijos.<sup>135</sup>

Al morir, los cadáveres se envolvían en tela de corteza y se quemaban en el piso de las casas, a veces con sus armas, pertenencias y comida. Luego se quemaban o se abandonaban las casas. En otros casos los muertos se enterraban lejos de sus hogares, pero se construían chozas sobre los mismos. Pim y Seeman anotaron que los indios de la provincia de Chontales colocaban las tumbas en un círculo en derredor de la aldea.<sup>136</sup> Entre los mosquitos enterraban a los muertos en canoas que se habían cortado por la mitad para formar una especie de ataúd, o canoas que se colocaban encima de la tumba. Los sumos también colocaban un hilo de algodón desde el sitio de la sepultura hasta el antiguo hogar o el lugar donde se realizaba la fiesta de entierro. Con mucha frecuencia se destruían las pertenencias del difunto, incluyendo sus árboles frutales y

130 Conzemius, *Ethnographical Survey*, pp. 146–47.

131 M. W., ‘Mosquito Indian,’ 309; Esquemeling, *Buccaneers*, pp. 236–37; Conzemius, *Ethnographical Survey*, p. 145.

132 M. W., ‘Mosquito Indian,’ 309; Young, *Residence on the Mosquito Shore*, p. 98; Squier, *Adventures*, p. 203, 297; Bell, *Tangweera*, p. 88; Esquemeling, *Buccaneers*, pp. 236–37; Campier, *New Voyage*, p. 16.

133 Pim y Seeman, *Dottings on the Roadside*, p. 307.

134 M.W. Helms, ‘Matrilocality, Social Solidarity, and Culture Contact,’ *Southwestern Journal of Anthropology* 26 (1970):197–212; Helms, *Asang*, pp. 24–27; M.W. Helms y F. O. Loveland, *Frontier Adaptations in Lower Central America* (Filadelfia: Institute for the Study of Human Issues, 1976), p. 14.

135 Bell, *Tangweera*, pp. 86–87; Conzemius, *Ethnographical Survey*, p. 150.

136 Pim y Seeman, *Dottings on the Roadside*, p. 126.

parcelas de cultivo.<sup>137</sup> El relato de Esquemelin sobre los mosquitos contiene la única referencia al entierro secundario. Él describió cómo una viuda, después de visitar la tumba de su marido, llevándole comida diaria por un año, exhumó el cadáver y lavó los huesos, los que luego ella colocó en una bolsa que ella llevaba consigo a todas partes por un año. Al final del segundo año, colgó la bolsa del quicio de la puerta y quedaba libre para casarse de nuevo. Un hombre no estaba obligado a cumplir con la misma ceremonia por su esposa.<sup>138</sup> Las mujeres generalmente se cortaban el cabello y se lamentaban en señal de duelo, y algunas veces se tenía que contener a una mujer para que no se suicidara. Generalmente, los entierros iban acompañados de fiestas *mishla*.<sup>139</sup>

Las fiestas *mishla* se realizaban no sólo en ceremonias de entierros, sino que también en casamientos, en tiempos de la cosecha, antes de las expediciones o ataques sorpresivos, o como un medio de conciliación con los vecinos. A menudo la *mishla* se preparaba en canoas, fabricada de frutas y verduras, señaladamente yuca dulce, plátanos, batatas, maíz, piñas y frutas pejibayes. Durante el período colonial también se utilizaban frutas introducidas como bananos, cocos y caña de azúcar. Las frutas se machacaban y se dejaban fermentar por varios días, produciendo una bebida intoxicante. De ese modo dichas fiestas se acompañaban con cantos y bailes de borrachos.<sup>140</sup>

## La ideología

Todos los observadores anotaron la ausencia de ídolos, sacerdotes y formas de culto público de la zona sudamericana.<sup>141</sup> Algunos sosténían que los indígenas no tenían dioses, mientras que otros inscribieron la creencia en un poder

137 M. W., 'Mosquito Indian,' 309; Young, *Residence on the Mosquito Shore*, p. 30; Fröbel, *Seven Years' Travel*, p. 137; Pim y Seeman, *Dottings on the Roadside*, pp. 307–308; Squier, *Adventures*, p. 68; Wickham, 'Notes on a Journey,' 68; Wickham, 'Notes on the Soumoo,' 207; Bell, *Tangweera*, p. 89; Conzemius, *Ethnographical Survey*, pp. 155–56.

138 Esquemeling, *Buccaneers*, p. 237.

139 M. W., 'Mosquito Indian,' 309; Fröbel, *Seven Years' Travel*, p. 137; Pim y Seeman, *Dottings on the Roadside*, 3p. 08; Wickham, 'Notes on the Soumoo,' 207; Bell, *Tangweera*, p. 95; Conzemius, *Ethnographical Survey*, pp. 153–55.

140 M. W., 'Mosquito Indian,' 308; Roberts, *Narrative of Voyages*, pp. 128–30; Young, *Residence on the Mosquito Shore*, pp. 30–31; Pim y Seeman, *Dottings on the Roadside*, pp. 306, 405; Wickham, 'Notes on a Journey,' 60; Wickham, *Journey Among the Woolwa*, p. 189; 'Notes on the Soumoo,' 201–203; Squier, *Adventures*, pp. 203–11; Bell, *Tangweera*, pp. 89–96; Esquemeling, *Buccaneers*, pp. 235–36; Conzemius, *Ethnographical Survey*, p. 99; Dampier, *New Voyage*, p. 17. Squier en particular da una larga descripción de una ceremonia matrimonial en la cual se consumía *mishla*.

141 AGCA A1.12 5802 48962 frailes mercedarios 1610, A1.12 78 646, s.f.; M. Serrano y Sanz, *Relaciones históricas y geográficas de América Central*. Colección de libros y documentos referentes a la historia de América, vol. 8 (Madrid: Librería General de V. Suárez, 1908), pp. 285–328 Varias noticias del Río San Juan 1791–1804; M.W., 'Mosquito Indian, 309; Henderson, *British Settlement*, p. 186; Strangeways, *Sketch of the Mosquito Shore*, p. 331; Levy, *Notas geográficas*, p. 296; Wickham, 'Notes on the Soumoo,' 207; Esquemeling, *Buccaneers*, p. 235.

supernatural poco claro. Se decía que este poder había creado el mundo y la humanidad, que era el origen del bien opuesto al mal, pero no se honraba con sacrificios, ofrendas ni adoración pública. De acuerdo con relatos etnográficos recientes, los grupos indígenas conocían el poder con diferentes nombres: Ma – Papak, o Ma – Papañki, los sumos; Matún, los ramas; y Wan – Aisa, los mosquitos.<sup>142</sup> A veces los sumos y los mosquitos confundían este dios con el dios del trueno. En el siglo XVII, los indígenas que vivían entre los ríos Guayape y Segovia creían en un dios – o Gualahuana (Madre del Trueno) – que había creado el mundo y había traído a existencia a los hombres de los pelos debajo de sus brazos. Se decía que ella había tenido dos hijos, el sol y la luna. El sol había vivido en la tierra, pero se había retirado al cielo enojado cuando un cangrejo se le comió el brazo. La luna, viendo a su hermano en el cielo, hizo fuego, y el sol – viendo una luz tan grande – fue a ver lo que era y la luna se asió a él y se fue con él al cielo.<sup>143</sup> Los sumos y los mosquitos también creían en una cantidad de seres supernaturales, incluyendo el sol, la luna, las estrellas, el arco iris, los cuales creían que habían tenido existencia humana en la tierra anteriormente.<sup>144</sup> A algunos antepasados también se les daba estatus medio divino. Según Heath, los mosquitos veneraban dos antepasados que se decía habían dado a luz a los mosquitos, Twahka y Ohlwa (o Ulúa), conocido como Maishana ('El que nos engendró') e Itwana ('Nuestra madre'). Ellos vivían en Kounapa, una montaña entre los ríos Patuca y Segovia.<sup>145</sup> Parece que el temor más grande de los indígenas se reservaba para los espíritus malignos, de los cuales habían dos: uno que habitaba la tierra llamado Wallesaw, (o Woolsaw, Wlasa, Walasa, Walsa, Ulaser, Lasa o Nawal) y otro que vivía en el agua y que se conocía como Lerrire o Lewire.<sup>146</sup> También había grandes cantidades de espíritus de arbustos asociados con plantas y animales del bosque.<sup>147</sup> La presencia y actividades de estos animales se consideraban como presagios, y se contaban muchas historias acerca de ellos.<sup>148</sup> Con frecuencia se usaban amuletos, como decir garras de pájaros, dientes y semillas, para traer suerte en

142 Conzemius, 'Rama-Indianer,' 325; Conzemius, *Ethnographical Survey*, p. 126; Chapman, 'Tropical Forest Tribes,' 140.

143 AGI AG 223 y 297 Fr. Pedro de la Concepción 13 Enero 1699. Elementos de este relato aparecen en una leyenda registrada por Grossman a principios de este siglo (Conzemius, *Ethnographical Survey*, pp. 127, 130).

144 Conzemius, *Ethnographical Survey*, p. 126.

145 Heath, 'Miskito Grammar,' 48.

146 Henderson, *British Settlement of Honduras*, p. 186; Strangeways, *Sketch of the Mosquito Shore*, p. 331; Roberts, *Narrative of Voyages*, p. 267; Cotheal, 'Grammatical Sketch,' 238; Levy, *Notas geográficas*, p. 296; Squier, *Adventures*, p. 243; Límites, pp. 177, 182; Conzemius, 'Rama-Indianer,' 325; Conzemius, *Ethnographical Survey*, pp. 127–28; Landero, 'Taoajkas,' 47; Dampier, *New Voyage*, p. 16.

147 Conzemius, 'Rama-Indianer,' 326; Conzemius, *Ethnographical Survey*, p. 128

148 Pim y Seeman, *Dottings on the Roadside*, p. 401; Conzemius, *Ethnographical Survey*, pp. 132–34, 165–70. Historias contadas por los ramas de la actualidad alrededor del tapir y el manatí han sido relatadas por Loveland (F.O. Loveland, 'Tapirs and Manatees: Cosmological

la caza y la pesca, para traer valentía, para curar enfermedades y para remediar la infertilidad de las mujeres.<sup>149</sup>

La única figura religiosa entre las tribus de la zona sudamericana era el *sukya*, que actuaba como sanador y adivino, así como también consejero de individuos de la comunidad. Conzemius indicó que entre los sumos y misquitos el oficio de *sukya* era hereditario, aunque con frecuencia lo sucedía su sobrino o yerno, en vez de su hijo. No obstante, se decía que la persona había sido escogida por los dioses bajo cuya influencia provino. Los contendientes para el cargo hacían profecías, y a la persona cuya profecía resultaba cierta se le instaba a entrar en funciones.<sup>150</sup> Por lo tanto, parecía que el carácter hereditario de la posición estaba más bien vagamente establecido y su ocupación dependía hasta cierto grado de la competencia del que la poseía, de ese modo indicaba que el aspecto hereditario del cargo era un desarrollo reciente.

Las ceremonias recientes se centraban en el ciclo de vida, y generalmente iban acompañadas de festividades *mishla*. La naturaleza de los entierros indicaba que los indios creían en la vida después de la muerte. No sólo las pertenencias y comida de un individuo se enterraban con él, sino que entre los misquitos también se sepultaban con él una pequeña canoa y un perro muerto para asistir al difunto en su paso por el otro mundo hacia el paraíso.<sup>151</sup> Entre los indios que vivían entre los ríos Guayape y Segovia en el siglo XVII, a un hombre se le enterraba con su arco y lanza, y a la mujer con su piedra de moler. Cuando una persona moría, iba al cielo, y al cuarto día una vieja llamada Gualavana llegaba con otra persona a limpiar el camino del infierno para facilitar que el alma pasara al cielo.<sup>152</sup>

Aunque se celebraba una cantidad de ceremonias religiosas, parece que no tenían lugar los sacrificios. Ciertamente que se practicaba el canibalismo, pero parece que no tenía ningún significado religioso. Se mataban y se comían a los prisioneros de guerra, y sus dientes y uñas se usaban como adornos. Sin embargo, Sus muertes probablemente no significaban más que la aniquilación del enemigo y la victoria de los captores.<sup>153</sup> A otros se les quitaba el cuero cabelludo se les mataba ensartándoles un palo en el torso, pero en estas

---

Categories and Social Process Among Rama Indians of Eastern Nicaragua,' en Helms y Loveland, *Frontier Adaptations*, pp. 67-83)

149 Wickham, 'Notes on the Soumoo,' 207; Conzemius, *Ethnographical Survey*, pp. 128, 132-35.

150 Conzemius, *Ethnographical Survey*, pp. 140-42.

151 AGI AG 223 y 297 Fr. Pedro de la Concepción 13 Enero 1699; M. W., 'Mosqueto Indian,' 309; Stout, *Nicaragua*, p. 184; Conzemius, 'Rama-Indianer,' 323; Conzemius, *Ethnographical Survey*, p. 155.

152 AGI AG 223 y 297 Fr. Pedro de la Concepción 13 Enero 1699.

153 M. W., 'Mosqueto Indian,' 305; Esquemeling, *Buccaneers*, p. 114; Conzemius, *Ethnographical Survey*, pp. 85, 89; Chapman, 'Tropical Forest Tribes,' 145.

circunstancias no se comían a las víctimas.<sup>154</sup> Se desconocen las razones de estas diferentes prácticas.

154 J. Cockburn, *A Journey Overland, from the Gulf of Honduras to the Great South Sea* (Londres: C. Rivington, 1735), p. 237.

## 5. La población aborigen

**L**a controversia sobre cálculos de la población nativa del Nuevo Mundo es aún más difícil de resolver para Centroamérica porque allí la población se redujo con mucha rapidez durante el período colonial temprano, y pocos documentos de ese período han sobrevivido.<sup>1</sup> Los cálculos del tamaño de la población indígena en vísperas del descubrimiento fluctúan desde el cálculo de Kroeber de 100,000 en Honduras y Nicaragua juntas hasta el cálculo de Dobyns de entre 10.8 y 13.5 millones en Centroamérica.<sup>2</sup> Kroeber sostenía que los cálculos de los primeros observadores eran exagerados, una conclusión a la cual él llegó después de un examen de la historia demográfica, de grupos indígenas en Estados Unidos, particularmente California. Él daba por sentado que la población indígena había crecido en proporción constante desde la época de la Conquista y dedujo sus cálculos al proyectar el porcentaje de crecimiento hacia atrás de cifras proporcionadas por Humboldt para finales del siglo XVIII. Por consiguiente, él estimó que el impacto de la conquista española y las enfermedades recientemente introducidas fue mínimo.

Steward aceptó la conclusión de Kroeber de que los cálculos de los observadores contemporáneos eran exagerados – sobre la base de la evidencia proporcionada por los contribuidores al *Handbook of South American Indians* – él señaló que la población de Centroamérica, excluyendo a Guatemala, era de 736,500. De estos, 392,500 estaban en Honduras, Nicaragua y El Salvador juntos.<sup>3</sup> Este cálculo es un poco más pequeño que el de Rosenblat, quien – utilizando evidencia documental fácilmente disponible, estimó que la población nativa de Centroamérica era de 800,000.<sup>4</sup> Algunas aproximaciones alternativas han sugerido que estos cálculos pueden ser demasiado bajos. Sapper, quien tenía un conocimiento profundo de México y Centroamérica, estimó que – sobre la base del clima, recursos y tecnología disponible – la población nativa

- 1 Una versión anterior de este capítulo se publicó como ‘The Depopulation of Nicaragua in the Sixteenth Century,’ *Journal of Latin American Studies* 14 (1982): 254–59.
- 2 A.L. Kroeber, *Cultural and Natural Areas of Native North America*. University of California Publications in Archaeology and Ethnology no. 38. Berkeley y Los Angeles, 1939), p. 166; Dobyns, ‘Estimating Aboriginal American Population,’ 415.
- 3 Steward, *Comparative Ethnology*, p. 664.
- 4 A. Rosenblat, *La población indígena y el mestizaje en América* (Buenos Aires: Editorial Nova, 1954), vol. 1, p. 102.

‘La población aborigen’, in L.A. Newson, *Supervivencia indígena en la Nicaragua colonial* (trans. A. Bonilla), (London: University of London Press, 2021), pp. 107–12. License: CC-BY-NC-ND 4.0.

de Centroamérica era de entre 5 y 6 millones.<sup>5</sup> Más recientemente, Dobyns ha revisado la literatura disponible de la historia demográfica del hemisferio y ha llegado a la conclusión de que no se ha tomado en cuenta suficientemente el impacto devastador de las enfermedades. Basado en esta premisa, él señala que la población indígena era entre veinte y veinticinco veces mayor de lo que era en sus nadires, de lo que para muchos grupos indígenas de América Latina era a mediados del siglo XVII. Él calculó que la población indígena de Centroamérica en 1650 era de 540,000, lo cual daría cifras de entre 10.8 y 13.5 millones de indios en la época de la conquista española.<sup>6</sup>

Al tratar de calcular la población aborigen de áreas específicas en la época de la Conquista, tales cálculos amplios son claramente de valor limitado. Para Centroamérica, sin embargo, las investigaciones detalladas de archivos de Radell, MacLeod y Sherman han comenzado a proporcionar evidencia del tamaño de la población indígena en vísperas de la Conquista, pese a que estos escritores discrepan sobre la interpretación de la evidencia documental, en particular la que se relaciona con la trata de esclavos indígenas. Radell ha señalado que la población de Nicaragua era más de un millón en la época del Descubrimiento, dado que hasta 1548 se llevaron del país entre 450,000 y 500,000 indígenas para el tráfico de esclavos; de 400,000 a 600,000 probablemente murieron de enfermedad o en la guerra o huyeron de la provincia, mientras que de 200,000 a 250,000 probablemente residían en las tierras montañosas centrales, para ser diezmados durante los siguientes veinte a treinta años.<sup>7</sup>

Denevan adopta el estimado de Radell en su cálculo de la población aborigen de Centroamérica, la que él propone que era de 5.65 millones en 1492.<sup>8</sup> El cálculo de Radell de la cantidad de indios exportados para el tráfico de esclavos es comparable a los 500,000 y 400,000 reportados por Las Casas y Oviedo, respectivamente, pero Sherman considera estas cifras demasiado elevadas. Él propone que un cálculo más realista de las cantidades exportadas durante el período de 1524 a 1549 sería de 50,000, incluyendo esta cifra los esclavos indios exportados de todo Centroamérica, no solamente de Nicaragua.<sup>9</sup> Él calcula que la población aborigen de Centroamérica era poco más o menos de 2.25 millones.<sup>10</sup> Aunque MacLeod no proporciona un cálculo de la población indígena de Centroamérica, al discutir el tráfico de esclavos indígenas él señala

5 K. Sapper, 'Die Zahl und die Volkdichte der Indianischen Bevölkerung in Amerika,' *Proceedings, 21st International Congress of Americanists* (La Haya, 1924), vol. I, p. 100.

6 Dobyns, 'Estimating Aboriginal American Population,' 415.

7 D.R. Radell, 'The Indian Slave Trade and Population of Nicaragua During the Sixteenth Century,' en Denevan, *Native Population*, pp. 67–75.

8 Denevan, *Native Population*, p. 291. Sus cálculos para los países centroamericanos son: Guatemala, 2,000.000; Honduras y Belice, 750,000; El Salvador, 500,000; Nicaragua, 1,000.000; Costa Rica, 400,000; y Panamá, 1,000.000.

9 Para una discusión completa del volumen del tráfico de esclavos indios, ver Sherman, *Forced Native Labor*, pp. 74–82. También ver cap. 6.

10 Sherman, *Forced Native Labor*, pp. 4–5.

que una cifra de 10,000 exportados cada año de la década desde 1532 hasta 1542 parecería ser demasiado baja y 200,000 para la duración del tráfico de esclavos sería un cálculo conservador.<sup>11</sup> Por lo tanto, parece posible que se exportaron de Nicaragua cerca, del medio millón en esclavos indígenas, aunque algunos de ellos provinieran de otra parte de Centroamérica, señaladamente Honduras.

Había varios cálculos contemporáneos del tamaño de la población indígena. Las Casas calculó que de Nicaragua se habían exportado más de 500,000 indígenas como esclavos, otros 500,000 a 600,000 habían sido muertos en batallas con los españoles, de 20,000 a 30,000 fueron muerto de hambre, y sólo quedaron de 4,000 a 5,000.<sup>12</sup> Aunque no todos estos indígenas habían estado vivos a la hora de la Conquista, comenzado catorce años atrás, las cifras sugieren que la población aborigen de Nicaragua era de más de un millón. Esta cifra es el doble de la estimada por Fray Motolinía en 1541. Él había vivido en Centroamérica a finales de la década de 1520, cuando visitó Nicaragua, y opinó que la población aborigen había sido de 500,000.<sup>13</sup> En 1544, el *oidor* Diego de Herrera informó que en el país habían 600,000 indígenas a la hora de la Conquista, pero que desde entonces se redujo a 30,000.<sup>14</sup> Sherman sostiene que Herrera exageró la cifra de la población aborigen para condensar la administración de Rodrigo de Contreras, cuya residencia él conducía y con quien tenía una enconada enemistad.<sup>15</sup> Pero es probable que la cifra para 1544 haya sido bastante exacta, puesto que el *oidor* estaba familiarizado con el área en ese tiempo, y es bastante consistente con las cantidades de indígenas tributarios registrados en las tasaciones que se hicieron para la mayor parte del occidente de Nicaragua en 1548.<sup>16</sup> Es importante anotar que ninguno de estos cálculos incluía la parte oriental de Nicaragua, la cual – aparte de la región minera de Nueva Segovia – permanecía casi por completo sin explorar durante la primera mitad del siglo XVI.

Antes de juzgar estos cálculos como exagerados, vale la pena examinar evidencia adicional para el tamaño de la población aborigen. Con la excepción de un trecho de tierra entre la parte sur de Nicaragua y la Península de Nicoya, es claro que al menos las tierras bajas del Pacífico estaban densamente pobladas. Ya se ha anotado que en esta última región había cacicazgos con poblaciones que llegaban a las decenas de miles, siendo el poblado de Managua el más grande con 40,000 indios.<sup>17</sup> La evidencia de las cantidades de indios bautizados

11 MacLeod, *Spanish Central America*, p. 52.

12 B. de Las Casas, *Breve relación de la destrucción de las Indias* (Londres: Schulze y Dean, 1812), pp. 43–45.

13 Motolinía, *Memoriales*, p. 197.

14 AGI AG 9, CDI, 24:397–420 y RAHM CM A/110 4845 fols. 224–26 Herrera 24 Nov. 1544.

15 Sherman, *Forced Native Labor*, p. 78.

16 Ver cap. 6.

17 Ver cap. 3.

en los primeros años de la Conquista también indica la presencia de grandes poblaciones. En el transcurso de la expedición de Gil González Dávila por el Pacífico de Nicaragua y Nicoya en 1522, se bautizaron 32,000 nativos,<sup>18</sup> y en 1528 y 1529, el fraile mercedario Francisco de Bobadilla bautizó 52,558 nativos.<sup>19</sup> De esta cantidad, 29,000 vivían en la Provincia de Nicaragua y más de 6,000 y 5,000 – respectivamente – en las provincias de Maribio y Diriá. Francisco Fernández, quien acompañó al gobernador de Honduras, Diego López de Salcedo, en una expedición a Nicaragua, realizó otras conversiones. Oviedo estimó que dentro de los primeros siete años de la Conquista se habían bautizado cerca de 100,000 indígenas en total.<sup>20</sup> Aunque es imposible obtener una cifra de la población total de las cantidades bautizadas, en verdad sí dan un indicio general de su tamaño.

Al valorar la confiabilidad de los cálculos de población, vale la pena examinar si tan grandes poblaciones podían haberse mantenido con los recursos locales, teniendo en cuenta la tecnología disponible. La exposición representa un intento preliminar para valorar la capacidad de producción de la tierra, y claramente se necesita una investigación detallada antes de que se puedan sacar algunas conclusiones concretas de dicha evidencia. En su discusión de la población de México Central en vísperas de la Conquista, Borah y Cook calcularon que se requerían 2.5 acres de tierra para mantener una familia bajo cultivo intenso de maíz, probablemente chinampas o tierra irrigada, pues se cultivaba el 15 por ciento de la tierra en ese tiempo. Ellos estimaban que había 4.5 personas en una familia, y esto da una densidad poblacional de alrededor de 67 personas por kilómetro cuadrado.<sup>21</sup> Las chinampas no se conocían en Nicaragua y las técnicas de irrigación estaban mal desarrolladas, y por eso es improbable que se pudieran haber mantenido densidades tan altas. Palerm ha sugerido que bajo el sistema de cultivo de barbecho se necesitan 2.5 hectáreas de tierra para mantener una familia, mientras dos o tres veces esa cantidad de tierra yace ociosa.<sup>22</sup> Él no da cifra del tamaño de una familia, pero – del cálculo de Borah y Cook de 4.5 personas – las densidades poblacionales que podrían haberse mantenido donde las relaciones de tierra cultivada con las de sin cultivar

18 AGI PAT 20–1–3 y CS, 1:84–89 Relación del viaje..., s.f. [c.1522?], PAT 26–17 y CS, 1:26–107 Gil González Dávila 6 Mar. 1524; CS, 1:107–109 y BNM 13,020 fols. 209–10v. Gil González Dávila 8 Mar. 1524. Las cifras de las cantidades de indios bautizados que eran vasallos de diferentes caciques eran como sigue: Chorotega, 487; Nicoya, 6,063; Papagayo, 137; Isla de Chira, 713; Sabdñi, no se da; Nicaragua, 9,018; Chomí, no se da – los indios huyeron; Corevisi, 210; Provincia Denochari, 12,608; Pocosí, no se da; Diriá, 150; Paro, 1,016; Nampiapí, 6; Canjen, 1,118; Orosí, 134. Cuando Castañeda visitó Nicoya en 1529, él encontró que Nicoya tenía 2,000 varones fuertes y sanos como súbditos; Chira, 400; Corobici, 200; Orotiña, 200; y Cangen, 200 (AGI PAT 180–27 y CS, 1:479–508 Castañeda 30 Mar. 1529).

19 Oviedo, *Historia general*, 4 lib. 42 cap. 3, pp. 382–83.

20 Ibid., 4 lib. 42 cap. 2: 366–67, cap. 4, p. 385.

21 Borah y Cook, *Aboriginal Population*, p. 91.

22 Palerm, 'Agricultural Systems,' 37.

eran de 1:3 y 1:2 habrían sido de 45 y 60 personas por kilómetro cuadrado, respectivamente. Teniendo en cuenta la fertilidad de los suelos volcánicos en el Pacífico de Nicaragua, poca tierra se habría dejado en barbecho, de tal manera que pudiera haber sido posible una densidad poblacional de 60 personas por kilómetro cuadrado. Más al sur, en Nicoya, parece que se practicaba una forma más extensa de cultivo, con recursos silvestres desempeñando un papel más significativo en la economía. Clark y Haswell han señalado que el cambio de cultivo puede mantener a 20 personas por kilómetro cuadrado,<sup>23</sup> pero dada la baja fertilidad de los suelos lateríticos maduros de Nicoya, se calcula que pudieran haber mantenido una densidad poblacional de sólo 15 personas por kilómetro cuadrado. Aunque los matagalpas también practicaban el cambio de cultivo en la parte norte central de Nicaragua, allí predominaban las cosechas de raíces y por consiguiente se ponía un énfasis aún mayor en los recursos de alimentos silvestres como fuentes de proteína. Como tal, una densidad poblacional de 15 personas por kilómetro cuadrado parece apropiada. Más hacia el este, la economía indígena estaba basada hasta un grado mayor en recursos de alimentos silvestres, y probablemente los poblados estaban confinados a las riberas de los ríos que cruzaban por la región. Según Clark y Haswell, esos grupos que dependían totalmente de recursos de alimentos silvestres pueden lograr densidades de apenas cerca de 0.1 por kilómetro cuadrado. Sin embargo, en esta región el cultivo también tenía su representación en la economía, y de ese modo probablemente se podría haber mantenido una densidad poblacional de una persona por kilómetro cuadrado.

Se pueden aplicar estas densidades estimadas a toda el área dentro de las diferentes regiones culturales y naturales identificadas, pero es claro que grandes partes de esas áreas no se hubieran explotado en la época de la Conquista. En la actualidad se cultiva alrededor del 25 por ciento de la tierra de cada área de Nicaragua, mientras que las tierras de pastoreo dan razón del 50 por ciento de la tierra bajas del Pacífico y las altas del centro, y 30 por ciento del este; el resto son montañas, pantanos y bosques.<sup>24</sup> Claramente, este cuadro ha cambiado desde los tiempos precolombinos, habiendo decaído el área dedicado a bosque y aumentado la de pastoreo.

Si se acepta que la mayor parte del área cultivada se trabajaba en tiempos precolombinos y que los bosques eran más extensos y explotados en un grado

23 G. Clark y M. Haswell. *The Economics of Subsistence Agriculture* (Londres: Macmillan, 1966), p. 37.

24 Incer, *Nueva geografía*, p. 419. La distribución del uso de la tierra en 1963 era como sigue:

	Región del Pacífico por ciento	Región central por ciento	Región caribeña por ciento
Tierras cultivadas	24.8	22.6	21.0
Tierras de pastoreo	49.0	49.5	28.8
Montañas	26.2	27.9	50.2

mayor para la subsistencia, al menos el 50 por ciento del área de cada región era probablemente explotada, y las densidades estimadas se pueden aplicar a estas áreas. El cálculo de población de las tierras bajas del Pacífico, incluyendo Nicoya, dando por sentado que sólo se explotaba el 50 por ciento de la tierra, resulta en 600,000, una cifra que no es diferente a los primeros cálculos de observadores contemporáneos. Asimismo, la cifra para el área central norte, concentrada en Nueva Segovia y Matagalpa, es bastante similar a la propuesta por Denevan, quien sostiene que la población aborigen era un poco más de la mitad de la población de mediados de la década de 1950, que era alrededor de 350.000.<sup>25</sup> Con este enfoque, se puede estimar la población total de Nicaragua en 825,000, ó 1.6 millones, si se toma en cuenta toda el área. De esas cantidades, el 75 por ciento se hubiera encontrado en la zona mesoamericana.

*Cuadro 1. Cálculos de poblaciones aborígenes*

Área	Km. cuadrado	Densidad población estimada por km. cuadrado	Población estimada	
			Área total	Área explotada
Tierras bajas del Pacífico*	18,219	60	1,093,140	546,570
Tierras altas centrales +	23,845	15	357,675	178,838
Tierras bajas caribeñas‡	76,295	1	76,295	38,148
Nicoya§	8,359	15	125,385	62,692
Total			1,652,495	826,248

\* Actuales departamentos de Chinandega, León, Managua, Masaya, Granada, Carazo y Rivas.

+ Actuales departamentos de Matagalpa, Estelí, Madriz, Nueva Segovia y la mitad de Boaco, Chontales y Jinotega.

‡ Actuales departamentos de San Juan y Zelaya, y la mitad de Boaco, Chontales y Jinotega.

§ Actuales cantones de La Cruz, Liberia, Carrillo, Santa Cruz, Nicoya, Nandayure y la Península de Nicoya, y la parte isleña de Puntarenas.

25 Denevan, *Upland Pine Forests*, p. 283.

### **III. La conquista y la esclavitud, 1522–1550**



## 6. La leyenda negra

**L**a conquista de Centroamérica fue un acontecimiento prolongado que causó grandes estragos a la población nativa. La región carecía de los minerales y de las grandes concentraciones de indígenas que excitaron la imaginación de los conquistadores de México y Perú, y la naturaleza de las mismas sociedades indígenas militaban en contra de una conquista fácil y rápida. En el proceso de la conquista y colonización, las ciudades desempeñaron un papel vital como centros administrativos dentro de cuya jurisdicción se distribuían encomiendas y concesiones de tierras a sus ciudadanos. Con el fin de regresar a España con una posición social, económica acrecentada dentro de sus cortas vidas, los conquistadores y colonos buscaban fuentes inmediatas de lucro y progreso. Había varias alternativas disponibles. Ellos podían aspirar – y la mayoría aspiraba – a convertirse en encomenderos. Al obtener una encomienda, un individuo estaba autorizado a exigir tributo y servicios de mano de obra de parte de los indígenas encomendados a él. Pese a que solamente las encomiendas grandísimas en Nicaragua proporcionaban un ingreso capaz de mantener un estilo de vida ‘honorable’,<sup>1</sup> la jefatura suprema de nativos incrementaba el estatus social de los encomenderos, y en los inicios del período colonial la posesión de una encomienda proporcionaba uno de los principales medios de acceso a mano de obra indígena.

Durante la primera mitad del siglo XVI, sin embargo, las dos fuentes más importantes de riqueza eran los esclavos indígenas y los minerales. Los esclavos indígenas estaban en gran demanda en las islas caribeñas y en Panamá, donde la población indígena había sido diezmada a temprana fecha. La demanda aumentó aún más con la conquista y colonización del Perú. Al mismo tiempo, el oro y la plata, imponía altos precios en Europa, y los mineros de Centroamérica podían lograr considerables ganancias. Sin embargo, ambas actividades dependían de los suministros de indígenas, los cuales – aunque originalmente se consideraba que eran inagotables – pronto comenzaron a disminuir. Una fuente alternativa de riqueza de la que no se dieron cuenta durante la primera mitad del siglo XVI era el desarrollo de la agricultura comercial. Aunque las concesiones de

1 Según Rodríguez Becerra (*Encomienda y conquista: Los inicios de la colonización en Guatemala* (Sevilla: Universidad de Sevilla, 1977), pp. 112–13) un ingreso de 500 pesos al año era suficiente para mantener una casa, y un hombre podía vivir ‘honorablemente’ con 1,000 pesos. Muy pocas encomiendas proporcionaban un ingreso de más de 500 pesos en Nicaragua.

‘La leyenda negra’, in L.A. Newson, *Supervivencia indígena en la Nicaragua colonial* (trans. A. Bonilla), (London: University of London Press, 2021), pp. 115–40. License: CC-BY-NC-ND 4.0.

tierras en verdad les otorgaban estatus social a sus receptores, el desarrollo de la agricultura comercial requería una inversión de tiempo y dinero, ninguna de las cuales podían los colonos darse el lujo de aportar. Se necesitaba capital para la importación de cosechas, animales, herramientas y equipos de procesamiento, así como también para la instalación de caminos y puertos. La realización de ganancias a veces era retardada por la larga maduración de las cosechas, mientras las dificultades de transporte hacían imposible la producción de cosechas voluminosas altamente perecederas. A principios del siglo XVI, por lo tanto, la agricultura comercial no se miraba como una fuente primaria de riqueza; los esclavos indígenas y los minerales requerían menos inversiones y traían réditos más inmediatos.

### **El descubrimiento y la conquista**

En su cuarto viaje al Nuevo Mundo en 1502, Colón exploró las Islas de la Bahía y la costa desde el Cabo de Honduras – que él nombró Punta Caxinas – hacia el sur hasta Panamá.<sup>2</sup> Aunque se invadían las Islas de la Bahía y la costa del norte de Honduras en busca de esclavos, pasaron dos décadas antes de que se montaran expediciones exploratorias más amplias. En 1522, una expedición dirigida por Gil González Dávila y Andrés Niño exploró la parte occidental de Nicaragua, tan lejos al norte hasta la Bahía de Fonseca.<sup>3</sup> Despues del regreso de esta expedición a Panamá, el gobernador – Pedrarias Dávila (Pedro Arias de Ávila) – al escuchar noticias del territorio explorado se puso ansioso de conseguirlo para sí mismo y, mientras Gil González Dávila estaba en Santo Domingo organizando una nueva expedición para consolidar su posición como descubridor y conquistador, Dávila despachó a Francisco Hernández de Córdoba para establecer su derecho al área. En 1524, Hernández de Córdoba fundó las ciudades de Bruselas, Granada y León.<sup>4</sup> Mientras tanto, varios otros reclamantes llegaban desde el norte. En México, Cortés – al escuchar de las riquezas de Centroamérica – despachó a uno de sus capitanes, Cristóbal de Olid, a tomar posesión de Honduras y buscar una conexión marítima entre los océanos Atlántico y Pacífico. Este último llegó en 1524, pero con el objeto de reclamar el territorio para sí mismo. Al escuchar las intenciones de Olid, Cortés envió a otro capitán, Francisco de las Casas, a tomar posesión del área en su nombre. Finalmente, en 1525, el propio Cortés llegó a Honduras. Mientras tanto, en 1524, Gil González Dávila había llegado de Santo Domingo en

2 S.E. Morison, *Admiral of the Ocean Sea: A Life of Christopher Columbus* (Londres: Oxford University Press, 1942), p. 596; H. Colón, *Vida del Almirante Don Cristóbal Colón*. Biblioteca Americana, Cronistas de Indias (México: Fondo de Cultura Económica, 1947), pp. 271–79; C.O. Sauer, *The Early Spanish Main* (Berkeley y Los Angeles: University of California Press, 1966), pp. 121–25.

3 AGI PAT 20–1–13 y CS, 1:84–89 Relación del viaje..., s.f. [c.1522?], PAT 26–17 y CS, 1:89–107 Gil González Dávila 6 Mar. 1524.

4 CS, 1:128–33 Pedrarias Dávila, Abr. 1525.

un intento de recobrar la posesión del territorio. Fue de ese modo que en Honduras – y en menor grado en Nicaragua – los conquistadores rivales que avanzaban hacia el sur desde México y Guatemala, al norte desde Panamá, se encontraron y lucharon para recuperar el control del área. Por eso, los esfuerzos para pacificar a los indígenas iban acompañados de batallas entre los mismos españoles e inclusive entre elementos rivales de la misma facción, muy a menudo utilizando nativos como fuerzas de combate.<sup>5</sup>

No obstante, la conquista del Pacífico de Nicaragua fue relativamente fácil. Los primeros encuentros entre los indígenas y los españoles no fueron totalmente amistosos y los españoles consideraron que era necesario construir fuertes en León y en Granada, no hubo resistencia coordinada ante la colonización española, como en Honduras.<sup>6</sup> Sin embargo, en la parte oriental de Nicaragua la resistencia indígena a la colonización fue más prolongada y en realidad persistió por todo el período colonial. Desde la década de 1520, los indígenas de las tierras altas centrales continuamente atacaban los centros mineros, primeramente de Santa María de Buena Esperanza y después de Nueva Segovia, parece que una insurrección en 1544 había estado coordinada con revueltas en Honduras.<sup>7</sup>

## Centros urbanos

El establecimiento de centros urbanos consolidó la difícil tarea de la conquista. Los pueblos y ciudades fueron los instrumentos primordiales de la colonización, sirviendo como símbolos de posesión territorial y centros desde los cuales se podía colonizar y administrar el ambiente rural circundante. El establecimiento de un pueblo involucraba una cantidad de procesos. En primer lugar se seleccionaba un cabildo y después se levantaba un plano formal de la ciudad. Generalmente, las ciudades seguían el mismo plano. Se designaba la plaza central y luego la tierra en su derredor se dividía en parcelas, quedando

5 Para una discusión completa de las rivalidades entre los conquistadores, ver H.H. Bancroft, *The Native Races of the Pacific States* (San Francisco: A. L. Bancroft, 1886), vol. 2, pp. 144–65; P. Álvarez Rubiano, *Pedrarias Dávila* (Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo), 1954), pp. 319–77; C. Molina Argüello, *El gobernador de Nicaragua en el siglo XVI: Contribución al estudio de la historia del derecho nicaragüense*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1949), pp. 25–37; R.S. Chamberlain, *The Conquest and Colonization of Honduras, 1502–1550* (Carnegie Institution of Washington Publication 59 (Washington, D.C., 1953), pp. 9–18.

6 AGI PAT 26–17 y CS, 1:89–107 Gil González Dávila 6 1 Mar. 1524; Oviedo, *Historia General*, 3 lib. 29 cap. 21, p. 294.

7 Para ejemplos de ataques indígenas al área minera de Nueva Segovia, ver AGI PAT 26–5 y CS, 1:457–70 Cerezeda 20 Enero 1529, PAT 180–27 y CS, 1:479–508 Castañeda 30 Mar. 1529, PAT 26–5 y CS, 2:283–87 Pedrarias Dávila 25 Nov. 1529, PAT 26–5 y CS, 2:401–403 Pedrarias Dávila 1 Mar. 1530, IG 1081 y CS, 3:258–72 Cabildo de León 1532, AG 9 y CS, 3:272–78 Castañeda 1 Mayo 1533, AG 9 y CS, 11:454–68 Herrera 10 Jul. 1545, AG 9 y CS, 12:449–60 Oidores de la Audiencia 30 Dic. 1545; RAHM CM A/111 4846 fols. 145v. – 6 García 8 Feb. 1546.

las que estaban más cerca de la plaza reservadas para la iglesia, el cabildo, la residencia del funcionario oficial, y otros edificios públicos; el resto se distribuía a los ciudadanos. Al mismo tiempo se delineaba la jurisdicción de la ciudad otorgándose tierras y encomiendas dentro de sus linderos.

Los españoles buscaban establecer ciudades en áreas donde había grandes cantidades de indígenas que se podían utilizar como fuentes de mano de obra o donde se encontraban depósitos minerales. La disponibilidad de tierra no era de capital importancia durante los inicios del período colonial, puesto que los conquistadores y colonos dependían de los indígenas para el suministro de sus provisiones alimenticias. Muchas de las ciudades españolas se fundaron vecinas a pueblos indígenas bien establecidos; Granada se fundó contigua al pueblo indígena de Jalteba, y León se situó en medio de la populosa provincia de Imabite. La ubicación de Nueva Segovia, por otra parte, se determinó por la presencia de minerales. Dentro de las amplias áreas definidas por la presencia de grandes poblaciones indígenas o recursos minerales, se le daba alguna consideración a la defensa, y los sitios favorecidos eran aquellos sanos, cerca de buenos abastecimientos de agua, tierra arable y de pasto. En la primera mitad del siglo XVI a menudo abandonaban pueblos o se cambiaban de sitios por un número de razones, incluyendo ataques indígenas, agotamiento mineral, enfermedad, condiciones físicas desfavorables a las consideraciones políticas.

Las ciudades que surgieron como principales centros de población en el período colonial temprano eran los centros administrativos eclesiásticos y seglares; pocas ciudades tenían bases económicas fuertes. Cuando se estableció el gobierno de Nicaragua en 1527, León se convirtió en la capital de la provincia. A pesar de que se estableció después de Granada, León estaba ubicado estratégicamente cerca del área del conflicto jurisdiccional, y por lo tanto se prefería.<sup>8</sup> A la sazón tenía más de 200 *vecinos*, mientras que Granada solamente tenía 100.<sup>9</sup> Por el año de 1531, la residencia del obispo de Nicaragua se había establecido allí, y contenía tres conventos, los de los mercedarios, los dominicos y los franciscanos.<sup>10</sup> Los residentes de Granada resentían el estatus de León, quienes se quejaban de que, por el hecho de que Granada se había fundado primero ésta tenía más gente de alto rango social que León, a quienes ellos describían como dominados por españoles de clase baja y funcionarios reales corruptos. Por eso ellos le solicitaron a la corona mayor independencia de León en la administración de asuntos locales. La petición se sostuvo, pero la autoridad adicional que se le concedió a Granada no alteró en lo fundamental

8 Radell, ‘Historical Geography,’ 63.

9 Oviedo, *Historia general*, 4 lib. 42 cap. 1, p. 363.

10 AGI PAT 26–5 y CS, 1:448–57 Pedrarias Dávila 151529, PAT 26–5 y CS, 1:457–70 Cerezeda 20 Enero 1529, AG 9 y CS, 3:68–78 Castañeda 30 Mayo 1531; CS, 3:330–34 Bula pontífica 3 Nov. 1534.

el equilibrio de poder en la provincia.<sup>11</sup> En la década de 1530 se redujo la población de ambas ciudades, puesto que muchos de sus ciudadanos se fueron en busca de riqueza y prestigio en la recién descubierta provincia del Perú.<sup>12</sup>

Dos ciudades de Nicaragua se desarrollaron sobre la base de sus actividades económicas: El Realejo y Nueva Segovia. Gil González Dávila y Andrés Niño reconocieron en 1523 el valor del puerto de El Realejo, quienes le pusieron el nombre de Puerto de la Posesión. Desde finales de la década de 1520 era un puerto de importancia para la exportación de esclavos nativos, pero no fue sino hasta 1534 que Pedro de Alvarado formalmente lo estableció como ciudad.<sup>13</sup> En 1527 se fundó la ciudad de Buena Esperanza en la región minera de Nueva Segovia, pero fue golpeada por enfermedades y su sitio se trasladó en 1528. Este asentamiento cayó víctima de ataques indígenas y temporalmente se abandonó, sólo para restablecerse en 1531.<sup>14</sup> No se conoce nada del poblado después de 1534, y probablemente se abandonó cuando se estableció la ciudad de Nueva Segovia entre 1536 y 1543.<sup>15</sup>

En la parte oriental de Nicaragua se fundaron varios poblados españoles, pero tuvieron poca duración. En la década de 1520, Pedrarias despachó a Benito Hurtado a establecer una ciudad entre los dos océanos. Aparentemente él fundó una ciudad en la provincia de Telpanega (Telpaneca), se abandonó en 1527 como resultado de ataques indígenas.<sup>16</sup> Finalmente se establecieron dos poblados en el Río San Juan. En 1539, Calero y Machuca establecieron San

11 AGI JU 297 y CS, 9:1–558 Juicio de residencia... Contreras 28 Jun. 1544 (petición 20 Abr. 1537).

12 AGI AG 110 y CS, 3:113–16 Álvarez Osorio 30 Nov. 1531, AG 9 y CS, 3:272–78 Castañeda 1 Mayo 1533, JU 293 y CS, 4:1–760 Juicio de residencia de Castañeda 23 Enero 1536, AG 41 Cabildo de Santiago de Guatemala 30 Abr. 1549, AG 162 Lic. Carrasco, s.f.; CDI, 5:522–29 Lic. Carrasco, s.f.

13 López de Gómara, *Hispania Victrix*, pp. 280–81; F.A. Fuentes y Guzmán, *Historia de Guatemala: Recordación Florida* (Biblioteca ‘Goathemala’ de la Sociedad de Geografía e Historia (Guatemala, 1933), vol. 3, pp. 293, 295 (mapa); D. Juarros, *A Statistical and Commercial History of the Kingdom of Guatemala*. Traducido por J. Baily (Londres, 1823), p. 70; D.R. Radell y J. J. Parsons, ‘Realejo – A Forgotten Colonial Port and Shipbuilding Centre in Nicaragua,’ *HAHR* 51 (1971): 298–301.

14 CDHCR, 6:5–48 Interrogatorios presentados por Pedrarias Dávila 1527; AGI PAT 180–22 y CS, 1:373–431 Información recibida en León 13 Jul. 1528, PAT 26–5 y CS, 1:448–57 Pedrarias Dávila 15.1.1529. JU 1030–2 y CS, 2:26–28 Acuerdo... 25 Mayo 1529, PAT 26–5 y CS, 2:283–87 Pedrarias Dávila 25 Nov. 1529, AG 42 y CS, 3:85–97 Testimonio...1531; Oviedo, *Historia general*, 4 lib. 42 cap. 11, p. 424.

15 Peralta, *Costa Rica*, p. 816; M. de Lozoya, M. de, *Vida del Segoviano Rodrigo de Contreras, gobernador de Nicaragua (1534–1544)* (Biblioteca de Historia Hispano-Americana (Toledo: Imp. de la Editorial Toledana, 1920), pp. 65–66; AGI JU 298 y CS, 10:1–168 Juicio de residencia... de Pedro de los Ríos 28 Jun. 1544, AG 162 y CS, 11:468–76 Fr. Valdivieso 15 Jul. 1545, AG 9 y CS, 12:449–60 Oidores de la Audiencia 30 Dic. 1545. El sitio estaba en el empalme del río Segovia y el río Jicaro, donde existen en la actualidad las ruinas de Ciudad Vieja (Denevan, *Upland Pine Forests*, pp. 289–90).

16 CDHCR, 6:5–48 Interrogatorios presentados por Pedrarias Dávila 1527; CS, 1:277–80 Alvitez 20 Nov. 1527; RAHM CM A/105 4840 Información... 13 Jul. 1528; Oviedo, *Historia general*, 4 lib. 42 cap. 11, p. 424.

Juan de la Cruz en la desembocadura del río San Juan mientras andaban en una expedición en el Desaguadero, en 1549 se dijo que nunca habían tenido *vecino* porque la región carecía de nativos y otras necesidades para un poblado permanente y que se había establecido solamente ‘por efecto.’<sup>17</sup> En 1542 se fundó otra ciudad llamada Nueva Jaén donde el Río San Juan entra al Lago de Nicaragua, pero virtualmente no se conoce nada acerca de esta ciudad.<sup>18</sup>

### **La encomienda**

La encomienda era una concesión de indígenas a un individuo, quien a cambio de proporcionarles a los nativos protección e instrucción en la fe católica romana podía recaudar tributo y servicios de trabajo por parte de ellos. La encomienda era un intento de conciliar el deseo de la corona española de cristianizar a la población nativa con las demandas de trabajo de los colonos. Colón la introdujo en las Indias Occidentales y después de quejas sobre su operación – particularmente por parte de los dominicanos – se redactaron reglamentos que regían la encomienda y se incluyeron en las Leyes de Burgos en 1512.<sup>19</sup> Desde ese tiempo hasta 1542, cuando la corona intentó abolir la encomienda, esta se introdujo por toda la América española.

Después de fundar una ciudad, los indígenas en su jurisdicción se asignaban en encomiendas a sus *vecinos*. Antes de la introducción de las Nuevas Leyes, a los conquistadores y posteriores gobernadores se les daba el derecho a otorgar encomiendas, aunque la corona tenía que aprobar los títulos para ellas. Después de la emisión de las Nuevas Leyes en 1542, la Audiencia de los Confines se dio la responsabilidad de asignar encomiendas.<sup>20</sup> En 1548, la Audiencia rechazó una petición del gobernador de Nicaragua al derecho de otorgar encomiendas.<sup>21</sup> Inicialmente las encomiendas se les concedían a aquellos que habían tomado parte en la Conquista, de acuerdo con sus méritos y servicios. A los funcionarios gubernamentales inicialmente se les permitía

17 AGI AG 52 y CS, 6:74–75 Calero, s.f., JU 1037 y CS, 15:108–229 Juicio promovido por Contreras 18 Nov. 1549; Peralta, *Costa Rica*, pp. 728–40; Oviedo, *Historia general*, 4 lib. 42 cap. 4, p. 386.

18 Aparentemente se fundó en el sitio de la antigua fortaleza San Carlos. Peralta señala que se fundó en 1542, pero Juarros sostiene que la fundó Gabriel de Rojas bajo órdenes de López de Salcedo, en cuyo caso se debe haber fundado antes de 1530, cuando murió López de Salcedo. Es posible que Juarros haya confundido Nueva Jaén con Buena Esperanza, la que Gabriel de Rojas había restablecido en 1529 pero bajo órdenes de Pedrarias (Juarros, *Statistically and Commercial History*, p. 335; López de Velasco, *Geografía*, p. 326; Peralta, *Costa Rica*, pp. 397, 816).

19 Para los antecedentes españoles de la encomienda, ver R.S. Chamberlain, *Castilian Backgrounds of the Repartimiento-Encomienda*. Carnegie Institution of Washington Publication 509 (Washington, 1939) y L. Hanke, *The Spanish Struggle for Justice in the Conquest of America* (Filadelfia: University of Pennsylvania Press, 1949), pp. 19–20, 23–25, 86–87.

20 AGCA A1.23 1511 fol. 56 cédula 30 Jun. 1547, fol. 76 cédula 18 Agosto 1548; AGI AG 9 Audiencia 23 Sep. 1547.

21 AGCA A1.23 1511 fol. 77 cédula 1 Sep. 1548.

tener encomiendas, y luego muchos gobernadores, parientes y amigos tenían grandes cantidades de las mejores encomiendas. Los colonos se quejaron de que se pasaron por alto a muchos de los que habían derrochado considerable esfuerzo y dinero en la Conquista cuando distribuyeron las encomiendas. En 1536 a los gobernadores se les envió un recordatorio en el sentido de que debían preferirse como encomenderos a los ‘primeros descubridores y pobladores’.<sup>22</sup> El primer cambio importante en el procedimiento para asignar encomiendas llegó con las Nuevas Leyes, que les prohibía tener encomiendas a virreyes, gobernadores y otros funcionarios gubernamentales, monasterios, hospitales y cofradías. Parece que hubo poca oposición a esta orden, pero tuvo menos impacto, principalmente porque los funcionarios reales se habían anticipado a la legislación y habían transferido sus encomiendas a sus esposas e hijos.<sup>23</sup>

Aunque las encomiendas se concedían después de fundar una ciudad, a menudo cambiaban de manos dentro de corto tiempo. En el período temprano de la Conquista, los indígenas que habían sido subyugados y asignados en encomiendas con frecuencia se sublevaban, sólo un conquistador diferente los pacificaba y reasignaba. Aun cuando no se conducían nuevas campañas, era común que los nuevos gobernadores reasignaran encomiendas a sus parientes y amigos; en 1527, López de Salcedo reasignó las encomiendas de León, que originalmente habían sido distribuidas por Pedrarias, tomando para sí mismo las más grandes, constando de 9,000 indígenas.<sup>24</sup>

Probablemente, el ejemplo más notable de la apropiación de encomiendas fue la de Rodrigo de Contreras, quien alegó que después de la muerte de Pedrarias Castañeda había asignado las encomiendas incorrectamente. Por consiguiente, él confiscó muchas de ellas, dándoselas a su esposa, hijos, criados y ‘mestizos bastardos.’ Se calculó que él tenía una tercera parte de las encomiendas en la provincia y la mitad de las mejores, que incluían las provincias de Nicoya y Chira, que solas producían un ingreso anual de 2,000 pesos.<sup>25</sup> También se confiscaban algunas encomiendas por el maltrato o la esclavitud de nativos. Puesto que muchos encomenderos eran culpables de estas

22 AGCA A1.23 4575 fol. 37v. cédula 9 Sep. 1536.

23 AGCA A1.24 2195 15749 fol. 288 cédula 22 Oct. 1541, A1.23 1511 fol. 17 cédula 7 Sep. 1543; AGI PAT 21-1-4 y CS, 11:285-305 Información a solicitud de Herrera 16 Agosto 1544, AG 162 y CS, 11:355-58 Fr. Valdivieso 15 Nov. 1544, AG 402-2 cédula 9 Jul. 1546.

24 AGI PAT 26-5 y CS, 1:448-57 Pedrarias Dávila 15 Enero 1529, AG 49 y CS, 2:404-40 Cerezeda 31 Mar. 1530.

25 El ingreso total de las encomiendas se calculaba entre 8,000 y 9,000 pesos, lo que se consideraba suficiente para mantener de 15 a 20 conquistadores. Para información sobre las encomiendas que tenía Contreras, ver AGI AG 40 y CS, 3:444-46 Contreras 6 Jul. 1536, AG 43 y CS, 5:200-207 Gobernador de Nicaragua 25 Enero 1537, IG 1206 y CS, 6:103-16 Capítulo de cargos... contra Contreras 1 Jul. 1540, AG 52 y CS, 7:349-75 Quejas... contra Contreras, s.f., AG 43 y CS, 11:156-53 Cabildo de León 24 Jun. 1544, JU 297 y CS, 9:1-558 Juicio de residencia... de Contreras 28 Jun. 1544, AG 162 y CS, 11:355-58 Fr. Valdivieso 15 Nov. 1544, AG 44 y CS, 11:362-76 Ciudad de Granada 28 Nov. 1544, AG 9 y CDI, 24:397-420 Herrera 24 Dic. 1544; RAHM CM A/112 4849 fols. 60-61v. Ciudad de León 10 Feb. 1548.

ofensas, a menudo se utilizaban estas acusaciones para justificar suspensiones de encomiendas que eran políticamente motivadas.<sup>26</sup> En 1533 se ordenó a los gobernadores no confiscar una encomienda sin oír el caso del encomendero,<sup>27</sup> y si el encomendero aún estaba descontento, él podía siempre reclamar ante la Corona con efecto variable; en 1532, por ejemplo, a Castañeda se le ordenó devolver algunas encomiendas que él había decomisado.<sup>28</sup>

Por estas razones, la historia de la encomienda durante la primera mitad del siglo XVI era de conceder, confiscar, invalidar y volver a conceder, lo que creaba una base enteramente inestable para el desarrollo de la región. Una breve historia de la encomienda del pueblo de Mistega ilustra bien el asunto. En el lapso de cinco años, seis encomenderos poseían Mistega. Se la dieron a Juan Talavera, pero luego López de Salcedo la tomó durante su residencia en Nicaragua, después de lo cual la confiscó Pedrarias, quien se la otorgó a Castañeda. Después Castañeda la vendió ilegalmente y al final la poseía Rodrigo de Contreras.<sup>29</sup> Pero la encomienda era una institución inestable no sólo por las confiscaciones y ventas, sino que también porque podía otorgarse sólo en períodos cortos. Inicialmente las encomiendas se asignaban a individuos solamente por el curso de la vida, pero desde temprana fecha los encomenderos le solicitaron a la Corona que permitiera que las encomiendas se poseyeran a perpetuidad, de tal modo que les permitiese pasárlas a sus descendientes. Se argumentaba que encomiendas dadas ‘perpetuamente’ resultarían en mejor trato a los indios y alentarían a que los colonos se quedaran en la provincia.<sup>30</sup> La Corona estaba reacia a renunciar a su control sobre la concesión y encomiendas, pero en 1536 permitió la herencia de encomiendas por dos generaciones.<sup>31</sup> Esta concesión no satisfizo a los encomenderos, quienes continuaron solicitándole a la Corona las encomiendas a perpetuidad.<sup>32</sup> Sin embargo, para ese tiempo la Corona había decidido abolir la encomienda.

Bajo las Nuevas Leyes, emitidas en 1542, todas las encomiendas que quedaran vacantes debían pasarse a la Corona. Y no se debían hacer nuevas concesiones. Hubo una protesta inmediata. Se argumentaba que los colonizadores se irían

26 Para ejemplos de la confiscación de encomiendas por el maltrato de indios, ver AGI AG 401–2 y CS, 3:31 cédula 4 Abr. 1631; CS, 15:31–40 Cerrato 8 Abr. 1549; AGI AG 393–3 cédula 11 Sep. 1550.

27 AGI AG 422–16 y CS, 3:304–305 cédula 25 Oct. 1533.

28 CS, 3:133–35 cédula 31 Enero 1532, CS, 3:157–58 cédula 20 Feb. 1532.

29 AGI JU 1030 y CS, 2:91–93 Repartimiento 26 Agosto 1529, JU 1030 y CS, 2:102–16 Información... 6 Sep. 1529, JU 293 y CS, 4:1–760 Juicio de residencia de Castañeda 23 Enero 1536, AG 43 y CS, 11:146–53 Cabildo de León 24 Jun. 1544.

30 AGI AG 965 y CS, 1:248–53 Cabildo de Granada 10 Jul. 1527, PAT 180–27 y CS, 1:479–508 Castañeda 30 Mar. 1529.

31 AGCA A1.23 4575 fol. 29 cédula 23 Feb. 1536; AGI AG 401–3 y CS, 6:64–68 Carta acordada... 18 Oct. 1539.

32 AGI AG 43 y CS, 5:494–96 Carta de... León 8 Abr. 1538, AG 43 y CS, 6:88–90 Cabildo de León 25 Mar. 1540; CDI 7:555–73 Exposición... de la ciudad de Granada 24 Nov. 1544.

de la región porque no podían sobrevivir sin encomiendas, que cesarían las actividades mineras sin la mano de obra que proporcionaban los indígenas, y que los corregidores designados para administrar las encomiendas de la Corona, le darían maltrato a los indígenas, puesto que ellos estaban interesados solamente en aumentar sus pequeños salarios a expensas de los nativos.<sup>33</sup> En 1545, como resultado de las protestas por todo el imperio, se derogó la sección de las Nuevas Leyes que efectivamente abolió la encomienda personal.<sup>34</sup> Varios años después a las audiencias se les dio la autoridad para asignar encomiendas vacantes, con la condición de que tenían que reservar los mejores pueblos indígenas y puertos para la Corona.<sup>35</sup>

El número y tamaño de encomiendas asignadas durante el proceso de colonización dependía del número de soldados que habían tomado parte en la conquista – la mayoría de los cuales aspiraban a convertirse en encomenderos – y del tamaño de la población indígena. Es irónico que las tribus seminómadas, que formaban concentraciones más pequeñas de población, era muchas veces más difíciles de pacificar por lo tanto se requerían fuerzas de combate más grandes. En estas áreas, por ende, una gran cantidad de conquistadores, soldados tenían que satisfacerse sólo con pequeñas encomiendas.

Originalmente, la población indígena de Nicaragua, en particular en las tierras bajas del Pacífico, era lo suficientemente numerosa como para proporcionar varias encomiendas pequeñas, pero desafortunadamente no existen archivos de los repartimientos originales de León y Granada que hizo Hernández de Córdoba en 1524.<sup>36</sup> Se desconoce la fecha del repartimiento de Bruselas, pero en 1529 se informó que había suficientes indígenas en los alrededores de la ciudad como para establecer treinta encomiendas pequeñas.<sup>37</sup> Por el mismo tiempo se hizo un repartimiento de indios en las cercanías de Buena Esperanza, y en 1531 se decía que había setenta *vecinos* con encomiendas en la ciudad.<sup>38</sup> Nada se conoce de la ciudad después de 1534 o del repartimiento original de Nueva Segovia, que se estableció como su sucesor. La tasación general de tributo que se hizo en 1548 era completa para el Pacífico de Nicaragua, pero no incluía las encomiendas asignadas en el oriente del país.

De las encomiendas registradas, solamente una pequeña proporción poseía más de doscientos indígenas; las de la jurisdicción de Granada eran más numerosas en tamaño, pero en menos cantidad.<sup>39</sup> El tamaño pequeño de

33 AGI AG 162 y CS, 11:355–58 Fr. Valdivieso 15 Nov. 1544, AG 9 y CS, 12:449–60 Oidores de la Audiencia 30 Dic. 1545.

34 AGCA A1.23 1511 fol. 35 cédulas 20 Oct. 1545, 26 Mar. 1546.

35 AGCA A1.23 1511 fol. 56 cédulas 30 Jun. 1547, fol. 65 23 Abr. 1548; AGI AG 402–3 cédula 7 Jul. 1550.

36 CS, 1:128–33 Pedrarias Dávila, Abril, 1525.

37 AGI PAT 180–27 y CS, 1:479–508 Castañeda 30 Mar. 1529.

38 AGI AG 43 y CS, 3:85–97, Testimonio... 1531.

39 AGI AG 128 Libro de tasaciones 1548.

las encomiendas está claro cuando se comparan con las del Perú, donde las encomiendas que consistían de menos de cinco mil indígenas se consideraban pequeñas.<sup>40</sup>

A cambio de poder exigir tributo y servicios en mano de obra de parte de los indígenas que se le encomendaban, un encomendero se encargaba de proporcionarles instrucción cristiana a los nativos y mantener un caballo, armas, solo o con un número de indígenas, a fin de utilizarlos en defensa contra nativos rebeldes y españoles u otros europeos. Él también tenía que mantener una vivienda fija de piedra y ladrillo.<sup>41</sup> Esta condición pretendía desalentar el ausentismo, que se consideraba que retardaba el desarrollo del área y resultaba en el maltrato de los indios por parte de capataces irresponsables. Esto se reforzaba por medio de una ley que prohibía que un encomendero se ausentara del área por más de dos años sin perder la encomienda.<sup>42</sup>

La posesión de una encomienda daba derecho al encomendero a exigir tributo y servicios en mano de obra a los indígenas que se le asignaban. Hasta mediados de la década de 1530 la cantidad que les dejaban a los encomenderos quedaba a su discreción, pero como ellos hacían demandas excesivas, a principios de la década de 1530 la corona asumió responsabilidad para la regulación del tributo y servicio en mano de obra, y ordenó que se levantaran tasaciones oficiales. Los oficiales reales en Centroamérica se opusieron a la orden, argumentando que el ingreso de las encomiendas se caería y como resultado los encomenderos se irían del área. No obstante, en vista de los beneficios que se habían derivado de su implementación en Nueva España, la Corona reafirmó la orden en 1536.<sup>43</sup> El año siguiente se le instruyó al obispo de Nicaragua que levantara tasaciones para la provincia. Sin embargo, para el año 1539 no se habían completado las tasaciones, para lo cual no se ha encontrado evidencia.<sup>44</sup>

Cuando se estableció la Audiencia de los Confines en 1543 se ordenaron nuevas tasaciones para el área bajo su jurisdicción,<sup>45</sup> y desde ese tiempo en adelante la responsabilidad para las tasaciones de tributos le correspondía a la

40 R.G. Keith, *Conquest and Agrarian Change: The Emergence of the Hacienda System on the Peruvian Coast* (Cambridge, Mass: Harvard University Press, 1976), pp. 33–36.

41 AGCA A1.23 4575 fol. 42v. cédula 20 Dic. 1538.

42 AGCA A1.24 2195 fol. 302 cédula 1 Jul. 1535. Varias cédulas les daban permiso a encomenderos para ausentarse por dos años: AGI AG 401–3 cédulas 18 Jul. 1539, 22 Agosto 1539, 18 Oct. 1539.

43 AGCA A1.23 4575 fol. 28v. 23 Mar. 1536 (cédula 28 Mar. 1536); Fuentes y Guzmán, *Recordación Florida*, 2:256–58. Pareciera que las tasaciones las hicieron para partes de Guatemala, San Miguel, San Salvador y Chiapas el *visitador* Lic. Maldonado y el obispo de Guatemala Francisco Marroquín (AGI AG 156 Obispo Marroquín 20 Enero 1539; Rodríguez Becerra, *Encomienda y conquista*, p. 117).

44 AGI AG 401–3 y CS, 5:342–45 cédula 30 Dic. 1537, AG 401–3 y CS, 6:64 Carta acordada 18 Oct. 1539, AG 9 y CS, 11:454–68 Herrera 10 Feb. 1545; Fuentes y Guzmán, *Recordación Florida*, 2:348–55, Herrera menciona que el obispo de Nicaragua levantó las tasaciones, pero que él no da fecha.

45 AGCA A1.23 1551 fol. 25 cédula 23 Oct. 1543.

*Cuadro 2. Encomiendas en Nicaragua, 1548*

Tributarios	León			Granada		
	Encomiendas	Pueblos o parcialidades	Total población tributaria	Encomiendas	Pueblos	Total población tributaria
Más de 200	8	23	2,026	3	8	714
100–199	9	18	1,170	14	30	1,849
50–99	15	24	1,049	18	29	1,313
Menos de 50	22	25	612	8	12	218
Sin informe	1	1	—	—	—	—
Asignadas a la Corona		18	857		7	875
Total	109	5,714		86	4,969	

Fuente: AGI AG 128 Libro de tasaciones 1548.

Nota: Excluye Nicoya. Algunas de las encomiendas son más grandes que lo indicado porque algunos encomenderos poseían pueblos en ambas jurisdicciones.

Audiencia. Desafortunadamente, solamente existe evidencia fragmentaria de estas tasaciones para Nicaragua, en la forma de relaciones de tributo pagado por una pequeña cantidad de pueblos indígenas en años subsiguientes.<sup>46</sup> Se consideraba que el monto de tributo por pagar era tan elevado que en 1548 el presidente de la Audiencia informó que los indígenas no podían pagar ni la mitad de lo que se debía aunque ellos se duplicaran en cantidad.<sup>47</sup> Por consiguiente, Alonso López de Cerrato – con los *oidores* Juan Rogel y Pedro Ramírez – dispusieron moderar el monto de tributo a pagarse. Desafortunadamente, existen muy pocas tasaciones para los pueblos que se tasaron tanto antes de la llegada de Cerrato como también durante su posesión del puesto, pero la evidencia disponible indica que el monto del tributo impuesto se había reducido a la mitad. Por ejemplo, las cantidades de fanegas de maíz, frijoles y algodón a sembrar por los habitantes del pueblo de Diriega, en la jurisdicción de Granada, se redujeron a 20, 20 y 10 – respectivamente – en 1546, a 10, 4 y 5 en 1548, mientras que en el número de gallinas y las cantidades de miel y sal por pagar se hicieron reducciones más sustanciales.<sup>48</sup> Aunque estas tasaciones

46 AGI CO 984 el Cargo de tributos 1544–47 proporciona alguna evidencia de pagos de tributo para Posoltega, Diriá, Diriega y Nindirí. Es posible que estos pagos se puedan haber efectuado de acuerdo con las tasaciones del obispo antes mencionadas.

47 AGI AG 9 y CS, 14:344–50 Cerrato 28 Sep. 1548.

48 AGI CO 984 Cargo de tributos y AG 128 Libro de tasaciones 1548.

no incluían el servicio de *tamemes*, o cargadores, una pequeña cantidad de indígenas estaba programada para proporcionar servicio personal. Puesto que las tasaciones de Cerrato se hicieron en un lapso muy corto, probablemente estaban basadas en los primeros cómputos de población, en vez de nuevos recuentos. En los pueblos indígenas del oriente de Nicaragua no se hicieron tasaciones.

Aun donde existían tasaciones oficiales, la cantidad de tributo y mano de obra que se imponía a los indios era excesiva.<sup>49</sup> Aunque los encomenderos exigían tributo en forma de productos alimenticios, como el maíz y los frijoles, parece que estaban más interesados en la utilización en mano de obra. Tal vez la mayor carga que recaía en los indios era la de abastecimiento de *tamemes*, muchos de los cuales eran posteriormente empleados por los encomenderos.<sup>50</sup> Debido a que el comercio de larga distancia había sido limitado en tiempos precolombinos. Y que habían estado ausentes la rueda, los animales de tiro, existían pocos caminos, que pudieran utilizar los españoles. La llanura del terreno en el Pacífico de Nicaragua facilitaba la construcción de caminos y el uso de carretas haladas por animales, pero se continuaron usando cargadores indígenas.<sup>51</sup> Desde 1537, las cargas que se requerían que llevaran los nativos estaban legalmente limitadas a una arroba (25 libras), en 1541 se prohibió el empleo de indígenas como *tamemes*. No obstante, en las tasaciones levantadas en 1545 todavía se incluía el servicio de *tamemes*, y – a pesar de ulteriores órdenes que prohibían el empleo de nativos como cargadores – su empleo continuó ilegalmente por motivo de la falta de medios alternativos de transporte.<sup>52</sup> Así como se empleaban para cargar mercancías de ida y regreso a las minas, los indígenas trabajaban como mineros. Las condiciones en las minas eran frías y húmedas, y el trabajo se describía como impropio para caballos.<sup>53</sup> Como resultado, el índice de mortalidad era elevado, de ahí que en 1546 se proscribió el empleo de indígenas en la minería.<sup>54</sup> También se prohibió el empleo de nativos en la pesca de perlas debido a la naturaleza peligrosa de la actividad.<sup>55</sup>

49 AGI AG 401–3 y CS, 5:342–45 cédula 30 Dic. 1537, AG 401–3 y CS, 6:64–68 Carta acordada y CS, 6:64–68 18 Oct. 1539.

50 AGI CO 984 Cargo de tributos 1547. El empleo de *tamemes* lo aborda Sherman extensamente (*Forced Native Labor*, pp. 111–18).

51 AGI JU 301 y CS, 15:232–489 Juicio contra Diego Herrera, Junio de 1548.

52 AGI AG 43 y CS, 5:200–307 Gobernador de Nicaragua 5 Jun. 1537; RAHM CM A/108 4843 Contreras 25 Jul. 1537; AGI AG JU 279 Ordenanzas de Contreras 537; AGCA A1.23 4575 fol. 50 cédulas 28 Enero 1541, 31 Mayo 1541; AGI AG 9 y CS, 12:429–40 Herrera 24 Dic. 1545; AGCA A1.23 1511 fol. 40 cédula 5 Jul. 1546; AGI AG 402–2 cédula 9 Jul. 1546; CDI 24:447–63 Maldonado 20 Sep. 1547; AGI AG 9 Ramírez 25 Mayo 1549; AGCA A1.23 1511 fols. 113, 116 cédulas 1 Jun. 1549.

53 AGI AG 9 y CS, 3:272–78 Castañeda 1 Mayo 1533.

54 AGI JU 393 y CS, 4:1–760 Juicio de residencia... contra Castañeda 23 Enero 1536; AGCA A1.23 1511 fol. 40 cédula 5 Jul. 1546 y repetido en 1549 (AGCA A1.23 1511 fol. 93 cédula 22 Feb. 1549).

55 AGCA A1.23 1511 fol. 13 cédula 28 Agosto 1543.

Otra tarea en la que los encomenderos empleaban indígenas era en el hilado y tejido de tela de algodón. Pese a órdenes en contra, a menudo se sacaban a las mujeres de sus aldeas por varios meses a la vez para trabajar en talleres de textiles.<sup>56</sup> En 1544, los indígenas de Cindega se quejaron que su encomendero les había dado de latigazos y los habían obligado a trabajar hasta en la noche aun en domingos y días santos.<sup>57</sup> Aunque los talleres textiles nunca llegaron a ser una característica realmente importante en la economía colonial de Centroamérica, el hilado y tejido de algodón producido bajo el *repartimiento de hilados* posteriormente llegó a ser una carga considerable para las comunidades indígenas.

En particular, las tareas pesadas en las que se empleaban indígenas eran las asociadas con la industria de construcción naval que estaba concentrada en El Realejo. La madera para la construcción de embarcaciones se obtenía de las tierras centrales montañosas, de donde los indígenas la transportaban en la espalda a la costa. A menudo a los nativos los empleaban en esta tarea por tres o cuatro años a la vez, y – aparte de ser una ardua tarea – implicaba viajar de una zona climática a otra.<sup>58</sup> En 1541 se proscribió el empleo de nativos en esta actividad.<sup>59</sup> En la misma área se empleaban a otros indígenas en la manufactura de alquitrán y brea para la industria de la construcción naval.<sup>60</sup>

Los encomenderos empleaban una cantidad de indios de cada encomienda como sirvientes domésticos, además de realizar tareas particulares. Originalmente, muchos de estos sirvientes eran esclavos indígenas, y se conocían como *naborías*, pero cada vez más los encomenderos empleaban nativos de los pueblos que se les habían otorgado como encomiendas. Como sirvientes a estos indígenas los separaban de sus familias y los sometían a considerable abuso de parte de los miembros de una casa de familia.<sup>61</sup> En realidad los trataban con poca diferencia de los esclavos, hasta el grado de que a veces los compraban y los vendían, aun cuando la práctica era ilegal.<sup>62</sup> En 1548 se informó que en muchas partes de la Audiencia no había ningún *vecino* que no tuviera cinco o seis *naborías*, y otra relación señaló que algunas familias tenían hasta veinticinco

<sup>56</sup> AGI AG 43 y CS, 5:200–307 Gobernador de Nicaragua 25 Jun. 1537, JU 279 Ordenanzas de Contreras 1537, AG 401–3 y CS, 7:118–20 cédula 31 Mayo 1541; Pardo, *Efemérides*, p. 74; Sherman, *Forced Native Labor*, p. 92 cédula 13 Feb. 1531; en 1549 se emitió una orden similar (AGCA A1.23 4575 fol. 108v. cédula 9 Sep. 1549).

<sup>57</sup> AGI JU 297 y CS, 9:1–558 Juicio de residencia... de Contreras 28 Jun. 1544.

<sup>58</sup> AGI AG 401–3 y CS, 7:118–20 cédula 31 Mayo 1541, JU 297 y CS, 9:1–558 Juicio de residencia... de Contreras 28 Jun. 1544, AG 9 y CDI, 24:397–420 Herrera 24 Dic. 1544; AGCA A1.23 1511 fol. 137 y CS, 17:2–3 cédula 11 Mar. 1550.

<sup>59</sup> AGI AG 401–3 y CS, 7:118–20 cédula 31 Mayo 1541.

<sup>60</sup> AGI AG 965 Arcediano de León, s.f.

<sup>61</sup> AGI AG 401–3 y CS, 8:201–203 cédula 7 Oct. 1543, AG 401–3 y CS, 17:2–3 cédula 11 Mar. 1550.

<sup>62</sup> AGCA A1.23 4575 fol. 49v. cédula 28 Nov. 1540.

*naborías.*<sup>63</sup> En 1550 la Corona ordenó una investigación sobre la ‘condición’ de *naborías*.<sup>64</sup>

Pese a que durante la década de 1540 se habían proscrito diversos tipos de servicios, algunos se incluían en las tasaciones de tributos de 1548. De los 198 pueblos y barrios otorgados en encomiendas en Nicaragua, a 116 indígenas los habían asignado para trabajar en servicio personal; pero de esos, 100 prestaban servicio durante los meses de diciembre a marzo solamente. La cantidad más grande que una aldea proporcionaba era de 8, y el número promedio era de 1 ó 2. Otros tipos de servicios que prestaban incluían atender ganado y darle forraje; suministrarle pescado al encomendero los viernes, sábados y durante la cuaresma; rozar parcelas; y reparar casas. Aunque en 1549 era prohibido el cambio de tributo por servicio personal, y desde esa fecha no se incluía en tasaciones, no hay duda que los encomenderos todavía lo demandaban.<sup>65</sup>

Los artículos que los indígenas pagaban como tributo consistían de productos alimenticios, legumbres, gallinas, miel, cera, sal, y diversas manufacturas de artesanías. El cultivo alimenticio más importante que se pagaba como tributo era el maíz. Generalmente había dos cosechas de maíz al año, siendo la primera la más grande, pero la segunda demandaba precios más elevados por motivo de su tamaño pequeño. Las tasaciones para 1544 indicaban la cantidad de fanegas de maíz que debía sembrar la comunidad y la proporción de la cosecha que debía pagarse como tributo. Sin embargo, las tasaciones de tributos para 1548 sólo estipulaban la cantidad de maíz que debía sembrarse, se supone que el producto total de la cosecha tenía que darse como tributo. Naturalmente que la cantidad de maíz que se cosechaba – de iguales cantidades de semilla sembrada – tenía que variar de un año a otro, pero a los encomenderos se les prohibía reclamar recompensa por los años de mala cosecha en años de abundancia.<sup>66</sup>

Las tasaciones de 1548 regulaban la cantidad de maíz que debía sembrarse en aproximadamente una fanega por cada diez indios tributarios.<sup>67</sup> Un décimo de fanega habría dado una cosecha de entre cinco y diez fanegas, y esto se puede comparar porque se requerían alrededor de veinte fanegas para mantener una familia india en un año.<sup>68</sup> Los frijoles, que generalmente se sembraban entre surcos de maíz, también se pagaban como tributo. Es interesante que el cacao, que desempeñaba un papel tan importante en la economía de los indios de la zona mesoamericana en tiempos precolombinos, no haya llegado a convertirse

63 AGCA A1.23 1511 fol. 91 cédula 15 Dic. 1548; AGI AG 965 Arcediano de León, s.f.

64 AGCA A1.23 4575 fol. 107 cédula 7 Jun. 1550.

65 AGI AG 128 Libro de tasaciones 1548; AGCA A1.23 4575 fol. 94 cédula 22 Feb. 1549.

66 AGCA A1.23 1511 fol. 121 cédula 7 Agosto 1549.

67 AGI AG 128 Libro de tasaciones 1548.

68 Borah y Cook (*Aboriginal Population*, pp. 90–91) han estimado que se necesitaban 25 fanegas para mantener una familia en un año en México central en el tiempo de la conquista, mientras que Gibson (*Aztecs*, p. 311) ha señalado que se necesitaban entre 10 y 20 fanegas para mantener una familia durante el período colonial en la misma área.

en un artículo significativo de tributo en el período colonial; en 1548, sólo catorce pueblos de Nicaragua pagaban tributo en cacao.<sup>69</sup> Una de las fuentes de alimento más exitosas, que fue introducida por los españoles y que se convirtió en un artículo importante de tributo en tiempos coloniales, fue la gallina.

Otros artículos importantes de tributo eran las fibras y bienes que se hacían de ellas. Ante todo, estaba el algodón, que los indígenas estaban obligados a cultivar, a hilar, y tejer en mantas o frazadas. También se pagaba tributo con henequén, aunque sólo las tribus indígenas que vivían en las islas del Lago Nicaragua y hacia el este; se utilizaba para hacer sogas, cuerdas, hamacas y sandalias. Se consideraba que la extracción de esta fibra era dañina para la salud, ya que obligaba a los indígenas a viajar a zonas climáticas diferentes.<sup>70</sup> Dificultades comparables se experimentaban en la recolección de la miel y la cera, que también se exigían como tributo. Los indígenas que se empleaban en su recolección a menudo permanecían ausentes de sus aldeas por tres meses, lo que hacía imposible que atendieran sus parcelas de subsistencia. Durante este tiempo ellos con frecuencia sufrían escasez de alimentos y se les obligaba a subsistir de recursos de alimentos silvestres, con el resultado que cerca de una tercera parte de ellos nunca regresaban.<sup>71</sup>

Finalmente, en las tasaciones se incluían muchos artículos manufacturados. Diversos tipos de ollas, cazuelas, tinajas para almacenamiento, petates de junco, gorros, así como también sogas, cuerdas, hamacas y sandalias ya mencionadas, todos incluidos en las tasaciones de 1548.<sup>72</sup> Pese a que estos artículos tenían poco valor eran de vital importancia para los colonos españoles, puesto que las importaciones de España eran inadecuadas y erráticas.

## La esclavitud indígena

El tráfico de esclavos indígenas probablemente les proporcionaba a los colonizadores las ganancias más grandes y fáciles. La actitud de la Corona hacia la esclavitud indígena fluctuaba durante toda la primera mitad del siglo XVI al tratar de conciliar sus opiniones humanitarias hacia los indios con las necesidades prácticas del imperio. En 1493 se le había encomendado al Papa Alejandro VI la protección y conversión de los indios, pero los conquistadores y colonizadores ejercían presión por recompensas inmediatas por sus esfuerzos en la conquista y colonización, y a la vez se tenían que encargar del problema práctico de los indios que se negaban a someterse a la autoridad española. En general, la Corona sustentaba la libertad del indio como súbdito del rey de España y permitía la esclavitud solamente como una forma de castigo por rebelión o prácticas paganas, tales como el canibalismo. A los españoles

69 AGI AG 128 Libro de tasaciones 1548.

70 AGI AG 301 y CS, 15:232–489 Juicio contra Herrera, junio de 1548.

71 AGI AG 401–3 y CS, 7:118–20 cédula 31 Mayo 1541, AG 965 Arcediano de León, s.f.

72 AGI AG 128 Libro de tasaciones 1548.

también se les permitía adquirir esclavos indios de dueños nativos, puesto que les permitía convertirlos, lo cual no resultaba en deterioro de su estatus. A los indios que se esclavizaban por negarse a someterse a la autoridad española se les conocía como esclavos de guerra, y a los que se adquirían de parte de dueños nativos se les llamaban esclavos de rescate. La acusación de canibalismo, que se utilizaba para justificar la esclavitud de indios en el Caribe, no se esgrimía contra los indios de Nicaragua, pese a que se podría haber utilizado contra algunos grupos indígenas de allí. El tráfico de esclavos indios en Nicaragua llegó a ser tan importante que su justificación era innecesaria.<sup>73</sup>

Los esfuerzos de la Corona para controlar las actividades esclavistas en Centroamérica no tenían éxito en gran parte debido a la escala en que ocurría la esclavización. La venta de esclavos era un negocio lucrativo y se miraba como el único medio por el cual los colonos podían mantenerse en el área. En 1530, sin embargo, la Corona – preocupada por el maltrato a los indios – ordenó que no se tomaran más esclavos en guerra ni que se obtuvieran de parte de los dueños nativos por comercio.<sup>74</sup> Los colonos se quejaron amargamente. Ellos señalaban el hecho que, como resultado de la abolición de la esclavitud, la resistencia indígena había aumentado y que los esclavos indios que quedaron en manos de dueños nativos ahora corrían el riesgo de que fueran sacrificados. La Corona se ablandó, y en 1532 y 1533, respectivamente, se permitieron de nuevo los esclavos de rescate y los esclavos de guerra.<sup>75</sup> Sin embargo, en 1534 ya no se les permitió a los indígenas poseer esclavos nativos, y esto efectivamente restringió la cantidad de indígenas que se podían obtener en el comercio.<sup>76</sup> Esto lo reforzó en 1536 una orden que prohibía la adquisición de esclavos de rescate.<sup>77</sup> En el mismo año se prohibió la exportación de esclavos de la provincia, a excepción de uno o dos para servicio doméstico; esta orden se repitió en intervalos en años subsiguientes.<sup>78</sup> Finalmente, en 1542 las Nuevas Leyes abolieron la esclavitud indígena.

73 Existen varias relaciones bien detalladas de actividades esclavistas en Centroamérica: J.A. Saco, *Historia de la esclavitud de los indios en el Nuevo Mundo*. 2 vols. Colección de Libros Cubanos, vols. 18 y 19 (La Habana: Cultural S.A., 1932); W.L. Sherman, 'Indian Slavery in Spanish Guatemala.' Ph. D. diss., University of New Mexico, 1967 y Sherman, *Forced Native Labor*.

74 AGCA A1.24 2197 fol. 17v. cédula 2 Agosto 1530; AGI IG 422–15 y CS, 3:4–5 cédula 25 Enero 1531; V. de Puga, *Provisiones, cédulas, instrucciones para el gobierno de la Nueva España* (Madrid: Ediciones Cultura Hispánica, 1945), fols. 65v., 66; S. Zavala, *Contribución a la historia de las instituciones coloniales en Guatemala* (Guatemala: Editorial Universitaria, 1967), pp. 13–14.

75 AGCA A1.24 2197 fol. 4 cédula 30 Jun. 1532, fol. 5v. y AGI AG 393–1 cédula 19 Mar. 1530; Zavala, *Instituciones coloniales*, 14–20; Sherman, *Forced Native Labor*, pp. 35–36.

76 CDIU, 10:192–203 cédula 20 Feb. 1534.

77 AGI AG 401–2 y CS, 3:442–43 cédula 26 Mayo 1536, AG 401–2 y CS, 3:458–60 cédula 9 Sep. 1536.

78 AGI AG 401–2 y CS, 3:442–43 cédula 26 Mayo 1536; AGCA A1.24 2195 15749 fol. 218v. cédula 29 Enero 1538; AGI AG 402–2 y CS, 14:339–40 cédula 1 Sep. 1548.

La legislación no sólo estipulaba las circunstancias en las que se podían esclavizar indios, sino que también especificaba el procedimiento que se debía seguir. A los indios se les tenía que herrar antes que se pudieran vender. Se ponían diversas marcas con hierros candentes en diferentes partes del cuerpo, según el tipo de esclavo.<sup>79</sup> Desde 1526 la marcación de esclavos tenía que ser supervisada por funcionarios reales, quienes también recaudaban el *quinto* real, que era una quinta parte del valor del esclavo. La Corona trató de controlar la marcación limitando el número de hierros con que se marcaban ordenando que se tuviera guardado en una caja fuerte con tres llaves a cargo de tres funcionarios reales. Teóricamente, el único lugar de Nicaragua donde la marcación debía tomar lugar era León.<sup>80</sup> Es claro, sin embargo, que los conquistadores hicieron hierros falsificados y a veces abiertamente marcaban esclavos con hierros que poseían sus propias marcas.<sup>81</sup> Pese a que los que marcaban esclavos ilegalmente estaban expuestos a la pena de muerte y pérdida de propiedad, estos castigos extremos rara vez se imponían, así que eran frenos inadecuados.<sup>82</sup> Para la mayoría de los españoles el riesgo que implicaba la marcación ilegal era mínimo y las ganancias a obtener eran elevadas.

A los indios los esclavizaban de diversas maneras. Muchas expediciones dirigidas a subyugar a los indios, colonizar o explorar nuevas áreas resultaban en la esclavización de grandes cantidades de indios. En 1526, López de Salcedo, gobernador de Honduras, encabezó una importante expedición hacia el sur en Nicaragua para establecer su jurisdicción en toda la provincia. Él llevó consigo más de 300 esclavos indios, incluyendo a 22 caciques, para que acarrearan sus efectos personales y mercancías para la venta en Nicaragua. A su paso por el Valle de Olancho él castigó con la muerte y mutilación a 200 indígenas que habían tomado parte en una revuelta. Él continuó hacia el sur pasando por el valle de Comayagua hasta León, exigiendo provisiones y esclavos indígenas de los pueblos a lo largo del camino. En total él esclavizó a 2,000 indios, de los cuales solamente 100 llegaron a León, habiendo muerto el resto en el viaje.<sup>83</sup> Otras expediciones similares fueron encabezadas por Martín de Estete en nombre de Pedrarias. En una expedición a la Provincia de 'Chorotega'

79 Para una completa exposición sobre las marcas de esclavos, ver Sherman, *Forced Native Labor*, pp. 64–67.

80 AGI PAT 26–5 y CS, 2:196–215 Castañeda 5 Oct. 1529; Sherman, *Forced Native Labor*, p. 67.

81 Por ejemplo, cuando el regidor de Trujillo, Vasco de Herrera, fue en una expedición a Nicaragua, él se llevó consigo el hierro real e hizo dos hierros falsificados (AGI AG 49 y CS, 2:404–40 Cerezeda 31 Mar. 1530).

82 La pena de muerte se eliminó en 1528, pero la pérdida de propiedad – que permaneció vigente – debería haber actuado como un fuerte freno (Sherman, *Forced Native Labor*, 384 n. 1).

83 CS, 1:293–99 Castillo, s.f.; AGI PAT 20–4 y CS, 1:473–78 Testimonio de información por López de Salcedo 28 Feb. 1529, AG 44 Cabildo de Trujillo 20 Mar. 1530; RAHM CM A/106 4841 Castillo 1531; Herrera, *Historia general*, 8 dic. 4 lib. 1 cap. 7, pp. 46–47; Sherman, *Forced Native Labor*, pp. 44–48. Los detalles del trato impuesto a los indios producen una lectura horribilis: Muchas veces mataban a los indios asándolos vivos o siendo despedazados

él tuvo éxito en esclavizar a 4,000 indios, y en otra – en la que exploró el territorio en los alrededores del Desaguadero – él esclavizó a muchos otros indiscriminadamente.<sup>84</sup>

Además de estas importantes expediciones, en las que se esclavizaban a miles de indios, algunos individuos o grupitos de españoles continuamente acosaban a los pueblos indígenas para capturar nativos u obtener esclavos aborígenes por comercio. Los españoles incluso llegaban desde México y Guatemala con tales propósitos.<sup>85</sup> Al poco tiempo se agotó la cantidad de indios esclavos de los dueños nativos, por lo cual a los caciques les obligaron a entregar indígenas libres.<sup>86</sup> Los encomenderos también vendían para la esclavitud a nativos de sus encomiendas. Las ganancias por la venta de esclavos eran mayores y más inmediatas que cualquier rédito del tributo o mano de obra indígena, y siempre estaba la oportunidad que llegaran a estar disponibles nuevas encomiendas al seguir su curso la colonización.<sup>87</sup> En desesperación, otros españoles sin acceso a indios conducían incursiones esclavistas en los pueblos indígenas durante la noche.<sup>88</sup>

A la mayoría de los indios los esclavizaban para la venta en ultramar; solamente se quedaban con unos cuantos para uso personal como criados de casa. A algunos los empleaban en la minería, hasta que se proscribió su empleo en las minas, pero no se usaban como jornaleros agrícolas en gran escala. La exportación de esclavos indios se incrementó con la demanda hasta la década de 1540, cuando el suministro comenzó a menguar. Los precios de esclavos indios claramente reflejaban las variaciones de la oferta y la demanda. Sherman anota que durante los inicios del período de la Conquista los esclavos indígenas se vendían por 2 ó 3 pesos. Los precios permanecieron bajos durante la década de 1530, pero se elevaron a 50 ó 60 pesos en el decenio siguiente. Sin embargo, el precio variaba de acuerdo con el sexo y las habilidades del esclavo, así como también con muchos otros factores externos.<sup>89</sup> Por ejemplo, en la década de 1530 el gobernador de Nicaragua – Francisco de Castañeda – controlaba la emisión de licencias de exportación. Como tal, él compraba esclavos a bajo precio y emitido licencias sólo a compradores que aceptaran sus precios altamente inflados, él obligaba a subir el precio de esclavos. De ese modo, las esclavas hembras se vendían por 200 pesos, cuando ‘valían’ apenas de 25 a 40

---

por perros; a otros los castigaban cortándoles los miembros. A los esclavizados los colocaban con cadenas al cuello y si se debilitaban en el viaje, los decapitaban.

84 AGI JU 1030 y CS, 2:219–77 Informaciones de Castañeda 1529; AGI PAT 26–5 y CS, 2:196–215 Castañeda 5 Oct. 1529, AG 9 y CS, 3:68–78 Castañeda 30 Mayo 1531; CDHCR, 6:199–211 Rodríguez 9 Jul. 1545.

85 AGI AG 965 Arcediano de León, s.f.

86 AGI AG 401–3 y CS, 7:118–20 cédula 31 Mayo 1531.

87 CDHCR, 6:199–211 Rodríguez 9 Jul. 1545; Sherman, ‘Indian Slavery,’ 56–57.

88 AGI AG 52 y CS, 7:349–75 Quejas de vecinos de León y Granada 1542; Sherman, *Forced Native Labor*, p. 54.

89 Sherman, *Forced Native Labor*, pp. 68–70.

pesos. Pese a las fluctuaciones de los precios por esclavos indios, es claro que a causa de su mayor disponibilidad en Centroamérica eran mucho más baratos allí que en otras provincias. Mientras los esclavos indios se vendían por 2 pesos en Guatemala en la década de 1530, más al norte – en México – se vendían por 40 pesos.<sup>90</sup>

La mayoría de los esclavos indígenas se exportaban a Panamá, donde había una aguda escasez de mano de obra, y al Perú.<sup>91</sup> Probablemente el primer barco a zarpar de Nicaragua con esclavos indígenas para Panamá salió en 1526. Al principio los esclavos se exportaban vía la isla de Chira en el Golfo de Nicoya, pero durante la década de 1530 El Realejo se convirtió en el puerto más importante de tráfico de esclavos, donde el tráfico de esclavos estimulaba el desarrollo de la industria de construcción naval.<sup>92</sup> La primera mención de un barco de esclavos que partía de El Realejo data de 1529, cuando se hicieron acusaciones por la exportación ilegal de esclavos desde ese puerto, lo cual debe haber ocurrido cierto tiempo antes.<sup>93</sup> Este puerto manejaba todos los esclavos indígenas que se exportaban al Perú después de su descubrimiento y conquista.

A juzgar por el número de barcos involucrados en el tráfico de esclavos indígenas, éste alcanzó el máximo desde principios hasta mediados de la década de 1530. Bartolomé de las Casas estimó que entre 1526 y 1533 cinco o seis barcos estuvieron involucrados en la exportación de esclavos, y en 1529 todos los cinco barcos les pertenecían a funcionarios reales.<sup>94</sup> En ese tiempo el viaje de ida y regreso entre la isla de Chira y Panamá duraba de diecisésis a veinte días, excepto durante el mal tiempo, cuando tomaba treinta días. Por el año de 1534 el número de barcos ocupados en la trata de esclavos se había elevado a entre quince y veinte carabelas, las que transportaban esclavos indígenas, y se decía que en 1535 había veinte barcos operando entre Nicaragua, Panamá y el

90 Saco, *Historia de la esclavitud*, vol. 2, pp. 180–81.

91 Para el tráfico de esclavos con Panamá, ver AGI AG 965 y CS, 1:248–53 Cabildo de Granada 10 Jul. 1527; CS, 1:293–99 Castillo, s.f.; AGI PAT 26–5 y CS, 1:448–57 Pedrarias Dávila 15 Enero 1529, JU 1030 y CS, 2:16–25 Fiscal Villalobos 8 Abr. 1529, JU 1030 y CS, 2:28–71 Juicio contra Ruiz 3 Jul. 1529, PAT 26–5 y CS, 2:196–215 Castañeda 5 Oct. 1529, JU 1030 y CS, 2:219–77 Información de Castañeda 1529; RAHM CM A/106 4841 Castañeda 1 Mayo 1533; W. Borah, *Early Colonial Trade and Navigation Between Mexico and Peru*. Ibero-Americana, vol. 38 (Berkeley y Los Ángeles: University of California, 1954), p. 4. Para el tráfico de esclavos con el Perú, ver AGI AG 52 y CS, 3:406–12 Sánchez 2 Agosto 1535, JU 293 y CS, 4:1–760 Juicio de residencia... de Castañeda 23 Enero 1536; CDI, 7:555–73 Ciudad de Granada 24 Nov. 1544; AGI AG 9, CS, 14:344–50 y RAHM CM A/112 4849 Cerrato 28 Sep. 1548, AGI AG 401–3 y CS, 15:72–74 cédula 1 Jun. 1549.

92 AGI PAT 180–27 y CS, 1:479–508 30 Mar. 1529, JU 1030–2 y CS, 2:16–25 Fiscal Villalobos 8 Abr. 1529, PAT 26–5 y CS, 2:196–215 Castañeda 5 Oct. 1529; Radell y Parsons, ‘Realejo,’ 300–301.

93 En 1529 se acusó a Bartolomé Ruiz de haber exportado de 80 a 90 indios desde ‘el puerto del río de la posesión’ sin licencia (AGI JU 1032–2 y CS, 2:28–71 Juicio contra Ruiz 3 Jul. 1529).

94 Las Casas, *Breve relación*, p. 45; AGI PAT 180–27 y CS, 1:479–508 Castañeda 30 Mar. 1529.

Perú.<sup>95</sup> En ese tiempo se estimaba que de un cargamento de 400 esclavos indios sólo llegaban vivos 50, y que de los que se habían exportado a Panamá y el Perú no quedaban vivos ni una vigésima parte. La gran carga transportada por los barcos también fue observada por Las Casas, quien anotó que ‘no hay barco que salga de estos puertos que no lleve más de trescientas almas’.<sup>96</sup> Utilizando estas observaciones sobre los números de barcos ocupados en el tráfico, la cantidad de viajes que emprendieron y sus capacidades, Radell ha calculado que entre 1527 y 1536 se exportaron cerca de 450,000 indios desde Nicaragua.<sup>97</sup>

Aunque la exportación de esclavos indios estaba proscrita desde 1536, es claro que continuaba, pero en una escala reducida, principalmente por la disminución de la población indígena que la suministraba. Por ejemplo, en 1540 al gobernador de Nicaragua – Rodrigo de Contreras – se le acusó de haber permitido la exportación de 2,000 esclavos indígenas para el Perú y la costa Atlántica, probablemente para Panamá y las islas caribeñas.<sup>98</sup> Por lo tanto, parece razonable agregar 50,000 para el período de 1536 a 1542 al cálculo de Radell de 450,000 para el período de 1527 a 1536, que arroja un total de cerca de 500,000 esclavos indios exportados durante todo el período. Esta cifra es comparable a las que dieron los observadores contemporáneos Las Casas y Oviedo. Las Casas estimaron que a Panamá y al Perú se habían exportado 500,000 esclavos indígenas desde Nicaragua, mientras que Oviedo mantenía que 400,000 habían muerto como resultado del tráfico de esclavos y la nueva administración.<sup>99</sup>

A pesar de la convergencia de cálculos, Sherman los considera demasiado elevados. Él mantiene que solamente unos pocos barcos estuvieron involucrados en los primeros años del tráfico y que la capacidad de los barcos era pequeña, mientras que en años posteriores las demandas de espacio para carga pesada reducían el espacio disponible para esclavos. Él indica que de 1524 a 1549 se exportaron 50,000, cifra que incluye esclavos indígenas exportados de todo Centroamérica, no sólo de Nicaragua.<sup>100</sup> Indudablemente que esta cifra parece demasiado baja teniendo en cuenta la evidencia disponible. Las Casas anotó que

95 AGI AG 52, RAHM CM A/107 4842, y CS, 3:406–12 Sánchez 2 Agosto 1535; Herrera, *Historia general*, 11 dic. 5 lib. 7 cap. 2, p. 102. Borah (*Early Colonial Trade*, p. 132) es dudoso que todas fueran carabelas; podrían haber sido bergantines.

96 B. de Las Casas, *Obras escogidas* (Biblioteca de Autores Españoles, nos. 95–96, 105–106, 110 (Madrid: Ediciones Atlas, 1957–58), vol. 5, pp. 59–68 15 Oct. 1535; Zavala, *Instituciones coloniales*, pp. 22–23.

97 Radell, ‘Historical Geography,’ 72–77; Radell, ‘Indian Slave Trade,’ 71–75. Radell coloca los años pico de la trata de esclavos entre 1533 y 1536, durante cuyo tiempo él supone que había un promedio de 17 barcos en el trayecto de Panamá que hacían 12 viajes al año y otros 2 ó 3 barcos que viajaban al Perú una o dos veces al año. Él calcula la capacidad promedio de los barcos en 350 esclavos.

98 AGI IG 1206 y CS, 6:103–16 Capítulo de cargos... contra Contreras 1 Jul. 1540.

99 Las Casas, *Breve relación*, p. 45; Oviedo, *Historia general*, 4 lib. 42 cap. 4, p. 385.

100 Sherman, *Forced Native Labor*, pp. 74–82.

– en dos años en la década de 1530 – se habían exportado 12,000 indios al Perú y 25,000 a Panamá, y que hasta esa fecha se habían transportado 15,000 más al Perú.<sup>101</sup> MacLeod también señala que 10,000 al año para el decenio de 1532 a 1542 pareciera ser demasiado bajo y que 200,000 para la duración del tráfico de esclavos nicaragüenses es un cálculo conservador.<sup>102</sup> Por consiguiente, parece posible que de Nicaragua se exportaron entre 200,000 y 500,000, aunque algunos de ellos provinieran de otras partes de Centroamérica, particularmente Honduras y Guatemala.

Las Nuevas Leyes de 1542 pretendían abolir la esclavitud indígena; las mujeres y niños indígenas debían ponerse en libertad en el acto, no se debían hacer nuevos esclavos por ninguna razón. Los esclavos varones para quienes sus dueños podían producir un título debían permanecer esclavizados, pero todos los demás debían ponerse en libertad. La emancipación de esclavos fue la culminación de los esfuerzos de los dominicos para asegurar el buen trato a los indios, fue fomentado por consideraciones prácticas. La esclavitud fue una institución antieconómica; a muchos indígenas los mataron como resultado de incursiones esclavistas, mientras que otros morían en el camino hacia los mercados de Centroamérica y el Perú, y los que sobrevivían muchas veces soportaban un trato áspero y malas condiciones de vida en sus destinos. La esclavitud no era sólo antieconómica en recursos humanos, sino que – puesto que los esclavos indígenas estaban exentos de pago de tributo – efectivamente reducía el ingreso de la Corona y de los encomenderos.<sup>103</sup> Cuando se publicaron las Nuevas Leyes, el presidente de la Audiencia protestó que estas conducirían a la decadencia económica: la Corona perdería los *quintos* que recibía de la marcación de esclavos y del oro que ellos minaban, mientras los colonos no poseían ninguna otra forma de ingreso o riqueza.<sup>104</sup> En el año 1545, Las Casas observó que las Nuevas Leyes no se obedecían, y no fue sino hasta 1548 – cuando Cerrato llegó como presidente de la Audiencia – que efectivamente se pusieron en vigor y se pusieron en libertad a los esclavos indígenas. Aunque la abolición de la esclavitud también disponía la restitución de esclavos a sus lugares de origen, a muy pocos se les llevó de regreso.<sup>105</sup> Sherman le atribuye

101 Las Casas, *Obras escogidas*, vol. 5, pp. 59–68 15 Oct. 1535; Zavala, *Instituciones coloniales*, pp. 22–23.

102 MacLeod, *Spanish Central America*, p. 52.

103 L.B. Simpson, *Studies in the Administration of New Spain IV. The Emancipation of the Indian Slaves and the Resettlement of the Freedmen, 1548–53*. Ibero-Americana vol. 16 (Berkeley y Los Angeles: University of California, 1940), pp. 3–4; MacLeod, *Spanish Central America*, pp. 52–56.

104 AGI AG 9, CDI, 24:421–22 y CDHCN, 30–41 Audiencia 30 Dic. 1545.

105 A pesar de las numerosas órdenes que se debían llevar a los esclavos indios de regreso a sus lugares de origen (por ejemplo, AGI IG 423–20 y CS, 7:464–66 cédula 1543, IG 423–20 y CS, 7:535 cédula 28 Sep. 1543; AGCA A1.23 1511 fol. 72 cédula 25 Jun. 1548), a muy pocos se les regresó. Una lista de 821 esclavos liberados en Panamá en 1550 incluía solamente 158 de Nicaragua, 18 de Guatemala, 5 de Honduras, 2 de Veragua y 2 de El Realejo. La cantidad más

la exitosa implementación de las Nuevas Leyes al coraje e integridad del mismo Cerrato, pero él no hubiera tenido éxito si las circunstancias en las que él gobernaba no se hubieran diferenciado de los prevalecidos en el apogeo del tráfico de esclavos.<sup>106</sup> El suministro de esclavos se iba secando al menguar la población indígena y al mismo tiempo disminuía la demanda de esclavos; en el Perú se explotaban las fuentes locales de mano de obra, y en Panamá los esclavos negros, las mulas y caballos sustituían la mano de obra indígena. Mientras tanto, se incrementaban las demandas locales de mano de obra y los colonizadores se preocupaban por la reducción de la población indígena.

## La minería

La otra fuente principal de riqueza para los colonizadores en los inicios del siglo XVI era la minería. Los depósitos de placeres de oro se encontraban en las montañas de la Segovia en 1527, y al poco tiempo se estaba trabajando el oro en el río San Andrés y el Río Grande.<sup>107</sup> Las minas en los alrededores del centro minero de Santa María de Buena Esperanza a veces se conocían como las minas de Gracias a Dios, y no deben confundirse con las minas de los alrededores del pueblo de ese nombre en Honduras. También se decía que existían minas de oro en el Valle Maribichicoa.<sup>108</sup> Los problemas de escasez de mano de obra creada por la reducción de la población indígena y por la confusión creada por la reasignación de encomiendas – así como también por ataques indígenas – resultaba en minería intermitente.<sup>109</sup> Las actividades de la minería recibieron un incremento en 1543, cuando en el área se fundó la ciudad de Nueva Segovia, pero todavía la entorpecían los ataques indígenas y la escasez de mano de obra, quedando esto último agravado por la proscripción del empleo de indios en la minería en 1546.<sup>110</sup>

---

grande procedía de Cubagua (272). Se suponía que los indios nicaragüenses se establecerían en el Cerro de Cabra (Simpson, *Administration of New Spain*, pp. 17–18).

106 AGI AG 9 y CS, 14:344–50 Cerrato 28 Sep. 1548, JU 301 y 302 1553. Una cantidad de eruditos han estudiado en detalle la imposición de las Nuevas Leyes en la Audiencia de Guatemala por Cerrato: Bataillon, ‘Las Casas et le Licencie Cerrato,’ 79–87; W.L. Sherman, ‘Indian Slavery and the Cerrato Reforms,’ *HAHR* 51 (1971):25–50; Sherman, *Forced Native Labor*, pp. 129–88; MacLeod, *Spanish Central America*, pp. 108–19.

107 AGI PAT 170–30 y CS, 1:246–58 Castillo 1 Jul. 1527, PAT 26–5 y CS, 1:225–28 Castillo 26 Mayo 1527.

108 Oviedo, *Historia general*, 4 lib. 42 cap. 11, p. 425.

109 AGI PAT 180–22 y CS, 1:374–431 Información recibida en León 13 Jul. 1528, PAT 26–5 y CS, 1:448–57 Pedrarias Dávila 15 Enero 1529, PAT 26–5 y CS, 1:457–70 Cerezo 20 Enero 1529, PAT 180–27 y CS, 1:479–508 Castañeda 30 Mar. 1529, JU 1030 y CS, 2:26–28 Acuerdo... 25 Mayo 1529, PAT 26–5 y CS, 2:283–87 Pedrarias Dávila 25 Nov. 1529, PAT 26–5 y CS, 2:401–403 Pedrarias Dávila 1 Mar. 1530, IG 1081 y CS, 3:258–72 Cabildo de León 1532/3, AG 9 y CS, 2:272–78 Castañeda 1 Mayo 1533, JU 293 y CS, 4:1–760 Juicio de residencia... Castañeda 23 Enero 1536.

110 AGI JU 298 y CS, 10:1–168 Juicio de residencia... Pedro de los Ríos 28 Jun. 1544, AG 9 y CS, 11:454–68 Herrera 10 Jul. 1545, AG 162 y CS, 11:468–76 Fr. Valdivieso 15 Jul. 1545, AG 9

Inicialmente, la mano de obra en las minas la proporcionaban principalmente los indígenas que trabajaban al servicio de encomenderos o como esclavos, pero complementados con esclavos negros. Ellos empleaban diversos tipos de azadones para raspar los lechos de los ríos y excavar terrazas, utilizaban bateas de madera, que los indios a veces pagaban como tributo, a fin de separar el oro de otras sustancias.<sup>111</sup> Para controlar la fundición del oro y asegurar que se dedujera el quinto real, la purificación estaba restringida a León desde 1528.<sup>112</sup> Aunque normalmente el *quinto* se pagaba en oro, algunas veces se reducía el impuesto, generalmente a un décimo, a fin de fomentar la exploración y la minería donde las condiciones eran difíciles. Parece que en Nicaragua el diezmo se pagaba en oro desde el principio, y el impuesto más bajo se consideraba esencial para atraer mineros extranjeros. Sin embargo, el quinto se pagaba en plata fundida.<sup>113</sup> Las cantidades de oro fundido eran relativamente pequeñas en comparación con las cantidades en Honduras, y parece que la producción total había disminuido después de mediados del decenio de 1530. En Nicaragua se habían producido 22,000 pesos de oro hasta junio de 1528, y se decía que en mayo de 1531 había 30,000 pesos que se esperaban fundir.<sup>114</sup> En total la minería desempeñaba un papel secundario en la economía y en la vida de los indígenas, pero tenía el efecto de extender las actividades españolas en áreas que de otra manera hubieran permanecido fuera del control español, al menos hasta el siguiente siglo.

## La agricultura

Al mismo tiempo que se fundaban las ciudades, se distribuían concesiones de tierras a sus *vecinos*. No obstante, la agricultura era lenta en desarrollarse durante los inicios del siglo XVI, y esencialmente se orientaba hacia las necesidades de subsistencia en vez de la exportación. Originalmente a los colonizadores se les apoyaba con importaciones de alimentos de España y las islas caribeñas con cosechas producidas por los indios. Posteriormente ellos empezaron a desarrollar la agricultura utilizando mano de obra indígena.

y CS, 12:449–60 Oidores de la Audiencia 30 Dic. 1545, AG 402–2, AGCA A1.23 1511 fol. 40 y CS, 13:486–87 cédula 5 Jul. 1546, AG 401–3 y CS, 15:6–7 cédula 22 Feb. 1549, AG 9 y CS, 15:31–40 Cerrato 8 Abr. 1549.

111 AGI AG 128 Libro de tasaciones 1548. El equipo que se utilizaba en la minería probablemente era similar al descrito por West para Honduras (R.C. West, ‘The Mining Economy of Honduras in the Colonial Period,’ *Proceedings, 33rd International Congress of Americanists* (Costa Rica), 1959, vol. 2, pp. 767–77.

112 CS, 1:303–305 cédula 7 Feb. 1528, CS, 1:439 cédula 2 Oct. 1558.

113 AGI AG 402–1 y CS, 2:440–41 cédula 5 Abr. 1530, AG 401–3 y CS, 5:224–25 cédula 5 Sep. 1537; S. Salvatierra, *Contribución a la historia de Centro América* (Managua: Tip. Progreso-Managua, 1939), vol. 1, p. 282.

114 AGI PAT 26–5 y CS, 1:457–70 Cerezeda 20 Enero 1529, AG 9 y CS, 3:68–78 Castañeda 30 Mayo 1531.

Primeramente las concesiones de tierras las distribuía el conquistador, pero después las asignaba el cabildo. Se las daban a perpetuidad a casi todos los colonizadores españoles de acuerdo con sus méritos y servicios, y teóricamente estaban limitadas a tres *caballerías* o cinco *peonías*.<sup>115</sup> A menudo se excedían estos límites y – pese a la legislación protecciónista – con frecuencia las concesiones resultaban en enajenación de tierras indígenas, aunque a veces estas abarcaban tierras de sabanas que los indígenas habían subutilizado en tiempos precolombinos.

Las cosechas comerciales permanecían insignificantes en la economía durante la primera mitad del siglo XVI. Aun el cacao, que había desempeñado un papel tan importante en la economía de muchos grupos mesoamericanos, y que se notaba como uno de los artículos más importantes producidos en Nicaragua, parece que no se había producido comercialmente a principios del siglo XVI.<sup>116</sup> En otras partes de Centroamérica, señaladamente Soconusco y Zapotitlán, donde el cultivo de cacao estaba altamente desarrollado en el período precolombino, la producción comercial continuaba y en realidad eclipsaba el desarrollo en otra parte.<sup>117</sup> La caída de la producción de cacao en Nicaragua resultó en un rápido aumento de su precio, de tres reales la carga a entre ochenta y noventa reales una carga en 1549.<sup>118</sup> La única cosecha comercial que los españoles trataron de producir a principios del siglo XVI fue la caña de azúcar, pero aparentemente su expansión fue desalentada por la imposición del diezmo.<sup>119</sup> Otras cosechas introducidas por los españoles se encontraron con variados grados de éxito. El trigo (*Triticum aestivum* L.) no era adecuado a las condiciones climáticas de Nicaragua, pero las frutas cítricas – la naranja dulce (*Citrus sinensis* [L.] Osbeck), la naranja agria (*C. aurantium* L.), la lima (*C. aurantifolia* [Christm.] Espadar), el limón (*C. limon* [L.] Burmf.) y la cidra

115 J.M. Ots Capdequí, *España en América: El régimen de las tierras en la época colonial* (México: Fondo de Cultura Económica, 1959), pp. 7–28. Parece que las dimensiones de *caballerías* y *peonías* variaban durante el período colonial temprano. En las Indias Occidentales se median en términos de la cantidad de *montones* que se podían construir, y una *caballería* era el doble del tamaño de una *peonía*. Sin embargo, las medidas especificadas en las Ordenanzas de 1573 indicaban que las caballerías debían ser cinco veces el tamaño de las peonías. Una *peonía* consistía de una parcela de casa de 50 x 100 pies; 100 fanegas de tierra para trigo y cebada; 10 fanegas para maíz; 2 *huellas* de tierra para un jardín y 8 para árboles; y tierra de pasto para 10 cerdos, 20 vacas, 5 caballos, 100 ovejas y 20 cabras. Una caballería debía consistir de una parcela de casa de 100 x 200 pies, y el resto debía ser equivalente a 5 *peonías*. Es dudoso que en el período colonial temprano se apegaran a tales dimensiones precisas, pero desafortunadamente no existe evidencia disponible. A mediados del siglo XVIII una caballería en Centroamérica era equivalente a 111 acres, mientras que una estancia para ganado mayor era de 6 ¾ caballerías y una estancia para ganado menor era la mitad de eso (AGI AG 264 Ventas y composiciones de tierras 1749–51).

116 RAHM CM A/111 4846 Fr. Valdivieso 15 Jul. 1545.

117 MacLeod, *Spanish Central America*, pp. 68–95.

118 AGI AG 9 y CS, 15:31–40 Cerrato 8 Abr. 1549.

119 Se había previsto que el azúcar que se produjera en Nicaragua se podría exportar al Perú, Panamá e incluso España (CDHCR, 6:199–211 Rodríguez 9 Jul. 1545).

(*C. medica* L.) – eran altamente fructuosas. Otras de las frutas introducidas durante la primera mitad del siglo XVI eran las granadas (*Punica granatum* L.) y los higos (*Ficus carica* L.), mientras que las vides se cultivaban exitosamente en los alrededores de Granada.<sup>120</sup>

Los más remotos exploradores y colonizadores introdujeron en Centroamérica caballos, ganado, ovejas y cerdos. Se consideraba que un caballo valía más de cien hombres en batalla, se esperaba que todos los vecinos mantuvieran caballos para propósitos defensivos. La ganadería se miraba como esencial para el mantenimiento de los españoles en el Nuevo Mundo.<sup>121</sup> La mayor parte de los animales introducidos se importaban de las islas caribeñas.<sup>122</sup> El ganado vacuno en particular medraba en las sabanas en otros tiempos subutilizadas y en las tierras que dejaron desiertas las poblaciones indígenas que disminuían, aunque en la primera mitad del siglo XVI el ganado vacuno y caballar también se criaba en los alrededores de León y Granada.<sup>123</sup> Aparte de servir para las necesidades locales, los caballos y el ganado se exportaban para ayudar en la conquista del Perú.<sup>124</sup> Probablemente el animal doméstico más importante que introdujeron los españoles – desde el punto de vista de la dieta de los colonos al igual que de los indígenas – fue la gallina.

### **Variedades regionales de la actividad española**

Durante la primera mitad del siglo XVI las actividades españolas se concentraban donde había gran población indígena y minerales; en ese tiempo la tierra no era una fuerza motivadora primordial en la conquista y la colonización. La existencia de grandes concentraciones de indígenas en la Nicaragua del Pacífico, que se podían distribuir en encomiendas o utilizar en el suministro del tráfico de esclavos indígenas, alentó la conquista sistemática de esa área en temprana fecha. La conquista y la colonización en el oriente de Nicaragua no se emprendió con el mismo entusiasmo, y en realidad se prolongó en todo el período colonial. Allí los indígenas formaban concentraciones de población más pequeñas y por lo tanto no eran tan atractivas como fuentes de esclavos, tributo y mano de obra. Además, eran más difíciles de controlar. Mientras la población indígena en el oriente de Nicaragua era demasiado pequeña como para atraer la atención de conquistadores y colonizadores, la presencia de minerales en

120 AGI JU 297 y CS, 9:1–558 Juicio de residencia de Contreras 28 Jun. 1544, JU 287 y CS, 13:1–304 Juicio promovido por Contreras 31 Jul. 1548.

121 AGI AG 39 Las cosas que se han remediado..., s.f.; García Peláez, *Memorias*, vol. 1, p. 173; L.A. Newson, *Aboriginal and Spanish Colonial Trinidad: A Study in Culture Contact* (Londres y Nueva York: Academic Press, 1976), p. 88. Cortés introdujo la ganadería en Honduras desde México en 1525 y desde España en 1529.

122 AGI AG 44 Cabildo de Trujillo 20 Mar. 1530.

123 AGI JU 297 y CS, 9:1–558 Juicio de residencia... Contreras 28 Jun. 1544, AG 965 Arcediano de León, s.f.; ‘Historical Geography,’ 149.

124 AGI JU 293 y CS, 4:1–760 Juicio de residencia... Castañeda 23 Enero 1536.

Nueva Segovia proveía suficiente incentivo para que los españoles establecieran un poblado permanente allí y asignaran encomiendas. Sin embargo, la mano de obra local no trabajaba las minas, sino esclavos negros o indios importados del Pacífico de Nicaragua.

## 7. Desculturación y despoblación, 1522–1550

Las primeras tres décadas de dominio español fueron desastrosas para los indígenas de Nicaragua y Nicoya, e indudablemente que son los indios de la zona mesoamericana – donde se concentraban las actividades españolas – los que más sufrieron. En la zona sudamericana con excepción del área minera de Nueva Segovia, los indígenas sólo tenían contactos temporales o indirectos con los españoles, y como resultado ellos experimentaron cambios culturales y demográficos relativamente menores.

### Cambios culturales en la zona Mesoamericana

La dramática disminución de la población indígena en la primera mitad del siglo XVI resultó en una reducción del número y tamaño de los poblados indígenas. Algunos pueblos fueron destruidos como resultado directo de la Conquista, mientras que otros sufrieron despoblación parcial como consecuencia del tráfico de esclavos indígenas.

Las grandes poblaciones indígenas de las tierras bajas del Pacífico de Nicaragua atraían a los esclavistas, y su modo sedentario de existencia hacía que se les dificultara huir y sobrevivir con recursos de alimentos silvestres en el interior.<sup>1</sup> Aunque existen pocas referencias a la disminución del tamaño de pueblos y aldeas particulares, una comparación de las observaciones de Oviedo con la lista de indígenas tributarios levantada en 1548 deja claro que muchos sufrieron una severa disminución.<sup>2</sup> Managua, que había poseído una población de más de 40,000, solamente tenía 265 indígenas tributarios en 1548, mientras que Jalteba había sido reducida de más de 8,000 habitantes a 195 indios tributarios, y en Nicoya solamente permanecían 600 indígenas tributarios de más de 6,000 que habían sido bautizados en 1522. En total, por el año 1548 sólo 37 de los 158 pueblos que aparecían en la lista retenían más de 100 indios tributarios, y solamente 10 poseían más de 200.

- 1 RAHM CM A/105 4840 fols. 138–40 Castañeda 30 Mar. 1529; AGI AG 49, CS, 2:404–40 y RAHM CM A/105 4840 fols. 277–80 Cerezeda 31 Mar. 1530; Saco, *Historia de la esclavitud*, vol. 2, p. 172.
- 2 RAHM CM A77 fols. 140–9 y CS, 1:128–33 Pedrarias Dávila, abril de 1525; AGI AG 128 Libro de tasaciones 1548; Oviedo, *Historia general*, 4 lib. 42 cap. 5, p. 391.

‘Desculturación y despoblación, 1522–1550’, in L.A. Newson, *Supervivencia indígena en la Nicaragua colonial* (trans. A. Bonilla), (London: University of London Press, 2021), pp. 141–58.  
License: CC-BY-NC-ND 4.0.

*Cuadro 3. Cantidad y tamaño de pueblos indígenas de Nicaragua y Nicoya, 1548*

Indios tributarios	Cantidad	Porcentaje de cantidad total	Población tributaria	Porcentaje de población tributaria total
200 y más	10	6.3	3,074	27.1
150–199	3	1.9	658	5.8
100–149	24	15.2	2,851	25.1
50–99	42	26.6	2,807	24.8
20–49	56	35.4	1,687	14.9
1–19	23	14.6	266	2.3
Total	158	100.0	11,343	100.0

Fuente: AGI AG 128 *Libro de tasaciones 1548*.

Pese a que hay poca evidencia de los cambios en la forma de los poblados indígenas durante este período, es probable que los siguientes cambios hayan ocurrido. Los españoles pueden haberse apoderado de los palacios de los nobles y de los edificios públicos para sus propios propósitos administrativos, e indudablemente que han de haber destruido cualquier templo y montículo de sacrificio, reemplazándolos con iglesias cristianas. Muchos de los mercados indígenas han de haber continuado atendiendo las necesidades locales; seguramente, la Corona alentaba su establecimiento como lugares donde los indígenas pudieran comerciar libremente.<sup>3</sup> Debido a que los españoles estaban ansiosos de explotar fuentes de mano de obra indígena varios pueblos indígenas, como Jalteba y Sutiaba, se convirtieron en suburbios de ciudades españolas.

Después del establecimiento de ciudades españolas, las tierras se asignaban dentro de sus jurisdicciones. A pesar de que la Corona decretaba leyes para proteger los derechos de los indígenas a sus tierras, estas eran en gran parte ineficaces.<sup>4</sup> Especialmente vulnerables a la invasión eran las tierras cerca de ciudades y trechos abiertos que parecían desocupados pero que se explotaban para frutas silvestres, caza, madera y agua.

Además de usurpar directamente tierras de los indígenas, los españoles también los obligaban a vender sus tierras a precios bajos – ‘para una camisa o una arroba de vino’.<sup>5</sup> La enajenación de las tierras indígenas se mitigaba en parte por la disminución de la población indígena, pero no había correlación directa entre pérdidas de tierra y reducciones de población, ya que algunos pueblos indígenas quedaron con tierras insuficientes para mantener a sus poblaciones. Aún cuando los indígenas retenían sus tierras, con frecuencia las expediciones

3 AGI AG 402–3 y CS, 15:106–108 cédula 9 Oct. 1549.

4 AGCA A1.23 4575 fol. 103v. cédula 29 Mayo 1549, fol. 110v. cédula 9 Oct. 1549.

5 AGCA A1.23 4575 fol. 110v. cédula 9 Oct. 1549.

españolas los asolaban; posteriormente el ganado extraviado se convirtió en un problema mayor.<sup>6</sup>

La disponibilidad de mano de obra para las actividades de subsistencia se redujo drásticamente por la disminución de la población indígena y por las demandas españolas de producción aborigen. Hasta cierto punto, el impacto de la disminución de la población indígena fue moderado por el número de consumidores, pero en algunos casos la pérdida de una proporción sustancial de la población debe haber debilitado la estructura comunitaria, que hizo más difícil organizar la cooperación que se necesitaba en esta etapa crítica del ciclo del cultivo. Además, los indígenas estaban a menudo ausentes de sus aldeas por períodos prolongados mientras estaban empleados en alguna forma de servicio personal. Sus ausencias muchas veces coincidían con períodos críticos del calendario agrícola, tales como la roza de la tierra, la siembra y la cosecha, pese a que era prohibido emplearlos en estos períodos.<sup>7</sup> Al mismo tiempo que disminuían las entradas de mano de obra en la producción indígena, aumentaban sus demandas.

Los indígenas estaban obligados a pagar tributo en especie; por ejemplo, la cantidad de maíz que los aborígenes eran responsables de pagar como tributo era equivalente a una cuarta parte o la mitad de sus necesidades familiares anuales.<sup>8</sup> Además, algunos productos que se demandaban como tributo no se podían cultivar fácilmente ni acopiar localmente, por lo que ellos tenían que pasar tiempo adicional cuidando los cultivos para alcanzar el necesario nivel de producción, o viajando a las áreas donde se pudieran recoger los productos silvestres.

Los diezmos sólo eran pagaderos en cosechas introducidas de Europa, los indígenas permanecían exentos del pago del diezmo, aunque una proporción del tributo que pagaban se utilizaba para mantener a la iglesia local y al clero.<sup>9</sup> Sin embargo, a los indígenas les exigían pagar por misas especiales y por ceremonias, tales como el bautismo y el matrimonio. Ellos también tenían que proporcionar hospitalidad en forma de alimento y albergue a los viajeros, fuesen funcionarios o no, y esto fijaba una carga considerable en los pueblos de las principales vías.

La disminución de los aportes de mano de obra y el aumento de demandas de la producción indígena tenían una cantidad de efectos en la subsistencia indígena. En primer lugar, la reducción del tiempo disponible para las

6 AGI AG 965 Arcediano de León, s.f.; *CDHCR*, 6:199–211 Rodríguez 9 Jul. 1545.

7 AGI JU 279 Ordenanzas de Contreras 1537; RAHM CM A/108 4843 Contreras 25 Jul. 1537; AGI PAT 26–5 y CS, 1:448–57 Pedrarias Dávila 15 Enero 1529, JU 1030 y CS, 2:26–28 Acuerdo... 25 Mayo 1529, JU 297 y CS, 3:454–55 Ordenanzas que hizo Contreras 3 Sep. 1536, AG 401–3 y CS, 7:118–20 cédula 31 Mayo 1541.

8 *CDHCR*, 6:199–211 Rodríguez 9 Jul. 1545. Para estimados sobre la proporción de producción que se pagaba como tributo, ver la exposición anterior en el cap. 6.

9 C.H. Haring, *The Spanish Empire in America* (Nueva York: Harbinger Books, 1963), p. 266.

actividades de subsistencia y la reducida cantidad de tierra resultaba en el recultivo en vez de la limpieza de nuevas parcelas, disminuyendo la fertilidad del suelo y en consecuencia los rendimientos de la cosecha, en un momento cuando aumentaban las demandas de producción. El resultado debía ser deficiencias dietéticas y escasez de alimentos.

En segundo lugar, la caza, la pesca y la recolección que – consumía tiempo – debía haber conducido a una disminución en la importancia de estas actividades y por consiguiente una reducción de los productos de alimentos silvestres en las dietas indígenas; las dietas en las minas se describían como inadecuadas, carentes de fruta y pescado a lo que ellos estaban acostumbrados.<sup>10</sup> En vez de desempeñar un papel integral en la subsistencia, la caza, la pesca y la recolección se emprendían en tiempos de severa escasez alimenticia.<sup>11</sup> Finalmente, la reducción de la diversidad de actividades económicas era comparable a una reducción de los cultivos que se cosechaban, especies de bajo rendimiento, tales como variedades almidonadas de la batata, las que requerían altos aportes de mano de obra se excluían del conjunto de cosechas cultivadas.<sup>12</sup> A la inversa, se dio un aumento en la importancia del maíz y los frijoles, los que fueron adoptados por los españoles como productos principales y artículos importantes de tributo. Sin embargo, no siempre se podía cumplir con la acrecentada demanda de maíz, por lo cual a menudo había severa escasez, lo cual resultaba en precios altos en la cosecha; en un año (1528) el precio del maíz se elevó de cuatro reales a tres o cuatro pesos por fanega.<sup>13</sup>

La probable pérdida de la variedad de cosechas que los indios cultivaban era compensada en parte por la introducción de plantas y animales domésticos, tanto de Europa como de otras partes del Nuevo Mundo, los que no se habían difundido en tiempos precolombinos.<sup>14</sup> Los indios no adoptaron algunos de los cultivos domésticos recién introducidos, como el azúcar y el trigo, por su dificultad de adecuarlas al sistema de cultivo, pero las frutas cítricas fácilmente se agregaron a las variedades de árboles frutales que ya se cultivaban. Sin embargo, la introducción de la ganadería probablemente tuvo el mayor impacto en la agricultura indígena.

El pollo se convirtió en una importante fuente de alimento y artículo de tributo durante el período colonial temprano; no se adoptó otras formas de ganadería en gran escala en ese tiempo, aunque se sugirió que se debía alentar

10 AGI AG 9 y CS, 3:272–78 Castañeda 1 Mayo 1533.

11 AGI AG 43 y CS, 5:200–307 Gobernador de Nicaragua 25 Jun. 1537, AG 965 Arcediano de León, s.f.

12 Para las pérdidas de variedades de cosechas cultivadas en Mesoamérica, ver Sauer, *Early Spanish Main*, p. 54.

13 AGI PAT 180–22 y CS, 1:374–431 Información recibida en León 13 Jul. 1528, AG 39 Las cosas que se han remedado..., s.f., AG 965 Arcediano de León, s.f.

14 Ver cap. 6.

a los indígenas a adquirir animales domésticos, especialmente cerdos y ovejas.<sup>15</sup> Existe alguna evidencia, sin embargo, de que a los indígenas los obligaban a criar y cuidar ganado que le pertenecía a encomenderos y sacerdotes.<sup>16</sup> La introducción de animales domésticos en la producción indígena no siempre fue provechosa; muy poca atención se le prestó al control del ganado, al que se le permitía pastar libremente, a menudo invadía parcelas de los indígenas.

Con el descenso del nivel de la producción económica a principios del siglo XVI probablemente decayó el comercio considerablemente, y en consecuencia el excedente para el comercio, provocó la ruptura del comercio de larga distancia y los contactos con otros grupos indígenas. Los indígenas hubieran podido continuar comerciando cualquier producto sobrante en los mercados locales, aunque mucho de eso hubiera sido monopolizado por los funcionarios reales, encomenderos y sacerdotes.

La organización social de los grupos indígenas de la zona del Pacífico fue modificada por la disminución de la población y por la imposición de las leyes e instituciones españolas. Durante la Conquista se debilitó la estructura social de los grupos indígenas, ya que los caciques y principales, así como también los plebeyos, fueron esclavizados y asesinados. Las rivalidades entre grupos indígenas probablemente disminuyeron al aumentar la amenaza del dominio español, pero no existe evidencia de la aparición de una organización militar o política que diera un golpe cortante a las lealtades tradicionales; parece que la mayoría de los ejércitos que lucharon contra los españoles no se extraía de más de un cacicazgo. Mientras en tiempos precolombinos los cacicazgos de la zona mesoamericana se caracterizaban por una jerarquía de clases, durante el período colonial gradualmente se redujo el número de clases sociales. Durante la primera mitad del siglo XVI los españoles reconocían tres clases sociales: jefes indios o caciques, plebeyos y esclavos, aunque estos últimos rara vez formaban una clase permanente en la jerarquía social. Además, las cantidades de caciques y esclavos decayeron con relación al número de plebeyos.

En todo el Nuevo Mundo los españoles buscaban lograr control de las comunidades indígenas a través de sus jefes nativos. Ellos se dieron cuenta que una vez que los jefes indígenas habían aceptado su autoridad y se convirtieron al cristianismo el resto de la población los seguiría.<sup>17</sup> Los españoles claramente preferían comunicarse con uno o dos jefes nativos en vez de con una gran cantidad de individuos. Por esta razón Oviedo anotó que entre los chorotegas, cuya forma aborigen de gobierno consistía de un consejo de ancianos electos que escogían los diferentes pueblos, los españoles insistían en que se debían disolver los consejos y que a los ancianos se les hicieran caciques de sus propias

15 AGI AG 402-3 y CS, 15:106–108 cédula 9 Oct. 1549.

16 AGI AG 402-3 y CS, 15:104 cédula 9 Oct. 1549.

17 Fuentes y Guzmán, *Recordación Florida*, vol. 2, pp. 157–58.

comunidades.<sup>18</sup> Los españoles reforzaban la autoridad de los caciques, de tal manera que reconocían su rango noble y les permitían ciertos privilegios a ellos y a sus hijos mayores.

Estos privilegios incluían exención de pago de tributo y de mano de obra de rutina, permiso para usar vestido español, andar a caballo y andar armas.<sup>19</sup> Inicialmente también se les permitía poseer esclavos.<sup>20</sup> La Corona emitió muchos decretos ordenándoles a los funcionarios españoles no socavar la autoridad de los jefes nativos empleándolos en tareas inapropiadas a su estatus o destituyéndolos de sus puestos y sustituyendo a sus propios candidatos nombrados.<sup>21</sup> A fin de mantener el control de las comunidades indígenas, la Corona ordenó que las escuelas en las ciudades españolas debieran prepararse para la instrucción de los hijos de jefes nativos.<sup>22</sup> De ese modo los jefes indios se convirtieron en intermediarios entre los españoles y los aborígenes y – aunque los españoles sosténían su autoridad – el respeto que imponían menguaba al surgir como instrumentos de control y administración española.

Los consejos nativos fueron reemplazados por cabildos, los que fueron diseñados según el modelo de los establecidos en ciudades españolas. Estos se introdujeron extensamente en Nicaragua en la década de 1550. Ellos constaban de funcionarios electos, quienes recibían salarios que se pagaban del tributo impuesto a la comunidad.<sup>23</sup> Incluían alcaldes y regidores, quienes – entre otras cosas – eran responsables de la recaudación de tributo; los alcaldes también podían hacer arrestos y castigar delitos menores. De ese modo ellos solían hacer cumplir las leyes y códigos de conducta españolas. Ellos estaban exentos de pago de tributo y de servicio personal durante el período de su cargo.<sup>24</sup>

La mayoría de los nativos eran plebeyos, a quienes se distinguían por su falta de privilegios sociales y por su obligación a pagar tributo y ejecutar servicios de mano de obra. No hay evidencia de que a los artesanos especialistas se les tratara de diferente manera que a los plebeyos. El estatus oficial de los jefes militares y religiosos había desaparecido, ya que los españoles asumieron sus funciones, aunque es probable que continuaran imponiendo algo de respeto dentro de sus comunidades. En consecuencia, los españoles sólo reconocían el estatus de noble de caciques y sus hijos mayores, de allí que no diferenciaban

18 Oviedo, *Historia general*, 4 lib. 42 cap. 1, p. 364.

19 AGI JU y CS, 2:91–93 Repartimiento... 26 Jun. 1529, JU 297 y CS, 9:1–558 Juicio de residencia de Contreras 28 Jun. 1544, AG 965 Arcediano de León, sin fecha; *Recopilación* 2 lib. 6 tit. 5 ley 18:230 17 Jul. 1572; C. Gibson, ‘The Transformation of the Indian Community in New Spain,’ *Journal of World History* 2 (1955): 587; Gibson, *Aztecs*, p. 150.

20 AGCA A1.23 4575 fol. 22 cédula 20 Feb. 1534.

21 AGI JU 297 y CS, 9:1–558 Juicio de residencia de Contreras 28 Jun. 1544; AGCA A1.23 1511 fol. 59 cédula 26.8.2547; AGI AG 402–3 y CS, 15:106–108 cédula 9 Oct. 1549; AGI AG 965 Arcediano de León, s.f.

22 AGI AG 9 Herrera 24 Sep. 1545, AG 402–2 y CS, 13:490–91 cédula 10 Sep. 1546.

23 AGI AG 128 Libro de tasaciones 1548, AG 402–3 y CS, 15:106–108 cédulas 9 Oct. 1549.

24 Haring, *Spanish Empire*, p. 162; Gibson, *Aztecs*, pp. 148–49.

entre el resto de la población indígena, con aquellos de nacimiento que no era noble ocurrió cierto grado de nivelación social.

Los indios esclavos formaban la clase más baja de la sociedad indígena hasta que se abolió la esclavitud en 1542. Los esclavos le pertenecían a los caciques, quienes a menudo se los vendían a los españoles, a veces esclavizaban los nativos de sus propias comunidades con ese propósito.<sup>25</sup> Gradualmente, al venderse grandes cantidades de esclavos nativos a los españoles y suprimirse los sacrificios humanos, disminuyó el tamaño de esta clase dentro de las comunidades indígenas.

En el nivel familiar ocurrieron cambios sociales. Aunque en Nicaragua prevalecía la monogamia, se conocía la poligamia, la que los españoles trataban de suprimir.<sup>26</sup> También trataban de desalentar el adulterio y el incesto, insistiendo en que las parejas casadas no deben vivir con sus padres ni otros parientes. Estos esfuerzos probablemente lograron poco éxito, puesto que los indios no estaban impresionados por el ejemplo que daban los mismos españoles. Muchos de los funcionarios, encomenderos y sacerdotes españoles entraban en relaciones ocasionales con mujeres indígenas, aprovechándose de ellas cuando trabajaban para su servicio personal.<sup>27</sup> Otros españoles estaban involucrados en contratar mujeres indígenas como prostitutas, especialmente para marineros en El Realejo.<sup>28</sup> Aunque no existe evidencia de normas de residencia de matrimonio durante el período colonial temprano, parece probable que los españoles – siguiendo su propio ejemplo – han de haber alentado la residencia patrilocal al igual que la descendencia patrilineal.<sup>29</sup> Sin embargo, muchas familias fueron separadas, durante la Conquista se mataron a muchos miembros individuales o los esclavizaban y los transportaban a otras provincias.<sup>30</sup> Además, la ausencia prolongada de varones y mujeres de sus aldeas mientras realizaban alguna forma de servicio de mano de obra ha de haber alentado la inestabilidad del matrimonio. Estos factores en conjunto han de haber resultado en la existencia de muchas familias de un padre y grandes cantidades de huérfanos.

Los españoles estaban horrorizados por muchas de las prácticas religiosas de los nativos de la zona mesoamericana y trataban de abolirlas e imponer el cristianismo. Se destruían templos o los convertían en iglesias, y se

25 AGCA A1.23 4575 fol. 22 cédula 20 Feb. 1534, A1.24. 2195 fol. 188 cédula 30 Enero 1538; AGI JU 297 y CS, 9:1–558 Juicio de residencia de Contreras 28 Jun. 1544 (cédula 31 Enero 1539).

26 CDI, 24:513–57 Lic. López 9 Jun. 1550.

27 AGI AG 401–3 y CS, 7:118–20 cédula 31 Enero 1541, AG 402–2 y CS, 17:2–3 cédula 11 Mar. 1550.

28 AGI IG 1206 y CS, 6:103–16 Capítulos de cargos... 1 Jul. 1540; *CDHCR*, 6:199–211 Rodríguez 9 Jul. 1545; AGI AG 162 y CS, 14:229–305 Obispo de Nicaragua 1547.

29 Gibson, ‘Transformation of the Indian Community,’ 587.

30 AGI AG 975 Arcediano de León, s.f.

reemplazaban por ídolos con crucifijos e imágenes de la Virgen María.<sup>31</sup> Un observador contemporáneo anotó cómo Fray Bobadilla..quemó muchos ídolos, plazas, oratorios y pusó cruces en todos los caminos, plazas e lugares altos donde pudiesen ver muy bien e hizo iglesias e puso imágenes de Nuestra Señora e cruces e agua bendita, y en los mas caciques dejó muchachos ladinos para que ensenases a los indios el Paternoster y el Ave María.<sup>32</sup>

Muchos de los indígenas trataron de esconder sus ídolos de los españoles; Castañeda notó que en el pueblo de Imabite los indios lograron esconder doscientos ídolos por diez días, pero cuando los españoles los descubrieron los hicieron añicos.<sup>33</sup> No obstante, muchos ídolos probablemente pasaron inadvertidos para los españoles y les rendían culto en secreto.

Los españoles también quedaban aterrados por muchas de las ceremonias indígenas, las cuales con frecuencia implicaban sacrificios y danzas de borrachos, y ellos trataban de suprimirlas en respaldo de las cristianas o más sobrias.<sup>34</sup> Los bautismos en masa eran comunes en los primeros años de la Conquista, pero es dudoso que muchos indígenas se hayan genuinamente convertido.<sup>35</sup> El proceso de conversión fue continuado por sacerdotes abastecidos por la Corona o por encomenderos, pero no fue fácil. Algunos culpaban la falla de los nativos a adoptar el cristianismo por su incapacidad y obstinación, y sugerían que no se les debía enseñar conceptos difíciles como los de la Trinidad y el Nacimiento Virgen, sino que otros aspectos del cristianismo que ellos pudieran comprender con mayor facilidad. La tarea de la conversión fue difícil por motivo del maltrato que los nativos habían sufrido a manos de los españoles.<sup>36</sup> Como tal, a excepción de la supresión del sacrificio humano, la instrucción cristiana no alteró las creencias y prácticas religiosas indígenas, fuera de la vista de los españoles los nativos continuaban realizando sus propias ceremonias religiosas y respetando a sus jefes religiosos.<sup>37</sup>

## Cambios culturales en la zona Sudamericana

Durante la primera mitad del siglo XVI la mayor parte de la zona sudamericana permaneció remota de los centros de la actividad española, con el resultado

31 AGI PAT 26–17 y CS, 1:89–107 Gil González Dávila 6 Mar. 1524; CS, 1:128–33 Pedrarias Dávila, abril de 1525; Brasseur de Bourbourg, *Histoire de nations civilisées*, vol. 4, p. 615; López de Gómara, *Hispania Victrix*, p. 281; Oviedo, *Historia general*, 3 lib. cap. 21, p. 292, 4 lib. 42 cap. 4, p. 381–83; Fuentes y Guzmán, *Recordación Florida*, vol. 2, pp. 157–58.

32 Oviedo, *Historia general*, 4 lib. 42 cap. 4, p. 383.

33 AGI AG 9 y CS, 3:68–78 Castañeda 30 Mayo 1531.

34 Ibid.

35 AGI PAT 20–3–1 y CS, 1:84–89 Relación del viaje..., s.f. [?1522?]; PAT 26–17 y CS, 1:89–107 Gil González Dávila 6 Mar. 1524; López de Gómara, *Hispania Victrix*, pp. 281–82; Oviedo, *Historia general*, 4 lib. 42 cap. 2, p. 266, cap. 3, pp. 381–83.

36 CDHCR, 6:199–211 Rodríguez 9 Jul. 1545.

37 Oviedo, *Historia general*, 4 lib. 42 cap. 4, p. 385.

que los cambios culturales experimentados por los indígenas ahí no fueron tan profundos como los descritos para la zona mesoamericana. Sin embargo, dos actividades sí pusieron en contacto a los indios y españoles en el oriente: la esclavitud y la minería. Estas afectaron principalmente a los grupos indígenas en las márgenes de la zona sudamericana; pocos españoles penetraron tan al este hasta la Costa Misquita.

A excepción de la ciudad de Nueva Segovia, los españoles no se establecieron en forma permanente en la zona sudamericana, así que se emitieron pocas concesiones de tierras y probablemente los derechos indígenas de sus tierras permanecieron más seguros. Sin embargo, el peligro de las incursiones esclavistas obligó a algunos indígenas a abandonar sus tierras y trasladarse al interior, con el resultado que se redujo el área que los aborígenes podían explotar para subsistir. Al mismo tiempo disminuyeron las inversiones de mano de obra en diversas actividades económicas. Esta reducción fue mayor en el área de la minería de Nueva Segovia y en áreas del margen de la zona sudamericana que se atacaban en busca de esclavos. Al preferir a los hombres como esclavos, así como también para mano de obra en las minas, pudo haber afectado la división del trabajo. Sin embargo, los varones no desempeñaban un papel tan importante en la producción agrícola como lo desempeñaban en la zona mesoamericana, el impacto de la pérdida de mano de obra masculina sobre la agricultura fue menor, aunque afectaba seriamente la caza y la pesca, que eran vitales para mantener una dieta balanceada. Otros efectos de la disminución de los recursos de mano de obra sobre la producción económica son similares a los ya anotados para la zona mesoamericana.

Probablemente pocos cambios ocurrieron en el conjunto de cultivos y animales que criaban los indios en la zona sudamericana, aun cuando miembros de expediciones por toda el área transportaban plantas y animales consigo, tanto para su manutención como para la colonización. Contreras sosténía que a la expedición de Calero y Machuca al Desaguadero en 1539 él le había suministrado diversas plantas, incluyendo piñas, bananos, naranjas, limones, higos, rábanos, cebollas, repollo, frijoles y ajo.<sup>38</sup> Sin embargo, la presencia efímera de tales expediciones en el área no hubiera dado tiempo para la adopción de nuevos cultivos.

Existe muy poca evidencia de los cambios en la organización social y política de los grupos indígenas de la zona sudamericana durante la primera mitad del siglo XVI, parece probable que – los contactos con los españoles no fueron muy intensos – los cambios se dieron menores. El contacto más sostenido entre españoles e indígenas ocurrió en las áreas mineras. Ahí se empleaban a algunos aborígenes, pero más se agrupaban para atacar poblados españoles.<sup>39</sup> Parece que el conflicto con los españoles resultó en una disminución de las rivalidades

38 AGI JU 387 y CS, 13:1–304 Juicio promovido por Contreras 31 Jul. 1548.

39 AGI PAT 26–5 y CS, 2:283–87 Pedrarias Dávila 25 Nov. 1529, PAT 26–5 y CS, 2:401–403 Pedrarias Dávila 1 Mar. 1530.

interminables, o puede haber resultado en el fortalecimiento del estatus de los jefes militares. La ausencia de hombres que se ocuparan de estas actividades probablemente no fue de tanta duración como para influenciar la división del trabajo o las normas de residencia de matrimonio.

La falta de contacto sostenido no hubiera permitido la imposición del cristianismo, resultando en la eliminación de chamanes en beneficio de sacerdotes católicos o la supresión de la poligamia en beneficio del matrimonio cristiano. A pesar de que se podían haber bautizado los indígenas y destruido ídolos, santuarios cuando las expediciones exploratorias españolas penetraron el área, las prácticas religiosas y creencias indígenas no se alteraron en un alto grado.

## Cambios demográficos

La población indígena sufrió un descenso dramático durante los inicios del siglo XVI, pero existen muy pocos cálculos contemporáneos de las cifras implicadas. En 1544, el *oidor* Diego de Herrera calculó que la población indígena de Nicaragua había sido reducida a 30,000, aunque esta cifra probablemente no tomó en cuenta a los indios que vivían en la región oriental del país, la cual – a excepción del área minera alrededor de Nueva Segovia – todavía no estaba sometida bajo control español.<sup>40</sup> Esta cifra es comparable con la cantidad de indios tributarios registrados en las tasaciones de 1548 hechas por el Presidente Cerrato y los *oidores* Rogel y Ramírez.<sup>41</sup> Desafortunadamente, las tasaciones sólo cubren las tierras bajas del Pacífico y Nicoya. Ellas dan detalles de la población y el monto del tributo a pagar por parte de 198 pueblos y barrios. Había 5,714 indios en la jurisdicción de León, 4,969 en la jurisdicción de Granada y 660 en Nicoya, para un total de 11,343. Estas cifras se refieren a indios tributarios y se supone que eran indios varones casados, puesto que en ese tiempo los hombres solteros no estaban sujetos a pago de tributo.<sup>42</sup>

Desafortunadamente, no existe evidencia contemporánea de los tamaños de las familias que se pudieran utilizar para calcular la población indígena total de estas cifras. Sin embargo, en las listas tributarias redactadas hasta 1581, las que se discutirán posteriormente,<sup>43</sup> el porcentaje promedio de los varones indios casados de la población total era de 1:4.1. Parece razonable, por lo tanto, multiplicar las cifras poblacionales de 1548 por un factor de cuatro, lo que arroja un cálculo de 42,732 para la población indígena total de Nicaragua y

40 AGI AG 9, CDI, 24:397–420, RAHM CM A/110 4845 fols. 224–26 Herrera 24 Dic. 1544.

41 AGI AG 128 Libro de tasaciones 1548 para la jurisdicción de León, noviembre 24 a 29 y para la jurisdicción de Granada, diciembre 1 a 8, 1548.

42 *Recopilación de las leyes de los reynos de las indias* (Madrid: Gráficas Ultra, 1943), 2 lib. 6 tít. 5 ley 7, pp. 226–27 5 Jul. 1578.

43 Ver cap. 12.

2,640 para Nicoya.<sup>44</sup> Estas cifras excluyen a los indios que trabajaban en casas españolas, los que se clasificaban como *naborías*<sup>45</sup> y que en ese tiempo había cerca de 350 *vecinos* en León, Granada y El Realejo juntos, parece probable que había alrededor de 1,000 *naborías* en todo el país.<sup>46</sup> Así que por el año de 1548 la población indígena de la zona mesoamericana había caído a 46,372 de una población aborigen estimada de 609,262, un descenso del 92.4 por ciento.

Aunque no hay informes sobre la población indígena en la zona sudamericana durante este período, parece probable que la población sufrió una reducción sustancial, debido principalmente a las enfermedades pero también a las incursiones esclavistas y al efecto desgarrador de la colonización española en los alrededores de Nueva Segovia.<sup>47</sup> Una reducción de la población indígena de cerca de la mitad y una tercera parte parece posible, pero hubiera estado concentrada en los bordes occidentales del área, donde el contacto con los españoles era más intenso. Si la fiebre amarilla y la malaria hubieran estado presentes en la costa caribeña en ese tiempo, la reducción hubiera sido mayor.

Las causas de esta dramática disminución de la población indígena son numerosas y complejas, hasta el grado que la mayoría de los observadores contemporáneos no lograron reconocerlas. Generalmente ellos argumentaban que la disminución se debía a un factor principal: el tráfico de esclavos indios. Tan temprano como 1535, Francisco Sánchez – un funcionario real – alegaba que una tercera parte de la población indígena de Nicaragua se había perdido como resultado del tráfico de esclavos.<sup>48</sup> Los cálculos de las cantidades de indios involucrados en el tráfico de esclavos ya se ha discutido, y parece probable que de Nicaragua se exportaron más de 200,000. Sin embargo, es digno de notar que el impacto espacial del tráfico de esclavos no era uniforme. En su mayor parte, los indios del lado oriental del país estaban protegidos por su lejanía de los centros de actividades esclavizantes, mientras que los que vivían cerca de El

44 Un factor multiplicador de 4 puede ser conservador para 1548, ya que después de esa fecha es probable que la cantidad de adultos varones haya aumentado en relación a otros segmentos de la población indígena debido al cese del tráfico de esclavos. Podría ser preferible un factor multiplicador de 4.5 ó 5. Barón Castro (*La población de El Salvador* (Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, 1942), p. 200) cree que las cifras de indios tributarios en las tasaciones de 1548 se referían a adultos fuertes y sanos, él alega que constituyía el 46 por ciento del total de la población indígena. Puesto que las personas solteras no estaban sujetas a tributo hasta más adelante en el siglo, parecería que esto es un error de juicio. La proporción de indios tributarios y no tributarios de México en 1548 era de 1:3.3 (W. Borah y S. F. Cook, *The Population of Central Mexico in 1548*. Ibero-Americana, vol. 43 (Berkeley y Los Ángeles: University of California, 1960), p. 102).

45 Ver cap. 6.

46 Oviedo anotó que León tenía más de 200 vecinos y Granada cerca de 100 (Oviedo, *Historia general*, 4 lib. 422 cap. 1, p. 363), mientras que López de Velasco anotó que León tenía 150 vecinos, Granada 200 y El Realejo 30 (López de Velasco, *Geografía*, pp. 317–27). Las últimas cifras también aparecen en CDI, 15:409–572, sin autor, s.f.

47 AGI JU 293 y CS, 4:1–760 Juicio de residencia de Castañeda 23 Enero 1536.

48 AGI AG 52 y CS, 3:406–12 Sánchez 2 Agosto 1535.

Realejo, León y en los alrededores del Golfo de Nicoya – cerca de los puertos de exportación – fueron los que más sufrieron.<sup>49</sup>

Indudablemente que otro factor importante en la disminución de la población indígena fue la enfermedad, aunque es difícil calcular su impacto preciso. En primer lugar, la dificultad para identificar las enfermedades conforme las descripciones de los síntomas del siglo XVI; muchas enfermedades tienen síntomas similares. Es importante que se identifiquen correctamente las enfermedades, ya que los índices de mortalidad asociados con diferentes enfermedades varían considerablemente. Aun después de haberse identificado la enfermedad, es sumamente difícil determinar su impacto preciso, puesto que las enfermedades no actúan uniformemente, sino que más bien su propagación depende de factores ambientales tales como densidad de la población, el grado de contacto interpersonal, medidas sanitarias, hábitos dietéticos e inmunidad, así como también de la presencia de vectores que llevan la enfermedad.<sup>50</sup> En ausencia de tan detallada información en el archivo documental, se debe confiar en los cálculos fragmentados del impacto de las enfermedades que hicieron los observadores contemporáneos, los cuales anotan una reducción de una tercera parte o de la mitad de la población. Sin embargo, es probable que las reducciones de tan grandes proporciones no fueran aplicables a extensas áreas, como decir todo el país, sino que eran una máxima local. Por todo el período colonial las enfermedades epidémicas atraían la mayor atención de parte de los observadores contemporáneos, pero es importante anotar que la disentería, la tifoidea, la lombriz intestinal y otras enfermedades helminticas hicieron grandes estragos e incrementaron la susceptibilidad de los indígenas a enfermedades mortales.

La primera enfermedad epidémica registrada en México y la América Central fue la viruela, la cual se introdujo en México en 1520.<sup>51</sup> Entre 1520 y 1521, Guatemala fue devastada por una enfermedad que era viruela o influenza.<sup>52</sup> La única posible referencia a la propagación de enfermedades hacia el sur en ese tiempo proviene de una relación escrita en 1527, la cual anotaba que era necesario introducir esclavos en ‘Panamá e Nata e puerto de Honduras’ porque la viruela había exterminado a los nativos allí.<sup>53</sup> Parece probable que esta enfermedad se propagó hacia el sur desde Honduras a Panamá pasando

49 *CDHCR*, 6:199–211 Rodríguez 9 Jul. 1545.

50 Shea, ‘Defense of Small Population Estimates,’ 159–60.

51 Crosby, *Columbian Exchange*, p. 47.

52 F.W. McBryde, ‘Influenza in America During the Sixteenth Century (Guatemala: 1523, 1559–62, 1576),’ *Bulletin of the History of Medicine* 8 (1940):296–302; J.F.S. Thompson, ‘The Maya Central Area at the Time of Spanish Conquest and Later: A Problem in Demography,’ *Proceedings of the Royal Anthropological Institute of Great Britain and Northern Ireland for 1966*, 24 pp. 23–37; Crosby, *Columbian Exchange*, pp. 49, 58; Veblen, ‘Native Population Decline,’ 490–91.

53 *CDHCR*, 4:7–11 Instrucciones a los procuradores de la ciudad de Granada 10 Jul. 1527; Crosby, *Columbian Exchange*, p. 51.

por Nicaragua. En 1529 se informó que San Andrés y Gracias a Dios se habían despoblado como resultado de ‘figo y enfermedades’ que habían matado a muchos nativos y algunos españoles.<sup>54</sup> MacLeod señala que la enfermedad era plaga neumónica.<sup>55</sup> Parece que este brote era distinto de una epidemia mayor que ocurrió dos años después.

En 1531 se decía que los indios en los alrededores de León se morían de ‘dolor de estomago e calenturas’ y de ‘dolor de costado e de estomago’ como resultado de la enfermedad conocida como ‘landres’.<sup>56</sup> El término ‘landres’ se utilizaba en Europa para describir las bубas asociadas con la plaga bubónica, pero Ashburn sostiene que la enfermedad no llegó a América.<sup>57</sup> MacLeod indica que las descripciones de la enfermedad coinciden con la plaga neumónica.<sup>58</sup>

La diferencia entre los dos tipos de plaga es significativa porque la plaga neumónica tiene un índice de mortalidad más elevado. La plaga bubónica se contrae por medio de la picadura de una pulga que ha obtenido la enfermedad de una rata infectada. La presencia de una enfermedad por lo tanto depende de un depósito de ratas infectadas, y tiende a propagarse lenta y esporádicamente. La plaga neumónica, sin embargo, se puede propagar de persona a persona por medio de la inhalación de gotitas expulsadas al aire por la tos y el estornudo de una persona infectada, y por consiguiente su propagación es más rápida. El origen de la plaga neumónica es incierto, pero se ha señalado que se desarrolla cuando una persona que sufre de una infección respiratoria contrae la plaga bubónica. La plaga florece entre los 10°C y 30°C, encontrándose la plaga neumónica en el extremo más bajo de la escala de la temperatura y la plaga bubónica en el extremo más alto de la escala, aunque no más de 30°C o en condiciones secas. Así que la plaga neumónica tiende a ser una enfermedad de invierno y, cuando el clima llega a ser más cálido y seco, cambia a plaga bubónica.<sup>59</sup> Dadas estas condiciones climáticas, parece probable que la epidemia de 1531 era plaga bubónica en vez de plaga neumónica. Esto es sustentado por la observación de Castañeda que dos terceras partes de los indígenas tenían bубas. Estas están generalmente asociadas con la plaga bubónica más que con la plaga neumónica, que es más virulenta porque las bубas no tienen tiempo para desarrollarse antes que muera la persona infectada. Por otra parte, se anotó que los más afectados eran los que vivían en casa de españoles, donde las ratas

54 AGI PAT 26–5 y CS, 1:448–57 Pedrarias Dávila 15 Enero 1529.

55 MacLeod, *Spanish Central America*, p. 98.

56 AGI AG 9, CDI, 24:178–92 y CS, 3:68–78 Castañeda 30 Mayo 1531, AG 110 y CS, 3:113–6 Álvarez Osorio 30 Nov. 1531.

57 Ashburn, *Ranks of Death*, pp. 200, 217, 227–28.

58 MacLeod, *Spanish Central America*, p. 98.

59 R. Pollitzer, *Plague*. World Health Organization Monograph Series, no. 22. (Ginebra: WHO, 1954), pp. 418, 483, 510–13, 535–38; Shrewsbury, *Bubonic Plague*, pp. 1–6; MacLeod, *Spanish Central America*, pp. 8–9; McNeill, *Plagues and Peoples*, p. 124.

europeas – la rata negra (*Rattus rattus*) y la rata de alcantarilla (*R. norvegicus*), que llevan la enfermedad – deben haber sido más comunes.<sup>60</sup>

A esta epidemia le siguió dos años después un brote de sarampión. Herrera describe la epidemia como sigue:

Sucedió en este tiempo tan gran pestilencia de sarampión, que en la provincia de Honduras, pegándose de casa en casa y de pueblo en pueblo, que murió mucha gente; y aunque la contagió tocó también en los castellanos... ninguno murió... esta misma enfermedad de sarampión y cámaras de sangre pasó a Nicaragua, y también murieron muchos indios... y desde ha dos años sucedió otra enfermedad muy general de dolor de costado y estómago que también se llevó muchos indios.<sup>61</sup>

Se calculó que en Nicaragua la enfermedad mató a 6,000 indios y se dijo que era una tercera parte de la población.<sup>62</sup> Más de una década después, en 1545, una epidemia de plaga neumónica o de tifus también aquejó a México y Guatemala, pero parece que no se propagó más al sur.<sup>63</sup>

Hay una considerable controversia sobre los orígenes de las enfermedades tropicales de fiebre amarilla y malaria y si alguna de las dos estuvo presente en Centroamérica en el siglo XVI. La fiebre amarilla generalmente se considera que es una introducción del Viejo Mundo. La primera epidemia de fiebre amarilla convenida ocurrió en Yucatán en 1648. Ashburn efectivamente alega que la coloración de la piel registrada en el siglo XVI fue resultado de la hambruna más bien que de la fiebre amarilla.<sup>64</sup> La reciente investigación histórica y zoológica señala que la fiebre amarilla selvática puede haber estado presente en América Latina en tiempos precolombinos.<sup>65</sup> Si este era el caso, entonces no se pueden descartar brotes de la enfermedad en las tierras bajas de la costa tropical de Centroamérica en el siglo XVI. No obstante, fue posteriormente que estas costas, y especialmente Panamá, merecieron la reputación de ser insalubre.<sup>66</sup> Se pueden hacer comentarios similares con respecto a la malaria. Ahora parece cierto que la malaria fue introducida desde el Viejo Mundo. Esto basado en el hecho que las poblaciones indígenas de América Latina no producen

60 AGI AG 9, CDI 24:178–92 y CS, 3:68–78 Castañeda 30 Mayo 1531.

61 Herrera, *Historia general*, 10 dec. 5 lib. 1 cap. 10, p. 72. Ashburn traduce cámaras de sangre como ‘disentería’ (Ashburn, *Ranks of Death*, p. 91).

62 RAHM CM A/106 4841 fols. 334–35 Pedro de los Ríos 28 Abr. 1533; AGI AG 9 y CS, 3:272–78 Castañeda 1 Mayo 1533.

63 AGI AG 9 y CDI 24:442–47 Audiencia 31 Dic. 1545; H. Zinsser, *Rats, Lice, and History* (Nueva York: Bantam, 1960), pp. 194–95; Thompson, ‘Maya Central Area,’ 24; MacLeod, *Spanish Central America*, p. 98; McNeill, *Plagues and Peoples*, p. 209.

64 Ashburn, *Ranks of Death*, pp. 130–34; Duffy, *Epidemics*, p. 140; Thompson, ‘Maya Central Area,’ 24; McNeill, *Plagues and Peoples*, p. 213.

65 Denevan, *Native Population*, p. 5.

66 Sauer, *Early Spanish Main*, p. 279.

polimorfismos resistentes a la malaria, mientras que los de África sí, y el hecho que los parásitos palúdicos en América Latina son relativamente no específicos y tienen una cantidad restringida de huéspedes, señalando de ese modo que la malaria es relativamente recién llegada al Nuevo Mundo.<sup>67</sup>

Otra causa de la disminución de la población indígena fue el conflicto con los españoles. La Conquista y la esclavitud iban mano a mano, y es difícil estimar las cantidades que murieron en batalla, en contraposición a los que fueron esclavizados. Las Casas sostén que – por el año de 1542 – de 500,000 a 600,000 nativos habían muerto en combates con los españoles en Nicaragua.<sup>68</sup> Esta cifra parece ser un cálculo excesivo, dado el tamaño calculado de la población aborigen y la relativa facilidad con que los españoles lograron pacificar el país.

Mientras se pudiera ver que la población indígena proporcionaba un inagotable abastecimiento de mano de obra, poca atención se le prestaba a su preservación, con el resultado que a los indios se les sometía a maltrato y se les obligaba a trabajar largas jornadas bajo malas condiciones o dietas inadecuadas y bajo amenaza de castigo por faltas. Muchas de las tareas en las que se empleaban a los indios eran arduas y contribuían directamente a la enfermedad y la muerte; éstas incluían trabajar como cargadores, mineros, leñadores y constructores de buques. Por ejemplo, en 1533 un minero perdió doscientos nativos en una *demora* (período de trabajo) como resultado del maltrato y malas condiciones de trabajo.<sup>69</sup>

Otros nativos que cayeron en las minas trataban de encontrar el camino a casa, pero muchas veces se morían antes de llegar a sus aldeas. Se decía que era posible revelar las rutas de León y Granada hacia las minas porque se encontraban esqueletos de indígenas a lo largo del camino. Debido a que estas actividades contribuían significativamente a la alta tasa de muerte, posteriormente se desterró el empleo de indígenas en las minas o se permitía solamente bajo ciertas circunstancias. Aun si los indígenas no se morían como resultado directo de su empleo en tales tareas, el trabajo agotador, las largas distancias de viaje y las deficientes dietas que tenían que sufrir a menudo aumentaba su susceptibilidad a la enfermedad y al contagio.

La incidencia del maltrato y el trabajo excesivo era mayor donde las demandas españolas de mano de obra eran más altas. En 1547, el obispo de Nicaragua informó que en las cercanías de El Realejo, León y Granada la población de aldeas indígenas había disminuido entre doce y quince indios cada una, mientras que en lo demás [pueblos] que no están cerca los españoles

67 Dunn, ‘Antiquity of Malaria,’ 385–93; C.S. Wood, ‘New Evidence for a Late Introduction of Malaria into the New World,’ *Current Anthropology* 16 (1975): 93–104.

68 Las Casas, *Breve relación*, p. 45.

69 AGI AG 9, CS, 3:272–78 y RAHM CM A/106 4841 Castañeda 1 Mayo 1533. El documento no especifica la duración de la demora, pero debía haber sido menos de un año.

aumentan.<sup>70</sup> El maltrato y el trabajo excesivo creaban una mayor contribución a la disminución de la población indígena en la zona mesoamericana porque las actividades españolas estaban concentradas ahí. Aunque las minas estaban en la zona sudamericana, estas eran trabajadas por esclavos negros o indígenas importados de la zona mesoamericana, más que por aborígenes locales, quienes eran difíciles de pacificar.<sup>71</sup>

Aunque muy pocos observadores contemporáneos atribuían la declinación de la población indígena a cambios en la economía, las organizaciones sociales y políticas y la ideología de grupos indígenas causados por la conquista española, es claro que sus efectos fueron considerables. El desgarro de la economía indígena condujo indirectamente a escasez de alimentos y hambrunas, y en consecuencia a una disminución de la población indígena. Muchos indígenas, temiendo ataque y esclavización por parte de los españoles, abandonaban sus tierras y huían a las montañas, donde ellos trataban infructuosamente de sobrevivir con frutas silvestres, verduras, pescado y caza.<sup>72</sup> Mientras tanto, aquellos que se quedaban sufrían escasez de alimentos al ser sus tierras enajenadas y su mano de obra desviada a otras actividades económicas. En 1528 ocurrió una importante hambruna en Nicaragua, donde se estima que murieron dos terceras partes de la población. Andrés de Cerezeda informó que una sequía causó la hambruna, mientras que otros observadores anotaron que se debió a la incapacidad de los indígenas para cultivar sus tierras.<sup>73</sup> Herrera anotó que una hambruna, probablemente la de 1528, había resultado en que ‘sucedió tan gran mortandad, que muchos pueblos quedaron asolados, y en partes había que no se podía andar por los caminos del mal olor de los muertos.’<sup>74</sup> Esta fue probablemente también la misma hambruna a la que hicieron referencia Sebastián Rodríguez y Las Casas, los dos afirmaban que de 20,000 a 30,000 personas habían muerto de hambre y que los alimentos habían sido tan escasos que había habido un aumento del canibalismo.<sup>75</sup> Aun si el trabajo excesivo no fue el responsable de la hambruna en 1528, probablemente fue un importante factor contribuyente, y en breve se decretó la legislación que prohibía el empleo de indios en tiempos de siembra y cosecha. No obstante, la escasez de alimentos continuó durante todo el período.

70 RAHM CM A/111 4846 fols. 230–31v. Fr. Valdivieso 1547; AGI AG 162 y CS, 14:229–305 Obispo de Nicaragua 1547.

71 AGI AG 9 y CS, 3:272–8 Castañeda 1 Mayo 1533. Los indios de las jurisdicciones de León y Granada se empleaban en las minas de Nueva Segovia. Ver cap. 6.

72 RAHM CM A/105 4840 fols. 138–40 Castañeda 30 Mar. 1529.

73 AGI PAT 18022 y CS 1:374–431 Información recibida en León 13 Jul. 1528, PAT 26–5 y CS, 1:448–57 Pedrarias Dávila 15 Enero 1529, PAT 26–5 y CS, 1:457–70 Cerezeda 20 Enero 1529, AG 110 y CS 3:113–16 Álvarez Osorio 30 Nov. 1531.

74 Herrera, *Historia general*, 10 dec. 5 lib. 1 cap. 10, p. 72.

75 CDHCR, 6:119–211 Rodríguez 9 Jul. 1545; Las Casas, *Relación breve*, p. 43.

Existe alguna evidencia que indica que del colapso de la organización social de las comunidades indígenas y del impacto psicológico de la Conquista resultó una reducción del índice de natalidad. Mientras las enfermedades y las hambrunas probablemente causaron mayores estragos en los segmentos más jóvenes y viejos de la población, la esclavitud, el maltrato y el exceso de trabajo tuvieron mayores efectos en los varones sanos y fuertes, y en algunos casos puede haber resultado en un desequilibrio en la proporción de los sexos. Es dudoso si esta desproporción afectó directamente el índice de natalidad. No obstante, parece probable que el interminable y agotador trabajo que les obligaban a realizar había apagado sus deseos de procrear, hijos adicionales, estos habrían colocado cargas acrecentadas en las ya inadecuadas fuentes de alimentos. Además, los indios no deseaban dar a luz hijos que nacieran en la esclavitud. En consecuencia, ellos practicaban control de la natalidad absteniéndose de la relación sexual, induciendo a abortos y practicando infanticidio.<sup>76</sup> Hay relatos horripilantes de niños que se quemaban vivos o se mataban para alimentar a miembros masculinos adultos de la familia.

Aunque ocurrió la mezcla racial durante los inicios del siglo XVI, esto no fue una contribución significativa al declive de la población indígena en ese tiempo como lo fue en los siglos subsiguientes. El grado de la mezcla estuvo dependiente de la intensidad del contacto entre las razas y fue estimulado por el predominio de hombres entre los europeos y segmentos negros de la población. La falta de mujeres europeas en América Latina en las décadas que siguieron a la Conquista resultó en el surgimiento de mestizos. Aunque los matrimonios mixtos eran legales desde 1501, la Corona no los estimulaba. Como resultado, la mayoría de las relaciones interraciales eran de naturaleza informal, y la mayor parte de la descendencia ilegítima. Sin embargo, a algunos de los mestizos se les educaba como blancos, ya que había numerosas quejas de que a ‘mestizos bastardos’ les otorgaban privilegios, especialmente encomiendas, mientras que se omitían a otros colonos dignos.<sup>77</sup> No obstante, la mayoría de los mestizos probablemente eran educados como nativos por sus madres nativas. Además que había grandes cantidades de huérfanos mestizos. Se decía que el gobernador de Nicaragua, Francisco de Castañeda, se hacía cargo de quince o dieciséis huérfanos mestizos en su propia casa,<sup>78</sup> y en 1554 la cantidad de huérfanos

76 AGI JU 293 y CS, 7:151–224 Petición sobre la conducta de Castañeda 16 Nov. 1541; CDHCR, 6:199–211 Rodríguez 9 Jul. 1545; Herrera, *Historia general*, 8 dec. 4 lib. 3 cap. 2, p. 149; Saco, *Historia de la esclavitud*, vol. 2, p. 168; F de P. García Peláez, *Memorias para la historia del antiguo reino de Guatemala* (Guatemala: Tip. Nacional, 1943), vol. 1, p. 96.

77 AGI IG 1206 y CS, 6:103–16 Capítulos de cargos... 1 Jul. 1540, JU 297 y CS, 9:1–558 Juicio de residencia de Contreras 28 Jun. 1544, PAT 21–1–4 y CS, 11:285–305 Información a solicitud de Herrera 16.8.1544; AG 162 y CS, 11:468–78 Fr. Valdivieso 15 Jul. 1545; CDI, 24:397–420 y RAHM CM A/110 4845 fols. 224–26 Herrera 24 Dic. 1544.

78 AGI JU 293 y CS, 4:1–760 Juicio de residencia de Contreras 23 Enero 1536.

mestizos era lo suficientemente grande como para inspirar la sugerencia de que se debían fundar orfanatos especiales para ellos.<sup>79</sup>

Los negros hicieron una temprana aparición en Centroamérica. Ellos fueron importados primordialmente para ejecutar tareas que se consideraban demasiado arduas para los indígenas, aunque también se empleaban como capataces y sirvientes domésticos. Aunque hubo varios embarques de esclavos negros de África durante este período, probablemente a la mayoría de los negros se les introdujo desde España bajo licencias individuales. Las cantidades introducidas bajo estas licencias generalmente no excedían cinco, aunque en 1527 la ciudad de Granada le solicitó a la Corona que les permitiera a los colonos introducir doce esclavos negros cada uno.<sup>80</sup> Desafortunadamente, no existen relaciones de las cantidades de esclavos negros en Nicaragua en ese tiempo.

Durante el siglo XVI, la mayoría de los que no eran indios residían en las ciudades, y era allí donde ocurría la mezcla racial con mayor facilidad. Aunque la Corona desalentaba por medio de legislación la residencia permanente de indios en ciudades españolas, el contacto entre las razas ocurría mientras a ellos se les empleaba ahí como *naborías* o al servicio personal de encomenderos. Hay evidencia fragmentaria de la cantidad de personas mezcladas según las razas en Nicaragua durante la primera mitad del siglo XVI, es difícil estimar la pérdida de población indígena que se atribuye a la mezcla racial, pero la evidencia cualitativa indica que comparada con los otros factores descritos, era relativamente insignificante.

De tal modo que es difícil estimar el impacto exacto de los diferentes factores en la declinación de la población indígena y por consiguiente estar seguros acerca de su relativa importancia, la impresión general es que el tráfico de esclavos indios y las enfermedades fueron de igual importancia, tal vez la razón de una tercera parte del descenso. La tercera parte restante se le puede atribuir al maltrato y al trabajo excesivo de los indígenas y al desgarro de las comunidades indígenas causado por la conquista española y la colonización.

79 AGI AG 9 y CDI, 25:37–49 Audiencia 6 Sep. 1554.

80 *CDHCR*, 4:7–11 Instrucciones a los procuradores de la ciudad de Granada 10 Jul. 1527. Para ejemplos de las pequeñas cantidades llevadas de España, ver AGI AG 402–2 y CS, 3:171 cédula 29 Nov. 1532, IG 1206 y CS, 6:118–28 Relación de los bienes de Juan Téllez 8 Jul. 1540.

## **IV. Consolidación colonial y deculturación indígena, 1550–1720**



## **8. Centros de actividad europea: Ciudades, haciendas y los ingleses**

**L**a naturaleza y distribución de las actividades españolas cambiaron desde mediados del siglo XVI, al igual que las instituciones que los españoles utilizaban para controlar y explotar a los indios. Una vez que había cesado el tráfico de esclavos indios y la minería, el declive de la población indígena había reducido el ingreso disponible de las encomiendas, muchos colonizadores abandonaron la provincia. Los que se quedaron se trasladaron a sus fincas y se inclinaron hacia el desarrollo de la agricultura. Las ciudades se sostenían esencialmente por sus funciones administrativas, por el comercio y la construcción naval, que estaban basadas en la ubicación favorable de la provincia. Mientras los cambios en la naturaleza y distribución de las actividades españolas ejercían diferentes demandas sobre las tierras y la mano de obra indígena, la encomienda y otras exacciones oficiales y no oficiales continuaban haciendo demandas a la producción indígena. Al mismo tiempo, el terreno de las actividades españolas se expandía hacia el este al establecer misiones en la frontera y se obtuvieron más pueblos indígenas bajo la administración española. El control político de la parte oriental de Nicaragua llegó a ser más urgente desde mediados del siglo XVII, cuando la seguridad de la provincia era amenazada por la instalación de los ingleses en la Costa Misquita.

### **Centros urbanos**

En los albores del siglo XVI los pueblos y ciudades eran esencialmente centros administrativos; muy pocos poseían bases económicas bien desarrolladas. Su existencia y persistencia habían dependido en gran parte de la presencia de grandes poblaciones indígenas, las cuales no sólo proporcionaban las necesidades diarias de alimentos y servicio doméstico, sino también un pequeño ingreso para los encomenderos a quienes ellos le pagaban tributo y además formaban la base del tráfico de esclavos indios que nutría a los puertos costaneros. El descenso de la población indígena de ese modo amenazaba la existencia de muchas ciudades.

En la mayoría de los pueblos y ciudades las funciones administrativas ayudaban a detener su descenso. Siempre había una cantidad de puestos a los

‘Centros de actividad europea: Ciudades, haciendas y los ingleses’, in L.A. Newson, *Supervivencia indígena en la Nicaragua colonial* (trans. A. Bonilla), (London: University of London Press, 2021), pp. 161–86. License: CC-BY-NC-ND 4.0.

que los *vecinos* podían aspirar, aunque los funcionarios de mayor importancia llegaban fuera de la provincia generalmente de España, la existencia de estos puestos tenía un efecto multiplicador en las oportunidades de empleo dentro de la ciudad como un todo. León era económicamente inferior a la segunda ciudad, Granada, pero sus funciones administrativas ayudaban a retener su estatus como ciudad capital aun cuando perdió muchos de sus ciudadanos por traslado de sitio en 1610. Dada la importancia de las funciones administrativas de pueblos y ciudades, y la relación entre el número y tipo de funcionarios designados por el declive de la población indígena, es deseable hablar de su distribución con más detalle. León continuó siendo el centro administrativo principal de Nicaragua durante finales del siglo XVI y el siglo XVII, donde residían el gobernador de la provincia y funcionarios de la tesorería; estos últimos tenían delegados en las ciudades de El Realejo y Granada. Además, cada ciudad tenía un cabildo compuesto de dos alcaldes, un alguacil, un escribano y una cantidad de regidores, la cantidad dependía del tamaño de la ciudad; en Nicaragua, a mediados del siglo XVII, la cantidad variaba entre dos y seis.<sup>1</sup>

A excepción de los alcaldes, que tenían autoridad civil, criminal como tribunales de primera instancia dentro de las jurisdicciones de las ciudades y los funcionarios de tesorería – que cobraban tributo de los *lavorios* – el contacto entre la mayor parte de los funcionarios locales y reales con los nativos probablemente era pequeño. Los funcionarios más importantes que se relacionaban con los nativos eran los corregidores y alcaldes mayores. En Nicaragua, la cantidad de corregimientos variaban en el tiempo, pero los cuatro más importantes eran Monimbó – Masaya, Caçaloaque – Posoltega (posterior llamado Sutiaba), El Realejo y Sébaco.<sup>2</sup> A veces Nicoya estaba sometida al régimen de los corregidores y otras veces a los alcaldes mayores. Los corregidores y alcaldes mayores eran probablemente los peores opresores de los nativos. Originalmente estaban encargados de la recaudación de tributo de las aldeas de la Corona, pero después se amplió su autoridad para incluir la distribución de mano de obra bajo el repartimiento. Se les daba jurisdicción civil y criminal en casos entre indios y españoles y entre los mismos indios.<sup>3</sup>

1 J. Díaz de la Calle, *Memorial y noticias sacras y reales del imperio de las Indias Occidentales* (Madrid, 1646), pp. 130–32. León, Granada y Nueva Segovia tenían seis, y El Realejo tres.

2 P. Gerhard, ‘Colonial New Spain, 1519–1786: Historical Notes on the Evolution of the Minor Political Jurisdictions,’ en *HMAI*, vol. 12, pp. 133–36.

3 C. Molina Argüello, ‘Comunidades y territorialidad en las jurisdicciones,’ en *Memoria del primer congreso venezolano de historia* (Caracas: Academia Nacional de Historia, 1972), p. 451. Molina Argüello sostiene que la jurisdicción de los corregidores no se extendía a aldeas que no eran de la Corona hasta después de 1570. Un caso interesante es el corregimiento de El Realejo, que cuando se estableció en 1600 no tenía indios en su jurisdicción; después incluyó el pueblo indígena de El Viejo (C. Molina Argüello, ‘Gobernaciones, alcaldías mayores y corregimientos en el reino de Guatemala,’ *AEA* 17 (1960):126).

Los corregidores y alcaldes mayores generalmente se designaban por tres o cinco años.<sup>4</sup> Los puestos se pagaban mal, especialmente los de corregidores, quienes recibían salarios anuales de solamente 150 a 200 pesos. Sin embargo, la falta de remuneración para estos puestos y el breve período que podían ocuparlos eran compensados por los beneficios ilegales que podían producir. Los corregidores y alcaldes mayores ejercían casi exclusivo control de los contactos entre españoles y indígenas, por eso ellos estaban en una posición única para explotar a ambas partes. Ellos aceptaban sobornos de los *vecinos* para acceder a mano de obra indígena bajo el repartimiento y para apoyar en casos de tribunales. A los indígenas les exigían mercancías y servicios con poco o ningún pago, y ellos los obligaban a comprar artículos de poco valor a precios altamente inflados. Otros funcionarios mal pagados usaban similares formas de sobornos y extorsiones, señalando los *jueces de milpas*, durante el ejercicio de sus funciones de corto tiempo.<sup>5</sup> Dadas las considerables ganancias que se podían obtener de diversos cargos y la falta de otras oportunidades para crear riqueza, no es sorprendente que – a pesar de los bajísimos salarios que les pagaban a los funcionarios – había mucho más empleados públicos potenciales que puestos disponibles.<sup>6</sup> La mayoría de los contactos entre los mencionados funcionarios y los indios ocurrían en las áreas rurales, más que en ciudades, entre más cerca estaban las aldeas a las residencias de los funcionarios, mayor era la probabilidad y el grado de explotación que sufrían. Ciertamente los observadores contemporáneos notaron mayor descenso de la población indígena en áreas donde los corregidores y los jueces de milpas habían sido designados.<sup>7</sup>

Además de funcionarios seglares, la ciudad capital – León – atraía una gran cantidad de clero, tanto seglar como regular. La catedral estaba ubicada allí, pero después del cambio del sitio de la ciudad en 1610 debido a la mayor importancia comercial de Granada, el obispo solicitó el traslado de la sede del obispado a Granada.<sup>8</sup> Pese a una larga correspondencia entre el obispo y la Corona, parece que no se hizo nada, y la idea probablemente quedó quieta por los ataques piratas a Granada en la última parte del siglo. Estas dos ciudades quedaron siendo los centros principales de la actividad eclesiástica en

4 *Recopilación*, 2 lib. 5 tit. 3 ley 10:118 15 Jul. 1584, pero generalmente se designaban por cinco años (Molina Argüello, ‘Gobernaciones,’ 126).

5 Ver cap. 9.

6 AGI AG 27 Audiencia 11 Mayo 1681.

7 Ver cap. 12.

8 AGI AG 162 Obispo de Nicaragua 14 Jul. 1647, 20 Jul. 1647, 20 Agosto 1651, AG 167 Rey al Deán de León, s.f.; AGCA A1.23 1516 fol. 162 cédula 20 Agosto 1648, 1518 fol. 56 cédula 12 Jun. 1652.

Nicaragua, ambas gozando de conventos franciscanos y mercedarios, y también de hospitales de San Juan de Dios.<sup>9</sup>

A pesar de las extensas burocracias administrativas, seglares y eclesiásticas, había insuficientes puestos disponibles para todos los empleados públicos, de allí que se tenían que encontrar otras fuentes de ingreso. Desde principios del siglo XVI el comercio proporcionaba una fuente sustancial de ingresos a una pequeña cantidad de individuos y quizás más que cualquier otro factor da razón de las fluctuaciones de las fortunas, y – en consecuencia – del tamaño de las ciudades de Nicaragua. Las ciudades y puertos por los cuales pasaba el comercio eran generalmente ricos y tenían grandes poblaciones. Los más notables eran El Realejo y Granada. León, por otro lado, de acuerdo con Dampier, era ‘un lugar de no gran comercio, y por lo tanto no eran ricos en dinero. Su riqueza radicaba en sus pastizales, ganadería y plantaciones de azúcar’<sup>10</sup>

Durante la primera mitad del siglo XVI el Puerto de Caballos y Trujillo, en la costa norte de Honduras, florecieron como puertos de escala para las flotas españolas. Hacia finales del siglo, las flotas se detenían allí con menor regularidad, bajaron las exportaciones y aumentó la presencia de corsarios extranjeros en aguas hondureñas. Al decaer las fortunas de los puertos hondureños del norte, florecieron los de la costa del Pacífico. En 1648, Thomas Gage describió que Granada tenía más habitantes que León, ‘entre los cuales hay algunos comerciantes de grandísima riqueza, y muchos de grado inferior que la pasan muy bien, quienes comercian con Cartagena, Guatemala, San Salvador y Comayagua y algunos por el mar del sur con el Perú y Panamá’<sup>11</sup> Mercancías chinas que se habían importado por medio de Acapulco estaban entre los artículos que pasaban ilegalmente por Granada y El Realejo hacia el Perú.<sup>12</sup>

La importancia de El Realejo se acrecentaba por sus actividades de construcción naval y por su papel como puerto de exportación de brea de pino al Perú.<sup>13</sup> A pesar de la imagen de El Realejo como la de Granada estaba empañada por los ataques de piratas y corsarios en las décadas de 1670 y 1680, después el comercio se recuperó rápidamente, aunque mucho del mismo se convirtió en contrabando.

A finales del siglo XVI, los pueblos y ciudades comenzaron a perder sus residentes hacia las áreas rurales. Las causas de esta tendencia se comentan

9 AGI AG 29 Navia Bolaños 12 Nov. 1684, 28 Jul. 1685; Díaz de la Calle, *Noticias sacras y reales*, pp. 130–31; Vázquez de Espinosa, *Compendium*, pp. 248–57.

10 Dampier, *New Voyage*, p. 154.

11 T. Gage, *The English-American: A New Survey of the West Indies* (Londres: Routledge & Sons, 1928), p. 342.

12 García Peláez, *Memorias*, vol. 2, p. 37; Borah, *Early Colonial Trade*, pp. 117–27; MacLeod, *Spanish Central America*, pp. 165–66.

13 A. Vásquez de Espinosa, *Compendium and Description of the West Indies*. Smithsonian Institution of Washington, Miscellaneous Collections, vol. 102 (Washington D. C., 1942), p. 249.

*Cuadro 4. Número de vecinos españoles en Nicaragua, 1571–1723*

Ciudades	1571– 74 <sup>a</sup>	1570s <sup>b</sup>	1570s <sup>c</sup>	1594 <sup>d</sup>	ca. 1620 <sup>e</sup>	1646 <sup>f</sup>	1683 <sup>g</sup>	1723 <sup>h</sup>
León	150	62 (37)	60	120	80	50	282 <sup>i</sup>	
Granada	200	65 (35)	60	100+	250+	100	200 <sup>j</sup>	25–30
El Realejo	30	50 (–)	25	30	100	46	77	
Nueva Segovia	40	26 (20)	24	15		50	187	100
Total	420	203 (92)	169	265	430	246	746	

*a* CDI, 15:409–572 sin autor, s.f.; López de Velasco, *Geografía*, pp. 317–27.

*b* AGI IG 1528 sin autor, s.f., pero escrito mientras Villalobos era presidente de la Audiencia, 1573–78. *Encomenderos entre corchetes*.

*c* AGI AG 167 sin autor, s.f., probablemente a principios del decenio de 1570.

*d* Serrano y Sanz, *Relaciones Históricas*, pp. 417–71 Juan de Pineda 1594.

*e* Vázquez de Espinosa, *Compendium*, pp. 235–63.

*f* Díaz de la Calle, *Noticias Sacras*, pp. 125–32.

*g* AGI CO 815 Razón de las ciudades... 1683, AG 29 Navia Bolaños 28 Jul. 1685.

*h* AGI Mapas y Planos (AG) 18 Mapa de la Provincia de Honduras... Onofre Núñez.

*i* Españoles y mestizos.

como parte del desarrollo de haciendas, pero es interesante anotar que una cantidad de factores no económicos aceleraron el proceso para León y Granada. En León, el período principal de deserción acompañó su traslado al actual sitio en 1610. Muchos *vecinos* no pudieron levantar casas en el nuevo sitio, y para mediados del siglo XVII cerca de tres cuartas partes de sus *vecinos* vivían en sus fincas.<sup>14</sup> En ese tiempo, la mayoría de los *vecinos* de Granada vivían en la ciudad, pero la situación cambió después de los ataques piratas. Así que, en 1679, Granada tenía cerca de 200 *vecinos*, pero sólo como 30 vivían en la ciudad, mientras que el resto se replegaron al interior y vivían en fincas, pueblos indígenas, en los alrededores de Masaya, Managua, Nueva Segovia y el Valle de Nicaragua.<sup>15</sup> En consecuencia, en 1711 el obispo de Nicaragua informó que los *vecinos* de la provincia vivían ‘como ciegos gentiles porque convidados de la abundancia y franqueza del campo se han salido a vivir el dejando desierta las ciudades y pueblos viviendo en chácaras, hatos y miserables chozas sin acordarse de que son cristianos’.<sup>16</sup>

Al mismo tiempo que los españoles y la gente de raza mezclada se trasladaban al ambiente rural, los nativos eran atraídos hacia las ciudades. Algunos indígenas se establecían en los barrios aborígenes de las ciudades principales; si las ciudades no tenían barrios indígenas señalados, ellos residían en las casas

<sup>14</sup> AGI AG 162 Obispo de Nicaragua 20 Jul. 1647, 20 Agosto 1651.

<sup>15</sup> AGI AG 162 Obispo de Nicaragua 12 Abr. 1679.

<sup>16</sup> AGI AG 362 y BNM 20,545 Visita del Obispo de Nicaragua 1 Nov. 1711.

de sus patronos. No fue sino hasta el siglo XVII que se hicieron intentos para segregar las razas estableciendo barrios distintos para nativos por un lado y para mestizos, mulatos y negros por otro, las tentativas de segregación racial nunca tuvieron mucho éxito porque las razas entraban en frecuente contacto en sus lugares de trabajo. Como tal, las ciudades surgieron como críos raciales y culturales.

### **Fincas agrícolas**

Una vez que se había agotado la riqueza generada por el tráfico de esclavos nativos, la minería y el tributo, se tenían que encontrar fuentes alternativas de ingresos. La adquisición de tierras y el desarrollo de la agricultura comercial pareció ser la alternativa principal disponible y en la década de 1550 el Obispo Carrasco llegó a la conclusión que la única manera para evitar el éxodo en masa de los españoles de Nicaragua al Perú era importar seis mil esclavos negros para la producción de cacao, seda y cochinilla.<sup>17</sup>

No hay duda que desde la segunda mitad del siglo XVI los *vecinos* de los pueblos y ciudades de Nicaragua empezaron a establecer residencia en sus fincas y volvieron la atención al desarrollo de la agricultura. MacLeod mira el traslado de los españoles al ambiente rural como una respuesta al alto costo de la vida en los pueblos y la falta de oportunidades para la creación de riqueza. Ve que los españoles se repliegan a una forma medio subsistente de existencia en las áreas rurales, donde ellos criaban algo de ganado y cosechaban algún maíz y a veces cultivaban una pequeña cantidad de añil para la venta.<sup>18</sup> Su argumento es similar al propuesto por Chevalier y apoyado por Wolf para el surgimiento de la hacienda en México.<sup>19</sup> Ellos ven la depresión económica en México, especialmente en la industria minera, y el declive del comercio con España como resultado de la recesión allá como causante de un retroceso a la autosuficiencia. Mientras Borah reconoce que México experimentó una depresión económica durante el siglo XVII, él ve la hacienda como respuesta a las crecientes demandas de alimentos a la vez que su disponibilidad se sujetaba al disminuir la población indígena. Así que los altos precios de los alimentos estimulaban el desarrollo de las haciendas.<sup>20</sup>

La evidencia de Nicaragua está lejos de ser clara. En tanto que es probable que el traslado al campo fuera una respuesta a la falta de oportunidades

17 RAHM CM A/115 4582 fol. 73–76v. Obispo Carrasco, s.f. pero probablemente ca. 1557; AGI AG 162 y CDI, 5:522–29 Obispo Carrasco, s.f.

18 MacLeod, *Spanish Central America*, pp. 217–21.

19 F. Chevalier, *Land and Society in Colonial Mexico* (Berkeley y Los Ángeles: University of California Press., 1963), pp. 48, 66, 180; Wolf, *Shaking Earth*, pp. 202, 204.

20 Borah, *Century of Depression*, pp. 32–33. Frank también cree que el crecimiento de las haciendas era estimulado por los altos precios de los productos agrícolas (A.G. Frank, *Mexican Agriculture, 1521–1630: Transformation of the Mode of Production* (Cambridge: Cambridge University Press, 1979), p. 56.

económicas en las ciudades – esto se puede debatir con respecto a Granada y El Realejo, donde el comercio mantuvo a cierto número de comerciantes ricos – no todos los que se trasladaron al campo se replegaron a una forma subsistente de existencia. La crianza de ganado mantenía a algunos rancheros ricos y la producción de añil estaba claramente ajustada a un mercado externo que era lo suficientemente provechoso como para permitirles a los productores incorporar las multas como parte de sus costos corrientes. Por otra parte a muchos hacendados apenas les alcanzaba para vivir. En 1691 se describía a los *vecinos* de Nicaragua como pobres, los más ricos poseían una finca ganadera y unos cuantos caballos; y muchas haciendas se hipotecaban o se gravaban con pensiones anuales asignadas a la iglesia.<sup>21</sup>

El estímulo para la producción agrícola llegó de la demanda externa de cuero y añil, aunque hubo cierta dificultad de encontrar plazas para lo último hacia finales del siglo XVII. Además, la carne de res comenzó a desempeñar un papel más importante en la dieta local, aunque es dudoso si el desarrollo de la producción ganadera fue estimulado por la elevación de precios de los artículos alimenticios, especialmente el maíz. Tal como lo indica la Figura 7, no hubo una consistente tendencia ascendente en el precio del maíz a finales del siglo XVI; más bien, el precio fluctuaba de un año a otro, entre la primera y la segunda cosecha, y de región a región. En León el precio promedio del maíz para la primera cosecha era entre 3 y 4 reales la fanega y entre 4 y 5 reales la fanega en Granada, y era un poco más alto en ambas regiones para la segunda cosecha.<sup>22</sup> Sin embargo, para la década de 1620 se vendía entre 6 y 8 reales.<sup>23</sup>

Aunque el establecimiento de haciendas y el traslado de *vecinos* al campo pueden haber sido estimulados por la falta de fuentes alternativas de riqueza en las ciudades, con la excepción del comercio, las empresas establecidas suministraban tanto a mercados internos como externos, y no funcionaban simplemente para suministrar las necesidades de subsistencia de las haciendas. Parte de la confusión en el debate sobre la autosuficiencia y la orientación del mercado surge de los diferentes niveles en los que se discuten. Evidentemente, las provincias y regiones llegaron a ser más autosuficientes en producción agrícola en términos de abastecer para sus propias necesidades y en términos del porcentaje de productos que iban al mercado interno más que al externo, pero pocas haciendas operaban como unidades económicas autónomas sin orientación hacia el mercado.

Un requisito previo para el desarrollo de la agricultura era la adquisición de tierras. Aunque las concesiones de tierras se habían dado a los primeros colonos, la mayoría de ellas estaban cerca de las ciudades de donde ellos eran *vecinos*, fue hasta la segunda mitad del siglo XVI que se expandió el área colonizada, con

21 AGI AG 40 Enríquez 18 Enero 1691, AG 44 Cabildo de Granada 2 Jul. 1695.

22 AGI CO 984 y 985 Cargo de tributos 1752–94 (las cuentas son incompletas para 1572–74 y 1592–94).

23 AGI IG 1528 Mercado 23 Enero 1620; Vázquez de Espinosa, *Compendium*, p. 252.

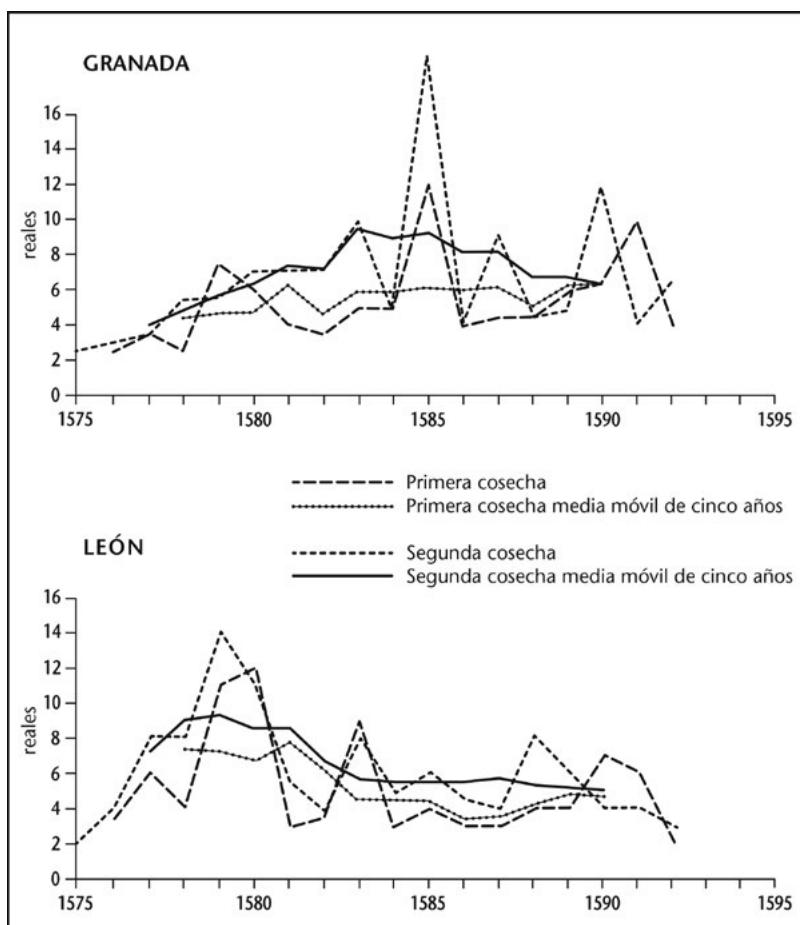


Figura 7. Precios del maíz de tributo-real, 1575–92. Fuente: AGI CO 984 y 985.

concesiones de tierra que se hacían en partes más remotas del país, especialmente hacia el este y el sur. La adquisición de tierras por parte de los españoles a menudo entraba en pugna con reclamos de tierras de los nativos, lo cual tuvo otros – menos directos – efectos desgarradores de la economía indígena. El grado de conflicto entre españoles y nativos por la posesión y uso de la tierra era mitigado por dos factores: En primer lugar, la disminución de la población indígena significaba que los indios ya no necesitaban áreas tan extensas de tierras para explotación, aun cuando sus necesidades no habían disminuido de forma análoga que la población; en segundo lugar, en tiempos precolombinos los indios no habían utilizado o habían subutilizado la mayor parte de la tierra de pastoreo, y la adquisición de estas áreas por parte de los españoles causaba

un mínimo de trastorno, porque la ganadería que introdujeron se convirtió en una amenaza para la agricultura indígena.

A pesar de que la Corona reconocía los derechos de los nativos a las tierras que tenían en la época de la conquista española, para mediados del siglo XVI ya estaban siendo enajenadas. En 1549 la Corona decretó que todas las tierras que les habían quitado a los nativos debían devolverse<sup>24</sup> y en 1550 ordenó que a los nativos debieran de pagarles sumas adecuadas por las tierras que alquilaban.<sup>25</sup> Había varias maneras para que los españoles pudieran adquirir tierras indígenas. En primer lugar, ellos podían usurparlas ilegalmente. Esto fue probablemente el medio más común de adquirir tierra en el período de confusión inmediatamente después de la Conquista, pero era más fácil conseguirla por medio de canales legales, que teóricamente sesgados a favor de la posesión indígena, en la práctica favorecían a los solicitantes no nativos.

El segundo medio de adquirir tierra era a través de la compra seguida de una solicitud de un título formal. Los españoles podían comprar tierras de nativos individualmente o de caciques actuando en nombre de la comunidad. Con frecuencia a los indígenas se les obligaba a vender sus tierras para satisfacer demandas de tributos, y en tales circunstancias los encomenderos estaban en posición ventajosa para adquirir tierras. En realidad, muchas de las ventas de tierras eran ilegales, ya que los indígenas solían poseer sólo el usufructo de la tierra, la cual era legalmente propiedad de la comunidad. La mayor parte de las tierras indígenas eran propiedad comunal, la presión para vender era mayor sobre los jefes indígenas y miembros del cabildo, quienes controlaban su adjudicación.

Aun cuando la venta de tierras comunales era ilegal,<sup>26</sup> no hay duda de que sobornaban a los jefes para que vendieran tierras, ya sea para provecho privado o para satisfacer demandas de tributos y otras obligaciones financieras de la comunidad. Estas demandas eran particularmente difíciles de cumplir en tiempos de crisis, tales como durante una epidemia o hambruna. Las ventas de tierras a los no nativos aumentaron durante el siglo XVI al disminuir la población, y las tierras comunales dejaron de cultivarse, haciendo más disponible la tierra, al mismo tiempo las comunidades indígenas encontraban cada vez más difícil cumplir sus obligaciones con una población disminuida. La venta de tierra proporcionaba un medio fácil e inmediato de adquirir dinero efectivo que se podía utilizar para comprar alimentos o para desembarazarse de obligaciones.

La Corona buscaba el control de la venta de tierras indígenas en la década de 1530 ordenando que todas las transacciones tenían que efectuarse ante un juez español, y después en 1571 exigiendo que todas las tierras indígenas

24 AGCA A1.23 4575 fol. 103, 110v. cédulas 29 Abr. 1549, 9. Oct. 1549; A1.23 1513 fol. 51 cédula 18 Nov. 1576.

25 AGCA A1.23 4575 fol. 122 cédula 4 Agosto 1550

26 AGCA A1.38 4778 41245 Ordenanzas 23 Oct. 1683.

debían de venderse en subasta pública por treinta días, a fin de permitir que se hicieran ofertas más altas y evitar que los posibles compradores coaccionaran a los indígenas a vender sus tierras a precios bajos.<sup>27</sup> Las escrituras de venta de un pedazo de tierra formaba la base sobre la cual los españoles podían solicitar el título de la tierra. A pesar de los decretos previos y el decreto que los títulos de tierras no se extenderían por tierras, que les habían quitado a los nativos contra su voluntad,<sup>28</sup> no hay duda de que el soborno y la coerción eran corrientes, y este era uno de los medios por los cuales los españoles conseguían títulos formales de tierras indígenas.

El tercer medio por el cual los españoles podían adquirir tierras era a través de declarar un área ociosa y solicitar una concesión. La principal condición era que la concesión no debía entrar en pugna con los reclamos o derechos de otras partes, incluyendo a los indígenas.<sup>29</sup> Antes de ejecutar la concesión, se tenía que inspeccionar el área, marcar los linderos y realizar una investigación en la cual podían objetar las comunidades indígenas y los propietarios vecinos. Aunque las comunidades indígenas a menudo objetaban, a veces se compraba su silencio en la investigación.

En 1591 se introdujo un elemento decisivo en la legislación que consistió de dos cédulas. La primera cédula ordenaba que toda la tierra que había sido ocupada ilegalmente por los españoles debiera regresarse a la Corona. Esto en sí mismo le hubiera dado un golpe a la ocupación ilegal de la tierra indígena.

La segunda cédula declaraba que cualquiera que tuviera tierra sin título legal podía obtener uno pagando derechos o *composición*.<sup>30</sup> En ese tiempo las consideraciones de defensa eran predominantes en la mente de la Corona, y esto se miraba como un modo de incrementar los ingresos del erario. El resultado era legitimar la ocupación ilegal de las tierras indígenas.<sup>31</sup> La ley debía aplicarse no sólo a tierras que habían sido poseídas ilegalmente sino que también a las que se iban a ocupar en el futuro. Por lo tanto, un medio común para obtener concesiones de tierras, especialmente en el siglo XVII era declarar una extensión de tierra desocupada u ociosa – es decir, hacer una *denuncia* – y luego pagar la correspondiente *composición*. Se presume que la tierra se iba a retener por diez años sin perjuicio a una tercera parte antes que se pudiera obtener un título por pago.<sup>32</sup>

El principal problema con las nuevas leyes era que muchas de las tierras que los españoles miraban como desocupadas en verdad desempeñaban un papel

27 Gibson, *Aztecs*, p. 281; *Recopilación*, 2 lib. 6 tít. 1 ley 27, pp. 195–96 24 Mayo 1571, 23 Jul. 1571, 6 Mayo 1572, 18 Mayo 1572.

28 *Recopilación*, vol. 2 lib. 4 tít. 12 ley 17:43–44 30 Jun. 1646.

29 Ibid., 2 lib. 4 tít. 12 ley 7:41 6 Abr. 1588 y ley 9:41 11 Sep. 1594.

30 AGCA A1.15 6943 fol. 37, A1.23 1513 fol. 722 y A1.23 4610 fol. 293 cédulas 1 Nov. 1591.

31 Ots Capdequi, *España en América*, p. 30; S. Martínez Peláez, *La patria del Criollo* (San José, Costa Rica: Editorial Universitaria Centroamericana, 1975), pp. 149–53.

32 *Recopilación*, vol. 2 lib. 4 tít. 12 ley 19, p. 44 30 Jun. 1646.

*Cuadro 5. Concesiones de tierras en las que se pagaban media anatas, 1713–1733*

Jurisdicción	Número	Área total	Total caballerías
			Tamaño promedio
León	52	335.0	6.4
El Realejo	2	10.0	5.0
Granada	44	622.0	14.1
Nicaragua	29	231.5	8.0
Nicoya	9	49.5	5.5
Nueva Segovia	19	109.0	5.7
Chontales	20	302.5	15.1
Sébaco	4	41.0	10.3
Total	179	1,700.5	9.5

Fuente: AGI AG 252. Donde ha sido posible se ha utilizado la ubicación de la concesión en vez de la residencia de la persona a quien se le otorgó la concesión. En algunos casos, donde la ubicación de la concesión es incierta, se ha utilizado la residencia del receptor. De manera similar, los linderos de las jurisdicciones no son claras, especialmente con respecto a la división entre Granada y Chontales. En el cálculo del área total se omitieron las fracciones más pequeñas de media caballería.

importante en la economía indígena; estas tierras podían comprender aquellas que estaban en barbecho como parte del ciclo de cultivo de cambio, o bien podían constituir valiosos territorios de caza, pesca y recolección, así como también fuentes esenciales de combustible, materiales para construcción de casas, y a veces agua. En realidad, los españoles miraban todas las tierras más allá del límite de 600 varas del ejido apropiadas para la ocupación, aunque cayeran dentro de los términos del pueblo. Una manera en torno al problema era que la misma comunidad indígena hiciera una *denuncia* y pagara la correspondiente *composición*. Legalmente, las comunidades indígenas debían favorecerse por sobre individuos privados en este respecto, pero la posición financiera más fuerte de la mayoría de los compradores españoles les facilitaba pagar *composiciones* más elevadas, lo cual aseguraba el éxito de sus reclamos.

La evidencia para el tamaño y ubicación de las concesiones de tierras, así como también el costo de tierras en Nicaragua, es sumamente fragmentaria. Aunque una pequeña cantidad de títulos de tierras otorgadas entre 1694 y 1720 se encuentran en legajos en el Archivo General de Centro América A1.24 1569–1583, es difícil obtener una visión general de su naturaleza y distribución a través del tiempo. La única evidencia completa que existe es de 1713 hasta 1733, y proviene de las listas de *medias anatas* que se pagaban por las tierras cuando se otorgaban títulos.<sup>33</sup> Durante este período se otorgaron

33 AGI AG 252 *Media anatas* pagadas en las tierras 1713–33.

179 concesiones. La mayor parte (78 por ciento) de las concesiones eran de 10 caballerías y menos, y casi la mitad (49 por ciento) eran de 5 caballerías y menos. La concesión más grande fue de 193 caballerías, que se le otorgó a un vecino de Granada, pero en este caso el dueño había poseído la tierra sin título por mucho tiempo. En Chontales y Sébaco se otorgaron concesiones un poco más grandes, y un poco más pequeñas en regiones alejadas de León y Nueva Segovia, las cuales habían sido colonizadas en fecha temprana. La alta cifra promedio de concesiones de tierras en la jurisdicción de Granada estaba influenciada por la grandísima concesión de 193 caballerías. Si se excluye esta cifra, entonces el promedio baja a 10 caballerías, haciéndola claramente comparable a la que se encuentra en la jurisdicción de Nicaragua; en ambas áreas se desarrolló la crianza de ganado desde finales del siglo XVII.

Dentro de las jurisdicciones separadas había considerables variaciones del tamaño de las concesiones de tierras. Parece que el tamaño no variaba entre españoles e indígenas, aunque había mucho menos concesiones a los nativos. Algunas de las concesiones más grandes se las daban a la iglesia o a sus miembros; en 1714, el Convento Mercedario de Nicaragua recibió una concesión de 28 caballerías en Chontales, y en 1729 un sacerdote parroquial obtuvo una concesión de 41 caballerías en la misma región.

La extensión del área colonizada en Nicaragua ocurrió en dos direcciones: en primer lugar, hacia el este en las exuberantes praderas de Chontales. En segundo lugar, hacia el sur en el istmo de Rivas y Nicoya. Durante el siglo XVII, el ganado de la planicie costera del Pacífico se pastoreaba en las praderas de Chontales durante la estación seca, pero hacia finales del siglo los ganaderos – principalmente de Granada – empezaron a solicitar concesiones de tierras formales en el área, muchas de las cuales eran bastante extensas.<sup>34</sup> El traslado hacia el sur al istmo de Riva comenzó en fecha anterior, cuando los *vecinos* de Granada establecieron plantaciones de cacao y haciendas de ganadería en la zona. Continuó hacia el sur por todo el siglo, llegando a Nicoya a principios del siglo XVIII.<sup>35</sup> Parece que la escasez de tierras no era un problema importante en Nicaragua, aunque por supuesto que había conflictos, especialmente entre españoles e indígenas, por el título de propiedad de apetecibles trechos de tierras. Un problema más significativo era la escasez de mano de obra.

Desde 1549, a los indios ya no se les exigía realizar servicios de mano de obra para sus encomenderos, y el repartimiento se introdujo con el objetivo de asegurar un suministro de mano de obra para todas las tareas aprobadas, las que incluían la mayor parte de las actividades agrícolas; se prohibió el trabajo en trapiches azucareros y talleres de añil. Desafortunadamente, nunca hubo

<sup>34</sup> Ibid.; Radell, 'Historical Geography,' 150–55.

<sup>35</sup> AGI AG 252 *Media anatas pagadas en las tierras 1713–33*; ANCR CC 260 Título de tierra en Nicoya otorgado a un *vecino* de Nicaragua 30 Oct. 1692; Salvatierra, *Historia de Centro América*, vol. 1, p. 302; Radell, 'Historical Geography,' 162–63; C. Meléndez, *Costa Rica: Tierra y poblamiento en la colonia* (San José: Editorial Costa Rica, 1977), p. 167.

suficientes nativos para satisfacer todas las demandas que se les imponía, y para la mayoría de los hacendados la introducción de esclavos negros en gran escala no fue una propuesta económica. Pese a que los colonos se quejaban amargamente por la falta de esclavos negros para realizar tareas agrícolas, había pocas peticiones de importaciones, salvo en el siglo XVI, cuando ellos estaban estableciendo empresas comerciales. Sus quejas en gran parte se utilizaban para justificar formas de mano de obra indígena que eran inaceptables para la Corona.

Puesto que el repartimiento no logró proporcionarles a los hacendados la mano de obra que necesitaban, los empleadores al poco tiempo recurrieron a alentar o a coaccionar a los indios para que les trabajaran como empleados privados. Para finales del siglo XVII la mano de obra asalariada había surgido como sistema de trabajo dominante en la agricultura.<sup>36</sup> Además, los hacendados empleaban un pequeño número de negros libres y gente de raza mezclada. Estos trabajadores imponían salarios más elevados, y su existencia sin trabas ni obligaciones los convertían en una fuente insegura de trabajo. Para finales del siglo XVII la mayor parte de las haciendas probablemente tenían algunos esclavos negros que se empleaban principalmente como sirvientes de la casa; algunos negros libres y personas de raza mixta, quienes acometían actividades de supervisión; y un número mayor de trabajadores indígenas, en su mayoría obreros libres, quienes eran residentes en la hacienda o trabajaban como jornaleros.

La producción de cosechas para exportación se había emprendido sin mucho entusiasmo a principios del siglo XVI. El interés español se había concentrado en el tráfico de esclavos indios y la minería, los cuales prometían ganancias más rápidas y más sustanciales. En ese tiempo la producción agrícola se centraba en la crianza de ganado. Esto lo alentaba la presencia de extensos pastizales en gran parte sin utilizar, por la existencia de mercados internos en las áreas mineras y puertos para animales y productos animales, y por la demanda de animales durante la conquista y colonización del Perú. No obstante, la producción permaneció en un bajo nivel, y pocos hacendados hicieron grandes fortunas de la actividad.

Durante la segunda mitad del siglo XVI comenzó la búsqueda de productos que se podrían producir comercialmente. Era inevitable que el cacao, que había sido una de las cosechas más importantes en tiempos precolombinos, fuese el primero en considerarse, aun cuando había importantes áreas productoras de cacao más al norte, en Soconusco y Zapotitlán, y solamente había un mercado pequeño para el chocolate en México y Europa.<sup>37</sup> El Obispo Carrasco observó que sesenta leguas de tierra a lo largo de la costa del Pacífico de Nicaragua

36 AGI AG 44 Cabildo de Granada 2 Jul. 1695.

37 MacLeod, *Spanish Central America*, pp. 68–79.

constituía mejor tierra de cacao y más extensa que la de Guatemala.<sup>38</sup> Sin embargo, un problema importante en el desarrollo de la producción de cacao en Nicaragua era que necesitaba elevados gastos en mano de obra. Aunque el cacao normalmente no es de intensa mano de obra, los árboles de cacao locales no eran muy resistentes y necesitaban constante cuidado y atención. Además, los huertos de cacao establecidos en la planicie costanera del Pacífico necesitaban riego durante la estación seca.<sup>39</sup> Al disminuir la población indígena, los huertos de cacao no se podían mantener, y se dejaban a menos indios para que restauraran la producción. Tan temprano como mediados del siglo XVI se estimaba que para restablecer el cultivo del cacao y otras cosechas en Nicaragua se necesitarían seis mil esclavos negros.<sup>40</sup> Su cultivo también estaba restringido por el capital que se necesitaba para establecer huertos de cacao, ya que la lenta maduración de la cosecha significaba que las ganancias se podían obtener solamente después de siete u ocho años. Por estas razones el cacao nunca llegó a ser un cultivo importante de exportación, aunque se producía en pequeña escala.<sup>41</sup>

En las principales áreas de producción de cacao de Soconusco y Zapotitlán el cultivo de cacao quedó en manos de los indios, y los españoles obtenían la cosecha de parte de ellos en forma de tributo o por comercio.<sup>42</sup> En Nicaragua, la producción de cacao pasó a manos de los españoles, quienes empleaban indios para cultivarlo.<sup>43</sup> El control de la producción de cacao por los españoles puede haber sido alentado por la insuficiencia de la producción indígena en gran parte causada por la disminución de la población indígena. Los españoles generalmente adquirían huertos ya establecidos de parte de los indios por medio de la compra, por ocupación ilegal o en pago de tributo o de otras deudas.<sup>44</sup> Inicialmente, la producción de cacao estaba concentrada alrededor de Granada, pero después los huertos de cacao fueron establecidos más al sur, en el istmo de Rivas y en el Valle de Nicaragua, en su mayor parte por *vecinos* de Granada. Vázquez de Espinosa mantenía que el mejor cacao se producía en las faldas del volcán Mombacho.<sup>45</sup> A pesar de los esfuerzos para expandir la producción de

38 RAHM CM A/115 4852 fols. 73–76v. Obispo Carrasco, s.f., pero probablemente ca. 1557; AGI AG 162 y CDI, 5:522–29 Obispo Carrasco, s.f.

39 MacLeod, *Spanish Central America*, p. 72.

40 RAHM CM A/115 4852 fols. 73–76v. Obispo Carrasco, s.f., pero probablemente ca. 1557; AGI AG 162 y CDI 5:522–29 Obispo Carrasco, s.f.

41 Radell, ‘Historical Geography,’ 165.

42 MacLeod, *Spanish Central America*, p. 73.

43 AGI AG 181 Obispo de Nicaragua 15 Jul. 1683.

44 AGI AG 131 Franciscanos 1640; AGCA A1.23 1517 fols. 99 cédula 7 Mayo 1646; AGI AG 181 Obispo de Nicaragua 15 Jul. 1683; AGCA A3.16 496 3807 Pueblo de Masaya 1709.

45 Ponce, *Relación breve*, pp. 248, 252; López de Velasco, *Geografía*, pp. 317, 321; AGI AG 43 Recaudos de la provincia de Nicaragua 1627–28; RPM 2537 fol. 286v. Descripción general de todos los dominios, s.f.; Vázquez de Espinosa, *Compendium*, p. 261; AGCA A1.12 32 293 Guardián del convento de Granada 16 Mayo 1709; T. Ayón, *Historia de Nicaragua desde los*

cacao, nunca llegó a ser un artículo importante de exportación, e inclusive no logró satisfacer las necesidades locales. En 1626, en un esfuerzo para proteger la producción de cacao en Centroamérica, se colocó una prohibición de la importación de cacao barato de Guayaquil. Mientras otras provincias estaban contentas por la protección que proporcionaba la prohibición, Nicaragua se quejó de que sufría escasez de cacao y que la exportación de añil, brea y tabaco dependía de la importación de cacao del Perú.<sup>46</sup> Posteriormente la demanda de cacao en Nicaragua fue satisfecha por las importaciones desde la costa Matina de Costa Rica y por el comercio de contrabando a través de la Costa Misquita.<sup>47</sup> Así como se usaba para hacer bebida de chocolate, los granos de cacao continuaron utilizándose como medio de intercambio por todo el siglo XVII.<sup>48</sup>

Dos productos asociados con la producción de cacao en tiempos precolombinos eran la vainilla (*Vanilla planifolia* Andr.) y el achiote (*Bixa orellana* L.), que se usaban para condimentar y colorear el chocolate, respectivamente. Aunque probablemente la vainilla pudo haberse desarrollado como cultivo de exportación, especialmente en la planicie costanera del Pacífico,<sup>49</sup> como planta epífita es difícil que se produzca comercialmente, y parece que su producción en Centroamérica había sido dominada por Oaxaca.<sup>50</sup> Sin embargo, a inicios del siglo XVIII parece que los altísimos precios de la vainilla en Europa habían estimulado al gobernador de Nicaragua para ordenarles a los indios en la aldea de Nicaragua y en la isla de Ometepe que produjeran vainilla y achiote.<sup>51</sup>

Aunque los indios de Nicaragua utilizaban el tinte de añil en tiempos precolombinos, no fue sino hasta la última cuarta parte del siglo XVI que surgió como artículo de valor comercial para suplantar al cacao. En 1558, la Corona solicitó muestras de la planta, incluyendo detalles sobre su cultivo, con la esperanza de que se pudiera desarrollar como fuente de tinte azul, para lo cual había demanda en España.<sup>52</sup> Parece que la producción comercial de añil en Centroamérica había comenzado en Nicaragua a principios de la década de 1570, cuando se exportaban pequeñas cantidades a Nueva España para utilizarse en teñido de telas; en ese tiempo, el tinte de añil valía 1 peso (de 12 reales) la fanega en Nicaragua, mientras que en Nueva España valía cerca de tres veces esa

---

*tiempos más remotos hasta el año 1852* (Granada: El Centro-American, 1852), vol. 2, p. 13; Salvatierra, *Historia de Centro América*, vol. 1, p. 302; Radell, 'Historical Geography,' 164–65.

46 AGI AG 43 Recaudos de la provincia de Nicaragua 1627–28, 21 Feb. 1631 auto 6 Oct. 1626; MacLeod, *Spanish Central America*, pp. 244–49.

47 T.S. Floyd, *The Anglo-Spanish Struggle for Mosquitia* (Albuquerque: University of New Mexico Press, 1967), pp. 40–70; MacLeod, *Spanish Central America*, p. 340.

48 AGI AG 167 Ciudad de Granada 15 Dic. 1649.

49 AGI AG 167 Vecino de Granada 14 Mar. 1671. Vázquez de Espinosa (*Compendium*, p. 253) anotó que se recolectaba en Chichigalpa.

50 Ver H. Bruman, 'The Culture History of Mexican Vanilla,' *HAHR* 28 (1948):360–76.

51 AGCA A3.16 496 3807 Gobernador de Nicaragua 6 Abr. 1709.

52 AGCA A1.23 1511 fol. 237 cédula 14 Jun. 1588.

cantidad (de 7 a 8 tostones).<sup>53</sup> Por el año de 1577 se exportaban de Nicaragua 100 quintales (2,500 libras), y dos años después – en previsión del aumento de la producción de añil allí – el presidente de la Audiencia solicitó la importación de 400 a 500 esclavos negros, argumentando que los impuestos sobre el tinte de añil por dos años más pagarían por ellos.<sup>54</sup> En 1583, el gobernador declaró al añil como el producto principal de Nicaragua.<sup>55</sup> La planicie costanera del Pacífico era el área más importante de producción, aunque el cultivo ocurría alrededor de Managua, y hasta hay evidencia de su producción en Nueva Segovia.<sup>56</sup> Mientras la producción de añil comenzó en Nicaragua, surgieron áreas más importantes de cultivo más al norte en San Salvador y en menor grado en la parte sureste de Guatemala y la parte sur de Honduras.

Las especies de planta de añil que originalmente se cultivaban eran probablemente *Indigofera suffruticosa* Mill., habiéndose introducido en fecha posterior la más común del sudeste asiático *Indigofera tinctoria* L. La planta se conocía en Centroamérica con su nombre náhuatl *xiquilité*, mientras que el tinte que producía se conocía como añil o tinta añil. En las primeras etapas del desarrollo de la producción de añil, las obras del procesamiento de añil – conocidas como obrajes – dependían de la recolección de hojas de plantas de añil silvestres, pero al darse cuenta que el añil podría convertirse en un cultivo comercial importante, se compraron tierras y se dedicaron a su cultivo. Aunque de ese modo el cultivo de añil se convirtió en la fuente principal de abastecimiento para los obrajes, tan tardío como el siglo XVIII todavía se enviaban a los indios a las montañas a recolectar añil silvestre.<sup>57</sup>

El cultivo de plantas de añil y su procesamiento para formar cubos de tinte se describen en detalle en relaciones contemporáneas.<sup>58</sup> El cultivo de añil comenzaba con la quema de la tierra, sobre la cual entonces se sembraba al voleo y el ganado o los caballos la pisoteaban en el suelo. La siembra normalmente se realizaba al principio de la estación lluviosa, en abril o mayo, a fin de aprovechar las lluvias. Después de un período inicial de desyerbe, el ganado que pacía – que no come plantas de añil – no dejaba crecer las malezas. Las hojas de la planta normalmente no se quitaban en su primer año de crecimiento, pero se segaban en julio del siguiente año. Las plantas podían durar hasta diez años, pero la calidad del tinte que producían disminuía después de tres años. De esta breve

53 AGI AG 10 Venegas de los Ríos, s.f., AG 10 Venegas de los Ríos 6 Sep. 1575.

54 AGI AG 55 Álvarez de Toledo 8 Enero 1578, AG 10 Presidente de la Audiencia 20 Mar. 1579.

55 AGI AG 40 Casco 17 Mar. 1583.

56 CDHCN, 131–34 Ciudad de Nueva Segovia 24 Oct. 1664; AGI AG 44 Vecino de Nueva Segovia 1674; Vázquez de Espinosa, *Compendium*, pp. 252, 260.

57 AGI AG 257 Corregimiento de Sutiaba 15 Feb. 1705.

58 AGI AG 13 Relación de la siembra y calidad de xiquilité..., s.f.; AGCA A1.23 1514 fol. cédula 1 Nov. 1610; Vázquez de Espinosa, *Compendium*, p. 236; M. Rubio Sánchez, M. 1952. ‘El añil o xiquilité,’ *ASGH* 26 (1952): 317–18; R.S. Smith, ‘Indigo Production and Trade in Colonial Guatemala,’ *HAHR* 39 (1959): 181–84.

descripción de su cultivo, es claro que el añil tenía dos ventajas sobre otros cultivos, especialmente el cacao. En primer lugar, fácilmente se podía combinar con la crianza de ganado, lo cual ya había demostrado su éxito en muchas áreas donde se había introducido el cultivo de añil. En segundo lugar, solamente necesitaba una pequeña inversión de capital y un pequeño suministro de mano de obra de temporada.

El proceso de la fabricación de tinte de añil comenzaba con la recolección de las hojas, que luego se colocaban en tinas – conocidas como pilas o canoas – y se empapaban en agua por cerca de veinticuatro horas o hasta que el agua se tornaba azul. En esta etapa, se escurría el agua en otra tina, quedando atrás las hojas que se pudrían. Luego se aporreaba el agua con palos o garrotes de madera; inicialmente, el aporreo lo hacían los indios, que permanecían en el agua; posteriormente los batidores se manejaban por agua o fuerza de caballo. Despues de varias horas de aporreo, se dejaba que el tinte se asentara antes de sacarlo y colocarlo en telas de lino para colar el agua. Finalmente, se secaba el tinte al sol, después de lo cual se dividía en cubos para la venta. En el procesamiento del añil se involucraban tareas de diferentes grados de habilidad; se empleaban indios relativamente inexpertos – y en menor grado personas de raza mixta – en una base de temporada para llevar las hojas al obraje de procesamiento en carretas o a caballo, pero la regulación del tiempo de los diferentes procesos involucrados en la fabricación del tinte era un trabajo calificado en el que generalmente se empleaban obreros libres, ya fueran negros o personas de raza mixta. De particular importancia era la tarea de juzgar el punto en el que la sacudida del líquido debía de detenerse y que se dejara asentar el tinte; la sacudida insuficiente o demasiada podría afectar adversamente la calidad del tinte.

A pesar de que la producción de añil tenía muchas ventajas sobre otras actividades económicas, tenía una desventaja, la cual se notó desde el principio: la naturaleza insalubre del método de procesamiento.<sup>59</sup> El escurrido de las primeras tinas, la eliminación de las hojas que se pudrían y la sacudida del agua en las segundas tinas con mucha frecuencia obligaba a los trabajadores a estar de pie por varias horas en agua caliente que emitía vapores y causaba resfrios y otras infecciones respiratorias. Además, las hojas que se pudrían atraían insectos, los que propagaban enfermedades y ayudaban a que los obrajes se ganaran la reputación de ser lugares insalubres de trabajo.<sup>60</sup> Aun cuando la construcción de tinas que se auto desaguaban y la utilización de fuerza de caballo y de agua ayudaban a mejorar las condiciones en las plantas procesadoras, su reputación permanecía con ellas. El pronto reconocimiento de la insalubridad del procesamiento de añil resultó en una prohibición del

59 AGI AG 162 Obispo de Nicaragua 2 Abr. 1578, AG 10 Audiencia 4 Abr. 1580.

60 Smith, ‘Indigo Production,’ 185–86.

empleo de mano de obra de repartimiento en obras.<sup>61</sup> Los indios podían trabajar voluntariamente allí hasta 1601, pero después de esa fecha se prohibió por completo el empleo de indios en los trabajos.<sup>62</sup> Al principio los obreros trataron de buscar fuentes alternativas de trabajo. En el decenio de 1580 hubo muchas peticiones ante la Corona solicitando la introducción de esclavos negros o la eliminación de la prohibición de 1581 pretextando que había resultado en la ‘ruina y destrucción total’ de la provincia.<sup>63</sup> Una ventaja de la importación de esclavos negros era que la producción de añil solamente requería mano de obra por varios meses al año, y el resto del tiempo se les podía emplear en otras actividades, tales como – se señalaba – la construcción naval.<sup>64</sup> Sin embargo, no muchos productores iban en busca de esclavos negros. Los esclavos eran un asunto costoso, especialmente para los propietarios que no podían emplearlos provechosamente en actividades económicas complementarias. La mayoría de los dueños de plantaciones de añil preferían utilizar mano de obra indígena ilegalmente y emplear jornaleros libres como pudieran. Aunque después de la prohibición de empleo de indios en los trabajos en 1601 los alcaldes estaban encargados de realizar giras de inspección de los trabajos de añil y de proceder en contra de los que se sospechaba de haber utilizado mano de obra indígena, la amenaza de que los multaran no disuadía a los patronos. Muchos afirmaban que no habían utilizado indios para trabajar dentro de los trabajos, sino que sólo para llevar plantas de los campos; otros trataban de echarles la culpa a sus capataces. Sin embargo, generalmente los productores de añil aceptaban las multas que les imponían, las cuales no eran muy elevadas, y a menudo se podían reducir sobornando al inspector. Las multas se incorporaban en los gastos corrientes de la empresa y representaban un desembolso más pequeño de lo que hubiera requerido la importación de esclavos negros. Así que con las pingües ganancias que se obtenían en la producción de añil, las multas dejaban de fiscalizar el empleo ilegal de indios en los trabajos, sobre lo cual los funcionarios de mayor rango, los clérigos y los mismos indios continuaban quejándose.<sup>65</sup>

La producción de añil se expandió a finales del siglo XVI y principios del XVII, pero durante el resto de este último siglo parece que se había estancado debido principalmente a dificultades de acceso a los mercados de Europa. Originalmente el añil de Centroamérica se transportaba a puertos de la

61 AGCA A1.23 1513 fol. 594 cédula 15 Mayo 1581.

62 AGCA A1. 23 4576 fol. 46 cédula 24 Nov. 1601 y repetida en 1601 y 1627 (AGCA A1.23 4577 fol. 45 cédula 8 Oct. 1631).

63 AGI AG 43 Cabildo de León 10 Dic. 1582. Otras solicitudes: AGI AG 40 Artieda 18 Mar. 1582, AG 40 Casco 17 Feb. 1583, AG 43 Cabildo de León 22 Enero 1586.

64 AGI AG 56 La Corona a la Audiencia 15 Mar. 1582.

65 AGI AG 40 Lara de Córdoba 8 Abr. 1603, AG 40 Audiencia 10 Mar. 1607, AG 40 real provisión, 12 Feb. 1609; AGCA A1.53 459 3002 Cura de Masaya 1631 y A3.12 491 3726 Morillo, vecino de Granada 1631.

costa norte hondureña o a Portobello y Cartagena por la vía de Granada y el Desaguadero. Sin embargo, con la penetración de piratas y corsarios en el área y el malogro del sistema comercial español, que resultó en menos buques con cargamentos más pequeños navegando a América Latina, se le daba prioridad a los puertos por los cuales se embarcaba plata a España, señaladamente Veracruz y Portobello; por lo tanto, el comercio con Centroamérica llegó a ser irregular y en consecuencia de poca confianza. Dada la poca confiabilidad del comercio en la costa norte de Honduras, los productores de añil de Centroamérica comenzaron a embarcar su producto por medio de Granada, que se convirtió en el principal puerto de exportación de añil.<sup>66</sup> Sin embargo, la ruta de Granada – vía el Desaguadero – no era ideal, puesto que sólo se podían utilizar barcos pequeños y – más importante – era vulnerable a ataques piratas, que entre 1660 y 1685 estaban en su máxima expresión. A pesar de las dificultades para encontrar mercados para el añil, su producción continuó por todo el siglo, y gradualmente se encontraron nuevas plazas en la forma de comerciantes extranjeros cuya presencia aumentaba en aguas caribeñas.<sup>67</sup>

Otra materia colorante que se convirtió en una exportación menor era la cochinilla, la cual se produce de los cuerpos muertos de insectos que se cultivan en el cacto de tuna o nopal, el que a su vez puede ser silvestre o cultivado. Las técnicas de producción de cochinilla parece que habían sido desarrolladas por los indios de Mixteca y Oaxaca en tiempos precolombinos, y esas áreas quedaron siendo los centros de producción más importantes durante el período colonial.<sup>68</sup> Los españoles demostraban renuencia a involucrarse en las técnicas de producción, que consistían en criar y secar los insectos a razón de cerca de 70,000 insectos por libra de tinte; ellos preferían dejar que los indios produjeran la cochinilla y luego obtenerlas de parte de ellos por el comercio.<sup>69</sup> Parece probable que los indios de Nicaragua en tiempos precolombinos conocían las técnicas de la producción de cochinilla, pero de no ser así éstas fueron introducidas poco tiempo después de la Conquista. En 1586 se producía cochinilla en Nicaragua, y en Managua se fabricaba muy buen polvo de cochinilla.<sup>70</sup> En el año de 1595 la Corona ordenó a las autoridades de Centroamérica fomentar la siembra de cactus de tuna para la producción de cochinilla, y en todo el siglo XVII se producían pequeñas cantidades para

66 AGI AG 43 Procurador de Granada 18 Jun. 1646, AG 162 Obispo de Nicaragua 20 Jul. 1647; Vázquez de Espinosa, *Compendium*, p. 249; Gage, *English-American*, p. 343; MacLeod, *Spanish Central America*, pp. 200–201.

67 BPR 2537 fol. 286v. Descripción General..., s.f.; AGI AG 40 Rodríguez Bravo 14 Mayo 1688. El papel crítico que la disponibilidad de mercados desempeñaba en la producción de añil lo describe MacLeod, *Spanish Central America*, pp. 195–203.

68 R. L. Lee, ‘Cochineal Production and Trade in New Spain to 1600,’ *The Americas* 4 (1948):449–73; MacLeod, *Spanish Central America*, p. 174.

69 Vázquez de Espinosa, *Compendium*, p. 260.

70 Ponce, *Relación breve*, pp. 351, 360.

la exportación.<sup>71</sup> Pese a ulteriores esfuerzos para promover la producción de cochinilla en 1709, jamás llegó a ser más que un producto menor.<sup>72</sup>

Aunque las condiciones físicas de Nicaragua eran adecuadas para el cultivo de azúcar, la producción azucarera nunca proporcionó más que una pequeña porción de las necesidades domésticas. Dos razones principales incidieron. En primer lugar, el azúcar era un producto voluminoso, y los costos de transporte se elevaban rápidamente por la distancia de los mercados. El azúcar que se producía en Centroamérica no podía competir en los mercados europeos o con el que se producía en las islas caribeñas. En segundo lugar, aunque las ganancias de la producción azucarera hubieran sido elevadas, la instalación de un ingenio de azúcar requería una alta inversión de capital, y pocos residentes de Nicaragua poseían los recursos financieros necesarios.

En la jurisdicción de León se producía algo de azúcar, especialmente cerca de Chichigalpa, y en Nueva Segovia se cosechaban pequeñas cantidades.<sup>73</sup> En 1684, la producción en Nicaragua la reducía su gobernador como sigue ‘no tienen más granjerías ni más frutas que la de un poco de ganado y en estas mismas haciendas unos 4 o 5 moradores siembran un poquito de caña sin forma de obraje en que cogen algunos a 20 o a 30 arrobas todo tan tenuo que no abasta la provincia para la quarta parte del año’.<sup>74</sup> La demanda de azúcar se satisfacía con importaciones del Perú,<sup>75</sup>

Un cultivo que se producía para la exportación, pero para el cual hay pocas referencias durante el período que se estudia, era el tabaco (*Nicotiana tabacum* L.). Este cultivo se desarrollaba principalmente en la parte este de Nicaragua, donde se adaptaba a las condiciones climáticas más frescas y húmedas.<sup>76</sup> Se exportaba a España vía Portobello y Cartagena y se intercambiaba por cacao que venía del Perú.<sup>77</sup>

Cuando los españoles volvieron su atención hacia la agricultura, su intención era producir para el mercado externo, principalmente España, y depender de la agricultura indígena para sus propias necesidades de subsistencia. Esta bien definida distinción de la orientación de producción indígena y española

71 AGCA A1.23 4588 fol. 252–53 cédula 13.15.1595; AGI AG 40 Ciudad de Granada 14 Mayo 1688; Vázquez de Espinosa, *Compendium*, pp. 249, 260. Para las exportaciones de cochinilla de Centroamérica, ver P. Chaunu, *Séville et l'Atlantique* (París: Colin, 1955), vol. 6, pp. 980–81.

72 AGCA A3.16 496 3807 Gobernador de Nicaragua 6 Abr. 1709.

73 AGI AG 40 Cabildo de León 7 Sep. 1635, AG 167 Ciudad de Granada 15 Dic. 1649, AG 21 Frasso 26 Nov. 1663; CDHCN, 131–34 Ciudad de Nueva Segovia 24. Oct. 1664. Vázquez de Espinosa, *Compendium*, pp. 248, 261; Dampier, *New Voyage*, pp. 153–54, 157.

74 AGI AG 40 Gobernador de Nicaragua 10 Mar. 1684.

75 Vázquez de Espinosa, *Compendium*, p. 251.

76 AGI AG 44 Vecino de Nueva Segovia 1674; CDHCN, 131–34 Ciudad de Nueva Segovia 24. Oct. 1664; Vázquez de Espinosa, *Compendium*, pp. 249, 261.

77 AGI AG 43 Recaudos de la provincia de Nicaragua 1627–28, AG 40 Cabildo de León 7 Sep. 1635; Vázquez de Espinosa, *Compendium*, p. 249.

nunca se llevó a cabo; tal como se indicó, los cultivos comerciales tenían dificultad en llegar a mercados externos, y la producción tendía a debilitarse y trasladarse a los cultivos para los cuales había un mercado interno. Estos incluían cultivos de subsistencia, especialmente maíz y frijoles. Aunque los españoles tenían preferencia por la harina de trigo, el trigo no se podía cultivar fácilmente en Nicaragua y tenía que importarse, principalmente de Costa Rica. Por consiguiente, siempre era más costoso que el maíz. En 1649, el trigo en Nicaragua costaba un real la libra, mientras que con un real se podían comprar catorce libras de maíz; la mayoría de los españoles tuvieron que resignarse a comer tortillas de maíz.<sup>78</sup>

Durante la parte final del siglo XVI y durante el XVII se expandió la producción ganadera hasta convertirse en una de las actividades agrícolas más importantes de Nicaragua. La temprana importancia de la crianza de ganado lo indica el hecho que en 1586 se decía que había tres clases de personas en Granada: encomenderos, mercaderes y comerciantes, y ganaderos.<sup>79</sup> El ganado se criaba principalmente por el cuero y el sebo, que se exportaban a España,<sup>80</sup> pero también proveían carne para el mercado interno de Nicaragua y provincias vecinas. La crianza de ganado se expandió rápidamente durante el siglo XVI, y por el año de 1608 se decía que había 80 hatos en los alrededores de Granada, muchos de los cuales contenían de 2,500 a 3,000 cabezas de ganado.<sup>81</sup>

A pesar de la expansión de la crianza de ganado vacuno, a finales del siglo era común la escasez de carne en las principales ciudades de Centroamérica y especialmente en Santiago de Guatemala. La culpa por este estado de cosas se la echaban a una variedad de factores: la concentración de producción de cuero para la exportación, la matanza indiscriminada de reses en el campo, la falta de cuidado animal, el sistema desorganizado de mercadeo y finalmente el incremento del consumo de carne por parte de los indios. En un intento de superar la escasez de carne, se introdujeron ordenanzas que restringían la matanza de animales en ciudades españolas, donde un *veedor* – cuyo puesto se subastaba – organizaba y monopolizaba el mercadeo y los precios.<sup>82</sup>

Es claro que la escasez de carne afectaba principalmente a Santiago de Guatemala, y los ciudadanos de Nicaragua objetaban las nuevas ordenanzas,

78 AGCA A3.12 491 3725 Mexía, vecino de Granada 12 Mar. 1609; AGI AG 167 Ciudad de Granada 15 Dic. 1649; Ponce, *Relación breve*, p. 351; López de Velasco, *Geografía*, pp. 317, 327–28; Vázquez de Espinosa, *Compendium*, p. 248.

79 Ponce, *Relación breve*, p. 363. Para comentarios posteriores sobre la crianza de ganado, ver AGI AG 40 Rodríguez Bravo 14 Mayo 1688; AG 240 Gobernador de Costa Rica 15 Nov. 1719; Ponce, *Relación breve*, p. 351; López de Velasco, *Geografía*, pp. 317, 327; Vázquez de Espinosa, *Compendium*, pp. 248, 253; Herrera, *Historia general*, 9 dec. 4 lib. 8 cap. 7, pp. 127–28.

80 AGCA A1.38 258 1955 Ordenanzas para la reforma de estancias de ganado 1608; BPR 2537 fol. 286v, Descripción General..., s.f.; Gage, *English-American*, pp. 342–43; Vázquez de Espinosa, *Compendium*, p. 249.

81 AGCA A1.38 258 1955 Ordenanzas para la reforma de estancias de ganado 1608.

82 Ibid.; MacLeod, *Spanish Central America*, p. 211.

puesto que aquí no había ninguna escasez de carne. La carne era barata en Nicaragua: se podía comprar una vaca por tres o cuatro pesos, y un real podía comprar de 16 a 50 libras de carne.<sup>83</sup> Pero aun cuando no había escasez de carne en Nicaragua, se justificaban algunas de las críticas sobre la falta de tino en la cría de animales domésticos. A menudo se acorralaba al ganado como animales salvajes, se les quitaba el cuero y el sebo, y se tomaba una ración cotidiana de carne; el resto se dejaba que se pudriera. A veces se empleaban peones para encerrar al ganado y proveerles cuidado rudimentario a los animales enfermos,<sup>84</sup> pero se le daba poca atención al mejoramiento de pastizales. Más bien se practicaba una forma de trashumación, el ganado de la jurisdicción de Granada se trasladaba en la estación seca a los exuberantes pastos en los alrededores del Lago de Granada y a la más inaccesible Chontales.<sup>85</sup> Además, había muchos abigeos y cazadores de ganado salvaje, especialmente en el este.<sup>86</sup>

En importancia al ganado vacuno estaban las mulas y los caballos.<sup>87</sup> Estos se usaban en pequeñas cantidades en la molienda de azúcar y en la recolección de añil, pero lo más importante era su uso para el transporte. Desde finales del siglo XVI se desarrolló la industria de cría de mulas para abastecer los trenes de mulas que prestaban servicios regulares en la ruta de San Salvador, San Miguel y Choluteca, pasando por Nicaragua hacia el sur a Costa Rica y Panamá. También abastecía los trenes de mulas que viajaban a través del istmo de Panamá, y comerciantes de Costa Rica, Panamá y Colombia venían a Nicaragua a comprar mulas.<sup>88</sup>

## La minería

La producción mineral descendió tan marcadamente en Nicaragua a finales del siglo XVI que en 1583 el gobernador de Nicaragua, Hernando Casco, se quejaba de que en el país no se estaba extrayendo ni oro ni plata.<sup>89</sup> Esto era una leve exageración, ya que algunos mineros todavía estaban lavando oro en batea en Nueva Segovia, donde en la década de 1570 también se habían encontrado

<sup>83</sup> AGCA A1.38 258 1955 Ordenanzas para la reforma de estancias de ganado 1608; AGI AG 1528 Mercado 23 Enero 1620; AG 167 Ciudad de Granada 15 Dic. 1649; Gage, *English-American*, p. 340; Vázquez de Espinosa, *Compendium*, p. 252.

<sup>84</sup> AGCA A3.12 491 3732 Cabildo de Granada 4 Mayo 1709.

<sup>85</sup> Radell, 'Historical Geography,' 152–55.

<sup>86</sup> AGI AG 63 Villavicencio, vecino de Jerez de la Frontera 1615; Radell, 'Historical Geography,' 154–55.

<sup>87</sup> AGI AG 167 Ciudad de Granada 15 Dic. 1649, AG 362 Obispo de Nicaragua 20 Jun. 1708; Alcedo, *Diccionario*, vol. 3, p. 321; Ponce, *Relación breve*, p. 351; López de Velasco, *Geografía*, p. 317.

<sup>88</sup> AGI AG 40 Cabildo de León 7 Sep. 1735; BNM 3178 Frutas más principales que hay..., s.f.; AGI AG 167 Ciudad de Granada 15 Dic. 1649; AGCA A3.16 76 1066–67 Pasaje de mulas 1683–88, A3.16 74 1058–60 Pasaje de mulas 1710–19 (Costa Rica); 342–43; Vázquez de Espinosa, *Compendium*, p. 253.

<sup>89</sup> AGI AG 40 Casco 17 Feb. 1583.

depósitos de plata. No obstante, por la escasez de mano de obra la producción permaneció en un nivel muy bajo.<sup>90</sup> En 1573 sólo se fundieron 865 pesos de oro o plata, pese a que en 1597 la producción se había elevado a 4,033 pesos de barras (o planchas) de plata.<sup>91</sup> Virtualmente no se escucha nada de la industria minera en Nicaragua hasta finales del siglo XVII, cuando se redescubrieron minas de oro en Nueva Segovia en 1699.<sup>92</sup>

### **Construcción naval y la industria de brea de pino**

La construcción naval en Nicaragua se concentraba en la costa del Pacífico, principalmente en El Realejo, y en Cosiguina y San Juan del Sur.<sup>93</sup> Los astilleros quedaban en puertos de aguas profundas, y en el interior del país había buen abastecimiento de materiales para la construcción de barcos, buena madera dura que era resistente a gusanos e insectos horadadores, brea para calafateo, diversas formas de tela de lona para velas y muchos tipos de cables y cuerdas, todo manufacturado por los nativos. Muchos buques reales se construían en El Realejo, incluyendo dos galeones para la flota de Manila, mientras que los barcos más pequeños se construían para el tráfico costero entre México y Panamá.<sup>94</sup> Al principio se empleaban a los nativos tanto para cortar madera como para construir las naves, pero en 1579 se prohibió el empleo de indios porque le causaba grandes estragos a la población indígena.<sup>95</sup> Aunque de allí en adelante a los indios se les reemplazó en gran parte con mano de obra libre o mano de obra de esclavos negros, un siglo después los corregidores aún coaccionaban a los indios para que trabajaran en la construcción naval.<sup>96</sup> Pese a que se construían barcos en El Realejo por todo el siglo XVII, la industria decayó un poco hacia finales del siglo frente a la competencia de los astilleros en Guayaquil y en las Filipinas, y cuando decayó el comercio del Pacífico al ser hostigados los barcos por piratas.<sup>97</sup>

90 AGI AG 162 y CDI, 5:522–29 Obispo Carrasco, s.f.; AG 386–2 del Rey a la Audiencia 23.5, 1574; AGCA A1.23 1514 fol. 61 cédula 20. Oct. 1604.

91 AGI PAT 182–1–43 Relación de las rentas, s.f., AG 11 Cuenta de Nicaragua 9 Jul. 1597.

92 AGCA A3.9 481 3643 y 3644 Aguilar, minero de Nueva Segovia 13 Jun. 1699, 7 Abr. 1713.

93 AGI AG 10 Venegas de los Ríos, s.f.; AGI AG 14 En los puertos de Nicaragua 1629; BNM 2468 fol. 100 Descripciones geográficas 24 Jun. 1632; AGI IG 1528 Mercado 23 Enero 1620; BPR 2537 fol. 380v. Descripción general, s.f.; Serrano y Sanz, *Relaciones históricas*, p. 469 Pineda (1594); Vázquez de Espinosa, *Compendium*, pp. 250–51; Borah, *Early Colonial Trade*, p. 5; Radell y Parsons, ‘Realejo,’ 301–302.

94 AGI AG 10 Lic. Palacio 20 Nov. 1578, AG 50 Oficiales reales 26 Mar. 1579, Álvarez de Toledo 24 Mayo 1580, Álvarez de Toledo 15 Sep. 1580.

95 AGI AG 40 Artieda 12 Nov. 1579, AG 55 Arias Riquel 4 Mar. 1580; ANCR CC 5142 Fr. Ortiz 6 Feb. 1583; AGCA A1.23 1513 fol. 565 cédula 6 Sep. 1679.

96 AGI AG 162 Obispo de Nicaragua 6 Abr. 1679.

97 AGI AG 247 Tesorero de Nicaragua 2 Agosto 1712; Radell, ‘Historical Geography,’ 113–19; Radell y Parsons, ‘Realejo,’ 305–306; MacLeod, *Spanish Central America*, p. 276.

Los extensos pinares que los españoles encontraron en Nueva Segovia llegaron a ser una fuente importante de brea, la cual se utilizaba para calafatear barcos y para forrar barriles de vino.<sup>98</sup> Aunque algo de la brea se consumía en los astilleros locales, probablemente la mayor parte se transportaba al Perú vía El Realejo, donde se canjeaba por vino y cacao peruano. Pequeñas cantidades se embarcaban hacia el norte a Acapulco vía El Realejo y Amapala, y hacia el sur vía Granada a Panamá.<sup>99</sup> Aunque las técnicas de producción eran bastante primitivas, la brea que se extraía en hornos toscos, las ganancias de su manufactura eran altas. Vázquez de Espinosa anotó que, mientras un quintal de brea valía 20 reales en El Realejo, en el Callao se vendía a 96 reales, lo que – descontando el costo de transporte – le permitía a los comerciantes obtener una ganancia de cerca de 30 reales en cada quintal. Se decía que el comercio de brea de pino había hecho ricos a muchos hombres.<sup>100</sup> Por el año de 1647 la producción de brea en Nueva Segovia había alcanzado de 22,000 a 23,000 quintales al año llegado a ser tan lucrativa que se hizo una sugerencia, que no se siguió, que la Corona debía hacerse cargo de la industria haciendo contratos con los individuos para su producción a cambio de un porcentaje de las ganancias.<sup>101</sup> En 1564 se prohibió el empleo de mano de obra obligatoria en la manufactura y transporte de brea, y la orden se repitió en 1649.<sup>102</sup> Por ese tiempo, la mayor parte de la mano de obra la realizaban trabajadores libres, incluyendo nativos. Un intento para limitar su empleo en la industria a seis meses del año, para permitirles atender sus parcelas, provocó la respuesta que en Nueva Segovia el transporte de brea y alquitrán era la fuente principal de ingresos de los nativos.<sup>103</sup> Aunque la brea se produjo durante todo el siglo, la producción disminuyó un poco con el descenso de la industria de construcción naval y el comercio con el Perú, y posiblemente con el agotamiento de algunos de los bosques de pino.

98 AGI AG 44 Montoso Castillo 3 Agosto 1590; BNM 3178 Frutas más principales que hay..., s.f.; BNM 3047 fols. 128–35v. sin autor, s.f.; *CDHCN*, 131–34 Ciudad de Nueva Segovia 24. Oct. 1644; AGI AG 40 Ciudad de Granada 14 Mayo 1688, AG 44 Vecino de Nueva Segovia 1674, AG 362 Obispo de Nicaragua 18 Jun. 1702, AG 247 Tesorero de Nicaragua 2 Agosto 1712; Vázquez de Espinosa, *Compendium*, pp. 250–51.

99 BNM 3064 Descripción de Panamá 1607; AGI AG 43 Recaudos de la provincia de Nicaragua 1627–28; BNM 2468 fol. 100 Descripciones geográficas... 24 Jun. 1632; AGI AG 40 Cabildo de León 7 Sep. 1635; BPR 2537 fol. 387v. Descripción general, s.f.; AGI AG 21 Frasso 26 Nov. 1663; Dampier, *New Voyage*, p. 137; Vázquez de Espinosa, *Compendium*, pp. 249, 250–51.

100 Vázquez de Espinosa, *Compendium*, p. 251. Ver también AGI IG 1528 Mercado 23 Enero 1620, AG 14 En los puertos de Nicaragua 1629.

101 AGI AG 162 Obispo de Nicaragua 14 Jul. 1647; MacLeod, *Spanish Central America*, pp. 277–78.

102 AGI AG 401–4 cédula 3 Mar. 1564; AGCA A1.24 1560 10204 fol. 152 cédula 5 Mayo 1649.

103 AGCA A3.12 491 3727 Vecinos de Nueva Segovia 2 Nov. 1669.

## Actividades inglesas en la Costa Misquita

Por razones tanto ideológicas como prácticas España buscaba prohibirles a los ‘extranjeros’ que se establecieran y que comerciaran en el Nuevo Mundo.<sup>104</sup> No obstante, debido a la falta de personal calificado en la península, la Corona estaba obligada a conceder licencias especiales a comerciantes extranjeros, marineros y mineros para que viajaran y se establecieran en el Nuevo Mundo. Así que desde los primeros años del gobierno español en Centroamérica un pequeño número de extranjeros – principalmente marineros – que estaban presentes en el área. La mayoría de ellos eran católicos, en su mayoría portugueses e italianos; los ingleses, franceses y holandeses estaban oficialmente excluidos porque eran protestantes y rivales políticos, pero estos arribaron a Centroamérica como corsarios y contrabandistas. Fue este último grupo de extranjeros que tuvo el mayor impacto sobre la vida indígena de Nicaragua.

Desde mediados del siglo XVI los corsarios extranjeros dirigidos por los franceses y después por los ingleses atacaban las naves españolas y los puertos. Trujillo y Puerto de Caballos eran especialmente vulnerables a ataques, puesto que allí las flotas españolas cargaban mercancías que se producían en Centroamérica y las suplían con manufacturas europeas. A pesar de los esfuerzos para proteger las naves y puertos del ataque cambiando las rutas de los barcos, proporcionando guardacostas y fortificando los puertos establecidos, estos ataques se convirtieron en una realidad de la vida durante la parte final del siglo XVI.<sup>105</sup>

Varios factores contribuyeron a una calma en las actividades de los corsarios a inicios del siglo XVII. El comercio español se concentraba en el recién construido y con mayor facilidad defendido puerto de Santo Tomás de Castilla, en la Bahía de Amatique, mientras la atención de los europeos se enfocaba en la colonización de Norte América, las Guayanás y las desocupadas islas del Caribe. Además, por los tratados de paz europeos se redujo el estímulo para atacar poblados españoles y rutas de comercio.<sup>106</sup> A la inversa, el estallido de guerra entre Inglaterra y España en 1625 alentó el renacimiento de actividades piratas y renovó los esfuerzos para fundar colonias dentro de territorio español

104 L. Moreno, ‘Los extranjeros y el ejercicio del comercio en Indias,’ *ASGH* 14 (1938):441–54; R. Konetske, ‘Legislación sobre inmigración de extranjeros en América durante la época colonial,’ *Revista de sociología*, nos. 11–12 (1945): 269–99.

105 Floyd, *Anglo-Spanish Struggle*, 12–16; MacLeod, *Spanish Central America*, p. 156. Hay numerosas referencias a la presencia de extranjeros en el siglo XVI: AGI AG 52 Vecino de Trujillo 1588, AG 9 Audiencia 22 Agosto 1559, AG 394–4 Rey a Audiencia 5 Mayo 1561, AG 386–2 Rey a Audiencia 26 Mayo 1573, AG 39 Cap. López 20.5 1575, AG 39 Relación de las cartas, 1575, AG 55 Cap. López 1577, AG 43 Cabildo de Comayagua 7 Abr. 1578, AG 10 Audiencia 17 Mar. 1578; AGCA A1.23 1513 fol. 561 cédula 25 Mayo 1579, AGI AG 10 Ciudad de Trujillo 16 Mayo 1583, AG 49 Romero 26 Feb. 1595, AG Cap. Carranca 17 Agosto 1595, AG 1 Consejo de Indias 7 Mar. 1596, AG 10 Audiencia 4 Abr. 1596, AG 386–2 Rey a Audiencia 28 Nov. 1596, AG 164 Obispo de Honduras 12. Oct. 1598, AG 39 Alvarado 20 Mayo 1603.

106 Floyd, *Anglo-Spanish Struggle*, pp. 15–17.

como medio para debilitar su poder. Mientras continuaban los ataques de corsarios en la costa norte de Honduras, la Providence Company estableció varios poblados ingleses.<sup>107</sup>

Los ingleses primero se establecieron en Providencia en 1629 y en el espacio de cinco años habían ocupado las islas Tortuga y Roatán, y establecieron colonias en Belice, en Cabo Gracias a Dios y en Bluefields. Al poco tiempo los españoles lograron desalojar a los ingleses de sus efectivos en las islas – de Tortuga en 1635, de Providencia en 1641 y de Roatán en 1642– pero se quedaron los de la Costa Misquita y de Belice. En 1655, estos reveses para los ingleses fueron en parte compensados por la captura de Jamaica, la cual se convirtió en una base vital desde la cual se podían montar los ataques y las expediciones colonizadoras.

Los ataques más atroces se perpetraron en las principales ciudades de Nicaragua. Granada fue la que más sufrió, al ser fácilmente accesible desde la costa caribeña vía el Río San Juan y que era la que más ofrecía en términos de botín. Muchos de los bienes exportados desde Centroamérica ya no iban por medio de los puertos hondureños del norte, sino que pasaban hacia el sur a Granada y por el Desaguadero hacia la costa caribeña para encontrarse con las flotas en Portobello y Cartagena antes de zarpar a España. Los primeros ataques ocurrieron en 1655 y 1666, y a pesar de la terminación de la Fortaleza San Carlos en 1667 otro ataque ocurrió en 1670.<sup>108</sup> Los españoles replicaron construyendo la sólida Fortaleza de la Inmaculada Concepción en el Río San Juan. Aunque la fuertemente defendida fortaleza efectivamente bloqueaba el fácil paso de los corsarios hacia arriba del Río San Juan, no era difícil para ellos cruzar el estrecho istmo más lejos hacia el sur y acercarse a la ciudad desde el lado del Pacífico. Esto es lo que ellos hicieron en 1685. Ocho meses después las ciudades de León y El Realejo fueron saqueadas, habiéndose apenas recuperado la primera de un ataque anterior en 1681.<sup>109</sup>

107 AGI AG 44 Cabildo de Trujillo 6 Feb. 1643, AG 16 Dávila y Lugo 4. Oct. 1643; BNM 3047 fol. 128–35 sin autor, s.f.; AGCA A1.23 1520 10075 fol. 137 Méritos de Escoto 11 Dic. 1674. Las actividades de la Providence Company se describen por completo en A. P. Newton, *The Colonizing Activities of the English Puritans* (New Haven, Conn.: Yale University Press, 1914) y se resumen en Parsons, *Green Turtle*, pp. 5–13.

108 AGI AG 40 Gobernador de Nicaragua 18 Jun. 1670, Cabildo eclesiástico de León 24 Enero 1671. AG 162 Obispo de Nicaragua 23 Dic. 1673, 12 Abr. 1679; AGCA A3.16 1 Sep. 1689; C. Haring, *The Buccaneers in the West Indies in the XVII Century* (Londres: Methuen, 1910), pp. 137–39, 162; Newton, *Colonizing Activities*, p. 272; E.A. Cruikshank, *The Life of Sir Henry Morgan* (Toronto: Macmillan Company of Canada, 1935), pp. 57–59, 153–54; R. Trigueros, ‘Las defensas estratégicas del río de San Juan de Nicaragua,’ *AEA* 11 (1954): 432–59; Floyd *Anglo-Spanish Struggle*, 29–33. El ataque de 1665 incluía al célebre Henry Morgan.

109 En estos ataques estuvieron involucrados los historiadores de bucaneros Raveneau de Lussan y Dampier (Raveneau de Lussan, *Voyage into the South Seas*, pp. 129–31, 134; Dampier, *New Voyage*, pp. 152–57). Para comentarios sobre el impacto de estos ataques, ver AGCA A3.16. 495 3782 Fiscal 14. Oct. 1686, A3.16 147 999 1686; AGI AG 255 Indios de Sutiaba 1690, AG 44 Cabildo de Granada 1695; Trigueros, ‘Defensas estratégicas,’ 459–60; Floyd, *Anglo-Spanish Struggle*, pp. 36–38.

## **9. Instituciones, mecanismos de control y explotación: Encomiendas y Misiones**

Durante la primera mitad del siglo XVI los indios de la zona mesoamericana fueron sojuzgados bajo control español y repartidos en encomiendas, pero aquellos de la zona sudamericana solamente tenían contactos irregulares con los españoles. Sin embargo, desde mediados del siglo XVI en adelante la frontera del área controlada por los españoles se iba extendiendo gradualmente hacia el este; más comunidades indígenas se iban sometiendo bajo administración española y se concedían en encomiendas, mientras en la frontera se establecían misiones. No obstante, muchos indios del oriente de Nicaragua permanecieron fuera del control español la mayor parte del período colonial, y desde mediados del siglo XVII en adelante la mayor influencia en su modo de vida era la presencia de los ingleses en la Costa Misquita.

### **La Encomienda**

En los albores del siglo XVI la encomienda era la institución de mayor influencia en la vida indígena, pero desde esa época en adelante su importancia disminuyó. Aunque la Corona no logró abolir la encomienda en 1542, durante todo el período colonial trató de limitar el poder de los encomenderos haciéndose cargo de la administración de las encomiendas, controlando la cantidad de tributo que los encomenderos podían imponer y aboliendo su acceso privilegiando a mano de obra indígena. Las encomiendas también redujeron su importancia porque el monto de tributo y mano de obra que podían rendir cayeron con la disminución de la población indígena. Es más, desde el punto de vista de los indios, el tributo llegó a ser una carga menos significativa que muchas de las otras demandas que se les hacían, y el repartimiento y la mano de obra libre asumió mayor importancia en términos de las cantidades de indios que involucraban y su impacto en las comunidades nativas. A pesar de la reducción de la importancia de la encomienda, ésta persistió en el siglo XVIII mucho tiempo después de haberse abolido en otras partes del imperio. Parece probable que su supervivencia en Nicaragua – como en Chile y el Paraguay – se debía al atraso económico del área.

‘Instituciones, mecanismos de control y explotación: Encomiendas y Misiones’, in L.A. Newson, *Supervivencia indígena en la Nicaragua colonial* (trans. A. Bonilla), (London: University of London Press, 2021), pp. 187–213. License: CC-BY-NC-ND 4.0.

Parte de la tarea de Cerrato como presidente de la Audiencia desde 1548 era revisar la asignación de las encomiendas y redistribuir las que habían quedado vacantes desde que se decretaron las Nuevas Leyes en 1542.<sup>1</sup> En la revisión de la asignación se les confiscó a los encomenderos varias encomiendas más pequeñas por imponer demasiado tributo, por maltratar a los indios y por exportarlos desde la provincia.<sup>2</sup> Los conquistadores y primeros colonizadores y sus esposas e hijos debían preferirse en la redistribución, y en 1549 Cerrato informó que él le había dado encomiendas a ‘conquistadores muy pobres’<sup>3</sup> Sin embargo, había numerosas quejas de parte de los colonos en el sentido de que en la reasignación Cerrato había favorecido a sus parientes y amigos: por ejemplo, el dio Nindirí a su hermano el Dr. Cerrato, una de las encomiendas más grandes de Nicaragua, la cual Las Casas estimaba que redituaba un ingreso anual de 6,500 pesos. Esta encomienda era sustancial según los niveles de Nicaragua, de ahí que los primeros conquistadores y colonizadores, que no poseían encomiendas, justificadamente se quejaban amargamente. Sin embargo, los ataques contra Cerrato eran probablemente más rencorosos que los agravios decretados y reflejaban el descontento general de los colonos por sus reformas, que incluían la emancipación de los esclavos indios y la moderación del tributo. Después de todo, el nepotismo era una realidad de la vida en Centroamérica. A pesar de la exageración en las acusaciones, es cierto decir que Cerrato hizo poco para modificar la asignación prevaleciente de encomiendas, y en particular no logró desmembrar las encomiendas más grandes para asegurar el porvenir de un mayor número de gente merecedora, como esperaban los colonos.<sup>4</sup>

Las encomiendas se otorgaban originalmente por dos años, pero en Nueva España la Corona permitía prórrogas por tres vidas en 1555 y por cuatro vidas en 1607.<sup>5</sup> Sin embargo, es dudoso conocer si las encomiendas se otorgaron alguna vez por tres o cuatro vidas en Centroamérica. En 1637, la Corona ordenó que las encomiendas debieran otorgarse por dos vidas solamente, y las confirmaciones de títulos de encomiendas en Nicaragua archivadas entre 1615 y 1675 indican que se otorgaban sólo por ese espacio de tiempo.<sup>6</sup> Las encomiendas no debían darse a los que vivían fuera de la jurisdicción de la

1 AGI AG 402-2 cédula 18 Agosto 1548.

2 Por ejemplo, AGI JU 287 y CS, 14:124–249 Juicio promovido... 22 Agosto 1548, AG 9, CDI 24:494–501 y CS, 15:491–512 cédula 26 Enero 1550, AG 393–3 cédula 11 Sep. 1550.

3 AGI AG 402-2 cédula 1 Sep. 1548, AG 9 y CS, 15:31–40 Cerrato 8 Abr. 1549.

4 AGI AG 386-1 cédula 11 Jul. 1552; M. Bataillon, ‘Las Casas et le Licencié Cerrato,’ *Bulletin Hispanique* 55 (1953): 82–84; Sherman, ‘Cerrato Reformas,’ 39–40 y *Forced Native Labor*, pp. 168–72; MacLeod, *Spanish Central America*, pp. 112–16.

5 *Recopilación*, vol. 2 lib. 6 tít. 11 ley 14, pp. 282–83 3 Jun. 1555, ley 16:283 9 Jun. 1569; Haring, *Spanish Empire*, p. 54.

6 AGCA A1.23 4579 fol. 137v. cédula 25 Nov. 1637; AGI AG 418 Confirmación de títulos de encomiendas 1615–75. Ver también una lista de encomiendas elaborada en 1662 (AGI CO 983A Relación de todas las rentas 29 Dic. 1662).

Audiencia, ni debían mantenerse en dos provincias.<sup>7</sup> Mientras lo primero rara vez se contravenía, muchas se mantenían en dos provincias. La lista de encomiendas en la Audiencia en 1662 indica que el 35 por ciento de los que tenían encomiendas en Nicaragua también poseían pueblos en otras provincias, en particular Chiapas; Guatemala, especialmente Chiquimula; San Miguel; y San Salvador. Estas encomiendas generalmente rendían ingresos anuales más elevados, alcanzando un promedio de cerca de 840 pesos, mientras los compuestos únicamente de pueblos en Nicaragua promediaban sólo 350 pesos.<sup>8</sup> Aun dentro de Nicaragua los pueblos que comprendía una encomienda estaban a muchos kilómetros de distancia, y las obligaciones del encomendero eran difíciles de cumplir.

El número, tamaño y valor de las encomiendas disminuían continuamente en todo el período colonial. Desde 95 en 1548, el número había caído a 66 en 1581 y a 52 en 1662.<sup>9</sup> La disminución debe haber sido aún más marcada en áreas donde las encomiendas otorgadas en fecha temprana, puesto que las cifras de 1581 y 1662 incluyen pueblos, principalmente en el oriente de Nicaragua, que fueron incorporados desde la segunda mitad del siglo XVI en adelante como resultado de las expediciones misioneras y colonizadoras. El número de encomiendas disminuyó con la población indígena y al amalgamarlos para formar encomiendas de suficiente tamaño para justificar la provisión de un cura parroquial.<sup>10</sup> Sin embargo, comparada con la amalgamación en otras áreas dentro de la Audiencia, el grado de amalgamado en Nicaragua era pequeño porque – a pesar de la disminución de la población – muchos pueblos quedaban lo suficientemente grandes como para formar encomiendas separadas. En realidad, algunos pueblos podían proveer para varios encomenderos; en 1662, Managua se dividió entre nueve encomenderos.<sup>11</sup> Sin embargo, la mayoría de las encomiendas en Nicaragua se componían de una o dos aldeas, o *parcialidades*. Una razón para el descenso del número de encomiendas era que las aldeas no siempre eran reasignadas cuando volvían a la Corona. No obstante, durante finales del siglo XVI y el XVII el porcentaje de aldeas indígenas y *parcialidades* que le pagaban tributo a la Corona no cambió significativamente.<sup>12</sup> El ingreso de las encomiendas vacantes se utilizaba en propósitos defensivos; en vino y

7 *Recopilación*, vol. 2 lib. 6 tít. 9 ley 24, p. 269 24 Nov. 1527; AGCA A1.23 4576 fol. 176v. cédula 1 Mayo 1608.

8 AGI CO 983A Relación de todas las rentas 29 Dic. 1662.

9 AGI AG 128 Libro de tasaciones 1548, AG 966 censo de 1581, CO 983A Relación de todas las rentas 29 Dic. 1662.

10 *Recopilación*, vol. 2 lib. 6 tít. 10 leyes 21–24, pp. 255–56 10 Oct. 1618.

11 AGI CO 983A Relación de todas las rentas 29 Dic. 1662.

12 AGCA A1.23 1512 fol. 283 cédula 1 Oct. 1560. En 1581 11.5 por ciento de las aldeas indígenas o *parcialidades* le pagaban tributo a la Corona, mientras que en 1652 se decía que sólo 600 de 4,000 indios tributarios de Nicaragua (15 por ciento) estaban bajo administración de la Corona (AGI CO 986 Oficiales reales 10 Nov. 1652).

aceite para iglesias, conventos y monasterios; y en pensiones y *ayudas de costa*.<sup>13</sup> A principios del siglo XVIII cerca del 20 por ciento del ingreso total del tributo indígena, incluyendo el que recibían los individuos, se gastaba en defensa dentro de la Audiencia. Se utilizaba para fortificar San Felipe del Golfo y San Juan en el Desaguadero, para proteger el puerto de Trujillo y para apoyar la Armada de Barlovento.<sup>14</sup> A fin de compensar por la pérdida de encomiendas personales, la Corona otorgaba sumas fijas en forma de pensiones y *ayudas de costa* a colonos merecedores, sus esposas y sus hijos, y de esta manera podía proveer un pequeño ingreso para un número mayor de personas. La cantidad de encomiendas, pensiones y *ayudas de costa* asignadas se restringió después de 1687, cuando se colocó una moratoria en las nuevas asignaciones hasta que se había obtenido suficientes ingresos de las encomiendas vacantes para encargarse de las necesidades de defensa. Por el año de 1703 el monto recaudado era insuficiente.<sup>15</sup> En 1701 la Corona ordenó que todas las encomiendas retenidas en ausencia se debían devolver a la Corona a la muerte del dueño, y finalmente en 1718 se abolió la encomienda como concesión a un individuo privado. La Corona argumentaba que las condiciones bajo las cuales las encomiendas se habían otorgado en la época de la Conquista ya no prevalecían; ya no había soldados a quienes remunerar por sus servicios y ya no era necesaria ninguna disposición especial para la instrucción de indios.<sup>16</sup> A pesar de que se abolieron las encomiendas personales, la disposición de pensiones continuó.

Por lo tanto, el número de encomiendas personales se redujo gradualmente durante el período colonial. En 1581, el 88.5 por ciento de las aldeas y *parcialidades* en Nicaragua estaba en manos de individuos privados, pero por el año de 1704 la cifra había bajado al 19.3 por ciento, aunque este último respondía por el 32.3 por ciento del ingreso total del tributo indígena.<sup>17</sup> En 1662 sólo ocho de las treinta y tres encomiendas que estaban compuestas únicamente de pueblos indígenas en Nicaragua valían más de quinientos pesos, el límite que se ponía al valor de encomiendas en 1687.<sup>18</sup> El ingreso de encomiendas en Nicaragua nunca había sido grande, y éste disminuyó con la

13 Desde 1627 todas las encomiendas tenían que permanecer vacantes por un año antes de reasignarlas (AGCA A1.23 1518 fol. 78 cédula 10 Abr. 1627).

14 Parece que el uso del ingreso de las encomiendas vacantes para la defensa había comenzado en Centroamérica en 1572, cuando se asignaron 1,000 pesos para la defensa del puerto de Trujillo (AGCA A1.23 1512 fol. 425 cédula 1 Dic. 1572).

15 La orden se emitió el 26 Feb. 1687. Por el año de 1703 se habían recaudado 7,000 pesos de las encomiendas vacantes, pero aún se necesitaban otros 9,000 pesos (AGI AG 246 cédula 28 Abr. 1703, AG 256 Memorial 1703).

16 AGI AG 246 Oficiales reales 15 Nov. 1703 (cédula 9 Jun. 1701), AG 259 cédulas 23 Enero 1718 y 27 Sep. 1721.

17 AGI AG 966 censo 1581; AGCA A3.16 146 989 tasaciones 1704. Ver cuadro 6.

18 AGI CO 938A Relación de todas las rentas 29 Dic. 1662, AG 258 cédula 31 Enero 1687. El valor y número de encomiendas de provincias en 1662 eran: más de 500 pesos, 8; 200–499 pesos, 7; 100–199 pesos, 17; menos de 100 pesos, 1.

*Cuadro 6. Asignación de pueblos indígenas y “valor” del tributo indígena, 1704*

Asignada a	Pueblos o parcialidades		Valor en términos del servicio del tostón*		
	No.	Porcentaje	Tostón	Real	Porcentaje
Individuos privados	22.2	19.3	1,775	2	32.3
La Corona	20.0	17.4	1,041	0	18.9
Defensa	18.1	15.7	1,103	1	20.0
Vino y aceite	1.2	1.1	76	2	1.4
Vacante	53.5	46.5	1,506	3	27.4
Total	115.0	100.0	5,503	0	100.0

Fuente: AGCA A3.16 146 989 tasaciones 1704.

\* Como un impuesto de capitación el servicio de tostón se puede utilizar como una guía aproximada del tamaño de encomiendas, pero no de su valor total porque había variaciones espaciales en el monto del tributo pagado por los indios.

población indígena. Su valor también se redujo por los controles oficiales más estrechos sobre el monto del tributo que se podía imponer y porque el ingreso de tributo estaba sujeto al diezmo.<sup>19</sup>

Durante el siglo XVII la Corona impuso otras tasaciones sobre los encomenderos para aumentar los ingresos del erario. Desde 1631 los receptores de encomiendas tenían que pagar la *media anata* antes de recibir confirmación de sus títulos, y en 1636 los que deseaban prorrogar la posesión de una encomienda por una segunda o tercera vida tenían que pagar el ingreso total de los primeros dos o tres años después de recibir la concesión.<sup>20</sup> También se cobraban otros impuestos para propósitos defensivos. En 1684 se les gravó a todos los encomenderos un impuesto del 5 por ciento para pagar la fortificación del río San Juan, y entre 1687 y 1694 se requirió que los encomenderos pagaran la *media anata* cada año para ayudar a pagar los costos de defensa.<sup>21</sup> Se recaudó de nuevo por dos años desde 1703. La encomienda se había convertido en una propuesta menos atractiva.

Cuando se introdujeron las tasaciones oficiales de tributos desde la década de 1530, la tarea de tasación se le encargó a los *oidores* de la audiencia. Se esperaba que un *oidor* visitara los pueblos indígenas, contara el número de indios tributarios, apreciara la calidad de la tierra y anotara los cultivos que mantenía la comunidad.<sup>22</sup> Si era imposible que un *oidor* visitara los pueblos de su jurisdicción por su distante ubicación y el costo de las visitas, como era común en Nicaragua, la responsabilidad del conteo residía en los gobernadores,

19 Ver discusión del tributo en el cap. 6. Para el pago del diezmo sobre el tributo, ver AGCA A1.23 4576 fol. 67v. cédulas 13 Feb. 1595, 16 Enero 1621.

alcaldes mayores y corregidores dentro de sus respectivas jurisdicciones, mientras que la tasación permanecía con el *oidor*.<sup>23</sup> Se suponía que los conteos debían realizarse cada tres años y cada vez que se reasignara una encomienda. En 1591 se introdujo un impuesto de capitación anual de cuatro reales –conocido como *servicio del tostón* – para ayudar a pagar los costos de defensa, y después de esa fecha los cómputos debían hacerse cada año.<sup>24</sup> El cacique tenía que aprobar la *tasación* y una copia de la misma conservarse en el pueblo indígena, mientras que otras copias debían de guardarlas el encomendero y la Audiencia.<sup>25</sup> Cualquiera de las tres partes involucradas podía solicitar a cualquier hora un recuento o revaloración,<sup>26</sup> pero el proceso era largo, y el solicitante tenía que pagar los costos. Parece probable que los abusos involucrados en las tasaciones de tributos documentados por Zorita para Nueva España también eran comunes en Nicaragua.<sup>27</sup> En el área anterior los encomenderos encontraban relativamente fácil conseguir el nombramiento de funcionarios comprensivos para encargarse del recuento y sobornar caciques para dar su aprobación a la *tasación*. El último abuso era tan común que en 1552 la Corona específicamente prohibió acuerdos entre encomenderos y caciques indígenas.<sup>28</sup> Los indios, por otro lado, al poco tiempo se cansaron de perder tiempo y dinero para entablar juicios que nunca ganaban.

Durante el siglo XVI los *oidores* hacían *visitas* a intervalos prolongados, pero durante el siglo XVII eran raras, y los conteos generalmente los efectuaban los funcionarios locales y curas parroquianos. Las primeras tasaciones oficiales se hicieron en el decenio de 1530, pero las tasaciones que realizaron Cerrato y los *oidores* Rogel y Ramírez en 1548 representan el primer intento para cubrir toda la Audiencia. Aunque en Nicaragua se hicieron revaloraciones en la segunda mitad del siglo XVI, queda muy poca evidencia de ellas. Posterior a la orden en 1549 que prohibía el servicio personal y que exigía que se moderara el tributo, en 1555 el alcalde mayor de Nicaragua –Licenciado Juan Cavallón – informó que él había visitado la provincia dos veces, en ambas ocasiones moderando el monto del tributo que pagaban los indios y castigando los impuestos excesivos.<sup>29</sup>

23 AGI AG 9 Audiencia 30 Jun. 1560; AGCA A1.23 1517 fol. 203 cédulas 2 Oct. 1624, 30 Sep. 1639, 12 Dic. 1649; *Recopilación*, 2 lib. 6 tít. 5 leyes 55 y 56:239 23 Dic. 1595, 13 Jun. 1623, 9 Oct. 1623, 2 Oct. 1624. En 1582 se estimaba que en Nicaragua una visita de un oidor costaba 3,000 pesos (AGI AG 40 Artieda 18 Mar. 1582), mientras que en 1573 el ingreso anual de la Corona procedente de encomiendas en Nicaragua era solamente de 3,528 pesos.

24 AGCA 1.23 1512 fol. 375 cédula 1 Jul. 1567, A1.23 4581 fol. 28v. cédula 1 Jun. 1577, A1.23 1515 fol. 52 cédula 12 Dic. 1619.

25 AGCA 1.23 1511 fol. 253 cédula 22 Jun. 1559; Puga, *Provisiones*, fols. 127–28, 152–53 8 Jun. 1551.

26 AGCA A1.23 4577 fol. 13v. cédula 12 Dic. 1619.

27 A. de Zorita, A. *The Lords of New Spain* (Londres: Phoenix House, 1965), pp. 219–29.

28 Puga, *Provisiones*, fol. 139v. 18 Dic. 1552; J. Miranda, J. 1952. *El tributo indígena en la Nueva España durante el siglo XVI* (México: Fondo de Cultura Económica, 1952), p. 115.

29 AGI AG 52 Lic. Cavallón 27 Feb. 1555; Bancroft, *Native Races*, vol. 2, p. 359.

Aparentemente, la siguiente *visita* de un *oidor* no se llevó a efecto sino hasta principios de la década de 1560, cuando el Dr. Manuel Barros fue comisionado por la Audiencia para realizar *visitas* a Villa de la Trinidad, San Salvador, San Miguel, Honduras y Nicaragua. El grado de moderación de tributo que él efectuó fue considerable.<sup>30</sup>

En 1571 el gobernador de Nicaragua –Alonso de Casaos – tasó el monto del tributo a pagar por los indios en la Provincia de Chontales, en la parte oriental de la jurisdicción de Granada y, con la excepción de esta área, la mayor parte de Nicaragua fue visitada y revalorada por el *oidor* Licenciado Diego García de Palacio en 1578–79.<sup>31</sup> Él también giró instrucciones para la conducta de las *visitas*, indicando la manera en la que los indios debían vivir, cómo debían tratarlos los españoles y los castigos que debían imponerse por infracciones.<sup>32</sup> Durante la *visita* se establecieron más de treinta cargos por impuestos excesivos de tributo y servicios, por maltrato a los indios, por confiscación y usurpación de tierras indígenas. La mayoría de las acusaciones eran contra encomenderos, pero había unas cuantas contra caciques.<sup>33</sup> En 1581 el gobernador –Don Artieda de Cherino – condujo una encuesta similar empleando *jueces de comisión* y curas parroquianos. Se nombraron diez jueces, la mayoría de ellos *vecinos* locales, y se les instruyó computar a toda la población, indicando si los solteros pagaban tributo y anotando a la persona responsable de la última *tasación*. La mayoría de las *tasaciones* archivadas eran las que hizo el Licenciado García de Palacio, y aparentemente eran las primeras tasaciones que se hacían sobre una base per cápita. Él identificó tres categorías de indios que pagaban diferentes montos de tributo: indios casados; hombres viudos y solteros; y viudas y mujeres solteras. La única otra *visita* conocida de Nicaragua que se llevó a cabo en el siglo XVI fue en 1587.<sup>34</sup> Poco se conoce de esta *visita*, ya sea en términos de *tasaciones* que se hicieron o si se extendió más allá de la jurisdicción de León.

Las revaloraciones de tributos durante el siglo XVI se hicieron irregularmente. En 1609, Alonso Criado de Castilla, presidente de la Audiencia, ordenó una revisión de los pagos de tributos a fin de cerciorarse si eran excesivos y averiguar si se debía permitir que los indios pagaran tributo en dinero.<sup>35</sup> Probablemente en respuesta a esta orden se realizó una visita a Nicaragua en 1612 por parte

30 AGI JU 323 Comisión dada 12 Mar. 1562, AG 50 Arteaga 1 Mayo 1563, Venegas de los Ríos 13 Nov. 1566. Detalles de la visita a Granada por el Dr. Barros están contenidos en JU 328 fols. 281–304 1563.

31 AGCA A1.23 1513 fol. 506 cédula 15 Oct. 1576; AGI AG 966 censo 1581, CO 984 tasaciones 1579, AG 966 censo 1581.

32 AGI AG 966 censo 1581. Sus instrucciones para la conducta de las visitas están contenidas en AGI AG 128, s.f., y en F. de Paso y Troncoso, *Epistolario de Nueva España* (Madrid: Antigua Librería Robredo de José Porrua e Hijos, 1940), vol. 15, pp. 104–25.

33 Para acusaciones y sentencias ver AGI AG 966 1578, JU 330 1578–80. Hay 5 en el primer legajo y 31 en el último.

34 AGCA A3.16 494 3763 26 Enero 1605.

35 AGCA A1.23 1514 fol. 131 cédula 26 Mayo 1609.

del *oidor* Dr. Sánchez de Araque, quien aparentemente aseguraba que los indios pagaban tributo sobre una base por cabeza, en vez de comunal.<sup>36</sup> Parece que no hubo otra *visita* hasta 1663. Poco se conoce de esta *visita*, la cual la condujo el *fiscal* de la Audiencia, Don Pedro Frasso, aunque las cifras de indios tributarios que se contaron probablemente eran los que se incluían en un informe del gobernador de Nicaragua, Pablo de Loyola, en 1674.<sup>37</sup>

Aunque hubo pocas tasaciones generales al principio del siglo XVII, algunos pueblos eran revalorados cuando se reasignaban en encomiendas, mientras que otros pueblos se revaloraban a petición, y distritos separados se enumeraban a intervalos irregulares. Estos cómputos, que con frecuencia involucraban soborno y corrupción, los conducían funcionarios locales junto con curas parroquiales.<sup>38</sup> En 1682, el largo lapso desde la última tasación provocó que la Corona ordenara el cómputo de indios tributarios en Honduras, Nicaragua, Sonsonate y San Salvador.<sup>39</sup> Desafortunadamente, la relación de este cómputo omite grandes sectores de la Provincia de León y toda Nueva Segovia, pero las cifras de estas regiones se incluyen en un informe posterior redactado por el *oidor* Antonio Navia Bolaños, en 1685.<sup>40</sup> Este conteo probablemente formó la base de muchas tasaciones realizadas en 1686, aunque los números de indios registrados en el cómputo de *tasaciones* no corresponden en detalle.<sup>41</sup>

Parece que una gran cantidad de pueblos, especialmente en la jurisdicción de León, Sébaco y Nicoya fueron revalorados en 1694 ó 1696, pero los pueblos en otras jurisdicciones fueron tasados individualmente y a intervalos irregulares.<sup>42</sup> Aparentemente hubo otra revaloración general en 1701, pero no se ha encontrado ninguna evidencia del cómputo.<sup>43</sup> Tampoco existe ninguna información de un recuento que se hizo en 1708, cuando Ayón sostiene que ocurrió una importante revaloración.<sup>44</sup> Sin embargo, hay documentación de la forma tanto de *padrones* como de *tasaciones* de pueblos particulares, especialmente en la parte oriental del país y en la jurisdicción de León, entre 1717 y 1719.<sup>45</sup> En conclusión se puede decir que durante todo el siglo XVII

36 AGI AG 13 Sánchez de Araque 13 Enero 1613.

37 AGI AG 40 Certificación sacada de los libros reales... 2 Enero 1674. Las cifras incluidas en la relación de la visita escrita en 1663 probablemente se tomaron de tasaciones anteriores (AGI AG 133 Fiscal 6 Mayo 1633).

38 AGI AG 29 Audiencia 14 Mayo 1681 (cédula 21 Jun. 1680).

39 AGCA A1.23 1522 fol. 42 cédula 12 Agosto 1682.

40 AGI CO 815 Razón de las ciudades 1683, AG 29 Navia Bolaños 28 Jul. 1685.

41 Para las tasaciones de 1686, ver AGCA A3.16 147 999. Estas indican la presencia de una población tributaria más elevada que la que indica Navia Bolaños en 1685.

42 Tasaciones de diversas fechas entre 1676 y 1696 se pueden encontrar en AGCA A3.16 147 999.

43 AGCA A1.23 1583 fol. 131 cédula 5 Mayo 1719.

44 Ayón, *Historia de Nicaragua*, vol. 2, p. 232.

45 Por ejemplo, AGCA A3.16 497 3817 (Jinotega), 3818 1718 (Teustepet), 3821 1718 (Boaco), 3822 1719 (Quesalquaque), 3823 1719 (Teustepet), 3824 1719 (Quesalquaque), 3826 1719

y principios del siglo XVIII los conteos y *tasaciones* se hacían irregularmente y cubrían sólo áreas limitadas. Los intervalos de tiempo prolongado entre tasaciones significaban que los indios tenían que pagar conforme los recuentos que estaban desfasados y a menudo incluían indios muertos o ausentes. El resultado era que las comunidades indígenas comenzaron a caer en deudas que nunca podían compensar.<sup>46</sup>

Las primeras listas de indios tributarios se referían solamente a ‘indios tributarios,’ y se supone que eran indios varones casados. Esta suposición se basa en el hecho que en 1578 la Corona encontró necesario ordenar que los solteros pagaran tributo porque los indios estaban postergando el matrimonio – a menudo indefinidamente – a fin de no pagar tributo.<sup>47</sup> Como resultado, las listas de indios tributarios elaboradas por el gobernador en 1581 incluían indígenas casados, viudos y varones solteros.<sup>48</sup> No obstante, los hombres solteros llegaban a ser tributarios a la edad de veinticinco, y las mujeres cuando se casaban, con el resultado que hombres y mujeres todavía postergaban el matrimonio.<sup>49</sup> Posteriormente la edad en la que los solteros llegaban a estar obligados a pagar tributo se redujo a diecisiete y quince para varones y mujeres, respectivamente.<sup>50</sup> En 1587 los indios varones casados pagaban desde la edad de dieciséis y las mujeres a la edad de trece, pero las edades se elevaron a diecisiete y quince respectivamente en 1612, bajó de nuevo a dieciséis y catorce en 1663.<sup>51</sup> Así que en Nicaragua los indígenas pagaban tributo en edades menores de dieciocho como especificaba la Corona. Los solteros pagaban sólo la mitad del monto de tributo pagado. Los indígenas casados o menos. Pagaban la mitad del tributo, otro grupo eran los indios casados cuyas esposas no eran indias, estaban exentos del pago de tributo o pagaban tributo en otros pueblos, o indios que estaban ausentes o clasificados como *naborías*. Los indígenas tributarios varones continuaban pagando tributo hasta la edad de cincuenta y cinco, y las mujeres hasta los cincuenta. En otras partes del imperio las mujeres no pagaban tributo, pero parece que en la Audiencia de Guatemala era una ‘costumbre’ que pagaran. Las mujeres casadas con hombres que estaban exentos del pago de tributo quedaban exentas por la duración de las vidas de sus maridos, pero cuando morían estaban obligadas a pagar tributo como viudas.<sup>52</sup>

---

(Posolteguilla); para las ciudades de Chichigalpa, El Viejo y Chinandega, ver A3.16 1605 26438 1718.

46 AGI AG 247 Oficiales reales 15 Feb. 1709.

47 *Recopilación*, 2 lib. 6 tít. 5 ley 7:226–27 5 Jul. 1578.

48 A pesar de órdenes en contrario, AGCA A1.23 1513 fol. 591 cédula 17 Abr. 1581.

49 AGCA A3.16 494 3763 26 Enero 1605, A3.16 511 5315 Padrón de Litelpaneca 17 Abr. 1581.

50 AGCA A1.38 4778 41245 Ordenanzas 21 Oct. 1683.

51 AGCA A3.16 494 3763 Tasación de Sutiaba 17 Dic. 1587; AGI AG 133 Fiscal 6 Mayo 1663.

52 AGCA 1.23 1512 fol. 407 cédula 18 Mayo 1572.

Los indígenas que estaban automáticamente exentos del pago de tributo incluían caciques y sus hijos mayores, así como también los que tenían un estatus oficial.<sup>53</sup> En el siglo XVI, los indios estaban teóricamente exentos si eran dueños de propiedad que comprendiera más de un mil ‘pies de cacao’ y cincuenta reses, si eran artesanos, en cuyo caso se consideraban como *lavorios* y pagaban tributo en dinero.<sup>54</sup> No está claro si se usaron estos criterios alguna vez para reclamar exenciones; aunque algunos individuos pueden haber reclamado exención como artesanos, muy pocos eran dueños de suficiente propiedad como para justificar tales reclamos. Los indígenas que recientemente se habían convertido también estaban exentos, sólo que a ellos se les exigía pagar el *servicio del tostón*, que se introdujo en 1591. El período por el cual estaban exentos era originalmente de diez años, pero por el año de 1686 se había prolongado a veinte años.<sup>55</sup>

Otras formas de exención tenían que obtenerse de la Audiencia.<sup>56</sup> Las personas podían solicitar exoneración de tributo con motivo de invalidez o de estatus social o racial. Un hijo de padre no indígena a menudo reclamaba exención, o buscaba que se le clasificara como *lavorío* y por consiguiente pagar menos tributo. La norma que se seguía era que un hijo asumía el mismo estatus que su madre, pero el estatus racial de los individuos llegó a ser cada vez más difícil de establecer al aumentar el matrimonio entre razas distintas, además que no siempre estaban disponibles los archivos bautismales. Había otras maneras –menos formales– en que los indígenas podían evitar el pago de tributo. Los indígenas estaban obligados a pagar tributo en su lugar de nacimiento aun cuando residieran en otra parte a los funcionarios indígenas encargados de la recaudación del tributo, a menudo se les hacía difícil encontrar a los indios ausentes, especialmente en las ciudades. Esta situación condujo a conflicto entre los ausentes y sus pueblos natales. Las obligaciones del pago de tributo, el repartimiento y mantener el puesto público llegaban a ser más difíciles para los que se quedaban. No obstante, las disputas entre las dos partes generalmente las concluía la Corona reafirmando el derecho de un indígena a residir donde él deseara, siempre y cuando él pagara tributo en la aldea de su nacimiento.<sup>57</sup>

Una forma en la que los indios podían escaparse de pagar tributo era evitando que los colocaran en una lista tributaria. Las oportunidades para este tipo de evasión aumentaron al llegar a ser más común el matrimonio entre personas

53 AGCA A1.23 1512 fol. 407 18 Mayo 1572; *Recopilación*, vol. 2 lib. 6 tít. 5 ley 18, p. 230 17 Jul. 1572. En realidad, entre 1572 y 1576 los oficiales indígenas de Nicaragua pagaban medio tributo, lo que estaba regulado en 7 tostones (AGI CO 984).

54 AGCA A3.16 494 3763 26 Enero 1605; *Recopilación*, vol. 2 lib. 6 tít. 5 ley 11, p. 227, s.f.; AGCA A1.23 4585 fol. 240 cédula 14 Mayo 1686.

55 AGCA A1-23 1524 fol. 3 cédula 21 Mar. 1702.

56 AGCA A1.23 1561 fol. 23 cédula 16 Feb. 1655.

57 AGCA A1.23 1559 fol. 212 cédula 2 Mayo 1642, A1.23 1561 fol. 102 cédula 27 Abr. 1655, A1.23 1567 fol. 167 cédula 3 Mar. 1683, A1.23 1583 fol. 62 cédula 18 Mayo 1719.

de diferentes pueblos. Aunque generalmente una esposa establecía residencia en el pueblo de su marido, se suponía que sus hijos se debían incluir en la lista tributaria del pueblo de la madre, pero con frecuencia no se incluían.<sup>58</sup> De manera similar, cuando dichas listas se elaboraban, las personas podían reclamar – sin justificación – que ellas pagaban tributo en otra parte. Que tales formas de evasión eran comunes es claro por las comparaciones de *padrones* extendidos al mismo tiempo para pueblos cercanos, puesto que los lugares de nacimientos de las personas muchas veces no corresponden; es decir, las personas que alegaban pagar tributos en otros pueblos distintos de donde residían no aparecían en las listas tributarias de esos pueblos.

Pueblos enteros también podían reclamar exención por períodos de años en caso de desastres, tales como epidemias, hambrunas, terremotos y ataques piratas, o si la iglesia necesitaba reconstrucción. Un funcionario español y el cura parroquiano local tenían que apoyar tales reclamos.<sup>59</sup> Algunos observadores se quejaban de la facilidad con que los indios obtenían alivio del pago de tributo, pero es claro que a menudo no se concedía la exención, y a los pueblos sólo se les permitía diferir el pago.<sup>60</sup>

Durante finales del siglo XVI y el siglo XVII se introdujeron varios cambios en la naturaleza del pago de tributo. Desde 1549 el tributo ya no se podía commutar a servicio personal.<sup>61</sup> Tal como se demostrará, el servicio personal en verdad continuó ilegalmente, pero desde esa fecha en adelante no se incluía en la lista de artículos que cada pueblo tenía que suministrar. Hubo una reducción gradual del número de artículos en demanda de acuerdo con una orden en 1552 que estipulaba que los indios debían pagar tributo de dos o tres artículos que se producían en el área local.<sup>62</sup>

La mayor parte del tributo se pagaba en producción agrícola, como el maíz, algo de frijoles, tela de algodón y pollos; muchos de los artículos –que anteriormente se pagaban como tributo – se omitían, tales como petates, sandalias, ollas, cazuelas y tinajas. La simplificación del tributo hacía más fácil su recaudación, pero significaba que se daba poca cuenta de la naturaleza de la producción local. Así que en 1627 los pueblos cerca de Sébaco encontraban imposible pagar su tributo en maíz y algodón, ya que ninguno de los dos se

58 Generalmente, los hijos de una pareja casada debían incluirse en la lista tributaria del pueblo del padre, mientras que los hijos de mujeres solteras debían incluirse en la del pueblo de la madre (*Recopilación*, vol. 2 lib. 6 tít. 1 ley 10 10 Oct. 1618), pero los *padrones* de Nicaragua no incluyen hijos cuando la madre es de otro pueblo, de ese modo indicando que los hijos se registraron en el pueblo de la madre, sin tener en cuenta el estado civil.

59 AGI AG 133 Fiscal 6 Mayo 1633.

60 AGCA A1.23 1524 fol. 189 cédula 2 Agosto 1704.

61 AGI AG 402-3 y CS, 15:3-6 cédula 22 Feb. 1549; AGCA A1.23 4575 fol. 94 cédula 22 Feb. 1549; Zavala, *Instituciones coloniales*, p. 70.

62 *Recopilación*, vol. 22 lib. 6 tít. 5 ley 22:231-32 18 Dic. 1552.

cultivaba bien en el clima húmedo.<sup>63</sup> La mayoría de los pueblos en Nicaragua pagaban tributo en maíz y algodón, pero los otros artículos que pagaban variaban: los indios de la jurisdicción de León y el pueblo de Nicaragua contribuía con sal, la que ellos obtenían del agua de mar; los de la jurisdicción de Granada recogían cabuya o henequén; Posoltega, Nandaime y los pueblos de Nueva Segovia pagaban tributo con miel.<sup>64</sup> La miel y la cera, que se destacaban fuertemente en las tempranas tasaciones de tributos, gradualmente decayeron en la mayoría de las áreas porque su recolección era en montañas y obligaba a los indios a pasar varios meses viajando.<sup>65</sup>

El maíz – como producto alimenticio vital – permaneció como artículo esencial de pago de tributo por todo el período colonial. Tan pronto como la cantidad de maíz que se demandaba como tributo se redujo y se conmutó por pago en dinero, los colonos se quejaban de escasez de alimentos. Al principio, las tasaciones regulaban que de diez a doce indígenas debían sembrar 1 fanega, pero en los inicios de la década de 1560 el Dr. Barros redujo la cantidad a 1 fanega por veinticuatro o veinticinco indígenas.<sup>66</sup> En 1581, a cada indio se le exigía sembrar 1 almud de maíz, dividido en dos siembras.<sup>67</sup> Parece que esta imposición persistió hasta 1610,<sup>68</sup> y parece probable que el cambio a recaudaciones en la forma de maíz cosechado ocurrió como resultado de la *visita* de 1612. En Nicaragua, una recaudación de 1 almud de maíz sembrado se reemplazó por 1 ½ fanegas de maíz cosechado.<sup>69</sup> Aunque probablemente esto representaba una reducción de la cantidad de maíz que se pagaba como tributo en la mayoría de los años, la responsabilidad de la producción recaía en los indios, y cuando los rendimientos eran bajos o la cosecha fallaba, se les obligaba a comprar maíz en otra parte a precios altamente inflados para satisfacer las demandas de tributo.

Para finales del siglo XVII la cantidad de tributo anual que pagaba una pareja casada era de 1 ½ fanegas de maíz, 6 varas de tela de algodón, 1 pollo y medio almud de sal o 6 libras de cabuya o henequén o 1 cuartillo de miel. La mayoría también pagaba medio almud de frijoles. Los varones medio tributarios pagaban lo mismo menos la tela de algodón, y las mujeres medio tributarias

63 AGCA A1.12 77 623 Pueblos de Camoapa, Lóbago y Lovigüisca 31 Enero 1614, 13 Abr. 1627.

64 AGI AG 40 Lara de Córdova 27 Jul. 1604; AGCA A3.16 147 999 tasaciones 1676–96.

65 Ver cap. 10; AGI AG 965 Arcediano de León, s.f.; AG 50 Venegas de los Ríos 13 Nov. 1566.

66 AGI AG 128 Libro de tasaciones 1548, AG 50 Venegas de los Ríos 13 Nov. 1566; Radell, ‘Historical Geography,’ 87.

67 AGI AG 966 censo 1581.

68 AGI AG 50 Oficiales reales 3 Agosto 1604; AGCA A3.16 494 3764 tasaciones 1605–10.

69 En 1614 los indios varones casados de Sébaco pagaban 1 ½ fanegas de maíz.

pagaban solamente 4 varas de tela de algodón y a veces una gallina.<sup>70</sup> Además, desde 1591 a los indios tributarios se les exigía pagar el *servicio del tostón*.<sup>71</sup>

Según una cédula real de 1551, los indios no estaban obligados a llevar su tributo a la residencia de su encomendero o a la ciudad más cercana donde residía un funcionario real.<sup>72</sup> Originalmente los encomenderos o sus capataces o sirvientes recogían el tributo en los pueblos indígenas, mientras que el corregidor era responsable de la cobranza de aquellos pueblos que pagaban tributo a la Corona. Por motivo de abusos perpetrados por capataces y sirvientes de encomenderos, en 1553 se les prohibió recoger el tributo, y en 1605 se les aplicó la misma orden a los mismos encomenderos. Desde esa fecha en adelante los funcionarios reales recogían el tributo de todos los pueblos indígenas, y los encomenderos tenían que cobrar de la *caja real* el monto que se les debía.<sup>73</sup> Sin embargo, los funcionarios reales no eran menos culpables de las acusaciones que se hacían contra los cobradores de tributos anteriores, y los abusos continuaban.

La verdadera responsabilidad de la recaudación de tributo de los individuos les correspondía a los jefes indios, quienes no podían satisfacer las demandas necesarias estaban obligados a multas o encarcelamiento. Esto se convirtió cada vez más en una posibilidad al fallar las *tasaciones* en avanzar al mismo paso de los cambios demográficos, al aumentar el ausentismo indígena, y porque los impuestos excesivos de los funcionarios reales dejaba a las comunidades con menos capacidad para satisfacer las demandas de tributos. En 1695 el Cabildo de Granada se quejó que –por las razones anteriores – las cárceles con frecuencia estaban llenas de caciques y cobradores de tributos que no habían podido recaudar el monto especificado.<sup>74</sup>

Una vez recogidos, los artículos de tributo se vendían en la plaza del mercado, y el ingreso iba para las arcas reales. El valor de los artículos subastados variaban considerablemente de año a año; entre 1572 y 1594, el precio del maíz en León y Granada variaban de entre 1 a 23 reales una fanega, dependiendo del estado de la cosecha y la región en la que se cultivaba.<sup>75</sup> Por motivo del precio variable de los artículos subastados, el ingreso de tributo es una guía sumamente no confiable en cuanto al tamaño de la población indígena y a su cambio en el transcurso del tiempo. Era práctica común de personas –especialmente

70 AGCA A3.16 147 999 tasaciones 1676–96.

71 AGCA A1.23 1513 fol. 719 cédula 1 Nov. 1591; *Recopilación*, vol. 2 lib. 6 tít. 5 ley 16:228.

72 *Recopilación*, vol. 2 lib. 6 tít. 5 ley 44, p. 237. En su *visita*, el Lic. Palacio produjo un número de acusaciones contra encomenderos por haber obligado a los indios a llevar su tributo a la ciudad más cercana sin pago (AGI JU 330 1578–80).

73 AGCA A1.24 2195 fols. 99 y 345 cédulas 17 Mar. 1553, A1.23 1514 fol. 77 cédula 22 Dic. 1605, A1.23 1516 fol. 12v. cédula 12 Dic. 1619, A1.23 4596 fol. 32 cédula 28 Mar. 1620.

74 AGI AG 44 Cabildo de Granada 2 Jul. 1695.

75 Para los precios del maíz en León y Granada, 1572–94, ver AGI CO 984 y 985 Cargo de tributos, y fig. 7.

funcionarios reales con acceso preferencial a artículos de tributo – comprarlos a bajo precio, y al monopolizar la producción creaban escasez que les permitía revenderlos a precios inflados. Ganancias de más del 100 por ciento eran comunes y eran especialmente elevadas cuando las cosechas eran malas.<sup>76</sup>

A esta hora estará claro que había muchos abusos del sistema tributario. Se observaba poca consideración de las *tasaciones*, y los recaudadores a menudo imponían tanto tributo como podían, visitando pueblos indígenas al momento de la cosecha y tomando lo que quisieran.<sup>77</sup> Pese a que la práctica era ilegal, ellos obligaban a los indios a pagar por indios ausentes o muertos,<sup>78</sup> y cuando no lograban satisfacer las demandas, multaban o encarcelaban a los jefes indios. A los indios individuales que dejaban de cumplir a menudo se les exigía compensar por dejar de pagar tributo en especie pagando en efectivo o con mano de obra. Los precios de los artículos que se debían pagar generalmente se fijaban por encima de su verdadero valor, y puesto que los indios encontraban igualmente difícil pagar en efectivo –porque los salarios que ganaban se pagaban en especie – con frecuencia los sacaban de sus aldeas para trabajar como sirvientes.<sup>79</sup>

Antes de pasar a hablar de las demandas de mano de obra que les hacían a los indios tributarios, vale la pena notar que los *lavorios*, indios que se empleaban privadamente, pagaban tributo en efectivo, en vez de especie.<sup>80</sup> Parece que el monto por pagar era de dos pesos por pareja casada y un peso por una persona soltera. Esto era menos de lo que pagaban los indios tributarios, quienes como tal trataban de que se designara como *lavorios*. Los *lavorios* tenían libertad de residir donde desearan, pero se les exigía pagar tributo en las ciudades donde se les inscribía.

En todo el período colonial los indios permanecían como la fuente más importante de mano de obra en Centroamérica, aunque la forma de su empleo cambió. Hasta 1549 los encomenderos podían legalmente imponer servicios de mano de obra a los indios a su cargo, tenían acceso casi exclusivo a las fuentes de trabajo. Sin embargo, desde ese tiempo en adelante estaba estrictamente prohibida la inclusión de servicio personal en las tasaciones de tributo, así como también la comutación de tributo a servicio personal. La orden se repitió en las ordenanzas de 1601 y 1609.<sup>81</sup> No obstante, a finales del siglo XVI y principios

76 AGI AG 43 Ramírez, Procurador de León 1631 [¿?]; AGCA A1.23 1526 fol. 141 cédula 11 Nov. 1719; Salvatierra, *Historia de Centro América*, vol. 2, p. 153.

77 AGI AG 401–4 cédula 18 Mar. 1564, JU 330 Sentencias del Lic. Palacio 1580; ANCR Guatemala 19 Caso contra Enciso 1606; AGI AG 240 Aranzibia 16 Mar. 1718.

78 AGI AG 965 Arcediano de León, s.f.; AGCA A3.16 491 3726 Pueblo de Boaco 31 Enero 1631, A3.16 495 3781 Contador de Nicaragua 29 Nov. 1676.

79 AGI AG 131 1640; AGCA A3.16 491 3729 Indios de Condega y Telpaneca 8 Mayo 1696; A3.16 491 3732 Cabildo de Granada 4 Mayo 1709, A3.16 491 3734 1711.

80 *Recopilación*, vol. 2 lib. 6 tít. 5 leyes 9–10:227 15 Feb. 1575 y 4 Jul. 1593; AGI CO 986 Cargo de tributos 1625; AGCA A3.16 146 990 Cuaderno... de lavorios 1 Enero 1707.

81 *Recopilación*, vol. 2 lib. 6 tít. 5 ley 24:232 22 Feb. 1549; AGCA A1.23 4576 39529 Ordenanzas para el repartimiento 24 Nov. 1601, 26 Mayo 1609.

del XVII, por lo menos, hubo quejas de parte de indios y españoles –demasiado numerosas para mencionar – que los encomenderos todavía empleaban indios en su servicio personal, a menudo sin pago, y que los trataban como ‘esclavos.’ Sin embargo, gradualmente el control que los encomenderos ejercían sobre el trabajo indígena se erosionó al surgir nuevos sistemas de trabajo.

La Corona tenía el propósito de que la abolición del servicio personal abriría el camino hacia un mercado de trabajo libre, pero tenía miedo de que –si se les daba libertad de trabajar a los indígenas – ellos se negarían, así que en 1549 introdujo un nuevo sistema de trabajo, lo que posteriormente en Centroamérica se conoció como el repartimiento. Los indios debían ofrecerse para trabajar en tareas aprobadas –por períodos estipulados – por salarios fijos. Se visualizaba que la provisión de salarios adecuados sería suficiente para atraer la mano de obra indígena, de tal manera que sería innecesaria la coerción, pero pocos trabajaban voluntariamente, puesto que los salarios eran malos y las tareas en las que se empleaban indígenas eran exigentes de tiempo y energía.

A cada pueblo indígena, aunque pagara tributo a la Corona o a un encomendero, se le exigía que tuviera disponible para trabajar una cuota de su población tributaria. Las solicitudes para emplear mano de obra indígena tenían que presentarse ante la Audiencia, y el *juez repartidor* –quien en el siglo XVII recibía medio real de parte del empleador por cada indio contratado – era el encargado de la verdadera distribución de indios.<sup>82</sup> Los indios entonces trabajaban por el período estipulado, al final del cual ellos recibían su pago y regresaban a sus comunidades. Inmediatamente sus lugares los ocupaba un nuevo grupo de indígenas que había sido recogido y distribuido de la misma manera. Puesto que la contratación de mano de obra indígena estaba abierta a todos los patronos, la introducción del repartimiento satisfacía solicitudes de los que no eran encomenderos para tener acceso a fuentes de mano de obra indígena, pero – puesto que las demandas de mano de obra aumentaban – estaba restringida la cantidad disponible para cada patrón. A pesar de algunos cambios menores en la administración y operación del repartimiento en las ordenanzas de 1601 y 1609, continuaba funcionando casi de la misma forma durante todo el período.<sup>83</sup>

En 1555 el repartimiento en la Audiencia de Guatemala exigía que cada pueblo indígena suministrara el 2 por ciento de sus nativos tributarios para ‘servicio ordinario’ – es decir, reparar casas y abastecer de alimentos, agua y leña a las casas de familias. A los indios no se les podía emplear por más de medio día de viaje de sus casas o por más de una semana a la vez. Dada la distancia desde la que se podían sacar a los indios, se demostraba que esta proporción era inadecuada para satisfacer las demandas, de ahí que después se aumentó. A los

82 García Peláez, *Memorias*, 1:226. Martínez Peláez (*Patria del Criollo*, pp. 471–73) y Sherman (*Forced Native Labor*, pp. 191–207) describen la operación del repartimiento en la Audiencia de Guatemala.

83 AGCA A1.23 4576 39529 Ordenanzas para el repartimiento 24 Nov. 1601, 26 Mayo 1609.

indios se les debía proveer alimentación y pago de tres reales a la semana – o su valor en cacao – y extra por cualquier tiempo que pasara viajando.<sup>84</sup> Por el siglo XVII las solicitudes de sirvientes indígenas normalmente llegaban a un indio varón y una mujer por casa, y la cuota de indígenas tributarios que se necesitaba para proveer *servicio ordinario* se había aumentado a 10 por ciento. Además, los pueblos indígenas tenían que suministrar el 5 por ciento de sus poblaciones tributarias para ‘servicio extraordinario,’ lo cual incluía una variedad de tareas aprobadas.<sup>85</sup> Desde el principio el repartimiento de mano de obra no se podía emplear en minería o transporte de bienes, aunque los indios podían encargarse de estas tareas voluntariamente, y en 1581 también se proscribió el empleo de trabajo forzado en la manufactura de añil, aunque continuaba ilegalmente.<sup>86</sup>

Durante la tercera cuarta parte del siglo XVI a los indios los empleaban en la construcción naval de El Realejo, pero no está claro si se les empleaba bajo el repartimiento. En 1578 los pueblos de Chinandega, El Viejo, Posoltega, Quesalquaque, Telica, Sutiaba y Granada proporcionaban 372 indígenas para la tarea, cerca de una cuarta parte de los cuales eran mujeres empleadas para proveerles comida a los trabajadores varones. A los que se empleaban para cortar madera les pagaban dos reales a la semana, y tres reales a los que trabajaban en la construcción de barcos. A los indios se les empleaba por un mes y a veces por períodos más largos, lo que claramente excedía lo que se permitía bajo el repartimiento. Tampoco es claro – aunque se asignaba una proporción fija (20 por ciento) de la población tributaria de cada aldea – si se les empleaba sobre una base rotativa.<sup>87</sup> Cualquiera que haya sido el sistema de trabajo en funcionamiento, en 1579 se prohibió el empleo de indios en este pesado trabajo, y la Corona ordenó que debieran de reemplazarse con esclavos negros.<sup>88</sup>

Durante el siglo XVII la recogida de miel, cera, sal y zarzaparrilla, y la manufactura de brea, se agregó a la lista de tareas prohibidas.<sup>89</sup> Las tareas más importantes en las que se empleaba mano de obra del repartimiento ya en el siglo XVIII eran la agricultura, la minería y la defensa, aunque los indios

<sup>84</sup> AGI AG 9 Ramírez y Quesada 25 Mayo 1555.

<sup>85</sup> AGCA A3.16 491 3728 24 Nov. 1695; AGI AG 44 Cabildo de Granada 1695. En ese tiempo los pueblos indígenas de la jurisdicción de Granada suministraban 300 indios para *servicio ordinario* y 150 para *servicio extraordinario*. Aparentemente los corregidores y alcaldes mayores se encargaban de la administración del servicio ordinario, mientras que el servicio extraordinario estaba en manos del gobernador. En 1621 los indios en el corregimiento de El Viejo se quejaron de que el corregidor se había excedido en su autoridad al ordenarles trabajar en tareas que caían en la categoría de servicio extraordinario (AGCA A1.30 210 1713 Residencia del corregidor de El Realejo 1621).

<sup>86</sup> AGCA A1.23 1512 fol. 478 cédula 27 Abr. 1575. Ver también cap. 8.

<sup>87</sup> AGI AG 968A Memorial de los indios alquilones... 1578. Para otras descripciones del trabajo pesado involucrado en la construcción naval, ver AGCA A1.23 1511 fol. 137 cédula 11 Mayo 1550; AGI AG 50 Venegas de los Ríos 15 Jun. 1564 y AG 55 Arias Riquel 4 Mar. 1580.

<sup>88</sup> AGCA A1.23 1513 fol. 565 cédula 6 Sep. 1579.

<sup>89</sup> AGCA A123 1516 fol. 179 cédula 15 Abr. 1640, A1.23 1560 fol. 152 cédula 5 Mayo 1649.

también reparaban casas, construían caminos y se empleaban en similares obras públicas.

Desafortunadamente, existe poca evidencia de la importancia del repartimiento como fuente de mano de obra agrícola, aunque es claro que dicho trabajo se utilizaba con este propósito.<sup>90</sup> Una relación informativa pone en lista las cantidades de indios asignados para diversas tareas de los pueblos de Sutiaba, Quesalque, Posoltega y Telica en el *corregimiento* de Sutiaba en 1705. De los 216 indios distribuidos, 94 estaban asignados a 14 *vecinos*, en su mayor parte para empleo en sus haciendas. Se les llamaban ‘peones de continuo,’ y se supone que eran empleados permanentes, y hasta puede que hayan residido allí. El resto estaba dividido entre los *vecinos* de León sobre la base de uno o dos por *vecino*, generalmente un *leñadero* y una *molendera*.<sup>91</sup>

Aunque en el siglo XVI se prohibió el empleo de mano de obra de repartimiento en la minería, por motivo de su importancia para la economía centroamericana se permitió de nuevo en 1645.<sup>92</sup> Sin embargo, la minería era una actividad económica relativamente insignificante, y hacía pocas demandas de mano de obra de repartimiento, a excepción de finales del siglo XVII, cuando se hicieron intentos para expandir la producción en Nueva Segovia. En ese tiempo la Corona acordó el abastecimiento de ochenta indios varones y diez cocineras mujeres que se sacaran de los pueblos de Telpaneca, Yalagüina, Palacagüina, Somoto, Totogalpa, Sébaco y Jinotega.<sup>93</sup>

El *servicio extraordinario* también se utilizaba para propósitos defensivos. A los indios se les empleaba como guardias y para reparar el daño a casas y tierras causado por indios hostiles y ataques piratas. Estas demandas eran mayores a finales del siglo XVII, cuando los ingleses y zambo-misquitos amenazaban la seguridad de la costa caribeña, y los piratas atacaban las principales ciudades de Nicaragua. Los impuestos sobre los pueblos indígenas para propósitos defensivos eran particularmente onerosos, puesto que eran más exigentes en las cantidades de indios que se necesitaban y en la duración para lo cual eran empleados. Como resultado, los pueblos indígenas a menudo podían reclamar exención de proporcionar *servicio ordinario* o de pago de tributo con motivo de que estaban empleados en servicios de defensa.<sup>94</sup> El problema de proporcionar suficientes indios para la defensa era de mucha importancia en Nueva Segovia, donde las aldeas eran pequeñas; en 1663 era posible reunir solamente doce indios de diecisiete aldeas, ya que sólo se exigía que sirviera un indio de treinta indios tributarios.<sup>95</sup>

90 Por ejemplo, AGCA A3.1 520 4101 Morales, vecino de León 28 Abr. 1634.

91 AGI AG 257 Indios del corregimiento de Sutiaba 1705.

92 AGI AG 968B Oficiales reales de Guatemala 13 Oct. 1646 (cédula 30 Dic. 1645).

93 AGCA A3.9 155 3005 Mineros de Nueva Segovia 26 Abr. 1699.

94 Por ejemplo, después de ataques piratas en Granada (AGCA A3.16 495 3782 Pueblos de Jinotepe y Diríamba 14 Oct. 1686; AGI AG 225 Indios de Sutiaba 1690).

95 AGI AG 44 Autos... la ciudad de Nueva Segovia 1663.

Pese a que las cuotas requeridas para *servicio ordinario* y *servicio extraordinario* se habían fijado en 10 y 5 por ciento, respectivamente, a menudo se sobrepasaban los porcentajes.<sup>96</sup> Por otra parte, a los indios individualmente a veces se les exigía hacer más de su justa porción de servicio al salir otros indios de sus comunidades en busca de mano de obra asalariada. Aunque estos indios estaban teóricamente obligados al repartimiento, muchas veces sus patronos podían sobornar funcionarios para relevárselos de esta obligación, con el resultado que la carga de suministrar un número fijo de trabajadores recaía en los que se quedaban, con creciente frecuencia.<sup>97</sup> A veces se forzaba a los caciques para que ellos mismos contrataran indios para llenar la cuota.<sup>98</sup>

No sólo aumentó con el tiempo el número de turnos de empleo, sino que también su duración. En el siglo XVI los indios se empleaban bajo el repartimiento por entre una semana y un mes, pero durante el siglo XVII hubo crecientes números de quejas de que los patronos habían retenido indios en sus empleos por períodos prolongados de más de un año,<sup>99</sup> a menudo haciendo caso omiso del hecho que el repartimiento se suspendía por los meses de abril, mayo, septiembre y octubre, cuando los indios debían estar libres para trabajar sus propias tierras.<sup>100</sup> Así que el repartimiento gradualmente convirtió a los indios en obreros asalariados.

La recompensa que los indios recibían por trabajar bajo el repartimiento siempre era baja; el empleo privado siempre ofrecía mejores salarios. A finales del siglo XVII a los indios que trabajaban bajo el repartimiento les pagaban menos de la mitad de los salarios que les pagaban a empleados privados.<sup>101</sup> En el siglo XVI a los indios que trabajaban bajo el repartimiento les pagaban cerca de 2 ó 3 reales a la semana y, aunque los salarios subieron a 1 ó 1 ½ reales al día en la segunda mitad del siglo XVII, estos seguían siendo bajos.<sup>102</sup> Se suponía que a los trabajadores se les debía pagar en dinero, pero con mayor frecuencia se les pagaba con cacao o mercancías, y a veces ni siquiera se les pagaba.<sup>103</sup>

96 En 1631 el encomendero de Boaco se quejó que se habían asignado más indios para trabajar bajo el repartimiento que lo que se permitía de acuerdo con la tasación (AGCA A3.12 491 3726 Morillo, vecino de Granada 31 Enero 1631).

97 AGCA A1.23 1515 fol. 81 cédula 24 Jun. 1607, A3.16 496 3807 Pueblo de Masaya 1709.

98 AGCA A1.23 1514 fol. 132 cédula 26 Mayo 1609.

99 AGCA A3.12 491 3731 Vecinos de Granada 18 Mayo 1709.

100 AGI AG 40 Gobernador Córdova y Guzmán 29 Jun. 1607; AGCA A1.23 4576 39529 fol. 7 Ordenanzas para el repartimiento 26 Mayo 1609; AGI AG 133 Ordenanzas 6 Mayo 1663.

101 AGCA A3. 12 491 3729 Indios de Condega y Telpaneca 8 Mayo 1696.

102 AGI AG 9 Ramírez y Quesada 25 Mayo 1555, JU 328 fols. 281–304 Ordenanzas del Dr. Barros para Granada 1563, AG 968A Memorial de los indios de alquilones 1578, AG 133 Ordenanzas 6 Mayo 1633; AGCA 1.38 4778 41245 Ordenanzas 21 Oct. 1683; AGI AG 44 Cabildo de Granada 2 Jul. 1695. Vázquez de Espinosa inscribió que un real compraba dos *celemines* de maíz, con lo que se hacían tortillas para varios días (*Compendium*, p. 252).

103 AGI JU 328 fols. 281–304 Ordenanzas del Dr. Barros para Granada 1563; AGCA A3.12 491 3729 Indios de Condega y Telpaneca 8 Mayo 1696, A3.12 491 3734 1711 cédula 12 Sep. 1709.

Existe alguna evidencia de que tan temprano como finales del siglo XVI los patronos comenzaron a apartarse del repartimiento como fuente de mano de obra indígena.<sup>104</sup> El repartimiento era incapaz de satisfacer las demandas que les planteaban, y su carácter rotativo acarreaba otras desventajas: un patrono no podía desarrollar una fuerza laboral calificada y permanente, y estaba obligado a pagarles a los empleados por el tiempo improductivo que pasaban viajando de ida y regreso a su lugar de trabajo. Aunque era más costoso contratar trabajadores voluntarios, se superaban estas desventajas del repartimiento, siempre y cuando los trabajadores permanecieran en sus puestos. Los salarios que les pagaban a los trabajadores voluntarios a menudo eran el doble de los que les pagaban por trabajos similares bajo el repartimiento, y los patronos con frecuencia ofrecían otros incentivos, tales como convenir eximir las deudas de tributos de los indios o hacer arreglos para su exención de trabajo bajo el repartimiento.<sup>105</sup> Pero este sistema de mano de obra libre no siempre era tan libre como parecía. A veces los patronos hacían propuestas a los trabajadores con el propósito expreso de atarlos a sus lugares de trabajo por medio de deudas. Las deudas contraídas eran heredadas a la familia del difunto, así que muchas veces se obligaba a las viudas a trabajar para el antiguo patrono de sus maridos para compensar. Estas propuestas a los indios se prohibieron en el siglo XVI, pero continuaron hasta el punto de que a finales del siglo XVII las autoridades encontraron necesario tratar de limitar las propuestas al equivalente de salarios de cuatro meses.<sup>106</sup>

La mayoría de los indios que se ofrecían para empleo privado probablemente comenzaban como jornaleros, pero en el curso del tiempo muchos se asentaban en las haciendas. La ausencia persistente de indios de sus comunidades conducía a conflictos entre sus patronos y los jefes de los pueblos, así como también con los que dependían del repartimiento como su fuente básica de mano de obra. Las comunidades indígenas se quejaban de que, debido a la ausencia de indios que estaban empleados privadamente, ellos no podían producir suficiente alimento ni satisfacer sus obligaciones de tributo y de repartimiento.<sup>107</sup> En 1671 se emitió una orden que obligaba a todos los indios que eran residentes en haciendas que regresaran a sus comunidades. Naturalmente que sus patronos se quejaron. Ellos argumentaban que a los indígenas se les trataba bien en las haciendas y que recibían buenos salarios con los que ellos podían pagar tributo; a ellos se les instruía en la fe católica y se convertían en ladinos civilizados, al grado

104 En 1586 un vecino de Nueva Segovia se quejó que los indios de su encomienda vivían en haciendas, donde los dueños ocultaban su presencia, y que era imposible hacerlos regresar a sus aldeas (AGCA A3.16 520 4110 Sigueyra, vecino de Nueva Segovia 18 Mar. 1586).

105 Ibid.; AGCA A1.23 1515 fol. 81 cédula 24 Jun. 1607, A3.12 491 3729 Indios de Condega y Telpaneca 8 Mayo 1696.

106 J. J. Pardo, *Efemérides de la Antigua Guatemala, 1541–1779* (Guatemala: Unión Tipográfica, 1944), p. 20 2 Jun. 1584; AGCA A1.23 4579 fol. 42 cédula 8 Oct. 1631, A1.38 4778 41245 Ordenanzas 21 Oct. 1683.

107 AGCA A3.16 491 3729 Indios de Condega y Telpaneca 8 Mayo 1696, A3.16 496 3807 Pueblo de Masaya 1709.

que no deseaban regresar a sus aldeas ‘incivilizadas.’ Los patronos recurrían a justificar que la agricultura dependía de la mano de obra libre y que si los indios regresaban a sus aldeas la producción se acabaría, y la caída del ingreso afectaría seriamente el trabajo de la iglesia y la defensa del área, resultando en la eventual pérdida de las colonias americanas.<sup>108</sup> Pese a que no se revocó la orden, al menos por el año de 1709 no se había efectuado la restitución de indios a sus aldeas.

Es difícil estimar la proporción de indios que estaban empleados en forma privada durante el siglo XVII. Originalmente los indígenas que eran sirvientes y residentes permanentes en casas españolas eran conocidos como *naborías*. Desde finales del siglo XVI en adelante, sin embargo, los términos *naborías* y *lavorios* se les aplicaban a los criados de casa y a los empleados privados, no sólo a los indios sino que también a mulatos y negros. El número de *lavorios* era siempre pequeño; en 1685 – en la jurisdicción de León y Granada – solamente el 9.3 y el 4.5 por ciento, respectivamente, de la población tributaria se clasificaban como *lavorios*.<sup>109</sup> Estas cifras probablemente subestiman considerablemente la cantidad de indígenas que estaban empleados en forma privada, y parece probable que la mayoría continuaba pagando tributo en sus pueblos de origen y no eran reclasificados como *lavorios*.

Además de suministrar tributo y mano de obra, los indios eran sometidos a muchas otras exacciones que muchas veces eran más opresivas. Estas exacciones las hacían generalmente los funcionarios reales, especialmente corregidores, alcaldes mayores y *jueces de milpas*, pero también gobernadores, el clero y viajeros. Los corregidores y alcaldes mayores eran probablemente los peores opresores de los indios. Con la excepción de curas párrocos, ellos entraban en el más sostenido contacto con los indígenas y por eso estaban en la mejor posición para explotarlos. Los corregidores y alcaldes mayores compensaban por la corta duración de sus puestos y la falta de remuneración que éstos proveían explotando a los indios. En 1582 el gobernador de Nicaragua argumentaba que se debían aumentar los salarios de los funcionarios reales para conservar la población indígena.<sup>110</sup>

Había varias maneras en que los corregidores y alcaldes mayores obtenían ganancias a expensas de los indios. Uno de los principales recursos era por comercio, aunque era ilegal.<sup>111</sup> Ellos obligaban a los indios a venderles artículos como el algodón, el añil, sal, cacao y tabaco a precios por debajo del mercado y luego revenderlos a precios sustancialmente abultados. También obligaban a los indígenas a comprar artículos de poco valor, tales como ‘jabón, velas y peines,’

108 AGCA A1.12 77 630 Cabildo de Granada 29 Jul. 1689, A3.12 491 3730 Pueblo de Managua 17 Mayo 1709, A3.12 491 3731 18 Mayo 1709, A3.12 491 3732 Cabildo de Granada 12 Sep. 1709.

109 AGI CO 815 Razón de las ciudades 1683.

110 AGI AG 40 Artieda 18 Mar. 1582, AG 40 Casco 12 Abr. 1584.

111 *Recopilación*, vol. 2 lib. 5 tít. 2 ley 47:237 10 Jul. 1530; AGCA A1.24 4575 fol. 468v. cédula 21 Enero 1604.

a altos precios, a veces ofreciéndoles adelantos que eran pagaderos en tiempo de cosecha. Este *repartimiento de géneros* se convirtió en una carga considerable para las comunidades indígenas, y continuó en todo el período colonial a pesar de las prohibiciones reales.<sup>112</sup> El resultado era que muchos indios caían en deuda con los corregidores y alcaldes mayores. En 1706 ochenta indios estaban endeudados con el corregidor de Sutiaba por sumas de hasta sesenta pesos.<sup>113</sup> Los funcionarios también obligaban a los indios a sembrar milpas, cuidar sus caballos y ganado, tejer algodón y proveer un sinnúmero de otros servicios por los cuales se les pagaba mal, si es que se les pagaba. La distribución de algodón para hilar y tejer se conocía como *repartimiento de hilados*, y se convirtió en una carga muy pesada para las mujeres indias. A menudo se sacaba a las mujeres de sus comunidades para trabajar en talleres textiles, donde les exigían producir cantidades fijas de algodón hilado o tejido, con frecuencia de cantidades inadecuadas de fibra en bruto.<sup>114</sup>

Los *jueces de milpas* se nombraban para asegurar que los indios plantaran maíz a fin de que no sufrieran escasez de alimentos. A estos funcionarios les pagaban mal de las *cajas de comunidad*, pero sus puestos les permitían complementar su ingreso gravando mercancías y servicios de los indígenas, así como también por el comercio.<sup>115</sup> Los *jueces de milpas* tenían tan mala reputación por su explotación de los indios que en 1585 la Corona prohibió su nombramiento.<sup>116</sup> No obstante, en la Audiencia de Guatemala se continuaban nombrando los *jueces de milpas*, y no fue sino hasta 1619 – cuando se repitió

112 Existen numerosos ejemplos de corregidores y alcaldes mayores que coaccionaban a los indios a comerciar con ellos; por ejemplo: AGI AG 11 Fiscal 17 Abr. 1702, AG 40 Lara de Córdova 8 Abr. 1603, AG 40 Córdova y Guzmán 29 Jun. 1607; AGCA A1.30 210 1714 Acusaciones contra el corregidor de Chontales 1623; AGI AG 43 Procurador de Nicaragua 4 Nov. 1631; AGCA A1.30 211 1720 Acusaciones contra el corregidor de El Realejo 1634; AGI AG 131 1640; AG 20 Oidor de la Audiencia 30 Agosto 1659; AGCA A3.12 491 3733 cédula 3 Sep. 1673; AGI AG 162 Obispo de Nicaragua 6 Abr. 1679, AG 43 Instrucción de la ciudad de León, s.f. El comercio ocurría a pesar de las órdenes en contrario (AGCA A1.23 1517 fol. 99 cédula 15 Abr. 1640, A1.23 1520 fol. 242 cédula 11 Agosto 1676, A1.23 4592 fol. 22 cédula 2 Agosto 1679).

113 AGI AG 257 Memorial de deudas al corregidor 11 Mar. 1706; AGCA A1.30 213 1726 Acusaciones contra el corregidor Solórzano 1718. A razón de pago de 3 reales al día, 60 pesos representaban el equivalente de cerca de 4 ½ meses de trabajo. Las deudas de 5 pesos o menos eran más comunes y representaban menos de 2 semanas de trabajo.

114 AGCA A1.30 210 1714 y 1715 Acusaciones contra el corregidor de Chontales 1623, A1.30 211 1718 Acusaciones contra el corregidor de El Realejo 1626; AGI AG 43 Procurador de Nicaragua 4 Nov. 1631; AGCA A130 211 1720 Acusaciones contra el corregidor de El Realejo 1634; AGI AG 156 Obispo de Guatemala 3 Jul. 1637, AG 25 Testimonio... 1672.

115 AGI AG 40 Casco 12 Abr. 1584.

116 AGCA A1.23 1513 fol. 646 cédula 8 Jun. 1585; Pardo, *Ejemérides*, p. 20 8 Jun. 1585. Sin embargo, en 1587 todavía se nombraban. F. A. Fuentes y Guzmán, *Historia de Guatemala: Recordación Florida*. Biblioteca ‘Goathemala’ de la Sociedad de Geografía e Historia (Guatemala, 1932), vol. 3, p. 307) sostienen que los funcionarios fueron primero introducidos en Guatemala en 1539.

la orden –<sup>117</sup> que la Corona entabló acusaciones contra dos presidentes de la Audiencia, Alonso Criado de Castilla y Conde de la Gómara, por haber permitido el nombramiento de *jueces de milpas*. Al mismo tiempo se ordenó una investigación de la conducta de todos los que habían sido nombrados desde 1585.<sup>118</sup> Parece que se habían nombrado más de ochenta *jueces de milpas* por diferentes espacios de tiempo en toda la Audiencia; en Nicaragua el nombramiento más prolongado era por cinco años, mientras que la mayoría permanecía en el puesto solamente por dos años. Se sabe que en Nicaragua se nombraron al menos doce, pero la cifra puede ser más elevada porque el documento que contiene la información se ha quemado mucho. Los salarios eran generalmente de quinientos *tostones* al año, aunque en Nueva Segovia eran de trescientos *tostones*. Las actividades ilegales a las que se entregaban eran en general similares a las de los corregidores y alcaldes mayores, por encima de lo cual ellos dejaban de cumplir con sus obligaciones a conciencia. Sus inspecciones de las milpas a menudo eran superficiales, y repartían castigos azotando a discreción. En una ocasión los indios de Masaya estaban en los cerros sembrando maíz y, porque rehusaron sembrar una milpa para el *juez*, él hizo azotar a doscientos de ellos, incluyendo a los alcaldes y regidores. Algunos funcionarios de la Audiencia reiteradamente le solicitaban a la Corona que permitiera el nombramiento de jueces, pero la Corona no cedió y en realidad reafirmó la orden que prohibía su nombramiento en 1630, 1632, 1640, 1644 y 1669.<sup>119</sup> Aun así es claro que se nombraban tales funcionarios; en Nicaragua, en 1651 se tuvo una residencia sobre un *juez de milpas* de Monimbó, mientras que en 1672 había tres *jueces de milpas* en la provincia.<sup>120</sup> Sin embargo, cuando no se nombraban los jueces sus obligaciones las llevaban a cabo los igualmente explotadores corregidores.<sup>121</sup>

A los curas párrocos se les permitía recibir una cierta cantidad de mercancías y servicios libres. Aunque la Corona trató de limitar la cantidad que podían recibir, a menudo exigían más. A pesar de las reiteradas prohibiciones, muchos recaudaban impuestos llamados *derramas*, que eran supuestamente para apoyo de obispos locales cuando ellos conducían *visitás*, y –al igual que los alcaldes

117 AGCA A1.23 1515 fol. 321 cédula 12 Dic. 1619.

118 La investigación de la conducta de jueces de milpas en la Audiencia de Guatemala es lectura fascinante; está contenida en cuatro legajos –AGI AG 971A, 971B, 972A y 972B – todos los cuales se han quemado bastante y son difíciles de manejar y leer.

119 AGCA A1.23 1515 fol. 231 y 4576 fol. 38v. cédula 28 Mayo 1630, A1.24 2197 f.13 cédula 4 Sep. 1640, A1.23 4582 f.113 cédula 14 Nov. 1699; García Peláez, *Memorias*, vol. 1, pp. 235–37. Parte de la razón por la cual la Audiencia permitía su nombramiento era para apaciguar a los futuros empleados públicos; sin embargo, la Corona trató de limitar tales nombramientos por razones financieras para proteger a los indios de la explotación (MacLeod, *Spanish Central America*, pp. 317–18).

120 AGCA A1. 30 252 1910 Residencia de Don Cristóbal Torres 1651; AGI AG 25 Testimonio... 1672.

121 AGCA A1.23 1515 fol. 231 cédula 12 Dic. 1619, A1.23 1524 fol. 164 cédula 2 Agosto 1704.

mayores y corregidores – ellos obligaban a los indios a cultivar milpas, cuidar de su ganado, hilar y tejer algodón con poco o ningún pago.<sup>122</sup> Para festivales de la iglesia y otros servicios –tales como bautismos, casamientos y entierros – con frecuencia ellos demandaban vino y comida.<sup>123</sup>

A los indios también se les obligaba a proveer regalos para los visitantes oficiales, comida y alojamiento para los viajeros. Aunque la Corona trató de limitar el número de visitas que realizaban los funcionarios reales –limitando a los gobernadores, alcaldes mayores y corregidores a una visita en la duración de sus puestos – muchos funcionarios tenían diferentes formas de jurisdicción dentro de la misma área, con el resultado que las visitas eran frecuentes. El problema se agravaba por el hecho que muchos funcionarios llevaban con ellos un buen número de asistentes y sirvientes, aunque del mismo modo la Corona trataba de limitar su número.<sup>124</sup> La carga que los viajeros imponían a las comunidades indígenas era más pesada para los que estaban en las principales caminos del itinerario, hasta el grado que los pueblos de Nagarote, Mateare y Pueblo Nuevo – que estaban en el *camino real* – estaban exentos de suministrar mano de obra bajo el repartimiento por las fuertes demandas que hacían.<sup>125</sup>

## Las misiones

Representantes de las órdenes misioneras acompañaron a las primeras expediciones colonizadoras en Centroamérica, pero no fue sino hasta la segunda mitad del siglo XVI que ellos llegaron en cantidades considerables para emprender la conversión de aquellos indios que todavía permanecían fuera del control español. Las órdenes mendicantes más importantes que trabajaron en Nicaragua eran los franciscanos y los mercedarios. Se visualizaba que las órdenes misioneras emprenderían la conversión preliminar y la ‘civilización’ de los indios de la frontera, pero por motivo de la escasez de clero seglar en Nicaragua, algunos también se empleaban como curas párrocos. La mayoría, sin embargo, trabajaba en áreas remotas donde los indios vivían una existencia nómada o estaban dispersos en pequeños poblados en extensas áreas. Los misioneros trataban de instruir a los indios en sus pueblos nativos, pero –

122 Para *derramas* ver AGCA A1.23 1513 fol. 619 cédula 3 Nov. 1582, A1.23 4577 39530 cédula 12 Dic. 1619, A1.23 1521 fol. 235 cédula 19 Jun. 1680 cédula que confirma la prohibición 21 Mayo 1678, A1.38 4778 41245 Ordenanzas 21 Oct. 1683. Para curas que exigían bienes y mano de obra, ver AGI AG 50 Venegas de los Ríos 15 Jun. 1564, 13 Nov. 1566; AGCA A1.23 1514 fol. 219 cédula 21 Mayo 1611, A1.73 476 3149 Pueblo de Chinandega 1613; AGI AG 40 Memorial de la instrucción de indios 1631, 17 Mayo 1631, AG 167 Oidor 23 Agosto 1678; GCA A1.23 1526 f.96 cédula 7 Feb. 1718.

123 AGI AG 40 Memorial de la instrucción de indios 1631.

124 AGCA A1.23 4579 39532 fol. 86 cédula 17 Agosto 1636 y *Recopilación* vol. 2 lib. 5 tít. 2 ley 21, p. 120. Para la carga impuesta por las *visitás* ver AGI AG 162 Obispo Carrasco, s.f., AG 40 Casco 17 Feb. 1583, AG 40 Lara de Córdova 8 Abr. 1603.

125 AGI AG 131 1640; AGCA A1.23 1517 fol. 99 cédula 7 Mayo 1646, A3.12 491 3731 Vecinos de Granada 12 Sep. 1709.

puesto que no podían controlarlos ni disciplinarlos – decidieron establecer misiones o *reducciones*. Teóricamente, después de diez años las misiones tenían que entregarlas a las autoridades seglares, y los indios tenían que convertirse en miembros hechos y derechos de la sociedad, con las obligaciones de pagar tributo y proveer servicios de mano de obra. Los misioneros entonces tenían que seguir adelante, ‘empujando la frontera hacia atrás’ al establecer nuevas misiones en áreas aún más remotas.

Los primeros conventos que se establecieron en Nicaragua pertenecían a los mercedarios. En León se estableció uno en 1537 y para finales del siglo se habían establecido dos más en Granada y Sébaco. Los franciscanos llegaron en 1574 y por el año de 1579 habían fundado un convento en León.<sup>126</sup> Ambas órdenes misioneras a veces poseían conventos filiales y hospicios, los que se utilizaban como bases desde las cuales emprendían la conversión de los indios en la parte oriental del país; sin embargo, no estaban ocupados continuamente debido a los ataques indígenas y a la escasez de misioneros.

Los esfuerzos misioneros en Nicaragua los iniciaron en 1606 los mercedarios estacionados en Sébaco. Fray Juan de Albuquerque hizo tres entradas en las montañas de Tabavaca, y por el año de 1608 él había juntado por persuasión a más de doscientos indios, quienes se asentaron cerca de Muy Muy.<sup>127</sup> El trabajo de Fray Albuquerque se consolidó por el establecimiento de las misiones de Santa Cruz y San Juan en el río Muy Muy, en el área natal de los indios. No obstante, en 1623 los indios se sublevaron y huyeron a las montañas. Tres años después Fray García de Loaysa de nuevo trató de sacar a los indios de los cerros ofreciéndoles regalos, pero esta vez él decidió establecerlas lejos de sus territorios natales a fin de que desistieran de huir. Por lo tanto, él los instaló en Metapa, y en 1627 el poblado tenía una población de ochenta y cinco.<sup>128</sup> Mientras tanto, en las montañas de Cacaobaca, Fray Juan Godoy de Santa Cruz convirtió a una cantidad no especificada de indios y los asentó lejos de las montañas de San Ramón Nonnato, cerca de Matagalpa. Más tarde en el siglo, en 1697, Fray Diego Alarcón convirtió a cincuenta y cinco indios en los alrededores de Muy Muy. Algunos de los indios huyeron posteriormente y, para evitar que el resto huyera, los misioneros los trasladaron a Posoltega.<sup>129</sup>

Más hacia el sur, cerca de Boaco, a principios del siglo, algunos indios bajaron de las montañas y voluntariamente se asentaron en Camoapa, Lóbago, Lovigüisca y Carra. Parece que este último pueblo se agrupó con Lovigüisca cerca de 1614, y – aunque los otros tres pueblos han persistido hasta el día de

<sup>126</sup> AGI AG 10 Audiencia 22 Oct. 1577, AG 50 Oficiales reales 15 Jul. 1597; Juarros, *Statistical and Commercial History*, p. 64; P. Nolasco Pérez, *Historia de las misiones mercedarias en América* (Madrid: Revista ‘Estudios’, 1966), pp. 115–17, 122–23.

<sup>127</sup> AGCA A1.12 5802 48962 Fr. Albuquerque 1608; AGI AG 174 Fr. de Rivera 15 Agosto 1608; *CDHCN*, 92–122 Criado de Castilla 30.11 1608; Nolasco Pérez, *Mercedarias*, pp. 123–27.

<sup>128</sup> AGI AG 15 Fr. de las Casas, s.f.; Nolasco Pérez, *Mercedarias*, p. 130.

<sup>129</sup> AGI AG 297 Fr. Alarcón 18 Feb. 1699.

hoy – durante el siglo XVII sus poblaciones fluctuaban considerablemente.<sup>130</sup> A diferencia de los indios en las misiones, el clero seglar administraba a los indígenas, y en 1663 los hicieron tributarios a la Corona.

Aunque los franciscanos tenían conventos en Nicaragua y también administraban a algunos de los pueblos indígenas tributarios allí, ellos no eran activos en convertir indígenas sino hasta la última cuarta parte del siglo XVII. A petición de los indios de Totogalpa, los franciscanos comenzaron a trabajar en el área conocida como Paraka y Pantasma. En 1674, Fray Pedro Lagares entró al Valle de Culcalí y finalmente estableció dos aldeas, San José de Paraka y San Francisco Nanaica, las que por el año de 1678 juntas tenían más de doscientos indios.<sup>131</sup> Estas misiones continuaron en existencia hasta 1691, cuando murió el misionero que las administraba y no fue reemplazado. En 1693, una relación de las misiones franciscanas fundadas desde 1681 incluía dos misiones: Limpia Concepción de Paraka y Nuestra Señora de la Asunción de Pantasma.<sup>132</sup> No está claro si estas eran nuevas misiones o si les habían cambiado los nombres. El trabajo misionero en el área no se reanudó en serio hasta 1721, aunque existe alguna evidencia de que los franciscanos todavía trabajaban en los alrededores de Nueva Segovia a principios del siglo XVIII.<sup>133</sup>

En el siglo XVII los esfuerzos misioneros en Nicaragua experimentaron poco éxito. Esto se debía en parte a la falta de apoyo financiero y militar que proporcionaba la Corona, pero también a los métodos que empleaban los misioneros y la naturaleza de las sociedades indígenas que encontraron. Un problema que enfrentaron era la diversidad de lenguas que hablaban los indios.<sup>134</sup> Aunque criticaban a los misioneros por no hablar lenguas indígenas, la tarea de aprenderlas todas hubiera sido imposible. Más bien los misioneros adoptaron la estrategia de capturar y convertir a un pequeño número de indios, quienes luego actuaban como intérpretes. Tanto como fuese posible, los misioneros trataban de convertir a los indios por medio de la persuasión y con regalos de baratijas, tales como ‘cinturones, abalorios y cuchillos,’ los que en los primeros años del contacto eran altamente apreciados; por el siglo XVIII, sin embargo, a los indígenas ya no se les conquistaba tan fácilmente con tales

<sup>130</sup> AGCA A1.12 78 646 s.f., A1.12 77 623 Pueblos del corregimiento de Sébaco 31 Enero 1614, 1627; AGI AG 133 Frasso 1 Enero 1663.

<sup>131</sup> BAGG, 5:283–308 Fr Espino 17 Sep. 1674; AGI AG 183 Fr. Guevara 22 Mar. 1681, Frs. Ovalle y Guevara 4 Mar. 1681; AGCA A1.24 1566 10210 fol. 72 real provisión 5 Mayo 1681; AGI AG 371 Fr. Ximénez 9 Sep. 1748; Bancroft, *Native Races*, vol. 2, p. 448; Ayón, *Historia de Nicaragua*, vol. 2, pp. 138–40; Vázquez, *Crónica*, vol. 4, pp. 202–207.

<sup>132</sup> AGCA A1.12 77 626 Fr. Magdalena 15 Enero 1693; Vázquez, *Crónica*, vol. 4, p. 212.

<sup>133</sup> AGCA A1.12 77 629 Fr. Santa Cruz 17 Jul. 1711; ANCR CC 3728 Obispo de Nicaragua 1 Nov. 1711.

<sup>134</sup> AGI AG 223 Fr. Concepción 13 Enero 1699, AG 371 Fr. Ximénez 9 Sep. 1748.

obsequios, muchos de los cuales ellos los podían obtener de parte de los zambo-mosquitos y los ingleses.<sup>135</sup>

Ellos también le temían a las enfermedades que los misioneros introdujeron.<sup>136</sup> Si fallaba la persuasión, a menudo se empleaban soldados para llevar a los indios a las misiones por la fuerza. Había considerable controversia sobre el empleo de la fuerza para convertir a los indios; algunos argumentaban que la tarea era imposible sin eso, mientras que otros miraban la persuasión como la única manera de efectuar conversiones duraderas, de lo contrario en cuanto se instalaran a los indios en una misión ellos se escaparían.<sup>137</sup> Pero no era solamente el resentimiento de la fuerza que se había empleado para llevar a los indios a las misiones lo que los animaba a escapar. Los indios generalmente no estaban familiarizados con un modo de vida sedentario, y se decía que añoraban regresar a los bosques. También, los indios que se juntaban en la misión de un pueblo a menudo los sacaban de varias –a veces hostiles – comunidades, y ellos tenían pocos intereses comunes para alentarlos a permanecer en la misión. Los misioneros respondían ante el problema del fugitivismo de dos maneras: en primer lugar, utilizando soldados para evitar que los indios escaparan, y en segundo lugar estableciendo las misiones lejos del área natal de los indios.<sup>138</sup> La última estrategia se empleó a principios del siglo XVII, cuando los indios de la región de Muy Muy fueron trasladados a Metapa y Matagalpa, y se destruyeron sus poblados de las montañas.<sup>139</sup> Una estrategia alternativa era instalar a los indios en pequeñas cantidades en aldeas indígenas ya establecidas, tal como ocurrió a finales del siglo, cuando los indios de Muy Muy se instalaron en Posoltega.<sup>140</sup> Ambas estrategias demostraron no tener éxito, porque los indios todavía huían y los que se quedaban se deprimían y se enfermaban.

### **Variaciones regionales de la actividad europea**

Los indios que vivían en las zonas mesoamericana y sudamericana tenían diferentes experiencias coloniales. La primera región cayó bajo control español en fecha temprana, y se introdujo la encomienda para controlar y explotar a los indios. Los indios eran responsables de pagar tributo y se les exigía proporcionar mano de obra bajo el repartimiento. Desde finales del siglo XVI en adelante ellos comenzaron a trabajar como jornaleros libres. Al mismo tiempo el desarrollo de la agricultura ejercía demandas sobre las tierras indígenas. El impacto de

135 AGI AG 10 Lic. Palacio 2 Jun. 1578, AG 15 Fr. de las Casas, s.f.; ANCR CC 3728 Obispo de Nicaragua 1 Nov. 1711.

136 AGI AG 297 Fr. Concepción 13 Enero 1699.

137 AGI AG 223 Diversos documentos fechados en 1699; AGCA A1.12 77 629 Fr. Santa Cruz 17 Jul. 1711.

138 AGI AG 39 Alvarado 15 Mayo 1600.

139 AGI AG 15 Fr. de las Casas, s.f.

140 AGI AG 297 Fr. Alarcón 18 Feb. 1699.

estas instituciones y actividades variaba y se correlacionaba positivamente con la distribución de la población que no era indígena. Las demandas de mano de obra indígena eran más elevadas en las ciudades de León y Granada, en las propiedades rurales y en la industria de construcción naval de El Realejo, mientras que las demandas de producción indígena estaban estrechamente correlacionadas con la distribución de funcionarios españoles y del clero, la mayoría de los cuales residían en las ciudades. Durante este período algunos indios que vivían en la zona sudamericana fueron asignados en encomiendas y se les exigía que proporcionaran mano de obra bajo el repartimiento, y de ese modo se hicieron similares tipos de demandas de la producción y mano de obra indígena, con similares variaciones que ocurrieron en respuesta a la distribución de actividades que no eran indígenas. En estas áreas el nivel de la actividad española era más bajo – la minería había más o menos cesado, y apenas estaba comenzando la colonización agrícola del área – pero probablemente su impacto era igualmente profundo porque las comunidades tribales que afectaba tenían menor capacidad para soportar las demandas extra locales que se les hacían.

Por todo este período la mayor parte de la zona sudamericana permanecía fuera del control español, aunque la actividad misionera intermitente afectaba profundamente a los indios que vivían en la región fronteriza. Entre la última área y la Costa Misquita un gran número de indios permanecían fuera del control español, aunque ellos tenían contactos intermitentes con los españoles, los ingleses y los zambo-misquitos que residían en la costa. En la misma Costa Misquita la influencia cultural dominante provenía de los ingleses, cuya presencia indirectamente resultaba en cambios importantes en la naturaleza cultural y racial de sus habitantes.



## 10. Cambio cultural en la zona Mesoamericana, 1550–1720

Algunas instituciones que se habían implantado en la primera mitad del siglo XVI continuaron existiendo por todo este período, aunque cambió su naturaleza. Como consecuencia, su impacto en las culturas indígenas en general fue similar, pero hubo algunas diferencias de detalles. No obstante se había abolido el tráfico de esclavos indios y se había introducido la legislación que restringía la excesiva explotación de los aborígenes, surgieron nuevas formas de exacción que tomaron su lugar y que muchas veces eran más sutiles pero tenían efectos igualmente penetrantes en el modo de vida indígena. Los contactos oficiales y formales entre los que no eran indios y los indios directamente afectaban a los indígenas, pero las tendencias de la economía y sociedad nicaragüense también tenían profundas repercusiones. Probablemente la más importante fue la expansión de la agricultura, que causaba demandas de las tierras indígenas, atraía mano de obra indígena e indirectamente condujo a la desmembración de las comunidades indígenas.

La disminución del número y tamaño de los poblados aborígenes de la zona mesoamericana durante la primera mitad del siglo XVI iba desapareciendo poco a poco posteriormente. En la Nicaragua del Pacífico, a diferencia de otras partes de la Audiencia, había poca amalgamación de pueblos indígenas porque la mayoría de las aldeas era lo suficientemente grandes como para permitir su efectiva administración; muchos pueblos en realidad estaban compuestos por varias *parcialidades*, o suburbios, cada uno de tamaño adecuado para que se le asignara como una encomienda separada. Por ejemplo, a finales del siglo XVII Managua y Jalteba tenía cada una siete suburbios, y Sutiaba once; así que algunas aldeas tenían cientos de aborígenes tributarios y mucho más de mil aborígenes todas juntas.<sup>1</sup> Así como hubo poco cambio en cantidad de pueblos aborígenes durante este período, el número promedio de indígenas tributarios de (hombres casados) en cada pueblo o suburbio no difería significativamente. Mientras que en 1581 el número promedio era de 38.8, en 1685–86 era de 34.9.<sup>2</sup> Si el número promedio de indígenas tributarios por pueblo sólo se calcula para la última fecha, entonces la cifra se incrementa a 117.6. Esta cifra no es

1 AGCA A3.16 147 999 tasaciones 1676-96.

2 AGI AG 986 censo 1581; AGCA A3.16 147 999 tasaciones 1676-96.

'Cambio cultural en la zona Mesoamericana, 1550–1720', in L.A. Newson, *Supervivencia indígena en la Nicaragua colonial* (trans. A. Bonilla), (London: University of London Press, 2021), pp. 215–42. License: CC-BY-NC-ND 4.0.

*Cuadro 7. Número y tamaño de pueblos indígenas de Nicaragua, 1581 a 1676-86*

Número	León		Granada		Oriente	
	1581*	1685†	1581	1685	1581	1685
Número de pueblos o suburbios	44	47‡	40	44	24	25
Número de pueblos	-	7‡		20		22
Número de varones casados	1,486	1,378‡	1,777	1,796	559	1,426
Número promedio de varones casados por pueblo o suburbio	33.7	29.3	44.4	40.8	23.3	57.0
Número promedio de varones casados por pueblo	-	196.9	-	89.8	-	64.8

\* AGI AG 966 *censo 1581*.

† AGCA A3.16 147 999 *tasaciones 1676-86*. La mayoría de las cifras son de 1685 ó 1686, pocos pueblos del este se contaron entre 1676 y 1683.

‡ Faltan los folios 1-9 del documento y probablemente se referían a pueblos de la jurisdicción de León. Estas cifras podrían por lo tanto ser un poco mayores.

significativamente diferente de la calculada de una lista incompleta de pueblos y su número de indios tributarios levantada en 1663:<sup>3</sup> se registraron veintisiete pueblos que tenían 3,499 indios tributarios, proyectando un promedio de 129.6 por pueblo. Desafortunadamente no existen listas completas de pueblos de Nicaragua durante la primera mitad del siglo XVII, y por eso es difícil determinar el grado del probable descenso entre las dos fechas.

La única área de la zona mesoamericana que parece haber sufrido una disminución irreparable del número y tamaño de sus pueblos fue Nicoya. Aunque no se da cuenta del número de pueblos que existían en Nicoya a finales del siglo XVI, se decía que el área tenía 3,500 aborígenes en 1569.<sup>4</sup> En 1684 solamente había siete pueblos que tenían 442 indios tributarios, y diez años después se habían reducido a sólo 288, la mayoría de los cuales vivían en el pueblo de Nicoya, un gran número de ellos fueron capturados o muertos durante ataques piratas.<sup>5</sup> En 1711 el obispo de Nicaragua informó que sólo existía un pueblo en la península de Nicoya, que tenía más de 100 almas.<sup>6</sup>

Aunque parece que había poco cambio en el número y tamaño de las aldeas indígenas durante los finales del siglo XVI y el siglo XVII, es claro que los aborígenes estaban abandonando sus pueblos en busca de empleo o para

3 AGI AG 21 Frasso 25 y 26 Nov. 1663. La cifra para 1663 es más elevada porque probablemente incluía otras categorías de indios tributarios.

4 Cabrera, *Guanacaste*, p. 228; Thiel, “Población de la República de Costa Rica”, 88.

5 AGCA A3.16 147 999 *tasaciones 1676-96*; Thiel, “Población de la República de Costa Rica”, 92

6 ANCR CC 3728 Obispo de Nicaragua 1 Nov. 1711.

escaparse del pago de tributo, el repartimiento o los ataques piratas.<sup>7</sup> El grado en que los indígenas comenzaron a desertar de sus pueblos es difícil de estimar, ya que los aborígenes se contaban en sus lugares de nacimiento, y no en sus lugares actuales de empleo o residencia. Así que la evidencia demográfica indica que la norma de asentamiento era más nucleada de lo que era en realidad. En la década de 1670 las autoridades encontraron necesario ordenarles a los indígenas que regresaran a sus pueblos, esto indicaba el grado en que los indios habían desertado de sus comunidades. De manera similar, el establecimiento de barrios separados en las principales ciudades españolas, y de nuevas aldeas cercanas, reflejan el nivel de la migración urbana – rural; León tenía dos asentamientos junto a la ciudad, así como también la aldea de Metapa a cierta distancia las cuales en 1683 tenían juntas 172 *lavorios*.<sup>8</sup> Las otras aldeas de *lavorios* se establecieron en 1653, una en Pueblo Nuevo de San Nicolás, entre Sutiaba y Nagarote, con aborígenes principalmente de Managua y Jalteba, y la otra en Santísima Trinidad, cerca de Nueva Segovia.<sup>9</sup>

Al mismo tiempo que los indios se trasladaban a centros de empleo españoles, los que no eran aborígenes emigraban de las ciudades a las fincas rurales y – aunque les estaba prohibido por ley hacerlo – a aldeas indígenas.<sup>10</sup> El flujo de los que no eran indios hacia el campo – incluyendo aldeas indígenas – estaba motivado por consideraciones económicas, pero los ataques piratas le daban un estímulo agregado. Antes de la prohibición de que los españoles vivieran en aldeas indígenas en 1603, hubo numerosas quejas por su presencia allí,<sup>11</sup> y a pesar de la introducción de legislación parecía que los que no eran aborígenes – y especialmente los mulatos y mestizos – tomaban residencia en aldeas indígenas hasta el punto que la mayoría de las aldeas tenían al menos una o dos personas de cualquiera de esas razas.

A mediados del siglo XVII se hizo un intento para segregar las razas estableciendo a mulatos, mestizos y negros en poblados separados cerca de las cuatro ciudades españolas. Sin embargo, el intento no tuvo éxito, puesto que los poblados se convirtieron en bases desde las cuales estas razas atacaban y robaban a los pueblos indígenas.<sup>12</sup> En 1679 se hizo una sugerencia, aunque no se adoptó, que todos los mulatos y negros debían formar dos grandes

7 Ver cap. 9 y AGI AG 43 Procurador de Nicaragua 4. Nov. 1631, AG 43 Arbieto 13 Dec. 1653; AGCA A3.16 495 3782 Pueblos de Jinotepe y Diriamba 14 Oct. 1686.

8 AGI AG 40 Gobernador de Nicaragua 1.12.1670, CO 815 Razón de las ciudades 1683.

9 AGI AG 43 8 Enero 1654; AGCA A3.1 520 4102 Justicias de Pueblo de la Trinidad 10 Enero 1673.

10 AGCA A1.23 4578 fol. 31v. cédula 11 Enero 1569, A1.23 1513 fol. 557 cédula 25 Nov. 1578, A1.23 1514 fol. 37 cédula 26 Mayo 1603; *Recopilación*, 2 lib. 6 tít. 3 ley 21:212 2 Mayo 1563 etc.; MacLeod, *Spanish Central America*, pp. 220-24.

11 Por ejemplo, AGI AG 50 Moreno, Tesorero de Nicaragua, 15 Sep. 1580.

12 AGI AG 43 Arbieto 19. Jul. 1653; AGCA A1.23 1528 fol. 211 cédula 17 Mar. 1657.

asentamientos en Granada y San Juan, donde ellos lograran figurar en la defensa de la provincia.<sup>13</sup>

## **La economía**

El proceso de cambio de la economía indígena que comenzó a principios del siglo XVI continuó por la misma línea a finales del siglo XVI y el siglo XVII, aunque con creciente impulso; en la segunda mitad del siglo. En el siglo XVI empezó en serio la enajenación de las tierras indígenas y – aunque el descenso de la población indígena ocurría en una proporción más lenta – las demandas oficiales y no oficiales de mano de obra y producción indígena aumentaban. La pérdida de tierras de cultivo y para la explotación de recursos de alimentos silvestres, junto con la disminución de consumo de mano de obra resultaba en una mengua de producción para las necesidades de subsistencia, obligando a los indígenas a abandonar sus tierras y convertirse en dependientes de mano de obra asalariada. Sin embargo, no todos los ramos de la economía indígena bajaban de igual manera; probablemente aumentó la producción de cultivos y mercancías que los españoles demandaban como tributo y para otros propósitos, mientras que los de poco interés para los colonos y con calidades de bajo rendimiento se cultivaban o se producían con menor frecuencia.

En general, los rendimientos de cultivos probablemente disminuían porque al decaer el consumo de la mano de obra permitía prestarle menos atención al desyerbe y al cultivo, a la caza y a la recolección, puede haber obligado a una disminución de la importancia de estas actividades, aunque la pesca puede haber aumentado con la introducción del requisito católico romano de comer pescado los viernes y días de fiestas selectos. En general, la contribución de las fuentes de alimentos silvestres disminuyó, pero las frutas silvestres, las raíces, el pescado y mariscos continuaron comiéndose en tiempos de escasez.<sup>14</sup>

No todos los cambios de la economía indígena fueron negativos: los animales domésticos traídos de Europa, especialmente los pollos y el ganado, fueron fácilmente adoptados por los indígenas y constituyán complementos proteínicos valiosos a su dieta. Asimismo, algunos de los oficios practicados por los indígenas fueron estimulados por las demandas españolas de bienes, ya que la mayoría de los indígenas producían apenas lo suficiente para su propia subsistencia, ellos tenían pocos artículos para el comercio.

Aunque se ha hecho un intento para establecer la naturaleza del sistema sobre la tenencia de la tierra precolombina, el cuadro está lejos de ser claro, por la poca evidencia disponible sobre la distribución durante la primera mitad del siglo XVI. Esta situación refleja no solamente la falta de evidencia disponible sino la preocupación española por la mano de obra y tributo indígena, más que

13 AGI AG 162 Obispo de Nicaragua 12 Abr. 1679.

14 Ver cap. 12 y AGI AG 50 Venegas de los Ríos 15 Jun. 1564; AGCA A1.38 1955 Ordenanzas para la reforma de estancias de ganado 1608.

por la tierra, como fuentes de riqueza. No siendo así hasta la segunda mitad del siglo, al disminuir el ingreso de fuentes indígenas con la población y al quedar establecidos los mercados de producción agrícola, que los españoles revirtieron su atención hacia las tierras. Una vez que se dieron cuenta del valor potencial del dominio de la tierra comenzó la enajenación de esta a los indígenas.

La Corona ansiaba que los pueblos indígenas tuvieran tierras adecuadas para cultivos y crianza de animales para su propia subsistencia y el pago de tributos, por eso también protegían sus derechos a la tierra.<sup>15</sup> Las comunidades indígenas se preocupaban por proteger sus tierras, no sólo para salvaguardar sus medios de vida sino para desalentar a las personas a abandonar sus aldeas, ya que las obligaciones de tributo y repartimiento de los ausentes recaían en los pocos que permanecían.<sup>16</sup> La Corona y los jefes indígenas estaban unidos con el objeto de preservar la población indígena de los distintos pueblos, y la provisión de tierras adecuadas se veía como una manera de alestarlos.

La mayor parte de las tierras indígenas eran propiedad comunal, y consistían de *ejidos* o *pastos*, que eran pastizales comunales y *sementeras* o *labranzas*, que son tierras cultivadas. La mayoría de las comunidades indígenas originalmente poseían trechos considerables de *monte*, los cuales se utilizaban para apacentamiento y explotados para el combustible, materiales para la construcción y fuentes de alimento silvestre. Las tierras constituían los *términos* – o jurisdicción – de las aldeas. No se conoce hasta qué grado los límites de la tenencia de la tierra coincidían con los que habían existido en tiempos precolombinos, pero parece que los *términos* habían sido bien definidos, ya que los títulos que les concedían a los españoles, a menudo especificaban que la tierra caía dentro de la jurisdicción de un pueblo indígena en particular. Puesto que la ley reconocía los derechos de los indios a las tierras que ellos tenían en el tiempo de la Conquista, las comunidades indígenas generalmente no buscaban títulos formales para sus tierras. Posteriormente esto se convirtió en un serio problema, cuando potenciales compradores disputaban sus derechos; los indígenas solamente podían débilmente reclamar que ellos habían poseído la tierra desde ‘tiempos inmemoriales’.

Inicialmente no se especificaba el tamaño de la tenencia de la tierra indígena, pero se consideraba a los aborígenes como propietarios de la tierra que ellos habían tenido a la hora de la Conquista. Sin embargo, con la rápida enajenación de tierras indígenas, llegó a estar claro que se necesitaba de alguna forma de legislación protectora que estipulara la mínima cantidad de tierra que debía poseer una comunidad indígena. Según Gibson en 1567 se especificó que cada pueblo indígena debía tener tierra dentro de un radio de 500 varas (un cuarto

15 *Recopilación*, vol. 2 lib. 4 tít. 12 leyes 7 y 9, p. 209 6 Abr. 1588, 11 Jun. 1594.

16 AGI AG 257 Corregimiento de Sutiaba 15 Feb. 1705. Esta situación era común en toda la Audiencia (AGCA A1.23 1516 fols. 12–14 cédula 9 Agosto 1631; Martínez Peláez, *Patria del Criollo*, pp. 156–58).

de milla); esto se aumentó a 600 varas en 1687.<sup>17</sup> Parece probable que como en el Valle de México, las 500 varas se medían desde las últimas casas del poblado; por lo tanto, las casas se ubicaban intencionalmente a cierta distancia del centro a fin para obtener la máxima extensión de tierra posible. Al mismo tiempo la Corona trataba de proteger las posesiones indígenas que podían ser invadidas por ganado extraviado. En 1550 se emitió una orden general que prohibía el establecimiento de haciendas ganaderas cerca de las aldeas indígenas, y en 1618 otro decreto especificó que tales haciendas tenían que estar a 1 ½ leguas (cerca de 3.9 millas) de los poblados indígenas ya establecidos y a 3 leguas de aquellos que se establecerían en el futuro.<sup>18</sup>

La otra forma de tenencia de la tierra, era el ejido. Esto generalmente comprendía pastizal comunal, aunque el término se utilizaba para referirse a todas las tierras comunales, incluyendo las que estaban bajo cultivo.<sup>19</sup> En 1573 se estipuló que cada pueblo indígena debía tener una legua cuadrada de tierra para su ejido (aproximadamente 4,338 acres).<sup>20</sup> Es interesante que esta especificación no tomaba en cuenta el tamaño de una aldea indígena y por consiguiente era adecuada para aldeas más pequeñas, pero apenas lo suficiente para las aldeas del pacífico de Nicaragua, donde desde finales del siglo XVII en adelante algunas aldeas tenían varios millares de indios. En 1705 los indígenas de Sutiaba se quejaban que se iban del pueblo porque sus tierras habían sido invadidas por ciudadanos de la ciudad de León, dejándoles con media legua de ejido, insuficiente para una población que en 1694 era de 1,491 indios tributarios.<sup>21</sup> En realidad, en ambos casos donde se fijaron mínimos legales para proteger las tierras indígenas de la usurpación, los potenciales terratenientes los miraban como máximos, y cualquier tierra por encima de estos límites – aun cuando las comunidades indígenas pudieran poseerla legalmente – la miraban como apta para la enajenación.

Aparte de pastos comunales, los pueblos indígenas también tenían dentro de sus jurisdicciones otras tierras que se utilizaban para cultivos. Algunas de estas tierras se trabajaban comunitariamente, pero parece que la mayoría eran asignadas a individuos por el cabildo. Durante el siglo XVI al menos las cosechas producidas para el pago de tributo se levantaban en parcelas trabajadas comunitariamente, el verdadero tamaño de las parcelas – que se especificaban en las tasaciones – variaba con el número de indígenas tributarios. En 1587 los pueblos de San Pedro, Sutiaba y Tusta fueron obligados a sembrar dos milpas comunales. La milpa de maíz tenía que ser de 400 por 400 varas, y el campo de

17 Gibson, *Aztecs*, pp. 281, 285, 293.

18 *Recopilación*, vol. 2 lib. 4 tít. 12 ley 12, p. 42 24 Mar. 1550 y 2 Mayo 1550, lib. 6 tít. 3 ley 20, p. 211–11 10 Oct. 1618.

19 AGCA A1.23 2347 17672 fol. 6v. cédula 26 Abr. 1549.

20 *Recopilación*, vol. 2 lib. 6 tít. 3 ley 8, p. 209 1 Dic. 1573, 10 Oct. 1618.

21 AGCA A3.16 495 3798 tasaciones 1694; AGI AG 257 Corregimiento de Sutiaba 15 Feb. 1705.

algodón – del cual se tenían que hacer mantas como artículos de tributo tenía que ser de 60 por 60 varas. El producto de las dos milpas se dividía entre el encomendero, quien recibía dos terceras partes, y la comunidad, cuya porción entraba a la *caja de comunidad*.<sup>22</sup>

No está claro si durante el siglo XVII, con la imposición de los pagos de tributo por cabeza, los artículos cultivados para pago de tributo se cultivaban communalmente o si los individuos los cosechaban en sus propias parcelas. Lo que está claro es que la Corona estaba ansiosa de que las comunidades indígenas tuvieran un ingreso que pudiera proveer seguridad en caso de desastre, como una epidemia o un fracaso de cosecha y para satisfacer demandas extraordinarias, tales como las que hacían los funcionarios reales en sus visitas. Para estos propósitos en 1577 la Corona ordenó que se debía instalar una *sementera* o *milpa de comunidad* en cada pueblo indígena.<sup>23</sup> Cada indígena estaba obligado a cultivar diez *brazas* de tierra, o cien indígenas estaban obligados a sembrar una *fanega de sembradura*.<sup>24</sup>

Desde 1683 a las comunidades indígenas también se les obligaba a mantener una hacienda comunal.<sup>25</sup> El producto de todas las tierras comunales se vendía y el ingreso entraba en la *caja de comunidad*. A pesar de las reiteradas órdenes que cada pueblo indígena debía establecer una caja de comunidad. Parece que los pueblos que eran pequeños o demasiado pobres no las establecían.<sup>26</sup> *Las cajas* eran administradas por el cacique, el cura párroco y el corregidor, cada uno de los cuales poseía una llave del arca. Aunque se pensaba que el ingreso debía utilizarse para propósitos comunales, con frecuencia estos funcionarios utilizaban estos fondos como su propio capital privado. Tan temprano que la década de 1580 el cacique de Juigalpa fue acusado de haber tomado 41 tostones de la *caja de comunidad* y el pueblo había acordado gastarlos en ornamentos para la iglesia. Se le destituyó de su cargo y se le ordenó reintegrar la suma tomada.<sup>27</sup>

La mayor parte de las tierras cultivadas que pertenecían a la comunidad las trabajaban individualmente como en tiempos precolombinos. La tierra se adjudicaba a los cabezas de familias, en *visitas* a cinco pueblos indígenas en el Pacífico de Nicaragua entre 1663 y 1676 indican que cada milpa mantenía 6.3

22 AGCA A1.16 494 3763 Tasación de Sutiaba 17 Dic. 1587.

23 AGCA A1.23 1513 fol. 525 cédula 8 Mayo 1577, A1.23 1524 10079 fol. 164 cédula 2 Agosto 1704.

24 AGCA A1.38 4778 41245 Ordenanzas 21 Oct. 1683, A1.23 1523 fol. 185 cédula 27 Nov. 1697, A1.38 4778 41248 Instrucción... 20 Feb. 1709. El cultivo de 10 brazas se introdujo en el virreinato del Perú en 1582, después de haber estado en funcionamiento en Nueva España (*Recopilación*, 2 lib. 6 tít. 4 ley 31:222 4 Jun. 1582; García Peláez, *Memorias*, vol. 1, p. 223), y es posible que se haya introducido al mismo tiempo como las sementeras y las milpas de comunidad y puedan muy bien haber sido la misma cosa.

25 AGCA A1.38 4778 4125 Ordenanzas 21 Oct. 1683.

26 AGCA A1.23 1523 fols. 184-85 cédulas 26 Mar. 1689, 27 Nov. 1697

27 AGI JU 330 Sentencias de Palacio 1580.

personas.<sup>28</sup> Desafortunadamente, no hay evidencia del tamaño del as milpas pero probablemente muchas de ellas no eran más que parcelas de huertos. Los descendientes varones heredaban la tierra. Si los herederos o los terratenientes se trasladaban a otro pueblo, la tierra volvía a la comunidad para que el cabildo la reasignara. Con el decrecimiento de la población indígena durante el siglo XVI esto debe haber sido un caso común.

Además de las tierras que por derecho le pertenecían a la comunidad, había otras tierras, cercanas a las aldeas, compradas por la comunidad o por indígenas individualmente. Pese a que – como se ha indicado – los indígenas en teoría eran propietarios de la tierra que tenían a la hora de la conquista española, al aumentar la presión sobre las tierras indígenas y al comenzar a desvanecerse las memorias de los límites concretos de la tenencia de la tierra en el tiempo de la Conquista, las tierras indígenas cayeron bajo mayor amenaza. Ya se han descrito los medios por los cuales los españoles adquirían tierras indígenas; los pueblos indígenas podían prevenir las disputas pidiendo concesiones formales, de la misma manera que lo hacían asimismo los que no eran indígenas.<sup>29</sup> Aunque las comunidades indígenas eran libres para comprar tierras, las *cajas de comunidad* tenían fondos limitados, y la oportunidad del indígena para comprar tierra era restringida por sus bajos ingresos y por carencia de ahorros. La mayoría de los indígenas que compraban tierras eran los caciques y principales.<sup>30</sup>

Otras tierras que trabajaba la comunidad eran las que les pertenecían a cofradías, o hermanadas religiosas. En 1655 cada convento y parroquia indígena de Nicaragua tenía dos *cofradías*, cada cofradía poseía una hacienda ganadera.<sup>31</sup> Si la tierra no le pertenecía a la *cofradía*, el ganado pastaba en tierras ejidales. No se sabe cómo adquirían las tierras las *cofradías*. Se cree que formaban parte de las tierras comunales, cuyo producto era designado para la celebración de santos particulares. De igual manera, es posible que los individuos hayan designado las tierras que les habían repartido para el mismo propósito, recibiendo a cambio ciertos privilegios. Las *cofradías* compraban tierras de los fondos que se acumulaban de las cuotas de los miembros de la hermandad. Estos emprendían el trabajo de la tierra, y dicho trabajo los exoneraba de obligaciones, de otras comunidades, tales como el repartimiento. Dejando que la carga de obligaciones recayera en los no miembros.

Este problema, ocasionó quejas oficiales de que el ingreso de la tierra se gastaba en fiestas, borracheras y celebraciones de los diversos santos en las cuales los indígenas volvían a sus prácticas paganas, esto alentó a la Corona

28 AGCA A3.16 495 3773 Padrón de Diriamba 11 Mar. 1663. A3.16 146 984 Padrón de Nicoya 26 Mar. 1675, A3.16 495 3778 Padrones de Posoltega, Guacama y Magalpa 18 Enero 1676.

29 Ver cap. 8.

30 De 179 concesiones de tierras que se hicieron en Nicaragua entre 1713 y 1733, solamente 10 fueron para individuos indios (AGI AG 252 Media anatas pagadas por tierras 1713-33).

31 AGI AG 40 Arbieto 12 Oct.1655.

para tratar de limitar el establecimiento de *cofradías*.<sup>32</sup> En 1637 las *cofradías* no podían establecerse sin permiso, y en 1663 la Audiencia informó que se establecieron en cantidades grandes que en las aldeas donde no había más de cien indígenas existían diez a doce *cofradías*.

El cambio más importante que afectó a la agricultura indígena, aparte de la pérdida de tierra, fue la reducción del consumo de mano de obra. Durante la segunda mitad del siglo XVI y la primera mitad del XVII la población indígena continuó decreciendo y, alguna legislación – como la abolición del servicio personal – fue diseñada para aliviar la carga de trabajo que recaía en los que se quedaban, pronto surgieron otras formas de explotación, que tomaron su lugar. Aunque el pago de tributo seguía siendo un constante desgaste de recursos indígenas, había quejas acerca del repartimiento, los servicios, y las ventas forzadas que demandaban los curas locales, visitantes oficiales y otros funcionarios españoles.<sup>33</sup>

La mano de obra comunal se desalentó por las ausencias prolongadas de personas y por los pagos de tributo por cabeza. Los sistemas de riego se deterioraban, hasta el punto que en 1663 la Audiencia encontró necesario ordenarles a los pueblos indígenas continuar el riego de las tierras para el cultivo del maíz.<sup>34</sup> La reducción del consumo de mano de obra también debe haber conducido a una gradual caída de la producción y una reducción del número de especies y variedades de cosechas cultivadas, aunque estas pérdidas eran compensadas en parte por la introducción de nuevas plantas y animales de Europa y del resto del mundo. El cultivo de maíz permaneció siendo en mucho tiempo, la cosecha más importante que se cultivaba, siendo su condición reforzada por la adopción de los españoles como alimento básico. En el siglo XVII, Vázquez de Espinosa estimó que en Nicaragua (El Viejo) 2 *celemenes* proveían tortillas para varios días.<sup>35</sup> Dado una calcula de 6 *celemenes* a la semana para una familia, el total que se necesitaba anualmente sería de 26 fanegas al año. Esto corresponde al cálculo de Borah y Cook de 25 fanegas al año para una familia de 4.5 personas en México, y ambos son algo más elevado que el cálculo de Gibson de cerca de 20 fanegas por familia en el Valle de México.<sup>36</sup>

32 AGI AG 133 20 Abr. 1663, Fiscal 6 Mayo 1663.

33 Ver cap. 9. Había muchas quejas de los indios que debido a las demandas de los repartimientos y otros servicios de mano de obra ellos no podían sembrar o cosechar sus milpas. Por ejemplo, AGCA A1.12 32 268 Sacerdotes de El Viejo 9 Agosto 1629, A1.23 1517 10072 fol. 3 cédula 25 Mayo 1641, A1.23 1519 fol. 213 cédula 10 Mar. 1660. Para quejas contra funcionarios seculares y eclesiásticos para emplearlos en la siembra de milpas o hilado y tejido de algodón de manera que ellos no podían ocuparse de sus necesidades de subsistencia, ver: AGI AG 50 Venegas de los Ríos 15 Jun. 1564, AG 40 Memorial 1632; AGCA A1.30 211 1720 Acusaciones contra el corregidor de El Realejo 1634, A1.23 1516 fol. 179 cédula 15 Abr. 1560, A1.23 1562 fol. 250 cédula 30 Mar. 1658, A1.23 1519 fol. 213 cédula 10 Mar. 1660.

34 AGI AG 133 Fiscal 6 Mayo 1663.

35 Vázquez de Espinosa, *Compendium*, p. 252.

36 Borah y Cook, *Aboriginal Population*, p. 91; Gibson, *Aztecs*, p. 311.

Con un rendimiento de 1:100 en Nicaragua,<sup>37</sup> para alcanzar 26 fanegas sería necesario sembrar 0.26 fanegas. En el tipo de conversión oficial de una *fanega de sembradura* para 8.8 acres, hubiera sido necesario cultivar cerca de 2.3 acres al año.<sup>38</sup> Se ha señalado que bajo un sistema medio permanente de cultivo de maíz probablemente las familias del Pacífico de Nicaragua cultivaban alrededor de 6 acres<sup>39</sup> y que el cultivo del maíz daba razón de una tercera parte de la producción agrícola, aunque esto no incluye ningún maíz que se pueda haber sembrado con propósitos de tributo. Cada familia estaba obligada a proveer 1 ó 1.5 fanegas de maíz como tributo; no había ningún pueblo indígena de Nicaragua que no pagaba parte de su tributo en maíz.

A pesar de estos cálculos de producción, es considerable la variación de los rendimientos por las condiciones climáticas y edáficas locales. Los suelos volcánicos del Pacífico de Nicaragua probablemente generaban resultados más elevados que los suelos en otra parte, mientras que más al sur en Nicoya los suelos laterítas maduros producían bajos rendimientos. Aparte de las variaciones regionales normales de clima que afectaban la producción, a veces una inundación o una sequía podían destruir la cosecha. Otras razones que se daban para la escasez de producción era que los indígenas no tenían suficiente tiempo para cultivar sus tierras, y sus parcelas eran invadidas por animales descarridos, y que los indígenas eran naturalmente perezosos. Las autoridades obligaban a los indígenas a sembrar maíz insistiendo en que lo pagaran como tributo y nombrando *jueces de milpas*.<sup>40</sup> En 1566 el gobernador de Nicaragua expresó inconformidad por el decrecimiento de la cantidad de maíz que se pagaba como tributo de 1 almud a 0.5 almud de maíz sembrado por tributario, su precio subió a 9 tostones (36 reales),<sup>41</sup> mientras que el precio normal era de 2 y 4 reales. Un incremento similar del precio se notó después de la abolición de los *jueces de milpas* a principios del siglo XVII.<sup>42</sup> A veces el precio del maíz sufrió inflación por la exportación de grandes cantidades de la cosecha a Panamá y Nombre de Dios, aunque de vez en cuando las autoridades emitían órdenes prohibiendo su exportación.<sup>43</sup> Todos estos factores se reflejaban en considerables fluctuaciones del precio del maíz.<sup>44</sup>

Otras cosechas de subsistencia que se habían cultivado mucho en el período precolombino y que continuaban cultivando en el período colonial incluían

37 Ver cap. 3 n. 29.

38 Gibson, Aztecs, p. 309.

39 Ver cap. 5.

40 Ver cap. 9.

41 AGI AG 50 Venegas de los Ríos 13 Nov. 1566.

42 AGCA A1.23 1515 fol. 231 cédula 28 Mayo 1630.

43 AGI JU 328 fols. 281–304 Ordenanzas del Dr. Barros para Granada 1563, AG 9 Dr. Villalobos 15 Mayo 1573, AG 10 Presidente de la Audiencia 4 Abr. 1596, AG 25 Testimonio... 1672 (Vecino de Granada 14 Mar. 1671).

44 Ver fig. 7 y cap. 8.

diversas variedades de frijoles, pimenteros dulces y picantes, plátanos y batatas. Los frijoles eran un artículo importante de tributo, aunque no eran tasados tan universalmente como el maíz y de vez en cuando los chiles se pagaban como tributo.<sup>45</sup> Los cultivos introducidos de Europa lograron poco progreso contra estos principales productos nativos. Los indígenas continuaron cultivando una pequeña cantidad de árboles frutales en los patios o huertos. Las frutas nativas seguían siendo las más importantes y se podían comprar por seis u ocho granos de cacao, una pequeña fracción de un real.<sup>46</sup>

El cacao había desempeñado un papel importante en la economía de los nicarao, pero descendió notablemente en el período colonial. Los huertos de cacao eran difíciles de mantener con una fuerza laboral reducida, y muchos pasaron a manos españolas.<sup>47</sup> Una *visita del partido* de Monimbó en 1651 reveló que solamente había unos cuantos árboles de cacao en Diriomo y Diría, los demás fueron destruidos debido a la sequía y en su mayoría no se reemplazaron.<sup>48</sup> La disminución de producción de cacao se reflejaba en su reducción como artículo de tributo. En 1548, 14 de los 158 pueblos tributarios en Nicaragua pagaban con cacao, pero a finales del siglo XVII ninguna provincia pagaba en cacao.<sup>49</sup>

El algodón seguía siendo una de las cosechas más importantes que cultivaban los indígenas de Nicaragua, especialmente en la costa del Pacífico, donde estaba adaptado al clima seco y caliente; Vázquez de Espinosa mantenía que el área producía el mejor algodón de las Indias.<sup>50</sup> Después del maíz y los pollos era el artículo más importante que se pagaba como tributo, tanto en el número de pueblos que pagaban con tela de algodón como en el valor total del tributo que pagaban. Cada indígena tributario tenía que proveer una pieza de tela de tres varas o de tres *piernas* (aproximadamente tres yardas) de largo, el precio de la cual variaba de entre diecisés y veinte reales la *pierna*.<sup>51</sup> Las mujeres indias también eran obligadas a hilar y tejer algodón bajo el *repartimiento de hilados*.<sup>52</sup>

Durante la segunda mitad del siglo XVI aumentaron las fuentes de proteína animal al familiarizarse los indígenas con animales domésticos europeos

45 AGI CO 988 Cargo de tributos 1562, AG 966 censo 1581.

46 AGI AG 54 Memorial del Procurador de Nicaragua 1574; Herrera, *Historia general*, 9 dec. 4 lib. 8 cap. 7, pp. 127–28; Ponce, *Relación breve*, p. 351; López de Velasco, *Geografía*, p. 329; Vázquez de Espinosa, *Compendium*, pp. 250, 252. Eran entre 100 y 200 granos de cacao por un real. Para las especies de árboles frutales cultivados, ver cap. 3.

47 Ver cap. 8 y AGI AG 162, CDI 5:552–29 y RAHM CM A/115 fols. 73–76v. Obispo Carrasco (probablemente en la década de 1550), AG 181 Obispo de Nicaragua 15 Jul. 1863; MacLeod, *Spanish Central America*, p. 72.

48 AGCA A1.30 252 1910 Residencia a Don Cristóbal de Torres 1651.

49 AGI AG 128 Libro de tasaciones 1548 y ver cap. 6; AGCA A3.16 147 999 tasaciones 1676–96, A3.16 146 989 tasaciones 1704.

50 Vázquez de Espinosa, *Compendium*, p. 262.

51 AGI AG 966 censo 1581.

52 Ver cap. 9 y AGI AG 50 Venegas de los Ríos 15 Jun. 1584; AGCA A1.23 1517 10027 fols. 207–208 cédula 12 Dic. 1609; AGI AG 40 Testimonio... 1631, AG 25 Testimonio... 1672.

comenzaron a criarlos. Las gallinas, que habían sido adoptadas con mucha facilidad en la primera mitad del siglo XVI, continúo siendo una fuente importante de comida, y un artículo de tributo. A todas las casas indígenas se les obligaba a criar pollos y se realizaban *visitas*, y multaban a aquellos que no los tenían.<sup>53</sup> Inicialmente los indígenas se asustaban de los animales domésticos más grandes, pero – al familiarizarse con ellos – comenzaron a criarlos. Los colonos – esperando monopolizar la producción – al principio se oponían a que los indígenas criaran ganado, pero en 1551 la Corona ordenó que los indígenas debían ser libres para la crianza de ganado como lo desearan.<sup>54</sup> A inicios del siglo XVII se decía que los indios se habían acostumbrado tanto a comer carne, que si no estaba disponible se morirían de hambre.<sup>55</sup> Aunque la mayor parte de la carne que se consumía era fresca, alguna también se secaba para almacenamiento. Para finales del siglo XVII los indígenas habían adoptado tanto la ganadería, que las ordenanzas exigían que cada pueblo indígena debiera poseer una *estancia de ganado* así como una *milpa de comunidad*.<sup>56</sup> A principios del siglo XVIII la mayoría de los pueblos indígenas poseían varios cientos de cabezas de ganado, la mayor parte les pertenecían comunalmente y pastaban en ejidos de aldeas; otros grandes hatos les pertenecían a las *cofradías*.<sup>57</sup>

La producción a gran escala de caballos y mulas pertenecía a los españoles, pero los indígenas criaban animales de carga, transporte y para ciertos tipos de mano de obra de repartimiento como la recolección de hojas de afil.<sup>58</sup> Aunque a los indígenas, a excepción de los caciques, se les prohibía andar a caballo, ellos los criaban en pequeñas cantidades.<sup>59</sup> Sin embargo, los caballos eran especialmente vulnerables a confiscación por dejar de satisfacer las demandas de tributos o deudas.<sup>60</sup> Además de criar sus propios caballos y mulas a los indígenas los obligaba a cuidar los que le pertenecían al clero y a los funcionarios españoles locales.<sup>61</sup> A pesar que los animales domésticos pequeños como – ovejas, cerdos y cabras – eran las fuentes adicionales de alimento de los indígenas, no existe evidencia de que se hayan criado en grandes cantidades en Nicaragua.

La disminución de la disponibilidad de mano de obra probablemente condujo a una reducción de las actividades como la caza y la recolección que consumían tiempo. Las principales excepciones a esta regla eran la recolección de miel y la cera de abeja, que tenían gran demanda como artículos de tributo,

53 AGI AG 128 Relación y forma... s.f (pero en la década de 1570). Ver cap. 9.

54 *Recopilación*, vol. 2 lib. 6 tít. 1 ley 22, p. 194 17 Dic. 1551.

55 AGCA A1.38 258 1955 Ordenanzas para la reforma de estancias de ganado 1608.

56 AGCA A1.38 4778 41245 Ordenanzas 21 Oct. 1683.

57 AGI AG 133 20 Abr. 1663, Fiscal 6 Mayo 1663.

58 Por ejemplo, AGI AG 257 Corregimiento de Sutiaba 1705; AGCA A1.30 213 1726 Quejas contra el corregidor de Sutiaba 1718.

59 Ponce, *Relación breve*, pp. 373–74; *Recopilación*, 2 lib. 6 tít. 1 ley 33:197 19 Jul. 1568.

60 Por ejemplo, AGCA A1. 23 1514 fol. 132 cédula 26 Mayo 1609; AGI AG 131 1640.

61 Ver cap. 9 y AGI AG 50 Venegas de los Ríos 15 Jun. 1564.

pese a los esfuerzos de prohibir su exacción. Otros productos de verduras silvestres que atraían el interés de los españoles eran las plantas medicinales, como la zarzaparrilla, que se convirtió en un artículo importante de exportación, resinas, gomas y bálsamos, siendo la más importante el liquidámbar.<sup>62</sup>

Hay poca evidencia para el cambio en la naturaleza y papel de la caza en la economía. Probablemente los animales más importantes que se cazaban continuaban siendo el venado, saíños, pacas y pájaros.<sup>63</sup> No hay ninguna evidencia de innovaciones que registre las técnicas que utilizaban para capturar animales; ciertamente que los indígenas tuvieron dificultad para adquirir armas de fuego, las que por ley se les prohibía usar.<sup>64</sup>

A diferencia de la caza, la pesca parece que se mantuvo como una actividad importante, y que probablemente se estimulaba por la práctica de comer pescado los viernes y días santos. Las áreas de pesca más importantes estaban en la costa del Pacífico, el Lago de Managua y el de Nicaragua. Los peces más importantes eran mojarras y sábalo; los primeros se vendían de dieciocho a veinte por un real.<sup>65</sup> La producción de *hilo morado* de moluscos *púrpuras* continuó en Nicoya por todo el período colonial,<sup>66</sup> mientras la sal se extraía del agua de mar y se pagaba como tributo por los indígenas que vivían en aldeas cerca de la costa del Pacífico de Nicaragua.<sup>67</sup>

Los indígenas emprendían muchas actividades ya fuese como parte de sus obligaciones de repartimiento, como también bajo coerción por parte de curas y funcionarios españoles. Estas actividades se han descrito en detalle en otra parte del presente libro, entre estas actividades se incluyen el corte de madera, hacer brea para la construcción naval, manufactura de velas de lona y cordelería y tejido de tela de algodón. Además, se demandaban muchos artículos caseros y de ropa que se daba como tributo y se comercializaban, en mercados locales. Las primeras demandas de tributo abarcaban muebles y utensilios de casa: petates de palma y de junco, sillas de madera, vasijas de cocina y almacenamiento. También se demandaba tela de algodón, cuero, sandalias, zapatos de hilo. Un oficio que se desarrolló significativamente en el período colonial fue el trabajo en cuero. Aunque los cueros de venado se utilizaron con muchos propósitos en el período precolombino, el cuero de res llegó a estar disponible durante

62 Para referencias a la explotación de estos productos, ver cap. 9.

63 Herrera, *Historia general*, 9 dec. 4 lib. 8 cap. 7, p. 128; López de Velasco, *Geografía*, p. 328; Vázquez de Espinosa; *Compendium*, p. 253.

64 *Recopilación*, vol. 2 lib. 6 tit. 1 ley 31, p. 196 17 Sep. 1501.

65 Herrera, *Historia general*, 9 dec. 4 lib. 8 cap. 7, p. 127; Alcedo, *Diccionario*, vol. 3, p. 321; López de Velasco, *Geografía*, pp. 320–21; Serrano y Sanz, *Relaciones históricas*, p. 468 (Pineda 1594); Vázquez de Espinosa, *Compendium*, pp. 248, 251, 259.

66 AGI AG 181 Obispo de Nicaragua 15 Jul. 1683; Alcedo, *Diccionario*, vol. 3, p. 331; Juarros, *Statistical and Commercial History*, p. 72.

67 AGI AG 40 Lara de Córdova 27 Jul. 1604; AGCA A3.16 146 989 tasaciones 1704.

el período colonial, usado comúnmente para calzado y equipo de montar.<sup>68</sup> Otros artesanos que Herrera notó que estaban presentes en Nicaragua incluían plateros, músicos, trabajadores de cera, sastres y herreros.<sup>69</sup>

Mientras en tiempos precolombinos una proporción del comercio extra comunal consistía en artículos de lujo y esclavos, durante el período colonial la mayor parte del comercio fueron los productos agrícolas y los trabajos manuales. Por ley los indígenas tenían libertad para mercadear su producción donde quisieran, y no se les exigía pagar alcabala por la mercancía vendida.<sup>70</sup> A menudo coaccionaban a los indígenas a vender sus mercancías a bajo precio, a los curas, encomenderos y funcionarios españoles.<sup>71</sup>

Comerciantes y negociantes que no eran aborígenes tenían tiendas o puestos en pueblos indígenas. Inicialmente la mayoría de los comerciantes y negociantes eran ambulantes, porque sólo tenían derecho quedarse en los pueblos indígenas tres días, ya en 1632 a los que no eran aborígenes se les permitía instalar plazas al por menor en aldeas pagando un impuesto anual.<sup>72</sup> En todas sus transacciones con comerciantes y funcionarios españoles los indígenas se quejaban de los precios que les cobraban y los fraudes monetarios que se cometían.

Los granos de cacao se usaban como medio de intercambio aun en ciudades españolas hasta el siglo XVIII, aunque para ese tiempo las monedas metálicas estaban llegando a ser comunes. Puesto que las monedas de plata a menudo eran rebajadas con plomo, los indígenas preferían comerciar con cacao.<sup>73</sup>

## La organización sociopolítica

La organización social y política de las comunidades indígenas implantada en la primera mitad del siglo XVI fueron posteriormente consolidadas. Se específico con mayor claridad el estado legal de los caciques y en los pueblos indígenas se crearon muchos puestos eclesiásticos y seglares en los cuales se elegían y se nombraban indígenas. Mientras estos puestos mantenían un elemento jerárquico en la organización social de las comunidades indígenas en general, los indígenas experimentaban nivelación social.

El estatus social de los individuos era determinado por el estatus de sus ancestros precolombinos y por el papel político que desempeñaban en el

68 Para evidencia de estos oficios, ver AGI AG 10 Venegas de los Ríos, s.f, AG 50 Venegas de los Ríos 15 Jun. 1564, AG 162 Obispo de Nicaragua 6 Abr. 1679, AG 44 Cabildo de Granada 1695; Herrera, *Historia general*, 9 dec. 4 lib. 8 cap. 7, p. 126.

69 Herrera, *Historia general*, 9 dec. 4 lib. 8 cap. 7, p. 126.

70 AGCA A1.38 4778 41425 Ordenanzas 21 Oct. 1683; *Recopilación*, 2 lib. 8 tít. 13 ley 24:503 31 Agosto 1600; Puga, *Provisiones*, fol. 184 2 Mar. 1552.

71 Ver cap. 9.

72 *Recopilación*, 2 lib. 6 tít. 3 ley 23:212 21 Nov. 1600; AGCA A1.23 1516 fol. 47 cédula 28 Mar. 1632; Vázquez de Espinosa, *Compendium*, pp. 252, 260.

73 AGI AG 162 Información... 20 Agosto 1651.

período colonial. En la cúspide de la escala social estaban los caciques, cuya posición social superior era reforzada por privilegios legales.<sup>74</sup> Sin embargo, comparados con sus derechos en tiempos precolombinos, los privilegios del cacique eran restringidos; ya no se les permitía ser dueños de esclavos indios o recaudar tributo, servicios de sus súbditos.<sup>75</sup> Además, muchas veces se hacía caso omiso de sus privilegios legales; había frecuentes quejas de que los funcionarios españoles los obligaban a realizar tareas que eran humillantes que les hacía perder el respeto en sus comunidades.<sup>76</sup> Se suponía que la posición de cacique era hereditaria pasando por la línea masculina, pero las autoridades a veces interferían en la sucesión de los titulares. Probablemente desde el siglo XVI en adelante los gobernadores comenzaron a nombrar *indios gobernadores*, especialmente cuando había algún problema por la sucesión creada por la ausencia de un heredero varón o un heredero que era demasiado joven para asumir el cargo. También se nombraban para hacerse cargo de las obligaciones de corregidores cuando los corregimientos de Monimbó y Sutiaba se abolieron en 1673.<sup>77</sup> Mientras se pudiera dar a un cacique el título de *indio gobernador*, es claro que la facultad de los funcionarios españoles para hacer tales nombramientos abría el camino para la imposición de jefes indios – o aunque no fueran indios – a las comunidades indígenas en completa negación de los reclamos hereditarios de caciques.<sup>78</sup>

A pesar de la erosión gradual de sus poderes y sus estatus, los caciques todavía conservaban una posición privilegiada en la sociedad indígena. Su estatus era reforzado por su relativa riqueza, la cual tenía sus orígenes en el período precolombino; es significativo que la mayoría de los indios que compraban tierras en el período colonial eran caciques y principales. Aunque el ingreso de los caciques se redujo por la pérdida de tributo, en parte se compensaba por el acceso a fondos comunitarios que proveían sus posiciones oficiales. Las autoridades trataban de controlar el uso de los fondos comunitarios y la venta de tierras indígenas por parte de los caciques ordenando que todas las transacciones se concertaran ante funcionarios españoles.<sup>79</sup> De vez en cuando se entablaban acusaciones contra caciques por actos impropios, pero la orden era en gran parte ineficaz.<sup>80</sup> Los caciques también complementaban sus ingresos con sobornos de los que no eran indios por alquiler o compra de tierras y por

74 *Recopilación*, 2 lib. 6 tít. 5 ley 18, p. 230 17 Jul. 1572.

75 Ibid., ley 3, p. 202 6 Nov. 1528, 26 Oct. 1541, 8 Feb. 1588, tít. 7 ley 10, p. 247. 8 Jul. 1577; AGI AG 128 Relación y forma..., s.f

76 AGI AG 250 Ordenanzas 28 Jun. 1568, AG 965 Arcediano de León, s.f

77 Molina Argüello, ‘Gobernaciones,’ p. 119. Gibson nota esta práctica en el Valle de México (Gibson, *Aztecs*, pp. 167–68).

78 Por ejemplo, Antonio Roque, un moreno y *vecino* de Nueva Segovia, se hizo gobernador de los indios que él había ‘conquistado’ en las montañas (AGI AG 390 cédula 13 Oct. 1709; Molina Argüello, ‘Gobernaciones,’ pp. 119–20).

79 AGI AG 128 Relación y forma..., s.f

80 AGI JU 330 Sentencias de Palacio 1580.

uso de mano de obra indígena, así como también de indios que esperaban lograr exención del repartimiento.

Pese a la reducción de los poderes y estatus de los caciques, el hecho que otros indios trataban de establecerse como caciques indicaba que su posición todavía se consideraba como superior; las principales ventajas que la posición confería eran exención del pago de tributo y servicios de mano de obra. Gibson observó que los indios del Valle de México a menudo alcanzaban algún estatus social por resolución o patrocinio de algún cura o encomendero local, a los que con el tiempo se reconocían con la concesión del título de principal. En ausencia de un heredero legítimo a la posición de cacique, el principal podía entonces asumir el cargo, o en algunos casos se le nombraba como *indio gobernador* a despecho de los reclamos de otros caciques y principales.<sup>81</sup> Esto puede haber sido un caso común en Nicaragua, donde las comunidades indígenas eran mucho más pequeñas que las del Valle de México y donde las familias nobles no surgieron como unidades sociales fuertes para oponerse a tales maniobras. Debe haber habido muchas ocasiones, cuando la sucesión se interrumpía o quedaba en duda, que proporcionaban oportunidades para la intervención oficial.

Debajo de los caciques y los *indígenas gobernadores* en la estructura social estaban los funcionarios indígenas electos, los alcaldes y regidores, quienes formaban el cabildo moldeado en los establecidos en ciudades españolas. Los cabildos indígenas se introdujeron mucho en Nicaragua en los inicios de la década de 1550, y se consideraban esenciales para la ‘civilización’ de los indios y para establecer la ley y el orden.<sup>82</sup> La ley establecía el número de alcaldes y regidores electos en cualquier pueblo; las aldeas que tenían menos de ochenta casas debían tener sólo un alcalde y un regidor, y las de más de ochenta casas debían tener dos alcaldes y entre dos y cuatro regidores, dependiendo del tamaño de la aldea.<sup>83</sup> Las elecciones al cabildo debían realizarse anualmente, y los indios no debían prestar servicio por períodos consecutivos. Los funcionarios españoles debían asegurar que no se eligieran personas de mal carácter y debían alentar la elección de los que hablaban español. Aunque todos los indios adultos varones eran elegibles para las elecciones, los puestos probablemente circulaban entre grupos relativamente pequeños de indios que habían estado en funciones por varios años consecutivos. Las autoridades españolas tenían que confirmar los puestos, y para este propósito los indios con frecuencia tenían que viajar millas a las ciudades españolas para recibir la vara – la insignia del cargo. Con el cacique el cabildo controlaba todos los asuntos políticos de la comunidad. Las tareas ejecutadas por alcaldes y regidores eran muy similares, aunque los primeros actuaban como jueces en tribunales locales y se les otorgaba mayor

81 Gibson, *Aztecs*, p. 156.

82 AGI AG 52 Lic. Cavallón 27 Feb. 1555.

83 *Recopilación*, 2 lib. 6 tít. 3 ley 15, p. 210 10 Oct. 1618. Ver AGI AG 29 28 Jul. 1685 para una relación del número de alcaldes y regidores nombrados en cada pueblo de Nicaragua.

respeto; en ausencia de un alcalde mayor o corregidor español ellos podían incluso arrestar a los que no eran indios por cometer delitos en comunidades indígenas.<sup>84</sup> Los deberes más importantes que emprendían estos funcionarios indígenas eran la recaudación de tributo y la selección de indios a servir bajo el repartimiento. Otras obligaciones incluían la regulación de alquileres y ventas de tierras, la prevención y castigo de delitos menores, el mantenimiento de caminos y edificios públicos, la supervisión de mercados, el abastecimiento de suministros de agua adecuada y la organización de ceremonias públicas. También representaban a la comunidad en sus contactos con la administración española en tales asuntos como la imposición de tributos excesivos o usurpación de tierras.

Los puestos de alcalde y regidor llevaban exención de pago de tributo y servicios de mano de obra. También les permitía a las personas mejorar sus posiciones financieras por medio de la manipulación del sistema de tributo y de recibir sobornos de igual manera que lo hacían los caciques. A pesar de las ventajas que estos puestos conferían, generalmente los indios eran renuentes a las elecciones. En general, la carga de trabajo que imponían los puestos pesaba más que las ventajas sociales, políticas y financieras que estos ofrecían; la falla de los alcaldes y regidores para presentar la cantidad requerida de tributo o cuota de indios para trabajar bajo el repartimiento podía resultar en que los multaran, que confiscaran sus bienes o que los encarcelaran.<sup>85</sup> Además, puesto que los cabildos indígenas hacían cumplir las leyes españolas, y organizaban la recaudación de tributo y mano de obra bajo el repartimiento, los indios tendían a mirarlas como instituciones para su explotación más que como plataformas para la expresión de sus puntos de vista políticos. Para la mayoría de los indios, el tener un cargo era aún otro peso que se tenía que soportar, y los indios preferían abandonar sus aldeas en vez de asumir un puesto.<sup>86</sup>

Otros miembros de cabildos indígenas incluían alguaciles, que eran guardias locales; *escribanos*, que se ocupaban de los archivos comunitarios; y *alféreces* o portaestandartes. Algunos alguaciles tenían responsabilidades especiales para la recaudación de tributos y para supervisar la casa de huéspedes local; se conocían como *alguaciles de mandón* y *alguaciles de mesón*, respectivamente. Los funcionarios de menor importancia que no eran miembros del cabildo eran los mayordomos, a quienes se les nombraba para que se ocuparan de las tierras de las comunidades y de las *cofradías*; los *cantores*, *sacristanes* y *fiscales*, quienes estaban vinculados con la iglesia local y eran nombrados por el clero. Los cantores y sacristanes asistían en los servicios y se ocupaban de los ornamentos y de los edificios de la iglesia, mientras que los fiscales convocaban al pueblo a misa. Todos estos funcionarios estaban exentos de pago de tributo

84 *Recopilación*, vol. 2 lib. 6 tít. 3 ley 17, p. 211 11 Agosto 1563.

85 ANCR CC 3728 Obispo de Nicaragua 1 Nov. 1711; AGCA A3.16 497 3819 Deudas de tributo 1718.

86 Por ejemplo, AGCA A1.23 1582 10226 fol. 25 cédula 17 Enero 1707.

y del repartimiento. Probablemente los músicos de la iglesia también estaban exentos.<sup>87</sup>

Aunque los españoles reconocían solamente los estatus sociales más altos de los caciques, sus hijos mayores y funcionarios indígenas, dentro de la clase más numerosa de plebeyos probablemente había considerables variaciones en el estatus socioeconómico de las personas. Estas variaciones, sin embargo, no se revelan con claridad en el archivo documental hasta el siglo XVIII,<sup>88</sup> y se desvanecen en insignificancia cuando se comparan con las diferencias entre indios y otras razas.

Al nivel familiar de la organización social los españoles trataban de imponer la monogamia y normas cristianas de moralidad en la vida familiar. La bigamia se hizo ilegal y se castigaba el adulterio, pero nunca se introdujo la Inquisición para investigar, someter a juicio y castigar delitos indígenas.<sup>89</sup> Legalmente los indios eran libres de escoger sus propias parejas de matrimonio.<sup>90</sup> Pese a que en teoría esto significaba que ellos podían escoger cónyuges que no eran indios, tales uniones las desalentaba indirectamente otra legislación que promovía la segregación residencial de las razas.<sup>91</sup> La mayoría de los indios se casaban con cónyuges de sus propios pueblos, y el número que se casaba con los que no eran indios era muy pequeño, al menos entre los que vivían en comunidades indígenas; A finales del siglo XVII solamente el 0.9 por ciento de las parejas casadas de las aldeas indígenas del Pacífico de Nicaragua incluían un cónyuge de una raza que no fuera indígena, y esto se comparaba con el 0.5 por ciento en la zona sudamericana.<sup>92</sup> Indudablemente que había más contacto entre las razas que lo que sugieren estas cifras, pero muchas de las relaciones entre indios y gente que no era india eran ocasionales y se formaban en las ciudades y en haciendas, para lo cual no existe evidencia detallada disponible.

Los archivos de matrimonios no están disponibles en registros parroquiales hasta finales del siglo XVIII; así que los comentarios aquí están basados en censos levantados en puntos aislados en el tiempo, generalmente para el propósito de tasación de tributos. De particular interés son las relaciones de las cantidades de indios que se casaban fuera de sus aldeas, puesto que pueden indicar la estabilidad o descomposición de las comunidades. La evidencia más completa de los patrones del matrimonio indígena se puede entresacar de las

87 *Recopilación*, vol. 2 lib. 6 tít. 3 leyes 6 y 7, pp. 208–209 ambos del 10 Oct. 1618. Probablemente en la década de 1570 a los sacristanes y flautistas indígenas se les exigía el pago de tributo (AGI AG 167 Deán de León, s.f.), pero un documento posterior mantenía que ellos y los fiscales estaban exentos del tributo (AGCA A3.16 150 1043 Teniente 21 Dic. 1768).

88 Ver cap. 15 para la propiedad de casas, ganados, caballos y bueyes.

89 AGI AG 128 Relación y forma..., s.f.; *Recopilación*, vol. 2 lib. 6 tít. 1 ley 4, p. 190 13 Jul. 1530, ley 5, p. 190 7 Dic. 1551.

90 *Recopilación*, vol. 2 lib. 6 tít. 1 ley 2, p. 190 19 Oct. 1514.

91 Había muchas leyes en este sentido, por ejemplo, *Recopilación*, vol. 2 lib. 6 tít. 3 ley 21, p. 212 2 Mayo 1563 a 12 Jul. 1600.

92 AGCA A3.16 147 999 tasaciones 1676–96.

*Cuadro 8. Naturaleza de casamientos indígenas de Nicaragua, 1676-86*

Número	León*	Granada+	Nueva Segovia‡	Sebaco§
No. y porcentaje de parejas casadas, ambos del mismo pueblo	551 (23.9%)	660 (23.2%)	659 (48.1%)	219 (46.9%)
No. y porcentaje de parejas, hombre del pueblo se casa con mujer de otro pueblo	711 (30.9%)	1,023 (36.0%)	305 (22.3%)	187 (27.5%)
No. y porcentaje de parejas casadas, mujer del pueblo se casa con hombre de otro pueblo	770 (33.4%)	902 (31.7%)	317 (23.1%)	200 (29.4%)
No. y porcentaje de hombres casados con <i>lavorios</i>	68 (2.9%)	67 (2.4%)	9 (0.6%)	12 (1.7%)
No. y porcentaje de mujeres casadas con <i>lavorios</i>	104 (4.5%)	89 (3.1%)	25 (1.8%)	34 (5.0%)
No. y porcentaje casados con personas de raza que no es indígena	23 (1.0%)	22 (0.7%)	5 (0.3%)	5 (0.7%)
<b>Zona mesoamericana</b>				
No. y porcentaje de parejas casadas del mismo pueblo		1,211 (23.3%)		878 (42.8%)
No. y porcentaje de parejas casadas afuera		3,466 (66.6%)		1,009 (49.2%)
No. y porcentaje casadas con <i>lavorios</i>		328 (6.3%)		80 (3.9%)
No. y porcentaje casados con personas de raza no indígena		45 (0.9%)		10 (0.5%)
No. y porcentaje de otros matrimonios		154 (2.9%)		73 (3.6%)
Total		5,204 (100%)		2,050 (100%)

Fuente: AGCA A3.16 147 999 tasaciones 1676-86.

\* La jurisdicción de León contiene 7 aldeas y un total de 46 barrios. Las tasaciones para esta jurisdicción son incompletas; al documento le faltan los primeros 9 folios. Fechas de las tasaciones: 1686.

+ La jurisdicción de Granada contiene 30 aldeas y 44 barrios. Fechas de las tasaciones: 1685 a 1686.

‡ La jurisdicción de Nueva Segovia contiene 14 aldeas. Fechas de las tasaciones: 1676 a 1685.

§ La jurisdicción de Sébaco contiene 11 aldeas. Fechas de las tasaciones: 1685.

tasaciones de tributos levantadas para toda Nicaragua entre 1676 y 1686. De este documento es posible averiguar el número de indios casados con cónyuges de sus propios pueblos o barrios y si esos cónyuges eran indios tributarios, *lavorios*, o gente de una raza que no era indígena. En el Cuadro 8 se incluye un resumen de los patrones de matrimonio.

Tal como se presenta la evidencia señala que el matrimonio externo era más común en el Pacífico de Nicaragua (66.6 por ciento de las parejas consistían de un cónyuge de otro pueblo o barrio) de lo que era en el este (49.2 por ciento). En realidad, es probable que lo contrario haya sido el caso. En el Pacífico de Nicaragua las aldeas eran mucho más grandes y consistían de varios barrios. Por lo tanto, se consideraba que era casarse fuera de la comunidad si se casaban con una persona de otro barrio de la misma aldea. Desafortunadamente no es posible deducir si los indios se casaban con cónyuges de otro pueblo o de otro barrio del mismo pueblo, pero es probable que si se pudieran calcular los matrimonios fuera de las aldeas el porcentaje de indios clasificados como que se casan fuera sería menor y probablemente menor que en el este. Las aldeas del este generalmente eran más pequeñas y no estaban subdivididas en barrios separados, y el matrimonio externo sí significaba que se casaban con una persona de otra aldea.<sup>93</sup> Por lo tanto, la evidencia como se presenta es inconclusa, pero se deben plantear dos detalles. Primero, la proximidad más cercana de las aldeas del Pacífico de Nicaragua habría estimulado el matrimonio entre indios de diferentes pueblos. En segundo lugar, aun si una gran proporción de los indios se casaban con parejas de diferentes barrios en vez de diferentes aldeas, esto significa que se estaba derribando la distinción social de barrios separados. Datos menos completos de cuatro aldeas de la jurisdicción de León y cuatro aldeas de la jurisdicción de Nueva Segovia para el período de 1685 a 1718 demuestran que el casamiento externo estaba aumentando en ambas regiones.<sup>94</sup>

93 Esta proposición es apoyada por la evidencia de los *padrones* de Quesalquaque y Posolteguilla de 1719, los que proporcionan información sobre matrimonios de barrios particulares. Demuestran que los porcentajes de matrimonios en los que una persona era de otro barrio eran de 85.2 por ciento y 45.7 por ciento respectivamente, pero el porcentaje de matrimonios en los cuales una persona era de otra aldea era de solamente 41.3 por ciento y 40.2 por ciento, respectivamente, que son más bajos que los registrados como que se casan fuera de sus aldeas en el este en 1676–96. La correspondencia más estrecha entre los dos porcentajes de Posolteguilla probablemente es una función de un número más pequeño de barrios-tres, contrario a ocho en Quesalquaque (AGCA A3.16 498 3826 Padrón de Posolteguilla 9 Sep. 1719, A3.16 497 3822 Padrón de Quesalquaque 15 Sep. 1719).

94 Los porcentajes de los que se casaban fuera de sus aldeas o barrios, 1685–1719, eran como sigue: 1685–86: Zona mesoamericana (aldeas de El Viejo, Chinandega, Quesalquaque y Posolteguilla), 59.8 por ciento; zona sudamericana (aldeas de Jinotega, Linagüina, Teustepet y Boaco), 55.5 por ciento; 1717–19: Zona mesoamericana (algunas aldeas), 70.5 por ciento; zona sudamericana (algunas aldeas), 59.3 por ciento. La fecha de la cifra para Posolteguilla, 1658–86, es en realidad 1676, y los datos de un barrio de Chinandega para 1686 no están disponibles (AGCA A3.16 147 999 tasaciones 1676–96, A3.16 1605 26438 Padrones de El Viejo, Chinandega y Chichigalpa 1718, A3.16 497 3824 y 3826 Padrones de Quesalquaque y Posolteguilla 1719, A3.16 197 3817 Padrón de Jinotega y Linagüina 1717, A3.16 497 3821 Padrón de Boaco 1719, A3.16 497 3823 Padrón de Teustepet 1718).

Toda la evidencia disponible indica que la mayoría de los indios se casaban. En la jurisdicción de Granada en 1581, el 95.9 por ciento de la población adulta era o había sido casada,<sup>95</sup> y la cifra correspondiente al este era de 96.3 por ciento. En 1676–86 la proporción de matrimonios en la jurisdicción de Granada había caído a 82.7 por ciento, pero en el este permanecía alta a 93.4 por ciento.<sup>96</sup> Aunque es probable que las últimas cifras sean subestimadas, puesto que los recuentos no incluían indios que estaban exentos de pago de tributo, señaladamente caciques y funcionarios indios que probablemente eran casados, es tentador señalar que la proporción más baja de matrimonios en el siglo XVII – y especialmente en la zona mesoamericana – estaba relacionada con la mayor participación de la población indígena en la economía regional a través del repartimiento y el trabajo asalariado, que resultaba en ausencia prolongada de los indios de sus comunidades.

Desafortunadamente, existe poca evidencia de los tamaños de las familias durante el período en estudio. La mayoría de los cómputos de población se acometía con el propósito de tasación de tributo, y como tal no incluían el número de niños. Aun donde se incluyen los números de niños e indios tributarios, muchos de los que se podrían haber definido como niños sobre la base de edad se hubieran incluido en la última categoría sobre la base de su estado civil. Esto es un mayor problema con la evidencia del siglo XVI; después se definía a los indios tributarios sobre la base de edad. Aun donde los censos detallados dan las edades de las personas, todavía es imposible calcular el tamaño de la familia, ya que no se especifica la relación entre los individuos. Una vez que se casaba un individuo, generalmente se le ponía en la lista como encabezando una casa separada; así que una pareja podría haber tenido una familia de seis hijos, pero si – digamos – tres de ellos eran casados, a ellos se les habría registrado como tres unidades familiares separadas, y a sus padres se les habría puesto en la lista como una familia con tres hijos. En consecuencia, es imposible calcular el tamaño de una familia completa. Lo mejor que se puede lograr es calcular – donde sea posible – la proporción de adultos (generalmente los mayores de dieciocho años) con niños, para lograr una impresión general del tamaño de la familia y si iba aumentando o disminuyendo.

El censo de Nicaragua de 1581, excluyendo los pueblos de Posoltega y Chichigalpa, para los cuales no hay cifras disponibles para las cantidades de niños, revela que el número de niños por adulto era de 0.82 para ambas zonas, aunque había considerables variaciones entre las aldeas. Es interesante observar que Sérbaco, que había resultado bajo administración española más

95 AGI AG 966 censo 1581. Para la jurisdicción de Granada, de 3,943 adultos, 3,554 eran casados, 229 eran viudos o viudas, y 103 eran solteros. El resto no estaba clasificado. Para León no se puede calcular el mismo porcentaje porque la información sobre viudos y viudas es incompleta.

96 AGCA A3.16 147 tasaciones 1676–96. De un total de 4,760 adultos, 3,502 eran casados, 435 eran viudas o viudos, y 823 eran solteros.

recientemente, tenía una proporción más elevada de 1.40.<sup>97</sup> En general, las cifras tienden a sugerir que la población estaba dejando de mantenerse. Por desgracia, no existe ningún censo completo del siglo XVI que incluya la cantidad de niños en cada pueblo con la cual se puedan comparar estas cifras, pero la información está disponible para una pequeña cantidad de aldeas de ambas zonas entre 1717 y 1719. La evidencia de estas dos aldeas de la zona mesoamericana indica que había un descenso de la relación adulto – niño entre las dos fechas de cerca de 0.48, y las cuatro aldeas de la zona sudamericana muestran un descenso aún más dramático, de un promedio de 0.29 niños por adulto.<sup>98</sup> Aunque probablemente el tamaño de la familia caía durante el siglo XVII, estas relaciones particularmente bajas también reflejan el impacto de una epidemia en 1717.<sup>99</sup>

Los españoles pretendían alentar el establecimiento de casas familiares nucleares, principalmente para alcanzar normas cristianas de moralidad; se consideraban indeseables la cohabitación de familias casadas y la existencia de familias ampliadas porque incitaban al incesto y al adulterio. Por consiguiente, se requería que las parejas casadas construyeran casas separadas, y los funcionarios españoles realizaban giras de inspección para asegurarse que cada familia nuclear tuviera su propia casa. Aunque se castigaba la falta de cumplimiento de esta regla con una multa y azotamiento,<sup>100</sup> las relaciones de los inspectores y los censos revelan que muchas casas estaban ocupadas por más de dos adultos; era especialmente común que las casas acomodaran relaciones de solteros o viudos. Los padrones de Diriamba y Posoltega en 1663 y de Posolteguilla en 1676 revelan que las casas de familias contenían un promedio de 3.9, 2.8 y 2.8 adultos, respectivamente.<sup>101</sup>

Se debe hacer un breve comentario acerca de los huérfanos. Aunque el número de niños descritos como huérfanos se puede utilizar como guía para el elevado índice de mortalidad y el colapso de la estructura familiar, en los censos no se registraron firmemente. Sin embargo, es claro que en el siglo XVI una gran cantidad de niños eran huérfanos; en 1581, 1 de 16 niños de Managua

97 AGI AG 966 censo 1581. Parte de la variación de las proporciones provenía del hecho que los niños se enumeraban inconsistentemente, especialmente en el este. Las cifras de las jurisdicciones separadas eran: León (excluyendo Posoltega y Chichigalpa, para las cuales no se dan cifras), 0.75; Chontales (León), 0.63; Chontales (Ganada), 0.76; Nueva Segovia, 0.75; Sébaco, 1.40.

98 Las relaciones adulto-niño de 1717–19 eran: Zona mesoamericana: Posolteguilla, 0.48; Quesalquaque, 0.49; zona sudamericana: Teustepet, 0.31; Boaco, 0.29; Jinotega, 0.29, y Linagüina, 0.27 (para fuentes, ver n. 94 mencionado anteriormente).

99 Ver cap. 12.

100 AGI AG 128 Relación y forma... s.f.; AGCA A1.30 255 1932 Visita de Jinotega 21 Feb. 1663, A1.38 4778 41245 Ordenanzas 21 Oct. 1683.

101 AGCA 3.16 495 3773 Padrón de Diriamba 1661, A3.16 495 3778 Padrones de Posoltega 1663 y 1676.

(85 de 1,369 niños) eran huérfanos.<sup>102</sup> Los censos posteriores no siempre registraban las cantidades de huérfanos, pero parece que se habían reducido. El asunto de la crianza de huérfanos se debatía en el siglo XVI. Muchos españoles adoptaban huérfanos con el objetivo de criarlos para que fueran sirvientes de casa; se decía que cada casa tenía tres o cuatro huérfanos. Las autoridades españolas consideraban que esto era indeseable, las que argumentaban que los huérfanos

...nunca volverían a sus naturalezas y los hombres se hacen viciosos y vagabundos y las mujeres se amanceban y casan con los negros y mulatos y aunque algunas de vuelvan y se casen en sus naturalezas no asientan por la miseria grande que hay entre los dichos indios y ser las comidas diferentes y no saben servir a sus maridos y porque ansi mismo hay poca caridad entre los dichos indios.<sup>103</sup>

De la observación anterior es claro que las autoridades estaban preocupadas por la pérdida de la identidad racial y cultural de los indios, probablemente porque eso significaba una pérdida del ingreso de tributos. Como resultado, en 1571 se prohibió la adopción de huérfanos indígenas por parte de los españoles, y la responsabilidad para criarlos se colocó en los parientes más cercanos.<sup>104</sup> Puede ser que la práctica cristiana de especificar padrinos a la hora del bautismo finalmente haya superado el problema, aunque es igualmente claro que los españoles continuaron adoptando huérfanos indígenas para utilizarlos como criados y los curas eran probablemente los peores culpables en este respecto.

Es difícil determinar la organización social de los indios que se designaban como *lavorios* por la falta de evidencia documental. Los orígenes de los *lavorios* eran diversos. Originalmente consistían de un gran número de personas solteras – viudas, mujeres y hombres solteros, y huérfanos. La mayoría vivía en las ciudades o en haciendas españolas, donde a menudo los persuadían o los obligaban a quedarse los patrones para quienes ellos habían trabajado bajo el repartimiento. Aunque estos indios con frecuencia vivían en distintos barrios urbanos, en el curso de sus empleos ellos entraban en contacto con personas que no eran indígenas. Como tal, la diferencia racial de los barrios urbanos probablemente disminuyó, un proceso que Lutz ha documentado para Santiago de Guatemala.<sup>105</sup> De manera similar, los que residían en las haciendas gradualmente perdían sus identidades raciales y culturales hasta el punto de que a finales del siglo XVII los esfuerzos para hacerlos regresar a sus pueblos

102 AGI AG 966 censo 1581.

103 AGCA A1.23 1512 fol. 378 cédula 24 Mayo 1571.

104 Ibid.; AGCA A1.38 4778 41245 Ordenanzas 21 Oct. 1683.

105 C. Lutz, 'Santiago de Guatemala, 1541–1773: The Socio-Demographic History of a Spanish American Colonial City,' Ph.D. diss., University of Wisconsin, 1976.

eran desastrosos porque – habiéndose convertido en ladinos – no se podían acostumbrar a la ‘pobreza’ ni a la ‘barbaridad’ de sus pueblos.<sup>106</sup>

### **La ideología**

A pesar de que en 1493 el Papa Alejandro VI le había encargado a la Corona española la tarea de convertir a los indios a la fe católica romana, esto no comenzó en serio sino hasta que se había logrado la estabilidad política, lo cual en Centroamérica fue a mediados del siglo XVI.

Se contempló que los miembros del clero seglar, los curas párrocos, debían ser responsables de la instrucción de los indios en los pueblos que se habían otorgado como encomiendas, pagando sus salarios del tributo que ellos les pagaban a sus encomenderos o a la Corona. El tamaño relativamente pequeño y la pobreza de las comunidades indígenas de Nicaragua, comparados con otros del Nuevo Mundo, significaba que ellos solamente podían proveer bajos salarios para los curas párrocos, y por consiguiente dejaban de atraer candidatos de buena calidad. Como resultado, siempre había escasez de clero seglar y constantes quejas de que los que se nombraban eran criollos de poca capacidad y experiencia que no comprendían las lenguas indígenas locales y que estaban más interesados en complementar sus ingresos comerciando con los indios que en convertirlos. Por la dificultad de reclutar curas párrocos, se les permitía a las órdenes misioneras administrar a los indios que vivían en aldeas tributarias, aunque la intención de la Corona era que se les debían de emplear principalmente en la conversión preliminar de indios que permanecían fuera de control español. Sin embargo, las actividades de las órdenes mendicantes eran supervisadas por el obispo local, cuyo permiso necesitaban para trabajar en su jurisdicción. Parece que las órdenes misioneras habían logrado mayor éxito en convertir a los indios; la mayoría de ellos provenían de España, mientras que la dificultad de obtener clero seglar significaba que la mayoría de ellos eran criollos que habían recibido poco entrenamiento formal por la falta de seminarios y colegios en el área.<sup>107</sup>

Para propósitos de administración religiosa, los pueblos indígenas estaban agrupados en *partidos*, que se asignaban a un cura párroco o a un misionero. La intención de la Corona era que los indios debían de ser instruidos en la fe independientemente de otras razas, pero – debido a la falta de clero – un cura párroco podía encontrarse responsable de toda la población, sin tener en cuenta raza, distribuidos en pueblos, aldeas y haciendas sobre una vasta área. Aunque había alguna reorganización de *partidos* como resultado de cambios demográficos y la apertura de nuevas áreas de actividad económica, los

106 AGCA A1.12 77 630 Cabildo de Granada 29 Jul. 1689.

107 AGI AG 9 y CDI 24:513–57 Lic. López 9 Jun. 1550, AG 50 Venegas de los Ríos, 15 Jun. 1564 13 Nov. 1566, AG 162 Obispo de Nicaragua 15 Feb. 1591, AG 181 Obispo de Nicaragua 15 Jul. 1683; AGCA A1.12 32 300 Autos hechos... 1714; AGI AG 362 1715.

números de *partidos* y la proporción de puestos que mantenía el clero ordinario permanecían bastante constantes. En 1591 había quince *partidos* en Nicaragua, nueve de los cuales eran administrados por mercedarios.<sup>108</sup> Aunque los mercedarios trataban de adquirir jurisdicción en más pueblos indígenas, ellos lograron control de sólo la pequeña *doctrina* de Somoto y Condega.<sup>109</sup> En 1663 los mercedarios estaban trabajando en los *partidos* de El Viejo, Chinandega, Jinotepe, Nicaragua, Isla Ometepe, Nandaime y Nicoya, mientras que los franciscanos trabajaban en Posoltega y Sébaco.<sup>110</sup> De esta manera las órdenes misioneras desempeñaban un papel significativo en la instrucción de indios que ya estaban bajo administración española.

Los deberes de los sacerdotes eran múltiples. Ellos proveían a los indios instrucción cristiana ordinaria en sus lenguas nativas o en *mexicana*, que se usaba como *lengua franca* al menos en la región del Pacífico.<sup>111</sup> Al mismo tiempo prohibían y castigaban la idolatría, la hechicería, el concubinato, la embriaguez y la haraganería. En esta tarea el clero era auxiliado por funcionarios seglares, en particular alcaldes mayores, corregidores y *tenientes de gobernadores*.<sup>112</sup> Los castigos generalmente consistían de encarcelamiento y azotamiento y a veces eran sumamente severos. En 1712, tres indios acusados de hechicería fueron castigados tan severamente que se murieron.<sup>113</sup>

A los indios no sólo se les exigía aceptar la fe católica, sino que también se les obligaba a apoyar financieramente a la iglesia pagando honorarios por servicios, contribuyendo con limosnas para propósitos caritativos, y proveyendo bienes y servicios en apoyo del clero y la iglesia local. Aunque al clero no se le permitía exigir honorarios por misas y bautismos, ellos podían cobrar por matrimonios y entierros.<sup>114</sup> Desde el siglo XVII al menos los cobros máximos por estos servicios se ponían en *aranceles*, pero no siempre cumplían. Puesto que a los curas no se les permitía cobrar por ejecutar los sacramentos, a menudo les pedían a los indios que contribuyeran con una limosna – o donación – a la iglesia. A pesar de que dichas donaciones pretendían ser voluntarias, al poco rato se convirtieron en otro impuesto obligatorio para los indios. Además, para festividades religiosas con frecuencia se obligaba a los indios a proveer ‘botijas de vino, terneras y gallinas y sebones’,<sup>115</sup> aunque la mayor parte del dinero para tales actividades provenía de las *cajas de comunidad* y de las *cofradías*. Los curas

108 AGI AG 162 Obispo de Nicaragua 15 Feb. 1591.

109 AGI AG 20 Memorial del clero regular 1 Feb. 1659; Nolasco Pérez, *Mercedarias*, pp. 119, 122.

110 AIG AG 167 Memorial de los curatos 1 Oct. 1663.

111 AGI AG 966 censo 1581, AG 181 Obispo de Nicaragua 15 Jul. 1683; AGCA A1.12 32 100 1715.

112 AGI AG 162 Información... 1560; *CDHCR*, 7:112–43 Información... de Juan Romo 1564.

113 AGI AG 222 Audiencia 7 Sep. 1712.

114 *Recopilación*, vol. 1 lib. 1 tít. 13 ley 7, p. 96 2 Dic. 1578, lib. 1 tít. 18 ley 10, p. 158 11 Jun. 1594, lib. 1 tít. 7 ley 43, p. 67 16 Agosto 1642.

115 AGI AG 40 Memorial... 1631.

también hacían muchas demandas ilegales de bienes y servicios, las cuales ya se han descrito.<sup>116</sup>

Las *cofradías* – o hermanadas religiosas – también les hacían demandas a sus miembros. Los miembros de las *cofradías* pagaban honorarios que se utilizaban para oficiar misas especiales y para celebrar días de los santos, especialmente el santo que le daba el nombre a la *cofradía*. Los honorarios que ellos pagaban a menudo eran sustanciales y a veces excedían la cantidad del tributo que pagaban los indios.<sup>117</sup> Puesto que las diferentes razas normalmente organizaban las *cofradías*, estas surgían como instituciones que apoyaban la identidad corporativa de los indios.<sup>118</sup> Así que, aunque las *cofradías* les hacían demandas a los indios, ellos las adoptaron sin dificultad. Es significativo que las *cofradías* no surgieron sino hasta el siglo XVII, y después con mucha rapidez, probablemente en respuesta a la desintegración de las comunidades indígenas. Posteriormente las *cofradías* se convirtieron en importantes terratenientes, y el ingreso que derivaban de sus actividades agrícolas les daba una medida de independencia económica. Gibson ha señalado que los curas párrocos también fomentaban las *cofradías* como fuentes alternativas de ingresos para la iglesia en una época en que estaba decayendo la cantidad de tributos, y por consiguiente el dinero que entraba a la *caja de comunidad* para apoyo a la iglesia local. Así que, aun cuando la membresía de las *cofradías* imponía ciertas cargas financieras a sus miembros, las comunidades indígenas – al igual que la iglesia – se beneficiaban de su establecimiento.

Pese a que la imposición del cristianismo afectaba la vida cotidiana de los indios, es difícil valorar el grado en que ellos aceptaban las creencias cristianas. Los símbolos externos de la adhesión religiosa cambiaron: los templos e ídolos fueron destruidos y se reemplazaron con iglesias y conventos que contenían imágenes cristianas. Sin embargo, puede ser que las comunidades indígenas se las hayan ingeniado para ocultar algunos ídolos y los hayan venerado en secreto. De manera similar, se prohibieron las ceremonias y ritos paganos – incluyendo sacrificios – y se sustituyeron con servicios cristianos relacionados con el ciclo de vida y el calendario cristiano. No obstante, era una queja común que en supuestas festividades cristianas los indios participaban en bebederas y bailes, los cuales – a los ojos de los demandantes – estimulaban un comportamiento inmoral e irregular y causaba que los indios volvieran a sus creencias y prácticas anteriores.<sup>119</sup> Por eso, aunque los símbolos cristianos de adhesión religiosa predominaban sobre los aborígenes, probablemente las creencias indígenas permanecían en esencia aborígenes con aspectos de cristianismo sobrepuertos a ellas. En consecuencia, probablemente ellos agregaban a la Virgen María y a Jesucristo al sinnúmero de dioses que ellos ya veneraban, haciendo caso omiso del concepto de monoteísmo que demandaba el cristianismo.

<sup>116</sup> Ver cap. 9.

<sup>117</sup> AGI AG 29 Navia Bolaños 12 Nov. 1684.

<sup>118</sup> Gibson, *Aztecs*, p. 127.

<sup>119</sup> CDHCR, 7:112–43 Información... de Juan Romo 1564; AGI AG 133 20 Abr. 1663.

## 11. Cambio cultural en la zona Sudamericana, 1550–1720

Los cambios culturales que experimentaron los indios que vivían en la zona sudamericana variaban de acuerdo con la naturaleza e intensidad del contacto que ellos tenían con diferentes grupos no indígenas. Durante el período que se estudia el área fue colonizada desde dos direcciones: desde las tierras ya pobladas del Pacífico y desde la costa caribeña. La colonización desde el oeste llegó en dos corrientes, una seglar y la otra eclesiástica. Desde la época de la Conquista la frontera oriental de colonización empujaba gradualmente más hacia el este hasta cerca de la tercera cuarta parte del siglo XVI, cuando llegó a detenerse mayormente porque había disminuido la industria minera, la cual inicialmente había alentado la colonización del área. No existía ningún otro incentivo económico en el área que estimulara empujar hacia atrás la frontera, y desde finales del siglo XVI fueron las órdenes misioneras que llevaban los límites de la colonización más hacia el este. Sin embargo, la actividad misionera era intermitente y, aunque las autoridades civiles se hicieron cargo posteriormente de algunas de las misiones de mayor éxito, muchas fueron de breve duración. En la costa caribeña se intensificó el contacto con los que no eran indios desde mediados del siglo XVII al establecerse los ingleses en la costa.

Los indios que vivían en los pueblos tributarios y en la costa caribeña mantenían contacto regular con otras razas, pero los indios que eran llevados bajo control de las órdenes misioneras experimentaron los cambios culturales más profundos porque los misioneros intentaban reestructurar su cultura por completo. Los indios que quedaron fuera del control o de la influencia de los españoles, misioneros y otros europeos experimentaron sólo cambios culturales menores ocasionados por contactos intermitentes con ellos y con otros indios bajo su control.

Por la lejanía de la Nicaragua oriental y las dificultades de accesibilidad dentro de la región, la evidencia documental para el área es fragmentaria. Los relatos misioneros, de los que se podía esperar que proporcionaran más información detallada, son también incompletos porque las misiones tenían breve duración. La evidencia para la población indígena que vivía fuera del control español – por razones obvias – es aún más inadecuada. No obstante, se hará un intento para describir los cambios culturales experimentados por los

<sup>1</sup>‘Cambio cultural en la zona Sudamericana, 1550–1720’, in L.A. Newson, *Supervivencia indígena en la Nicaragua colonial* (trans. A. Bonilla), (London: University of London Press, 2021), pp. 241–56. License: CC-BY-NC-ND 4.0.

grupos indígenas que vivían en la zona sudamericana, aunque siempre se debe tener en cuenta la insuficiencia de la evidencia.

### Pueblos indígenas tributarios

Durante mediados del siglo XVI se consolidó la colonización española en las márgenes occidentales de la zona sudamericana. Un gran número de pequeñas aldeas se hicieron tributarias a individuos o a la Corona, y se introdujeron formas de administración eclesiástica y civil como en la zona mesoamericana. El proceso de cambio cultural experimentado por estas comunidades era de ese modo claramente similar al descrito para la región del Pacífico, aunque había algunas diferencias provenientes de la menor intensidad del contacto y de las diferencias de las culturas indígenas y del medioambiente en el que vivían.

Superficialmente parece que los pueblos de la parte oriental de Nicaragua no habían disminuido en cantidad durante los finales del siglo XVI y principios del XVII. En 1581, veinticuatro pueblos indígenas pagaban tributo, aunque ninguno de los pueblos aparecía en las tasaciones de 1548; y en 1676–85, veinticinco pueblos pagaban tributo.<sup>1</sup> No hay indicación de un descenso en el período del ínterin; en 1663 había veintidós pueblos tributarios en las cercanías de Nueva Segovia y Sébaco.<sup>2</sup> No obstante, es claro – de un examen superficial de los nombres de los pueblos – que había considerable inestabilidad en el patrón de colonización; alrededor de la mitad de los pueblos registrados en 1581 no estaban presentes en 1685, y viceversa. Comparados con los pueblos de la región del Pacífico, los pueblos indígenas del este eran más pequeños, aunque crecieron durante el siglo XVII; el número promedio de hombres casados por aldea aumentaron de 23.3 en 1581 a 57 en 1685.<sup>3</sup> Aunque no hubo amalgamación forzada de aldeas, como ocurrió en otras partes de Centroamérica, tenemos alguna evidencia de consolidación voluntaria resultado de la reducción poblacional: en 1703 cuatro aldeas de la jurisdicción de Nueva Segovia – Ula, Siguateca, Cacalguaste y Telpanequilla – se amalgamaron para formar San Miguel del Jícaro.<sup>4</sup>

El patrón de colonización era inestable por los ataques enemigos y la migración. Desde la década de 1660 los indios hostiles conducían ataques en los valles de Jalapa y Mozonte, en Nueva Segovia,<sup>5</sup> y desde comienzos del siglo XVIII los zambo-misquitos realizaban ataques en pueblos fronterizos, aunque sus principales esfuerzos se concentraban en la costa de Matina de Costa Rica,

1 AGI AG 966 censo 1581; AGCA A3.16 147 999 tasaciones 1676–96.

2 AGI AG 21 Frasso 25 y 26 Nov. 1663.

3 AGI AG 966 censo 1581; AGCA A3.16 147 999 tasaciones 1676–96.

4 AGCA A3.16 496 3803 Pueblo de Poteca 1703.

5 AGI AG 44 Cabildo de Nueva Segovia 23 Enero 1663.

donde ellos obtenían cacao y esclavos indios.<sup>6</sup> Estos ataques y el deseo de los indios de librarse del pago de tributos, el repartimiento y el maltrato, los impulsaron a abandonar las montañas. Estos movimientos eran más comunes en la zona sudamericana, donde los indios estaban más familiarizados con la forma de existencia seminómada. Otros indios abandonaron las haciendas y ciudades españolas.<sup>7</sup> Por el año de 1653, al menos bastantes *lavorios* estaban trabajando en Nueva Segovia para justificar el establecimiento de un barrio indígena separado en la ciudad, y parece que la orden emitida en 1679 para el retorno de indios empleados por *vecinos* de Nueva Segovia tuvo poco efecto.<sup>8</sup>

Los principales cambios en la economía indígena estaban asociados con la creciente importancia de la agricultura, la cual era fomentada por la vida sedentaria que imponían los españoles, la naturaleza de las demandas de tributos y la introducción de la ganadería. Mientras en el período precolombino los indios habían practicado el cultivo alterno basado en un conjunto de cultivos en los cuales las cosechas de raíces figuraban significativamente, en el período colonial el cultivo llegó a ser más permanente, asumiendo los cultivos de semillas mayor importancia y la ganadería sustituyendo en gran parte al pescado y animales silvestres como fuentes de proteína animal. Como consecuencia, los poblados y la tenencia de la tierra llegaron a ser más permanente, aunque ocurrieron algunos cambios en respuesta a ataques enemigos. No obstante, puesto que los indios desconocían el concepto de posesión de tierras en contraste con el uso de la tierra, y puesto que había menos presión sobre la tierra en el este de Nicaragua, ellos no buscaban títulos formales para sus tierras. Esto se convirtió en un serio problema en el siglo XVIII, cuando sus tierras cayeron bajo presión de parte de los hacendados del oeste.

Los cambios en la naturaleza de la tenencia de la tierra iban paralelos a los cambios en la asignación de mano de obra entre las diversas actividades económicas. El principal cambio fue que había que reservar tiempo para satisfacer las demandas españolas de tributo y mano de obra; anteriormente las comunidades indígenas no producían excedentes ni proporcionaban mano de obra para satisfacer demandas extracomunitarias. Por otra parte, la carga del pago de tributo a veces era mayor en el este que en el oeste porque los productos demandados a menudo no eran apropiados a las condiciones físicas de la región. En común con la zona mesoamericana, las cargas del repartimiento y otras demandas de servicios de mano de obra por parte de curas y funcionarios españoles reducían el tiempo disponible para las actividades de subsistencia.

6 AGCA A3.16 496 Pueblo de Poteca 1703; *CDHCN*, 1–12 Audiencia 26 Jul.1704, 12–63 Obispo Garret 30 Nov.1711, Fiscal 5 Jun.1713; AGI AG 303 Expediente sobre la conquista de los indios Zambos Mosquitos 1718; Denevan, *Upland Pine Forests*, pp. 290–91; Floyd, *Anglo-Spanish Struggle*, pp. 63–66.

7 AGI AG 44 Cabildo de Nueva Segovia 23 Enero1663; ANH P3 L102 Fiscal 15 Nov.1679, L104 14 Nov.1679; AGCA A1.12 78 646 Capitán de Sébaco, s.f., A3.16 529 4114 Cura de Sébaco 30 Mayo 1705.

8 AGI AG 43 cédula 19 Jul.1653; ANH P3 L102 Fiscal 15 Nov.1679, L104 14 Nov.1679.

Además de realizar las tareas en las que comúnmente se empleaban indios en el occidente,<sup>9</sup> los indios del este también se encargaban de instalar plantaciones de tabaco y de transportar brea y resina a la costa del Pacífico.<sup>10</sup> Aunque los indios se quejaban de las cargas que estas demandas imponían, probablemente no eran tan grandes como las que experimentaban en el occidente, ya que el área era remota y había menos funcionarios, curas, colonos y viajeros españoles que hicieran exacciones. En 1649 se dio la ausencia de un corregidor en Nueva Segovia como la razón para el aumento de la población allí, ya que no sólo estaban los indios libres de explotación por parte de un corregidor, sino que también los indios de otras regiones con corregidores huían de allí para escaparse de sus demandas.<sup>11</sup> Por otro lado, lo remoto de las áreas orientales de la vigilancia oficial puede haber animado a una mayor explotación de los indios, aunque por un número más pequeño de personas que imponían cargas que eran excesivas a las comunidades, dado su pequeño tamaño y la falta de familiaridad de los indios con la provisión de bienes y servicios para satisfacer demandas extracomunales.

Aunque el conjunto de cosechas cultivadas por los indios en esta zona no se alteraron significativamente, el énfasis de producción sí se cambió. Los artículos de tributo que los españoles demandaban en Nicaragua eran maíz, frijoles y algodón. Aunque estos artículos se producían en pequeñas cantidades en el occidente de Nicaragua en tiempos precolombinos, la subsistencia indígena dependía en mayor medida del cultivo de raíces. La necesidad de pagar tributo con las cosechas especificadas condujo a un aumento de su cultivo, pese a que algunos no eran adecuados al clima de la región.<sup>12</sup> Durante el período en estudio, las principales cosechas de subsistencia que se cultivaban eran el maíz y los plátanos; una inspección del pueblo de Boaco en 1701 mostró que los habitantes poseían 106 milpas de maíz, 12 parcelas de plátanos y una hacienda de ganado.<sup>13</sup> Otras cosechas de alimentos que se cultivaban incluían frijoles y batatas, y se supone que los indios continuaron cultivando árboles frutales indígenas; no existe evidencia de que los indios hayan adoptado frutas europeas,

9 Ver cap. 10 y AGCA A3.1 520 4110 Sigueyra, vecino de Nueva Segovia 18 Mar.1586, A3.16 491 3726 Morillo, vecino de Granada 1631, A3.1 520 4102 Pueblo de Santísima Trinidad 10 Enero 1673, A2.12 491 3729 Indios de Condega y Telpaneca 8 Mayo 1696.

10 AGCA A1.30 210 1714 Quejas contra el corregidor de Chontales 1623, A1.30 210 1715 Acusaciones contra el corregidor de Chontales 1623, A3.16 491 3726 Morillo, vecino de Granada 31 Enero 1631; AGI AG Obispo de Nicaragua 14 Jul.1647, AG 21 Frasso 25 y 26 Nov.1663; AGCA A3.16 491 3727 Vecinos de Nueva Segovia 2 Nov.1669; AGI AG 44 Vecinos de Nueva Segovia 1674, AG 162 Obispo de Nicaragua 6 Abr.1679; AGCA A3.12 491 3729 Indios de Condega y Telpaneca 8 Mayo 1696.

11 AGCA A1.23 1517 10072 fols. 207–208 cédula 12 Dic.1649.

12 AGCA A1.30 255 1932 Visita de Jinotega 21 Feb.1663, A1.12 77 623 Pueblos de Sébaco 31 Enero 1614, Testimonio... 13 Abr.1627, A3.12 491 3729 Indios de Condega y Telpaneca 8 Mayo 1696.

13 AGCA A3.16 146 986 Padrón de Boaco 17 Mayo 1701.

tales como frutas cítricas. Otras cosechas que comúnmente se cultivaban en esta área eran el tabaco y el azúcar.<sup>14</sup>

Los animales domésticos, especialmente el ganado, se extendió rápidamente en el oriente de Nicaragua en los extensos pastizales de todo el año. El ganado se introdujo a temprana fecha, y probablemente no pasó mucho tiempo antes que los indios comenzaran a criarlo.<sup>15</sup> Desde aproximadamente mediados del siglo XVII ellos también criaban mulas, las que se usaban en la industria de brea y resina.<sup>16</sup> Mientras tanto, los pollos seguían siendo una de las fuentes más importantes de alimento; también se les exigía como tributo y para el clero y funcionarios españoles como parte de sus raciones semanales.

La explotación de fuentes de alimentos silvestres probablemente continuó durante todo el período, aunque en un nivel de intensidad reducido debido a la disminución de la mano de obra disponible y a las fuentes alternativas de proteína en forma de animales domésticos. La caza y la recolección seguían siendo más importantes que la pesca, especialmente en tiempos de escasez, la miel y la cera se pagaban como tributo.<sup>17</sup> Las actividades de oficios probablemente no variaron significativamente de los del período precolombino. Las demandas españolas de tela de algodón y su insistencia en formas más ‘decentes’ de ropa que la tela de corteza que normalmente usaban los indios, probablemente alentaron su uso más extenso.

En el período precolombino los indios producían pocos excedentes alimenticios o artículos de trabajo manual para el intercambio, y cualquier comercio que ocurría era por trueque. Probablemente el comercio se expandió durante el período colonial, y es posible que se hayan introducido los mercados formales y los medios de intercambio. Sin embargo, la mayoría de las mercancías probablemente se compraban y se vendían bajo coerción de los colonos y funcionarios españoles, en vez de comerciarse libremente en el mercado abierto.<sup>18</sup> En el oriente de Nicaragua los españoles estaban particularmente interesados en obtener brea, resina y mulas; en 1695, el gobernador de Nicaragua tenía un agente especial en Nueva Segovia que se hacía cargo de las compras de estos artículos.<sup>19</sup>

A pesar de que las instituciones sociales y políticas que los españoles imponían a los indios del oriente de Nicaragua eran las mismas que las

14 AGI AG 966 censo 1581.

15 AGI AG 162 Obispo de Nicaragua 6 Abr.1679, AG 21 Frasso 25 y 26 Nov.1663; AGCA A3.16 146 986 Padrón de Boaco 17 Abr.1701.

16 *CDHCN*, 131–34 Ciudad de Nueva Segovia 24 Oct.1664; AGI AG 44 Vecino de Nueva Segovia 1674, AG 162 Obispo de Nicaragua 6 Abr.1679, AG 44 Cabildo de Granada 1695; AGCA A3.12 491 3729 Indios de Condega y Telpaneca 8 Mayo 1696.

17 Por ejemplo, AGCA A1.30 255 1932 Visita de Jinotega 21 Feb.1663.

18 AGCA A1.44 448 2955 cédula 17 Abr.1619, A1.30 210 1714 Quejas contra el corregidor de Chontales 1623, A1.30 210 1715 Acusaciones contra el corregidor de Chontales 1623; AGI 162 Obispo de Nicaragua 6 Abr.1679.

19 AGI AG 21 Frasso 25 y 26 Nov.1663, AG 44 Cabildo de Granada 1695.

que se introdujeron en la zona mesoamericana, sus efectos eran diferentes. Mientras en la zona mesoamericana se cambió la organización política de los cacicazgos y los indios experimentaron un grado de nivelación social, en la zona sudamericana los grupos tribales, que habían sido esencialmente igualitarios, fueron sometidos a diferenciación social y presenciaron la introducción de una forma de organización política, débil. Como tal hubo una convergencia en la estructura política y social de las comunidades indígenas en las dos zonas. La diferenciación social en la zona sudamericana ocurrió al través de la creación de jefes permanentes y concejos. Mientras en tiempos precolombinos los jefes indios habían sido elegidos sobre una base temporal, ahora la posición del cacique se hizo permanente y hereditaria, y los caciques y funcionarios de cabildo eran diferenciados de la gente común otorgándoles ciertos privilegios.<sup>20</sup>

Al nivel familiar de organización los españoles buscaban imponer la monogamia y normas cristianas de moralidad en el matrimonio. Ellos trataban de suprimir la poligamia y la cohabitación de familias en casas multifamiliares. Era más fácil de controlar la poligamia porque no estaba extendida y porque los curas párrocos podían efectivamente evitar tales matrimonios. Era más difícil combatir la ocupación multifamiliar de las casas. Una *visita* al pueblo de Jinotega en 1663 mostró un promedio de 3.3 adultos por casa.<sup>21</sup> Aunque el promedio caía hasta un poco más de 2 en los inicios del siglo XVIII, parece probable que la disminución se debía al descenso general de la población indígena más que al éxito de los funcionarios españoles de hacer cumplir la residencia de familia nuclear.<sup>22</sup>

Aunque el índice de matrimonios era más elevado en el oriente de Nicaragua, el matrimonio exogámico era más común allí. Las cifras del patrón de matrimonios exogámicos a finales del siglo XVII indican que los matrimonios exogámicos eran comunes en el occidente, dando razón de 66.6 por ciento de todos los matrimonios, en contraste con el 49.2 por ciento en el este, pero la cifra para la zona mesoamericana se infla por el número de indios que se casaban con cónyuges de sus propios pueblos pero de diferentes barrios de esos pueblos. Si – tal como ya se ha señalado – se calcula el número de indios que se casaban fuera de sus pueblos, en contraste con sus barrios, el porcentaje es menor que el que se calcula para la zona sudamericana.<sup>23</sup> Una razón para el porcentaje más elevado de matrimonios exogámicos en el este era el tamaño más pequeño de las aldeas, lo cual restringía la elección de cónyuges

20 Para los privilegios de los caciques ver cap. 10.

21 AGCA A1.30 255 1932 Visita a Jinotega 21 Feb.1663. En Telpanequilla – en 1671– el promedio era de 4.1 (AGCA A3.16 190 1921 Padrón de Telpanequilla 21 Dic.1671).

22 El número de adultos por casa en Jinotega en 1717 era de 2.18, o de 2.08 si se excluyen a los ausentes (AGCA A3.16 487 3817 Padrón de Jinotega 12 Oct.1717). Las cifras correspondientes a otros pueblos son: Linagüina, 1717, 2.64 (2.48); Teustepet, 1718, 4.01 (3.18); y Boaco, 1719, 2.74 (2.56) (AGCA A3.16 497 3817, 1717, 3823, 1718, y 3821, 1718, respectivamente).

23 AGCA A3.16 147 999 tasaciones 1676–96. Ver también cap. 10.

matrimoniales. Sin embargo, también es claro que la población era más móvil, con personas que se movían por el campo en busca de empleo. La mayoría de las aldeas experimentaban la pérdida de algunos indios tributarios, y a veces daban razón de un porcentaje sustancial del total de la población: en 1718 no menos del 25 por ciento del total de la población adulta de Teustepet (221) se registró como ausente. Aunque los destinos de cerca de la mitad de los ausentes eran desconocidos, del resto una tercera parte vivía en haciendas, una tercera parte había emigrado hacia el oeste (a Masaya, Diriá y Granada), y los demás vivían en otros pueblos indígenas.<sup>24</sup>

Aunque el índice de matrimonios en el este era elevado, y había menos personas solteras, lo cual puede indicar un grado más elevado de estabilidad social, los pueblos estaban claramente perdiendo sus poblaciones por medio de la emigración, y el pequeño número de niños indica que las comunidades indígenas estaban comenzando a desintegrarse. Mientras en 1581 el número promedio de niños por adulto era de 0.66 para los cuatro pueblos de Teustepet, Boaco, Jinotega y Linagüina, entre 1717 y 1718 la cifra era de 0.29.<sup>25</sup> Aunque es claro que el área estaba sufriendo epidemias en ese tiempo, la ausencia de adultos fuertes y sanos probablemente contribuía al bajo índice de natalidad.

Los asuntos religiosos de los indios que residían en pueblos indígenas tributarios del este cayeron bajo la jurisdicción del clero seglar, y de ese modo los comentarios acerca de la organización de la iglesia y su naturaleza e impacto en la vida económica, social y política de los indios se aplican de igual manera a la zona sudamericana. Sin embargo, la adopción del cristianismo por los indios que vivían en esta zona era aún más superficial que lo que era en el oeste. Aquí la tarea de conversión se hacía más difícil por el disperso patrón de los núcleos de población, la mayor diversidad de lenguas indígenas y mayor dificultad de persuadir al clero para trabajar en esas remotas y pocas atractivas áreas. Por lo tanto, los curas, quienes tenían poco entrenamiento y conocimiento de lenguas indígenas, visitaban irregularmente esos pueblos y estaban más interesados en comerciar con los indios que en convertirlos.<sup>26</sup>

## Las misiones

Durante finales del siglo XVI y el XVII, de entre todos los indios que vivían en la zona sudamericana, los que fueron sojuzgados bajo el control de las órdenes misioneras experimentaron los cambios culturales más radicales, aunque fueron moderados hasta cierto punto por la breve vida de las misiones.<sup>27</sup>

24 Boaco tenía el 8.4 por ciento ausente; Linagüina, 7.7 por ciento; y Jinotega, 4.4 por ciento (fuentes como en n. 22).

25 AGI AG 966 censo 1581. Es probable que estas cifras hayan sido más elevadas por la subenumeración de los niños, especialmente en el este (ver cap. 12; fuentes como en n. 22).

26 AGI AG 167 Deán de León 20 Feb.1573.

27 Ver cap. 10.

Antes que se establecieran las misiones, los indios del área tenían una existencia seminómada, subsistiendo de productos de cultivo, la caza, la pesca y la recolección.<sup>28</sup> Uno de los objetivos primordiales de las órdenes misioneras era ‘civilizar’ a los indios, y esto significaba congregarlos en poblados nucleados permanentes – o *reducciones* – donde se les podía instruir en técnicas de cultivos, crianza de ganado y manufactura de trabajos manuales. Las aldeas de misiones se establecían como versiones en miniatura de ciudades españolas, con casas erigidas alrededor de una plaza central en la cual se construían edificios administrativos y la iglesia. De acuerdo con una orden de 1713, todas las *reducciones* también tenían que tener ‘agua, tierras, montes’ adecuados, así como también ‘un ejido de una legua donde los indios puedan tener sus ganados’.<sup>29</sup>

Al principio los indios se alimentaban de provisiones, principalmente maíz y carne, que importaban los misioneros, pero al mismo tiempo les daban parcelas de tierra, herramientas y animales – señaladamente gallinas, ganado y algunos caballos – con los cuales instalar una forma permanente de agricultura. Puesto que se pretendía que las misiones finalmente se secularizarían, parece probable que en las misiones se haya introducido un sistema de tenencia de la tierra similar al que se encontraba en los pueblos indígenas tributarios. En consecuencia, la comunidad probablemente era dueña de la tierra, pero las parcelas se las adjudicaban a personas para cultivarlas. Desafortunadamente no tenemos ninguna información acerca de la organización del trabajo en las misiones, pero la carga de trabajo impuesta a los indios probablemente no era muy grande, ya que las misiones sólo aspiraban a la autosuficiencia, y los indios no eran sujetos de pago de tributo ni de repartimiento. No obstante, es claro que los indios resentían trabajar en las misiones y preferían su existencia seminómada en los bosques.

Existe poca evidencia acerca del carácter de la agricultura en la misión, pero la que tenemos indica que el maíz era la cosecha dominante, independientemente del área en que estuviera situada la misión. Para grupos indígenas que vivían en áreas que no eran naturalmente adecuadas para el cultivo, esto habría sido una innovación. En muchos poblados los misioneros tenían que enseñarles a los indios cómo cultivar las cosechas recién introducidas y a veces incluso las técnicas básicas de cultivo. Los misioneros también distribuían ganado a los indios, no solamente para su subsistencia, sino que también para animarlos a quedarse en las misiones. La crianza de animales domésticos sustituyó a la caza y la pesca como fuentes de proteína animal. Aunque las actividades anteriores han de haber continuado en pequeña escala, los misioneros no las alentaban ni siquiera las permitían por las oportunidades que proporcionaban para la deserción. Así que, aunque la dieta de los indios en esta área puede haber

28 Para descripciones de la economía de los indios antes de las misiones, ver n.34.

29 AGCA A1.23 1525 10080 fol. 254 cédula 15 Oct.1713.

sido adecuada en términos de la cantidad de proteína y calorías consumidas, probablemente se redujo su variedad. Asimismo, puesto que las misiones solamente pretendían la autosuficiencia, la producción agrícola permaneció en un bajo nivel, el comercio no se expandió como sí sucedió en los pueblos indígenas tributarios. Además, los misioneros desalentaban todos los contactos con personas fuera de las misiones porque pensaban que tenían una influencia corruptora.

Lo mismo que los indios tributarios del oriente de Nicaragua, los indios que fueron sometidos al control de las órdenes misioneras experimentaron cambios en su organización social, tanto en el nivel comunitario como en el familiar. Los cambios eran de una naturaleza diferente, sin embargo, y eran en gran parte destructivos. Durante el proceso de misionización muchas veces se desintegraban las comunidades indígenas, y los indios que se establecían en una misión con frecuencia se sacaban de varias comunidades, a menudo mutuamente hostiles. Ellos tenían pocos intereses comunes y la disensión entre ellos con frecuencia se agravaba por contactos con grupos de afuera. La tarea de integrar a los indios en comunidades e imponerles disciplina era por consiguiente formidable. Desafortunadamente, los misioneros decidieron supervisar de cerca todos los aspectos de la vida indígena, de ese modo despojaron a los indios de la facultad de regular sus propias vidas y establecer alguna forma de organización comunitaria que pudiera haberlos alentado a permanecer en las misiones. En consecuencia, las misiones sufrían continuas deserciones, y los indios que se quedaban – cuando los misioneros se iban o morían – rápidamente se dispersaban para reanudar su antigua forma de vida en los bosques.

Los misioneros establecían cabildos indígenas dentro de las misiones para permitirles imponer disciplina y proporcionarles a los indios la experiencia política que ellos necesitarían cuando se secularizaran las misiones. La introducción de cabildos indígenas estableció una jerarquía social entre los indios cuya organización social anteriormente había sido igualitaria. Mientras tanto, cambios más arrolladores ocurrieron en su vida familiar. Algunas unidades familiares fueron destruidas durante el proceso de misionización, especialmente cuando se empleaba la fuerza. Es claro que los misioneros tuvieron mayor éxito reuniendo niños, mujeres y ancianos en las misiones. Esta desproporción en la estructura de edad y sexo no cambió con el tiempo debido a la mayor capacidad de los varones fuertes y sanos para escapar. También los esfuerzos de los misioneros para suprimir la poligamia hizo poco más que despertar resentimiento, y tan pronto como se fueron los misioneros, los indios volvieron a sus propios ritos y costumbres de matrimonio.<sup>30</sup>

Ya se ha descrito la estructura organizativa de las órdenes franciscanas y mercedarias, sus objetivos, actividades y medios para convertir a los indios, y

30 AGCA A1.12 5802 48962 Fr. Albuquerque 1608; AGCA A1.23 1514 fol. 147 cédula 29 Agosto 1609, A1.12 78 646 Capitán de Sébaco, s.f.

los comentarios que aquí se hagan se limitarán a su impacto sobre las prácticas y creencias religiosas de los indios. Cuando llegaron los misioneros, la ausencia de ídolos, templos, sacerdotes y ceremonias de sacrificio les alegró los corazones y les indicó que la tarea de convertir a los indios sería relativamente fácil.<sup>31</sup> Sin embargo, su optimismo inicial al poco tiempo se disipó, ya que la ausencia de jefes nativos hacía imposible las conversiones rápidas y fáciles, pues los indios resultaron renuentes a trasladarse a las misiones. La fuerza que muchas veces se empleaba creaba resentimiento y desalentaba a los indios a adoptar creencias cristianas, encima de lo cual la diversidad de lenguas que hablaban los indios hacía difícil su instrucción. Además, muchos de los conceptos que introdujeron los misioneros eran menos conocidos por los indios de la zona sudamericana que por los del occidente, donde – aunque el contenido de la religión nativa difería del cristianismo – los indios estaban familiarizados con ceremonias formales, edificios religiosos permanentes y sacerdocios instituidos. La falta de verdadera conversión se demuestra por el deseo de los indios de volver a su antiguo modo de vida y por la constante supervisión que se necesitaba para mantenerlos en las misiones. Así que, pese a la aparente falta de creencias religiosas en el oriente, los misioneros encontraron que la tarea de convertir allí a los indios era más difícil.

### **Grupos indígenas fuera del control español**

Existen pocas relaciones de los cambios culturales experimentados por los grupos indígenas fuera del control español, pero es claro que ocurrieron algunos cambios como resultado de las actividades de los misioneros y la colonización de los ingleses en la Costa Misquita. El área fuera del control español permanecía fuertemente poblada, aunque recogían a algunos indios en las misiones o los esclavizaban los zambo-misquitos. Persistían rumores acerca de pueblos con poblaciones de 3,000 y 6,000 indios en las montañas de Chontales, pero la mayoría de las relaciones registran gran cantidad de pequeños poblados; en 1699, se contaron dieciocho poblados de Guaianes en la cabecera del río Segovia.<sup>32</sup> Los poblados estaban compuestos de varias casas de familias ampliadas o multifamiliares; lo último era más común entre los sumos, aunque las familias individuales estaban espaciadas por todo el campo.<sup>33</sup> Además, había poblados temporales o medio permanentes que pertenecían a indios que todavía dependían en gran parte de fuentes de alimentos silvestres pero que eran sedentarios por varios meses del año cuando cultivaban plátanos o maíz.<sup>34</sup>

31 AGCA A1.12 78 646 Capitán de Sébaco, s.f.

32 AGI AG 223 Fr. de la Concepción 13 Enero 1699.

33 Ver cap. 4; AGCA A1.12. 78 646 Capitán de Sébaco, s.f.

34 Para una descripción de la economía de grupos indígenas que habitaban el área fuera del control español y la manera en que influenciaba el patrón de poblados, ver AGI AG 174 misioneros mercedarios 15 Agosto 1608, AG 12 Dr. Criado de Castilla 30 Nov.1608, AG 223

En el período colonial, puede ser que los poblados se hayan establecido lejos de los ríos para escapar de las expediciones misioneras y los ataques esclavistas de los zambo-misquitos.

El constante conflicto entre los indios y los que buscaban incorporarlos en misiones o capturarlos para la venta de esclavos puede haber causado leves cambios en su organización social. Aunque la presencia de agresores comunes puede haber reducido la guerra inter tribal, los jefes guerreros probablemente se convirtieron en rasgos más comunes de la sociedad indígena, aunque sus puestos permanecieran temporalmente.<sup>35</sup> Los ataques también desintegraban las familias, ya que las mujeres y en particular los niños se trasladaban a las misiones o se esclavizaban. No se sabe si estos cambios afectaban las reglas de residencia matrimonial. Prevalecían tanto la monogamia como la poligamia, y las casas multifamiliares eran comunes.<sup>36</sup>

## La Costa Misquita

Pese a que a finales del siglo XVI y principios del XVII los bucaneros acampaban temporalmente en la Costa Misquita – mientras se aprovisionaban antes de atacar la costa norte de Honduras – los cambios culturales experimentados por los indios que vivían en la costa no comenzaron en serio sino hasta que los ingleses se asentaron permanentemente en la década de 1630 y un gran número de esclavos negros naufragó allí en 1641. Hay cierta duda acerca del origen de la embarcación que naufragó, pero Holm ha señalado que puede ser que los esclavos hayan estado huyendo de Providencia, la cual fue recapturada ese año por los españoles.<sup>37</sup> La evidencia documental acerca de la ubicación del naufragio es también vaga, aunque dos documentos mencionan que ocurrió en la ‘Isla de Mosquitos’.<sup>38</sup> En los conflictos que al poco tiempo surgieron entre los esclavos negros recién llegados y los indios, los negros fueron los vencedores y tomaron a las mujeres indias como esposas. Fue de estas uniones que emergieron los llamados zambo-misquitos.<sup>39</sup> Los ingleses mantuvieron la contribución negra a la mezcla racial, quienes importaron esclavos negros de las islas caribeñas, especialmente de Jamaica, para trabajar en sus plantaciones. Otros negros llegaron como esclavos fugitivos de las áreas del interior de Honduras y Nicaragua, señaladamente de las áreas mineras de Tegucigalpa, Comayagua, y también de plantaciones de la costa caribeña y

Fr. de la Concepción 13 Enero 1609, AG 371 Fr. Ximénez 9 Sep. 1748; Vázquez, *Crónica*, vol. 4, p.114.

<sup>35</sup> AGI AG 371 Fr. Ximénez 9 Sep. 1748.

<sup>36</sup> AGCA A1.12 5802 48962 Fr. Albuquerque 1608, A1.12 78 646 Capitán de Sébaco, s.f.; AGI AG 371 Fr. Ximénez 9 Sep. 1748.

<sup>37</sup> Holm, ‘Creole English,’ 178–81. Ver también cap. 2.

<sup>38</sup> CDHCN, 1–12 Audiencia 26 Jul. 1704, 63–77 Consulta de Consejo de las Indias 8 Jul. 1739; AGI AG 299 Obispo de Nicaragua 30 Nov. 1711.

<sup>39</sup> AGI AG 299 Obispo de Nicaragua 30 Nov. 1711. Ver cap. 2.

las islas. Aunque los cambios raciales en la Costa Misquita fueron profundos, los cambios culturales que los acompañaron ocurrieron más lentamente y no fueron completamente evidentes sino hasta el siglo XVIII.

La llegada de los ingleses y el surgimiento de los zambo-misquitos produjeron cambios en el patrón de poblados de la Costa Misquita. Mientras en los tiempos precolombinos los indios habían tenido poblados de pesca temporales en la costa y aldeas agrícolas permanentes a cierta distancia en el interior, durante la segunda mitad del siglo XVII los zambo-misquitos establecieron poblados permanentes en la costa, especialmente en Cabo Gracias a Dios, Sandy Bay y Bluefields.<sup>40</sup> Estos poblados se establecieron para que los habitantes pudieran aprovechar las oportunidades de empleo y comercio que ofrecían los ingleses. No hay evidencia de cambios en las formas de las casas o poblados; los misquitos aparentemente vivían en casas multifamiliares.<sup>41</sup>

El objetivo primordial de los ingleses que se asentaron en la Costa Misquita era el comercio; ellos no tenían intención de alterar directamente la economía indígena. Que ellos llegaran como comerciantes más que como colonizadores – al menos en los primeros años de la colonización de la costa – significaba que solamente pequeños tramos de tierra fueron enajenados, y estos eran principalmente áreas que no habían sido cultivadas por los indios. Una pequeña cantidad de indios fueron empleados por los ingleses como marineros en embarcaciones que comerciaban entre la costa y las islas caribeñas, especialmente Jamaica,<sup>42</sup> pero los esclavos negros importados se hacían cargo del trabajo en las plantaciones. No obstante, la presencia de extranjeros alejaba la mano de obra indígena de las actividades de subsistencia y de la adquisición de artículos de comercio.

La economía indígena estaba basada en el cultivo agrícola, fuertemente suplantado por la pesca y – más en el interior – por la caza. Los cultivos de raíces eran las cosechas más importantes que se cultivaban, mientras que el maíz se cultivaba en pequeñas cantidades para bebidas más que para pan.<sup>43</sup> En 1714 se informó que los misquitos vivían de ‘pescado y carnes silvestres, plátanos y raíces de yerbas y diferentes legumbres y de la semilla de maíz hacen sus bebidas’<sup>44</sup> Durante el siglo XVII se introdujo el camote amargo en el área, y la palma de coco llegó a estar bien establecida en la costa caribeña.<sup>45</sup> No existe

40 AGI AG 299 Obispo de Nicaragua 30 Nov.1711; M. W., ‘Mosqueto Indian,’ 300–301; Raveneau de Lussan, *Voyage into the South Seas*, pp. 285–87; Dampier, *New Voyage*, p. 15.

41 M.W., ‘Mosqueto Indian,’ 301; CDHCN, 12–63 Aranzibia 14 Enero1715.

42 AGI AG 223 Fr. de la Concepción 13 Enero1699.

43 AGI AG 223 Fr. de la Concepción 13 Enero1699, AG 229 Testimonio de cinco indios... 1710 (18 Oct.1707); CDHCN, 12–63 Fiscal 5 Jun.1713, Aranzibia 14 Enero1715; AGI AG 300 Informe de Consejo de Indias 25 Feb.1714; M. S., ‘Mosqueto Indian,’ 308, 310; Esquemeling, *Buccaneers*, pp. 114, 235; Raveneau de Lussan, *Voyage into the South Seas*, p. 285.

44 AGI AG 300 Informe de Consejo de Indias 25 Feb.1714.

45 M. W., ‘Mosqueto Indian,’ 310.

evidencia de que los negros que se asentaron en la costa hayan introducido ningún animal doméstico africano, a menos que los camotes registrados por Dampier hayan sido una variedad africana. En realidad, Raveneau de Lussan anotó que en los alrededores de Cabo Gracias a Dios los indios les enseñaron a los negros náufragos a sembrar maíz, bananos y camote, y también a hacer una bebida llamada *hoon* de un árbol de palma indígena, probablemente la palma de pejibaye.<sup>46</sup>

A pesar de que los europeos introdujeron animales domésticos – especialmente ganado y caballos – a la Costa Misquita, es dudoso que los indios los hayan adoptado en alto grado; los animales salvajes eran abundantes y las armas de fuego hacían más eficiente la caza. Por eso en 1707 la economía de los misquitos se describía de la siguiente manera: ‘el maíz que siembran lo gastan en chichas y que se mantienen de plátanos y otras raíces comestibles y que no hay carnes domésticos sino monteces que de ordinario comen pescado algunas gallinas y frisoles.’<sup>47</sup> Las armas de fuego tenían mucha demanda de los indios, hasta el punto que se decía que los hombres ofrecían a sus esposas a los ingleses a cambio de mosquetes.<sup>48</sup> Desde luego que la adquisición de armas de fuego ha de haber ayudado en la caza de animales de rápido movimiento, especialmente aves, y les permitía a los indios conducir ataques de esclavización más efectivos. En 1721, el gobernador de Costa Rica informó que los misquitos utilizaban armas de fuego ‘como peces del mar y aves de la tierra’, tanto así que ellos podían competir con los españoles en la guerra.<sup>49</sup>

Ya se ha descrito la mayoría de las características del comercio entre los europeos y los zambo-misquitos, y es claro que este comercio predominaba sobre el de entre los mismos zambo-misquitos. Hablando en general, los artículos manufacturados europeos, especialmente los fusiles, se canjeaban por caparazones de tortugas, cacao y esclavos indios, aunque también se comerciaban otros productos silvestres, como miel, cera y zarzaparrilla.<sup>50</sup> Parece que no se utilizaba ningún medio de intercambio; ni tampoco había mercados formales establecidos.

Sólo ocurrieron leves cambios en la organización social de los grupos indígenas que vivían en la Costa Misquita durante finales del siglo XVII y principios del XVIII. Aunque puede ser que hayan comenzado a cambiar las reglas de residencia matrimonial para acomodar la prolongada ausencia de los

46 Raveneau de Lussan, *Buccaneers*, p. 285.

47 AGO AG 200 Testimonio de cinco indios... 1710 (18 Oct.1707). Ver también *CDHCN*, 12–63 Aranzibia 14 Enero1715, que registra que ellos no poseían ‘crías de animales,’

48 AGI AG 223 Fr. de la Concepción 13 Enero1688; *CDHCN*, 12–63 Fiscal 5 Jun.1713, Aranzibia 14 Enero 1715; Vázquez, *Crónica*, vol. 4, p. 81.

49 AGI AG 301 Gobernador de Costa Rica 15 Dic.1721.

50 Existen muchas referencias a este comercio; por ejemplo: AGI AG 223 Fr. de la Concepción 13 Enero1699; *CDHCN*, 12–63 Fiscal 5 Jun.1713; AGI AG 300 Informe de Consejo de Indias 25 Feb.1714; M. S., ‘Mosqueto Indian,’ 300; Vázquez, *Crónica*, vol. 4, p. 81.

hombres de sus casas, parece que continuaba la poligamia, y la rudimentaria organización política que introdujeron los ingleses hizo poco para modificar la naturaleza esencialmente igualitaria de la sociedad.

De las observaciones de los primeros visitantes de la Costa Misquita parecería que los recién llegados adoptaban las costumbres de los indios. Los misquitos eran polígamos, casándose con tantas esposas como pudieran mantener; se decía que en la Isla de Mosquitos cada hombre tenía seis o siete esposas.<sup>51</sup> Ocurrían matrimonios de prueba, teniendo lugar el matrimonio formal después de haber nacido los hijos. No existía el concepto de adulterio.<sup>52</sup> La evidencia documental no es clara acerca de las reglas de residencia matrimonial en vigencia en ese tiempo. Dampier proporciona el único comentario sobre el asunto, anotando que al casarse una pareja construía una casa separada, pero claramente que esto no ocurría en todos los casos, como indica la existencia de casas multifamiliares.<sup>53</sup> Helms ha señalado que había una tendencia matriarcal estimulada por los cambios en la economía indígena durante el siglo XVII.<sup>54</sup> Aunque en tiempos precolombinos los hombres se ausentaban de sus hogares en expediciones de caza y pesca y en tiempos de guerra, sus ausencias llegaron a ser más frecuentes y prolongadas con la llegada de los ingleses al área. No sólo se sacaban a los misquitos para trabajar como marineros y obtener artículos de comercio, sino que la adquisición de armas de fuego les permitía llevar a cabo ataques más efectivos, los cuales llegaron a ser más frecuentes. Cuando los hombres se ausentan de sus comunidades por largos períodos, es ventajoso en términos de continuidad cultural para que los hombres se trasladen a los hogares o aldeas de sus esposas al casarse, de tal manera que permanece un núcleo consanguíneo estable de mujeres para estabilizar la comunidad. De prevalecer la tendencia patriarcal en las comunidades donde los hombres se ausentan de sus hogares por extensos períodos, las esposas abandonadas tienden a trasladarse de regreso al hogar de sus padres, con el resultado que la composición de la comunidad tiende a ser inestable. Helms sugiere bastante convincentemente que en tiempos anteriores las familias individuales buscaban juntas afanosamente parte del año, pero que cuando se montaban expediciones más distantes los hombres probablemente dejaban a su familia en casa, de esa forma iniciando el matriarcado, que posteriormente llegó a institucionalizarse. Ella llega a la conclusión de que, aunque no se pueda probar el caso para el desarrollo del matriarcado durante el período colonial, sería equivocado suponer que se originó en el período precolombino.

51 AGI AG 299 Obispo de Nicaragua 30 Nov.1711; *CDHCN*, 12–63 Aranzibia 14 Enero1715; Sloane, *Voyage to the Islands*, p. 1xxvii; M. W., 'Mosquito Indian,' 309.

52 M. W., 'Mosquito Indian,' 309.

53 Dampier, *New Voyage*, p. 16.

54 Helms, 'Matrilocality'; Helms, *Asang*, pp. 24–27; Helms y Loveland, *Frontier Adaptations*, p. 14.

Hay muy poca evidencia para el tamaño preciso de las familias del siglo XVII, pero es claro que eran grandes. Un observador anotó que cada familia estaba compuesta de 10 ó 12 personas, pero no es claro si eran grandes familias nucleares o familias ampliadas.<sup>55</sup> El rápido aumento de los zambo-misquitos desde su origen en la década de 1640 hasta una población de 5,000 a 6,000 en 1711 indica un alto índice de fertilidad,<sup>56</sup> lo cual debe haber sido estimulado por la poligamia y la adquisición de esposas y niños de otros grupos indígenas.<sup>57</sup>

En el período precolombino los indios que vivían en la Costa Misquita eran esencialmente igualitarios, eligiendo jefes temporales para dirigir expediciones contra vecinos hostiles; en otras ocasiones ellos no tenían ninguna forma de gobierno.<sup>58</sup> Según Conzemius (citando a Exquemelin), después del contacto los misquitos seleccionaban jefes en tiempos de guerra, pero los jefes preferidos eran los que habían navegado con los bucaneros.<sup>59</sup> Esto refleja la amistad que se había desarrollado entre los misquitos y los ingleses y el prestigio que se les concedía a estos últimos por su capacidad de suministrarles armas de fuego que eran esenciales para su dominio de la costa.

Además de los jefes guerreros temporales, los ingleses crearon varios puestos oficiales para justificar sus reclamos de la costa. Ellos intentaron fundar el Reino de la Mosquitia con un rey a la cabeza. La fecha del origen del reino es incierta; ciertamente se había establecido por el año de 1687, cuando el jefe de Cabo Gracias a Dios fue coronado Rey Jeremy I.<sup>60</sup> Desde esa época en adelante el gobernador de Jamaica escogía al rey, teóricamente de una lista de candidatos. Entonces el rey era coronado y recibía un cetro como símbolo del cargo. El gobernador de Jamaica luego encontró deseable extender el apoyo a los zambo-misquitos creando varios otros cargos a lo largo de la costa: se instaló a un general en el Black River (Río Tinto), un gobernador en la Laguna Tuapí y un almirante en Laguna de Perlas. No obstante, era el rey el que imponía el mayor respeto. Él residía en un palacio de techumbre de paja en Sandy Bay durante la estación de tortugas y en otro palacio en el río Segovia el resto del año. En forma general, el rey era zambo o mulato, al menos desde principios del siglo XVIII, mientras que más al sur el gobernador de la Laguna Tuapí era generalmente misquito, con más sangre india que negra.<sup>61</sup> Durante el siglo XVIII estos funcionarios eran apoyados por tributos que se les imponía a las tribus derrotadas, pero

55 CDHCN, 12–63 Aranzibia 14 Enero 1715.

56 AGI AG 299 Obispo de Nicaragua 30 Nov. 1711.

57 AGI AG 301 Gobernador de Costa Rica 15 Dic. 1721.

58 M. W., ‘Mosqueto Indian,’ 301, 307; Esquemeling, *Buccaneers*, p. 234; Dampier, *New Voyage*, p. 17.

59 Conzemius, *Ethnographical Survey*, p. 101.

60 M. W., ‘Mosqueto Indian,’ 302; Floyd, *Anglo-Spanish Struggle*, p. 62; M. W. Helms, ‘The Cultural Ecology of a Colonial Tribe,’ *Ethnology* 8 (1969):78.

61 AGI AG 299 Obispo de Nicaragua 30 Nov. 1711, AG 302 Testimonio 1725 (Vecino de Olancho 21 Jun. 1718); Floyd, *Anglo-Spanish Struggle*, pp. 62–64.

no está claro cuándo comenzaron estas exacciones; puede ser que hayan comenzado como compensaciones por bienes adquiridos durante los ataques, los cuales los ingleses estaban ansiosos de desalentar por razones políticas.<sup>62</sup> Los artículos que se pagaban como ‘tributo’ incluían caparazón de tortuga, canoas, hamacas y cuerdas de algodón. Parece que los misquitos respetaban a los funcionarios nombrados como intermediarios con los ingleses, pero no reconocían su autoridad dentro de sus propias comunidades; la organización social permanecía, al menos durante el siglo XVII, esencialmente igualitaria, pero con jefes guerreros temporales y los *sukyas* (chamanes) imponían cierta autoridad.<sup>63</sup>

Por medio de la adquisición de armas de fuego los zambo-misquitos eran capaces de dominar a sus vecinos indios, llevando a cabo ataques y capturando esclavos indios. Estos ataques eran una extensión de los conflictos inter – tribales que habían ocurrido en el período precolombino, pero fueron intensificados por los zambo-misquitos, quienes – habiendo adquirido armas de fuego – podían realizar ataques con impunidad. Los zambo-misquitos miraban a los grupos indígenas del interior como adecuados para la esclavitud y se referían a ellos como *alboawinneys*, lo que significaba ‘carne de esclavo’ en misquito (*alba* = esclavo; *wina* = carne).<sup>64</sup> La mayoría de los hombres esclavizados se vendían a europeos, mientras que las mujeres se conservaban como esposas y sus hijos criados como propios.<sup>65</sup> Por eso los esclavos indios no formaban una clase social distinta, sino que se exportaban o rápidamente se absorbían en la sociedad misquita.

No existe evidencia de que los europeos que vivían en la Costa Misquita hayan intentado convertir a los indios al cristianismo; ciertamente que las descripciones de su religión por parte de los primeros viajeros y colonizadores no indican ninguna influencia cristiana.<sup>66</sup>

62 M. W., ‘Mosqueto Indian,’ 306–307; Roberts, *Narrative of Voyages*, pp. 100, 116; Floyd, *Anglo-Spanish Struggle*, p. 67.

63 M. W., ‘Mosqueto Indian,’ 301, 306–307; Dampier, *New Voyage*, p. 17; Helms, *Asang*, p. 20.

64 M. W., ‘Mosqueto Indian,’ 305, 307; Dampier, *New Voyage*, p. 16; Floyd, *Anglo-Spanish Struggle*, p. 66; Holm, ‘Creole English,’ 176.

65 CDHCN, 1–12 Audiencia 26 Enero 1704; AGI AG 299 Obispo de Nicaragua 30 Nov. 1711, AG 301 Gobernador de Costa Rica 15 Dic. 1721.

66 M. W., ‘Mosqueto Indian,’ 309; Esquemeling, *Buccaneers*, pp. 235–37; Dampier, *New Voyage*, p. 16.

## 12. El momento de cambio: Cambio demográfico, 1550–1720

Los cálculos de la población indígena durante finales del siglo XVI, el XVII y principios del XVIII se basan principalmente en – o se pueden deducir de – las listas de indios elaboradas para los propósitos de tasación de tributo. Una importante desventaja de utilizar tales listas – como no sean los problemas de inexactitud y las posibilidades de exageración o depresión de cifras – es que sólo dan las cifras de indios tributarios, excluyendo aquellos exentos en virtud de edad, estatus o incapacidad física. Es por lo tanto difícil calcular la población total de estos cómputos. La única enumeración que incluye niños y cubre todo el país se hizo en 1581; todos los otros conteos completos incluyen solamente la cantidad de indios tributarios, aunque existen varios padrones de pueblos indígenas particulares desde finales del siglo XVII. Parece que la mayor parte de los cálculos generales de la población indígena por parte de funcionarios españoles se han basado en listas de indios tributarios.

La cuenta más completa de la población indígena de Nicaragua se realizó en 1581, pero antes de una discusión de esta cuenta vale la pena examinar varios cálculos generales del tamaño de la población indígena que hicieron algunos observadores contemporáneos. En 1553, el fraile dominico Tomás de la Torre informó que en toda la provincia de Nicaragua no había 7,000 *hombres*.<sup>1</sup> Este fraile había visitado recientemente Nicaragua y es probable que su cálculo sea bastante exacto. Probablemente – en la década de 1550 – Juan de Estrada, un *vecino* de Guadalajara, señaló que había 3,000 indios en Nicaragua, pero él admitió que sería necesario mirar el libro de tasaciones para cerciorarse del número preciso.<sup>2</sup> Algunos años después, el deán de la Catedral de León – Pedro del Pozo – informó que había 6,750 *vecinos naturales* en Nicaragua y Nicoya, 6,050 de estos formando parroquias indígenas separadas, y 700 siendo administrados por los curas párrocos de Granada y Nueva Segovia.<sup>3</sup> Aunque el documento no tiene fecha, el mismo paquete contiene varias cartas del deán

1 AGI AG 8 Fr. de la Torre 22 Mayo 1553.

2 AGI IG 857 Juan de Estrada, s.f. Sherman señala que la carta puede haberse escrito en la década de 1550 (Sherman, *Forced Native Labor*, p. 347).

3 AGI AG 167 Deán de León, s.f. El desglose de la jurisdicción es: León, 2,400; Granada, 3,000; Sélvaca, 300; Nueva Segovia, 600; y Nicoya, 450.

‘El momento de cambio: Cambio demográfico, 1550–1720’, in L.A. Newson, *Supervivencia indígena en la Nicaragua colonial* (trans. A. Bonilla), (London: University of London Press, 2021), pp. 257–75. License: CC-BY-NC-ND 4.0.

escritas a principios de la década de 1570. La carta en cuestión, sin embargo, fue escrita un año después que se colocaran en los registros de tributos a los sacristanes indígenas y a los músicos de la iglesia, quienes anteriormente habían estado exentos del pago de tributo, y MacLeod señala que probablemente esto ocurría a principios de la década de 1560.<sup>4</sup> Finalmente, en 1578, el obispo de Nicaragua informó que cuarenta años antes habían habido 300,000 indios en Nicaragua, pero que en ese tiempo – según los padrones de sacerdotes y vicarios – solamente había 8,000.<sup>5</sup> Esta información también aparece en una carta de Juan Moreno de Toledo a la Corona en el mismo año, pero la carta dice que la cifra de 8,000 era según ‘los padrones antiguos’,<sup>6</sup> y por consiguiente pueden haber sido de doce años de antigüedad porque ningún oidor había visitado la provincia desde ese tiempo.<sup>7</sup> Parece probable, por lo tanto, que la cifra se refiere a los de mediados de la década de 1560, pero no es claro si se refiere a la población total indígena o sólo a los indios tributarios.

Aunque es claro que algunas revaloraciones del monto de tributo que pagaban los indios de Nicaragua se hicieron en la segunda mitad del siglo XVI,<sup>8</sup> queda muy poca evidencia de las enumeraciones que las acompañaban. Parece que la lista de indios tributarios publicada por López de Velasco en 1571–74 es bastante completa, pero – al igual que las tasaciones de 1548– solamente incluye pueblos de las jurisdicciones de León y Granada, omitiendo los de la parte oriental del país. Un cuidadoso examen de su relación revela que en realidad se basó en las tasaciones de 1548, con leves errores en la transcripción, de modo que sus cifras arrojan un total de 10,580 para Nicaragua y Nicoya, en vez de 11,343.<sup>9</sup> En el texto López de Velasco redondea la cifra hasta dar un cálculo general de 12,000 a 12,500 indios tributarios. Con la excepción de Chontales y Granada, la mayor parte de Nicaragua fue visitada por *jueces de comisión*, y el oidor García de Palacio levantó nuevas tasaciones en 1578–79.<sup>10</sup> A los jueces se les instruyó de contar toda la población, incluyendo mujeres, niños y ancianos. Parece que la exactitud de los cómputos variaba, especialmente con respecto a la población no tributaria – por ejemplo, parece que en el este se enumeraban a los niños de forma inconsistente. El número de indios casados era de 3,822, mientras que el total de la población tributaria – que incluía a hembras fuertes y sanas – era de 8,333 y la población total de 15,694. Las cifras detalladas indican que la relación de indios varones casados con la población

4 MacLeod, *Spanish Central America*, pp. 53, 139.

5 AGI AG 162 Obispo de Nicaragua 12 Enero 1578.

6 AGI AG 55 Moreno 8 Enero 1578.

7 AGI AG 162 Obispo de Nicaragua 12 Enero 1578.

8 Ver cap. 8.

9 López de Velasco, *Geografía*, pp. 318–26. Sherman supone equivocadamente que las cifras de Velasco se refieren a la década de 1570; la disminución que él anota en realidad ocurrió dentro de la mitad del tiempo que él señala (Sherman, *Forced Native Labor*, pp. 5–6, 353).

10 AGI AG 966 censo 1581.

*Cuadro 9. Cálculos y cómputos poblacionales contemporáneos hasta 1685*

Año	Cómputos o cálculos	Fuente y comentario
1548	10,683 tributarios	Excluye Nicoya, con 660. No cubre las jurisdicciones tributarios de Sébaco y Nueva Segovia. Los tributarios son varones casados. AGI AG 128 Libro de tasaciones.
1553	7,000 hombres	Fr. Tomás de la Torre. AGI AG 8 22 Mayo 1553
1550s	3,000 indios	Juan de Estrada. AGI IG 857, sin fecha.
Ca. 1570	6,750 vecinos naturales	Deán de la Catedral de León, Pedro del Pozo. AGI AG 167, sin fecha.
1571–1574	10,580 tributarios	López de Velasco. Claramente basado en listas de tributarios de 1548 con algunos errores en la transcripción. En el texto él redondea las cifras hacia arriba para dar un total de 12,000 a 12,500 indios. López de Velasco, <i>Geografía</i> , pp. 318–26.
1578	8,000 indios	El obispo de Nicaragua informó que cuarenta años antes habían habido 300,000 indios, pero que desde entonces se habían reducido a 8,000. AGI AG 162 12 Enero 1578
1581	8,333 tributarios 3,822 varones casados 15,694 total de indios	El cómputo más completo del siglo XVI, puesto que tributarios incluye la parte oriental de Nicaragua. AGI AG 966 censo.
1607	6,000 indios	Gobernador de Nicaragua. La cifra probablemente se refiera a indios tributarios. AGI AG 40 29 Jun. 1607.
1612	28,490 personas	La visita del oidor Sánchez Araque contó esta cifra. Puede que incluya otras razas así como también indios. AGI AG 13 26 Enero 1613; AGCA A1.23 1514 fols. 232–35 cédula 24 Enero 1613.
1649	5,000 indios	Población en descenso por molestias de los corregidores. AGCA A1.23 1517 fols. 207–208 Cédula 12 Dic. 1649; AGI AG 25 1672.
1652	4,000 tributarios	De estos sólo 600 eran tributarios de la Corona. AGI CO 986 Oficiales reales.
1663	5,078 tributarios 5,100 tributarios	Visita de Pedro Frasso. AGI AG 21 25 Nov. 1663 La misma visita, pero cifras redondeadas y algunas omitidas. AGI AG 40 Certificación sacada de los libros reales 2 Enero 1674.
1674	4,540 tributarios	Compara las cifras con las de 1663. AGI AG 40 Certificación sacada de los libros reales 21 Enero 1674.
1676–86	11,675 tributarios 2,089 casados enteros 4,600 varones casados	Tomado del libro de tasaciones Faltan Telica y Matiare, de la jurisdicción de León. AGCA A3.16 147 999 tasaciones.
1685	10,918 tributarios 3,368 casados enteros	Cómputo completo. Además había 363 indios recién convertidos. AGI AG 29 Navia Bolaños 28 Jul. 1685.

*Cuadro 10. Población indígena de Nicaragua, 1581*

	Número de pueblos o barrios	Número de indios tributarios	Número de varones casados	Número de niños	Número reservados	Total	Relación entre indios tributarios y no tributarios	Relación de varones casados con respecto al total
<b>León</b>								
Sutiaba	12	1,040	481	865	68	1,973	1: 1.9	1: 4.1
El Viejo y Chinandega	21	1,367	617	1,039	55	2,461	1: 1.8	1: 4.0
Posoltega y Chichigalpa	11	776	388	791	1,567	1: 2.0	1: 4.0	
Total	44	3,183	1,486	2,818	6,001	1: 1.9	1: 4.0	
<b>Granada</b>								
Diriá	9	1,008	476	823	6	1,837	1: 1.8	1: 3.9
Managua	12	1,199	564	1,369	45	2,613	1: 2.2	1: 4.6
Nandaimo y Jinotepé	19	1,679	737	1,220	6	2,905	1: 1.7	1: 3.9
Total	40	3,886	1,777	3,412	57	7,355	1: 1.9	1: 4.1
<b>Este</b>								
Chontales - León	6	263	125	167	0	430	1: 16	1: 3.4
Chontales - Granada	8	412	197	312	1	725	1: 1.8	1: 3.7
Sébaco	3	161	71	238	8	407	1: 2.5	1: 5.7
Nueva Segovia	7	428	166	333	15	776	1: 1.8	1: 4.7
Total	24	1,264	559	1,050	24	2,338	1: 1.9	1: 4.2
Gran total	108	8,333	3,822	7,361		15,694	1: 1.9	1: 4.1

*Fuente: AGI AG 966 censo 1581.*

indígena total era de 1:4.1, pero es probable que esto sea una subestimación debido a la subenumeración de niños. La escala para los pueblos individuales era de 1:3.44 a 1:4.77.

A las cifras de indios tributarios se les deben agregar las de los *lavorios*. Desgraciadamente, no hay cuentas de la población de *lavorios* para finales del siglo XVI, pero un cálculo conservador de sus números – incluyendo mujeres y niños – sería de cerca de 500, 400 de los cuales habrían sido de la zona mesoamericana.

El total estimado de la población indígena de la zona mesoamericana – excluyendo Nicoya, para lo cual no hay datos disponibles para 1581– disminuyó de 43,732 en 1548 a 13,756 en 1581, una reducción del 68.5 por ciento a razón de 3.7 por ciento anual.<sup>11</sup> Aunque la relación del deán – escrita en la década de 1570 – registró que había 6,750 *vecinos naturales* en Nicaragua y Nicoya y daba un desglose regional de las cifras, en ausencia de una fecha exacta de la relación es imposible calcular proporciones anuales de descenso entre las tres fechas, pese a que claramente indican que en la última cuarta parte del siglo XVI la población indígena todavía se reducía a rápida velocidad. De manera similar, es imposible calcular la proporción del descenso en la zona sudamericana durante la segunda mitad del siglo XVI porque los indios de allí no se habían enumerado sino hasta al menos en la década de 1570.

Infortunadamente, no existen cómputos comparables a los que se hicieron en 1581 para el siglo XVII. La mayoría de las relaciones de la población indígena se refieren a indios tributarios y – puesto que no especifican las categorías de indios tributarios que se incluían – es difícil compararlas. En el siglo XVI las listas de tributarios generalmente incluían *casados*, y muchas veces el término se utilizaba como sinónimo de *tributario* o *vecino natural*. En ese tiempo los *casados* daban razón de cerca del 90 por ciento del total de la población tributaria masculina. En el siglo XVII, sin embargo, los *casados* se dividieron en subcategorías de acuerdo a sus orígenes, naturaleza racial y condición social de sus esposas. La categoría de indios tributarios que más comúnmente se registraba era la de *casados enteros*, indios tributarios cuyas esposas también pagaban tributo y que provenían del mismo pueblo. Esta categoría daba razón de alrededor del 40 por ciento de la población total de tributarios masculinos. Las comparaciones de los números de *casados* y *casados enteros* en diferentes épocas de los siglos XVI y XVII pueden por ende ser engañosas cuando se utilizan para indicar tendencias demográficas.

11 La proporción promedio del descenso ha sido calculado utilizando el coeficiente de movimiento poblacional de Cook y Borah [w] (Ver Cook y Borah, *Essays*, vol. 1, pp. 89–91), donde  $p_1$  y  $t_1$  son la población y fecha inicial, y  $p_2$  y  $t_2$  la población y fecha posterior.

$$\omega = \frac{\frac{p_2 - p_1}{t_2 - t_1} \times 100}{\sqrt{p_1 p_2}}$$

Cuadro 11. Disminución de la población indígena tributaria (varones casados) en el siglo XVI

Jurisdicción	1548	ca. década de 1570	1581	1548–ca. década de 1570 %	ca. década de 1570–1581 %
León	5,714	2,400	1,486	-58.0	-38.1
Granada	4,696	3,000	1,777	-39.6	-40.8
Nicoya	660	450	NA	-31.8	
Este	N/A	900	559		-37.9

Fuentes: AGI AG 128 *Libo de tasaciones 1548*, AG 167, sin autor ni fecha (ca. década de 1570), AG 966 *censo 1581*.

Varios informes de la primera mitad del siglo XVI dan estimados generales del número de indios. En 1607, el gobernador de Nicaragua informó que había 6,000 ‘indios’ en el país, mientras que por el año de 1649 había solamente 5,000 ‘indios’.<sup>12</sup> Un documento escrito tres años después anotaba que había 4,000 indios tributarios en la provincia,<sup>13</sup> y en comparación parece probable que las dos relaciones anteriores también se refieran a indios tributarios. Una visita a Nicaragua realizada por el *oidor* Sánchez Araque en 1612 reveló que había 28,490 *personas*,<sup>14</sup> pero desgraciadamente no hay mayores detalles sobre esta visita. Se supone que la cifra incluía gente de todas las edades y razas. Esto se señala por la gran magnitud de la cifra comparada con la de 15,694 del total de la población indígena en 1581, especialmente considerando que otra evidencia indica que la población indígena continuaba en disminución. Por ejemplo, las poblaciones tributarias de pueblos y barrios (veintiséis en número) en las provincias de El Viejo, Chinandega y Chichigalpa – de la jurisdicción de León – disminuyeron en un 22.6 por ciento, o sea 0.6 por ciento anual, entre 1581 y 1621. Había, sin embargo, enormes variaciones en el grado de cambio, variando desde la completa desaparición de tres pueblos hasta cuatro pueblos que registraron aumentos.<sup>15</sup>

Dos relaciones de la población indígena a mediados del siglo XVII dan estimados sobre una base regional. Los números de indios tributarios de 1663 se extrajeron retrospectivamente de relaciones de la tesorería de 1674. Las cifras

12 AGI AG 40 Córdova y Guzmán 29 Jun. 1607; AGCA A1.23 1517 fols. 207–208 cédula 12 Dic.1649.

13 AGI CO 986 Oficiales reales 30 Nov.1652.

14 AGI AG 13 Sánchez Araque 26 Enero 1613; AGCA A1.23 1514 fols. 232–35 cédula 24 Enero 1613. De este número, 11 se describían como ‘infieles’ y 110 eran indios tributarios que acababan de salir de las montañas.

15 La población tributaria disminuyó de 1,645 en 1581 a 1,274 en 1621 (AGI AG 966 *censo 1581*; AGCA A1.30 210 1713; Residencia al corregidor de El Realejo 1621).

eran luego levemente modificadas redondeándolas hacia arriba o hacia abajo y comparadas con el número que existía en esa época.<sup>16</sup> Una comparación de las cifras de 1663 y 1674 indica que la población había disminuido entre las dos fechas, y esto lo confirmó una carta del *contador* de Nicaragua en 1676, que atribuía la disminución desde 1663 a invasiones enemigas y a las enfermedades.<sup>17</sup> El porcentaje de la disminución calculado de las cifras originales más exactas registradas en 1663 era de un poco más del 10 por ciento. Si estas cifras se comparan con el número total de indios tributarios registrados en 1581, el porcentaje de disminución entre las dos fechas (1581 y 1663) es bastante dramática más del 50 por ciento para la zona sudamericana. Mientras tanto, la población tributaria de la zona sudamericana aumentó debido a la incorporación de nuevos pueblos indígenas bajo administración española a principios del siglo, principalmente como resultado de la actividad misionera.

Un problema importante en la interpretación de todas estas cifras surge cuando se comparan con dos conjuntos de cifras para el número total de indios tributarios en la década de 1680. El oidor Antonio Navia Bolaños levantó una relación en 1685, y la otra se puede obtener resumiendo el número de indios tributarios obtenidos de las tasaciones que se realizaron entre 1676 y 1686.<sup>18</sup> La mayoría de las últimas tasaciones en realidad se realizaron en 1685 y 1686; sólo los pueblos de la jurisdicción de Nueva Segovia fueron tasados en fechas diferentes entre 1676 y 1686. Las cifras dadas por Bolaños probablemente se levantaron de tasaciones de tributos anteriores, e indican la presencia de un número más pequeño de indios tributarios que los inscritos en las tasaciones de 1676–1686. Las cifras para el total de la población tributaria de las dos relaciones son bastante comparables: 10,918 en 1685 y 11,675 en 1676–86, pero las categorías de indios tributarios indígenas identificadas en las relaciones son diferentes.<sup>19</sup> Sin embargo, cuando se comparan las cifras totales con las de 1663 y 1674, las cuales eran de 5,078 y 4,540, respectivamente, sugieren que la población indígena estaba experimentando un aumento dramático – sobre la base de las cifras de 1674 y 1685, un aumento del 140 por ciento. Semejante aumento es sumamente improbable, y debe reflejar una diferencia en las categorías de indios inscritos como tributarios en las dos fechas. Es posible que las cifras de 1663 y 1674 se hayan referido sólo a indios tributarios varones y, al compararlas con las diferentes categorías registradas en las tasaciones de 1676 a 1686, ellas son mucho más comparables con las de indios tributarios varones

16 AGI AG 21 Frasso 25 Nov.1663, AG 40 Certificación sacada de los libros reales... 2 Enero 1674.

17 AGCA A3.16 495 3781 Contador de Nicaragua 29 Nov.1676.

18 AGI AG 29 Navia Bolaños 28 Jul. 1685; AGCA A3.16 147 999 tasaciones 1676–96.

19 MacLeod (*Spanish Central America*, p. 53) da el número total de indios tributarios de la relación de Navia Bolaños como 4,716, pero no es claro cómo obtuvo él esta cifra. También, una nota en la cubierta adjunta a la carta, también escrita por Navia Bolaños, indica que había 17,245 ‘indios tributarios enteros casados viudos solteros y lavorios’ (AGI AG 29 Jul. 1686).

*Cuadro 12. Indios tributarios de Nicaragua, 1663 y 1674*

Jurisdicción	1663a–1674				
	1663a	1663b	1674	% decline	Tasa de diminución <i>w</i>
<b>León</b>					
Quesalqueque y Suriaba	1,045	1,100	950		
<b>Nagarote y Matiare</b>					
El Viejo	450	430	380		
Total	1,561	1,530	1,330	14.80	1.45
<b>Granada</b>					
Jalteba y Monimbó	1,938	1,900	1,750		
Total	1,938	1,900	1,750	9.70	0.93
Nueva Segovia	1,127	1,150	1,000		
Sébaco	512	520	460		
Total	1,639	1,670	1,460	10.92	1.05
Gran total	5,078	5,100	4,540	10.95	1.02

Fuentes: 1663<sup>a</sup> AGI AG 21 Frasso 25 Nov. 1663, 1663b y 674 AGI AG 40 Certificación sacada de los libros reales 2 Enero 1674.

*Cuadro 13. Indios tributarios de Nicaragua 1581–1663*

Jurisdicción	1581	1663 <sup>a</sup>	% de cambio	Tasa de diminución <i>w</i>
León	3,183	1,561	-50.96	-0.89
Granada	3,886	1,938	-50.13	-0.86
Este	1,264	1,639	+29.67	+0.32
Total	8,333	5,078	-39.06	-0.61

Fuentes: AGI AG 966 censo 1581, AG 21 Frasso 25 Nov. 1663.

casados. Sin embargo, si las cifras de 1663 y 1674 se comparan con los indios tributarios varones casados sólo de 1581, entonces la disminución ya anotada y apoyada por evidencia cualitativa se convierte en un aumento. Es difícil, por consiguiente, cerciorarse de las categorías de indios incluidos en las cifras de 1663 y 1674 y así llegar a algunas conclusiones alrededor de las tendencias demográficas durante finales del siglo XVI y el XVII. Al comparar las cifras para el total de la población tributaria en 1581 y 1676 a 1686, parece que había habido un leve aumento, pero la evidencia ya descrita señala que el aumento estaba apenas comenzando y que hasta cerca de 1675 la población había estado disminuyendo (Cuadro 12).

Desafortunadamente no existen relaciones completas de la población indígena al final del siglo XVII e inicios del XVIII. Sin embargo, existen varias tasaciones de pueblos determinados en la década de 1690 y entre 1717 y 1718.<sup>20</sup> Una comparación de estas confirman que, con la excepción de un pueblo, que estaba sufriendo de una epidemia en 1718, el descenso de la población indígena se había detenido y se estaba convirtiendo en un aumento. El incremento era más marcado en la zona mesoamericana.

Ambas cuentas de la población indígena en la última cuarta parte del siglo XVI incluyen solamente indios tributarios, omitiendo los que estaban exentos, que eran *lavorios* o estaban viviendo en misiones o en áreas fuera del control español. Existe poca evidencia de la proporción de indios tributarios con respecto a los no tributarios que vivían en pueblos indígenas. Sólo hay unos pocos *padrones* de pueblos entre 1663 y 1719; y de los cinco disponibles, la escala de la proporción es de 1:2.0 a 1:2.9.<sup>21</sup> Para la zona sudamericana los

20 La evidencia de cinco pueblos entre 1685–86 y 1718 es como sigue:

Indios tributarios	1685–86	1694–96	1718	Cambio de	Cambio de
				porcentaje	porcentaje
Zona mesoamericana					
El Viejo	440	390	604	– 11.4	+54.9
Chinandega	261	251	448	– 0.4	+78.5
Zona sudamericana					
Matagalpa	340	370	432	+8.8	+16.8
Jinotega	165	143	183	– 13.3	+10.0
Teustepet	122	126	92	+3.3	– 27.0

Fuentes: AGCA A3.16 147 999 tasaciones 1676–96, A3.16 1605 26438–39 tasaciones 1718.

21 Padrón de Dirimba (1663), 1:2.3 (101:228) AGCA 3.16 495 3773 11 Mar. 1663; padrón de Posoltega (1663), 1:2.3 (1167:389) AGCA A3. 16 495 3778 5 Abr. 1663; padrón de Posolteguilla (1676) 1:2.9 (95:272) AGCA A3.16 495 3778 17 Enero 1676; padrón de Posolteguilla (1719) 1:2.0 (338:673) AGCA A3.16 498 3826 9 Sep. 1719; padrón de Quesalquaque (1719) 1:2.5 (290:732) AGCA A3.16 3822 15 Sep. 1719.

*Cuadro 14. Indios tributarios de Nicaragua, 1685 y 1676–86*

Jurisdicciones	1685*		1676–86*			
	Tributarios					
	Casados enteros	Total tributarios	Casados enteros	Varones casados	Todas varones	Total
León	1,648	3,580	551	1,378	1,770	3,538
Granada	832	3,918	660	1,796	2,370	4,760
Nueva Segovia	679	1,059	659	996	1,141	2,339
Sébaco	209	2,361	219	430	504	1,038
Total	3,368	10,918	2,089	4,600	5,785	11,675

Fuentes: AGI AG 29 Navia Bolaños 28.7.1685; AGCA A3.16 147 999 tasaciones 1676–86.

\*Ambos conjuntos de cifras excluyen lavorios y reservados. Además, la cifra de Sébaco para 1685 excluye los pueblos de Lóvago, Lovigüisca y Camoapa, que contenían 253 indios recién convertidos.

*Cuadro 15. Cálculo de población indígena de Nicaragua y Nicoya a finales del siglo XVII*

Población indígena	Zona Mesoamericana	Zona Sudamericana
Población tributaria (factor multiplicador 2.5)		
Nicaragua	20,745	8,443
Nicoya	718	
Lavorios	800	200
Misiones		200
Fuera del control español		30,000
	22,263	38,843

padrones están disponibles sólo de los inicios del siglo XVIII, cuando para cinco pueblos entre 1717 y 1718 la proporción no era disímil, oscilando de 1:20 a 1:30.<sup>22</sup> Es razonable por lo tanto duplicar o triplicar el número total de indios tributarios para obtener una cifra para el total de la población. Sobre la base de cifras mucho más detalladas levantadas de las tasaciones de 1676–86, se puede estimar la población indígena total de entre 23,350 y 35,025.

Las cantidades de *lavorios* se registraron en forma inconsistente durante el siglo XVII, a pesar del hecho de que se les exigía pagar tributo. En el año de

22 Padrone de Teustepet (1718) 1:2.2 (132:289) AGCA A3.16 497 3823 20 Abr. 1718; padrón de Boaco (1718) 1:2.0 (321:627) AGCA A3.16 497 3821 24 Mar. 1718; padrón de Jinotega (1717) 1:2.1 (180:383) AGCA A.3 16 497 3817 12 Oct. 1717; padrón de Linagüina (1717) 1:3.0 (44:132) AGCA A3.16 497 3817 12 Oct. 1717.

1685 había 231 *lavorios* en la jurisdicción de León, y 188 en la jurisdicción de Granada, pero no se registró ninguno del este del país, aun cuando se sabe que se había establecido un barrio separado para *lavorios* en Nueva Segovia a mediados del siglo.<sup>23</sup> A juzgar por las relaciones cualitativas de indios que se iban de sus pueblos en busca de empleo en haciendas o en las ciudades, el número de indios que se registraban como *lavorios* subestimaba el número de indios que estaban empleados en forma privada y que ya no residían en sus comunidades. Puede ser que, al cambiar sus lugares de residencia y empleo, los indios tributarios podían escaparse del registro, ya fuese como tributarios o *lavorios*. Aunque no existe evidencia de la proporción de *lavorios tributarios* con relación al total de la población de *lavorios*, no es irrazonable señalar que la cifra de tributarios se debe duplicar para obtener la población total. Sin embargo, esto puede ser un cálculo excesivo, puesto que – bajo condiciones de empleo privado y vida urbana – los niños hubieran constituido una carga más evidente, y en consecuencia el tamaño de las familias puede haber sido mucho más pequeño.

Es más difícil calcular la población indígena contenida dentro de las misiones porque éstas constantemente se fundaban y se abandonaban. La actividad misionera se concentró en la primera parte del siglo XVII, cuando las expediciones misioneras resultaron en el establecimiento de varias aldeas indígenas, algunas de las cuales se convirtieron en tributarias a individuos o a la Corona. El único intento de más conversiones se hizo a finales del siglo XVII, cuando en 1678 se informó que se habían fundado dos misiones que contenían un total de 200 ‘almas de confesión’ y muchos niños, que comprendían entre todas 40 familias.<sup>24</sup>

Es sumamente difícil estimar el número de indios que residían en áreas fuera del control español. Desde finales del siglo XVI tenemos comentarios sobre el número que residía en la costa caribeña, pero pocos comentarios sobre el área entre la costa y la frontera de la colonia española, aunque en relaciones posteriores es claro que el área contenía poblaciones indígenas considerables.<sup>25</sup> Una relación de 1681 anotó que sólo en las riberas del río Bocay había 6,000 indios, sin contar otros que vivían en los valles aledaños.<sup>26</sup> Esta área formaba apenas una pequeña parte del área total fuera del control español, y por eso se puede señalar que – tomando en cuenta las observaciones que se hicieron en el siglo XVIII – la población indígena de esta área era de alrededor de 30,000. Hay más evidencia del número de habitantes de la Costa Misquita. En 1672, Esquemeling describió a los misquitos como una nación de 1,600 a 1,700,<sup>27</sup>

23 AGI AG 29 Navia Bolaños 28 Jul. 1685. Para los barrios de Nueva Segovia, ver cap. 11 y AGI AG 43 Arbieto 19 Jul. 1653.

24 Ver cap. 9 y AGI AG 371 Fr. Ximénez 9 Sep. 1748.

25 Ver cap. 17.

26 AGI AG 183 Frs. Ovalle y Guevara 4 Mar. 1681.

27 Esquemeling, *Buccaneers*, p. 234.

pero por el año de 1707 se decía que había 1,000 hombres bajo protección de los ingleses y cerca de 2,000 a 3,000 mujeres y niños.<sup>28</sup> En 1711, el obispo de Nicaragua estimó que entre 5,000 y 6,000 indios vivían en la costa.<sup>29</sup>

Tomando en cuenta a todos los indios no designados como indios tributarios, pero excluyendo a los zambo-misquitos, la población indígena total en la última cuarta parte del siglo XVII era de cerca de 61,106. Es probable que las cifras para los *lavorios* sean subestimaciones, y la cantidad de ellos que se incluyen para la zona sudamericana es pura conjetura. La inclusión de la cifra de 30,000 para el área entre la Costa Misquita y la frontera de la colonia española también es una conjetura inteligente. El problema principal al comparar las tendencias demográficas en las dos zonas es que mucho del oriente del país no se sometió a control español hasta finales del siglo XVI, así que parece que la población tributaria iba en aumento, mientras que en realidad se estaba registrando por primera vez. Además, es virtualmente imposible obtener cifras exactas para toda la zona sudamericana. No obstante, vale la pena hacer dos comparaciones: primero, entre la población tributaria de la zona mesoamericana a mediados del siglo XVI y la última cuarta parte del siglo XVII y – en segundo lugar – entre estimaciones de la población indígena en ambas zonas en la época de la Conquista y en la última cuarta parte del siglo XVII. Según las listas de indios tributarios levantadas en 1548 y 1676–86, la población indígena de la zona mesoamericana – excluyendo *lavorios* – descendió de 45,372 (factor multiplicador de 4) a 21,463 (factor multiplicador de 2.5).<sup>30</sup> Este fue un descenso de 52.7 por ciento o de 0.55 por ciento anual, pero enmascara las considerables variaciones temporales que se han anotado. De la comparación de las cifras de la población aborigen con las de finales del siglo XVII parecería que la población indígena total de la zona mesoamericana (incluyendo *lavorios*) sufría una mayor mengua que la de la población del este: 96.6 por ciento comparado con 82.1 por ciento, respectivamente.

Los principales factores responsables de la disminución de la población indígena cambiaron a finales del siglo XVI y el siglo XVII. Mientras que la Conquista – y en mayor grado el tráfico de esclavos indios – habían infligido grandes estragos en la población indígena en la primera mitad del siglo XVI, para el año de 1550 se había logrado estabilidad política, y había cesado el tráfico de esclavos. Asimismo, a pesar de que había muchos casos de trabajos excesivos y demandas excesivas de bienes y servicios, las Nuevas Leyes aportaron algo hacia el mejoramiento del trato a los indios, a tal punto que se redujo la proporción del descenso que se le puede atribuir a estas causas. Los factores

28 AGI AG 300 Informe del Consejo de Indias 25 Feb. 1714, pero el documento incluye un testimonio que se dio en 1707.

29 AGI AG 299 Obispo de Nicaragua 30 Nov. 1711; AG 302 Santaella Malgarejo 3 Abr. 1715.

30 Un factor multiplicador promedio de 2.5 se toma de la escala de 1:2.0 a 1:2.9. Al calcular la proporción promedio de mengua ( $\omega$ ), la fecha de las tasaciones que se hicieron entre 1676 y 1686 se toma como 1686 porque la mayoría de las tasaciones se realizaron en esa fecha.

más significativos durante este período eran las enfermedades, el trastorno de las sociedades y economías indígenas, y la mezcla racial, esta última asumiendo mayor importancia al transcurrir el tiempo.

Una vez que se había logrado la estabilidad política, las bajas resultantes de conflictos entre indios y los que no eran indios daban razón de una proporción insignificante en la disminución de la población indígena, aunque permanecían tres áreas de conflicto. Primero, se mataban indios durante las expediciones misioneras. Segundo, desde la última cuarta parte del siglo XVII los zambo-misquitos dirigían ataques al interior de la Costa Misquita, tan distante al oeste como el lago de Granada. Finalmente, los ataques piratas a las ciudades españolas en el siglo XVII resultaban en algunas bajas indígenas.

La carga de trabajo que recaía en los indios al proveer tributo y satisfacer la cuota del repartimiento y otras demandas de bienes y servicios era considerable. Aunque cada exacción puede haber sido pequeña, juntas se combinaban para mantener a los indios en continuo trabajo, lo que les dejaba poco tiempo para ocuparse de sus necesidades de subsistencia. Además, algunas de las tareas en las que se empleaban indios eran perjudiciales a la salud y contribuían directamente al índice de mortalidad. Se estimaba que antes de la prohibición del empleo de indios en la construcción naval de El Realejo en 1579, murieron 500 indios,<sup>31</sup> mientras muchos otros murieron en las insalubres fábricas de añil. Pese a que la Corona intentó prohibir el empleo de indios en tareas que se consideraban arduas e insalubres, su empleo muchas veces continuaba ilegalmente. Aun cuando las tareas en las que se empleaban indios no fueran especialmente penosas, había casos de maltrato. Esto era particularmente cierto entre indios que trabajaban bajo el repartimiento, puesto que los patronos tenían poco incentivo para preservar el suministro de trabajo, que estaba disponible solamente por períodos limitados.

No hay duda que en muchos casos las exacciones ilegales – principalmente por parte de corregidores, alcaldes mayores, *jueces de milpas* y curas en forma de bienes y servicios de trabajo – rebasaban en gran medida las demandas legales de tributo y repartimiento.<sup>32</sup> En 1649, la razón que se daba para el descenso de la población indígena de León y Granada era la presencia de corregidores y *jueces de milpas* que habían animado a los indios a emigrar a Nueva Segovia.<sup>33</sup> Después, cuando se nombraron corregidores en Nueva Segovia y Sébaco, el obispo de Nicaragua anotó que

...ha habido dos epidemias en dos años, pero no han causado la ruina que esta tiranía [del corregidor] ha introducido en esta provincia con su trato de estos pobres indios y el comercio ilegal de ropa, brea y añil, tomando públicamente de los pobres indios

31 AGI AG 55 Arias Riquel 4 Mar. 1580.

32 AGI AG 29 Navia Bolaños 21 Nov. 1684.

33 AGCA A1.23 1517 fols. 207–208 cédula 12 Dic. 1649.

sus mulas, ganado, cera, miel y caballos, que son productos de la provincia, sin dejarles los medios por los cuales puedan sobrevivir.<sup>34</sup>

Las fuertes demandas que se les hacían a los indios los animaban a huir hacia el interior sin colonizar o a abandonar sus aldeas para irse a las ciudades y a las fincas rurales, donde muchas veces se escapaban de la enumeración. Por estas razones, parte de la pérdida de la población indígena era más aparente que real.

Durante finales del siglo XVI y el XVII las enfermedades continuaron causando estragos entre la población indígena. Sus efectos demográficos no eran tan devastadores en la zona mesoamericana porque allí los indios habían desarrollado alguna inmunidad ante tales enfermedades como la viruela y el sarampión. Sin embargo, en las partes orientales más remotas del país, donde los indios fueron sometidos al control español por misioneros por primera vez, el impacto de las enfermedades fue devastador. Aunque es difícil ser preciso acerca del impacto de enfermedades particulares, la epidemiografía de Nicaragua sugiere que no sufrió tanto como Guatemala. La plaga neumónica y el tifus estaban entre las enfermedades más importantes que asolaron las tierras altas de Guatemala a intervalos regulares durante finales del siglo XVI y el XVII,<sup>35</sup> pero estas enfermedades prefieren climas más frescos,<sup>36</sup> y por consiguiente eran menos comunes en el clima más cálido de Nicaragua. Por otro lado, se supone que las enfermedades tropicales de fiebre amarilla y malaria fueron introducidas en algún momento durante el siglo XVII, pero – por motivo de la falta de evidencia documental para la costa caribeña – no se pueden dar fechas precisas de su introducción ni se puede hacer ninguna evaluación de su impacto, aunque debe haber sido considerable.

Durante el siglo XVI, las tierras altas de Guatemala estuvieron afectadas de plaga, viruela y varias otras enfermedades a las que generalmente se refieren en el archivo documental como ‘pestes’,<sup>37</sup> pero la única referencia a las enfermedades en Nicaragua en esta época es a un brote de ‘romadizo’ (catarro o fiebre del

34 AGI AG 162 Obispo de Nicaragua 6 Abr. 1679.

35 MacLeod, *Spanish Central America*, pp. 98–100; Veblen, ‘Native Population Decline,’ 497–98.

36 Ver cap. 7 y Ashburn, *Ranks of Death*, pp. 81, 95–96; MacLeod, *Spanish Central America*, pp. 8–9. Ashburn anota que el tifus generalmente se asocia con la pobreza donde la higiene, la ropa y la vivienda inadecuadas alientan la propagación de las enfermedades por medio de piojos y ratas. En regiones costeras húmedas y calientes, donde se usa poca ropa y el lavado puede ocurrir con frecuencia, es improbable que se propaguen las enfermedades. Al contrario, en tierras altas – secas y frías – donde el agua es escasa y el baño y el lavado de ropa ocurren con menos frecuencia, se fomentan condiciones antihigiénicas que alientan la propagación de enfermedades.

37 MacLeod, *Spanish Central America*, pp. 98–100; Veblen, ‘Native Population Decline,’ 490–91, 498; W.G. Lovell, ‘Land and Settlement in the Cuchumatán Highlands (1550–1821): A Study in the Historical Geography of Northwestern Guatemala.’ Ph.D. diss., University of Alberta, 1980, p. 247.

heno) en 1578. Esta enfermedad afectó a los españoles como también a los indios, pero sólo causó unas cuantas muertes.<sup>38</sup> Dadas las descripciones de la enfermedad y el hecho que la plaga neumónica estaba presente en Guatemala en ese tiempo, es posible que el romadizo fuera en realidad una forma benigna de la enfermedad que no logró llegar a ser más virulenta debido a las desfavorables condiciones climáticas. Más al sur en Nicoya – en 1573– hubo una epidemia no identificada que cobró 300 personas en veinte días.<sup>39</sup> Puesto que no se registró ninguna enfermedad comparable más al norte en esta época, es posible que se haya introducido desde el sur.

En los inicios del siglo XVII, Guatemala fue asolada por la viruela, seguida del tifus y la plaga neumónica. La epidemia de la plaga neumática fue claramente descrita por el presidente de la Audiencia, Alonso Criado de Castilla, quien consignó que no afectó a los españoles, pero que fue peor entre los indios hispanizados y los que vivían en las regiones más frías.<sup>40</sup> Parece que esta enfermedad no se propagó más al sur, pero en 1617 se informó que la viruela, el tifus y el sarampión habían matado a muchos indios en Honduras.<sup>41</sup> Parece probable que algunas de estas enfermedades debieron haber afectado a Nicaragua. Los informes sobre enfermedades durante el resto del siglo son tan vagos que es imposible identificarlas, mucho menos valorar su impacto. Pareciera que durante la década de 1670 algunas partes de Nicaragua y Nicoya estuvieron aquejadas de ‘enfermedades y pestes’.<sup>42</sup> En la década de 1690 los misioneros introdujeron el sarampión y la viruela en Honduras y Nicaragua; probablemente ellos las llevaron de Guatemala, donde las epidemias ocurrieron entre 1693 y 1694. El impacto de las enfermedades en las misiones fue tan devastador que desalentó a otros indios a establecerse en ellas y alentó a huir a aquellos que se habían quedado.<sup>43</sup> La parte oriental de Nicaragua también sufrió de una ‘peste’ en la segunda década del siglo XVIII.<sup>44</sup>

Durante finales del siglo XVI y por todo el siglo XVII es claro que esa presión sobre las tierras indígenas y la mano de obra le puso mucha carga a las economías indígenas, lo cual se expresó en escasez de alimentos y hambrunas. En 1672, los *vecinos* de Granada se quejaban que había escasez de alimentos todos los años,<sup>45</sup> y además hubo varias hambrunas serias en Nicaragua en 1586

38 AGI AG 55 Moreno 8 Enero 1578.

39 Thiel, ‘Población de la República de Costa Rica,’ 89.

40 CDHCN, 92–112 Dr. Criado de Castilla 30 Nov.1608.

41 AGI AG 64 Mineros de Honduras 1617.

42 AGCA A3.16 83 1187 Cura de Nicoya 21 Mar. 1676 (Costa Rica), A3.16 495 3781 Contador de Nicaragua 29 Nov.1676; AGI AG 43 Cabildo de León 23 Nov.1677, AG 162 Obispo de Nicaragua 6 Abr. 1679.

43 AGI AG 223 y AG 297 Fr. de la Concepción 13 Enero 1699.

44 AGCA A1.23 1582 10266 fol. 137 cédula 11 Mayo 1717, A3.16 497 3818 Padrón de Teustepet 26 Abr. 1718.

45 AGI AG 25 Testimonio... 1672.

y 1610.<sup>46</sup> Las hambrunas no sólo resultaron directamente en un aumento del índice de mortalidad, pero también aumentó la susceptibilidad de los indios a las enfermedades que muchas veces seguía como secuela. Aunque la sequía y la excesiva exportación de maíz contribuyeron a la escasez de alimentos, es claro que muchas resultaron de las excesivas demandas de mano de obra que volvían a los indios incapaces de sembrar o recoger cosechas.<sup>47</sup> Por ejemplo, en 1629 los sacerdotes de los pueblos de El Viejo y Chinandega informaron que debido a que los indios habían sido empleados en el repartimiento ellos no habían podido cultivar maíz, de tal modo que no se encontraba ni una fanega entre los pueblos, y – puesto que no tenían los medios para comprarlo en otra parte a precios altamente inflados – se estaban muriendo de hambre.<sup>48</sup> Sin embargo, el impacto de la escasez de cosechas era hasta cierto punto mitigado por la crianza de animales domésticos, especialmente gallinas y ganado.

Aunque podría suponerse que el grado de trastorno económico causado por las demandas de tierras, mano de obra y bienes no era tan grande en las comunidades indígenas de la franja occidental de la zona sudamericana debido a lo remoto y a la falta de recursos atractivos, debe recordarse que los indios de esta área habían subsistido de los productos de cultivo alterno complementado por la caza y la recolección en variados grados; ellos no producían excedentes agrícolas ni proporcionaban mano de obra para propósitos extra comunales, así que aun cuando las demandas que les hacían los extraños eran probablemente más pequeñas que las de la zona mesoamericana, probablemente representaban una carga más grande. Como resultado, los indios sufrían escasez de alimentos, se retrasaban en sus pagos de tributos y se veían obligados a ofrecerse para empleo privado o satisfacer estas demandas; o si no, tratar de sobrevivir de recursos de alimentos silvestres.<sup>49</sup> Mientras tanto, la economía de los indios introducidos en las misiones fue grandemente destruida. Durante la corta vida de las misiones a los indios los mantenían en gran parte con provisiones importadas, y ellos vivían una existencia precaria, a menudo recurriendo a recursos de alimentos silvestres para sobrevivir. Esto era particularmente cierto en los primeros años después del establecimiento de las misiones.<sup>50</sup> Posteriormente, al desarrollarse la agricultura, las misiones llegaron a ser económicamente más estables, en gran parte como resultado del desarrollo de la crianza de ganado. No existe evidencia de escasez de alimentos y hambrunas en la costa caribeña durante este período. Esto se puede atribuir en parte a la relativa falta de trastorno de la economía indígena en esta época, la capacidad de los indios para aprovechar las armas de

46 AGI AG 50 Oficiales reales 15 Mar. 1586; Ayón, *Historia de Nicaragua*, vol. 2, p. 13.

47 Por ejemplo, AGI AG 25 Testimonio... 1672.

48 AGCA A1.12 32 268 Sacerdotes de El Viejo 19 Agosto 1629.

49 Por ejemplo, AGCA A1.30 255 1932 Visita a Jinotega 21 Feb. 1663.

50 AGCA A1.12 77 623 Pueblos de Sébaco 31 Enero 1614, 13 Abr. 1627.

fuego – lo cual hacía la caza más eficiente – y la variedad de recursos silvestres disponibles para la explotación.

Es difícil estimar la contribución que la desorganización social hizo al descenso de la población indígena, aunque es claro que debe haber contribuido significativamente en la caída del índice de fertilidad, especialmente en el este. Esta caída debe haber ocurrido durante el colapso de las comunidades indígenas, causado por las ausencias prolongadas de personas que trabajaban bajo el repartimiento o como jornaleros libres y por un aumento en el número de matrimonios externos. De manera similar, las poblaciones indígenas en las misiones dejaron de sostenerse a sí mismas, y en la costa caribeña la mezcla racial entre indios, negros e ingleses resultó en un aumento de las cantidades de zambo-misquitos a costa de la población indígena.

Durante el período colonial la mezcla racial daba razón de una creciente proporción del descenso de la población indígena, a pesar del hecho que la Corona trataba de minimizar el contacto interracial decretando leyes que les prohibían a los que no eran indios – con la excepción de un pequeño número de oficiales eclesiásticos y seglares autorizados – a residir en pueblos y barrios indígenas. Las leyes lograron algún grado de éxito, y éstas fueron reforzadas en Nicaragua a mediados del siglo XVII por la segregación residencial de mestizos, mulatos y negros en cuatro pueblos cerca de las ciudades de León, Granada, El Realejo y Nueva Segovia.<sup>51</sup> Con los lugares de residencia de indios y de gente que no era india bastante bien regulada, las principales oportunidades de contacto interracial eran en las ciudades, en las haciendas y en las áreas mineras, donde se empleaban a los indios bajo el repartimiento o como trabajadores privados. Puesto que el empleo bajo el repartimiento era normalmente temporal, la intensidad del contacto con otros grupos era probablemente menor que en las regiones donde se empleaban a los indios sobre una base permanente y muchas veces residían en sus lugares de empleo. Por consiguiente, es claro que – al recurrir cada vez más indios al empleo privado – aumentó la probabilidad de la pérdida de población indígena por medio de la mezcla racial.

Claramente que el grado de mezcla interracial dependía de la distribución de los grupos que no eran indígenas. Una gran proporción se encontraba en las áreas urbanas. Por ley se ordenaba a los españoles a vivir en ciudades, y un número sustancial de negros que fueron importados como esclavos durante los inicios del período colonial también se encontraban en las ciudades, donde se empleaban como sirvientes domésticos.<sup>52</sup> Aunque a algunos esclavos negros también se les empleaba como peones de campo, ellos eran sumamente costosos,

51 AGI AG 43 Arbieto 19 Jul. 1653; AGCA A1.23 1518 fol. 211 cédula 17 Mar. 1657.

52 La mayoría de los esclavos fueron introducidos bajo licencias individuales (Ver AGI AG 386 a 402 para cédulas que permitían la introducción generalmente de dos hasta ocho esclavos). Dos grandes embarques llegaron a Trujillo, uno en 1581 [200 esclavos] (AGI AG 10 Presidente de la Audiencia 24 Mar. 1581) y otro en 1607 [150 esclavos] (AGI AG 12 Dr. Criado de Castilla 15 Mayo 1607).

y para mano de obra agrícola generalmente se preferían indios.<sup>53</sup> La propensión de los indios a casarse con negros o mulatos que encontraban en las ciudades o en las haciendas durante el curso de su empleo bajo el repartimiento<sup>54</sup> condujo a una proscripción de asignar trabajadoras mujeres en lugares de trabajo donde había esclavos.<sup>55</sup> Durante el siglo XVII la mayoría de los esclavos libres y mulatos residían en las ciudades, donde formaban la base de la milicia urbana. En 1662, los mestizos, mulatos y negros en la milicia ascendían a 176 en León, 113 en Granada y 100 en El Realejo.<sup>56</sup> También se empleaban comúnmente a negros y mulatos como capataces de haciendas y después como supervisores de trenes de mulas a Costa Rica y Panamá.<sup>57</sup>

Con la excepción de *vecinos* españoles, la población de los que no eran indios está registrada al azar en el archivo documental. Aun cuando están registradas sus cantidades, no está claro si las cifras se refieren sólo a la ciudad o a toda el área bajo su jurisdicción. Las cantidades de los que no eran indios registrados para Nicaragua en 1683 se indican en el cuadro 16. El rasgo más interesante es el predominio de mulatos entre las razas mezcladas, aunque la cantidad de mestizos puede ser pequeña porque muchos de ellos se clasificaban como españoles, especialmente los que estaban en áreas periféricas donde la población blanca era pequeña.

Cuadro 16 Distribución de los no indios, 1683

Jurisdicción	españoles	mestizos	mulatos	negros	zambos	esclavos
León	220			150		
Metapa	62			74		
El Realejo	77	19	87	16		
Granada	200		160	–		
Nicaragua		172				25
Nueva Segovia	187	61	133	20		
Nicoya (pueblo)	1	–	6	2		
Nicoya (haciendas)	3	17	12	2		

Fuentes: AGI CO 815 Razón de las ciudades...1683 y AG 29 Navia Bolaños 28 Jul. 1685.

Tal como se indicó en la exposición sobre la organización social, las cantidades de indios que se casaban con personas de razas que no eran indias

53 AGI AG 40 Cabildo de León 7 Sep. 1635.

54 AGI AG 40 Pueblo de Masaya 10 Mar. 1607, AG 40 real provisión 12 Feb. 1609.

55 Una cédula a este efecto se emitió para Honduras (AGI AG 39 s.f.), y parece probable que se haya aplicado a toda la Audiencia.

56 AGI AG 24 Lista de hombres en armas en el Reino de Guatemala 4 Oct. 1662.

57 AGCA A3.37 74 1058–60 Licencias para llevar mulas a Panamá 1710–19 (Sección de Costa Rica), A3.37 167 1173 Solicitud de licencias para llevar mulas a Panamá 1707..

y continuaban residiendo en pueblos indígenas eran pequeñas, pero parece probable que la mayoría de los matrimonios y uniones interraciales ocurrían en otras áreas que no fueron bien documentadas, señaladamente en las ciudades y haciendas. Por esta razón es sumamente difícil ser exactos acerca de la contribución que la mezcla interracial tuvo en el descenso de la población indígena.



## **V. Reorganización colonial y aculturación indígena, 1720–1821**



## 13. Reformas administrativas e incorporación territorial

Durante el siglo XVIII, Nicaragua fue sometida a las mismas reformas administrativas y económicas encaminadas a revitalizar el imperio, como otras partes del Nuevo Mundo, pero en Nicaragua nunca lograron los efectos deseados. Indudablemente que una de las razones para la falta de respuesta a las reformas fue la preocupación del gobierno en asuntos de defensa que actuaron como un constante consumo de capital y trabajo.

Para inicios del siglo XVIII, los ingleses tenían algunos apoyos a lo largo de la costa caribeña, desde Belice hasta Costa Rica. Desde estos asentamientos, que estaban concentrados entre el Río Tinto (*Black River*) y Bluefields, los ingleses llevaban a cabo un extenso comercio de contrabando, el cual Floyd estima que equivalía a alrededor de 300,000 pesos en 1745.<sup>1</sup> Para la segunda cuarta parte del siglo XVIII, la Corona reconoció que se necesitaba una ofensiva para desarrigar a los ingleses de la Costa Misquita. Esto se debía realizar por dos medios: en primer lugar, fortaleciendo las fortificaciones costeras, y – en segundo lugar – aumentando la actividad misionera en la frontera para extender el área de control español. El fracaso de esta última estrategia se describirá ampliamente en otra parte, pero vale la pena mencionar que – igual que en otras áreas de Latinoamérica – a los misioneros los utilizaban esencialmente con propósito militar.

La selección de un sitio bien defendido desde el cual se pudiera montar una ofensiva era difícil. Aunque los españoles tenían control del Fuerte de la Inmaculada, en el Río San Juan, éste era difícil de defender, y era un sitio inapropiado desde el cual lanzar una ofensiva. Trujillo también se consideraba inapropiado porque era difícil de fortificar y estaba demasiado cercano a los asentamientos ingleses en el Río Tinto y en las Islas de la Bahía, habiéndose apoderado los ingleses de esta última en 1742. Por ende, era recomendable que la base ofensiva militar fuese un nuevo fuerte que se establecería en Omoa, Honduras. Pese a que se había recomendado la instalación del Fuerte Omoa en 1744, la obra no comenzó sino hasta 1752, y no se completó sino hasta 1775. Entretanto, reconociendo la importancia de la defensa, la administración de los asuntos militares en Nicaragua se le confió a un *comandante general de armas*.

1 Floyd, *Anglo-Spanish Struggle*, p. 61.

‘Reformas administrativas e incorporación territorial’, in L.A. Newson, *Supervivencia indígena en la Nicaragua colonial* (trans. A. Bonilla), (London: University of London Press, 2021), pp. 279–300. License: CC-BY-NC-ND 4.0.

Sin embargo, cuando se introdujo el sistema de intendencia en Centroamérica 1786, el intendente de Nicaragua reanudó el control de los asuntos de defensa.<sup>2</sup> El Intendente tenía a su cargo, entre otros deberes, establecer fuerzas regulares, organizar la milicia, así como también asegurar el abastecimiento del Fuerte. A mediados del siglo XVIII se hicieron preparaciones para una ofensiva costera, la cual involucraría tanto las fuerzas terrestres desde tierra firme y como las fuerzas navales preparadas en el Caribe. Durante la ofensiva entre 1779 y 1783, los españoles se establecieron en Trujillo, desde donde pudieron retomar Roatán y avanzar hasta el Río Tinto. Más al sur lograron sostener el Fuerte de la Inmaculada. Posteriores hostilidades anglo – españolas fueron impedidas por el Tratado de Versalles en 1783 y la asociada Convención Misquita de 1786, la que requirió que los ingleses evacuaran la Costa Misquita. Después de la evacuación de la costa, los españoles trataron de mantener el control sobre el área evacuada estableciendo guarniciones y colonias de inmigrantes de España y Las Canarias. Reclutaron 1,298 colonos en España y Las Canarias (992 y 306, respectivamente), pero no todos llegaron: murieron 22, desertaron 54 antes de salir de España, 290 murieron en el camino. Los que sobrevivieron fueron principalmente a Trujillo; unos cuantos fueron al Río Tinto y Cabo Gracias a Dios, pero ninguno fue a Bluefields.<sup>3</sup> Los colonos, que no estaban acostumbrados a las labores de agricultura en el trópico, llevaban una vida precaria, los asentamientos consistían mayormente de soldados mantenidos por las raciones gubernamentales; en 1791 había 135 soldados y solamente 3 colonos en el Cabo Gracias a Dios.<sup>4</sup> La amenaza de un ataque inglés resultó, finalmente, en el abandono de Roatán y la colonia en Cabo Gracias a Dios en 1795, mientras un ataque de los zambo-misquitos en 1800 sacó a los españoles del Río Tinto, después de lo cual Trujillo se convirtió nuevamente en el pueblo fronterizo.<sup>5</sup>

Paralelamente a los cambios que se estaban dando en la organización de asuntos militares, a finales del siglo XVIII, Nicaragua fue sometida a las mismas reformas administrativas como en otras partes del imperio. A lo largo del período colonial, el atraso económico de Nicaragua y los bajos salarios que les pagaban a los funcionarios significaba que la provincia dejaba de atraer administradores de buena calidad; en 1737, el salario del gobernador de Nicaragua era de 1,378 pesos, los corregidores y alcaldes mayores recibían entre 250 y 275 pesos cada uno. Estos funcionarios compensaban sus bajos salarios con negocios ilegales y sobornos, que podían brindarles entre 4,000 y 5,000 pesos adicionales al año.<sup>6</sup>

2 Ibid., pp. 81–82, 167

3 ANH UC real orden 19 Mayo 1787.

4 Sorsby, ‘Spanish Colonization,’ 149 n.14

5 AHN M Estado 4227 31 Oct. 1787; AGI AG 828 Familias de Asturias 15 Mar. 1788; Floyd, *Anglo-Spanish Struggle*, pp. 168–71; W.S. Sorsby, ‘Spanish Colonization of the Mosquito Coast, 1787–1800,’ *Revista de Historia de América*, nos. 73–74 (1972): 145–52.

6 AGI AG 448 Presidente de la Audiencia 23 Nov. 1737, AG 558 Relación de los corregimientos de Nicaragua 26 Sep. 1776.

La inefficiencia en la administración y el hecho de que una porción considerable de lo que debió haber sido un ingreso de la Corona no estaba entrando en las arcas reales, no sólo en Nicaragua sino en la mayor parte del imperio, desembocó en reformas administrativas en los años de 1780. El sistema de intendencia fue introducido primeramente ante el virreinato de La Plata en 1782 y fue aplicado a Nueva España en 1786.<sup>7</sup> El sistema de intendencia redujo drásticamente el número de administradores, con gobernadores, alcaldes mayores y corregidores que fueron reemplazados por intendentes, quienes realizaban sus funciones políticas, judiciales y militares combinadas; también tenían jurisdicción sobre asuntos financieros. En Nueva España, cerca de 200 gobernadores, alcaldes mayores y corregidores fueron reemplazados por 12 intendentes.<sup>8</sup> Nombrados por el rey, los intendentes sólo le rendían cuenta a él. Las intendencias estaban subdivididas en *partidos*, los cuales eran administrados por *subdelegados*, que eran nombrados por los intendentes y aprobados, por el virrey.

Cuando el sistema de intendencia se introdujo en Nueva España en 1786, el Gobierno de León se convirtió en una intendencia aparte.<sup>9</sup> Aunque estaba dividida en *partidos*, la creación de la intendencia y la concentración de poder en manos de un solo individuo, hasta el punto que la intendencia de León tenía jurisdicción sobre el anterior Gobierno de León y dos corregimientos – así como también sobre Nicoya y Costa Rica – crearon resentimiento en áreas periféricas donde la administración había sido dirigida con cierto grado de autonomía. Este germen de conflicto político creció durante las guerras de independencia.

Con el propósito de incrementar los ingresos reales, los intendentes tenían que estar particularmente interesados en la promoción de la agricultura, la industria y el comercio, y con el mejoramiento de la administración financiera. Aunque las reformas administrativas parecen haber tenido un impacto considerable en el aumento de los ingresos reales de otras partes del imperio, en Nicaragua parece que disminuyó. Mientras el promedio anual de los ingresos reales del período 1790–1804 fue de 32,463 pesos, entre 1805 y 1819 bajó a 18,736 pesos, un descenso del 43 por ciento.<sup>10</sup> Sin embargo, durante todo el período de 1790 a 1819, más de la mitad de los ingresos de la intendencia provenía de las áreas del interior, lo que sugiere que las reformas pudieron haber tenido algún efecto en el incremento de los ingresos reales provenientes de

7 J. Lynch, *Spanish Colonial Administration, 1782–1810: The Intendant System in the Viceroyalty of Rio de la Plata*. University of London Historical Studies, no. 5. (Londres: Athlone, 1958), p. 46.

8 Haring, *Spanish Empire*, p. 134

9 M. Wortman, ‘Bourbon Reforms in Central America, 1750–1786,’ *The Americas* 31 (1975): 236.

10 M. Wortman, ‘Government Revenue and Economic Trends in Central America, 1787–1819,’ *HAHR* 55 (1975): 274. La disminución porcentual en Nicaragua fue más alta que el promedio de Centroamérica, que fue de 32 por ciento.

esas áreas. Sin embargo, está claro que ninguna reforma administrativa podía superar los problemas más fundamentales de escasez de capital y trabajo, los cuales se hacían más serios por las demandas de defensa. Para comprender la falta de reactivación en la economía en Nicaragua a finales del siglo XVIII, es necesario mirar más de cerca la evolución de las diferentes actividades económicas a lo largo del siglo.

### **Centros urbanos**

Hasta cierto punto, las fortunas de las ciudades reflejaban la prosperidad del interior, pero también eran afectadas por los cambios en la administración y las necesidades de la defensa. Durante el siglo XVIII tuvieron lugar dos cambios importantes en la jerarquía urbana de Nicaragua: creció la importancia de la ciudad de Nicaragua y El Realejo decayó. Estos cambios alteraron el balance de la población y la riqueza en detrimento de la jurisdicción de León y a favor de la de Granada. Esto intensificó la rivalidad que ya existía entre las dos regiones, la cual además era alentada por el establecimiento de León como centro de la intendencia.

De una población de 2,958 en 1717 la ciudad de Nicaragua creció a 4,534 en 1752 y a 11,908 en 1778.<sup>11</sup> El crecimiento de la ciudad estaba basado en la producción de cacao y en sus ciudadanos propietarios de haciendas de ganado en Sébaco y, más comúnmente, en Nicoya. La ciudad logró atraer

*Cuadro 17 Diezmos en pesos para años seleccionados, 1731–1775*

Año	León*	Granada†	Nueva Segovia
1731	1,640	2,867	500
1735	1,559	3,000	500
1740	2,425	4,725	1,150
1745	3,500	4,262	1,299
—			
1760	5,663	16,062	988
1765	4,709	12,459	2,499
1770	5,679	14,686	1,095
1775	8,403	18,667	2,529

*Fuentes: AGI AG 950 1731–45, AG 909 1760–75.*

\* León incluye El Realejo.

† Granada incluye Nicaragua, Sébaco, y Nicoya.

11 AGI AG 950 Obispo Morel 8 Sep. 1752, AG 535 en la fundación de la villa de Rivas 1778.

a un buen número de españoles acaudalados de distinción, y para 1778 el 14 por ciento de su población podía describirse como española.<sup>12</sup> El título formal de ‘villa’ se le otorgó a Nicaragua en 1720 con la salvedad de que se solicitara una confirmación en cinco años. En ese entonces, Granada se opuso a su elevación al estatus de villa, pues presumiblemente no quería perder control administrativo sobre la parte más rica de la región que estaba bajo su jurisdicción. El pueblo no volvió a pedir un título formal hasta 1778, y se le concedió en 1783.<sup>13</sup> El crecimiento de la importancia de Nicaragua se refleja claramente en el aumento de los diezmos a Granada hasta ese momento (Cuadro 17). Mientras tanto, el pueblo de El Realejo iba en declive. Realmente nunca se había recuperado después de la invasión pirata de 1685, la cual había sucedido contra un trasfondo de estancamiento económico ocasionado por el descenso de la industria naviera y el comercio con el Perú. Sus ciudadanos más distinguidos, incluyendo al corregidor, abandonaron El Realejo en provecho del pueblo indígena vecino: El Viejo.<sup>14</sup> Se permitió que se deterioraran los conventos franciscanos y mercedarios y las mejores casas, se convirtió en ‘un compendio de miserias y respiradero de pobreza’.<sup>15</sup> Para mediados de siglo su población consistía tan sólo en unos cuantos negros, mulatos carpinteros y peones.<sup>16</sup>

Las poblaciones de León y Granada se mantuvieron balanceadas equitativamente a lo largo del siglo XVIII, aunque – como era de esperarse – León, como capital de la provincia, tenía una mayor proporción de blancos y mestizos que Granada (en 1778, 22.3 por ciento en contraste del 21.5 por ciento). Sin embargo, los ingresos reales de la jurisdicción de Granada, que incluía la villa de Nicaragua, eran considerablemente mayores que los de León, y después de la creación de la intendencia sólo una pequeña parte de los ingresos de la provincia provenían de la jurisdicción de León. El resentimiento de los ciudadanos de Granada por el predominio de León provocó una rebelión de cuatro meses en 1811, la cual concluyó con el sitio de la ciudad por parte de las fuerzas de León y con el encarcelamiento de algunas de las principales familias de la ciudad.<sup>17</sup> La derrota de Granada destruyó su estatus;

12 AGI AG 535 En la fundación de la villa de Rivas 1778 (27 Feb. 1782), AG 940 Memorial de la vida de Don Hurtado y Plaza 15 Nov. 1783.

13 AGI AG 535 En la fundación de la villa de Rivas 1778; AGCA A3.1 15 324 fol. 16 cédula 19 Sep. 1783.

14 Las cifras del corregimiento de El Realejo en 1740 muestran que para ese entonces habían más españoles viviendo en El Viejo (174) que en El Realejo (160), que había sido anteriormente un pueblo indio (AGCA A1.17 210 5014 Visita del corregimiento de El Realejo 1740).

15 AGI AG 950 Obispo Morel 8 Sep. 1752.

16 AGI AG 362 Obispo de Nicaragua 2 Jun. 1746, AG 950 Obispo Morel 8 Sep. 1752; BAGG, 2:479–86 Larria 15 Nov. 1765, Díaz de Corcuera 26 Sep. 1766; AGI AG 558 Gobernador de Nicaragua 26 Sep. 1766, Relación de los corregimientos de Nicaragua 26 Sep. 1776.

17 A. Marure, *Bosquejo de las revoluciones de Centro-América desde 1811 hasta 1834* (París: Ch. Bouret, 1913), vol.1, pp. 6–9; Wortman, ‘Government Revenue,’ 264, 279.

en 1825, Thompson dijo que la ciudad tenía sólo 1,000 casas, lo que era sólo la mitad de las que poseía un siglo antes.<sup>18</sup>

Mientras tanto, el pueblo de Nueva Segovia se las arreglaba para sobrevivir en la frontera. A pesar de que el pueblo era reaprovisionado de milicia constantemente, la población permanente parece haber disminuido como resultado de los ataques de los zambo-misquitos.<sup>19</sup> Para 1752 muchos de sus ciudadanos se trasladaron a Estelí, y se reportó que otros vivían en los pueblos circundantes y poca gente ‘de todas colores’ estaba viviendo en el pueblo.<sup>20</sup> Su población de 375 en esa fecha había ascendido a sólo 604 en 1778.

A pesar de que los pueblos y ciudades seguían siendo entidades dentro del modelo de poblado, ya no era posible comparar los asentamientos no indígenas con los pueblos e indios de las áreas rurales. El siglo XVII fue testigo de la mudanza de los terratenientes a sus fincas rurales, pero durante el siglo XVIII se hacían más comentarios sobre ladinos que se instalaban en pueblos indios o tierras indígenas. Un informe de la distribución de españoles y ladinos en Nicaragua en 1804 indica que la mayoría (58 por ciento) vivían en pueblos indígenas, 24 por ciento en valles y haciendas rurales, sólo el 18 por ciento vivían en pueblos y *reducciones*.<sup>21</sup>

*Cuadro 18. Población urbana de Nicaragua en el Siglo XVIII*

Jurisdicción	1752 almas	1778 total	Españoles	Mestizos	Ladinos	Indios
León	5,439	7,571	1,061	626	5,740	144
El Realejo	320					
Granada	5,058	8,233	863	910	4,765	1,659
Nicaragua	4,534	11,908	1,637	554	7,152	2,664
Nueva Segovia	375	604	151		453	

Fuentes: AGI AG 950 Obispo Morel. 8 Sep. 1752 (“almas de confesión y comunión”); Juarros, *Compendium*, pp. 63–67 (excepto Nicaragua AGI AG 535 en la erección de la Villa de Rivas 5 Nov. 1778).

18 G.A. Thompson, ‘Narración de una visita oficial a Guatemala de México en el año 1825,’ *ASGH* 3 (1927):101–229.

19 *CDHCN*, 96–136 Díaz Navarro 30 Nov. 1758.

20 AGI AG 950 Obispo Morel 8 Sep. 1752

21 AGCA A1.38 2646 22150 Resumen general de las familias... 7 Mayo 1804. El número de familias españolas y ladinas que vivían en pueblos indios era 7,976; en valles y haciendas, 3,273; en pueblos y reducciones, 2,458. El informe está incompleto ya que no incluye el pueblo de Nicaragua.

## La agricultura

La agricultura siguió siendo la actividad económica dominante en Nicaragua durante este período, pues la construcción de barcos decreció y la minería experimentó sólo una pequeñísima restauración. Se exportaron unas cuantas cosechas comerciales a España, siendo las principales el añil y el cacao, pero la agricultura parece haberse desarrollado bastante en respuesta a las demandas de carne y otras provisiones dentro de la Audiencia. La crianza de ganado era particularmente bien adecuada para los pastizales de Nicaragua, y tenía la ventaja de requerir menor mano de obra que otros cultivos. Básicamente, había dos clases de propiedades. En primer lugar, había haciendas grandes, en las que había tendencia a sembrar un solo cultivo comercial, pero en ellas había pequeñas cantidades de provisiones que también se plantaban, tales como maíz, frijoles y azúcar. Probablemente, estas haciendas proveían la mayor parte de los cultivos comerciales, especialmente cacao, añil y tabaco, los cuales se exportaban a España; y la mayor parte del ganado estaba destinado al mercado guatemalteco. Las propiedades más pequeñas criaban, generalmente, unas cuantas vacas y producían una variedad de cultivos que se usaban para consumo doméstico. Contrario a las haciendas, generalmente sembraban una mayor variedad de cultivos, incluyendo árboles frutales. Las provisiones incluían generalmente maíz, frijoles, plátanos, arroz y azúcar; las frutas incluían bananos, limones, papayas, mameyes, aguacates y piñas.<sup>22</sup>

En tanto que el siglo XVII había sido testigo de un descenso de la población, en el siglo XVIII experimentó un aumento. Esto naturalmente condujo a mayores demandas de tierras y a un creciente conflicto entre los usuarios potenciales y reales. Las emergentes razas mezcladas entraron en el conflicto que ya existía entre españoles e indígenas. Originalmente, las razas mezcladas formaban un grupo sin tierras, y se ganaban la vida trabajando como capataces en haciendas, artesanos o comerciantes en las ciudades. Sin embargo, con el tiempo algunos acumularon pequeñas cantidades de capital con el que eran capaces de comprar o alquilar tierras, con mucha frecuencia de comunidades indígenas; los menos afortunados se convertían en ocupantes ilegales en las márgenes de las áreas que ya estaban pobladas.

Durante el siglo XVIII, la colonización prosiguió hacia el este y hacia el sur, donde la tierra era más barata; en 1743 la tierra de Nueva Segovia y del valle de Nicaragua estaba valorada en 6 pesos por *caballería*, mientras que en León costaba de 10 a 12 pesos.<sup>23</sup> Colonización quizá sea la palabra equivocada, ya que durante el siglo XVII el ganado de las haciendas en la jurisdicción de León y Granada había sido pastoreado en estas tierras durante la estación seca. Sin

22 AGCA A1.45 445 2935 Querella contra los vecinos de Cacaolistagua 1769. Este documento presenta las posesiones de 17 propiedades pequeñas en el valle de San Juan Cacaolistagua, poniendo la lista de todos los cultivos sembrados por ellos, así como del equipo de agricultura que poseían.

23 AGI AG 264 Ventas y composiciones de tierras 1743.

embargo, durante el siglo XVIII, bajo presión de las autoridades, los ganaderos de León y Granada empezaron a obtener títulos formales de las tierras de esa área, particularmente en Chontales.<sup>24</sup> Aunque se hicieron algunas concesiones pequeñas a personas de raza mixta que antes vivían de la caza de ganado salvaje,<sup>25</sup> muchas concesiones grandes iban para los *vecinos* de León y Granada. En 1787 se registró que un *vecino* de León poseía cinco haciendas en Chontales, una de las cuales, llamada Jaén, contenía más de 1,000 *caballerías* (111,000 acres) de tierra y 30,000 cabezas de ganado.<sup>26</sup> La expansión hacia el este hasta la Costa Misquita era efectivamente desalentada por la presencia de los hostiles zambo-misquitos. Hacia el sur las tierras de Nicoya se compraban con las ganancias de la producción del cacao en el valle de Nicaragua. Algunos observadores afirmaban que toda Nicoya era propiedad de *vecinos* de Nicaragua, pero esto era una exageración, ya que – aunque poseían los hatos más grandes – en realidad poseían menos de una cuarta parte de los hatos y haciendas.<sup>27</sup>

El desarrollo agrícola durante el siglo XVIII sufrió considerablemente por la escasez de mano de obra y capital y el control de los mercados para algunos productos particulares por los comerciantes y el ayuntamiento de Santiago de Guatemala, posteriormente la Ciudad de Guatemala, crearon dificultades adicionales para los terratenientes en Nicaragua.

Los terratenientes intentaban, donde era posible, asegurar la mano de obra bajo el *repartimiento*, pero – dada la pequeña cantidad de indígenas disponibles y la gran demanda de ellos – sólo los terratenientes más importantes lograban obtenerlos; otros se vieron obligados a emplear mano de obra libre. Aunque los salarios que les pagaban a los trabajadores libres eran más altos que los que les pagaban a los indígenas del *repartimiento*, dejaban de atraer suficiente mano de obra, y los hacendados se veían obligados a retroceder a formas de agricultura menos absorbentes, como la crianza de ganado, en vez de producir cultivos de mayor intensidad laboral, para los que la tierra era igualmente apta.

A pesar de diversos esfuerzos para promover el cultivo de nuevas cosechas comerciales, el añil, y el cacao seguían siendo dominantes, aunque el azúcar y el tabaco adquirieron alguna importancia local. Para alentar el cultivo de cosechas de exportación a España, muchas veces se eliminaban los impuestos sobre las

24 *CDHCR*, 9:187–205 Informe sobre los zambo-misquitos 16 Feb. 1731; BAGG, 2:479–86 Larria 15 Nov. 1785; Radell, ‘Historical Geography,’ 150–56.

25 Radell, ‘Historical Geography,’ 155–56.

26 AGCA A3.3 37 333 Ugarte, hacendado de León 27 Mar. 1787.

27 *CDHCR*, 9:476–90 Estadística de las haciendas de Nicoya 1751; *CDHCR*, 10:7–10 Informes sobre el corregimiento de Nicoya 15 Nov. 1765; AGCA A3.6 409 8383 Dueños de haciendas en Nicoya 1775; ANCR CC 3741 Dueños de haciendas en Nicoya 9 Jul. 1778; V. M. Cabrera, *Guanacaste: Libro conmemorativo del centenario de la incorporación del partido de Nicoya a Costa Rica*. (San José: Lines, 1924), p. 345. En 1785, 20 hatos y haciendas le pertenecían a vecinos de Nicaragua, 86 a la gente local y 6 a *cofradías* (ANCR CC 3544 Los hateros... 1785).

ventas (*alcabala*) y los impuestos de exportación e importación (*almojarifazgo*).<sup>28</sup> En 1803, también se promovió la producción de cultivos comerciales con la abolición de impuestos sobre las ventas y los diezmos en las nuevas plantaciones de añil, cacao, azúcar, algodón y café por diez años a partir del día de la primera cosecha; los impuestos sobre la importación de herramientas y maquinaria para el procesamiento de azúcar y café se habían suprimido en 1792.<sup>29</sup> Además, se introdujeron nuevas plantas en Centro América, principalmente provenientes de Asia. En 1801 se introdujeron a través de Trujillo variedades más productivas de caña de azúcar – variedades de Otaheite y Borbón – y más o menos por el mismo tiempo el árbol del pan (*Artocarpus communis* J.R. y G. Forst), el mango (*Mangifera indica* L.), la canela (*Cinnamomum zeylanicum* Breyne), y la pimienta negra (*Piper nigrum* L.).<sup>30</sup> Sin embargo, los cultivos recién introducidos sólo lograron progresar poco, contrario a los que estaban bien establecidos.

El añil siguió siendo una de las cosechas comerciales más importantes que se cultivaban en Nicaragua, aunque su cultivo era limitado, y su producción sólo significaba una pequeña porción de lo que se producía dentro de la Audiencia – la mayor parte se producía en El Salvador y en menor grado en Honduras y Guatemala. Sin embargo, en Nicaragua se producía añil de buena calidad, las principales áreas de producción estaban en los alrededores de León, especialmente al norte, en la planicie de León y Chinandega, y en el valle de Nicaragua.<sup>31</sup>

Los dos factores que limitaban la producción de añil eran la mano de obra y el capital, aunque en algunos años también causaban dificultades la sequía y la langosta. Los problemas de aseguramiento de la mano de obra surgían de la poca población y de la proscripción oficial sobre el uso de nativos en los *obrages* de añil, el cual se mantuvo vigente a lo largo del período. No obstante, alguna mano de obra indígena se empleaba ilegalmente; los empleadores alegaban que los indígenas querían trabajar porque ganaban salarios altos con los cuales podían mantenerse a sí mismos y a sus familias, así como también pagar sus impuestos.<sup>32</sup> Los recorridos anuales de inspección tenían lugar en intervalos

28 Por ejemplo, los impuestos sobre la exportación de algodón fueron suprimidos en 1786 (AGI AG 472 real orden 14 Mar. 1786).

29 AGCA A3.5 1105 20007 fol. 188 cédula 4 Mar. 1792, A1.23 1542 fol. 215v. y A1.38 1745 11,716 reales órdenes 15 Nov. 1803.

30 AGI AG 656 N273 fol. 197 Gaéta de Guatemala 23 Agosto 1802, AG 452 Relación de las providencias económicas...3 Enero 1804; Salvatierra, *Historia de Centro América*, vol. 2, p. 13.

31 AGCA A1.53 482 3211 Visita de los obrages de León 1724; AGI AG 950 Obispo Morel 8 Sep. 1752; AGCA A1.53 459 3005 Vecino del pueblo de Nicaragua 20 Jul. 1793, A1.45 446 2938 Larrabe contra los indios de Chinandega 1799, A1.73 478 3172 Fiscal 25 Jun. 1799, A3.23 159 1139 Cuentas de las cantidades 1800; Thompson, ‘Narración de una visita oficial,’ 191–229 (1825).

32 AGCA A1.53 482 3211 Visita de los obrages de León 1724. Para ejemplos de indios empleados en el cultivo de añil ver AGCA A1.30 222 1763 Cargos contra el corregidor de Sutiaba 1774, A1.30 222 1766 Quejas contra el corregidor de El Realejo 26.21774, A1.30 252 1909 Quejas contra el teniente de Masaya 27 Agosto 1779.

irregulares, y las multas que se imponían no disuadían a los empleadores de usar mano de obra indígena. Sin embargo, la mayoría de los que trabajaban en los *obreros* eran mulatos, ladinos y algunos esclavos negros. Las dificultades para conseguir la mano de obra forzaban frecuentemente a los productores de añil a abandonar el cultivo de la siembra y depender de la recolección de añil silvestre.

A lo largo del siglo XVIII, los productores de añil tenían que luchar contra los comerciantes por el control de la producción.<sup>33</sup> Hasta 1782 la producción de añil dependía de préstamos de los comerciantes, los cuales eran pagaderos con añil, generalmente a un precio desfavorable para el agricultor. Smith señala que la diferencia ascendía aproximadamente de 1 real por libra menos que el precio oficial pagado en la feria anual de Apastepeque.<sup>34</sup> Para oponerse al dominio de la producción por parte de los comerciantes, los cultivadores de añil formaron una organización llamada Sociedad de Cosecheros de Añil y obtuvieron un préstamo de 100,000 pesos de la Corona. De este fondo de capital se hacían préstamos a los agricultores a una tasa del 4 por ciento de interés, y el fondo era complementado con un impuesto de 4 pesos sobre cada *zurrón* (214 libras) que era recaudado cuando el agricultor vendía el añil.<sup>35</sup> Incluso los que no recibían préstamos de la Sociedad estaban obligados a pagar el impuesto. Inicialmente, la sede de la Sociedad estaba en San Vicente, pero en 1786 se trasladó a San Salvador. El número de agricultores que recibían préstamos se incrementó ininterrumpidamente en el siglo XIX; en 1820 la suma que había sido prestada era de 496,628 pesos y el interés por pagar era de 169,624 pesos.<sup>36</sup> Sin embargo, el número de prestatarios de Nicaragua era muy pequeño. Entre 1782 y comienzos de 1793, la Sociedad prestó 282,935 pesos, pero sólo 15,000 (5.3 por ciento) fue a parar en manos de ocho agricultores de Nicaragua. En una conferencia de productores y comerciantes de añil realizada en 1794 se le prestó un poco de atención al pequeño número de productores de Nicaragua. Se sugirió que, ya que el área era buena para la producción de añil, se apartaran 60,000 pesos para préstamos a los agricultores en Nicaragua.<sup>37</sup> Sin embargo, esta sugerencia parece no haber sido aceptada, y la proporción que recibieron siguió siendo pequeña. Para 1801, la cifra total prestada ascendía a 435,204 pesos, y la proporción para los agricultores de Nicaragua había subido a 39,000 pesos (9 por ciento).<sup>38</sup>

33 R.L. Woodward, *Class Privilege and Economic Development: The Consulado de Comercio of Guatemala, 1793–1871* (James Sprunt Studies in History and Political Science, vol. 48 (Chapel Hill: University of North Carolina Press, 1966), pp. 4–9.

34 Smith, 'Indigo Production,' 193.

35 Este impuesto sobre el añil había sido previamente usado para pagar la construcción de la Fortaleza de Omoa (AGCA A1.23 4624 fol. 104 cédula 12 Feb. 1760, A1.23 1528 fol. 509 cédula 12 Dic. 1764.

36 Smith, 'Indigo Production,' 206.

37 Ibid., 208.

38 AGI AG 668 Cosecheros habilitados... 30 Sep. 1801. Esta cifra era considerablemente más alta que el ingreso por impuestos sobre el añil pagados entre 1783 y 1792, el cual alcanzaba los

Otros recursos por los cuales los comerciantes buscaban beneficiarse de la producción del añil eran por medio de fijar el precio de este. Antes del establecimiento de la Sociedad, de Cosecheros de Añil, los principales productores y comerciantes habían fijado los precios en la feria de Apastepeque. Cuando se estableció la Sociedad se asumió la responsabilidad de fijar precios bajo supervisión gubernamental en la feria, la que se trasladó a San Vicente. Es incierto hasta qué punto se adhirieron a estos precios; probablemente los comerciantes y cosecheros continuaron haciendo arreglos privados para la compra y venta de añil. La feria se abolió en 1792, y se autorizó el libre comercio de añil. Anteriormente, el añil se tenía que enviar a San Vicente para registrarla antes de embarcarlo a España, pero la abolición de la feria también resultó en la abolición de este requisito.<sup>39</sup>

Aparte de los conflictos entre comerciantes y cosecheros, el hecho esta que la industria estaba controlada en parte por intereses fuera de la provincia, la producción de añil también se dificultaba por los impuestos también se dificultaba por los impuestos cargados sobre recaudados de añil y su exportación. Aparte del impuesto de 4 pesos por cada zurrón, que se redujo a un impuesto del 2 por ciento ad valorem en 1817,<sup>40</sup> estaba sujeto al diezmo y a la alcabala, e implicaba altos costos adicionales de almacenamiento y transporte. Salvatierra ha estimado que en Guatemala los impuestos sobre el añil ascendían al 12 por ciento de su valor, para el tiempo que había llegado a España se le agregaba el 20 por ciento al valor del tinte.<sup>41</sup> Esta era una situación indeseable, ya que enfrentaba competencia en los mercados europeos del añil que se producía en las colonias holandesas e inglesas en Asia.<sup>42</sup> A fin de superar este problema y alentar la producción de añil de alta calidad – *flor y sobresaliente* – se redujeron el diezmo y la alcabala al nivel pagable por afíles de más baja calidad – *corte*. Asimismo, en reconocimiento del potencial de Nicaragua para producir añil de alta calidad, la Corona abolió el pago de estos impuestos a nuevas plantaciones por diez años a partir de la primera cosecha.<sup>43</sup>

La tendencia general de la producción de añil en la Audiencia durante la última parte del período colonial era una gradual expansión hacia finales del siglo XVIII, después de lo cual declinó. Su expansión era estimulada según los cosecheros por la disponibilidad de crédito, y según los comerciantes por la liberación del comercio. Sin embargo, la expansión no se podía mantener frente a la competencia de otras áreas productoras de añil del mundo y por las

8,283 pesos (AGI AG 668 Derechos cobrados en el Monte Pío 16 Abr. 1793).

39 AGCA A1.1 2209 15778 fol. 8 real orden 25 Jul. 1792. Para precios del añil, ver Rubio Sánchez, 'El Añil,' 333–36.

40 AGCA A1.5 51 1275 fol. 4 real orden 20 Mayo 1817.

41 Salvatierra, *Historia de Centro América*, vol. 2, p. 200.

42 Smith, 'Indigo Production,' 209–10.

43 AGCA A1.23 1542 fol. 214, 215v. reales órdenes 15 Nov. 1803.

irregularidades en el comercio durante el período anterior a la independencia.<sup>44</sup> Aunque la producción nicaragüense daba razón de una pequeña proporción del total producido en la Audiencia, se pueden percibir los mismos cambios en el nivel de la producción. Mientras se producían alrededor de 40,000 libras en Nicaragua a finales de los años de 1790, por el año de 1810 se producía un poco más de 14,000 libras, y esto representaba apenas el 2.5 por ciento de la producción total de la Audiencia.<sup>45</sup> No obstante, los impuestos sobre el añil ascendían aproximadamente a 160,000 pesos a finales del siglo XVIII.<sup>46</sup>

Las principales áreas de producción de cacao en Centroamérica en el siglo XVIII eran Soconusco; Matina, en la costa caribeña de Costa Rica; y el valle de Nicaragua.<sup>47</sup> Esta última área dominaba la producción de Nicaragua, aunque algo se cosechaba en los alrededores de Granada; en 1752, 310 de las 353 haciendas de cacao enumeradas por el Obispo Morel estaban en el valle de Nicaragua, que en 1757 se decía que producía más de 5,000 fanegas de cacao al año.<sup>48</sup> En 1769 estas haciendas de cacao se describían como ‘una de las riquezas de la provincia,’ y al terminar el siglo estaban rindiendo cerca de 220,000 pesos al año.<sup>49</sup> Aunque el precio del cacao bajó en los inicios del siglo XIX, aún había 700 haciendas en el valle de Nicaragua en el año de 1817.<sup>50</sup> La mayor parte de la producción de cacao de Nicaragua probablemente se exportaba a las provincias vecinas, señaladamente San Salvador y San Miguel, aunque a España se embarcaban pequeñas cantidades.<sup>51</sup> A principios del siglo XIX la producción

44 Para las tendencias en la producción de añil, ver Wortman, ‘Government Revenue,’ 257–64.

45 AGCA A3.23 159 1138–39 Cuentas de las cantidades... 1797–1818. Las cifras de la producción se calculan sobre la base del impuesto de cuatro pesos y son por lo tanto sólo una guía aproximada:

Año	Producción, libras	Año	Producción, libras	Año	Producción, libras
1797	40,270.5	1809	21,025 (sólo hasta abril)	1814	1,350
1798	49,031	1810	14,274	1815	3,317
1799	41,328 (sólo hasta junio)	1811	1,185	1816	–
1800– 1807	–	1812	3,455	1817	1,859
1808	24,872	1813	–	1818	600

Las cifras anteriores se pueden comparar con las que da Smith para la Audiencia, ‘Indigo Production,’ 197, 199 n. 55.

46 Salvatierra, *Historia de Centro América*, vol. 2, p.205.

47 CDHCR, 9:374–86 Relación de la Laguna de Nicaragua 1745; AGI AG 950 Obispo Morel 8 Sep. 1752; CDHCN, 96–136 Díaz Navarro 30 Nov. 1758; Juarros, *Statistical and Commercial History*, p. 68; Thompson, ‘Narración de una visita oficial,’ 191–229 (1825).

48 AGI AG 950 Obispo Morel 8 Sep. 1752, CDHCR, 9:524–28 12 Mayo 1757.

49 AGCA A1.12 78 644 21 Feb. 1769; Wortman, ‘Government Revenue,’ 262.

50 Salvatierra, *Historia de América Central*, vol. 2, p. 36.

51 AGI AG 362 Obispo de Nicaragua 28 Jul. 1746; BAGG 7:157–75 20 Enero 1800.

de cacao sufrió un descenso debido a plagas de langostas, la competencia del cacao barato de Guayaquil y los altos impuestos de exportación. El precio bajó de entre 30 y 50 pesos el fardo hacia finales del siglo hasta 10 pesos en 1815, pero se recuperó un poco dos años después cuando subió de nuevo a 25 pesos. En ese entonces había un buen mercado para el cacao en México, donde se vendía por 65 hasta 80 pesos, de modo que – descontando los costos de transporte vía El Realejo y Acapulco, y los impuestos a pagar sobre exportaciones, que ascendían a 20 pesos todavía había cerca del 30 por ciento de ganancia a obtener.<sup>52</sup>

A pesar de que el azúcar no se desarrolló en una cosecha importante de exportación, su cultivo se expandió considerablemente durante el siglo XVIII. Muchas haciendas cosechaban caña de azúcar en pequeña escala, pero algunas se concentraban en la producción de azúcar. La cosecha se cultivaba por toda Nicaragua, pero era especialmente importante en los alrededores de León, donde se desarrollaba en tierras irrigadas.<sup>53</sup> Se decía que su expansión en el oriente de Nicaragua estaba inhibida por la falta de capital. En Nicaragua se producía azúcar de buena calidad, algo de la cual se exportaba a España, pero en 1800 daba cuenta sólo de cerca del 1 por ciento de las exportaciones de la provincia.<sup>54</sup> A finales del período colonial hubo varios intentos para alentar el cultivo de azúcar,<sup>55</sup> pero no existe evidencia de que se haya expandido su producción y exportación, y esto hubiera sido improbable dados los altos costos de transporte para embarcar un producto tan voluminoso.

Vale la pena anotar que la producción de tabaco se hubiera podido aumentar considerablemente en Nicaragua y Nueva Segovia, pero su cultivo estaba prohibido por los peligros del comercio de contrabando. Desde mediados del siglo XVIII la Corona estableció un monopolio real sobre la manufactura y venta del tabaco. El monopolio real se introdujo en Centroamérica en 1766, y en la región se establecieron depósitos y fábricas.<sup>56</sup> Más o menos por ese tiempo se introdujo en Nicaragua la prohibición del cultivo de tabaco para minimizar las pérdidas de ingresos por medio del comercio de contrabando. Finalmente se levantó la prohibición en 1792 debido a la mala calidad del tabaco que se

52 Salvatierra, *Historia de Centro América*, vol. 2, pp. 35–36; Radell, ‘Historical Geography,’ 167.

53 AGI AG 950 Obispo Morel 8 Sep. 1752; AGCA A1.45 445 2935 Querella contra los vecinos de Cacaolistaqua 4 Nov. 1769, A1.45 2936 Quejas de los pueblos de Sutiaba 6 Mayo 1773; BAGG, 2:479–82 Larria 15 Nov. 1765; AGCA A3.16 246 4912 Intendente de Nicaragua 20 Jul. 1793, A1.45 446 2938 Larrabe contra los indios de Chinandega 1799; BAGG, 7:157–75 3 Enero 1800.

54 BAGG, 7:157–75 20 Enero 1800. Las exportaciones de azúcar valían 5,000 pesos comparados con el valor total de las exportaciones, que era de 391,000 pesos.

55 Ver exposición anterior en este capítulo.

56 Salvatierra, *Historia de Centro América*, vol. 2, p. 167; Haring, *Spanish Empire*, pp. 275–76; Floyd, *Anglo-Spanish Struggle*, p. 120; M.A. Fallas, *La factoría de tabacos* (San José: Editorial Costa Rica), 1972), pp. 37–44.

producía en Costa Rica, a la cual se le había restringido su cultivo en 1787.<sup>57</sup> Sin embargo, por el año de 1817 aún no se había restablecido el cultivo de tabaco en Nueva Segovia.<sup>58</sup>

Durante el siglo XVIII ocurrieron varios cambios de importancia en la distribución espacial de la crianza de ganado. En las tierras bajas del Pacífico la crianza de ganado se llevaba a cabo en asociación con la producción de añil, pero las dificultades de pastoreo durante la estación seca resultaba en el apacentamiento de animales en el este, y gradualmente se criaban animales allí. Al mismo tiempo hubo una expansión de la crianza de ganado en Nicoya.

Con una gran diferencia los animales más importantes que se criaban eran el ganado, seguido de mulas y caballos. No hay cálculos generales del número total de ganado en Nicaragua, pero algunas de las haciendas ganaderas eran bastante extensas – en 1757, se decía que los *vecinos* de Granada tenían 100,000 reses en Chontales.<sup>59</sup> Las fincas ganaderas de la planicie costera del Pacífico eran más pequeñas; en 1740 una *visita* del corregimiento para El Realejo puso en la lista 17 grandes haciendas y 27 pequeñas con sólo 3,038 cabezas de ganado en conjunto.<sup>60</sup> Aunque claramente había más ganado en el oriente, parece que el número que se vendía en la feria anual había sido pequeño que el de las dos jurisdicciones del pacífico de León y Granada porque la residencia del vendedor se registraba como origen del ganado, y mucho ganado que se criaba en Chontales se ponía en la lista como que procedía de Granada. Sin embargo, el número pequeño del oriente puede también reflejar niveles un poco bajos de producción allí; una proporción sustancial del ganado que se encontraba en Chontales era en realidad ganado salvaje que se cazaba, se mataba y se consumía allí, en vez de criarlo para exportación.<sup>61</sup>

Algunos observadores contemporáneos anotaron que cuatro problemas dificultaban la producción de ganado: la indolencia de los habitantes, una enfermedad conocida como ‘morriña,’ la matanza de reses hembras y los robos.<sup>62</sup> En un esfuerzo para aumentar la producción de ganado se decretó una orden que no se debía matar ninguna res hembra. El efecto de esta prohibición fue crear hatos más grandes, lo que resultó en un reducido cuidado de los animales y mayores cantidades de ganado salvaje. Estos ganados eran especialmente vulnerables al robo, ya fuese por gente de raza mezclada que llevaba una existencia nómada – robando ganado y viviendo de legumbres y

57 Fallas, *Factoría de tabacos*, pp. 163–69; Wortman, ‘Bourbon Reforms,’ 228.

58 AGI AG 777 Juan del Barrio 3 Jun. 1784, Quintana 5 Sep. 1786; *CDHCR*, 10:193–211 Sobre la reducción de las siembras de tabaco 13 Abr. 1787, 13 Sep. 1787, *CDHCR*, 10:254–56 Real Junta Superior de Hacienda 27 Mar. 1792, *CDHCR*, 10:448–57 Diputación provincial... 23 Mar. 1814, 512–15 Consejo de Indias 14 Jun. 1817; Fallas, *Factoría de tabacos*, p. 99.

59 *CDHCR*, 9:524–28 12 Mayo 1757.

60 AGCA A1.17 210 5014 Visita del corregimiento de El Realejo 1740.

61 AGCA A3.3 37 733 Ugarte, hacendado de León 27 Mar. 1787.

62 AGI AG 656 N76 fols. 225–27 *Gaceta de Guatemala* 1798.

*Cuadro 19. Orígenes del ganado destinado para la feria ganadera anual 1791–1801*

<b>Origen</b>	<b>1791</b>	<b>1793</b>	<b>1796</b>	<b>1793</b>	<b>1797</b>	<b>1801</b>
León	5,983	6,842	5,191	4,094	5,095	2,068
Granada	5,911	2,063	5,082	982	1,519	—
Nueva Segovia	1,666	1,729	4,275	857	1,766	1,353
Sébaco (Chontales)	—	548	231	560	1,005	—
Total	13,560	11,182	14,779	6,493	9,385	3,421
Total para la Audencia	23,468	22,914	25,259	10,159	16,448	4,750
Porcentaje nicaragüense del total	58.8	48.8	58.5	61.7	57.1	72.0

Fuentes: 1791 AGCA A3.3 38 743; 1793 AGCA A3.3 39 786; 1796 AGCA A3.3 2446 35830; 1797 AGCA A3.3 35 805; 1799 AGCA A3.3 2368 34956; 1801 AGCA A3.3 2446 35841. Las ferias de 1791, 1799 y 1801 fueron en Chalchuapa. Las ferias de 1793, 1796 y 1797 fueron en Jalpatagua.

frutas silvestres – o por los zambo-misquitos, que atacaban haciendas ganaderas en las fronteras orientales de Chontales.<sup>63</sup> A excepción de Chontales, uno de los problemas adicionales era la escasez de pasto en la estación seca. En Nueva Segovia al ganado lo arreaban a altitudes más elevadas y húmedas o a las áreas pantanosas de las tierras bajas a lo largo de la costa o lagos, y en los alrededores de León y Granada lo trasladaban a la Bahía de Fonseca y a orillas del Lago de Nicaragua, respectivamente.<sup>64</sup>

Además de estos problemas, la producción ganadera se dificultaba por la dominación de intereses de Ciudad Guatemala, que sufría de escasez de carne. Parece que hasta 1781 se realizó una feria anual en enero en Las Lagunas, a la cual los productores de Nicaragua enviaron ganado.<sup>65</sup> Los *vecinos* y comerciantes de Guatemala se quejaron de que en el camino a la feria se vendió mucho ganado en San Salvador y San Vicente, donde los *vecinos* quemaron los pastizales para que se debilitara el ganado y tuvieran que venderlo.<sup>66</sup> En ese tiempo Nicaragua también exportaba algo de cuero y sebo a Costa Rica

63 AGCA A3.3 37 733 Ugarte, hacendado de León 27 Mar. 1787; Radell, ‘Historical Geography,’ 154–55.

64 AGCA A1.1 261 Relación del pueblo de Aramecina 9 Jun. 1821; Radell, ‘Historical Geography,’ 150.

65 AGI AG 362 Obispo de Nicaragua 28 Jul. 1746.

66 AGCA A1.17 2335 17508 Información rendida... por Díaz Navarro 1744; CDHCN, 96–136 Díaz Navarro 30 Nov. 1758; CDHCR, 10:7–10 Informes sobre el corregimiento de Nicoya 15 Nov. 1765; AGCA A3.37 1061–62 Licencias para llevar mulas a Panamá 1721 y 1777.

y Panamá, como lo hacía Nicoya, que también exportaba mulas.<sup>67</sup> Este libre comercio de ganado se abolió en 1781, cuando – por escasez de carne en la Ciudad de Guatemala – se prohibió la venta de ganado fuera de la feria so pena de confiscación.<sup>68</sup> Esta prohibición de la exportación de ganado – salvo para venta en la feria anual – fue especialmente perjudicial para los productores en las regiones más distantes de Granada y Nicoya, por una variedad de razones. En primer lugar, el largo viaje desde Nicaragua a la feria que se realizaba en Jalpatagua o Chalchuapa causaba que el ganado perdiera peso, con el resultado que sólo podían merecer precios bajos comparados con los que podrían haberse vendido en sus regiones de origen. Un ganadero de Granada mantenía que los precios locales del ganado eran de 10 a 12 pesos por animales de buena calidad, de 7 a 8 pesos por mediana calidad y de 5 a 6 pesos por los demás, mientras que los respectivos precios en Guatemala eran sólo de 6 a 7 pesos, de 4 a 5 pesos y de 28 reales.<sup>69</sup> Una razón que se daba por los bajos precios de Guatemala era que los compradores se daban cuenta que los vendedores no tenían otra opción más que vender su ganado allí; la larga jornada a casa habría resultado en la pérdida de casi todo el ganado debilitado. Los funcionarios de Guatemala sostenían que los precios del ganado en Guatemala no eran bajos, que en 1791 se había vendido a un promedio de 6 a 9 pesos, y que si los precios se fijaban en León, los fijaran las partes interesadas, puesto que los productores eran las mismas personas que ocupaban los puestos oficiales, mientras que en Guatemala los precios los fijaban administradores imparciales.<sup>70</sup>

Los productores se quejaban no sólo de los bajos precios que pagaban por el ganado, sino que también de las pérdidas que les causaban camino hacia la feria. Estas eran ocasionadas por el debilitamiento del ganado, como resultado del largo viaje y la escasez de pasto, el hecho es que – para llegar a tiempo a la feria – el ganado tenía que salir de Nicaragua a finales de la estación lluviosa antes que se les endurecieran los cascos para el viaje. Asimismo había problemas de enfermedad, como la que padecían los hatos de San Salvador en 1795, que resultó en la pérdida de más de 7,000 reses.<sup>71</sup> Otro ganado moría en estampidas o se escapaba, o si no las mulas que escoltaban las manadas se morían y el ganado tenía que matarse y venderse.<sup>72</sup> A otros los mataban los arrieros para alimento. En total, alrededor del 25 por ciento del ganado destinado a la

67 AGCA A1.17 2335 17508 Información rendida... por Díaz Navarro 1744; *CDHCN*, 96–136 Díaz Navarro 30 Nov. 1758; *CDHCR*, 10:7–10 Informes sobre el corregimiento de Nicoya 15 Nov. 1765; AGCA A3.37 1061–62 Licencias para llevar mulas a Panamá 1721 y 1777.

68 Salvatierra, *Historia de Centro América*, vol. 2, p. 211.

69 AGCA A3.3 39 777 El común de hacendados de Granada 22 Oct. 1794.

70 AGCA A3.3 38 745 Audiencia 10 Nov. 1791. Un total de 7,311 se había vendido por 4 ½ a 6 pesos y 12,886 por 6 a 9 pesos.

71 AGCA A3.3 40 791 Estado general que manifiesta el número de ganados 7 Feb. 1791, A3.3 40 790 Juez de la feria de Jalpatagua 1795.

72 Por ejemplo, AGCA A3.39 769 Vecino de Granada 21 Dic. 1798.

feria nunca llegaba.<sup>73</sup> Las quejas más vociferadoras llegaban de parte de los productores de Nicoya, quienes estaban más lejos de la feria. Ellos argüían que otras provincias cercanas – tales como Chiquimula y Honduras – podían fácilmente proveer a Ciudad Guatemala.<sup>74</sup> Los funcionarios de esta ciudad no estaban impresionados y dijeron que de ser necesario el ganado de Nicoya podía recuperarse en los pastizales de los alrededores de León.<sup>75</sup> Los productores también se quejaban que la disposición era injusta para otras provincias, es decir San Miguel, San Vicente, Sonsonate y San Salvador, que sufrían escasez de carne, y sentían la necesidad de una feria que debería realizarse en algún sitio entre los lugares de producción y la venta, a fin de que los costos pudieran pagarse con más igualdad por vendedores y compradores; se sugirió que la feria debía realizarse en los ‘llanos de la Asumpción’.<sup>76</sup> La feria permaneció en Jalpatagua hasta 1791, cuando se emitió una orden para su transferencia a Chalchuapa, lo que hacía del viaje desde Nicaragua cuatro días más corto.<sup>77</sup> A pesar de esta orden, la feria todavía se realizó en Jalpatagua hasta 1797, después de lo cual se transfirió a Chalchuapa. Otro problema con la organización de la feria era que el ganado tenía que inscribirse en la Garita del Platanar en un día determinado, y si los comerciantes llegaban temprano ellos tenían que esperar allí e incurrir en pérdidas de sus hatos, y si llegaban tarde, ellos tenían que pagar una multa. Los productores solicitaron un horario más flexible, pero se hizo caso omiso a sus otras peticiones.<sup>78</sup>

73 Las pérdidas inscritas en la feria ganadera anual 1792–98 fueron las siguientes:

Año	Cantidad						Porcentaje de pérdida
	Total que salía de las haciendas	Perdida	Muerta	Utilizada	Vendida	Total que llegaba a la feria	
1792	24,054					16,814	30.1
1793	22,914	1,126	1,397	—	3,772	16,619	27.5
1795	33,817	518	7,298	255	2,812	21,132	37.5
1796	25,529	562	5,622	207	2,472	16,396	35.8
1797	10,159	111	2,503	96	1,363	6,089	40.1
1798	9,814	306	709	93	1,974	6,659	32.1

Fuentes: 1792: AGCA A3.3 38 760; 1793: AGCA A3.3 39 768; 1795: AGCA A3.3 40 791; 1796: AGCA A3.3 2446 35830; 1797: AGCA A3.3 45 805; 1798: AGCA A3.3 2367 34946.

74 AGCA A3.3 37 733 Ugarte, hacendado de León 27 Mar. 1787 (Guatemala), A3.3 38 745 Cabildo de León 23 Oct. 1791.

75 AGCA A3.3 38 748 Fiscal 7 Enero 1791.

76 AGCA A3.3 39 777 El común de hacendados de Granada 22 Oct. 1794.

77 AGI AG 669 17 Oct. 1791.

78 AGCA A3.3 40 780 6 Dic. 1794.

La razón por la cual los funcionarios de Guatemala se rehusaban a prestarle atención a las quejas de los productores fuera de la provincia era porque creían que los fracasos de la feria eran causados por los ganaderos que vendían ganado ilegalmente en el viaje.<sup>79</sup> El ganado débil o muerto se podía vender en el camino, y los que conducían el ganado se aprovechaban de este resquicio. Los funcionarios de Guatemala trataron de hacer la feria más exitosa emitiendo disposiciones que prohibían la venta de ganado fuera de la feria, pero finalmente en 1800 en reconocimiento de que bajaban las cantidades que llegaban allí, se permitió la venta libre de ganado.<sup>80</sup>

### La minería

Las actividades mineras en Nicaragua continuaban intermitentemente a un nivel bajo durante el siglo XVIII. En 1735 se descubrió plata en Nueva Segovia, y en los años de 1740 se estaba trabajando el oro cerca de Villanueva.<sup>81</sup> Había dificultades para conseguir mano de obra para las minas porque el corregidor de Sutiaba y Posoltega se negaba a permitir que los indígenas trabajaran bajo el repartimiento por el maltrato que recibían. Después que en El Peñón se descubrió oro en la década de 1770, y la producción era lo suficientemente alta como para justificar el nombramiento de un administrador en 1780.<sup>82</sup> El puesto se abolió cuatro años después, sin embargo, probablemente porque la producción total de las minas no podía justificar el salario de 800 pesos. Las pocas cifras disponibles de la producción mineral, se toman de recibos del *quinto*, que indican que la producción era baja; aunque las cifras están disponibles sólo para unos pocos años, siendo la producción máxima en 1772, cuando se produjeron 110 marcas de plata.<sup>83</sup> En 1814 se descubrieron abundantes yacimientos de plata en Nueva Segovia, Macuelizo y Marimacho, pero había considerables problemas para conseguir mano de obra.<sup>84</sup> En Nicoya se producían pequeñas cantidades de perlas por todo el período colonial, esto

79 AGCA A3.3 38 748 Fiscal 7 Enero 1791, A3.3 45 805 Plano que representa la feria de ganados 9 Enero 1798.

80 Salvatierra, *Historia de Centro América*, vol. 2, p. 211.

81 AGCA A3.2 505 3914 Fiscal 21 Abr. 1739, A3.9 482 3651 Mineros de León 1740, Cura de Masaya 13 Agosto 1744, Cura de Sutiaba 5 Sep. 1744.

82 AGCA A3.9 483 3653 Sargento Mayor de las Milicias 27 Oct. 1772, A3.17 1719 27698 28 Agosto 1789; Floyd ('Bourbon Palliatives and the Central American Mining Industry, 1765–1800,' *The Americas* 18 (1961):116, 118, 122) se refiere a AGI AG 729 Instrucción e inspección de las minas del Peñón 15 Oct. 1777, Capitán General 9 Sep. 1780, real orden 23 Feb. 1784.

83 AGCA A3.2 157 1121 Quintos 1772. Cifras para otras fechas son: 1745: 68 marcas; 1768, 53 marcas; 1770, 19 marcas; 1774, 74 marcas; 1777, 75 marcas; 1785, 44 marcas (AGCA A3.2 157 1118–9, 1121 Quintos 1745 a 1777, A3.2 453 3430 1768, A3.2 454 3446 1785).

84 AGI AG Jefe político de Nicaragua 4 Jun. 1814; Salvatierra, *Historia de Centro América*, vol. 2, p. 212. Se decía que los minerales producían de 2 ¼ a 2 ½ marcas de plata por arroba.

era una contribución insignificante para los ingresos reales.<sup>85</sup>

### Otras actividades económicas

Había varias actividades que no eran agrícolas que utilizaban mano de obra indígena. Estas comprendían principalmente la recolección de productos vegetales silvestres. La zarzaparrilla y una variedad de bálsamos, gomas y resinas eran de particular interés para los españoles.

Los ingleses, que empleaban negros y zambo-misquitos para su recolección, también embarcaban zarzaparrilla a Europa.<sup>86</sup> Maderas de tinte y maderas de construcción – señaladamente el cedro y la caoba – también se exportaban, principalmente al Perú, y en 1800 estas exportaciones tenían un valor de 8,000 pesos al año. Aunque la madera daba razón sólo del 4.5 por ciento del total de las exportaciones de la provincia en valor, era tercera en su lista de exportaciones.<sup>87</sup> Un poco de la madera la consumía localmente la industria naval en El Realejo y en menor grado los pequeños astilleros instalados en el Lago de Granada.<sup>88</sup> Sin embargo, la industria naviera menguó durante el siglo XVIII, a pesar de la disponibilidad de buena madera flexible y de la durabilidad de los barcos construidos en El Realejo.<sup>89</sup> En 1742 el puerto todavía lanzaba una nave de alrededor de 300 toneladas cada año para uso en el comercio con el Perú, pero para inicios del siglo XIX se construían naves de sólo 70 y 80 toneladas, en parte porque el puerto se estaba obstruyendo por el cieno.<sup>90</sup> Se daban varias razones para la merma de la industria naval: la falta de mano de obra calificada, la disminución del comercio con el Perú y el manejo incompetente de la mercancía en el puerto y su inepta administración, lo cual desalentaba a los comerciantes extranjeros para funcionar allí.<sup>91</sup> En verdad, El Realejo nunca se recuperó realmente después de los ataques piratas del siglo XVIII, cuando

85 Para la producción de perlas, ver *CDHCN*, 96–136 Díaz Navarro 30 Nov. 1758; *BAGG*, 2:479–86 Larria 15 Nov. 1765, Díaz de Corcuera 26 Sep. 1766; *CDHCR*, 10:7–10 Informe sobre el Corregimiento de Nicoya 15 Nov. 1765; ANCR Guatemala 384 González 25 Feb. 1774; *BAGG*, 7:157–75 3 Enero 1800, 20 Enero 1800; *CDHCR*, 10:292–94 Informe de Salvador sobre las pesquerías de perlas 23 Feb. 1803; Thompson, ‘Narración de una visita oficial,’ 191–229 (1825).

86 MNM Ba-XI-Ca-B-nº1 Hodgson y Hodgson 1782; AHNM Estado 4227 Fuertes 24 Jun. 1784.

87 *BAGG*, 7:157–75 20 Enero 1800. Mucha de la madera se exportaba al Perú (AGI AG 558 Relación de los corregimientos de Nicaragua 26 Sep. 1776; Thompson, ‘Narración de una visita oficial,’ 191–229; Radell, ‘Historical Geography,’ 121).

88 En 1725 – en un muelle cerca de Granada – se construyeron tres naves destinadas a Portobello y Cartagena (AGCA A3.16 503 3889 20 Feb. 1775).

89 Radell, ‘Historical Geography,’ 121; Radell y Parsons, ‘Realejo,’ 310.

90 Radell, ‘Historical Geography,’ 119; Radell y Parsons, ‘Realejo,’ 309; Thompson, ‘Narración de una visita oficial,’ 191–229 (1825). Cockburn (*Journey Overland*, p. 118) anotó que los barcos también se construían para Acapulco, así como también para el Perú.

91 AGCA A1.17 210 5014 Visita del corregimiento de El Realejo 1740; AGI AG 950 Obispo Morel 8 Sep. 1752; Radell, ‘Historical Geography,’ 121.

una gran proporción de su población se trasladó a El Viejo; en su estado de decadencia la industria naval era incapaz de aprovechar la liberalización del comercio desde 1774.<sup>92</sup>

Con la disminución de la industria naval y del comercio con el Perú también disminuyó la producción de varios otros productos asociados con eso. Estos incluían la manufactura de cordelería y lona, lo cual generalmente empleaba mano de obra indígena bajo coerción de los funcionarios locales. Sin embargo, el declive de la producción de estos artículos fue atribuido a la falta de cuidado que los indios le habían dado al cultivo de las plantas productoras de fibra.<sup>93</sup> La producción de alquitrán y brea también decayó en importancia, aunque para principios del siglo XIX su exportación, principalmente al Perú, todavía tenía un valor de 10,000 pesos, y era segundo en la lista de exportaciones de Nicaragua.<sup>94</sup> Sin embargo, su producción era errática, ya que se producía sólo cuando llegaban barcos del Perú a comprarla.<sup>95</sup>

### **Las colonias inglesas en la Costa Misquita**

Durante la primera mitad del siglo XVIII los ingleses consolidaron su posición en la Costa Misquita haciéndola un protectorado. En el año de 1739 a cambio de la protección inglesa, los habitantes de la costa renunciaron a sus derechos territoriales.<sup>96</sup> A pesar de la consolidación de la posición inglesa en la costa, parece que el número de habitantes que no eran nativos no había aumentado sustancialmente. Los poblados más antiguos de los que no eran indígenas estaban en el río Tinto o Black River (en Honduras), Cabo Gracias a Dios, Bluefields y Punta Gorda, aunque pequeñas cantidades de europeos estaban diseminados en todo lo largo de la costa.<sup>97</sup> Cuando se había establecido el protectorado, la sede del superintendente estaba instalada en la desembocadura del río Tinto, y era la parte norte de la Costa Misquita que atraía la mayor parte de la colonización no indígena. En 1757 alrededor de tres cuartas partes de los 1,124 habitantes de la costa vivían en el sector hondureño.<sup>98</sup> Durante los siguientes 30 años cerca de 200 a 300 blancos vivían en la costa con 900 a 1,000

92 Radell, 'Historical Geography,' 212; Radell y Parsons, 'Realejo,' 311. Entre 1782 y 1789 sólo cuatro barcos hicieron escala en El Realejo para comprar añaíl, madera y brea (AGI AG 456 Gobernador de Nicaragua 23 Dic. 1789).

93 Ver cap. 14 y *BAGG*, 2:479–86 Larria 15 Nov. 1765, Díaz de Corcuera 26 Sep. 1766.

94 *BAGG*, 7:157 20 Enero 1800.

95 AGI AG 362 Obispo de Nicaragua 28 Jul. 1746; *BAGG*, 2:479–86 Larria 15 Nov. 1765, Díaz de Corcuera 26 Sep. 1766; AGI AG 456 Gobernador de Nicaragua 23 Dic. 1789.

96 PRO CO 123/1 fols. 185–88 sin autor, s.f.; Floyd, *Anglo-Spanish Struggle*, 68–69.

97 Para la ubicación de los poblados ingleses, ver AGCA A1.12 117 2473 Cap. Yarrince 18 Sep. 1759; SHM Plano 5185 Sig. D-13-37 Clapp 2 Sep. 1771; AGI AG 685 y *CDHCN*, 198–205 Diario de Antonio Gasteba 11 Jul. 1776; MNM Ba-XI-Ca-B-n°-1 Hodgson y Hodgson 1782.

98 PRO CO 123/1 fols. 55–79 Hodgson 1757.

esclavos.<sup>99</sup> Los principales intereses de los ingleses eran el comercio de maderas de tinte, caoba, zarzaparrilla y carey. En 1769, 800,000 pies de caoba, 200,000 libras de zarzaparrilla y 10,000 libras de carey se exportaron a Inglaterra, y en 1783 se decía que la exportación de estos artículos tenía el valor de 30,000 libras esterlinas.<sup>100</sup> La madera de tinte se exportaba a Inglaterra, Holanda y América del Norte para su uso en las industrias textiles.<sup>101</sup> Aunque mucha de la madera se obtenía por comercio, los ingleses también instalaron empresas de corte de madera en las que empleaban tanto esclavos negros como también a los zambo-misquitos. Varias familias establecieron plantaciones de azúcar en Cabo Gracias a Dios y más al norte en Honduras, mientras que algunas poseían plantaciones de cacao hacia arriba del río Segovia, y otros criaban ganado.<sup>102</sup>

Cuadro 20. Habitantes de la Costa Misquita, 1757

Ubicación	Blancos	Mulatos y mestizos	Esclavos negros	Esclavos indios	Total
Cabo Gracias a Dios	6	–	28	–	34
Sandy Bay	5	7	3	8	23
Bragman's Bluff	11	6	8	20	45
Laguna Cayo de Perlas	2	2	3	11	18
Corn Islands	3	23	10	30	66
Bluefields	2	2	10	3	17
Punta Gorda	4	10	12	16	42
Brewer's Lagoon*	3	16	19	–	38
Plantain River*	2	14	10	–	26
Río Tinto (laguna oriental)*	1	5	1	6	13
Río Tinto*	31	17	254	–	302
Mistire Creek*	9	51	127	–	187
Cape River*	25	17	201	–	243
Sin fijar	50	–	20	–	70
Total	154	170	800	–	1,124

Fuente: PRO CO 123/1 fols. 55–79 Hodgson 1757.

\* En Honduras.

99 MNM Ba-XI-Ca-B-nº 1 Hodgson y Hodgson 1782; PRO CO 123/3 fols. 185–88 sin autor, s.f.; White, *The Case of the Agent*, p. 47.

100 AHNM Estado 4227 Fuertes 24 Jun. 1784; Edwards, 'British Settlements,' 5:211.

101 MNM Ba-XI-Ca-B-nº-1 Hodgson y Hodgson 1782; Floyd, *Anglo-Spanish Struggle*, p. 58.

102 AGI AG 665 y CDHCN, 198–205 Diario de Antonio Gastelu 11 Jul. 1776; BM Add. 12,431 fol. 202 Solicitud de información del Capt. Kimberley, sin fecha; MNM Ba-XI-Ca-B-nº 1

Las actividades de los ingleses en la Costa Misquita ocasionaron un alto brusco en 1786, cuando bajo la Convención de la Mosquitia los ingleses convinieron en desocupar la costa. En 1787, 517 hombres libres y 903 esclavos salieron de Jamaica a Belice, pero 202 se quedaron, 46 de los cuales eran esclavos que habían desertado durante la evacuación.<sup>103</sup> Desde ese entonces hasta 1800 los españoles trataron en vano de lograr control de la Costa Misquita instalando colonizadores en el Río Tinto, Cabo Gracias a Dios y Bluefields. Mientras tanto, los ingleses establecidos en Jamaica y Belice mantenían contactos de comercio de contrabando con los zambo-misquitos en la Costa.<sup>104</sup>

Hodgson y Hodgson 1782; Long, *History of Jamaica*, vol. 1, p. 318.

103 PRO CO 123/5 fols. 194–97 Retorno de los habitantes de la Costa de la Mosquitia 20 Oct. 1787, CO 123/6 fols. 82–85 Embarque de la Costa de la Mosquitia 1787.

104 Floyd, *Anglo-Spanish Struggle*, pp. 162–82.

## 14. Instrumentos de la integración indígena

Durante el siglo XVIII y comienzos del XIX no hubo ningún cambio en los linderos orientales del área bajo administración española, a pesar de que las actividades misioneras y militares intentaban establecer mayor control sobre la parte oriental del país. Pese a que se abolió la encomienda en 1721, los indios continuaban pagando tributo y proporcionaban mano de obra bajo el repartimiento en el siglo XIX, aunque para ese tiempo la mano de obra libre se había convertido en el sistema de trabajo dominante. Mientras tanto, en la parte oriental de Nicaragua las actividades misioneras eran alentadas por la Corona a fin de contrarrestar la amenaza extranjera en la Costa Misquita, pero la mayoría de las misiones que establecieron fueron de corta duración.

### La encomienda, el repartimiento y el trabajo libre

La encomienda persistió más tiempo en Centroamérica que en muchas otras partes de América Latina, y en los inicios del siglo XIX el tributo constituyó la fuente más importante de ingreso real del área. Esto reflejaba no sólo la supervivencia de poblaciones bastante grandes, sino que también el pequeño ingreso que la Corona obtenía de otras fuentes, señaladamente de las *alcabalas y quintos*.<sup>1</sup>

En la primera cuarta parte del siglo XVIII la Corona decidió hacerse cargo de la administración de las encomiendas al quedar vacantes. En 1701, se emitió una orden que las encomiendas de encomenderos ausentes debían revertirse a la Corona, y en 1718 se abolió la encomienda. Sin embargo, no fue sino hasta 1721 que la orden se puso en vigor en la Audiencia de Guatemala.<sup>2</sup> Hubo poca oposición a la orden, ya que para ese tiempo la encomienda se había convertido en un negocio menos atractivo. La justificación de la Corona para la abolición de la encomienda era que las condiciones habían cambiado desde el período de la Conquista; no había conquistadores a quien remunerar por sus servicios, y los funcionarios españoles se habían hecho cargo de los deberes de custodia de los encomenderos. No obstante, la Corona sí se comprometió a proporcionarles pensiones a súbditos de mérito. La abolición de las encomiendas marcó el final

1 AGCA A3.16 255 5730 14 Agosto 1811.

2 AGI AG 259 cédula 27 Sep. 1721; Haring, *Spanish Empire*, p. 67.

'Instrumentos de la integración indígena', in L.A. Newson, *Supervivencia indígena en la Nicaragua colonial* (trans. A. Bonilla), (London: University of London Press, 2021), pp. 301–16. License: CC-BY-NC-ND 4.0.

de los esfuerzos de la Corona para lograr el control sobre la administración de los indígenas; también incrementó el ingreso del erario real. Aunque en ese tiempo había problemas con deudas de tributos, el paso fue oportuno para que la Corona aprovechara el aumento de la población indígena que estaba apenas comenzando. Pese a que las encomiendas se abolieron en Nicaragua en 1721, los indios continuaron pagando tributo hasta el final del período colonial, a excepción de un breve período entre 1811 y 1816, cuando se suspendieron los pagos.<sup>3</sup> No hubo muchos cambios en la forma en que se contaban a los indios y se les tasaba en el monto de tributo que pagaban.

En los albores del siglo XVIII los gobernadores, alcaldes mayores y corregidores eran los responsables de redactar las listas de indígenas tributarios en cada pueblo, y con base en estos recuentos un *oidor* tasaba el monto a pagar por el pueblo. En ese tiempo los recuentos se hacían a intervalos irregulares, había muchas quejas de los pueblos indígenas de que sus tasaciones eran anticuadas y que ellos eran obligados a pagar por nativos que estaban muertos o ausentes. Aunque se ejercía presión sobre los funcionarios indígenas para pagar el tributo tasado completo, la mayoría de los pueblos aborígenes caían en mora. En 1734, el *contador* de Nicaragua informó que – con la excepción de los pueblos de Sutiaba, Jalteba y Jinotepe – los nativos no se habían contado por 17 años, y que en Nueva Segovia las listas de tributos estaban atrasadas 20 años.<sup>4</sup> Los pueblos de la jurisdicción de Matagalpa y algunos de la jurisdicción de León en verdad se contaron dentro de los dos siguientes años,<sup>5</sup> pero en 1740 el gobernador se quejó de que la mayoría de los pueblos no se habían contado por más de 30 años, principalmente por motivo de los gastos y salarios inadecuados que les pagaban a los enumeradores.<sup>6</sup> Las últimas tasaciones de los pueblos de la jurisdicción de Granada en el libro de tasaciones levantadas en 1753 tenían 45 años de antigüedad.<sup>7</sup>

A exención de las mujeres del pago de tributo en 1754, confirmado por la Audiencia de Guatemala en 1756, necesitaba la redacción de nuevas tasaciones.<sup>8</sup> Hubo pocos ajustes en estas tasaciones durante los inicios de la

3 AGCA A1.23 2595 fol. 253v. decreto 13 Mar.1811, A1.23 1543 fol. 85 cédula 24 Nov. 1815 a pagar del 1 Enero 1816; Salvatierra, *Historia de Centro América*, vol. 2, p. 159.

4 AGI AG 230 Contador 27 Sep. 1734.

5 Para Matagalpa, ver AGCA A3.16 146 993 tasaciones 1753, A3.16 149 1036 tasaciones 1753; para Sutiaba, Telica, Quesalqueque y Posoltega, ve A3.16 499 38430–33 tasaciones 27 Jul. 1735.

6 AGCA A3.16 500 3852 Gobernador de Nicaragua 14 Mayo 1740.

7 AGCA A3.16 146 993 tasaciones 1753, A3.16 149 1036 tasaciones 1753. Se ordenaron nuevas tasaciones para Nueva Segovia en 1741 y se realizaron en 1743 (AGCA A3.16 500 3856 Teniente de Nueva Segovia 6 Jun. 1741, A3.16 498 3829, 3853, 3854, 3859, 3860 Padrones de Tepesomoto, Totogalpa, Mozonte, Comalteca y Yalagüina). Otro cómputo se ordenó en 1750 (AGCA A3.16 501 3869 Audiencia 19 Feb.1750).

8 AGCA A3.16 2325 34320 Libro de tasaciones 1757 y 1761 para toda el área, A3.16 503 3899 y 3891 tasaciones para Granada 1757, A3.16 149 1027 tasaciones de León 1757, A3.16 149 1029 tasaciones de El Realejo 1757 y de Sébaco A3.16 149 1034 1755.

década en 1760, con excepción de la jurisdicción de Sutiaba y Matagalpa.<sup>9</sup> La razón que se dio fue que el número de tributarios había aumentado y que el gobernador estaba recaudando montos incrementados de tributo, dando cuenta al erario sólo del monto de tributo que exigía la última tasación. Como él estaba obteniendo una ganancia, no estaba inclinado a emprender un nuevo conteo.<sup>10</sup> Desde la década de 1760 se nombraban comisionados especiales (*apoderados fiscales*) para enumerar a los indígenas. Aunque este cambio puede haber sido estimulado por la recomendación de los enumeradores no debían ser las mismas personas las que cobraban el tributo, puesto que esto alentaba a diversas formas de fraude,<sup>11</sup> probablemente la razón principal para introducir el nuevo procedimiento fue la creciente dificultad de contar el número de indios que pertenecían a cada pueblo. El cómputo de cabezas emprendido en los pueblos indígenas era claramente inadecuado por las proporciones sustanciales de los nacidos allí y que residían en otra parte. Para obtener un conteo completo de los indígenas que pertenecían a cada pueblo, por consiguiente, los enumeradores tenían que referirse a los registros parroquiales de bautismos, matrimonios y muertes. A pesar de que es claro que los registros parroquiales se mantenían inadecuadamente y que los indígenas todavía podían escaparse del conocimiento de las autoridades, el nuevo sistema en verdad produjo cómputos más exactos y completos.

Las principales desventajas del nuevo sistema era que consumía tiempo y era costoso; un cómputo de los tributarios de Nicaragua en la década de 1770 tomó desde julio de 1775 hasta marzo de 1777.<sup>12</sup> Esto significaba que los gobernadores y otros funcionarios de alto rango no podían acometer la enumeración, de lo contrario ellos no hubieran podido encargarse de otros asuntos administrativos. El nombramiento de comisionados especiales, sin embargo, acarreó otra desventaja el costo. Los *apoderados fiscales* debían recibir el salario de tres pesos al día, lo cual estaba valorado sobre la base de treinta y cinco tributarios contados y seis leguas de viaje por día, más nueve días para preparar las tasaciones. La mitad de los costos debía de pagarlo el erario y el resto los indígenas a razón de un real por cada *casado entero* y medio real por cada *intermedio*. Se nombraron tres o cuatro *apoderados fiscales* para Nicaragua. Los costos de los cómputos resultaron ser altos, y los funcionarios de la Audiencia mantenían que ellos no realizaban el trabajo correctamente. Como resultado, le solicitaron a la Corona que les permitieran a los gobernadores, corregidores y alcaldes mayores encargarse de las enumeraciones como lo hacían en el pasado. La Corona rechazó la propuesta, argumentando que el nuevo procedimiento de un aumento en el número de indígenas tributarios inscritos es resultado de

9 AGI AG 560 15 Enero 1771.

10 AGI AG 545 Don Gerónimo de la Vega 1 Jul. 1767.

11 AGCA A3.16 500 3852 Gobernador de Nicaragua 14 Mayo 1740.

12 AGI AG 560 Testimonio de la real cédula despachada 1778.

un preferible puesto.<sup>13</sup> Sin embargo, a fin de mitigar los costos, los cómputos debían realizarse cada cinco años en vez de cada tres años, lo que teóricamente había sido la norma anteriormente.<sup>14</sup> Para principios del siglo XIX el costo de enumerar indígenas en toda la Audiencia de Guatemala ascendía a 30,000 pesos, que era equivalente a una séptima parte del ingreso anual de tributo.<sup>15</sup> Para prescindir de los costos de levantar listas de tributarios, las enumeraciones finalmente se las confiaron a los curas párrocos, y en 1805 se redactaron instrucciones para su conducción.<sup>16</sup>

Los pueblos podían obtener exención de pago de tributos en tiempos de crisis, y las personas podían reclamar, sobre la base de su posición oficial, incapacidad o condición racial. Al aumentar la mezcla racial durante el siglo XVIII, se elevó el número de peticiones a exención del tributo por motivos raciales. La regla que se seguía era que a un niño se le clasificaba como de la misma raza de su madre, a excepción de la progenie de padre español y madre nativa que estaban legalmente casados, en cuyo caso él o ella se le clasificaba como mestizo; a los mestizos ilegítimos se les identificaba como indígenas y estaban expuestos a pagar tributo.<sup>17</sup> Para obtener privilegio de tributo como persona que no era nativa, el peticionario proporcionaba certificados de nacimiento y de matrimonio, en muchos casos, la mayoría de los peticionarios no podían producirlos, y una revisión de los resultados de los reclamos indica que sin ellos rara vez se concedía la exención.<sup>18</sup> A finales del siglo XVIII, se estableció la milicia regular en Nicaragua, los indios que se enrolaban también podían reclamar exención bajo el *fuero militar*.<sup>19</sup> Aunque existían estos canales legales, indudablemente más indios llegaban a estar exentos de abandono en sus comunidades y empezaron a vivir en haciendas o en ciudades, donde podían muchas veces escaparse de la enumeración.

La triple clasificación de indios tributarios, trazadas en el período anterior, duró hasta mediados del siglo XVIII, cuando la Corona exoneró a las mujeres del pago de tributo. Aunque la cédula disponía de estos privilegios a las mujeres

13 AGI AG 560 15 Enero 1771, 26 Jun. 1771, Testimonio de la real cédula despachada 1778, Instrucción para la enumeración... 7 Jul. 1767, cédula 7 Dic. 1776, Contador general 23 Abr. 1781.

14 Las enumeraciones que se realizaron en 1788–92 dan cifras para la tasación de 1793 y otro cómputo en 1795–98 para la tasación de 1799 (AGCA A3.16 246 4912 Estado que manifiesta los partidos... 20 Jul. 1793, A3.16 153 1101 Estado que manifiesta el número de tributarios 3 Jun. 1793 y 19 Sep. 1799). Para enumeraciones posteriores, ver AGCA A3.16 255 5730 8 Jul. 1806 (Guatemala); BAGG, 3:217–25 Estado de los curatos 8 Jul. 1806; AGCA A3.16 153 1103 tasaciones 1811, A3.16 152 1073–97 tasaciones 1816–17.

15 AGCA A3.16 255 5730 14 Agosto 1811; Salvatierra, *Historia de Centro América*, vol. 2, p.157.

16 AGCA A3.16 2327 32374 Instrucciones a los curas 30 Oct. 1805.

17 Ibid.; A3.16 196 2064 1806 (Honduras).

18 Muchos casos se pueden encontrar en los siguientes legajos: AGCA A3.16 494–95, 503–504, 520.

19 AGCA A3.16 2327 34374 Instrucciones a los curas 30 Oct. 1805.

emitido el 13 de septiembre de 1754, la Audiencia objetó su introducción sobre la base que entraba en conflicto con una cédula anterior emitida en 1702, se manifestaba que las mujeres debían pagar tributo. No obstante, la Corona reafirmó la orden el 11 de diciembre de 1756, y se puso en ejecución al año siguiente.<sup>20</sup> Una consecuencia que surgió como resultado de la exención a las mujeres del pago de tributo fue la retribución del *servicio del tostón*. Anteriormente los indígenas casados pagaban cuatro reales al año, mientras que los solteros solamente dos reales, y se sugirió que debían igualarse las dos contribuciones. Teóricamente, la contribución de los indígenas varones casados, debería haberse reducido a dos reales, puesto que esto hubiera resultado en una pérdida de rentas públicas, en 1759 se decidió regularla a cuatro reales.<sup>21</sup> Varios años después se hicieron otros ajustes para emparejar el monto del tributo que pagaban los indígenas casados y solteros.<sup>22</sup> La existencia de una sola categoría de nativos tributarios fue un hecho mucho más fácil para las tasaciones de tributos.

Los indígenas de Nicaragua continuaron pagando tributo en especie durante todo el siglo XVIII. Los artículos más importantes recaudados eran maíz, algodón, tela, frijoles y gallinas, aunque en la parte occidental de Nicaragua se imponía la sal y la cabuya; en el oriente, miel. Después de la exención de las mujeres del pago de tributo, dejó de pagarse tela de algodón como tributo. Pese a que los indios hubieran preferido pagar su tributo en dinero, los recaudadores, presionaban para que pagaran en bienes, porque esto les permitía oportunidades para obtener ganancias ilegales; ellos argumentaban que los nativos no poseían suficiente dinero para pagar en efectivo.<sup>23</sup>

Aunque el monto de tributo a pagar se especificaba sobre una base per cápita que regulaba su valor, a pesar de eso había variaciones en la cantidad que pagaban los indios en diferentes regiones, aun cuando el monto que se pagaba en Nicaragua generalmente se consideraba bajo en comparación con los montos pagados en otras partes del imperio. Los indios pagaban el equivalente de entre 12 y 24 reales, mientras en el este varios pueblos pagaban 11 reales; Muy Muy pagaba 4, y Lóbago, Lovigüisca y Camoapa sólo pagaban 2.

20 AGI AG 236 Audiencia 30 Abr. 1755; AGCA A1.23 1528 fol. 121 cédula 13 Sep. 1754, A1.23 1528 fol. 161 cédula 11 Dic. 1756.

21 AGI AG 239 Testimonio... 1758; AGCA A1.23 1528 fol. 247 cédula 24 Mayo 1759; Zavala, *Instituciones coloniales*, pp. 91–94.

22 AGCA A1.23 1529 fol. 138 La Corona aprueba un *auto* de 10 Feb. 1763 a este efecto el 22 Agosto 1767.

23 AGI AG 230 Presidente de la Audiencia 15 Nov. 1736; AGCA A3.9 482 3651 Cabildo de León 29 Agosto 1742, A3.16 502 3880 26 Mar. 1752; AGI AG 545 Don Gerónimo de la Vega 1 Jul. 1767; AGCA A1.30 252 1909 Quejas contra el Teniente de Masaya 1779; AGI AG 743 Rey a la Audiencia 6 Sep. 1788, 10 Jul. 1793; AGCA A1.23 1532 fol. 600 cédula 11 Mar. 1790, A1.23 1532 fol. 695 cédula 21 Oct. 1790.

La pequeña cantidad de tributo que pagaban los últimos pueblos era una recompensa por haberse convertido pacíficamente.<sup>24</sup> Vale la pena observar que estas cifras representan el valor del tributo que se pagaba en especie de acuerdo con precios oficiales, que siempre se regulaban por debajo de los del mercado. Por eso en 1779 los indios de Masaya se quejaban – del valor de tributo aunque se regulaba entre 14 y 18 reales – en realidad valía de 4 a 5 pesos.<sup>25</sup> En 1787, la Audiencia requería información de parte de los gobernadores dentro de su jurisdicción acerca de la introducción de un impuesto uniforme de 3 pesos al año. El gobernador de Nicaragua respondió que los nativos de su provincia podían fácilmente pagar 3 pesos, puesto que ganaban alrededor de 16 a 20 reales al mes y gastaban mucho de eso en fiestas.<sup>26</sup> No obstante, la Audiencia finalmente decidió que cada indígena tributario debía pagar 2 pesos, se intentó introducir este impuesto uniforme desde mediados de la década de 1790.<sup>27</sup> Sin embargo, por el año de 1811 se habían hecho pocos cambios en Nicaragua, donde los indígenas todavía pagaban montos variados de entre 2 y 23 ½ reales.<sup>28</sup>

Aunque los gobernadores, corregidores y alcaldes mayores eran a la larga responsables de la entrega del dinero proveniente de la venta de tributo a las arcas reales, los funcionarios indígenas locales se hacían cargo de la efectiva recaudación de los artículos de tributo. Durante los inicios del siglo XVIII estos funcionarios experimentaban serias dificultades al recaudar el tributo, ya que muchos indígenas habían muerto en epidemia y muchas veces se desconocían los lugares de residencia de los nativos ausentes.<sup>29</sup> Aunque se conocían las residencias de los nativos, los patronos a veces ocultaban su presencia o les impedían a los recaudadores exigirles tributos ‘los despedían con palos o con oprobios’.<sup>30</sup> Los atrasos de tributos comenzaron a ascender a sumas cuantiosas porque no se reajustaron las tasaciones y la recaudación de tributos era difícil.<sup>31</sup> Entre 1725 y 1738 los atrasos de tributos de cinco pueblos de Nueva Segovia ascendían a no menos de 20,101 pesos.<sup>32</sup> Imposibilitados para entregar la

24 AGCA A3.16 150 1044 Corregidor de Sébaco y Chontales 5 Mayo 1769; MNM 570 fols. 263–79 Descripción de El Realejo, s.f.

25 AGCA A1.30 252 1909 Quejas contra el Teniente de Masaya 1779.

26 AGCA A3.16 246 4912 Estado que manifiesta los partidos 20 Jul. 1793 en respuesta a una cédula que solicitaba información acerca del nivel del pago de tributo (27 Jul. 1787).

27 Martínez Peláez, *Patria del criollo*, pp. 252, 689, n. 73.

28 AGCA A3.16 153 1103 tasaciones 1811. Las cifras de 1816–17 muestran que se diseminaron las mismas características (AGCA A3.16 152 1073–97).

29 Para problemas sobre la recaudación de tributo, ver: AGCA A3.16 499 3846 Cabildo de Yalagüina 1739, A1.12 78 644 30 Agosto 1768, A1.12 53 470 Corregidor de Sutiaba 27 Feb. 1774.

30 AGCA A1.21 481 3202 Corregidor de Sébaco y Chontales 20 Dic. 1755.

31 Para atrasos de tributos de algunos pueblos de Nicaragua, ver AGCA 3.16 149 1036 1709–50.

32 AGCA 3.16 500 3856 Teniente de Nueva Segovia 6 Jun. 1741 da atrasos de los pueblos de Mozonte, Totogalpa, Yalagüina y Litelpaneca, 1725–38.

cantidad de tributo estipulada a los funcionarios indígenas con frecuencia los encarcelaban, multaban, confiscaba, sus bienes.<sup>33</sup>

El problema de los atrasos de tributos impulsó la sugerencia – que asumió la Corona en 1737– que los gobernadores, corregidores y alcaldes mayores debían de proporcionar garantía para el pago de tributo al entrar en funciones.<sup>34</sup> Normalmente el recaudador oficial obtenía garantía por medio de fiadores, y si el monto del tributo era inadecuado, el oficial y los fiadores se hacían responsables a pagar de sus propios fondos.<sup>35</sup> En 1739 resultaba imposible encontrar personas que actuaran como fiadores. La razón que se daba es que la gente era demasiado pobre, es probable que se dieran cuenta de las dificultades que planteaba la recaudación de tributo.<sup>36</sup> No está claro si esta práctica funcionaba en el resto del país o si se descontinuó como impracticable.

Como indígenas tributarios plenos, los *lavorios* continuaron pagando tributo hasta el final del período colonial, estando exentas las mujeres desde mediados del siglo XVIII. Aunque el siglo fue testigo de cambios más frecuentes en la residencia y lugar de empleo de los nativos, el número de indígenas que se reclasificaron como *lavorios* no aumentó sustancialmente. Parece que había algunas variaciones regionales en la clasificación de *lavorios*. En algunas partes de Nicaragua, señaladamente en el este, los indígenas nacidos fuera de los pueblos que residían – y reclamaban ser *lavorios* – generalmente se les clasificaba como tales,<sup>37</sup> pero en la jurisdicción de León solamente los indígenas que residían en barrios especialmente designados se consideraban como *lavorios*. En esta última circunstancia se argumentaba que los indígenas habían sido clasificados como *lavorios* y que pagaban una cantidad reducida de tributo sobre la base de los servicios que ellos proporcionaban a las ciudades adyacentes y que si se alejaban ya no los ejecutaban, entonces no podían reclamar ser *lavorios*.<sup>38</sup> A veces se equiparaban a los *yanaconas* del Perú. Aunque los *lavorios* pagaban un monto reducido de tributo, generalmente se consideraba que estaban en mejores condiciones que otros indios, y ellos podían ganar salarios en la ciudad. Por eso se sugería que debían ser responsables de pagar la misma cantidad de tributo que los indígenas tributarios plenos.<sup>39</sup> En Nicaragua ellos generalmente

33 Por ejemplo, AGCA A3.17 148 1017 Pueblo de Nicaragua 1732, A3.16 500 3852 Gobernador de Nicaragua 14 Mayo 1740.

34 AGI AG 251 Tesorero de Nicaragua 29 Mayo 1727; AGCA A1.23 1526 fol. 255 cédula 11 Mar. 1730; ANCR Cargago 382 Fiscal 20 Nov. 1734; AGI AG 230 Cédula 25 Mayo 1737; AGCA A3.16 502 3880 26 Mar. 1752.

35 Gibson, *Aztecs*, pp. 205, 392.

36 AGCA A3.16 500 3849 y 3850 Ayudante y escribano público de Granada 27.10 Sep. 1739.

37 AGCA A3.16 500 3848 Padrón de Totogalpa 23 Abr. 1741.

38 AGCA A3.16 195 2037 1799.

39 AGCA A3.16 502 3881 6 Jul. 1752, A3.16 246 4912 Estado que manifiesta los partidos 20 Jul. 1793.

pagaban ocho reales, aunque desde 1752 los *lavorios* de la jurisdicción de El Viejo pagaban diez reales.<sup>40</sup>

Durante el siglo XVIII las demandas de trabajo indígena eran considerables, y tomaban una variedad de formas. El repartimiento seguía siendo una fuente importante de trabajo en la agricultura, hasta que se abolió en 1812,<sup>41</sup> aunque es difícil valorar la importancia precisa relativa al trabajo libre por motivo de la falta de evidencia documental. Otras formas de trabajo forzoso, como el del *repartimiento de hilados* (ver más adelante), llegaron a ser comunes, las cualesatraían las quejas más frecuentes de parte de los indígenas.

En el siglo XVIII el repartimiento y la agricultura en otras tareas aprobadas estaban regulados a una cuarta parte de la población masculina adulta de edades entre diez y ocho, cincuenta y cinco (después cincuenta). Los indígenas trabajaban sobre una base rotativa, las instrucciones del repartimiento de Sutiaba estipulaban que se debían escoger a los más necesitados y no a los ‘que tienen carreta, bueyes, chacaras o huerta competente de maíz con que puedan mantener sus familias y pagar sus tributos’.<sup>42</sup> A muchos indígenas les asignaban para trabajar en *obrajes* y en ingenios azucareros, aun cuando continuaban las prohibiciones contra su empleo en estas empresas.<sup>43</sup> Los salarios no subieron durante el siglo XVIII; generalmente a los indígenas les pagaban un real al día si se les asignaba a trabajar en tareas agrícolas, aunque los trabajadores de mayor experiencia – tales como albañiles – recibían uno y medio reales.<sup>44</sup>

La continuada importancia del repartimiento en Nicaragua ya en el siglo XIX, comparado con otras partes de América latina – señaladamente México – donde dejó de ser significativo en el siglo XVII, probablemente pueda explicarse por la escasez de mano de obra y lo improductivo de las empresas económicas en Nicaragua. En México, la disminución de la población indígena alentó el cambio del repartimiento al trabajo libre a principios del siglo XVII, pero sólo las ganancias de las actividades económicas eran lo suficientemente elevadas como para permitirles a los patronos pagar los salarios altos a fin de atraer el trabajo libre. En Nicaragua, muchas empresas eran insuficientemente lucrativas como para permitirles a los patronos pagar los altos salarios que demandaban los obreros libres, en la parte oriental de Nicaragua eran tres veces más elevados los que pagaban a trabajadores del repartimiento.<sup>45</sup> Se cambio el repartimiento por un sistema predominantemente de trabajo libre que tuvo

40 AGCA A3.16 246 4912 Estado que manifiesta los partidos 20 Jul. 1793.

41 AGCA A1.23 1538 fol. 136 real orden 9 Nov. 1812.

42 AGCA A1.11 60 501 Razón de los nuevos establecimientos 26 Abr. 1773.

43 AGCA A1.30 220 1756 Pueblo de El Viejo 28 Agosto 1768, A1.30 222 1763 Acusaciones contra el corregidor de Sutiaba 1774, A1.23 1530 fol. 400 cédula 11 Sep. 1776.

44 AGCA A1.11 60 501 Razón de los nuevos establecimientos 26 Abr. 1773, A1.17 4683 40392 1773, A3.9 174 1685 Alcalde Mayor de Tegucigalpa 31 Mayo 1777 (Honduras), A3.16 246 4912 Estado que manifiesta los partidos 20 Jul. 1793.

45 AGCA A3.9 174 1685 22 Jul. 1777.

lugar más gradualmente. Así que el repartimiento continuó hasta el siglo XIX, porque no era capaz de satisfacer todas las demandas que hacían, la mayoría de los patronos se vieron obligados a depender del trabajo libre y a minimizar costos replegándose a formas de producción menos intensas de trabajo.

Pese a que en 1549 se abolió en general el servicio personal, los funcionarios gubernamentales importantes y miembros del clero podían emplear una pequeña cantidad de indígenas que proporcionaban servicios caseros.<sup>46</sup> En algunos casos, la cantidad de servicio que requería un funcionario era considerable, y podía colocar una carga pesada en los recursos de mano de obra, de un pueblo. En 1785, el gobernador de Nicaragua empleó treinta y un indios del pueblo de Masaya: seis sirvientes, ocho guardias nocturnos, dos peones de establos, un pastor, cuatro recogedores de forraje, una cocinera, un trabajador para acarrear leche de Masaya, dos molenderas, un panadero y cinco pescadores. Según las tasas corrientes de pago, esta fuerza de trabajo habría costado más de 2,000 pesos en salarios, sin contar el valor de 800 pesos de bienes que se exigían proveer a los indios.<sup>47</sup> Sin embargo, en muchos casos a los indios que suministraban dichos servicios y bienes no les pagaban completo; a veces les sufragaban una pequeña fracción y después con frecuencia en mercancías o cacao. Aunque el número de indios que empleaban los curas párrocos era generalmente menos de los que trabajaban para funcionarios gubernamentales, un cura típicamente tenía los servicios de una cocinera, un criado, un obrero de establo, un recogedor de leña y forraje, así como también la ayuda de un *mayordomo portero* y un *fiscal* para auxiliar en la administración de los asuntos parroquiales.<sup>48</sup> A los pueblos cercanos a centros episcopales también se les exigía proveer servicios para el palacio del obispo y a los conventos.<sup>49</sup> Estos tipos de servicios al final se abolieron con el repartimiento en 1812.<sup>50</sup>

El pago de tributo y la provisión de indígenas para trabajar bajo el repartimiento y proveer servicios para funcionarios no eran las únicas exacciones que les hacían a las comunidades indígenas. Durante el período colonial surgieron varias exacciones desautorizadas que muchas veces colocaban cargas aún más pesadas sobre ellas. Probablemente, la exacción más importante

46 Por ejemplo, AGCA A3.16 498 3833 Pueblo de Quesalquaque 4 Dic. 1725; AGI AG 545 Testimonio... sobre las extorsiones del corregidor de Sutiaba 1761, Don Gerónimo de la Vega 1 Jul. 1767; AGCA A1.30 219 1751 Quejas contra el corregidor de Sutiaba 8 Nov. 1768, A1.11 60 501 Razón de los nuevos establecimientos 26 Abr. 1773, A1.11 51 454 Raciones pagadas a curas 1774; AGI AG 558 Relación de los corregimientos de Nicaragua 26 Sep. 1776; AGCA A1.11 56 474 Pueblo de Lovigüisca 18 Enero 1780; AGI AG 572 Cabildo de Granada 24 Abr. 1785; AGCA A1.30 251 1908 Quejas contra el subdelegado de Matagalpa 7 Mar. 1810.

47 AGI AG 572 Cabildo de Granada 24 Abr. 1785.

48 Por ejemplo, AGCA A1.11 53 466 Quejas contra el cura de El Viejo 1769, A1.23 1529 fol. 598 cédula 3 Sep. 1770, A1.11 51 454 Raciones pagadas a curas 1774, A1.11 51 455 Indios de Matagalpa 1785.

49 AGCA A1.17 4683 40392 Testimonio a favor del corregidor de Sutiaba 1773.

50 AGCA A1.23 1538 10093 fol. 136 cédula 9 Nov. 1812.

era el *repartimiento de hilados*, por medio del cual obligaban a los indígenas a hilar, tejer tela a tarifas de pago muy bajas. Los indios también eran sometidos al *repartimiento de géneros*, por medio del cual estaban obligados a comprar mercancías de mala calidad a precios exorbitantes y a vender a precios bajos los artículos que ellos producían. Estas últimas dos prácticas eran ilegales, así como la coerción a los indígenas para que trabajaran en tareas particulares contra su voluntad por un pago bajo. Los funcionarios más importantes involucrados en estas actividades eran los corregidores, aunque también participaban otros funcionarios gubernamentales e incluso curas párrocos.<sup>51</sup> La mayor parte de las actividades estaban propagadas, aunque el *repartimiento de hilados* era más común en el área productora de algodón en los alrededores de León, y en menor grado alrededor de Granada. Los funcionarios también les exigían a los indios teñir el algodón utilizando la *tinta de caracol* (ver más adelante), pero esta práctica se limitaba a Nicoya, donde se encontraban los moluscos que producían tinte.

El *repartimiento de hilados* comenzó en el siglo XVII, pero parece que había llegado a su apogeo en la primera mitad del siglo XVIII. A intervalos de tres meses los corregidores distribuían algodón no elaborado a las mujeres indias para que lo hilaran. Se esperaba que las indias hilaran 1 libra de hilo de cada 4 libras de algodón en bruto, por lo cual normalmente les pagaban 4 reales, aunque el precio que se pagaba variaba de entre 2 y 6 reales, según la calidad de hilo que se producía.<sup>52</sup> Los corregidores vendían el hilo entre 7 y 12 reales, dependiendo de su calidad. En 1786, el corregidor de Sutiaba empleaba no menos de 1,010 mujeres indias tanto hiladoras como tejedoras, y varios años después se decía que el pueblo producía 6,000 libras de hilo al año, dejándole al corregidor un ingreso anual de 5,000 pesos.<sup>53</sup>

Otros funcionarios instalaron fábricas para tejer el hilo. Una fábrica de esas existía en Sutiaba, donde tres expertos tejedores supervisaban cada uno de 20 a 25 trabajadoras indias, quienes trabajaban dos horas cada mañana y tarde. Se exigía que cada trabajadora produjera alrededor de 9 yardas de tela en tres meses, por lo cual le pagaban 2 pesos, cerca de la mitad de su valor en el mercado.<sup>54</sup> En 1789, después de las quejas de los indios que los encerraban

51 Por ejemplo, AGCA A1.30 232 1818 Quejas contra el Gobernador de Nicaragua 1748.

52 AGCA A1.11 60 501 Razón de los nuevos establecimientos 26 Abr. 1773, A1.17 4683 40392 Testimonio a favor del corregidor de Sutiaba 1773.

53 AGCA A1.30 219 1751 Quejas contra el corregidor de Sutiaba 8 Nov. 1768; AGI AG 558 Relación de los corregimientos de Nicaragua 26 Sep. 1776.

54 Para relaciones del repartimiento de hilados, ver AGCA A3.16 498 3833 Pueblo de Quesalque 4 Dic. 1725, A1.30 248 1891 Cobradores de Totogalpa 1739; AGI AG 545 Testimonio... contra el corregidor de Sutiaba 1761; AGCA A1.30 219 Quejas contra el corregidor de Sutiaba 8 Nov. 1768, A1.30 220 1756 Pueblo de El Viejo 1769, A1.11 60 501 Razón de los nuevos establecimientos 26 Abr. 1773, A1.11 54 471 Pueblo de Sutiaba 1774; AGI AG 536 Obispo de Nicaragua 26 Feb. 1774, AG 558 Relación de los corregimientos de Nicaragua 26 Sep. 1776.

en las fábricas y no podían visitar a sus familias, una disposición real ordenó que no se debiera de obligar a los indios a irse de sus pueblos a trabajar en las fábricas ni que se debían retener forzosamente allí.<sup>55</sup>

En Nicoya se practicaba una forma de repartimiento en hilados bajo el cual se exigía a los indios teñir el hilo de algodón con tintura púrpura que se obtenía de los moluscos púrpura. Los moluscos se recogían de la orilla del mar, y el tinte se aplicaba directamente al hilo. Cuando se agotaba el tinte, se reemplazaban los moluscos y los tintoreros se trasladaban a explotar los de otra bahía, regresando a la misma bahía un mes después. A mediados del siglo XVIII el corregidor distribuía entre 1 y 2 libras de hilo al mes a poco más o menos a 15 ó 20 indios, quienes en teoría recibían 3 pesos por cada libra de hilo teñido que producían; en la práctica, muchas veces se les pagaba menos y en especie.<sup>56</sup> A veces este trabajo imponía una carga considerable. En 1781 los indios se quejaban que el corregidor los había obligado a irse de sus casas a trabajar en teñido, dándole a cada uno hasta 8 libras cada dos semanas y pagándoles solamente 2 reales por libra en hilo teñido que producían. Puesto que dos semanas eran insuficientes para asegurar el intenso teñido del hilo, la tela teñida que producían era de un color de mala calidad, por lo cual castigaban a los indígenas exponiéndolos al ridículo o azotándolos.<sup>57</sup>

Además de obligarlos a trabajar hilando, tejiendo y tiñendo algodón, había otras tareas por encima de las acometidas bajo el encabezamiento de servicio personal, las cuales los corregidores en particular les exigían a los indios a su cargo que ejecutaran. Estas incluían trabajo como el de construir casas, rozar milpas, transportar mercancías y explotación de bosques.<sup>58</sup>

Los funcionarios continuaron comerciando en pueblos indígenas, realizando exacciones ilegales y cometiendo fraudes.<sup>59</sup> En el siglo XVIII ellos estaban especialmente interesados en adquirir cabuya, la cual se usaba – entre otras cosas – para cordelería. Los funcionarios la obtenían adelantándoles cacao a los indios; en 1725, a los pueblos indígenas de la jurisdicción de Granada se les adelantaba entre 10 y 20 pesos de cacao, por los cuales tenían que proveer

55 AGCA A1.30 239 2569 cédula 25 Enero 1789 (Honduras).

56 *CDHCR*, 10:7–10 Informes sobre el corregimiento de Nicoya 15 Nov. 1766; ANCR Guatemala 327 Interrogatorio... contra el corregidor de Nicoya 1761, ANCR Guatemala 498 Quejas contra el corregidor de Nicoya 14 Jul. 1785; *CDHCR*, 10:292–94 Informe de Don Salvador sobre las pesquerías de perlas 23 Feb. 1803; Gerhard, ‘Shellfish Dye,’ 180–81.

57 ANCR 453 Quejas de Guatemala contra el corregidor de Nicoya 1781.

58 Por ejemplo, AGCA A3.16 498 3833 Pueblo de Quesalqueque 4 Dic. 1725; ANCR Guatemala 327 Cura de Nicoya 19 Mayo 1760; AGI AG 545 Testimonio... contra el corregidor de Sutiaba 1761, AG 536 Obispo de Nicaragua 26 Feb. 1774, AG 558 Relación de los corregimientos de Nicaragua 26 Sep. 1776; AGCA A1.30 227 1791 Acusaciones contra el corregidor de El Viejo 1794.

59 Ver cap. 10. y AGI AG 545 Testimonio... contra el corregidor de Sutiaba 1761; AGCA A1.30 219 1751 Quejas contra el corregidor de Sutiaba 8 Nov. 1768; AGI AG 545 Don Gerónimo de la Vega 1 Jul. 1767, AG 572 Cabildo de Granada 24 Abr. 1785, AG 743 Rey a la Audiencia 11 Mar. 1790.

1 arroba de cabuya por cada peso cada semana. La calidad del cacao que les daban generalmente era mala, y se regulaba a 60 granos por un real, mientras que el tipo corriente de cambio era de 70 granos y buena calidad por  $\frac{1}{2}$  real. Las fuertes demandas de cabuya pronto agotaron las existencias locales, y se obligaba a los indios a viajar hasta 30 leguas a Sutiaba para comprarla a razón de 140 granos por un real; o si no, ir al valle de Nicaragua, donde lo compraban por 8 reales de plata por una arroba.<sup>60</sup> Asimismo, en los pueblos de Quesalquaque, Posoltega y Posolteguilla el corregidor demandaba 1 arroba y 3 libras de cabuya por cada peso de cacao que valía 4 reales en plata.<sup>61</sup>

### Las misiones

La actividad misionera fue más intensa en Nicaragua durante el siglo XVIII porque la amenaza a la seguridad imperial planteada por los ataques de los zambo-misquitos y por la colonia de los ingleses en la Costa Misquita convenció a la Corona a proveerles a los misioneros mayor apoyo financiero y militar.<sup>62</sup> A pesar del acrecentado nivel de la actividad misionera, es difícil obtener un claro cuadro del número y tamaño de las misiones que se fundaron, por causa de su falta de estabilidad y por lo incompleto del archivo documental. Además, es difícil distinguir las actividades misioneras de las autoridades seglares que intentaban pacificar a los indios hostiles y contrarrestar la amenaza extranjera.

Desde finales del siglo XVII hasta 1721, cuando los franciscanos reasumieron su trabajo en Nueva Segovia, parece que había poca o ninguna actividad misionera en Nicaragua. En 1721, fray Juan Bautista de Alfara y fray Miguel de Aguirre entraron a Nueva Segovia, donde encontraron que el establecimiento misionero anterior en Paraka sólo contenía cincuenta indios. En esta instalación ellos lograron reunir otros doce indios, pero la misión luego fue atacada por indios hostiles, y se trasladó de local. Después de otro ataque en 1724, se trasladó de nuevo a una parte no especificada a cincuenta leguas de donde se habían instalado originalmente los indios y desde el cual escaparon posteriormente.<sup>63</sup>

Durante el siglo XVIII los indios del oriente de Nicaragua gradualmente se trasladaron al interior para escapar de los ataques de los zambo-misquitos. Algunos de estos indios siguieron siendo hostiles al dominio español, y era difícil distinguir entre ellos y los zambo-misquitos. Otros se mudaron hacia el interior y voluntariamente se establecieron en la periferia del área colonizada, donde ellos presentaban trabajo para las órdenes misioneras. En 1730 se informó que los indios que huían de los zambo-misquitos se habían establecido

60 AGCA A1.30 230 1809 Quejas contra el Gobernador de Nicaragua 16 Enero 1725.

61 AGCA A3.16 498 3833 Pueblo de Quesalquaque 4 Dic. 1725. Ver también AGI AG 545 Testimonio... contra el corregidor de Sutiaba 1761.

62 Floyd, *Anglo-Spanish Struggle*, pp. 88–95.

63 AGI AG 371 Fr. Ximénez 9 Sep. 1748.

en un lugar llamado Yasica, cerca de Matagalpa, donde se fundó una misión llamada Nuestra Señora de los Dolores del Manchen. Al mismo tiempo se sugirió que se debía establecer otra misión en San Roque, cerca de Muy Muy, donde se había asentado un grupo distinto de indios.<sup>64</sup>

Aunque había ataques continuos a los pueblos indígenas a lo largo de la frontera, fue el ataque a Jinotega en 1743 por parte de los zambo-misquitos, los caribes y los ingleses que convenció a la Corona para apoyar el trabajo de los misioneros de la Recolección en el área. Los franciscanos habían establecido la Orden de la Recolección en 1682. Su deber primordial era la conversión de indios paganos en las regiones fronterizas. A principios de 1744, fray Antonio de Aguilar y fray Antonio Cáceres se encargaron de convertir indios en las áreas alrededor de Matagalpa y Boaco. Un documento menciona que ellos fundaron cinco misiones, pero no da sus nombres, mientras que otro anota que solamente se fundaron cuatro misiones, en San Ramón (cerca de Matagalpa), Aguarcha, Olama y Boaco Viejo.<sup>65</sup> Hay alguna discrepancia en los nombres de las misiones registradas en otras relaciones, pero parecería que la población inicial de las cuatro o cinco misiones originalmente fundadas era de alrededor de 700.<sup>66</sup> Como resultado de los ataques indígenas, las amalgamaciones y el fugitivismo, en 1751 sólo permanecían dos misiones, con 244 indios;<sup>67</sup> una de ellas era San Ramón, la cual tenía cerca de 100 indios en 1752.<sup>68</sup>

A pesar de su éxito inicial, los misioneros se desanimaron porque tan pronto como habían instalado las misiones los indios se escaparon. Parte del problema era que al mismo tiempo las autoridades seglares dirigían ataques punitivos a los caribes usando soldados y milicianos indígenas extraídos de los pueblos fronterizos. En 1749, una expedición logró capturar alrededor de 100 caribes que se pensaba habían sido responsables de los recientes ataques a los pueblos indígenas, incluyendo Muy Muy, Camoapa y Lóvago. A estos caribes los transportaron a Granada, de donde huyeron de regreso a las montañas y se vengaron atacando el pueblo de Boaco, matando al misionero y capturando a 70 u 80 indios.<sup>69</sup> Pese a que a los misioneros les proporcionaron 16 soldados en 1752, ellos fueron reacios a continuar trabajando en el área, ya que no podían

64 AGCA A1.12 77 634 Pueblo de Matagalpa 7 Mar. 1730.

65 AGCA A1.12 117 2472 Consulta de Fr. Ortiz 1768; AGI AG 962 Informe sobre el Colegio de Propaganda Fide 23 Dic. 1782, AG 963 Sobre las misiones matagalpinas 22 Nov. 1813; M. de Peralta, *Límites de Costa Rica y Colombia* (Madrid, 1890), pp. 226–31 3 Jul. 1815.

66 AGI AG 940 Memorial de la vida de Don Hurtado y Plaza 15 Nov. 1783; AGCA A1.1 118 2489 Instancia presentada por el Fiscal 23 Sep. 1801.

67 AGCA A1.12 117 2472 Consulta de Fr. Ortiz 1768; AGI AG 962 Informe sobre el Colegio de Propaganda Fide 23 Dic. 1782; Peralta, *Límites de Costa Rica*, pp. 266–31 3 Jul. 1815.

68 AGI AG 950 Obispo Morel 8 Sep. 1752.

69 AGCA A3.16 501 3870 Pueblo de Boaco 1 Mayo 1750; AGI AG 950 Obispo Morel 8 Sep. 1752, AG 449 Corregidor de Sébaco y Chontales 20 Nov. 1757; AGCA A1.12 117 2472 Consulta de Fr. Ortiz 1758; BAGG, 6:237–51 Obispo de Nicaragua 22 Mayo 1790; Peralta, *Límites de Costa Rica*, pp. 226–31 3 Jul. 1815; Floyd, *Anglo-Spanish Struggle*, pp. 95–99.

ver ningún medio para convertir a los indios mientras estos estuvieran aliados con los zambo-misquitos. Ellos suspendieron sus actividades allí en 1756.<sup>70</sup>

Mientras tanto, los franciscanos observantes continuaron trabajando en Nueva Segovia y Chontales. En 1748, los franciscanos habían renovado su trabajo en Jalapa y El Jícaro, donde fray Nicolás Guerra y fray José de Aguilar encontraron varios indios que habían sido convertidos en una expedición anterior.<sup>71</sup> Los misioneros tuvieron gran dificultad para mantener a los indios en las misiones. En 1768, Fray Sebastián de Orozco informó que él había asentado a 50 indios en un lugar llamado Cacalguaste, cerca de Jalapa, pero habían muerto 8 y el resto había escapado porque – sostenía – él que no tenía suficientes regalos para animarlos a que se quedaran en la misión. Él también asentó a 23 indios en Jalapa, pero muchos de ellos murieron de sarampión.<sup>72</sup> Por causa del lento progreso de las misiones, el obispo al final ordenó a los misioneros que se retiraran.<sup>73</sup>

La evidencia del establecimiento de misiones en Chontales es bastante vaga. Parece que los de la Recolección establecieron una misión llamada Nuestra Señora de Guadalupe en Lovigüisca, probablemente en la década de 1740, pero durante los veinte años de su existencia los misioneros lograron convertir sólo a 100 indios.<sup>74</sup> Don José Lozado y Zomoca hizo otro intento para asentar indios cerca de Lóbago, durante la segunda mitad del siglo.<sup>75</sup> Además, en 1768, 47 caribes dirigidos por Yarrince voluntariamente se asentaron en Apompuá, cerca de Juigalpa.<sup>76</sup> Aparentemente no se fundó ninguna misión allí, pero el Capitán Don Antonio Vargas, en cuya hacienda se asentaron, hizo los arreglos para suministrarles alimentos, ropa y otros artículos.<sup>77</sup>

Después de la evacuación de los ingleses de la Costa Misquita en 1787, se desistió de la urgente necesidad de los españoles de controlar estas regiones fronterizas, y se suspendió la actividad misionera. Claramente había muchos indios ‘paganos’ en estas áreas, pero se consideraban difíciles de convertir y – en ausencia de un fuerte motivo político – se consideraba que no valía el dinero de la Corona ni el tiempo y esfuerzo de los misioneros. No obstante, en 1801 el obispo de Nicaragua sugirió que se debían establecer tres nuevas misiones:

70 AGCA A1.12 334 7057 cédula 9 Mayo 1747, A1.12 117 2472 Consulta de Fr. Ortiz 1768 cédula 30 Nov. 1756.

71 AGI AG 371 Fr. Ximénez 9 Sep. 1748, Frs. Guerra y Aguilar 1 Jun. 1750.

72 AGCA A1.12 117 2474 Fr. Orosco 20 Dic. 1768, A1.1 118 2489 Instancia presentada por el Fiscal 23 Sep. 1801.

73 BAGG, 6:237–51 Obispo de Nicaragua 22 Mayo 1790.

74 AGCA A1.12 50 494 Informe relativo a que 47 indios caribes... 1768, A1.1 118 2489 Instancia presentada por el Fiscal 23 Sep. 1801.

75 AGCA A1.1 118 2489 Instancia presentada por el Fiscal 23 Sep. 1801.

76 AGCA A1.12 50 494 Informe relativo a que 47 indios caribes... 1768, A1.1 119 2486 Sobre haber salido... 47 indios caribes 1768.

77 AGCA A1.1 119 2486 Sobre haber salido... 47 indios caribes 1768, A1.1 118 2489 Instancia presentada por el Fiscal 23 Sep. 1801.

una cerca del sitio donde se había asentado Yarrince en Olama Real, en la cual pensaban que se podían concentrar los indios que vivían entre los ríos Olama y Tomatoya; otra para indios que vivían en Melchora, entre los ríos Mico y Carca; y la tercera en Tortuga para los indios que ya se habían establecido allí, El Tular, y para cualquier indio guatuso que se pudiera convertir.<sup>78</sup> Los misioneros comenzaron a trabajar nuevamente en el área en 1806, y por el año de 1811 habían fundado dos misiones, en Yasica y en Guadalupe.<sup>79</sup> Aunque allí estaban todavía trabajando cuatro misiones en 1813, a fin de combatir el fugitivismo decidieron transportar a los indios a Chichigalpa.<sup>80</sup> Allí formaron el núcleo de población de Nueva Guadalupe, junto con indígenas de la isla de Solentiname, quienes en 1770 habían bajado de las montañas solicitando instrucción cristiana.<sup>81</sup> A pesar del problema de las enfermedades en las etapas iniciales de su fundación, por el año de 1815 Nueva Guadalupe tenía una población de 121, y se sugirió que se debían capturar 500 indios más de Matagalpa y transferirlos allí.<sup>82</sup> No se sabe si se tomó la sugerencia.

### Variaciones regionales de las influencias culturales

Aunque la economía nicaragüense permaneció bastante estancada durante los siglos XVIII y XIX, la distribución de las actividades económicas se expandió con el aumento de la población que no era indígena. En la parte oriental de Nicaragua y hacia el sur en el istmo de Rivas y Nicoya se instalaron empresas agrícolas, especialmente crianza de ganado, de tal modo que se crearon demandas de trabajo y tierras indígenas a mayor escala. A pesar de esta expansión en la distribución de la población no indígena, en su mayoría los no indios, – y en particular los funcionarios reales – se quedaron concentrados en la región del Pacífico, donde continuaban las fuertes demandas de producción y mano de obra indígena, lo que probablemente aumentó con el desarrollo del *repartimiento de hilados*. La expansión de la población no indígena en el campo y la integración de los indios, en la economía nicaragüense como obreros libres condujeron a las razas hacia un contacto cercano y sostenido, lo cual resultó en la aculturación indígena y la mezcla racial.

En la parte oriental convergieron las actividades de los españoles y los ingleses. Las operaciones militares y misioneras extendieron la esfera de la influencia española hacia el este, mientras los ingleses – aliados con los zambomisquitos – extendieron su dominio de las áreas tribales del interior hacia el

78 AGCA A1.1 118 2489 Instancia presentada por el Fiscal 23 Sep. 1801.

79 AGI AG 963 Fr. Ramón Roxas 22 Nov. 1813; Peralta, *Límites de Costa Rica*, pp. 226–31 3 Jul. 1815.

80 AGI IG 1525 Misioneros Apostólicos de Propaganda Fide 7 Enero 1813, AG 962 Fiscal 19 Mayo 1815.

81 AGCA A1.12 78 641 19 Enero 1770; BAGG, 6:237–51 Obispo de Nicaragua 22 Mayo 1790; AGI AG 963 Jefe político de Nicaragua 4 Jun. 1814.

82 ANCR CC 5290 Obispo de Nicaragua 3 Jul. 1815; AGI AG 962 Fiscal 19 Mayo 1815.

oeste de la Costa Misquita. Por eso los indios que anteriormente habían vivido fuera de la influencia de ambas partes gradualmente entraron en contacto con ellos. Pese a que los ingleses desocuparon la Costa Misquita en 1787, su influencia permaneció por medio de los contactos de comercio que mantenían con los zambo-misquitos.

## 15. Cambio cultural en la zona mesoamericana, 1720–1821

Con la extensión de las actividades agrícolas este período fue testigo de la creciente enajenación de las tierras indígenas y la incorporación de los indios en la economía nacional como trabajadores asalariados. Aunque el tributo y repartimiento continuaron siendo impuestos por todo el siglo XVIII, y otras exacciones hacían fuertes demandas sobre el trabajo y la producción indígena, la gradual incorporación de los indios en la economía nicaragüense y la desintegración de las comunidades indígenas causaron los mayores cambios en el modo de vida indígena.

El patrón de poblado indígena reflejaba muchos de los cambios que estaban ocurriendo en la estructura social y económica de Nicaragua. A pesar de que las cifras poblacionales de pueblos determinados dan la impresión que eran entidades bastante estables cuyas poblaciones aumentaban, en realidad tenían un alto trastorno poblacional, ya que al abandonar los indios sus comunidades, los no nativos ocupaban sus lugares. Las relaciones sobre pueblos indígenas de la parte occidental de Nicaragua a inicios del siglo XIX muestran que la deserción era común; casi el 10 por ciento de la población tributaria estaba ausente de El Realejo, Chinandega y Chichigalpa.<sup>1</sup> Muchos indios eran atraídos hacia las ciudades cercanas, pero otros se trasladaban a áreas rurales en desarrollo. Parece que el desarrollo del Valle de Rivas y el establecimiento de Villa de Nicaragua en particular atraían indios de muchas jurisdicciones que – se decía – pudieran escaparse del pago de tributo y otras exacciones.<sup>2</sup> En 1717 había 935 indios en el Valle de Rivas y los suburbios de la Villa de Nicaragua; por el año de 1778 las cantidades se habían elevado a 2,664.<sup>3</sup> Pese a que por ley los indios eran libres de residir donde desearan,<sup>4</sup> se tomaron diversas medidas para animarlos a regresar a sus pueblos. Estas incluían quemarles sus casas y multar a los hacendados que retenían indios en sus empleos.<sup>5</sup> Aparte de estos esfuerzos fragmentarios para

1 AGCA A3.16 152 1073–74 y 1092 tasaciones 1816.

2 AGCA A1.12 78 644 11 Agosto 1768.

3 AGI AG 535 Vecinos del valle de Rivas 5 Nov. 1778.

4 *Recopilación*, 2 lib. 6 tít. 7 ley 12:192 3 Nov. 1536.

5 AGCA A1.12 78 644 11 Agosto 1768; ANCR CC 321 Corregidor de Nicoya 12 Jun. 1772; AGI AG 575 Juan de Ayssa 20 Enero 1778.

‘Cambio cultural en la zona mesoamericana, 1720–1821’, in L.A. Newson, *Supervivencia indígena en la Nicaragua colonial* (trans. A. Bonilla), (London: University of London Press, 2021), pp. 317–37. License: CC-BY-NC-ND 4.0.

*Cuadro 21. Patrón de poblados en Nicaragua, 1752*

Jurisdicción	Número de poblados	Número de personas*	Tamaño promedio de poblados	Número de casas		Tamaño promedio de familias
				Piedra	Paja	
León	17	18,669	1,098	347	3,162	5.3
Granada	17	28,249	1,662	712	4,376	5.6
Nueva Segovia	13	6,992	538	12	653	10.5
Sébaco	11	6,027	548	4	681	8.8

Fuente: AGI AG 950 Obispo Morel 8 Jul. 1752.

\* Generalmente personas “de confesión y comunión.”

animar a los indios a regresar a sus comunidades, los cuales eran mayormente ineficaces, en Nicaragua no había ningún programa para el establecimiento de poblados indígenas y no nativos durante el siglo XVIII, como había en otras partes de Centroamérica.

Mientras tanto, los pueblos indígenas estaban llegando a ser más ladinos en naturaleza, aunque el patrón de cambio era desigual.<sup>6</sup> Por ejemplo, en la jurisdicción de León en 1776, los pueblos de Sutiaba, Telica y Quesalquaque eran abrumadoramente indígenas, teniendo en conjunto 6,764 indios y solamente 318 ladinos, pero la población de los otros seis pueblos era 54.5 por ciento ladina.<sup>7</sup> Al terminar el siglo, los poblados de la zona mesoamericana que todavía se podían describir como indígenas eran El Viejo, Sutiaba y Masaya, mientras que León, Granada y Nicaragua estaban dominados por ladinos, y había más o menos igual número de indios y ladinos en Managua.<sup>8</sup>

La dispersión de indios de sus comunidades y el traslado de los que no eran indios al campo significaba que a principios del siglo XIX existía un patrón muy diferente del que se había contemplado en los inicios del período colonial. En Nicaragua, más del 20 por ciento de los españoles y ladinos vivían en haciendas o pequeñas propiedades, pero lo que es más interesante es que cerca del 60 por ciento residía en pueblos indígenas.<sup>9</sup> El resto vivía en las ciudades u otros poblados no indígenas.

Aunque el patrón de poblado cambió sustancialmente durante el siglo XVIII y principios del XIX, el número y tamaño de poblados no cambió.

6 AGI AG 950 Obispo Morel 8 Sep. 1752; AGCA A1.17 210 5014 Visita del corregimiento de El Realejo 1740; AGI AG 234 Obispo de Nicaragua 2 Jun. 1746; BAGG, 2:463–86 Larria 15 Nov. 1765, Díaz de Corcuera 26 Sep. 1766; AGI AG 558 Gobernador de Nicaragua 17 Abr. 1776; BAGG, 7:157–75 20 Enero 1800.

7 AGI AG 558 Gobernador de Nicaragua 17 Abr. 1776.

8 BAGG, 7:157–75 20 Enero 1800.

9 AGCA A1.10.1 2646 22150 Resumen general de las familias... 7 Mayo 1804.

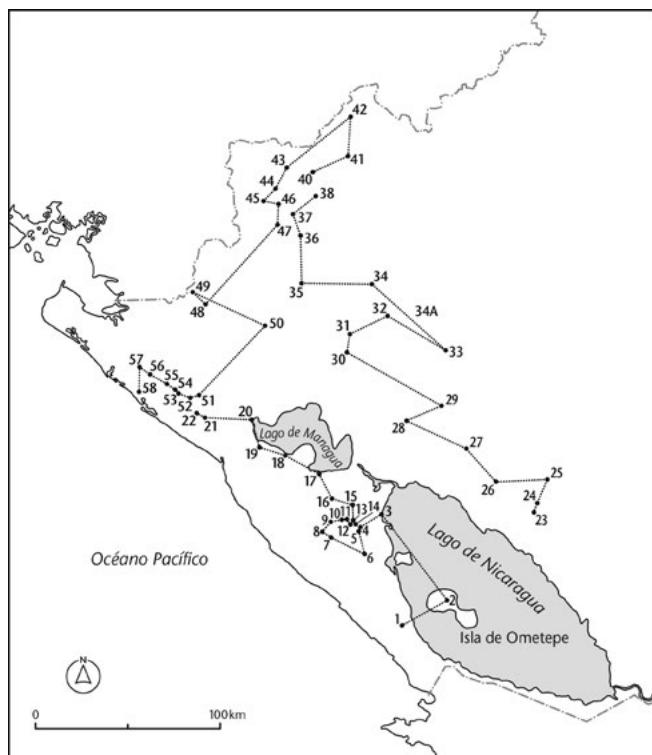


Figura 8. Mapa de ruta de la visita del Obispo Morel (AGI AG 950 Obispo Morel 8.9.1752).

- |                               |                             |                                    |
|-------------------------------|-----------------------------|------------------------------------|
| 1. Nicaragua (villa y pueblo) | Momotombo                   | 40. Nueva Segovia (Ciudad Antigua) |
| 2. Isla de Ometepe            | 21. Sutiaba                 | 41. El Jicaro                      |
| 3. Granada y Jalteba          | 22. León                    | 42. Jalapa                         |
| 4. Dirid                      | 23. Acoyapa                 | 43. Mozonte                        |
| 5. Diriomo                    | 24. Lovigüisca              | 44. Totogalpa                      |
| 6. Nandaimo                   | 25. Lóbago                  | 45. Tépesomoto                     |
| 7. Jinotepé                   | 26. Juigalpa                | 46. Yalagüina                      |
| 8. Diriamba                   | 27. Comalapa                | 47. Pueblo Nuevo                   |
| 9. Masatepe                   | 28. Teustepe                | 48. Villa Nueva                    |
| 10. Jalata                    | 29. Boaco                   | 49. Somotillo                      |
| 11. Nandasmo                  | 30. Metapa (Ciudad Darío)   | 50. El Sauce                       |
| 12. Niquinohomo               | 31. Sébaco                  | 51. Télica                         |
| 13. Santa Catalina            | 32. Matagalpa               | 52. Quesalquaque                   |
| Namotiba                      | 33. Muy Muy                 | 53. Posolteguilla                  |
| 14. San Juan Namotiba         | 34. Jinotega                | 54. Posoltega                      |
| 15. Masaya                    | 34 <sup>a</sup> . San Ramón | 55. Chichigalpa                    |
| 16. Nindirí                   | 35. Estelí                  | 56. Chinandega                     |
| 17. Managua                   | 36. Condega                 | 57. El Viejo                       |
| 18. Matiare                   | 37. Palacagüina             | 58. El Realejo                     |
| 19. Nagarote                  | 38. Litelpaneca             |                                    |
| 20. Pueblo Nuevo o            | 39. Comalteca               |                                    |

Según la *visita* del Obispo Morel en 1752 (Figura 8), el tamaño promedio de poblados en el este era de alrededor de 500 habitantes, comparado con 1,000 en el oeste, donde los poblados más grandes se encontraban en las cercanías de Granada.<sup>10</sup> Sin embargo, sus cifras incluyen personas de todas las razas ‘de confesión y comunión,’ probablemente mucha de la diferencia entre las dos zonas se puedan atribuir a la presencia de pobladores no indígenas en la zona mesoamericana.

Existen varias relaciones sobre la forma de los pueblos indígenas durante los siglos XVIII y XIX, pero la *visita* del Obispo Morel en verdad proporciona algunos detalles sobre la naturaleza física de los poblados. Los pueblos indígenas más grandes tenían una forma ordenada cerca del centro del poblado, la cual estaba marcada por la presencia de una plaza, una iglesia, un ayuntamiento, una cárcel y tiendas. Lejos del centro, sin embargo, el plan muchas veces llegaba a ser desordenado, las familias particulares estableciendo casas donde deseaban y las casas estando separadas por parcelas de jardines y huertos.<sup>11</sup> Los pueblos más pequeños tenían una forma más desordenada, estando las casas reunidas en torno a un centro marcado por una iglesia, un ayuntamiento del pueblo y una cárcel. La mayoría de las casas estaban construidas de paja; la iglesia y la casa del cura eran muchas veces los únicos edificios de piedra; el número de edificios de piedra aumentaba en los poblados más grandes. Una *visita* a los pueblos indígenas de El Viejo, Chinandega y Chichigalpa en 1740 mostró que algunas familias eran dueñas de varias casas, las que alquilaban.<sup>12</sup> Aunque hay poca evidencia del tamaño de las familias, la que existe sugiere que las familias eran pequeñas en la zona mesoamericana más que en el este. No sólo eso, sino que las familias indígenas eran más pequeñas que las de los otros grupos raciales. La evidencia de la *visita* del *partido* de El Realejo en 1740 revela que las familias indígenas tenían un promedio de 3.7 personas, mientras que las de los españoles y razas mezcladas contenían 4.6 y 5.2 personas, respectivamente.<sup>13</sup>

## La economía

El siglo XVIII fue testigo del creciente control del trabajo y de las tierras indígenas por parte de los que no eran indios. Mientras las tierras indígenas a menudo eran inadecuadas y sujetas a la enajenación por parte de los no indios durante el siglo XVII, la situación se deterioró durante el siglo XVIII,

10 AGI AG 950 Obispo Morel 8 Sep. 1752; AGCA A3.16 502 3882 25 Sep. 1754.

11 AGI AG 960 Obispo Morel 8 Sep. 1752. Para una descripción detallada del pueblo de Chinandega, ver MNM 570 fols. 263–79 Descripción de El Realejo, s.f..

12 AGCA A1.17 210 5114 Visita del corregimiento de El Realejo 1740.

13 Ibid. En realidad, es probable que el tamaño de las familias españolas hayan sido aún más grandes, puesto que más personas de este grupo eran dueñas de casas que probablemente las alquilaban a personas que no eran blancas:

cuando la población aumentó como un todo, de ese modo creando mayores demandas de tierra. Al mismo tiempo continuaban las demandas oficiales y no oficiales en mano de obra indígena. Con tierras inadecuadas y una falta de tiempo para cultivarlas, muchas personas abandonaban sus pueblos en busca de trabajo asalariado. Este proceso se alentaba más por el desarrollo de exacciones como las del *repartimiento de hilados*, lo cual se agregaba a las cargas que la producción indígena tenía que soportar. Con frecuencia la producción se ajustaba a satisfacer las demandas oficiales y no oficiales, en vez de satisfacer las necesidades de subsistencia indígena, y la única verdadera bonificación para los indios durante el siglo XVIII – en términos de su dieta e ingreso – fue la expansión de la crianza de ganado.

El siglo XVIII fue testigo del creciente conflicto entre indios y no indios por el uso de la tierra al aumentar la población de ambos grupos; mientras surgieron como razas mixtas sin tierra reducido a alquilar u ocupar sin derecho las tierras, los indios estaban deseosos de evitar más enajenación de sus tierras, que ahora se necesitaban para mantener a su ampliada población. Las *cajas de comunidad* y las *cofradías* crecieron en importancia para proveer una forma de seguridad económica y social durante este tiempo de rápido cambio económico y social.

La pérdida de tierras indígenas por venta u ocupación ilegal que comenzó a finales del siglo XVI era un serio problema cuando la población iba disminuyendo, llegó a ser más agudo a principios del siglo XVIII, y cuando la población aumentó los pueblos indígenas se encontraron con tierras inadecuadas para mantener a sus urbes. Aunque algunos pueblos lograron extender sus tierras por medio de la compra, muchos otros perdieron tierras ante los que no eran nativos. Los indios constantemente se quejaban de que los *vecinos* tenían parcelas cultivadas en sus tierras o – más comúnmente – su ganado pastaba allí, resultando en daños a las cosechas y mezcla de los hatos.<sup>14</sup>

Españoles		Razas Mixtas		Indios		
Pueblo	No. Casas	Población	No. Casas	Población	No. Casas	Población
El Realejo	12	60	70	348	1	7
Chinandega	6	23	72	260	137	525
Chichigalpa	3	16	21	94	39	118
El Viejo	39	174	105	415	178	674
Total	60	273	268	1117	355	1,324
Tamaño promedio de familias	4.6		5.2			3.7

La etnicidad de la familia se define según la condición racial de la cabeza de la familia.

14 Por ejemplo, ANCR CC 3737 Información seguida ante el corregidor de Nicoya 4 Mayo 1774; AGCA A3.12 491 3736 Hacendado de Sutiaba 31 Agosto 1772, A1.45 3345 Pueblo

Especialmente vulnerables a usurpación eran las tierras indígenas en las cercanías de las ciudades principales. Un *vecino* de León, que tenía tierras contiguas a los ejidos de Sutiaba, trasladó los mojones y trató de cobrarles alquiler a los indios por uso de sus tierras.<sup>15</sup> Se hacía difícil impedir la ocupación ilegal de las tierras indígenas por dos factores: en primer lugar, la tierra a menudo aparecía desocupada, puesto que consistía de trechos abandonados de prados, malezas o selváticos; y, en segundo lugar, pocos pueblos poseían títulos formales de sus tierras. No obstante, por razones administrativas la Corona estaba deseosa de que los indios se quedaran en sus pueblos, y una forma que podía alentar esto era asegurarles el derecho a sus tierras. Una cédula emitida en 1754 ordenaba que los *jueces subdelegados* a cargo de la distribución de concesiones de tierras debía garantizar los derechos de los indios a sus tierras, incluyendo ‘las [tierras] de comunidades y las que están concedidas a sus pueblos para pastos y ejidos,’ aunque no poseyeran títulos formales para ellas. También tenían que suministrarles tierras adicionales si estas no fuesen suficientes.<sup>16</sup> No obstante, estaba claro que la única forma realmente efectiva para que los indios protegieran sus tierras era por medio de la adquisición de títulos formales.

La medida reglamentaria para un ejido era de una legua cuadrada, o aproximadamente 3,885 acres, equivalentes a 37 caballerías.<sup>17</sup> Los ejidos incluían pastizales comunitarios y milpas, monte y tierras adjudicadas a familias particulares para su cultivo. Estas últimas las distribuía el cabildo indígena. Había casos de favoritismo y celos triviales que afectaban la asignación y revocación de tierras, un problema que se hizo más agudo por los frecuentes cambios de los empleados públicos. Una relación redactada por don Antonio Larrazábal sobre el estado de la agricultura en la Audiencia de Guatemala en 1810 anotaba con respecto a los ejidos que

...su distribución depende del capricho de sus propias justicias, quienes arbitrariamente dan a su antojo, se las quitan y vuelven a darselas cuando y como quieran, dejándolos fuera de proporción a lo mejor del tiempo de poder sembrar para sí ni para otro alguno, y lo peor es que con este desarreglo e arbitriedad jamás podía el indio afianzarse en el laborio de su posesión para ser útil agricultor, aunque sea de solo maíces y legumbres.<sup>18</sup>

de San Jorge de Nicaragua 14 Jun. 1793, A1.45 446 2938 Larrabe contra los indios de Chinandega 1799, A1.45 446 2939 Indios del pueblo de Masaya 1807.

15 AGCA A1.45 445 2936 Pueblos de Sutiaba 6 Mayo 1773.

16 AGCA A1.23 1528 fol. 125 cédula 15 Oct. 1754; Ots Capdequí, *España en América*, pp. 85–86.

17 AGCA A1.45 445 2936 Fiscal 1778.

18 AGI AG 627 Apuntamientos sobre la agricultura, Larrazábal 20 Oct. 1810; Martínez Peláez, *Patria del criollo*, pp. 170–71

La relación pasaba a recomendar que a los indios se les debiera dar parcelas de tierra que fueran inajenables y que pudieran heredarse, puesto que – se argumentaba – esto les proporcionaría un incentivo para aumentar la producción. Parece que esta recomendación produjo algún resultado varios años después. Un decreto emitido en 1812 – y repetido en 1820 – ordenaba que a todos los indios casados y a los mayores de veinticinco años de edad les debían de dar tierras tan cerca como fuese posible de los pueblos indígenas, pero no las que pertenecieran a personas o comunidades indígenas, excepto donde las tierras pertenecientes a estos últimos fuesen extensas en comparación con el tamaño de la población, en cuyo caso se podía usar para el propósito hasta el 50 por ciento.<sup>19</sup> El decreto reflejaba claramente el dilema que enfrentaban las autoridades; sin duda deseaban desarrollar la agricultura, también querían preservar las tierras comunitarias de los pueblos indígenas para mantener allí a los indios. Desafortunadamente, no existe evidencia de hasta qué punto los indios recibieron propiedades privadas después de la emisión del decreto.

Aparte de las tierras adjudicadas a familias determinadas para el cultivo, a los indios también se les exigía sembrar una *milpa de comunidad* o cultivar 10 *brazas* de tierra cada uno para proporcionar lo necesario en emergencias. La relación entre la milpa de comunidad y las 10 brazas de tierra cultivadas es mucho más clara. Mientras que el producto de estas dos tierras pasaban a la caja de comunidad, no se sabe si eran alternativas o si la milpa de comunidad se trabajaba communalmente y las 10 brazas individualmente. Además de las tierras cultivadas, muchas comunidades indígenas también poseían ganadería, especialmente ganado vacuno, que se criaba en tierras comunales, cuyas ganancias entraban a la caja de comunidad. Sin embargo, algunas comunidades podían cultivar solamente lo suficiente para su propia subsistencia, y otras eran demasiado pequeñas aun para cultivar una milpa de comunidad.<sup>20</sup> En algunos casos las contribuciones a la caja de comunidad se conmutaban a pagos en dinero. Esto ocurría cuando los indios estaban empleados en forma privada o pasaban períodos prolongados lejos de casa trabajando bajo el repartimiento y por eso no podían cultivar tierras con este propósito. Durante finales del siglo XVIII, parece que la contribución comunitaria estaba regulada entre uno y medio y dos reales por persona.<sup>21</sup> Su recaudación se suspendió con los pagos de tributo entre 1811 y 1815. Los impuestos hechos por individuos y el ingreso procedente del trabajo de tierras comunitarias formaban sólo parte del ingreso total de las cajas de comunidad; el resto provenía del alquiler y venta de tierras, del alquiler de animales y canoas para transporte, y de otras actividades comerciales.

19 AGCA 1.23 1538 fol. 136 decreto 9 Dic. 1812, A1.23 1543 fol. 407 real orden 29 Abr. 1820.

20 AGCA A1.30 216 1738 Quejas contra el corregidor de Sutiaba 1753, A1.45 445 2936 Pueblos de Sutiaba 6 Mayo 1773.

21 AGCA A1.73 477 3157 Tributo de los pueblos de Matagalpa 1785, A1.73 478 3176 Pueblo de Camoapa 1804, A3.16 246 4912 Estado que manifiesta los partidos 20 Jul. 1793.

Las cajas de comunidad originalmente las administraban funcionarios indígenas, pero durante el período colonial las autoridades seculares adquirieron control de los fondos comunitarios insistiendo que una de las llaves del arca debía guardarla un corregidor, estableciendo depositarios centrales para los fondos.<sup>22</sup> Se suponía que en cada *cabecera* debía establecerse un depositario central – o arca – para contener los fondos comunitarios de todos los pueblos cercanos, pero se desconoce el grado hasta el cual se transferían los fondos comunitarios a los centros provinciales de Nicaragua. No obstante, aun cuando aumentaron los fondos comunitarios en el transcurso del tiempo, la cantidad de dinero que quedaba bajo control de los funcionarios indígenas en sus comunidades disminuía, ya que cada vez más se prestaba a prestatarios; en 1819, sólo el 19.6 por ciento del total de los fondos comunitarios permanecían a su disposición, mientras que el 53.1 por ciento estaba en préstamos y el 27.3 por ciento formaba parte de un fondo consolidado establecido en Guatemala en 1815.<sup>23</sup>

Se suponía que los fondos comunitarios debían utilizarse para mantener a los ancianos, los enfermos, las viudas y los huérfanos; para mantener a la iglesia; e instituir escuelas.<sup>24</sup> También contribuían a los salarios de intendentes y se utilizaban para pagar moras de tributos, en proveer seguridad en tiempos de crisis. Para propósitos que no fueran de rutina, las comunidades indígenas tenían que suplicarle a la audiencia para utilizar sus propios fondos. En muchos casos se denegaba el permiso, ya fuese porque la audiencia no aceptaba el caso para gasto o porque los fondos existentes eran inadecuados para el propósito. En 1791, a una petición que los indios de El Viejo le hicieron a la audiencia de utilizar 300 pesos y construir dos canoas para transportar mercancías al puerto se opuso el Gobernador de Nicaragua pretextando que la comunidad en conjunto no deseaba utilizar su dinero de esta manera y que los principales solamente querían gastarlo en fiestas de borracheras. No obstante, la Audiencia sostuvo la solicitud del pueblo.<sup>25</sup> La verdadera cantidad de fondos comunitarios que poseían los pueblos variaba con el tamaño de sus poblaciones el tipo y nivel de producción agrícola. En términos generales, eran más grandes en el Pacífico de Nicaragua, ya que aunque las comunidades indígenas allí eran dueñas del 80

22 En Nicoya, la *caja* se guardaba en la casa del corregidor, para que los indios no tuvieran conocimiento del dinero que entraba y salía (ANCR Guatemala 453 Quejas contra el corregidor de Nicoya 1781).

23 El valor total de los fondos comunitarios en Nicaragua era: 1791: 21,243 pesos 3 reales; 1801, 55,533 pesos 3 1/4 reales; 1819: 80,694 pesos 1/4 reales; 1819: 80,694 pesos 1/4 reales (AGCA A3.4 168 1176 Fondos de comunidad 1791–1819).

24 AGCA A1.23 1531 fol. 336 cédula 5 Nov. 1782; Gibson, *Aztecs*, p. 215.

25 AGCA A1.73 477 3160 Pueblo de El Viejo 5 Mayo 1791.

por ciento del total del caudal en caja de la comunidad, ellos abarcaban sólo el 60 por ciento de la población indígena.<sup>26</sup>

Mientras el acceso a los fondos comunitarios por parte de las mismas comunidades indígenas se hacía más difícil, otros grupos lo encontraban relativamente fácil utilizar sus fondos. Los funcionarios indígenas, autoridades seculares – especialmente gobernadores, tenientes, corregidores y curas párrocos con acceso privilegiado a los fondos comunitarios – con frecuencia los utilizaban para sus propios propósitos, ya fuese tomando dinero directamente de las *cajas* o vendiendo productos agrícolas que le pertenecían a la comunidad.<sup>27</sup> La mayor parte de los fondos de la comunidad, sin embargo, se utilizaba para préstamos a individuos. Las solicitudes de préstamos se tenían que hacer a la Audiencia. Generalmente los préstamos superaban los 1,000 pesos, y se hacían por 3 a 4 años al 5 por ciento de interés, aunque un préstamo de 4,000 pesos que se le hizo al cabildo de León era pagadero en 10 años.<sup>28</sup> Es incierto cuánto del dinero se reembolsó alguna vez; si el ejemplo de los fondos de las cofradías es algo por el cual guiarse, es probable que algo del dinero se perdió por medio de la bancarrota,<sup>29</sup> aunque el dramático incremento de los fondos comunitarios hacia finales del siglo XVIII sugiere que se estaban logrando algunas ganancias. Debido a la gran demanda de préstamos, en 1791 la cantidad que se le concedía a cualquier persona estaba limitada a 1,000 pesos, pagaderos en dos años. Al mismo tiempo, los pueblos indígenas recibían alguna protección al permitírseles que retuvieran un mínimo de una cuarta parte de sus fondos para enfrentar emergencias.<sup>30</sup>

26 Los fondos comunitarios en Nicaragua en 1801 eran como sigue:

Jurisdicción	Número de cajas	Fondos		Fondos promedio (pesos)	Porcentaje de total de fondos
		pesos	reales		
León	11	21,441	6	1,949	38.6
Granada	22	22,995	0	1.043	41.3
Nueva Segovia	5	4,419	4	884	8.0
Sébaco	12	6,717	1½	560	12.1
Total	50	55,533	3½	1,111	100.0

Fuente: AGCA A3.4 168 1176 Fondos de comunidad 1801.

27 AGCA A1.45 484 3316 Principal de Theoteguilla 1741, A3.16 246 4912 Estado que manifiesta los partidos... 20 Jul. 1793.

28 Para ejemplos de préstamos, ver AGCA A3.4 168 1176 Fondos de comunidad 1791–1803, 1817.

29 En 1799 el período de los préstamos se prolongó a dos años porque las cosechas fueron atacadas por una plaga de langostas (AGCA A1.73 478 3172 Fiscal 25 Jun. 1799).

30 AGCA A1.73 478 3162 Fiscal 3 Oct. 1791.

Hacia finales del siglo XVIII, los fondos comunitarios los utilizaban no sólo personas privadas sino que también las autoridades para promover el desarrollo económico de la provincia. En 1793, el Gobernador de Nicaragua obtuvo un préstamo de 1,500 pesos al 5 por ciento de interés para fomentar el desarrollo agrícola haciendo pequeños préstamos, los cuales eran reembolsables en producción, señaladamente maíz.<sup>31</sup> Esto se extendió en 1815, cuando la Audiencia autorizó la concesión de préstamos de los fondos comunitarios al 8 por ciento de interés para promover la producción agrícola, y tres años después autorizó el uso de fondos comunitarios para el desarrollo de la producción de cochinilla.<sup>32</sup> Así que se había llegado a la situación donde los fondos comunitarios ya no se utilizaban para mantener a las comunidades indígenas, sino que se empleaban para promover el desarrollo económico general de la provincia; de ese modo las comunidades indígenas subsidiaban al sector no indígena, mientras que los indios que necesitaban préstamos tenían que pagar intereses por ellos, aun cuando ellos mismos habían proporcionado el capital.

Las cofradías – o hermanadas religiosas – llegaron a ser instituciones importantes en la vida económica, social y religiosa de los pueblos indígenas durante el siglo XVIII. A pesar de las cargas financieras que imponían las membresías de las cofradías, ellas les proporcionaban a los indios una forma de identidad corporativa en un momento cuando las influencias externas estaban socavando sus comunidades y – al aumentar su riqueza – les daban seguridad y un pequeño grado de independencia económica. Aun cuando la Corona trató de limitar la fundación de cofradías, se continuaron estableciendo hasta finales del período colonial. Aunque se establecían cofradías separadas para blancos, ladinos e indios, la mayoría de los documentos dejan de indicar la identidad racial de sus miembros; en consecuencia, las siguientes observaciones se sacan de las relaciones de cofradías como un todo y puede ser que no reflejen con exactitud las características de las cofradías indígenas. Parece probable que las cofradías, en términos de sus activos, eran más importantes entre blancos y ladinos; en el primer caso por sus mayores recursos financieros, y en el segundo caso porque los poblados ladinos no tenían fuentes de ingresos alternativos en forma de tierras comunales que proporcionaran seguridad en caso de desastres; en el caso de las comunidades indígenas, las *cajas de comunidad* generalmente cubrían tales emergencias.

Pese a que los orígenes de las cajas de comunidad y las cofradías eran diferentes, en sus organizaciones económicas eran muy similares, tanto así que con frecuencia había confusión en cuanto a qué tierras y animales le pertenecían a la comunidad y cuáles a las cofradías. Originalmente las cofradías se fundaron para celebrar a diversos santos y realizar servicios especiales, pero al poco tiempo desarrollaron intereses económicos. Muchas cofradías

31 AGCA A1.73 478 3164 Gobernador de Nicaragua 23 Enero 1793, Fiscal 7 Feb.1793.

32 AGCA A1.1 262 5763 fol. 1 cédula 23 Jun. 1815, A1.77 91 1056 17 Enero 1818 (Honduras, pero la orden se aplicó en toda la Audiencia).

eran dueñas de tierra, mientras que otras poseían ganado, que pastaba en los ejidos. La mayor parte del ganado probablemente se consumía localmente, aunque algunos encontraban el camino a la feria ganadera en Japaltagua en Guatemala.<sup>33</sup> Además, algunas cosechas de subsistencia – en particular el maíz y los plátanos – también se cultivaban en tierras de cofradías.<sup>34</sup> Las tierras que pertenecían a las cofradías no siempre eran trabajadas por sus miembros, sino que se alquilaban a arrendatarios. Además, el capital perteneciente a las cofradías se prestaba al 5 por ciento de interés. Las cofradías recibían su ingreso de estas fuentes y de cuotas de la membresía.

Existe poca información sobre el ingreso de las cofradías en Nicaragua, a excepción de Nicoya, donde las cofradías particulares heraban más de 1,000 reses al año, pero no hay duda de que eran más adineradas que las cofradías descritas por Gibson en el Valle de México, donde – señala – en un buen año una cofradía probablemente obtendría sólo de 10 a 20 pesos de ganancia.<sup>35</sup> Las cofradías las administraban indios mayordomos, quienes parecen que no eran asalariados y eran nombrados por el corregidor.<sup>36</sup> Ellos manejaban las cuentas y supervisaban la compra, venta de tierras y producción agrícola. Las llaves de las arcas en las que se guardaban los fondos de las cofradías las tenían los alcaldes y curas párrocos, además paralelo a las cajas de comunidad que indicaban su estrecha integración en la organización de las comunidades indígenas. Aunque se suponía que la administración de las cofradías estaba en manos de mayordomos indios, es claro que en muchos casos los curas párrocos disponían de los activos de las cofradías.<sup>37</sup>

Un pequeño número de indios eran dueños de tierras que habían comprado, aparte de tierras comunales que se trabajaban comunal o individualmente. Sin embargo, cada vez menos indios podían comprar tierras en el siglo XVIII, cuando la creciente demanda de tierras causaba que subieran los precios. Las pocas concesiones a personas promediaban de tres a cinco *caballerías*, mientras que la mayoría de las concesiones a los indios iban para las comunidades indígenas y cofradías.<sup>38</sup>

Aunque la población indígena aumentó durante el siglo XVIII, las fuentes de mano de obra que se podía emplear en actividades de subsistencia no se expandió en proporción paralela porque los indios cada vez más se inclinaban

33 ANCR CC 498 Cofradías de Nicoya 1788–1825; AGCA A3.3 40 785 1795 (Guatemala).

34 *CDHCR*, 9:476–90 Estadística de las haciendas de Nicoya 1751; AGCA A1.12 119 2489 Pueblo de San Ramón 14 Feb. 1767.

35 ANCR CC 497 Cofradías de Nicoya 1784–1800, Guatemala 441 Corregidor de Nicoya 27 Enero 1781; Gibson, *Aztecs*, p. 130.

36 AGCA A1.11 60 501 Razón de los nuevos establecimientos... 26 Abr. 1773.

37 Por ejemplo, ANCR Guatemala 441 Corregidor de Nicoya 27 Enero 1787; AGCA A1.11 53 466 Quejas contra el cura de El Viejo 1769.

38 AGI AG 252 Media anatas pagadas por tierras 1713–33 y AG 264 Ventas y composiciones de tierras 1748–1751.

hacia el trabajo asalariado y a los que se quedaban los llamaban a satisfacer las obligaciones de sus comunidades bajo el repartimiento completo. Como resultado, había constantes quejas de los indios porque ellos trabajaban en el *repartimiento* no estaban en capacidad de proveer para sus propias necesidades de subsistencia.<sup>39</sup> Sin embargo, la mayor concentración de población y actividades económicas de la zona del Pacífico significaba que los indios de allí podían retornar a sus pueblos con mayor facilidad y frecuencia que los indios de otras partes de la provincia, donde muchas veces residían lejos de sus lugares de empleo. Pero aun si se sacaban a los indios para trabajar lejos de sus lugares de residencia, con frecuencia no estaban disponibles para trabajo agrícola, puesto que estaban agobiados por tantas demandas de servicio personal. Los indios se quejaban de que sufrían escasez de alimentos hasta el grado que tenían que vender sus pertenencias personales para comprar alimentos.<sup>40</sup>

Las influencias más importantes sobre la producción agrícola emanaban de estas crecientes presiones sobre la mano de obra y las tierras indígenas; parece que había algunos cambios en la naturaleza de la producción, incluyendo los tipos de cultivos y animales que se criaban y las técnicas que se empleaban. Probablemente la mayoría de las familias indígenas cultivaban una pequeña milpa de maíz y frijoles, puede ser que muchas poseyeran un platanar del cual obtenían plátanos. Además, probablemente tenían un huerto donde cultivaban especies, tales como pimientos y ajo, varias legumbres y árboles frutales. También se pueden haber cultivado manchitas de caña de azúcar y algodón.

Debido a la tradición y porque seguía siendo el artículo principal que se pagaba como tributo por parte de los indios, el maíz continuaba siendo la cosecha más importante que se cultivaba. El maíz generalmente se desarrollaba bien en Nicaragua, mientras que Nicoya producía poco más en cuanto a cultivos. La única área donde ese cultivo demostraba dificultad era en Nueva Segovia, que a veces golpeada por la sequía y donde los suelos eran malos y ácidos.<sup>41</sup> Pese a que los rendimientos del maíz eran altos, no obstante había dificultades, además de aquella creciente escasez de tierra y mano de obra ya expuestas, las cuales intervenían para causar escasez de cosecha. Algunas de las dificultades más propagadas que otras, y algunas afectaban otras cosechas así como también al maíz. En primer lugar, muchas veces las plagas y langostas atacaban al maíz. Parece que esto había sido un problema bastante común que también afectaba a otros cultivos de cereales y algodón.<sup>42</sup> Como resultado, se animaba

39 Por ejemplo, AGCA A1.30 220 1756 Quejas contra el corregidor de El Viejo 28 Agosto 1768; AGI AG 536 Obispo de Nicaragua 26 Feb. 1774; ANCR Guatemala 498 Quejas contra el corregidor de Nicoya 14 Jul. 1785.

40 AGCA A1.30 220 1756 Quejas contra el corregidor de El Viejo 28 Agosto 1768.

41 AGCA A1.17 2335 17508 Información rendida por Díaz Navarro 19 Enero 1744, A3.16 83 1190 Corregidor de Nicoya 13 Feb. 1745 (Costa Rica), A3.16 501 3869. 30 Sep. 1751, A3.9 174 1685 Alcalde Mayor de Tegucigalpa 1777 (Honduras), A1.73 478 3169 23 Jun. 1797.

42 AGCA A3.16 499 3847 Pueblo de Managua 1722, A3.16 148 1017 Pueblo de Nicaragua 1732; AGI AG 656 N31 fol. 247 Gaçeta de Guatemala 4 Sep. 1797, N267 fol. 174 12 Jul.

a los indios a cultivar raíces, tales como ‘yuca, ñame, camote, y papas’ que no eran afectadas por langostas y que podían desarrollarse en cualquier suelo.<sup>43</sup> La segunda amenaza permanente a los cultivos era el ganado extraviado. Además, había variaciones regionales y temporales normales en los rendimientos del maíz, lo que conducía a fluctuaciones en el precio. En Nicaragua, el precio del maíz generalmente de 4 reales la fanega por la primera cosecha y el doble por la segunda, pero en tiempos de escasez el precio alcanzaba de 2 a 3 pesos.<sup>44</sup> También había algunas variaciones regionales en los precios; en Nicaragua –en 1803– el maíz era más barato en Telica, El Viejo y Chinandega, donde se vendía por 10 reales la fanega, seguido de Masaya y Granada, donde se vendía por 12 reales, y era más costoso en León, donde valía 2 pesos.<sup>45</sup>

Aunque el maíz seguía siendo el principal producto indígena, parece que otros cultivos –especialmente raíces y árboles frutales, que eran menos afectados por problemas de clima, langostas y animales extraviados– asumieron papeles importantes en la dieta indígena. Los plátanos en particular se notan con mucha más frecuencia en el archivo documental del siglo XVIII, incluso en las tierras bajas del Pacífico, donde probablemente había menos dificultades con los suministros de alimentos.<sup>46</sup> En muchos casos, sin embargo, los plátanos no se cultivaban, sino que se recolectaban de fuentes silvestres. Cosechas de árboles cultivados también suministraban alimentos, aunque las familias probablemente nunca poseían más de unos cuantos árboles.

Los árboles frutales más importantes que se cultivaban seguían siendo los nativos, tales como papayas, anonas, jocotes, mameyes, zapotes, nísperos (sapodilla), aguacates y piñas, aunque probablemente muchos se adoptaron, tales como las frutas cítricas y los bananos. En los inicios del siglo XIX, si no antes, se introdujeron varios árboles de origen asiático en Centroamérica, a través del puerto de Trujillo. Estos incluían el ahora conocido mango (*Mangifera indica* L.), el canelo (*Cinnamomum zeylanicum* Breyne) y el árbol del pan (*Artocarpus communis* J.R. y G. Forst).<sup>47</sup> Mientras tanto, el cultivo del cacao por parte de los indios decayó, ya que su producción pasó a manos españolas. No obstante, los indígenas continuaban consumiendo chocolate; en

---

1801, N331 fol. 439 Noviembre, 1803.

43 AGI AG 656 N267 fol. 174 Gaçeta de Guatemala 12 Jul. 1802.

44 AGCA A3.9 482 3651 Cabildo de León 29 Agosto 1742; AGI AG 545 Don Gerónimo de la Vega 1 Jul. 1767; AGCA A1.30 252 1909 Quejas contra el teniente de Masaya 1779; AGI AG 743 Rey a Audiencia 6 Sep. 1788, AG 656 N89 fol. 321 Gaçeta de Guatemala 26 Nov. 1798.

45 AGI AG 656 N300 Gaçeta de Guatemala 25 Abr. 1803.

46 AGCA A1.17 210 5014 Visita del corregimiento de El Realejo 1740; AGI AG 950 Obispo Morel 8 Sep. 1752; AGCA A3.16 503 3892 Corregidor de Sutiaba 30 Mar. 1764, A1.45 445 2936 Pueblos de Sutiaba 6 Mayo 1773, A1.1 118 2482 Obispo de Nicaragua 23 Jun. 1778, A1.45 446 2939 Pueblo de Masaya 1807; MNM 570 fols. 263–79 Descripción de El Realejo, s.f..

47 AGI AG 656 N273 fol. 197 Gaçeta de Guatemala 23 Agosto 1802.

la provincia de El Realejo en el siglo XVIII se decía que cada casa de familia poseía una piedra para moler cacao.<sup>48</sup>

Por el siglo XVIII la crianza de ganado había alcanzado una posición prominente en la economía indígena. La mayoría de las familias criaban gallinas, poseían caballos, mulas, bueyes para uso en la agricultura, y para transporte. Una relación de los pueblos de El Viejo, Chinandega y Chichigalpa en 1740 indica que – de 424 familias – 152 eran dueñas de caballos (276 caballos, 36 por ciento), y 62 eran dueñas de yugos de bueyes (82 yugos, 15 por ciento).<sup>49</sup> La mayor parte de la ganadería, incluyendo el ganado vacuno, que generalmente era de propiedad comunitaria, se criaba en ejidos o tierras de cofradías.

Aunque los hatos de ganado, caballos y mulas a veces eran extensos, ocurrían algunos problemas en la crianza. Igual que con la producción del maíz, crianza de ganado estaba a merced del tiempo. Las sequías que aquejaban la producción de maíz también resultaban en pastos secos y pérdida de animales, de tal manera que en tiempos de escasez una forma de producción no siempre podía sustituir a la otra.<sup>50</sup> Asimismo, parece que había poco en cuanto a la crianza de ganado. Las tierras en las que apacentaba el ganado a veces estaban distantes de los pueblos, y las fuertes demandas de mano de obra indígena significaban que se dedicaba poco cuidado a los hatos.<sup>51</sup> Por eso los animales eran sujetos a ataques de coyotes, y muchas veces morían de enfermedades, como de peste. Se decía que el ganado de haciendas situadas cerca de obras de añil, que atraían insectos, eran particularmente vulnerables a enfermedades.<sup>52</sup> Probablemente se consumían los animales más viejos en el pueblo, mientras que los caballos y las mulas se usaban para transporte o se alquilaban. Otros animales se herraban y se vendían localmente, la ganancia entraba a la *caja de comunidad* o a los fondos de la cofradía. Aunque la mayoría de los animales criados por productores comerciales se vendían en la feria ganadera anual de Jalpatagua, parece que pocos animales de pueblos indígenas se enviaban allí, aunque pueden haber terminado en la feria después de vendido a intermediarios. Sin embargo, mucho ganado vacuno y otra ganadería nunca beneficiaban a la comunidad porque se apropiaban de ellos los jefes indios, los funcionarios españoles y los curas párrocos.<sup>53</sup>

48 MNM 570 fols. 263–79 Descripción de El Realejo, s.f..

49 AGCA A1.17 210 5014 Visita del corregimiento de El Realejo 1740.

50 AGCA A1.73 478 3169 1797.

51 ANCR Guatemala 369 Pueblo de Nicoya 12 Agosto 1769.

52 AGCA A1.45 485 3345 Pueblo de San Jorge de Nicaragua 14 Jun. 1793; AGI AG 656 N89 fol. 321 Gaçeta de Guatemala 26 Nov. 1798.

53 AGCA A1.11 53 466 Quejas contra el cura de El Viejo 1769; ANCR Guatemala 441 Corregidor de Nicoya 27 Enero 1781; AGCA A1.11 476 3152 1781; ANCR Guatemala 917 18 Sep. 1803.

La explotación de fuentes silvestres de alimentos decayó considerablemente durante el siglo XVIII, aunque tal vez no tan dramáticamente como podría sugerir la falta de evidencia documental. La caza y la recolección decayeron, ya que se redujeron las áreas que se podían explotar junto con el tiempo laboral para trabajarlas. También decayó la necesidad de complementos dietéticos que estas actividades proporcionaban al aumentar la disponibilidad de carne. Por eso la caza y la recolección se convirtieron en actividades que se emprendían en tiempos de escasez donde las plantas y animales estaban disponibles con mucha facilidad. La pesca siguió siendo una actividad importante de subsistencia a lo largo de las costas y en los alrededores de los lagos, donde se pescaban mojarreas, guapotes y sardinas.<sup>54</sup> Sin embargo, las actividades que más atraían la atención de los observadores eran la pesca de perlas y la colección de madreperlas y moluscos púrpuras en Nicoya.<sup>55</sup>

Aparte de satisfacer sus propias necesidades de subsistencia y las numerosas demandas de bienes y servicios, los indios también manufacturaban productos de uso cotidiano tanto para ellos mismos como para la venta. La producción de artículos de cuero de ganado y también de cuero de venado, llegó a ser más importante durante el siglo XVIII al aumentar la crianza de ganado. La producción era mayor en las áreas de crianza de ganado, donde se manufacturaban muchos productos asociados con equitación y fincas ganaderas, tales como bridás, jáquimas, riendas, látigos, albardas, sillas de cuero y alforjas.<sup>56</sup> La acrecentada disponibilidad de cuero resultaba en disminución de la importancia de diversos tipos de cuerdas y mecales, aunque la razón que se daba para el declive de la industria era la falta de cuidado que los indios le daban a las plantas que producían fibra. Para propósitos domésticos, los indios continuaban fabricando tazones, ollas de loza de barro, y ellos utilizaban junquillos, juncos y palmas para manufacturar sombreros, petates, canastas, sillas y otros artículos como muebles.<sup>57</sup>

La monopolización del comercio por parte de funcionarios seglares continuó durante el siglo XVIII. A pesar de que a los funcionarios se les prohibía comerciar con indios, ellos comerciaban por medio de la compra de artículos de tributo y a través del repartimiento de algodón, cabuya y otros bienes. Además, ellos obligaban a los indios a venderles otros artículos a precios

<sup>54</sup> AGI AG 940 Memorial de la vida de Don Hurtado y Plaza 15 Nov. 1783; Juarros, *Statistical and Commercial History*, p. 66.

<sup>55</sup> AGCA A1.17 2335 17308 Información rendida por Díaz Navarro 19 Enero 1744; ANCR Guatemala 327 Cura de Nicoya 19 Mayo 1760; CDHCR, 10:7–10 Informes sobre el corregimiento de Nicoya 15 Nov. 1765; ANCR Guatemala 453 Indios de Nicoya 1781; AGI AG 940 Memorial de la vida de Don Hurtado y Plaza 15 Nov. 1783; CDHCR, 10:292–94 Informe de Salvador sobre las pesquerías de perlas 23 Feb. 1803; Juarros, *Statistical and Commercial History*, p. 72.

<sup>56</sup> BAGG, 2:479–88 Larria 15 Nov. 1765; AGI AG 572 Cabildo de Granada 24 Abr. 1785.

<sup>57</sup> CDHCN, 96–136 Díaz Navarro 30 Nov. 1758; AGI AG 572 Cabildo de Granada 24 Abr. 1785.

muy bajos, los cuales revendían con ganancias del 200 al 400 por ciento.<sup>58</sup> Los funcionarios también vendían artículos manufacturados de provincias vecinas y de Europa, aunque parece que el control de este negocio había sido menos completo, ya que tenían que competir con otros mercaderes y comerciantes. En Guatemala había de 30 a 35 casas comerciales, las que juntas recibían alrededor del valor de 1,000 pesos en bienes de Cádiz cada año. Estos bienes luego se distribuían a los mercaderes y comerciantes para la venta a través de tiendas en las ciudades principales. Los indios compraban libremente pocos artículos manufacturados importados; la mayor parte los compraban bajo presión de los funcionarios. Muchas veces los indios no querían las mercancías ni tampoco podían darse el lujo de comprarlas.<sup>59</sup> La mayoría de las mercancías europeas era sumamente caras; el precio al por mayor de la tela europea era 60 por ciento más elevado en Nicaragua que en Cádiz, y el precio al detalle era 90 por ciento más alto.<sup>60</sup> Lo más que los indios podían haberse permitido habría sido la tela hecha en Guatemala y El Salvador, la cual podían ponerse en ocasiones festivas. Parece que las quejas sobre el control del comercio por parte de los funcionarios y los altos precios que cobraban por las mercancías habrían sido mayores en la jurisdicción de los corregidores.<sup>61</sup>

Después de satisfacer sus propias necesidades de subsistencia y todas las demandas externas, pocos indios tenían alguna mercancía para vender o dinero con el cual comprar otras. Algunos pueden haber vendido reses, pero la mayoría negociaba solamente pequeñas cantidades de alimentos que habían procesado, tales como queso o dulces, y algunos artículos de trabajos manuales, tales como sombreros, canastas, ollas y artículos de cuero.<sup>62</sup> Puesto que los indios poseían pocas mercancías para vender, y los funcionarios monopolizaban el comercio, es dudoso si se mantenían mercados ordinarios. Aun en el siglo XVIII no se utilizaban mucho como medio de intercambio, en parte debido a su escasez. A menudo los indios pagaban por los bienes que compraban con otros productos, incluyendo cosechas y ganado. En Nicaragua, el cacao se utilizaba como medio de intercambio hasta cerca de mediados del siglo XVIII, siendo que los salarios de los trabajadores se pagaban mitad en dinero y mitad en cacao.<sup>63</sup>

58 AGI AG 743 Rey a Audiencia 6 Sep. 1788, 10 Jul. 1793.

59 Por ejemplo, AGCA A1.30 222 1766 Quejas contra el corregidor de El Realejo 26 Feb. 1774.

60 BAGG, 7:157–75 20 Enero 1800.

61 Por ejemplo: AGCA A3.16 498 3833 Pueblo de Quesalquaque 4 Dic. 1725, A3.9 482 3651 Cabildo de León 29 Agosto 1742, A1.30 216 1743 Quejas contra el corregidor de Sutiaba 1759; AGI AG 558 Relación de los corregimientos de Nicaragua 26 Sep. 1766; AGCA A1.30 216 1766 y A1.30 1530 fol. 400 cédula 26 Feb. 1774, A1.30 252 1909 Quejas contra el teniente de Masaya 27 Agosto 1779; AGI AG 572 y A1.23 1532 fol. 602 cédula 24 Abr. 1785; AGI AG El Rey a la Audiencia 6 Sep. 1788, 10 Jul. 1793; AGCA A1.23 1532 fol. 600 cédula 11 Mar. 1790; AGI IG 1525 Anguiano 14 Mayo 1797.

62 AGCA A3.16 498 3828 1727; CDHCN, 96–136 Díaz Navarro 30 Nov. 1758.

63 AGCA A1.30 230 1809 Residencia sobre el Gobernador de Nicaragua 16 Enero 1725, A3.16 498 3833 Pueblo de Quesalquaque 4 Dic. 1725, A3.9 482 3651 Cabildo de León 29 Agosto

## La organización sociopolítica

Para finales del período colonial, el poder de los caciques y de otros nobles se había desgastado casi por completo dentro de sus comunidades; los únicos privilegios que todavía disfrutaban los caciques y sus hijos mayores eran la exención de pago de tributo y del repartimiento. La reducida autoridad y estatus de los caciques no fueron reemplazados por los de los jefes electos, ya que parece que el poder y los privilegios de estos últimos habían disminuido, mientras que sus responsabilidades habían aumentado. La mayoría de los pueblos indígenas elegían uno o dos alcaldes y varios regidores según el tamaño del pueblo. En 1752, las comunidades indígenas de Nicaragua elegían uno o dos alcaldes y de uno a ocho regidores.<sup>64</sup> Se suponía que estos funcionarios se elegían libremente, pero que las autoridades españolas tenían que confirmar en el cargo a los elegidos, existían oportunidades para intervención externa. Sin embargo, tales casos de intervención no eran comunes, aunque en 1770 el gobernador trató de forzar su propio candidato para alcalde en el pueblo de Jalteba.<sup>65</sup>

Aunque los puestos de alcalde y regidor llevaban consigo exención de pago de tributo y repartimiento, estos eran recompensas insuficientes para el sinnúmero de obligaciones que los cargos causaban, las que durante el siglo XVIII llegaron a ser aún más onerosas. La recaudación de tributo y suministro de mano de obra bajo el repartimiento llegaron a ser más difíciles porque los indios comenzaban a abandonar sus pueblos en busca de empleo en otra parte. Por eso a los alcaldes se les obligaba a viajar por todo el campo, a veces con la ayuda de *alguaciles de mandón*, en busca de indios ausentes. En tales ocasiones cualquier déficit de tributo o de suministro de mano de obra obligaban a multas, confiscación de bienes o encarcelamiento.<sup>66</sup> Aunque estas obligaciones imponían cargas considerables a los funcionarios electos, estas les proporcionaban oportunidades para obtener algunas ganancias a costa tanto de los indios como de las autoridades españolas.<sup>67</sup>

Parece que al nivel familiar había habido muy poco cambio de la organización social. La mayoría de la evidencia documental de patrones de matrimonio y tamaño de familia es de los pueblos indígenas, mientras que existe poca información sobre las fincas rurales y las ciudades donde se realizaban cambios. No obstante, es claro que los patrones de matrimonio estaban llegando a ser más complejos, ya que la población indígena llegó a ser más variable.

<sup>64</sup> 1742; AGI AG 362 Obispo de Nicaragua 28 Jul. 1746; AGCA A1.30 232 1818 1748.

<sup>65</sup> 64 AGI AG 950 Obispo Morel 8 Sep. 1752.

<sup>66</sup> 65 AGCA A1.23 1529 fol. 598 cédula 30 Sep. 1770, A1.23 1530 fol. 400 cédula 11 Sep. 1776.

<sup>67</sup> 66 AGCA A3.17 148 1017 Pueblo de Nicaragua 1732, A3.16 500 3852 14 Mayo 1740, A3.16 246 4912 Estado que manifiesta los partidos... 20 Jul. 1793.

<sup>68</sup> 67 Martínez Peláez, *Patria del Criollo*, p. 525.

Desafortunadamente, existen pocos archivos de matrimonios de Nicaragua durante el siglo XVIII, y desde 1754 – cuando las mujeres estaban exentas de pago de tributo – disminuye la información disponible de listas tributarias. Muy a menudo no se incluían a las mujeres en todos los padrones o – si se incluían – no se registraba su origen, raza o estado civil. Por esta razón la mayoría de los siguientes comentarios se sacan de padrones y tasaciones de la primera mitad del siglo XVIII.

Los cambios del patrón de matrimonios del Pacífico de Nicaragua son difíciles de analizar por las diferencias de la manera en que se inscribió la información. Mientras en el siglo XVII las relaciones especificaban si los indios se casaban dentro o fuera de sus barrios en vez de en sus pueblos, en el siglo XVIII muchas veces inscribían a los dos o solamente matrimonios entre indios de pueblos diferentes. No obstante, parece que hubo un leve aumento en matrimonios externos durante el siglo XVIII. En la jurisdicción de León la proporción de hombres que se casaban con cónyuges de otros barrios subió del 60 por ciento al 64.1 por ciento entre 1676–86 y 1759, aunque en 1759 el 87 por ciento se casaba con mujeres de sus propios pueblos.<sup>68</sup> La evidencia de la jurisdicción de Granada es menos completa, pero en los pueblos de Nindirí, Masaya y Managua la proporción de hombres con cónyuges de sus propios pueblos era más pequeña y cayó de 42.2 por ciento en 1686 a 39.4 por ciento en 1759.<sup>69</sup>

La evidencia disponible señala que la mayor parte de la gente se casaba, aunque parece que el matrimonio había decaído levemente durante el siglo XVIII. Las cifras de varios pueblos de la jurisdicción de León y Granada en 1759 indican que los varones que eran – o habían sido – casados daban razón del 77.5 por ciento y 71.5 por ciento de la población tributaria masculina, respectivamente.<sup>70</sup> Desgraciadamente, no existe evidencia de las proporciones de matrimonios entre las hembras, pero probablemente más bajas; una razón que se daba para que las mujeres dejaran de casarse en la parte occidental de Nicaragua era que se les retenía forzosamente en la *casa de maestres*, donde las empleaban en el hilado y tejido de algodón y no podían encontrar maridos potenciales.<sup>71</sup> Los funcionarios estaban preocupados por la caída de la proporción de matrimonios porque sugería una caída del índice de natalidad y una pérdida de ingreso de tributo, también porque significaba una conducta inmoral. Sin embargo, el aumento de la población indígena indica que el descenso del porcentaje de matrimonios no afectaba el índice de natalidad; efectivamente, había quejas de que muchas personas tenían hijos sin estar casadas. Aunque el descenso del porcentaje de matrimonios puede haber representado un rechazo

<sup>68</sup> Para fuentes de 1676–86, ver cap. 10; AGCA A3.16 149 1027 y 1029 tasaciones 1759. En nueve pueblos de la jurisdicción de León, 531 hombres se casaron dentro del mismo barrio, 758 dentro del mismo pueblo, y 143 fuera del pueblo. Hubo otros 49 matrimonios.

<sup>69</sup> AGCA A3.16 503 3891 tasaciones 1759. De un total de 869 varones de Nindirí, Masaya y Managua, 342 se casaron con mujeres de sus propios pueblos.

<sup>70</sup> AGCA A3.16 149 1027 y 1029 tasaciones 1759, A3.16 503 3891 tasaciones 1759.

<sup>71</sup> AGCA A1.30 219 1751 Quejas contra el corregidor de Sutiaba 8 Nov. 1768.

retardado de los ideales cristianos, era más probable que reflejara la creciente movilidad de la población alentada por la mano de obra asalariada. Lo último ciertamente lo sugiere el hecho que las proporciones de matrimonios eran más bajas en áreas de altas oportunidades de empleo.

Los indios eran legalmente libres para casarse con personas de su propia preferencia, pero las autoridades alentaban los matrimonios entre indios, a fin de salvaguardar el ingreso de tributos de la Corona.<sup>72</sup> Esto lo reforzaba un decreto de 1798 que los indios que desearan casarse tenían que obtener permiso de sus padres o del cura párroco.<sup>73</sup> Durante el siglo XVIII, las cantidades de indios residentes en pueblos indígenas que se casaban con personas que no eran indias seguían siendo pequeñas, aunque la evidencia disponible es sólo para varones. A mediados del siglo XVIII los matrimonios interraciales constituyan solamente el 0.3 por ciento de todos los matrimonios indígenas, pero los padrones de El Viejo, Chinandega y Chichigalpa de 1817 indican que para principios del siglo XIX esa cifra había subido considerablemente, a 23.1, 17.1 y 10.7 por ciento, respectivamente. Para ese tiempo, todos los cónyuges que no eran indios eran mulatos.<sup>74</sup>

La evidencia del tamaño de la familia durante el siglo XVIII es muy fragmentaria. Muchos de los problemas de datos esbozados en la discusión del tamaño de la familia en el siglo XVII permanecen y se exacerbán por el hecho de que las listas tributarias no inscribían a los hijos nacidos de mujeres que procedían de otro pueblo, de tal manera que muchas parejas aparecen sin hijos. La mejor evidencia es la del corregimiento de El Realejo en 1740. Esta *visita* proporciona información sobre el tamaño de las casas de familias y el número de hijos por pareja, aunque – como de costumbre – los hijos casados se miran como formando una casa de familia por separado, lo que hace imposible calcular el promedio del tamaño de la familia completa. La *visita* que la casa de familia indígena promedio tenía alrededor de tres personas y que la proporción adulto – niño era de 1:0.74.<sup>75</sup> Desafortunadamente, no existe evidencia del tamaño de la familia para finales del siglo XVIII con que se puedan comparar

72 AGCA A3.16 194 2030 28 Feb. 1797 (Honduras).

73 AGCA A1.23 2590 21161 cédula 7 Abr. 1798.

74 AGCA A3.16 152 1092 padrones 1817. En 1759 sólo 5 de 1,481 varones casados en la jurisdicción de León estaban casados con *libres* o ladinos, y solamente 3 de 869 en los pueblos de Nindirí, Masaya y Managua (AGCA A3.16 149 1027 y 1029 tasaciones 1759).

75 AGCA A1.17 210 5014 Visita del corregimiento de El Realejo 1740:

Pueblo	Familias	Adultos	Niños	Tamaño familia	Proporción Adulto – niño
Chinandega	176	309	216	3.0	1:0.70
Chichigalpa	41	74	44	2.9	1:0.59
El Viejo	207	374	298	3.3	1:0.80
Total	424	757	558	3.1	1:0.74

estas cifras. La mayor movilidad de la población indígena en el siglo XVIII se reflejaba en el porcentaje elevado de huérfanos. Mientras anteriormente sólo de 1 a 2 por ciento de los niños se clasificaban como huérfanos, en el siglo XVIII esta cifra a veces superaba el 10 por ciento para pueblos particulares.<sup>76</sup> La evidencia no es lo suficientemente completa como para indicar ninguna variación regional en la incidencia de orfandad, y parecería que las variaciones estaban más relacionadas con el tamaño de los pueblos indígenas, teniendo los pueblos más pequeños el mayor número de huérfanos.

Existe muy poca evidencia de la organización social de los *lavorios*. En tanto que algunos de ellos se convertían en residentes de distintos barrios indígenas dentro de las ciudades principales, la mayoría se dispersaba por el campo, viviendo en haciendas o en pueblos indígenas. La dificultad para enumerar una población tan dispersa significa que hay pocas cifras disponibles, y donde están disponibles son sólo para *lavorios* tributarios. Como consecuencia, existen pocas guías para los cambios en los patrones de matrimonios o de tamaños de las familias. La única evidencia disponible es de 1741 para varios pueblos de la jurisdicción de Nueva Segovia, donde la proporción de matrimonios era mucho más baja que entre indios tributarios, como era la relación de adultos con niños.<sup>77</sup> Parece probable que estas características eran también comunes entre *lavorios* de la zona mesoamericana.

## La ideología

Aunque la conversión indígena seguía su curso, estaba rodeada de varios problemas, entre los cuales estaba la escasez de clero. La pobreza de la provincia resultaba en su deficiencia en atraer clérigos de buena calidad en grandes cantidades, y esto era evidente en el empleo de clero ordinario para administrar indios en las comunidades ya bien establecidas. Los mercedarios estaban a cargo de dos pueblos bastante grandes de la zona mesoamericana, Posoltega y Chichigalpa, mientras que los franciscanos estaban empleados en Chinandega, El Viejo, Jinotepe, Nandaime, Nicaragua y la Isla de Ometepe.<sup>78</sup> La incapacidad de la provincia para atraer clérigos de buena calidad estaba reflejada en el hecho que menos de una tercera parte de los franciscanos que trabajaban en el área de Europa,<sup>79</sup> y – puesto que la proporción de los que provenían de España era generalmente más elevada que la del clero ordinario – la mayoría de los que se empleaban como curas párrocos habrían sido criollos. Estos sacerdotes eran

76 Por ejemplo, en 1757 el 10.5 por ciento de los niños de Sutiaba se clasificaban como huérfanos (AGCA A3.16 502 3875 Padrón de Sutiaba 12 Oct. 1757).

77 Ver cap. 16.

78 AGI AG 362 Rentas eclesiásticas 30 Agosto 1723; AGCA A1.17 210 5014 Visita del corregimiento de El Realejo 1740, A1.18 211 5025 Relación histórica... 1740; AGI AG 950 Obispo Morel 8 Sep. 1752; BNM 2676 fols. 404–406 Relación de conventos mercedarios 1791.

79 AGI AG 371 Fr. Ximénez 9 Sep. 1748.

mal entrenados y muchas veces estaban ávidos de compensar sus pequeños salarios ejecutando exacciones de los indios. Había muchas quejas de que los curas párrocos cobraban demasiado – con frecuencia en bienes – por servicios de la iglesia, ellos hacían *repartimientos de géneros*, que exigían demasiado en la cuestión de servicio personal, utilizaban los fondos comunitarios y de cofradías para sus propios propósitos y que llevaban vidas inmorales. Los defectos del clero retrasaban la conversión de los indios. Aun en Sutiaba, un gran pueblo indígena contiguo a la capital, León, la conversión de los indios no había tenido mucho éxito, ya que una *visita* a ese pueblo por parte del obispo en 1746 reveló ‘vicios, la superstición e idolatría’ intolerables.<sup>80</sup>

A pesar de que parece que la aceptación de creencias cristianas en algo que no fuese de nivel superficial avanzaba con mucha lentitud, el número, tamaño y riqueza de las cofradías crecía rápidamente. Su crecimiento debe verse no como que reflejaba un nuevo entusiasmo por el cristianismo, sino como que les proporcionaba a las comunidades indígenas un sentido de identidad e independencia en una forma que era aceptable para las autoridades españolas y en un momento cuando otras influencias trabajaban para socavarlas.

80 AGI AG 362 Obispo de Nicaragua 2 Jun. 1746.



## 16. Cambio cultural en la zona Sudamericana, 1720–1821

Aunque a los indios de la parte oriental de Nicaragua todavía se les podía dividir en cuatro grupos, de acuerdo con los cambios culturales que experimentaban, durante el siglo XVIII estos llegaron a ser menos claros al aumentar los contactos entre ellos y sus actividades convirtiéndose en más interdependientes. Los misioneros, quienes habían sido importantes agentes de cambio cultural en el siglo XVII, desempeñaban un papel menor con relación a los ingleses y los zambo-misquitos, quienes llegaron a ser influencias dominantes en la vida de los indios; sus autoridades inclusive se extendieron hasta el área de la colonización española, donde tenían contactos comerciales.

### Pueblos indígenas tributarios

Durante el siglo XVIII los grupos indígenas que vivían en pueblos tributarios en la parte oriental experimentaron una mayor variedad de cambios culturales que los de la zona mesoamericana. Estos cambios eran en gran parte originados por la efectiva colonización del área por primera vez por los que no eran indios y por medio del contacto con los zambo-misquitos. La colonización del área resultó en crecientes demandas de tierra y mano de obra, mientras que los contactos con los zambo-misquitos tomaron la forma de comercio o incursiones. Estas influencias afectaron severamente la organización social y económica de las comunidades indígenas y aceleraron el proceso de cambio cultural.

Muchos de los cambios se reflejaban en las fluctuaciones del número, tamaño y ubicación de los pueblos indígenas; los zambo-misquitos atacaban y destruían constantemente los poblados, después de lo cual muchas veces los reubicaban lejos de la frontera. Por el año de 1768, Jinotega, Boaco, Camoapa, Lóvago y Lovigüisca habían sido todos atacados, y Muy Muy había sido atacado tres veces.<sup>1</sup> No obstante, el número promedio de indios tributarios en diecisésis pueblos indígenas del oriente de Nicaragua subió de 180 en 1777 a

1 AGCA A3.16 501 3870 Pueblo de Boaco 1 Mayo 1750, A1.12 50 507 Pueblo de Boaco 8 Enero 1768 (Honduras); BAGG, 5.214-36 Informe relativo a que 47 indios caribes 1768; BAGG, 6:237-51 Obispo de Nicaragua 22 Jun. 1790; Floyd, *Anglo-Spanish Struggle*, pp. 95-101, 115, 173.

‘Cambio cultural en la zona Sudamericana, 1720–1821’, in L.A. Newson, *Supervivencia indígena en la Nicaragua colonial* (trans. A. Bonilla), (London: University of London Press, 2021), pp. 339–52. License: CC-BY-NC-ND 4.0.

265 en 1806.<sup>2</sup> Aunque las poblaciones de los pueblos indígenas aparentemente aumentaron, muchos indios tributarios ya no residían allí, sino que vivían en haciendas o parcelas en el campo, de otra manera habían emigrado a las ciudades. Desde principios del siglo XVIII la deserción indígena era común en el oriente de Nicaragua. En 1726, se decía que los pueblos de la jurisdicción de Sébaco y Chontales tenían 2,000 indios, 1,500 de los cuales vivían en el campo.<sup>3</sup> De manera similar, en la jurisdicción vecina de Nueva Segovia, las tasaciones levantadas en 1741 indican que hacían falta 546 indios, y un examen de los padrones detallados de cinco pueblos revela que estaba ausente un promedio de 17 por ciento de los adultos, aunque las proporciones de pueblos particulares oscilaban entre 11 y 47.2 por ciento, los pueblos más pequeños registrando la mayor parte de ausentes.<sup>4</sup> Una relación de las residencias de ausentes del pueblo de Yalagüina dos años antes registraba que 45 vivían en casas de familias o haciendas de *vecinos* locales, mientras que otros 31 vivían en otras jurisdicciones de la provincia, El Salvador, Choluteca y los distritos mineros de Honduras.<sup>5</sup>

Al abandonar los indios sus pueblos, los ladinos se instalaban en ellos, aunque el patrón de migración era cambiante. Los pueblos de Nueva Segovia atraían una pequeña cantidad de ladinos, pero ellos seguían siendo esencialmente ‘indios’ en naturaleza, mientras que los de la jurisdicción de Sébaco progresivamente se iban convirtiendo en ladinos, de tal forma que para finales del siglo XVIII tenían más o menos igual número de indios y ladinos.<sup>6</sup>

La mayoría de los pueblos del oriente de Nicaragua consistía de un grupo sin estructura orgánica de casas, muchas de las cuales permanecían desocupadas por una gran parte de la semana o del año. Muchos de los ‘feligreses’ en realidad vivían en ranchos, chacras o bohíos diseminados por todo el campo. Otros no mantenían casas en el pueblo, sino que se quedaban con parientes, amigos o acampaban bajo los árboles cuando llegaban a escuchar misa.<sup>7</sup> Este patrón de poblados dispersos servía a las necesidades de defensa; se decía que los grandes poblados nucleados atraían los ataques, y menos gente podía sobrevivir.<sup>8</sup> Aunque las viviendas estaban dispersas, los tamaños de las casas eran grandes. La evidencia de la *visita* del Obispo Morel indica que el tamaño promedio de la casa de familia del oriente de Nicaragua era de alrededor de 9.6 personas,

2 Para 1777, ver cap. 17; *BAGG*, 3: 217-20 Estado de los curatos 8 Jul. 1806.

3 AGCA A1.12 77 633 Corregidor de Sébaco y Chontales 16 Sep. 1726.

4 AGCA A3.16 500 3856 Teniente de Nueva Segovia 6 Jun. 1741, A3.16 498 3829, A3.16 500 3853-54, 3859-60 Padrones de Tepesomoto, Totogalpa, Mozonte, Comalteca y Yalagüina 1741, A3.16 501 3865 Comandante de Nueva Segovia 20 Jul. 1742.

5 AGCA A3.16 499 3846 Pueblo de Yalagüina 5 Agosto 1739.

6 AGI AG 950 Obispo Morel 8 Sep. 1752; *BAGG*, 2:479-86 Larria 15 Nov. 1765, Díaz de Corcuerá 26 Sep. 1766, *BAGG*, 7:157-75 20 Enero 1800.

7 AGCA A1.12 2817 24864 Rector de Nueva Segovia 24 Jun. 1752.

8 AGI AG 950 Obispo Morel 8 Sep. 1752.

aunque la cifra se refiere a todos los grupos raciales.<sup>9</sup> No obstante, es casi dos veces del tamaño de familia que se encontraba en la zona del Pacífico, y sugiere que la norma era la residencia de familia extensa.

En la periferia occidental de la zona del Pacífico las actividades económicas indígenas estaban sujetas a cambios similares a los esbozados para la zona mesoamericana. Las principales diferencias eran de grado, más que de sustancia. Durante el siglo XVIII aumentó la demanda de tierra en el oriente de Nicaragua. Debido a la relativa falta de presión por la tierra en fecha anterior, pocos pueblos indígenas habían buscado títulos legales para sus tierras; en 1740, el corregidor de Sébaco informó que – por motivo de la disponibilidad general de tierra – nunca se habían designado los ejidos y que era imposible para los pueblos indígenas salvaguardar sus derechos a la tierra.<sup>10</sup> Por lo tanto, al aumentar la presión por la tierra, las indígenas se enajenaron con más frecuencia y extensamente. La instalación de haciendas y ranchos también crearon nuevas demandas de mano de obra, reduciendo la disponible para la producción de subsistencia. Estos cambios socavaron la estructura de las comunidades indígenas hasta el grado que las personas o familias se ganaban la vida como mejor podían cultivando su propia parcela, la que podía estar en las montañas, o abandonando el pueblo en busca de trabajo asalariado. En tiempos de escasez los indios recurrían a comer ‘palmitos, piñuelas, guanacastes, frutas silvestres y otras yerbas’.<sup>11</sup> Aunque también se establecieron los fondos comunitarios y las cofradías en el oriente de Nicaragua, no eran tan ricas como los de la zona mesoamericana. En 1801 había 17 *cajas de comunidad* en las jurisdicciones de Nueva Segovia y Sébaco, y sus activos juntos ascendían a 11,136 ½ reales. Esto sólo daba razón de 20.1 por ciento de los activos totales de las cajas de comunidad en Nicaragua, mientras que los indios de allí daban razón de alrededor del 40 por ciento del total de la población indígena de la provincia.<sup>12</sup> Sin embargo, algunas de las cofradías del oriente de Nicaragua probablemente llegaron a ser bastante ricas por las actividades de crianza de ganado.

Parece que había habido pocos cambios en la naturaleza de la producción agrícola; los únicos desarrollos significativos eran la crianza de ganado.<sup>13</sup> El ganado se criaba en grandes cantidades; el pueblo de Lovigüisca enviaba hatos a la feria anual en Jalpatagua.<sup>14</sup> Además, algunos pueblos de la frontera desarrollaban comercio de contrabando de ganado con grupos indígenas del interior los vendían a los zambo-misquitos o con los mismos zambo-misquitos.<sup>15</sup>

9 Ibid.

10 BAGG, 1:46-48 Relación geográfica del partido de Chontales y Sébaco 25 Agosto 1740.

11 AGCA A1.73 478 3169 1797.

12 AGCA 3.4 168 1176 Fondos de comunidad 1801.

13 BAGG, 1:46-48 Relación geográfica del partido de Chontales y Sébaco 25 Agosto 1740; BAGG 2:479-82 Larria 15 Nov. 1765.

14 AGCA A3.40 785 y 787 1795.

15 Floyd, *Anglo-Spanish Struggle*, p. 61.

Sin embargo, parece que las formas legales de comercio estaban controladas por los funcionarios reales. En 1788, los indios de Matagalpa se quejaron de que el corregidor había monopolizado el comercio de carne y otras provisiones, ropa, equipo de equitación, sal y jabón, almacenando los bienes en la *casa real*.<sup>16</sup>

Los principales cambios en la organización social de los pueblos indígenas tributarios del oriente de Nicaragua se realizaron a nivel de la familia, y se relacionaban con la creciente movilidad de la población indígena. En primer lugar, aunque la mayor parte de la gente se casaba, parece que el índice de matrimonios iba en descenso. Una *visita* del corregimiento de Sébaco en 1726 reveló que alrededor de 500 hombres y mujeres no estaban casados y que las mujeres muchas veces practicaban el infanticidio para que no las castigaran por dar a luz hijos ilegítimos.<sup>17</sup> Mientras probablemente descendía el índice de matrimonios, había una leve disminución en la proporción de matrimonios dentro de los pueblos. Los padrones de Nueva Segovia para 1741 y de Sébaco en 1755 indican que – comparados con 1676–86 – el porcentaje de matrimonios exogámicos seguía siendo aproximadamente igual que en Nueva Segovia (44.5 por ciento comparado con 45.4 por ciento, respectivamente), pero en Sébaco aumentó del 56.9 por ciento al 64.4 por ciento.<sup>18</sup> Esto sugiere que la población se estaba convirtiendo en móvil, aunque un examen detallado de los matrimonios exogámicos indica que la mayoría de los matrimonios todavía se realizaban dentro de la región, con la emigración de muy pocos indios hacia la zona del Pacífico. Parece que la correlación entre el tamaño de los pueblos y el porcentaje de matrimonios exogámicos había sido más débil que en períodos anteriores; por eso es probable que, mientras anteriormente los matrimonios exogámicos habían sido estimulados por la falta de potenciales parejas matrimoniales dentro de los pueblos, posteriormente eran motivados por otros factores, señaladamente económicos.

La orientación hacia afuera de las comunidades indígenas también se reflejaba en el número creciente de matrimonios mixtos, lo cual también lo alentaba la afluencia de *libres*, muchos de los cuales llegaron a mediados del siglo para formar la milicia para la defensa contra los zambo-misquitos. En 1741 los pueblos indígenas de Nueva Segovia tenían solamente uno o dos indios que tenían cónyuges que no eran indígenas, pero los padrones de siete pueblos de Sébaco y Chontales en 1755 indican que aproximadamente el 14 por ciento de indios casados estaban casados con *libres*.<sup>19</sup> Sin embargo, había considerables variaciones locales, estando las incidencias más altas de matrimonio interracial

16 AGCA A1.30 226 1786 Residencia del corregidor de Matagalpa 1788.

17 AGCA A1.12 77 633 Corregidor de Chontales y Sébaco 16 Sep. 1726, A1.23 1585 10229 fol. 313 cédula 16 Oct. 1726.

18 Para las fuentes, ver n. 4 y AGCA A3.16 502 3871–88 Padrones de nueve pueblos en Sébaco y Chontales 1755. Para 1676–86, ver cap. 10.

19 Para las fuentes, ver n. 4 y AGCA A3.16 502 3871–88 Padrones de nueve pueblos de Sébaco y Chontales 1755. De 1,376 parejas, 192 tenían cónyuge descrito como ‘libre’.

en Juigalpa y Boaco, donde el 83 por ciento y 37 por ciento de parejas – respectivamente – comprendían una persona de raza no indígena.

Sólo hay evidencia fragmentaria de los tamaños de familia, y hay problemas en su interpretación que han sido esbozadas en la exposición de la organización social en indios de la zona mesoamericana. En 1741, cinco pueblos de Nueva Segovia tenían una baja proporción promedio de adultos a niños de 1:0.62, siendo la escala de pueblos particulares de 0.39 a 0.75.<sup>20</sup> Una proporción bastante sustancial de los niños (en promedio 7 por ciento) se clasificaba como huérfanos, y esto probablemente reflejaba la creciente movilidad de la población.

La única evidencia de la organización social de los *lavorios* es la de varios pueblos de la jurisdicción de Nueva Segovia en 1741. Esta evidencia sugiere que la proporción de matrimonios era más baja entre *lavorios*: sólo el 45.3 por ciento de adultos estaban casados, comparado con el 86.6 por ciento de indios tributarios de la misma área. De las parejas casadas, el 59.7 por ciento de *lavorios* estaban casados con indios tributarios, y el resto estaba casado con otros *lavorios*. Parece que más del 75 por ciento de las personas solteras eran mujeres, pero – puesto que muchas de estas mujeres en realidad tenían varios hijos – puede ser que ellas estaban casadas con no nativos o ausentes, ninguno de los cuales se incluían en los padrones. En este caso, la proporción de matrimonios habría sido un poco más elevada que el 45.3 por ciento ya señalado, aunque se esperaría un porcentaje menor de los *lavorios* debido a su mayor movilidad. Los mismos padrones indican que la relación de adultos a niños era más elevada que la de los indios tributarios, 1:1.06 comparada con 1:0.62, aunque esto sería más bajo si – como parece probable – muchas de las mujeres solteras estaban en realidad casadas.<sup>21</sup> No obstante, sería consecuente con la opinión de que las parejas de condición social más elevada generalmente tienen más hijos.

Parece que había poco cambio en la ideología de los indios que vivían en pueblos tributarios del este. Su efectiva conversión continuaba siendo entorpecida por el patrón de poblados dispersos; se decía que en Nueva Segovia en 1752 los feligreses estaban tan dispersos que ellos escuchaban misa muy pocas veces, ni siquiera una vez al año.<sup>22</sup> A pesar de las solicitudes de reorganización de las parroquias y de más clero para estas áreas, parece que no se habían hecho cambios.

## Las misiones

El nivel de la actividad misionera en el oriente de Honduras y Nicaragua fluctuaba considerablemente durante el siglo XVIII al crecer y descender la amenaza de ataque por parte de extranjeros o de los zambo-misquitos; algunas

20 Para las fuentes, ver n. 4.

21 AGCA A3.16 500 3855 Padrón de *lavorios* de Nueva Segovia 1741 y fuentes en n. 4.

22 AGCA A1.12 2817 24864 Rector de Nueva Segovia 24 Jun. 1752.

veces –cuando estas amenazas eran mayores- la Corona daba mayor apoyo a las actividades misioneras. En el siglo XVIII se dificultaba severamente el trabajo de los misioneros por la acrecentada renuencia de los indios a establecerse en las misiones, por los ataques de los zambo-misquitos y por los contactos comerciales que los indios mantenían con grupos de afuera. Como resultado, las misiones eran altamente inestables; pocas sobrevivían más de unos cuantos años, y las que sobrevivían cambiaban de lugar con frecuencia. Como resultado, muchas veces su impacto en la vida social y económica de los indios era superficial.

Las misiones generalmente se establecían en sitios abiertos donde los indios podían cultivar sus parcelas y criar ganado; en áreas donde la tierra era restringida los indios tenían que ubicar sus parcelas en las montañas, y esto se consideraba indeseable, puesto que les permitía oportunidades para escaparse. No obstante, aun cuando la tierra estaba disponible libremente, los indios todavía regresaban a las montañas a cazar, recoger frutas silvestres y cuidar sus parcelas. Las tierras de la misión consistían de milpas comunales y pastizales, así como también de parcelas que se asignaban a familias particulares para el cultivo. La ganadería era vital para la existencia de las misiones. Era una fuente esencial de alimentos, especialmente en las etapas iniciales de la fundación de las misiones, y se distribuían a los indios para alentarlos a quedarse en las misiones. Después de la experiencia de décadas anteriores, los planes para renovar la actividad misionera en Nicaragua a principios del siglo XIX sugería que a cada indio se le debía de dar una vaca y una yegua y que a ellos se les debía de proporcionar cerdos y gallinas, así como también herramientas con las cuales cultivar plátanos, maíz, frijoles, trigo y algodón, y – donde fuese posible – azúcar y cacao.<sup>23</sup> Evidencia de algunos de estos tipos de actividades agrícolas se pueden encontrarse en el inventario de la misión de San Ramón. En 1767, la misión tenía diez yugos de bueyes, un campo cultivado de plátanos y 190 surcos de caña de azúcar, que ellos mismos procesaban.<sup>24</sup> Además, la misión tenía dos cofradías, cada una con un hato, uno de 300 reses y el otro de 125, así como también una pequeña cantidad de mulas y yeguas. Aunque la mayor parte del producto de la misión probablemente se consumía en la misma, puede ser que se hayan vendido pequeñas cantidades en las áreas aledañas. Existe poca evidencia de escasez de alimentos en las misiones, y su fracaso para sobrevivir por lo general era atribuible a otros factores, tales como los ataques por parte de los zambo-misquitos o la deserción, en vez de insuficiencias en la base de subsistencia.

La organización política que los misioneros imponían en las misiones hacía poco para integrar a sus miembros, a quienes muchas veces los habían sacado de comunidades distantes y predominaban las mujeres y los niños, a los cuales les era menos fácil escapar. Este desequilibrio en edad y composición del sexo

23 AGCA A1.1 118 2489 y BAGG, 7:119-45 Instancia presentada por el Fiscal 23 Sep. 1801.

24 AGCA A1.12 119 2489 Inventario de la misión de San Ramón 14 Feb. 1767.

no se rectificó en el curso del tiempo porque los hombres fuertes y sanos huían con mayor frecuencia. Infortunadamente, no existe evidencia del tamaño de las familias en las misiones durante el siglo XVIII. Pese a que los misioneros insistían en la monogamia y trataban de alentar la residencia de la familia nuclear, de conformidad con los ideales cristianos, ellos no tuvieron mucho éxito. Por eso, en 1773, se sugirió que los misioneros debían ir acompañados por mujeres en sus expediciones, a fin de demostrar que un hombre podía estar satisfecho con una mujer.<sup>25</sup>

El pequeño número de misioneros involucrados y la corta vida de las misiones limitaban la efectividad de la conversión indígena. Por otra parte, el resentimiento despertado por los misioneros en sus ataques sorpresivos y la fuerza que empleaban para llevar a los indios a las misiones desalentaban la adopción de las creencias cristianas. Los indios probablemente practicaban el cristianismo sólo bajo coacción, y una vez que los misioneros se habían ido, ellos regresaban a sus antiguas prácticas religiosas. Es dudoso que en alguna etapa haya habido verdaderos cambios de las creencias indígenas. Aun durante la existencia de las misiones, los misioneros constantemente enfrentaban el problema de que los ‘espíritus’ tentaban a los indios para que regresaran a los montes.

### **Grupos indígenas fuera del control español**

En el siglo XVII los grupos indígenas zambo-misquitos y los ladinos que habían vivido fuera del control español entraron en contacto más intenso con los ingleses. Parece que este contacto había tenido efectos significativos en la distribución de los poblados indígenas y sus actividades económicas y cambios menos significativos en la organización social y la ideología de estos grupos. Aunque esto puede en parte reflejar la insuficiencia del archivo documental, también subraya la naturaleza económica del contacto.

La respuesta de los indios sin convertir ante el contacto con grupos externos variaba. Aquellos indios que vivían más cerca de los zambo-misquitos entraron en alianza con ellos, ayudándoles en sus correrías en las ciudades y pueblos fronterizos y participaban en relaciones comerciales con ellos. Otros grupos indígenas más cercanos al área colonizada española eran temerosos de los ataques de los zambo-misquitos y sus aliados indígenas, y empezaron a trasladarse hacia el interior en pequeñas cantidades, estableciéndose en haciendas y en pueblos indígenas tributarios de la frontera.<sup>26</sup> Así que en 1759 era posible distinguir dos grupos de indios: caribes alzados, que estaban aliados con los zambo-misquitos, y caribes mansos, que vivían en los contornos del área colonizada española.<sup>27</sup>

25 AGCA A1.23 1529 fols. 532–44 cédula 18 Mayo 1773.

26 AGCA A1.12 117 2473 Yarrince 18 Sep. 1759; BAGG, 5:214–36 Informe relativo a que 47 indios caribes... 5 Agosto 1786; Floyd, *Anglo-Spanish Struggle*, pp. 88, 90–91.

27 AGCA A1.12 117 2473 Yarrince 18 Sep. 1759.

Como resultado del contacto con los grupos externos y su reclusión en el interior, la economía de estos grupos indígenas cambió. Aunque todavía se practicaban el cultivo y la caza, la pesca probablemente disminuyó en importancia y – a fin de suministrar bienes que demandaban los comerciantes – la recolección probablemente aumentó. Los cultivos de raíces, señaladamente plátanos, yuca, batatas y la fruta de la palma de pejibaye, seguían siendo las cosechas más importantes que se cultivaban y recolectaban. Parece que los plátanos habían sido especialmente abundantes; los platanares se extendían por leguas a lo largo de las riberas de los ríos. Se cultivaba algo de maíz, pero no se utilizaba para hacer pan, sino que se comía en el elote o se hacían en una masa o bebida.<sup>28</sup>

En algunas áreas los cultivos proveían alimentos sólo por una parte del año; la recolección y la caza los suministraban en otras temporadas. Se cazaban numerosos animales, principalmente con lanzas, arcos y flechas, algunas veces con puntas venenosas. Los animales que se cazaban incluían saínos, pacas, coatíes, agutíes, armadillos, iguanas, conejos, tapires y venados. Los sumos comerciaban saínos e iguanas con grupos que vivían en la costa.<sup>29</sup>

El comercio tenía una importante influencia en las actividades económicas. Anteriormente los zambo-misquitos habían dirigido ataques esclavistas a los indios de esta zona, pero – animados por los ingleses, que querían establecer comercio de contrabando más pacífico – ellos convirtieron la relación de esclavización y de exigir ‘dinero de protección’ a la de comerciar y exigir tributo. Durante la década de 1720 los zambo-misquitos derrotaron a los payas de Honduras y desde ese tiempo en adelante exigieron tributo en forma de ganado de los payas y twahkas (sumos), mientras que los ramas demandaban ‘conchas de tortugas, canoas, hamacas y cuerdas de algodón’.<sup>30</sup> Las reses que se pagaban como tributo no las criaban los propios indios, sino que se adquirían de los ladinos a través del comercio, por medio de incursiones a haciendas cercanas o por la caza de ganado salvaje. Los principales artículos que buscaban los ingleses, que a menudo empleaban a los zambo-misquitos como intermediarios, eran maderas de tinte y productos medicinales como zarzaparrilla, bálsamo, árbol gomífero y resina. A cambio los indios recibían productos manufacturados europeos, en su mayor parte herramientas, armas de fuego y baratijas.

A pesar de los acrecentados contactos con grupos externos, la organización social y política de los indios de esta zona no cambió significativamente. Ellos

28 AGCA A1.12 77 635 1731; AGI AG 371 Fr. Ximénez 9 Sep. 1748, AG 449 Corregidor de Sébaco y Chontales 20 Nov. 1757, AG 940 Memorial de la vida de Don Hurtado y Plaza 15 Nov. 1783; Wickham, *Journey Among the Woolwa*, p. 169.

29 AGI AG 940 Memorial de la vida de Don Hurtado y Plaza 15 Nov. 1783; Roberts, *Narrative of Voyages*, p. 104.

30 AGCA A1.12 134 1504 13 Dic. 1722 (Honduras); AGI AG 501 Anguiano 10 Mayo 1804; Long, *History of Jamaica*, vol. 1, ppp. 323, 326-27; Henderson, *British Settlement*, p. 190; Roberts, *Narrative of Voyages*, p. 100; Floyd, *Anglo-Spanish Struggle*, pp. 66-67.

permanecían esencialmente igualitarios, ‘sin dios, ni ley, ni rey, ni asiento,’ y continuaban nombrando jefes temporales sólo como lo demandaban los requisitos comunitarios.<sup>31</sup> Parece probable que con el incremento del contacto con grupos externos, ya fuese a través de incursiones o después por medio del comercio, hubiera un aumento de la demanda de jefes que pudieran actuar como jefes militares o voceros comunitarios. No obstante, no existe evidencia de que estas posiciones llegaran a ser permanentes. De manera similar, no hay evidencia de que se otorgara una condición social más baja a ciertos grupos dentro de la comunidad, tales como esclavos. Los esclavos se sacrificaban o se vendían a los zambo-misquitos.<sup>32</sup>

Aunque los misioneros eran francos en su crítica de las prácticas poligámicas entre los grupos indígenas del interior,<sup>33</sup> generalmente se consideraban que eran monógamos, y solamente los más viejos tenían varias esposas.<sup>34</sup> Los matrimonios por lo general ocurrían a temprana edad y se realizaban dentro del tercer grado de parentesco.<sup>35</sup> Una relación señala que existía una forma de ensayo de matrimonio, residiendo el novio en la casa de su suegro hasta que su prometida estuviera lista para llevarla a su propia casa.<sup>36</sup> Aunque no se especifica el lugar de residencia de la pareja casi casada, la última observación indica que era con la familia del novio, a menos que la pareja instalara una casa aparte. Esto contrasta con las reglas de residencia matrimonial entre los zambo-misquitos, quienes eran matriarcales. Es tentador señalar que la residencia patriarcal era la forma de residencia matrimonial aborigen, la cual se había preservado hasta cierto punto entre los grupos del interior; en el caso de los zambo-misquitos, el contacto resultó en la ausencia prolongada de hombres de sus pueblos, y esto probablemente alentó el desarrollo del matriarcado.

Desafortunadamente, existe muy poca evidencia de los cambios en las prácticas y creencias religiosas de los grupos de tierra adentro durante este período, pero posteriores relaciones etnográficas, como las de Wickham, Heath y Conzemius, indican que probablemente eran mínimos.<sup>37</sup>

<sup>31</sup> AGCA A1.23 1529 fols. 532–44 cédula 18 Mayo 1773; AGI AG 371 Fr. Ximénez 9 Sep. 1748.

<sup>32</sup> AGI AG 371 Fr. Ximénez 9 Sep. 1748.

<sup>33</sup> AGCA A1.24 1529 fols. 532-44 cédula 18 Mayo 1773.

<sup>34</sup> AGI AG 371 Fr. Ximénez 9 Sep. 1748; Wickham, ‘Notes on the Soumoo,’ 205.

<sup>35</sup> AGI AG 371 Fr. Ximénez 9 Sep. 1748.

<sup>36</sup> Wickham, ‘Notes on the Soumoo,’ 205.

<sup>37</sup> Ibid.; Heath, ‘Miskito Grammar,’ 48; Conzemius, *Ethnographical Survey*, pp. 126-28.

## La Costa Misquita

El área habitada por los zambo-misquitos se extendió con la población, y para mediados del siglo XVIII se habían dispersado en más de veinte poblados y rancherías desde el río Tinto en Honduras hacia el sur hasta Punta Gorda.<sup>38</sup> Muchos de estos poblados, en particular los que estaban en Honduras y el norte de Nicaragua, estaban a cierta distancia en el interior debido a la mala calidad del suelo de la costa; en algunas áreas el suelo era demasiado arenoso, y en otras estaba cubierto de pantanos de mangle. Más al sur, cerca de Bluefields, se decía que el terreno era más fértil.<sup>39</sup> Otros poblados se establecieron en las colinas al pie de las montañas, aunque ubicados en las riberas de los ríos para la fácil comunicación con la costa por medio de canoa.<sup>40</sup> Un poblado por lo general consistía de un pequeño grupo de viviendas que juntas albergaban de 50 a 150 personas; los poblados más grandes estaban en el río Tinto, Cabo Gracias a Dios, Sandy Bay, Laguna de Perlas y Bluefields.<sup>41</sup> El único poblado fortificado era el del rey misquito en Cabo Gracias a Dios, que estaba cercado con un muro y un foso.<sup>42</sup> Parece que los poblados estaban mezclados racialmente, con algunos blancos y sus esclavos que vivían en los mismos poblados como indios. No existe evidencia del tamaño de las casas de las familias.

Durante el siglo XVIII la economía de los habitantes de la costa estaba profundamente alterada por la presencia de los ingleses. Aunque los ingleses en verdad compraban algunas tierras indígenas,<sup>43</sup> en las que ellos instalaban plantaciones de azúcar y cacao, a menudo criaban ganado en las tierras de la sabana abierta que habían sido subutilizadas por los indios. Cambios más profundos en la economía fueron causados indirectamente por la desviación de la mano de obra indígena en actividades alentadas por los ingleses. Se llevaban a los varones de las actividades de subsistencia a empleos asalariados como leñadores, recolectores de zarzaparrilla o pescadores de tortugas o en

38 *CDHCN*, 63-77 Consulta de Consejo de Indias 8 Jul. 1739; AGCA A1.17 335 7088 y *CDHCN*, 78-96 Rivera 23 Nov. 1742.

39 AGCA A1.17 4501 38303 Porta Costas 1 Agosto 1790.

40 AGI AG 228 Lic. de Errera 29 Abr. 1725; AGCA A1.17 335 7088 y *CDHCN*, 78-96 Rivera 23 Nov. 1742, A1.17 4501 38303 Porta Costas 1 Agosto 1790; *BAGG*, 7:157-75 5 Mar. 1800.

41 MNM Ba-XI-Ca-B-nº-1 Hodgson y Hodgson 1782; AGCA A1.17 4501 38303 Porta Costas 1 Agosto 1790, A1.1 118 2484 y *BAGG*, 6:171-92 Aprobando el gasto... en la fundación del pueblo de San Juan 27 Jun. 1790. Otros dos mapas muestran la dispersión de los zambo-misquitos en pequeños poblados a lo largo de la costa: Mapa Ideal Particular de la Provincia de Nicaragua y sus Corregimientos, s.f. (MNM) y Razón de los establecimientos que hay desde el escudo de Veraguas hasta Onduras por John Clapp 2 Sep. 1771 (SHM Plano 5185 Sig. D-13-37).

42 *CDHCN*, 63-77 Consulta de Consejo de Indias 8 Jul. 1739.

43 R. White, *The Case of the Agent to the Settlers on the Coast of Yucatan and the Late Settlers on the Mosquito Shore* (Londres: T. Cadell, 1793), p. 51.

actividades de comercio. Como resultado, la agricultura se convirtió en una actividad predominantemente femenina.<sup>44</sup>

Aunque los poblados estaban muchas veces situados cerca de la costa para aprovechar las oportunidades de empleo y de comercio, generalmente el cultivo se realizaba a varias millas en el interior, donde los terrenos eran más fértiles. Aun allí las cosechas tomaban cerca de un año para madurar, y las raíces que producían eran pequeñas. Las cosechas que más comúnmente se producían eran plátanos, yuca, batatas y camotes. Había considerables problemas con la escasez de alimentos, que en parte se superaban con la explotación de recursos de alimentos silvestres.<sup>45</sup> Aunque los indios poseían muchos métodos ingeniosos para capturar animales y pescado, indudablemente las escopetas y el equipo de pesca que obtenían de los ingleses hacían más eficientes tales actividades. Por lo general las canoas las hacían los grupos del interior, quienes las comerciaban en estado medio acabado con los indios que vivían en la costa. La evidencia arqueológica indica que estos desarrollos del equipo de pesca y transporte marítimo les permitían a los indios expandir sus actividades pesqueras hacia aguas mar adentro.<sup>46</sup> Porque la caza en la costa era generalmente mala, los zambo-misquitos conducían expediciones en el interior y obtenían animales de caza por medio del comercio con grupos del interior. Aunque los ingleses criaban reses y caballos, y se decía que había grandes cantidades de cerdos y aves de corral en la costa, no hay evidencia de que los indios los criaran.<sup>47</sup> Ellos obtenían el ganado como tributo de los grupos del interior, por medio de incursiones en las haciendas fronterizas y a través del comercio de contrabando con los españoles. Sin embargo, ellos no consumían las reses, sino que las comerciaban con los ingleses.

La adquisición de mercancías para el comercio con los ingleses consumía mucho del tiempo de los zambo-misquitos. Los artículos de mucha demanda eran zarzaparrilla y madera, especialmente la caoba, la madera de tinte, el carey, y en la primera parte del siglo también se traficaban con esclavos indios. A cambio, los zambo-misquitos recibían escopetas y pólvora, diversas herramientas, equipo de pesca y tela europea.<sup>48</sup>

44 PRO CO 123/1 fols. 55-79 Hodgson 1757; MNM Ba-XI-Ca-B-nº-1 Hodgson y Hodgson 1782; AGCA A1.1 118 2484 Aprobando el gasto... en la fundación del pueblo de San Juan 27 Jun. 1790, A1.17 4501 38303 Porta Costas 1 Agosto 1790; Henderson, *British Settlement*, p. 180; Roberts, *Narrative of Voyages*, pp. 115, 128-30, 142; Young, *Residence on the Mosquito Shore*, pp. 107-8.

45 PRO CO 123/1 fols. 55-79 Hodgson 1757; AGCA A1.17 4501 38303 Porta Costas 1 Agosto 1790; BAGG, 7:157-75 5 Feb. 1800; Henderson, *British Settlement*, p. 180; Roberts, *Narrative of Voyages*, pp. 119-21, 156.

46 Ver cap. 5.

47 Henderson, *British Settlement*, pp. 180-1; Roberts, *Narrative of Voyages*, p. 150; Young, *Residence on the Mosquito Shore*, pp. 102-5.

48 AGI AG 302 8 Jul. 1739; AGCA A1.12 117 2473 Yarrince 18 Agosto 1759; AGI AG 665 y CDHCN, 198-205 Diario de Antonio Gastelu 11 Jul. 1776; AGCA A1.17 4501 38303 Porta Costas 1 Agosto 1790; BAGG, 7:157-75 5 Mar. 1800; Roberts, *Narrative Voyages*, pp. 108,

Durante el siglo XVIII la organización social de los indios que vivían en la Costa Misquita cambió tanto que en 1809 Henderson estuvo en capacidad de comentar que ‘ni los poyerros ni los towkcas tienen nada que se parezca a la civilización del pueblo misquito.’<sup>49</sup> La alianza entre los ingleses y los zambo-misquitos resultó en la imposición de jefes en lo que anteriormente había sido una sociedad igualitaria. Los funcionarios más importantes eran el rey, quien residía en Sandy Bay, y el gobernador, que vivía en Laguna Tuapí. Originalmente el puesto de rey no era hereditario, y cuando moría el rey, los candidatos para el puesto – que por lo general eran principales – iban a Jamaica, donde los ingleses seleccionaban a uno para el cargo de por vida.<sup>50</sup> Sin embargo, parece que cuando los ingleses evacuaron la costa al menos los puestos más importantes se convirtieron en hereditarios. En 1809, Henderson observó que ‘el gobierno de los indios misquitos es hereditario; y ellos abrigan una idea muy exacta y perfecta de la ley británica de la sucesión’.<sup>51</sup> Había cierta rivalidad entre el rey y el gobernador, y también entre jefes menos importantes entre la rama misquita de los zambo-misquitos. Aunque el gobernador tenía jurisdicción sobre el área desde Laguna Tuapí hasta Bluefields, por lo general se le miraba como segundo en rango del rey en Sandy Bay.<sup>52</sup> De este modo los bienes para la distribución a los zambo-misquitos generalmente se le daban al rey, y los misquitos con frecuencia se quejaban que ellos no recibían su parte justa. Sin embargo, las breves amistades que desarrollaron con los españoles no les aseguraban un mejor trato, y la mayor parte ellos quedaron como aliados de los ingleses.<sup>53</sup>

Aun cuando todos los zambo-misquitos estaban bajo la autoridad del rey, ellos se dividieron en *parcialidades* y batallones de aproximadamente 100 a 150 indios, los que estaban bajo el mando de capitanes.<sup>54</sup> Es incierto cómo se seleccionaban estos capitanes, pero probablemente eran los que habían demostrado mayor destreza en incursiones y en la guerra. El rey, el gobernador y muchos capitanes menores eran claramente capaces de reunir grandes fuerzas combatientes, y los anteriores eran respetados como hombres claves en las relaciones con los ingleses, de quienes ellos recibían uniformes del ejército

166-18; Young, *Residence on the Mosquito Shore*, p. 82; Peralta, *Límites de Costa Rica*, p. 46 (25 Jun. 1737); Floyd, *Anglo-Spanish Struggle*, pp. 58, 60-61.

49 Henderson, *British Settlement*, p. 190.

50 CDHCN, 63-77 Consulta de Consejo de Indias 8 Jul. 1739; Floyd, *Anglo-Spanish Struggle*, p. 62.

51 Henderson, *British Settlement*, p. 183.

52 BM Add. 17,566 fol. 169 Relación de las poblaciones 19 Enero 1746; PRO CO 123/1 Hodgson 1757; AGI AG 665 Diario de Antonio Gastelu 11 Jul. 1776; Edwards, ‘British Settlements,’ vol. 5, p. 210. Al rey se le daban bienes valorados en 2,000 pesos anualmente para distribución a los zambo-misquitos.

53 Floyd, *Anglo-Spanish Struggle*, pp. 123-25, 172-82.

54 BM Add. 17,566 fol. 169 Relación de las poblaciones 19 Enero 1746; AGCA 1.12 117 2473 Yarrince 18 Sep. 1759; MNM Ba-XI-Ca-B-nº-1 Hodgson y Hodgson 1782.

británico y otras insignias, las que ellos continuaron usando mucho tiempo después que los ingleses habían desocupado la costa.<sup>55</sup> Al principio el poder de los funcionarios no era muy grande; Hodgson observó que ellos no se encargaron de ninguna acción sin consultar a los ancianos y que sus directrices se siguieron, en vez de obedecer sus órdenes.<sup>56</sup> Para finales del siglo, sin embargo, su poder era considerable. En 1793 se decía que al rey se le respetaba y se le temía, y Henderson observó que

...el poder legislativo y judicial reside exclusivamente en la voluntad del que gobierna. El rey, o jefe, es completamente despótico. Siempre que él despacha un mensajero, sus mandatos siempre se acompañan con su bastón; esto establece credibilidad del portador y un súbito cumplimiento con el significado de su recado. De esta manera se hacen cumplir sus decretos, remitiendo el castigo debido a delito o la sentencia más severa anexada a ella llevada a ejecución al instante.<sup>57</sup>

Aunque el poder de estos altos funcionarios aumentó, ellos no ejercían poder en disputas domésticas; eso lo resolvían los ancianos del pueblo.

Mientras se imponían los jefes políticos en una sociedad esencialmente igualitaria, había otras maneras en las que se podía haber diferenciado la sociedad. En primer lugar, algunos de los indios capturados como esclavos, normalmente para la venta a los ingleses, los pueden haber retenido los zambo-misquitos. Roberts anotó que ‘estos indios [zambo-misquitos] solían hacer frecuentes incursiones en los cercanos cukras, woolwas y toacas, fronterizos con el territorio español, con el propósito de capturarlos y venderlos para esclavos de los colonizadores y los jefes de diferentes partes de la Costa Misquita’.<sup>58</sup> Se desconoce si los hombres jefes eran zambo-misquitos y lo que ellos pueden haber hecho con los esclavos; fácilmente pueden haber sido revendidos a los ingleses, en vez de conservarlos como esclavos. En segundo lugar, para finales del siglo XVIII los zambo-misquitos recaudaban tributo de todos los grupos indígenas aledaños. El pago de tributo, sin embargo, era un medio formal de comercio, más que un reflejo de divisiones de clase, ya que estos grupos indígenas permanecía fuera de la sociedad zambo-misquita y no se incorporaban en ella como una clase distinta.

Otros cambios en la organización social de los zambo-misquitos ocurrieron a nivel de la familia. En primer lugar, cambió la división del trabajo, las mujeres asumieron la responsabilidad de cultivar y todas las otras formas de trabajo doméstico rutinario, mientras que los hombres asistían en la roza de

55 Henderson, *British Settlement*, pp. 146, 182.

56 PRO CO 123/1 fols. 55–79 Hodgson 1757.

57 CDHCN, 44-66 25 Agosto 1793; Henderson, *British Settlement*, pp. 185–86; Helms, ‘Cultural Ecology,’ 79.

58 Roberts, *Narrative of Voyages*, pp. 116–18.

la tierra y pasaban mucho de su tiempo adquiriendo artículos para comerciar con los ingleses, de quienes muchos de ellos eran empleados.<sup>59</sup> Tal como ya se ha señalado, esto puede haber favorecido un aumento de la residencia matriarcal, que estaba mejor adaptada a la prolongada ausencia de los varones, especialmente dados sus diversos antecedentes culturales y raciales. Parece que la poligamia había sido común entre los zambo-misquitos. Muchos hombres tenían de dos a seis esposas, mientras que un rey tenía veintidós.<sup>60</sup> Generalmente el matrimonio tenía lugar a temprana edad, aproximadamente a los diez años de edad, mientras que los espousales a menudo ocurrían al nacer.<sup>61</sup> Pese a la existencia de la poligamia, el adulterio era punible. El hombre que transgredía tenía que pagarle un buey al marido ofendido, y – si no podía pagar – la multa la pagaba el jefe del pueblo, y el ofensor tenía que cancelar la deuda cumpliendo con un período de servidumbre.<sup>62</sup>

A pesar del mayor contacto entre los habitantes de la Costa Misquitia y los extraños, hay relativamente pocos informes de sus creencias religiosas. Los que existen registran que los indios no tenían religión o modos de rendir culto público, ni tenían ‘un sacerdote, médico o abogado’.<sup>63</sup> Sin embargo, ellos sí creían en espíritus malignos tenían un ‘sokee o mago.’ Hodgson anotó que ellos tenían contacto con ‘un espíritu maligno woollesaw que si se le desatiende demasiado hace daño pero nunca hace ningún bien, y ellos sostienen que su creador no se interesaba por ellos, salvo que los colocara después de la muerte en países que son buenos para la caza en proporción a sus méritos.’<sup>64</sup> No existe evidencia de que los ingleses, con quienes ellos habían mantenido contacto, iban acompañados de sacerdotes o que ellos hayan intentado convertir a los indios al cristianismo.

59 Henderson, *British Settlement*, p. 183; Strangeways, *Sketch of the Mosquito Shore*, pp. 330–31; Young, *Residence of the Mosquito Shore*, p. 48; Helms, *Asang*, pp. 22–23.

60 Henderson, *British Settlement*, p. 187; Strangeways, *Sketch of the Mosquito Shore*, p. 331.

61 Strangeways, *Sketch of the Mosquito Shore*, pp. 331–33.

62 Henderson, *British Settlement*, p. 186; Strangeways, *Sketch of the Mosquito Shore*, pp. 331–33.

63 PRO CO 123/1 fols. 55–79 Hodgson 1757; Serrano y Sanz, *Relaciones históricas*, pp. 285–328; Henderson, *British Settlement of Honduras*, pp. 186–87.

64 PRO CO 123/1 fols. 55–79 Hodgson 1757.

## 17. Recuperación demográfica, 1720–1821

Aunque la información relacionada con la población indígena del siglo XVIII y principios del XIX es por lo general más abundante, a menudo carece de detalles y cobertura. Además, muchas veces es difícil interpretar y analizar las cifras disponibles. Tal vez de modo sorprendente, los datos sobre la población tributaria son más útiles para averiguar las tendencias demográficas que los censos episcopales y seglares que se realizaron desde la última cuarta parte del siglo XVIII en adelante.

Excluyendo la *visita* que hizo el Obispo Agustín Morel de Santa Cruz en 1752, que no da un informe separado de la población indígena, los primeros cómputos completos de los indígenas tanto tributarios como no tributarios son los de 1777. Existen, sin embargo, varios padrones de diferentes regiones antes de esa fecha que pueden dar alguna idea sobre las tendencias demográficas. Estos incluyen cuatro padrones de pueblos de la jurisdicción de León que se hicieron en 1735; una *visita* de todos los pueblos en el *partido* de El Realejo en 1740; y padrones de los pueblos de Nueva Segovia en 1741; y Sébaco y Chontales en 1755.

Para los pueblos de la jurisdicción de León en 1735 sólo están disponibles relaciones sumarias del número de indios tributarios. Estas indican que la población tributaria había aumentado en un promedio de 24.3 por ciento desde 1676–86, aunque había variaciones espaciales considerables entre los pueblos.<sup>1</sup> Hay disponible evidencia adicional de las tendencias demográficas en la jurisdicción de León para el *partido* de El Realejo, donde se hizo una *visita* en 1740.<sup>2</sup> En ese tiempo, un pequeño número de indios (10) vivían en los poblados españoles de El Realejo y El Viejo, pero la mayoría residía

- 1 La población tributaria de los pueblos de Sutiaba, Posoltega y Quesalquaque aumentó de 2,314 a 2,877 (AGCA A3.16 147 999 tasaciones 1686, A3.16 499 3840–43 tasaciones 1735).
- 2 AGCA 3.16 147 999 tasaciones 1686, A1.17 210 5014 Visita del corregimiento de El Realejo 1740:

Pueblo	Indios Tributarios 1686	Adultos, 1740	Niños, 1740	Familias, 1740	Tamaño Familia	Proporción Adulto-Niño
Chinandega	186	309	216	176	3.0	1:0.70
Chichigalpa	160	74	44	41	2.9	1:0.59
El Viejo	440	374	298	207	3.3	1:0.80

'Recuperación demográfica, 1720–1821', in L.A. Newson, *Supervivencia indígena en la Nicaragua colonial* (trans. A. Bonilla), (London: University of London Press, 2021), pp. 353–76. License: CC-BY-NC-ND 4.0.

en los pueblos indígenas de Chinandega, Chichigalpa y El Viejo. En la *visita* se especificaban a los indios como adultos o niños, y se supone que la edad distintiva era dieciocho. El número total de adultos de los tres pueblos era de 757. Esta cifra es una leve disminución comparada con 786 de 1686, y – teniendo en cuenta que no todos los adultos inscritos en 1740 deben haber sido indios tributarios – la disminución debe ser mucho mayor. El hecho que la población indígena estaba disminuyendo también lo sugieren los tamaños pequeños de las familias y las bajas proporciones de niños con relación a los adultos en todos los tres pueblos. Sin embargo, la disminución en el *partido* de El Realejo probablemente era un fenómeno local, ya que va contra la tendencia de la jurisdicción ya anotada, y probablemente se debía en parte a la mezcla racial, puesto que había grandes cantidades de los que no eran indios que vivían cerca.

El cuadro en el oriente no es mucho más claro. Cinco padrones de pueblos indígenas de Nueva Segovia en conjunto muestran un aumento del 22.5 por ciento desde 1676–86 hasta 1741, pero del mismo modo el patrón es desigual.<sup>3</sup> Parecería que los pueblos más grandes registraban los aumentos más grandes, mientras que los más pequeños disminuían o mostraban sólo pequeños aumentos. La poca cantidad de niños enumerados sugiere que la población sólo aumentaba lentamente. El tipo de crecimiento poblacional de los cinco pueblos (utilizando 1681 como punto céntrico de 1676–86) era apenas del 0.34 por ciento anual. La única otra relación de la población indígena del oriente en este tiempo está contenida en una visita del *partido* de Sébaco y Chontales en 1740. Por desgracia, las cifras de pueblos particulares incluidas en esta relación no son comparables, algunas dadas en número de indios y otras en número de familias. Los pueblos indígenas de Sébaco (constando de Sébaco, Matagalpa, Jinotega y Muy Muy) tenían 3,410 indios ‘de ambos sexos,’ mientras que siete pueblos de Chontales tenían 1,160 familias.<sup>4</sup> Los padrones de los últimos pueblos de 1755 indican que allí el porcentaje de aumento desde 1685 era más elevado (1.19 por ciento anual) que en Nueva Segovia, pero que el patrón de aumento era similar al de los pueblos más grandes que aumentaban y los poblados pequeños en realidad perdían población.<sup>5</sup>

Antes de pasar a hablar de las listas más completas que están disponibles para la última parte del siglo XVIII, debo comentar sobre dos *visitas* episcopales emprendidas en 1746 y 1752. Parece que la anterior había sido menos extensa, cubriendo solamente la jurisdicción de León. Las relaciones de algunos pueblos ponen en lista el número de indios (se decía que Sutiaba tenía aproximadamente

3 El aumento era de 489 en 1676–86 a 599 en 1741 (AGCA A3.16 147 999 tasaciones 1676–96, A3.16 498 3829, 500 3853–54, 3859–60 Padrones de pueblos de Nueva Segovia 1741).

4 *BAGG*, 1:46–48 Relación geográfica del partido de Chontales y Sébaco, Posada 1740.

5 El aumento de la población tributaria masculina era de 495 en 1685 a 704 en 1755 (AGCA A3.16 147 999 1676–86, A3.16 149 1034 1759 y A3.16 502 3871–73, 3884–88 Padrones de nueve pueblos de Sébaco y Chontales 1755).

*Cuadro 22 Población de Nicaragua en 1752*

Jurisdicción o zona*	Número de personas	Familias	Tamaño de familias	Número de poblados	Tamaño promedio de poblados
León (nos. 18–22, 30, 48–58)	18,669	4,053	4.6	17	1,098
Granada (nos. 1–17)	28,249	5,187	5.5	17	1,662
Nueva Segovia (nos. 35–47)	6,992	1,648	4.2	13	538
Sébaco (nos. 23–29, 31–40)	6,027	1,574	3.8	11	548
Zona mesoamericana	46,918	9,241	5.1	34	1,380
Zona sudamericana	13,019	3,222	4.0	24	542
Total	59,937	12,463		58	

Fuente: AGI AG 950 Obispo Morel 8.9.1752.

\* Este cuadro excluye la misión de San Ramón, en Sébaco, que tenía 100 indios. Los números se refieren a los de la fig. 8, que muestran la ruta que siguió el Obispo Morel.

*Cuadro 23. Indios tributarios de Nicaragua, 1768–69*

Jurisdicción	Tasaciones previas (diversas fechas)	Tasaciones de 1768–69
Sutiaba	1,447	1,457
El Realejo	335	458 (110)
León y Segovia	656	1,134
Granada	2,146	4,115
Sébaco y Matagalpa	1,640 (550)	2,457
Total	6,224	9,621
Nicoya	55	94

Fuente: AGI AG 560 15 Enero 1771. De otra lista es aparente que estas cifras incluían lavorios. Las que se conocen se dan entre paréntesis (AGCA A3.16 151 1054 tasaciones 1770).

1,000 indios), pero la mayoría sólo da el número de familias. Además, no hay distinción entre las razas y no se incluyen a los que vivían en haciendas.<sup>6</sup> La visita más detallada conducida en Nicaragua durante el siglo XVIII fue la que realizó el Obispo Agustín Morel de Santa Cruz en 1752.<sup>7</sup> El Obispo da una reseña detallada de todas las parroquias en términos de la forma de sus poblados, el número de edificios públicos, casas presentes, y el tipo de agricultura que se practicaba. La población se inscribe en términos de ‘personas de confesión y comunión’ o – en algunos casos – ‘todas edades’. Es sumamente difícil estimar de estas cifras la población total, y – puesto que no se desglosan por raza – es imposible obtener una cifra para la población indígena. Sin embargo, sí muestran que el 78 por ciento de la población vivía en la zona mesoamericana y que allí las familias eran un poco más grandes.

Las nuevas tasaciones se levantaron para Nicaragua después de la exención de las mujeres del pago de tributo en 1754. Desafortunadamente, las listas tributarias que se elaboraron en 1754 sólo cubren la zona mesoamericana.<sup>8</sup> En 1759 se hicieron dos listas, una a principios del año y la otra al final. Las listas no son completas en ambas fechas, pero las cifras están disponibles para la misma área en ambas fechas, la última lista indica un aumento de la población por encima de la anterior. La lista recopilada a principios del año probablemente estaba basada en las existentes tasaciones elaboradas sobre la base de cómputos hechos tal vez varios años antes, mientras que se supone que la lista posterior estaba basada en nuevos padrones elaborados en respuesta a la orden que exoneraba a las mujeres del pago de tributo. Parece probable, por lo tanto, que las cifras de las tasaciones anteriores subestimaban el número efectivo de indios tributarios en ese tiempo. A pesar de esta desventaja, las tasaciones anteriores son más completas para León de lo que son las posteriores. Las tasaciones de Granada se hicieron al principio del año, pero probablemente estaban basadas en tasaciones que se hicieron en 1754. Las tasaciones de ambas jurisdicciones indican un aumento considerable del 63.8 por ciento en el número de tributarios masculinos desde 1676–86, siendo el aumento mucho más marcado en la jurisdicción de Granada, donde era del 99.1 por ciento, comparado con el 15.3 por ciento en León.

En 1765 la Corona le ordenó a la Audiencia introducir el nuevo sistema para enumerar a los indios tributarios involucrando el nombramiento de comisarios especiales.<sup>9</sup> A los enumeradores se les instruía incluir los nombres de los indios varones y su condición de caciques, viudos, solteros, personas exentas de tributo (*reservados*), indios varones casados (*enteros*), indios medio tributarios (*medios*),

6 AGI AG 234 y 362 Obispo de Nicaragua 2 Jun. 1746.

7 AGI AG 950 Obispo Morel 8 Sep. 1752.

8 AGCA A3.16 147 999 tasaciones 1676–86, A3.16 149 1027 y 1029 tasaciones 1759, A3.16 503 3891 y 3899 tasaciones 1759. En la jurisdicción de León la población tributaria masculina aumentó de 1,770 a 2,041 y en Granada de 2,370 a 4,719.

9 AGI AG 560 cédula 8 Nov. 1765. Ver cap. 14.

personas a punto de pagar tributo (*próximos*), o niños. También debía hacerse un informe de los *lavorios*. Las nuevas enumeraciones – que abarcaban a todos los poblados, no sólo a los pueblos indígenas – se hicieron en 1767, elaborando las tasaciones en 1768 y 1769. Infortunadamente, sólo está disponible el resumen de las cifras de estas tasaciones, y no están claros los linderos de las jurisdicciones a las que se refieren. No obstante, sí muestran un aumento por encima de las tasaciones anteriores, de las que se decía que se habían hecho para las siguientes jurisdicciones en las fechas siguientes: Sutiaba, 1763 y 1764; El Realejo, 1757; Granada, 1728 y 1754; Segovia, 1713, 1738, 1750 y 1754; y Matagalpa, 1761.<sup>10</sup> Otro conteo completo de indios de Nicaragua y Nicoya se realizó entre julio de 1775 y marzo de 1777.<sup>11</sup> Las cifras resultantes probablemente se utilizaron en respuesta a la orden de 1776 para un censo de todos los territorios españoles de ultramar.<sup>12</sup> Los números de indios resultantes de esta encuesta sólo están disponibles en forma sumaria, y nuevamente las efectivas jurisdicciones a las que se refieren estas cifras son dudosas. Si este cómputo es completo, entonces registra un descenso de la población tributaria, aunque si se incluyen los *lavorios*, muestra poco cambio. La cifra para Nicaragua, la cual presumiblemente incluía las jurisdicciones de Granada y Nueva Segovia por el gran número de pueblos que se contaron, parece muy baja comparada con los cómputos anteriores y posteriores. Lo que parece que sucedió es que se cometió un error en la transcripción. Se sabe – de otro documento – que la tasación para Nueva Segovia en 1776 era de 502 tributarios.<sup>13</sup> Si esta cifra se sustraе de la que se da para Nicaragua, el resultado es de 1,466, exactamente la misma cifra que la que se da para Sutiaba. Esto indica que la cifra para Sutiaba se ha incluido dos veces, mientras que la de Granada se ha omitido. El cuadro es confuso no se aclara mucho más por el hecho que en una *matrícula* posterior – hecha en 1793 – basada en cómputos realizados entre 1788 y 1792, donde las cifras se comparan con el último cómputo, que dice que se hizo en 1777, las cifras corresponden a cifras de diversas fechas. Las de Granada son idénticas a las que se dan para 1759,<sup>14</sup> y la cifra para Nueva Segovia no corresponde a la de 502 ya anotada para esa fecha. En verdad, parece que sólo las cifras de Sutiaba

10 AGI AG 560 15 Nov. 1771.

11 AGI AG 560 1777.

12 El 10 de noviembre de 1776, la Corona ordenó la recopilación de censos de todos los territorios españoles de ultramar. Las órdenes se enviaron a las autoridades seculares y eclesiásticas a efecto de que hicieran cómputos separados. Cada censo debía incluir el número de habitantes clasificados por sexo, estado civil y raza. La intención era que los censos debían realizarse anualmente, pero el proceso que consumía tiempo hacía imposible la tarea. Desafortunadamente, los resultados de Nicaragua no han sobrevivido (D. Browning, 'Preliminary Comments on the 1776 Census of the Spanish Empire,' *Bulletin of the Society for Latin American Studies* 25 (1974):5–13).

13 AGCA A3.9 174 1685 1776 (Honduras).

14 AGCA A3.16 153 1101 Estado que manifiesta el número de tributarios... 3 Jun. 1793, 19 Dic. 1794, 19 Sep. 1799.

*Cuadro 24 Indios tributarios de Nicaragua, 1777*

Jurisdicción	Número de pueblos	Número de tributarios	Número de lavoríos
Nicaragua	28	1,968	943
Sutiaba	5	1,466	—
El Realejo	3	396	129
Matagalpa	12	1,375	599
Total	48	6,205	1,671
Nicoya	1	88	—

Fuente: AGI AG 560 1777

*Cuadro 25. Indios tributarios de Nicaragua, 1759 a 1817*

Jurisdicción	1676–86*	1759	“1777”	1788–92	1795–98	1806	1811	1816–17
León	1,770	2,041	1,900	1,376	1,684	1,556	1,317	1,185
Granada	2,370	4,719	4,719	4,576	4,753	4,632	4,523	4,223+
Nueva Segovia	1,141		680	715	913	817	815	740
Sébaco	504		2,499	2,445	2,444‡	3,430§		2,790
Total	5,785		9,586	9,112	9,794	10,435		8,938
Nicoya	135		88	113	94	102	78	

Fuentes: 1676–86: AGCA A3.16 147 999; 1749: AGCA A3.16 149 1027, 1029, A3.16 503 3899, 2891; “1777”, 1788–92, 1795–98: AGI AG 560 1777; AGCA A3.16 153 1101, A3.16 246 4912 (ver comentarios del texto en “1777”); 1806: BAGG 3:217–20 8.7.1806; 1811: AGCA A3.16 153 1103; 1816–17: AGCA A3.16 152 1073–97, A3.16 153 1104–11.

\*Indios tributarios masculinos.

+ Faltan Jalteba y la Isla de Ometepe; probablemente tenían cerca de 400 indios.

‡ Muchos pueblos con las mismas poblaciones que las inscritas en “1777”

§ Probablemente incluya la misión de San Ramón.

*Cuadro 26. Compradores de Bulas de la Santa Cruzada, 1776*

<b>Jurisdicción</b>	<b>Españoles</b>	<b>Ladino*</b>	<b>Indios</b>	<b>Total</b>	<b>Porcentaje español</b>	<b>Porcentaje ladino*</b>	<b>Porcentaje indígena</b>
León	1,365	9,870	2,080	13,315	10.3	74.1	15.6
Sutiaba	—	651	7,406	8,057	—	8.1	91.9
El Realejo	59	2,344	1,695	4,098	1.4	57.2	41.4
Granada	447	8,615	8,880	17,942	2.5	48.0	49.5
Nicaragua	656	5,532	1,487	7,675	8.5	72.1	19.4
Nueva Segovia	380	3,564	1,897	5,841	6.5	61.0	32.5
Sébaco y Matagalpa	236	2,007	6,344	8,587	2.7	23.4	73.9
Zona Mesoamericana	2,527	27,012	21,548	51,087	4.9	52.9	42.2
Zona Sudamericana	616	5,571	8,241	14,428	4.3	38.6	57.1
<b>Total</b>	<b>3,143</b>	<b>32,583</b>	<b>29,789</b>	<b>65,515</b>	<b>4.8</b>	<b>49.7</b>	<b>45.5</b>

*Fuente: AGCA A3.29 1749 28130 Extracto del número de personas... capaces de tomar bulas de la Santa Cruzada.**Incluye mestizos, mulatos y negros.*

y El Realejo son las que se registraron para 1777.<sup>15</sup> Asimismo, no es seguro que las cifras que se dan para 1788–92 y 1795–98 en el mismo documento realmente se refieran a esas fechas; la mayoría de las cifras para pueblos de la jurisdicción de Matagalpa y Sébaco son idénticas a las de 1777. Ulteriores listas de tributarios están disponibles para 1806, 1811, 1816–17 en diversos estados de integridad. Manteniendo en mente estos problemas, si las cifras de 1777 se comparan con las de 1788–92, ellas muestran un leve descenso, lo cual es probable que se haya debido a las enfermedades. Parece que había habido un leve aumento en la población tributaria a finales de la década de 1790, pero todas las áreas registraron descensos en el siglo XIX.

No existen archivos detallados y completos del total de la población de Nicaragua a finales del siglo XIX, pero existen varias listas sumarias, aunque no todas diferencian las razas. Las dos listas de los que podían comprar indulgencias existen para 1776, y varían un poco en las cifras que proporcionan, siendo la más detallada la lista que se encuentra en el Archivo General de Centro América.<sup>16</sup> Muchas personas, especialmente los indios, no podían darse el lujo de comprar indulgencias, por lo tanto estaban excluidas de las listas; un comentario sobre una de las listas señala que solamente alrededor de la mitad de la población podía comprarlas.<sup>17</sup> Así que, aunque las cantidades que compraban indulgencias se distinguen por raza, la población indígena está claramente menos representada y probablemente no menos representada en forma consistente como para lograr una verdadera guía de su tamaño total.

Estas cifras no se pueden comparar en detalle con el censo de 1776 que fue ordenado para todos los territorios españoles de ultramar porque el último no ha sobrevivido para Nicaragua. Ciertamente que el censo se realizó, puesto que las cifras sumarias de la población total sin diferenciar ha sobrevivido en las transcripciones de la Gaçeta de Guatemala y en el *Compendium de Juarros*.<sup>18</sup> La población total – de acuerdo con este censo – era de 103,943 con una adicional de 2,983 de Nicoya, de la cual 83,988 (80.8 por ciento) del total vivía en la zona Mesoamericana. Hay varias referencias a otros censos que se realizaron al terminar el siglo, pero los censos mismos no se han encontrado. En 1802 la Gaçeta de Guatemala registró que en 1796 se había iniciado un censo episcopal y que hasta entonces se habían contado 112,559 almas en

15 Estas son también las cifras que se dan para esa fecha en AGCA A3.16 151 1058–59 1776–77.

16 AGCA A3.29 1749 28130 Extracto del número de personas... capaces de tomar bulas de Santa Cruzada 1778; AGI AG 562 Estado de las bulas de Santa Cruzada 23 Jul. 1779.

17 En una comparación de las cifras de los que compraban indulgencias con el total de la población incluida en el censo de 1776, las primeras dan razón de sólo el 56 por ciento (cifras AGI) y 63 por ciento (cifras AGCA) de la población total.

18 AGI AG 666 vol. 6 N256; 100 Gaçeta de Guatemala 26 Abr. 1802; Juarros, *Statistical and Commercial History*, p. 497. Mariano Méndez señala que la cifra de 103,943 se calculó de la población de algunos pueblos para 1778 agregada a otras para 1795 (Peralta, *Límites de Costa Rica*, pp. 241–72, referencia a p. 248). Este bien podría ser el caso.

*Cuadro 27. Población total de Nicaragua y Nicoya en la última cuarta parte del siglo XVIII*

Jurisdicción	1776a	1776b	1776c	Sin fecha*	Sin fecha+
León	51,604	25,470	83,988	45,662	52,000
Granada		25,617		81,625	67,000
Nueva Segovia		5,841			10,000
Sébaco	6,204	8,587	19,955	31,616	22,000
Total	57,808	65,515	103,943	158,903	151,000
Nicoya	1,828	1,893	2,983	3,998	8,000
Total	59,636	78,408	106,926	162,901	159,000

Fuentes: 1776a: AGI AG 562 *Estado de las bulas de Santa Cruzada 23 Jul. 1779*; 1776b: AGCA A 3.29 1749 28130 *Extracto del número de personas... capaces de tomar bulas de Santa Cruzada 6 Jun. 1778*; 1776c: *Juarros, Compendium*, p. 497; AGI AG 656 vol. 6 N256 26 Abr. 1802.

Sin fecha: AGCA A1.11 76 620, sin autor ni fecha.

+ Sin fecha: BAGG 7:157-75 ca. 1800.

51 pueblos.<sup>19</sup> Ocho años después se dijo que una encuesta episcopal había enumerado 131,932 personas, pero no se sabe si la cifra se refiere al mismo censo.<sup>20</sup> Otro documento que inscribe en la lista el número de poblados y la población por parroquias podría igualmente corresponder al mismo censo episcopal, pero desgraciadamente no tiene autor ni fecha. Apunta que había 158,903 almas en Nicaragua y 3,998 en Nicoya.<sup>21</sup> Finalmente, otra relación general de la población alrededor del año 1800 da una cifra total similar de 151,000 para Nicaragua más 8,000 para Nicoya.<sup>22</sup> Un censo que existe para principios del siglo XIX se realizó en 1813; registró una población de 149,751, aunque Squier sostenía que era sumamente inexacto, puesto que lo levantaron enumeradores inexpertos.<sup>23</sup> Él también anotó que Miguel González Sarabia publicó una relación de la población en 1823 bajo el título de *Bosquejo político*

19 AGI AG 656 vol. 6 N286: 301 *Gaceta de Guatemala* 22 Nov. 1802.

20 AGI AG 627 *Apuntamientos sobre la agricultura...* Larrazábal 20 Oct. 1810.

21 AGCA A1.11 76 620 sin autor, s.f.

22 BAGG, 7:157-75 ca. 1800; E.G. Squier, *Notes on Central America* (Nueva York: Harper and Brothers, 1855), p. 45.

23 Squier, *Notes on Central America*, p. 45. Parece que este censo se había utilizado como base para la creación de distritos para las elecciones de la diputación provincial (M. De Peralta, *Costa Rica y Costa de Mosquitos: Documentos para la historia de la jurisdicción territorial de Costa Rica y Colombia* (París: Imp. Lahure, 1898), pp. 545-52 13 Dic. 1820. Peralta da un desglose detallado de las cifras región por región, aunque las de Nueva Segovia son claramente estimados.

*estadístico*, en la que estima que los indios y ladinos correspondían a dos quintas partes de la población cada uno, siendo criollos la otra quinta parte.<sup>24</sup>

En ausencia de cifras para el total de la población indígena a finales del siglo XVIII, se pueden calcular utilizando la población tributaria y un factor multiplicador derivado de varios padrones de ese período que sobrevivieron. Para 1777, la población tributaria y la población indígena total de las jurisdicciones de León y El Viejo son conocidas, pero en el último caso la población total corresponde muy de cerca a la población tributaria y por consiguiente es probable que haya sido inexacta. Para la jurisdicción de León la proporción de indios tributarios y no tributarios era de 1:5.1, aunque la escala para los pueblos en la lista era entre 1:4.1 y 1:5.<sup>25</sup> Después las proporciones de los pueblos de El Viejo, Chinandega y Chichigalpa para 1798 y 1816–17 eran 1:3.9 y 1:4.5, respectivamente.<sup>26</sup> Las únicas proporciones que se pueden calcular para la zona Sudamericana son para tres pueblos de Nueva Segovia en 1796, y su promedio es de 1:3.6, con una escala de entre 1:3.1 y 1:5.<sup>27</sup> Por lo tanto, se sugiere que las cifras de tributarios de la zona Mesoamericana se multipliquen por 4 y 4.5, y las de la zona Sudamericana por 3.5 y 4. Esto se hace sólo en ausencia de más evidencia, y se reconocen plenamente las desventajas de hacerlo así. Se utilizan las cifras tributarias de 1806 por ser las más completas, y éstas dan una población total de entre 24,752 y 27,846 para la zona Mesoamericana y de entre 14,865 y 16,988 para la zona sudamericana.

A estas cifras se les deben agregar las de Nicoya. Parece que la población tributaria de Nicoya fluctuaba ligeramente alrededor de 100; la cantidad más grande registrada era de 113 en 1788–92, y la más pequeña era de 62 en 1760.<sup>28</sup> La población total del área aumentó sustancialmente, pero el aumento se debía a una afluencia de gente que no era indígena. La proporción de la población que era indígena descendió a lo largo del siglo; Thiel informó que en 1700 la población de Nicoya que se sacó de los archivos parroquiales era de 1,499, 647 (43.2 por ciento) de los cuales eran indios, mientras que en 1801 había 662 indios (19.6 por ciento) de una población total de 3,420.<sup>29</sup> Dado que la población tributaria en la última fecha era de alrededor de 120, la proporción de indios tributarios con relación a indios no tributarios era baja, cerca de 1:5.

Durante todo el siglo XVIII se continuó inscribiendo intermitentemente a los *lavorios*. Aquellos que residían en barrios separados o pueblos de la jurisdicción

24 Squier, *Notes on Central America*, p. 46.

25 AGI AG 558 Gobernador de Nicaragua 17 Mayo 1776; AGCA A3.16 151 1101 Estado que manifiesta el número de tributarios... 3 Jun. 1783.

26 AGCA A3.16 153 1100 y 1101 Estado que manifiesta el número de tributarios... 19 Sep. 1799, A3.16 152 1092 Padrones 1816–17.

27 AGCA A3.16 150 1039 Padrón de Tepesomoto 15 Dic. 1796, A3.16 153 1072 Padrón de Mozonte 3 Agosto 1796.

28 Ver cuadro sinóptico 15 y ANCR Guatemala 315 Padrón de Nicoya 13 Dic. 1760.

29 Thiel, 'Población de la República de Costa Rica,' 80, 92.

de León se contaban con mayor regularidad, mientras que en la jurisdicción de Granada y en el oriente, donde los *lavorios* no estaban tan claramente segregados residencialmente, se incluían en los padrones de pueblos indígenas y no se inscribían por separado. Las relaciones sobre *lavorios* en las décadas de 1720 y 1730 indican que la mayoría de ellos residían en la zona mesoamericana y especialmente en la jurisdicción de León, pero que ellos formaban sólo una pequeña proporción del total de la población tributaria.<sup>30</sup> Por la década de 1770, sin embargo, sus cantidades aumentaron sustancialmente. La evidencia más detallada disponible está incluida en un documento que da razón de la población tributaria en 1793, aunque algunas de las cifras claramente se refieren a 1777 o antes.<sup>31</sup> Por desgracia, no se incluye el número de *lavorios* de Granada ni de Nueva Segovia, aunque se sabe que comprendían una pequeña parte de la población de esas regiones. En la jurisdicción de León había 708 *lavorios*, comparados con 1,990 tributarios, y para Sébaco las mismas cifras eran 677 y 2,484 respectivamente. Los *lavorios* por consiguiente daban razón del 26.2 por ciento y 22.2 por ciento, respectivamente, del total de la población tributaria. Esto era un aumento considerable de las cifras para las décadas de 1720 y 1730, especialmente cuando se considera que las cifras anteriores incluían *lavorías* que estaban exoneradas del pago de tributo en 1754. Por el año de 1811, el número de *lavorios* en la jurisdicción de León había subido a 783, aunque bajó de nuevo a 616 en 1816–17.<sup>32</sup> En la fecha posterior 807 *lavorios* se encontraban en Sébaco, pero las tasaciones para *lavorios* son incompletas, puesto que no se incluyen varios pueblos que anteriormente habían tenido cantidades bastante sustanciales de *lavorios*. Ninguna de las relaciones posteriores contiene

30 Número de *lavorios* en las décadas de 1720 y 1730:

Jurisdicción	1726	1728	1731	1733
León		189	218	
Granada	112			112
Sébaco (Chontales)	16			16

Fuentes: 1726: AGCA A3.16 148 1012; 1728: AGCA A3.16 148 1013; AGCA A3.16 148 1016; 1733: AGCA A3.16 520 4155. Estas cifras incluyen tributarias femeninas. Aunque no existen relaciones separadas de la población de *lavorios* de Nueva Segovia, una inspección de los padrones de cinco pueblos en 1741 revela que había un número igualmente pequeño de *lavorios* – 27 comparado con 599 indios tributarios – i.e., 4.3 por ciento del total de la población tributaria masculina (AGCA A3.16 498 3829, 500 3853–54, 3859–60 *Padrones de pueblos de Nueva Segovia 1741*).

31 AGCA A3.16 246 4912 Estado que manifiesta los partidos... 20 Jul. 1793. Es claro que las cifras se refieren a 1777 si se comparan con las de AGCA A3.16 153 1101 Estado que manifiesta el número de tributarios... 3 Jun. 1793, 19 Dic. 1794. La población tributaria total de Sébaco es un poco diferente en los dos documentos: 2,484 en el primero y 2,499 en el último.

32 AGCA A3.16 153 1101 tasaciones 1811, A3.16 152 1073–97 tasaciones 1816–17.

ninguna referencia a *lavorios* de la jurisdicción de Granada y Nueva Segovia, aunque se sabe que existían. Es posible que los *lavorios* de esas áreas hayan estado subsumidos bajo el encabezamiento general de indios tributarios, así que – a fin de evitar posible conteo doble – no se agregará ningún cálculo de sus cantidades a las cifras de las jurisdicciones de León y Sébaco. Por eso, en ausencia de más información, se señala que al terminar el siglo había alrededor de 1,500 *lavorios* tributarios (750 en León y 750 en Sébaco). Las cifras del número de *lavorios* tributarios y el total de la población de *lavorios* de El Viejo y Chinandega en 1816–17 sugieren que la proporción puede haber sido de cerca de 1:5.<sup>33</sup> En consecuencia, se puede calcular que el total de la población de *lavorios* de Nicaragua era de alrededor de 7,500.

Las dificultades que bloqueaban los esfuerzos misioneros en Nicaragua significaban que las misiones tenían poca duración y que nunca albergaban grandes cantidades de indios; en realidad, por una gran parte de los siglos XVIII y XIX los esfuerzos misioneros se suspendieron en el área. Así que los indios que vivían en las misiones se pueden calcular como parte del número que vivía fuera del control español. Los estimados de indios que vivían en esta zona son los más difíciles de calcular. Es claro que el área estaba densamente poblada; se decía que los indios que tenía ‘son más que los pelos que tienen los venados,’<sup>34</sup> y otra relación informó que los caribes ‘son muchos’ y procedió a hacer la lista del número de tribus que comprendían: ‘Aguilas, llamados así por un río muy grande onde ellos están situados y es de este nombre; después se siguen los muimuyes por un río deste nombre; después los Tomayes; por otro río llamado así; después Musutepes; por un monte de este nombre; después los Tunlas; los Taguascas; los Guylubagnas; los Yuscos; los Panamagas; los Yalasanes y Bocaeas.’<sup>35</sup> La última relación, de parte de un misionero que obviamente conocía bien el área, también anotaba que había 100,000 indios en el área entre la zona española colonizada y los zambo-misquitos de la costa. Desafortunadamente, no se especifican los límites del norte y del sur del área a la que él se refería, pero el tamaño del cálculo indica que puede haber incluido Honduras, Nicaragua y Costa Rica. No obstante, no se debe subestimar el tamaño de la población indígena de Nicaragua; una relación de 1757 anotó que los caribes ocupaban cincuenta leguas a lo largo de las riberas del río Yasica y que ellos llegaban a los ‘3,000 hombres,’ mientras que más al sur 500 ‘indios caribes de Sumu’ vivían en el valle de Guanábana.<sup>36</sup> Por la década de 1920 solamente quedaban de 3,000 a 3,500 indios sumos.<sup>37</sup> Dado que en ese mismo tiempo los indios jicaques de Honduras llegaban en número sólo a entre 1,200 y 1,500, mientras

33 AGCA A3.16 152 1092 padrones 1816–17.

34 AGI AG 371 Fr. Ximénez 9 Sep. 1748.

35 AGI A1.17 210 5018 Corregidor de Sébaco y Chontales 8 Jul. 1743.

36 AGI AG 449 Corregidor de Sébaco y Chontales 20 Nov. 1757.

37 Conzemius, ‘Miskito and Sumu Languages,’ 58.

*Cuadro 28. Cálculos de la población de Zambo-misquitos*

Año	Cálculo	Fuente
1730	12–14,000	personas (AGCA A1.17 210 5018 Corregidor de Sébaco y Chontales 8 Jul. 1743)
1731	7,000	personas bien armados (CDHCR R 9:187–205 Informe de los zambo-misquitos 16 Feb. 1731)
1737	2,000	armados (AGI AG 302 Rivera 10 Mayo 1737; AGCA A1.17 335 7088 Rivera 23 Nov. 1742)
1743	10,000	hombres de armas (AGI AG 303 Averiguación en razón de la fortificación 26 Feb. 1743)
1757	Menos de 8,000	1,500 que podían portar armas (PRO CO 123/1 fols. 55–79 Hodgson 1757)
1759	3,000	bien armados y diestros en el fusil (AGI AG 449 y AGCA A1.12 117 2473 Yarrince 18 Sep. 1759 [sólo en el río Tinto])
1761	3,521	indios (MNM Ba – XI – Ca – B – n° – 1, Hodgson y Hodgson 1782)
1773	7,000–10,000	“fighting men” (Edwards, “British Settlements,” 210, 10 Nov. 1773)
1774	6,000–7,000	“fighting men; so that the whole number possibly amounts to 20,000–30,000” (Long, <i>History of Jamaica</i> , vol. 1, p. 316)
1776	5,000	indios indios ofrecidos a los ingleses para ayudar en la Guerra Civil Americana (AGI AG 665 y CDHCN: 198–205 Diario de Antonio de Gastelu 11 Jul. 1776)
1778	Menos de 30,000	Anón, <i>The Present State of the West Indies</i> (Londres: R. Baldwin, 1778), p. 48
Década de 1780	1,500	“sensible men” [sic] y cuatro o cinco veces ese número de mujeres y niños (BM Add. 12,431 f. 202 Solicitud de información del Capitán Kimberley, s.f.)
1784	10,000	“warriors” (PRO CO 123/3 fols. 1–6 White 16 Enero 1784)
1804	1,500–2,000	“capable of using arms” (Henderson, <i>British Settlement</i> , p. 190)

*Cuadro 29 .Cálculo de la población indígena de Nicaragua y Nicoya a principios del siglo XIX*

Población	Zona mesoamericana	Zona sudamericana
Indios tributarios		
Nicaragua	27,846 (Factor multiplicador 4.5)	16,988 (Factor multiplicador 4.0)
Nicoya	650 (Factor multiplicador 5.0)	
Lavorios	3,750	3,750
Fuera del control Español		30,075
Total	32,246	50,813

que a finales del siglo XVIII se calculaba que había habido 12,280,<sup>38</sup> no es irrazonable sugerir que los sumos experimentaron una proporción similar de descenso durante ese período. Por eso la población a principios del siglo XIX se puede calcular en alrededor de 27,300 a 31,850, a lo cual se deben agregar 500 indios ramas que vivían entre Bluefields y el Río San Juan.<sup>39</sup>

Aunque – como se indicó en el capítulo anterior – había variaciones espaciales en la naturaleza racial de los zambo-misquitos, la Costa que ellos habitaban desde Trujillo, en el norte de Honduras, hasta Punta Gorda se consideraba como un área cultural común. Por lo tanto, la mayoría de los cálculos poblacionales abarcan toda el área, y es imposible indicar las proporciones que se encontraban en Honduras y Nicaragua. No obstante, las cifras en conjunto ilustran la expansión de los zambo-misquitos desde un origen localizado cerca de Cabo Gracias a Dios a mediados del siglo XVII. A pesar de las discrepancias en las relaciones, para principios del siglo XIX los zambo-misquitos probablemente ascendían a entre 15,000 y 30,000. Sin embargo, siendo que era un grupo racial mezclado, no se incluyen en el cálculo de la población indígena de ese tiempo.

Así que para finales del siglo XVIII la población indígena total de la zona mesoamericana de Nicaragua era de 31,596. Esto representa un aumento del 46.7 por ciento sobre la población calculada a finales del siglo XVII. El porcentaje del aumento era bajo, sin embargo, promediando apenas el 0.32 por ciento al año, y parece que se había reducido hacia los inicios del siglo XIX, cuando se convirtió en decrecimiento.<sup>40</sup> Mientras tanto, la población de Nicoya disminuyó por cerca del 10 por ciento durante el siglo. La población indígena de la zona sudamericana aumentó menos dramáticamente, por el 30.8 por ciento, pero constituía alrededor del 60 por ciento del total de la población indígena de la provincia.

## Causas del cambio demográfico

La población indígena comenzó a aumentar durante el siglo XVIII, pero varios factores redujeron el nivel de recuperación. Mientras que durante los períodos anteriores las causas principales de la disminución habían sido la enfermedad, el maltrato, el trabajo excesivo y el trastorno social y económico causado por la Conquista y la colonización, durante el siglo XVIII las pérdidas de la población indígena se pueden atribuir más al continuado trastorno causado por la expansión de la población que no era indígena dentro de los pueblos indígenas y las continuas demandas de tributo y mano de obra, así como a la mezcla racial. Las enfermedades también hicieron grandes estragos.

<sup>38</sup> AGCA A1.12 118 2487 Manzanares 13 Abr. 1798; E. Conzemius, ‘The Jicaques of Honduras,’ *International Journal of American Linguistics* 2 (1921–23):163.

<sup>39</sup> Roberts, *Narrative of Voyages*, p. 100

<sup>40</sup> Las fechas utilizadas para el cálculo de los índices de decrecimiento son 1686 y 1806, puesto que estas son las fechas para las cuales la información relativas a la población tributaria es de lo más detallada y más casi completa.

Aunque se hacían considerables demandas de producción y mano de obra indígena, los efectos demográficos de esas demandas eran indirectos. Aunque hay algunos casos de indios empleados bajo el repartimiento a quienes se maltrataban, se les hacía trabajar en exceso y se les alimentaba mal hasta el punto que algunos morían, parece que la crueldad había sido más localizada que en tiempos anteriores. Otros indios morían como resultado de ser obligados a trabajar en ocupaciones insalubres y en áreas a las cuales ellos no estaban aclimatados. Hay evidencia insuficiente para indicar que a los obreros libres se les trataba mejor que a los indios que trabajaban bajo el repartimiento, pero – para atraerlos y mantenerlos en sus empleos – los patronos encontraban necesario ofrecerles mejores salarios y condiciones laborales. No obstante, muchos patronos dejaban de atraer a los obreros libres y esto indica que las condiciones no eran mejoradas grandemente; muchas veces era el deseo de escaparse de las cargas del pago de tributo y el repartimiento o ganar salarios para subsistir, especialmente donde el acceso a la tierra era limitado, que impulsaba a los indios a convertirse en obreros asalariados. Parece que los factores de impulso habían sido más significativos que los factores de atracción para alentar la migración.<sup>41</sup>

Las demandas extracomunitarias de producción, tierras y mano de obra indígena continuaron por todo el siglo XVIII, reduciendo la capacidad de la población indígena para mantenerse a sí misma. El empleo de mano de obra bajo el repartimiento redujo el trabajo disponible para las actividades de subsistencia. Las quejas acerca de los efectos desastrosos del repartimiento sobre la agricultura indígena son numerosas en el archivo documental. El repartimiento, sin embargo, no era la única institución que colocaba una carga sobre las fuentes indígenas de trabajo; la mano de obra se necesitaba para producir artículos para el pago de tributo, para hilar y tejer algodón bajo el *repartimiento de hilados* y para proporcionar los numerosos servicios y bienes que necesitaban los funcionarios seglares y eclesiásticos. Sin embargo, era la incrementada enajenación de tierras indígenas que tenía el mayor impacto en las comunidades indígenas del siglo XVIII. Esto ocurría como resultado de la expansión de la población que no era indígena y especialmente las razas mixtas sin tierras, que por la falta de alternativas y oportunidades de empleo con frecuencia compraban, alquilaban o usurpaban tierras indígenas. La pérdida de tierras llegó en un momento cuando la población indígena estaba empezando a aumentar y a crear mayores demandas de alimentos. Estas demandas de tierras y mano de obra indígena contribuyeron a la escasez de alimentos, que fueron comunes en todo el siglo XVIII. Aunque muchas de las hambrunas y escasez eran iniciadas por sequías y plagas de langostas, su impacto hubiera sido moderado si el nivel general de producción hubiera sido más elevado y la

41 AGCA A3.9 482 3651 Vicario de Posoltega 13 Agosto 1744, 5 Sep. 1744; ANCR Guatemala 327 Cura de Nicoya 19 Mayo 1760; AGCA A1.12 78 644 30 Agosto 1768; AGI AG 743 Auto de Fiscal 16 Jun. 1779.

economía más diversificada. Los fondos de las *cajas de comunidad* y cofradías proporcionaban algún alivio en tiempos de escasez, pero la asistencia que podían dar era limitada, ya que sus fondos eran grandemente controlados por funcionarios que no eran indios. No obstante, muchos poseían fuentes de alimentos más confiables en forma de ganadería durante el siglo XVIII.

Al aumentar las demandas de mano de obra y bienes, y al haber menos o ninguna tierra disponible para la producción, los indios se veían cada vez más obligados a buscar empleo como trabajadores asalariados. Por este medio ellos podían asegurarse un ingreso ordinario y muchas veces alimentos, ropa y alojamiento. Además, ellos podrían escaparse de la vigilancia de funcionarios que estaban encargados de la recaudación de tributo y de la organización del trabajo bajo el repartimiento. En sus lugares de empleo los indios entraban en contacto más sostenido con otras razas, y esto alentaba el matrimonio entre miembros de razas distintas. Además, esto hacía más difícil la enumeración de la población indígena, de tal manera que aunque la pérdida de población por medio de la mezcla racial era alta, probablemente no era tan alta como lo podrían indicar los censos; muchas personas indígenas se habrían escapado de que las notaran los enumeradores en sus nuevos lugares de residencia, a menos que los hayan reclasificado como ladinos.

Aunque el propósito de los misioneros del oriente de Nicaragua era crear comunidades autosuficientes basadas en la agricultura, la corta vida de las misiones significaba que no se lograba la meta en un alto grado. De haberse logrado, hubiera resultado en una transformación radical de la economía indígena. Tal como sucedió, aunque se introdujo alguna ganadería, los indios siguieron siendo mucho más dependientes de las parcelas que cultivaban en las montañas y de los productos de alimentos silvestres que obtenían del bosque. Es difícil valorar el impacto de la actividad misionera sobre la economía de los grupos indígenas que quedaban fuera de las misiones. Probablemente los mayores efectos los occasionaron los contactos que ellos tenían con los ladinos y los zambo-misquitos, quienes crearon demandas de una variedad de productos silvestres y debido a eso desviaron la mano de obra indígena hacia esas actividades alejándose de la subsistencia. Cualquier caída de la producción alimenticia no era compensada por el comercio, lo cual devolvía a los indios sólo productos manufacturados baratos, herramientas y baratijas. La evidencia es demasiada escasa como para indicar si la escasez de alimentos ocurría en estas áreas, y no se puede inferir de los cambios demográficos, los que también están archivados insuficientemente.

En la Costa Misquita ocurrieron varios cambios económicos, los cuales tuvieron diferentes efectos. Siempre había sido difícil la agricultura en la Costa, y mucha de la comida que consumían los indios se obtenía de recursos alimenticios silvestres. Con la expansión de la población y el creciente contacto con los europeos ocurrieron varios cambios: la agricultura llegó a ser más insuficiente para satisfacer las demandas que se le hacían, y se apartó el trabajo

de la pesca para dedicarlo a la recolección de productos vegetales y animales salvajes que demandaban los europeos, pero esta pérdida de producción de alimentos probablemente se compensó parcialmente con la introducción de ganadería. El equilibrio estaba en el lado negativo, sin embargo, se puede ver por las referencias a escasez de comida en la Costa.

Pese a que ocurrieron varios cambios en la organización social de diferentes grupos indígenas, es difícil valorar su impacto demográfico. Hasta donde es posible juzgar, el índice de fertilidad aumentó entre la mayoría de los grupos, tal vez con la excepción de los que se juntaban en las misiones. Al mismo tiempo parece que las relaciones sociales llegaron a ser más fluidas, decayendo el índice de matrimonios y escogiendo parejas de una mayor variedad de antecedentes sociales, raciales y geográficos. Esto lo alentaba el repartimiento, que sacaba varones de sus pueblos por períodos prolongados, y – más importante – por el surgimiento del trabajo asalariado, que atraía indios a las ciudades y haciendas locales. Probablemente, el único grupo dentro del cual cayó el índice de fertilidad eran los que reunían en las misiones. Los pueblos y misiones de la frontera del área española colonizada también perdieron población como resultado de las incursiones de los zambo-misquitos. Estos ataques estuvieron en su apogeo durante la primera mitad del siglo XVIII, pero disminuyeron posteriormente al persuadir los ingleses a sus aliados a inclinarse al comercio de contrabando, en vez de la esclavitud, como fuente de ingreso.<sup>42</sup> Algunos de los ataques más devastadores ocurrieron en la parte oriental de Nicaragua en 1749, cuando varios pueblos fueron atacados y cerca de 70 a 80 indios sólo de Boaco fueron capturados; un informe calculó que durante la serie de ataques, que afectó a cinco pueblos, alrededor de 500 indios fueron capturados.<sup>43</sup> A estos bien documentados ataques se les deben agregar numerosos ataques menores a lo largo de toda la frontera. Los indios capturados se absorbían en la sociedad de zambo-misquitos, especialmente las mujeres como esposas, o se vendían a los ingleses y se embarcaban hacia Jamaica.

Parece que algunas de las epidemias que ocurrieron en Guatemala durante el siglo XVIII y principios del XIX<sup>44</sup> se propagaron más al sur a Honduras y Nicaragua. La excepción más notable había sido la epidemia del tifus, cuya propagación en Nicaragua habría sido desalentada por el clima cálido. Mientras el archivo documental es incompleto en Nicaragua, debe contener alguna referencia a por lo menos una de las cinco epidemias de tifus en Guatemala, si es que se propagaron hacia el sur. En general había habido relativamente

42 Floyd, *Anglo-Spanish Struggle*, pp. 66–67.

43 AGCA A3.16 501 3870 Pueblo de Boaco 1 Mayo 1750; AGI AG 950 Obispo Morel 8 Sep. 1752, AG 449 Corregidor de Sébaco y Chontales 20 Nov. 1757; AGCA A1.12 117 2472 Consulta de Fr. Ortiz 1768; Floyd, *Anglo-Spanish Struggle*, pp. 95–99.

44 F. de Solano Pérez-Lila, ‘La población indígena de Guatemala (1492–1800),’ *AEA* 26 (1969): 313; T.T. Veblen, ‘Native Population Decline in Totonicapán, Guatemala,’ *Annals of the Association of American Geographers* 67 (1997): 498.

pocas epidemias, aunque esto puede reflejar la insuficiencia del archivo documental. Las epidemias más notables fueron las de 1725–28, 1741–45, 1748–51, 1780–82 y 1816, y todas eran o sarampión o viruela. Muchos documentos sencillamente hablan de ‘pestes’, ‘epidemias’ y ‘enfermedades,’ que podrían referirse a varias enfermedades. Asimismo, la evidencia es demasiada fragmentaria como para obtener un claro cuadro de las áreas que fueron afectadas, y si hubo algunas variaciones regionales o urbana – rurales de los índices de mortalidad.

La primera epidemia registrada en este período ocurrió entre 1725 y 1728. En Honduras se identificó como sarampión,<sup>45</sup> y aunque no se menciona con nombre en Nicaragua,<sup>46</sup> se supone que era la misma enfermedad que también aquejaba a Guatemala en ese tiempo.<sup>47</sup> Algunos observadores registraron que como resultado de la epidemia habían muerto la mitad de los indios tributarios de Boaco y dos terceras partes de los de Teustepet desde la última tasación, la que probablemente fue en 1728.<sup>48</sup>

Varios documentos del decenio de 1730 se refieren a la incapacidad de los indios a pagar tributo debido al declive de la población como resultado de las ‘epidemias,’ ‘pestes’ o ‘enfermedades’. No hay ninguna mención de una enfermedad específica, y es posible que las quejas fueran una respuesta retardada a la epidemia de sarampión que se acaba de describir. Alternativamente, es posible que la epidemia de viruelas en Guatemala en 1733<sup>49</sup> se haya propagado más hacia el sur. En ese año se había informado que los pueblos de Matagalpa, Jinotega y Sébaco no habían podido cosechar su maíz por las ‘enfermedades’.<sup>50</sup>

Entre 1741 y 1745 una ‘terrible peste’ asoló a Nicaragua y Nicoya, habiendo llegado de Honduras, pero no se especifican las características de esta enfermedad.<sup>51</sup> Un brote de *tabardillo* – o tifus – ocurrió en Guatemala en 1741, y puede ser que la enfermedad haya avanzado más hacia el sur, aunque – como ya se señaló – el clima de Nicaragua no habría favorecido su propagación.

Entre 1750 y 1751 la viruela había asolado las misiones en el oriente de Nicaragua, donde los indios tenían poca inmunidad a la enfermedad; no existe ninguna evidencia de que haya alcanzado las proporciones epidémicas de otras partes del país. La enfermedad cobró 112 neófitos en las misiones

45 AGCA A3.16.3 513 5373 22 Jun. 1739, A3.16.3 513 5376 2 Mar. 1743 (ambas en Honduras).

46 AGI AG 251 Betancurt 29 Mayo 1727; AGCA A1.23 1526 fol. 225 cédulas 29 Mayo 1727, 11 Mar. 1730, A1.23 1586 fols. 83 y 239 cédulas 30 Enero 1728, A1.23 1586 fol. 234 cédula 9 Dic. 1728.

47 Veblen, ‘Native Population Decline,’ 498.

48 AGCA A1.23 1586 fols. 83 y 239 cédulas 30 Enero 1728, A3.16 497 3821 Padrón de Boaco 24 Mar. 1718, 3823 Padrón de Teustepet 20 Abr. 1718.

49 Velben, ‘Native Population Decline,’ 498.

50 AGCA A3.16 148 1017 Pueblo de Nicaragua 1732, A1.23 1589 fol. 169 cédula 23 Mayo 1733; AGI AG 230 Contador de cuentas reales 27 Sep. 1734.

51 AGCA A3.16 500 3858 Corregidor de Matagalpa 20 Mayo 1743, A3.16 83 1190 Cura de Nicoya 13 Feb. 1745.

*Cuadro 30. Epidemias en Nicaragua y Nicoya durante el siglo XVIII y principios del siglo XIX*

Año	Enfermedad	Fuente
1717	“Epidemia”	Nicaragua (Sébaco). Probablemente fecha anterior. Los documentos se refieren a la epidemia que habían estado sufriendo los indios. Puede haber sido la misma epidemia de 1714 en Honduras. AGCA A1.23 1582 10226 cédula 11 Mayo 1717.
1725–28	Sarampión	Nicaragua (General) AGI AG 251 Betancurt 29 Mayo 1727; (León – Sutiaba) AGCA A1.23 1586 fol. 434 cédula 9 Dic. 1728; (Granada) AGCA A1.23 1526 fol. 255 cédula 29 Mayo 1727; (Sébaco) AGCA A1. 23 1586 fol. 83 y fol. 239 cédulas 30 Enero 1728.
1732–34	“Epidemias y enfermedades” “Enfermedades”	Nicaragua (General) AGI AG 230 Contador de cuentas reales 27.9.1734. Nicaragua (Sébaco y Matagalpa) AGCA A1.23 1589 fol. 169 cédula 23 Mayo 1733.
1741–45	“Peste”	Nicaragua (Pueblo de Nicaragua) AGCA A3.16 148 1017 Pueblo de Nicaragua 1732; Nicoya AGCA A3.16 83 1190 Cura de Nicoya 13 Feb. 1745 (Costa Rica).
1750–51	Viruelas	Nicaragua (Matagalpa) AGCA A3.16 503 3900 22 Sep. 1751; ANCR CC5290 Obispo de Nicaragua 3 Jul. 1815; Nicaragua (Nueva Segovia) AGCA A3.16 501 3869 Rector de Nueva Segovia 12 Dic. 1749, 30 Sep. 1751.
1753	Viruelas	Nicaragua (Nueva Segovia) AGCA A3.12 186 Pueblos de Nueva Segovia 1753.
¿1769?	Sarampión	Nicaragua (Misiones de Jalapa y El Jícaro) AGCA A1.23 117 2474 Autos relativos a las misiones de Paraka y Pantasma 1769.
1780–82	“Peste de viruelas”	Epidemia mayor. Nicaragua (General) AGCA A3.16 503 3901 y 1092 Estado...de los indios tributarios que han fallecido 11 Oct. 1782, 31 Enero 1783.
1801	“La tos epidémica”	Nicaragua (León) AGCA A1.26 199 1639 Fiscal 7 Sep. 1801.
1809	Fiebre amarilla	Honduras (Trujillo) AGCA AQ 1.46 107 1315 20 Sep. 1809.
1816	Viruelas	Nicaragua (Matagalpa) AGCA A3.16 152 10713 Matrículas para Matagalpa 25 Dic. 1816.

matagalpinas.<sup>52</sup> Para entonces había brotado en Nueva Segovia la viruela, el sarampión, el sarampión alemán (*alfombrilla*) y los *males de mollera*, los que – traducidos como ‘dolores de cabeza’ – se pueden referir a meningitis.<sup>53</sup> La viruela brotó en el área nuevamente en 1753, y poco tiempo después las misiones de Jalapa y El Jicaro fueron devastadas por el sarampión.<sup>54</sup>

Probablemente la mayor epidemia del siglo haya sido el brote de viruelas que ocurrió entre 1780 y 1782. Esta epidemia afectó en todas partes de Nicaragua, y fue tan devastadora que se levantaron relaciones de las cantidades que habían muerto. Un total de 682 indios tributarios, o sea el 9 por ciento del total de la población tributaria, murió de la epidemia;<sup>55</sup> es probable que su impacto haya sido aun mayor entre los niños. Aun así, en León al menos, la disminución de la población tributaria no se consideraba como suficiente para justificar una reducción o postergación de los pagos de tributos. Esta epidemia principal probablemente fue seguida poco tiempo después por un brote de sarampión, que estuvo presente en Guatemala y Honduras a finales de la década de 1780.<sup>56</sup> Finalmente, en 1816 hubo otra epidemia localizada de viruelas en Matagalpa.<sup>57</sup>

Vale la pena mencionar dos enfermedades por motivo de su rara ocurrencia. En primer lugar, hubo un informe en 1801 que los niños de León habían contraído ‘la tos epidémica,’ por la cual habían muerto muchos en Quezaltenango, Totonicapán y Chimaltenango en el mismo año.<sup>58</sup> Esta enfermedad probablemente era la tos ferina o la difteria. En segundo lugar, hubo un brote de fiebre amarilla en Trujillo en 1809, la cual se describió de la manera siguiente: ‘Esta colonia [Trujillo] se halla infestada del accidente que llaman vomito prieto su malignidad es tan grande que apenas les da tiempo a los que padecen para recibir los sacramentos por luego se salen de su juicio y comienzan a arrojar sangre por la boca y a estos síntomas es consiguiente la muerte.’<sup>59</sup> Aunque no es probable que este brote de fiebre amarilla se haya propagado en el interior debido al clima más fresco de allí, bien puede haberse propagado hacia el este y al sur a lo largo de la Costa Misquita.

52 AGCA3.16 503 3900 22 Sep. 1751; ANCR CC 5290 Obispo de Nicaragua 3 Jul. 1815.

53 AGCA A3.16 501 3869 Rector de Nueva Segovia 12 Dic. 1749, Pueblos de Nueva Segovia 30 Sep. 1751; Ashburn, *Ranks of Death*, pp. 149–54.

54 AGCA A3.12 186 1886 Pueblos de Nueva Segovia 11 Abr. 1753, 14 Abr. 1753, 15 Abr. 1753, A1.12 117 2474 Autos relativo a las misiones de Paraka y Pantasma 1769.

55 AGCA A3.16 503 3901 y 3902 Número de indios que murieron como resultado de una epidemia de ‘viruelas’ 11 Oct. 1782, 31 Enero 1783. Las cifras de 1777 se toman de AGCA A3.16 153 1101, y – como se ha indicado en la exposición sobre la población indígena – las cifras de la jurisdicción de León probablemente se refieran a 1759.

56 AGI AG 472 Estado de las siembras 15 Sep. 1786; AGCA A1.45 385 3509 Pueblo de Catacamas 8 Feb. 1788 (Honduras).

57 AGCA A3.16 152 1073 Matrículas para Matagalpa 26 Dic. 1816.

58 AGCA A1.26 199 1639 Fiscal 7 Sep. 1801

59 AGCA A1.46 107 1315 20 Sep. 1809 (Honduras).

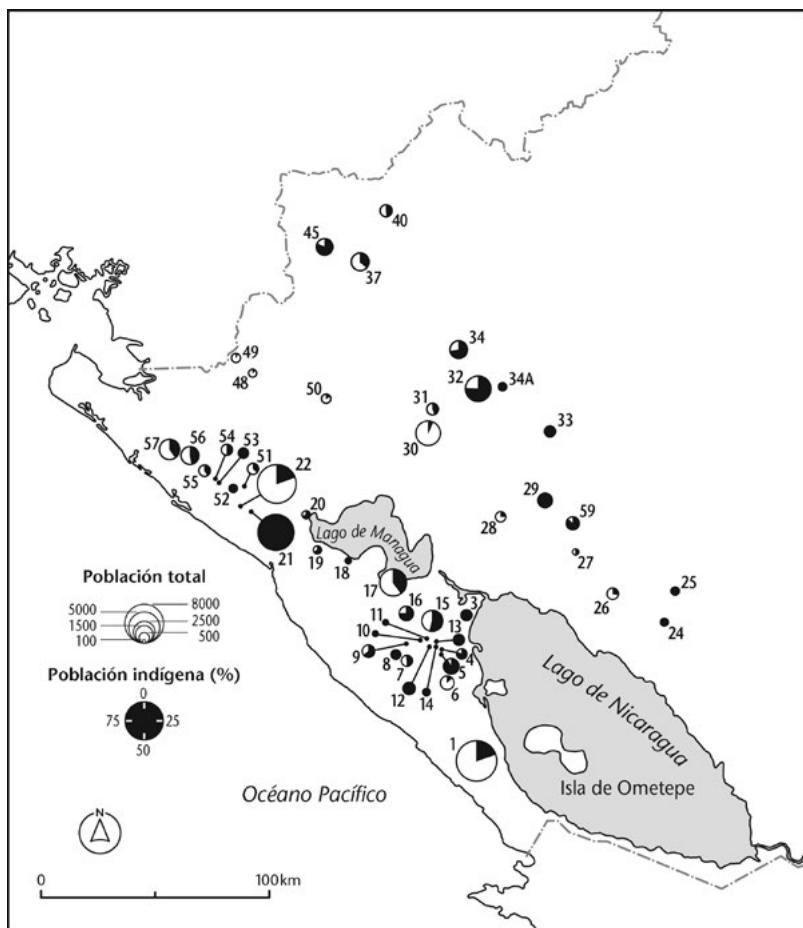


Figura 9. Mapa de la población total y porcentaje de indios, 1776 (AGCA A3.29 1749 28130 Extracto del número de personas... capaces de tomar bulas de Santa Cruzada 6.6.1778). Los números se refieren a poblados indicados en Fig. 8.

La pérdida de población indígena que se puede atribuir a la mezcla racial aumentó en Nicaragua durante el siglo XVIII, al aumentar el tamaño de la población que no era indígena. Pese a que los documentos del siglo XVIII generalmente distinguen entre las cantidades de españoles y las cantidades de raza mixta, estos hacen menos distinción entre las razas mixtas, que colectivamente se llamaban ladinos. La mayoría de los ladinos eran mestizos y mulatos en la proporción de cerca de 1:3, pero también se incluían en esta categoría pequeñas cantidades de zambos y negros.

En Nicaragua, el número de los que no eran indios aumentó de alrededor de 1,663 varones adultos en 1683 a 35,726 adultos (3,143 españoles y 32,583

ladinos) en 1778.<sup>60</sup> La última cifra es una guía imperfecta al total de la población no indígena, puesto que incluye solamente los que podían comprar indulgencias, excluyendo a los que eran demasiado pobres. No obstante, es una guía más confiable para la población no indígena que para la población indígena, que en gran parte estaba exenta por la misma razón. Es imposible decir hasta qué grado el aumento – aparentemente grande – de la población indígena a finales del siglo se debía a incremento natural, ya que claramente sus cantidades se incrementaron por los indios que se reclasificaban como ladinos. No obstante, es claro que la población no indígena aumentaba dramáticamente, con la mezcla racial que desgastaba la población indígena en proporción cada vez más rápida al aumentar el número de personas de raza mixta.

La proporción de españoles en la población total generalmente era pequeña – alrededor del 5 por ciento – aunque la proporción era un poco más elevada en las ciudades principales. Los españoles eran los terratenientes y comerciantes más importantes, y generalmente ostentaban los puestos eclesiásticos y seculares más importantes, mientras que los mestizos tenían que conformarse con los puestos menores. La mayoría de los mulatos trabajaban como artesanos y obreros rutinarios, aunque a algunos los empleaban como capataces, y otros pueden haber logrado adquirir pequeños terrenos.<sup>61</sup> Muchas veces se referían a los mulatos como *pardos* en Nicaragua, y en 1810 se decía que había tres clases de *pardos*: artesanos, pintores, escultores, plateros, carpinteros, tejedores, sastres, zapateros y herreros; agricultores y arrieros; y los que no trabajaban vivían del abigeato y del robo de productos de las haciendas.<sup>62</sup> Muchos de estos últimos grupos vivían en regiones fronterizas, donde tenían un comercio de contrabando lucrativo con la Costa Misquita.<sup>63</sup> También allí estaban estacionados los mulatos, quienes formaban las tropas de la milicia.<sup>64</sup>

Para finales del siglo XIX, menos del 20 por ciento de todos los españoles y ladinos vivían en las ciudades; el resto residía en las áreas rurales. Sin embargo, su emigración al campo ocurría irregularmente, y algunas jurisdicciones llegaron a ser casi por completo ladinas en naturaleza, mientras que otras permanecían indígenas. En el año de 1800, los únicos *partidos* descritos como indígenas eran El Viejo, Sutiaba, Matagalpa y Masaya,<sup>65</sup> pero seguían siendo indígenas no sólo porque atraían menos no indígenas sino que también porque siempre habían sido poblados indígenas grandes. Aunque la mayoría de las relaciones dan la naturaleza racial de la población por *partidos*, es claro que las

60 AGI CO 815 Razón de las ciudades... 1683 y AG 29 Navia Bolaños 28 Jul. 1685; AGCA A3.29 1749 Extracto del número de personas... capaces de tomar bulas de Santa Cruzada 6 Jun. 1778.

61 AGCA A1.53 482 3211 Visita de obras de León 1723.

62 AGI AG 627 Apuntamientos sobre la agricultura... Larrazábal 20 Oct. 1810.

63 CDHCN, 96–136 Díaz Navarro 30 Nov. 1758.

64 Ibid.; AGCA A3.16 150 1044 Corregidor de Sébaco y Chontales 5 Mayo 1769.

65 BAGG, 7:157–75 20 Enero 1800.

generalizaciones que suministran acotan un patrón racial muy complejo, ya que dentro de los *partidos* los pueblos oscilan desde ser casi indios puros hasta ser predominantemente ladinos.<sup>66</sup>

En ausencia de archivos detallados de matrimonios, es difícil medir la pérdida de la población indígena a través de la mezcla racial. Los indios podrían ser alentados a casarse con los que no eran indios, con la esperanza de que sus hijos podrían ser exonerados de su condición de tributarios. Sin embargo, con la excepción de hijos legítimos de españoles e indias, que probablemente eran pocos y que se clasificaban como mestizos, todos los demás niños continuaban con el estatus de sus madres. En consecuencia, los hijos de mujeres indias casadas con personas de otras razas habrían permanecido siendo indios tributarios, especialmente si se quedaban en sus comunidades, donde se conocía su historia genealógica. Sin embargo, en el medio ambiente anónimo de las ciudades, donde se desconocían los historiales individuales y donde se esperaba que la mayoría de la población fuera ladina, parece probable que los descendientes de matrimonios mixtos tendrían una mejor posibilidad de lograr el estatus de ladinos, especialmente si ellos tenían piel oscura. La evidencia indica que, aunque había cierta cantidad de matrimonios mixtos en los pueblos indígenas, probablemente la mayoría ocurría en ambientes dominados por ladinos. Esto no era cierto en el este de Nicaragua, donde estaba estacionada la milicia y donde el tamaño más pequeño de los pueblos limitaban la disponibilidad de parejas conyugales indígenas; parece que muchos indios del este, no habiendo encontrado personas no indígenas, abandonaban sus comunidades para tratar de escaparse del pago de tributo.

Parece que la mezcla racial ocurría con bastante espontaneidad en la Costa Misquita, y para mediados del siglo puede haber comenzado a afectar a los grupos del interior. Además de los zambo-misquitos, para mediados del siglo XVIII había cerca de 200 blancos, 200 personas de raza mixta y un poco menos de 1,000 esclavos en la Costa. Aunque puede haber habido alguna discriminación a nivel individual, parece que no había ninguna restricción social ni legal del contacto entre las razas. Como tal, las cantidades identificadas como de raza mixta, la mayoría de los cuales eran mestizos, son sorprendentemente pequeñas.<sup>67</sup> Puede ser que muchos niños nacidos de varones ingleses y mujeres indias no se definían como mestizos, sino que se absorbían en la sociedad zambo-misquita junto con los descendientes de varones indios que habían capturado mujeres españolas para esposas.<sup>68</sup> Los pocos mulatos presentes en la Costa probablemente llegaron originalmente de las partes colonizadas de Honduras y Nicaragua. La naturaleza racial mixta de los zambo-misquitos

66 AGCA A3.29 1749 28130 Extracto del número de personas... capaces de tomar bulas de Santa Cruzada 6 Jun. 1778.

67 SHM Plano 5185 Sig. D-13-37 Razón de los establecimientos 2 Sep. 1771; MNM Ba-B-nº-1 Hodgson y Hodgson 1782; AGCA A1.17 4501 38303 Porta Costas, 1 Agosto 1790.

68 BRP MA 279 fol. 192 Relación de las poblaciones que tienen los ingleses 19 Enero 1746.

se mantuvo a través de los contactos con las razas mixtas y negros, la mezcla racial se consideraba como beneficiosa: Henderson consideraba a los zambo-misquitos ‘más activos, más industrioso y emprendedores que los aborígenes.’<sup>69</sup>

69 Henderson, *British Settlement*, p. 146.

## **VI. Conclusión**



## 18. Supervivencia indígena en la Nicaragua colonial

En la época de la conquista española Nicaragua estaba habitada por grupos indígenas representativos en dos grupos culturales: cacicazgos y tribus. Estos grupos culturales tenían diferentes historias, ellos habitaban en áreas relativamente distintas, las cuales se han calificado ‘zonas de tradición.’ La zona de tradición mesoamericana comprendía las tierras bajas del Pacífico, el grupo de los cacicazgos socialmente estratificados formaban densas poblaciones apoyadas por intensas formas de producción agrícola; la zona de tradición sudamericana abarcaba el oriente de Nicaragua, habitada por tribus esencialmente igualitarias que subsistían de una combinación de cultivos alternos, la caza, la pesca y la recolección de frutos. Las evidencias históricas, ecológicas, etnológicas y arqueológicas demuestran que en la época de la conquista española la población indígena de la provincia era alrededor de 800,000, probablemente y otros 60,000 vivían en Nicoya. Se han adoptado cálculos conservadores sobre la capacidad de la tierra y es posible que sea realista el cálculo de más de un millón de la población aborigen sugerido por Radell y aceptado por Denevan.<sup>1</sup> El cálculo de 800.000 es bastante consecuente con el de los observadores contemporáneos del período de la Conquista, se recuerda que sus valoraciones se referían únicamente a las tierras bajas del Pacífico, las que en ese tiempo contenían un poco más del 70 por ciento de la población total.

La zona mesoamericana atraía un número desproporcionado de colonizadores españoles desde la época del descubrimiento. En la primera mitad del siglo XVI les atraían las grandes poblaciones que se podían distribuir en encomiendas o utilizarlas para suministrar el comercio de esclavos indígenas. Las concentraciones más pequeñas de indios de la zona sudamericana eran menos atractivas como fuentes de tributo, en mano de obra o esclavos. Estos indios no pagaban tributo en tiempos precolombinos ni habían proporcionado trabajo para propósitos extracomunitarios, y exigirles habría requerido la creación de una estructura organizativa especial. Ya que estos indígenas sólo producían pequeños excedentes – si es que los producían – y sólo para suministrar pequeñas fuentes de mano de obra, se consideraba que no valía la pena el empeño. Solamente en las cercanías de las minas de Nueva Segovia se

1 Radell, ‘Indian Slave Trade,’ 76; Denevan, *Native Population*, p. 291.

‘Supervivencia indígena en la Nicaragua colonial’, in L.A. Newson, *Supervivencia indígena en la Nicaragua colonial* (trans. A. Bonilla), (London: University of London Press, 2021), pp. 379–86.  
License: CC-BY-NC-ND 4.0.

consideraba deseable controlar la población indígena para explotar sus fuentes de mano de obra a través de la introducción de la encomienda. Sin embargo, las encomiendas que se otorgaban allí eran pocas y pequeñas, y la mano de obra que los indígenas proporcionaban, demostró ser difícil de controlar, e insuficiente para satisfacer las demandas de los mineros. Es por ello que los mineros se vieron obligados a importar indígenas de las tierras bajas del Pacífico y – o posibles – esclavos negros. Los aborígenes de la zona sudamericana eran menos deseables como esclavos por las mismas razones. Aunque se podía justificar la esclavitud con facilidad en el oriente de Nicaragua, donde los indígenas ofrecían mayor resistencia al dominio español, las cantidades eran pequeñas y su modo de existencia más nómada, esto implicaba que su esclavitud requería mayores esfuerzos y menos recompensas que los de la zona mesoamericana. Pese a que el nivel de la actividad española en la zona sudamericana era claramente reducido que en la del occidente, la colonización en los alrededores de Nueva Segovia y las incursiones esclavizantes causaron estragos en la población indígena, que sufría el impacto de enfermedades recién introducidas. Es posible que la población indígena de esta zona se haya reducido cerca de un tercio durante la primera mitad del siglo XVI.

Fue en la zona mesoamericana, por lo tanto, que se concentraron las actividades españolas. Las grandes concentraciones de indígenas en las tierras bajas del Pacífico constituyan los principales atractivos para los españoles. Por consiguiente, fue en esta área que se fundaron las ciudades y las encomiendas se otorgaban dentro de sus jurisdicciones. El contacto entre españoles e indígenas fue mayor en estas áreas, con el resultado que los indígenas sufrían más del trabajo excesivo y el maltrato y sus comunidades experimentaron los cambios económicos y sociales más profundos. Las demandas españolas de tributo y mano de obra pusieron más tensión en la economía indígena, conduciendo hacia la escasez de alimentos y hambrunas, e incrementando la susceptibilidad de los indios ante las enfermedades mortales del Viejo Mundo. A su vez, las pérdidas de población condujeron a la desorganización social, lo cual – junto con el impacto psicológico de la Conquista y la colonización – contribuyó a bajar el índice de fertilidad. Las concentraciones más grandes de indígenas de la zona mesoamericana hicieron el área más atractiva para las actividades de esclavitud. El comercio de esclavos indígenas en Nicaragua fue de muchas maneras único en su género en la historia del período colonial temprano de la América Latina. Fue único en su escala que involucró a indígenas de las sociedades aborígenes altamente desarrolladas; en otras áreas, tales como las del Caribe, del norte de México, Argentina y el sur de Chile, la esclavitud se utilizó para controlar las bandas de explotación o grupos tribales. En Nicaragua, el comercio de esclavos indígenas era alentado por la falta de empresas locales, que podían ser empleados en el descubrimiento del Perú una década antes de la introducción de las Nuevas Leyes.

*Cuadro 31. Cálculo del cambio de la población indígena de Nicaragua y Nicoya durante el período colonial*

Región	Cálculos de población				Cambio porcentual		
	Población aborigen	Población Cerca de 1550	Principios del siglo XIX	Aborigen hasta 1550	1550 hasta finales del siglo XVII	Finales del siglo XVII hasta principios del siglo XIX	Aborigen hasta principios del siglo XIX
Zona mesoamericana	546,570	43,732	21,545	31,596	-92.0	-50.7	+46.7 -94.2
Nicoya	62,692	2,640	718	650	-95.8	-72.8	-9.5 -99.0
Zona sudamericana	216,986	144,657	38,843	50,813	-33.3	-73.1	+30.8 -76.6
Área bajo control español*	178,838	8,843	20,738		95.1	-134.5	-88.4
Área fuera del control español*	38,148	30,000	30,075		-21.4	-0.3	-21.2
Total	826,248	191,029	61,106	83,059	-76.9	-68.0	+35.9 -89.9

\* Áreas bajo y fuera del control español a finales del siglo XVII. Se calcula la población aborigen de estas áreas y el cálculo de la densidad de la población aborigen (ver cap. 5).

+ El declive desde el tiempo de la Conquista hasta finales del siglo XVII.

Como resultado de la conquista y colonización la población indígena del Pacífico de Nicaragua se redujo de aproximadamente 600,000 a la hora del descubrimiento a cerca de 45,000 en 1550. Esto equivale a una reducción de alrededor del 92.5 por ciento y a una proporción de despoblación de 13.3:1. Como era de esperarse, esta proporción es más elevada que los registró para el centro de México y el área andina central, más elevada que la despoblación que se calcula para otros cacicazgos, como el de los chibchas.<sup>2</sup> Indudablemente que la razón principal para el nivel alto del declive en el comercio fue la de esclavos indios.

En Nicaragua fueron muchos los factores que funcionaron contra la supervivencia indígena en el Pacífico de Nicaragua durante la primera mitad del siglo XVI, se dieron otros factores que redujeron el nivel del declive del comercio de esclavos indios. En primer lugar, la estructurada naturaleza de los cacicazgos hizo posible que los españoles lograran el control político fácil por medio de un pequeño número de jefes nativos, de tal modo que se minimizó el número de bajas indígenas durante la conquista. En segundo lugar, la introducción de la encomienda causó menos trastorno en la organización social y económica de las comunidades indígenas, que lo sucedido entre los grupos tribales, que – aunque aumentaron las demandas de tributo y mano de obra, bajo el dominio español – tales formas de exacción existieron en tiempos precolombinos.

Durante la segunda mitad del siglo XVI y el siglo XVII, la población indígena continuó decayendo, alcanzando su nadir a finales del período, cuando quedaban en las provincias solamente cerca de 60,000 indígenas. La población indígena de la zona sudamericana experimentó el mayor declive durante este período. Disminuyendo la población indígena en más del 70 por ciento, mientras que en la zona mesoamericana se redujo por la mitad. El mayor declive en la zona sudamericana durante este período, comparado con la primera mitad del siglo XVI, se explica por la mayor intensidad de los contactos entre los indígenas y otras razas, resultando en la introducción de enfermedades del Viejo Mundo y los inicios de un profundo cambio cultural.

Durante la segunda mitad del siglo XVI y durante el XVII la zona mesoamericana continuó siendo el foco de las actividades españolas, fue así que la colonización española se extendió hacia la zona sudamericana, y pueblos indígenas, otorgándolos en encomiendas y a otros indios en misiones. Mientras

2 Cifras de Cook y Borah para el descenso de la población indígena de México Central hasta 1548 arrojan una proporción de despoblación de 4.4:1 (las cifras reales con 27,650,000 en la víspera de la conquista española hasta 6,300,000 en 1548) (Cook y Borah, *Essays*, vol. 1, p. 115). Las proporciones de despoblación para los chibchas son: Para Tunja (1537 hasta 1564), 1.4:1 (232,407 a la hora de la conquista española hasta 168,440 en 1564) (Friede, ‘Tunja,’ 13), y para los sabanas de Bogotá (1537 hasta 1592–95), 2.2:1 (120,000 a 160,000 a la hora de la conquista hasta 62,791 [excluyendo la ciudad de Bogotá] en 1592–95) (Villamarín y Villamarín, *Indian Labor*, pp. 83–84). El grado de declive fue un poco menor en las tierras altas andinas centrales, donde entre 1525 y 1571 la población indígena descendió de 4,641,200 a 1,349,190, un índice de despoblación de 3.4:1 (Smith, ‘Depopulation of the Central Andes,’ p. 459).

tanto, la presencia de los ingleses y los negros en la Costa Misquita desde mediados del siglo XVII en adelante indirectamente resultaba en cambios de las culturas indígenas. Por razones que ya se han descrito, la introducción de encomiendas era más desgarradora de la vida social y económica de los indios que vivían en la zona sudamericana que para los de occidente, mientras que la actividad misionera destruía las culturas indígenas afectando y precipitando considerables pérdidas de población. Todos estos cambios se concentraban dentro de la zona sudamericana en las áreas bajo la administración española, donde la población indígena se redujo en aproximadamente el 95 por ciento; en las áreas fuera del control español, el declive del comercio de esclavos habría sido más pequeño – posiblemente alrededor del 20 por ciento.

En la zona mesoamericana la población indígena continuó en declive a finales del siglo XVI y durante el XVII, una velocidad reducida cambió la relativa importancia de los diferentes factores responsables del declive. Se abolió el comercio de esclavos indígenas, y el maltrato a los indios mejoró gradualmente con la legislación. Las enfermedades epidémicas, continuaban causando estragos, en las fuentes principales de cambio cultural y demográfico durante este período. Las demandas españolas a las comunidades indígenas de tributo y mano de obra bajo fue la respuesta a las mismas. Las demandas del repartimiento eran un constante lastre sobre la mano de obra y producción indígena, pero eran más opresivas las exacciones extraoficiales que hacían los funcionarios españoles, los encomenderos y los curas.

Estas formas de directa explotación iban acompañadas de demandas de tierras y mano de obra creadas por la instalación de haciendas y el desarrollo de la agricultura comercial. En las ciudades y en la industria naval también estaba en demanda la mano de obra indígena. Las reducciones de tierras indígenas y de tiempo laborable para trabajarlas socavaban la producción en el tiempo cuando las demandas externas sobre las mismas iban en aumento. Como respuesta, a los indios se les obligaba a abandonar sus pueblos y a buscar empleo como obreros asalariados para proveer para su propia subsistencia y para escaparse del pago de tributo y otras exacciones. Los que no eran indígenas en las ciudades y haciendas, los experimentaron aculturación, y aumentó la mezcla racial.

Para finales del siglo XVII la población indígena de la provincia, excluyendo Nicoya, había alcanzado su nadir, disminuido en un 92.1 por ciento desde el tiempo de la conquista española. La proporción de despoblación de la provincia era de 12.6:1, pero esa cifra disfrazó una marcada diferencia entre las dos zonas. El nivel del declive era mucho más elevado en la zona mesoamericana, cuya proporción de despoblación de 25.4:1 es comparable con las proporciones de despoblación de Dobyns de 20:1 y 25:1 para el continente americano.<sup>3</sup> La proporción más baja de 5.6:1 para la zona sudamericana puede atribuirse a la intensidad inferior del contacto hasta finales del siglo XVII.

3 Dobyns, ‘Estimating Aboriginal American Population,’ pp. 414–15.

La población indígena de ambas zonas aumentó durante el siglo XVIII, alcanzando un máximo en la primera década del siglo XIX, después de lo cual comenzó a descender de nuevo. El aumento fue marcado en la zona mesoamericana, que registró un aumento de casi el 50 por ciento de su población indígena. Este incremento puede haber estado relacionado con la ausencia de las fuerzas más destructivas que habían estado presentes a principios del período colonial, el mejoramiento de las fuentes de alimento y el efectivo establecimiento de un nuevo orden social y político. Sin embargo, las condiciones eran todavía suficientemente malas en algunas áreas como para impulsar a los indios a abandonar sus pueblos para buscar empleos en otra parte. La movilización de los que no eran indios hacia el campo puso presión adicional sobre la producción, mano de obra y tierras indígenas, obligando a los indios a abandonar sus comunidades para buscar empleos como obreros asalariados. Estos procesos llevaron a los indios y a los no indios a tener contacto más frecuente e intenso, causándoles la pérdida de sus identidades raciales y culturales. Así que, aunque la población indígena aumentó durante el siglo XVIII, el índice de incremento era lento, y finalmente la mezcla racial sobrepasó el índice de aumento natural, convirtiendo el incremento en un descenso.

Durante el siglo XVIII, la población indígena en áreas que habían estado fuera del control español durante el siglo anterior disminuyó por aproximadamente el 10 por ciento al aumentar los contactos con los misioneros, soldados y colonizadores españoles – por una parte – y con los zambo-misquitos por la otra. Una proporción del declive experimentado en estas áreas contribuyó al incremento de la población indígena bajo control español y al crecimiento de la población de los zambo-misquitos en la Costa Misquita. Así que el aumento más marcado de la población indígena bajo la administración española en la zona sudamericana (134.5 por ciento) comparado con el aumento en la zona mesoamericana se debía en parte a la extensión de la frontera de la colonización; también se debía a pérdidas más pequeñas de la población indígena por medio de la mezcla racial, lo cual resultaba de la presencia de cantidades más pequeñas de los que no eran indios en el área – en 1776 solamente el 17.3 por ciento del total de la población española y ladina vivía en la zona sudamericana.

Durante el período colonial la población indígena de Nicaragua y Nicoya se redujo en 90 por ciento, aunque una reducción más marcada en el siglo XVI y principios del XVII fue mitigada por un aumento en el siglo XVIII. El declive fue más marcado en la zona mesoamericana, especialmente Nicoya, que no experimentó una recuperación demográfica en el siglo XVIII. El declive más pequeño en la zona sudamericana puede parecer que es lo contrario de lo que se predijo al principio de este estudio; se señaló que los cacicazgos de las tierras bajas del Pacífico tendrían una mayor posibilidad de sobrevivir al contacto con los españoles que los grupos tribales del este. Varios factores fueron responsables de las conclusiones imprevisibles de este estudio. El descenso más pequeño en

la zona sudamericana se puede explicar en gran parte por el hecho que para finales del período colonial una gran proporción (alrededor del 60 por ciento) de su población indígena no había sido sojuzgada por el control español, por lo tanto, experimentó un intenso contacto con los que no eran indios. No obstante, si se consideran sólo a esos indios que fueron sojuzgados por el control español, el declive es aún mayor que el calculado para la zona mesoamericana (excluyendo Nicoya), siendo el 88.4 por ciento, contrario a 94.2 por ciento. Aunque es posible que la diferencia de 5.8 por ciento podría justificarse por errores en el cálculo, puede probablemente responder a otro factor principal que se considera significativo en la supervivencia de las poblaciones indígenas: la cercanía de grupos indígenas a los centros socioeconómicos de la provincia y el imperio.

Aunque la naturaleza de las culturas indígenas en el momento de la conquista española influenció su nivel de supervivencia de manera positiva – por ejemplo, la existencia de una estructura social y política jerárquica en los cacicazgos hizo posible que los españoles lograran control político con poco derramamiento de sangre – tuvo un efecto negativo más importante. Las densas poblaciones indígenas asociadas con los cacicazgos más altamente desarrollados suministraban la única fuente de lucro en la provincia en los inicios del período colonial. Los indios eran utilizados para abastecer el comercio de esclavos indios, y aquellos que quedaban en la segunda mitad del siglo XVI formaban la fuente básica de mano de obra para el desarrollo de la agricultura comercial. La existencia de fuentes de mano de obra indígena y los fértiles suelos volcánicos

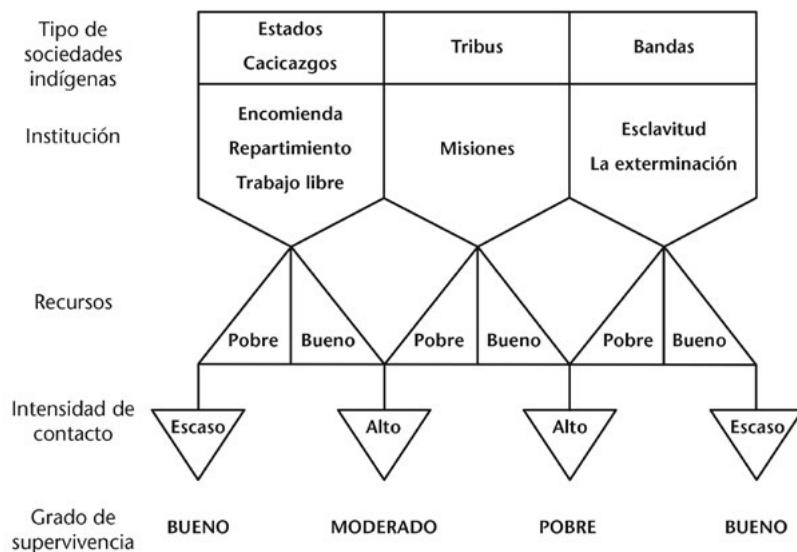


Figura 10. Gráfica del grado de supervivencia indígena en la América española colonial.

de la zona mesoamericana se combinaban para hacer de esta área el continuo foco de las actividades españolas, habiéndose establecido los cuatro pueblos y ciudades principales. En el año de 1776, el 80.4 por ciento de la población española vivía en la zona mesoamericana, junto con el 82.9 por ciento de la población ladina.<sup>4</sup> Fue en esta zona, por lo tanto, donde el contacto entre indios y no indios era más intenso y donde eran mayores las demandas de producción, mano de obra y tierras indígenas; en la zona sudamericana, donde los grupos indígenas formaban concentraciones más pequeñas de población y donde la tierra no estaba en mucha demanda a gran escala hasta el siglo XVIII, los indios pudieron sobrevivir en mayor grado. Sin embargo, comparando la zona mesoamericana con las partes de la zona sudamericana sometidas bajo control español, la diferencia en el grado de supervivencia es pequeña y casi de seguro se puede explicar por el impacto devastador del comercio de esclavos indígenas. Efectivamente, en ausencia del comercio de esclavos aborigen, el nivel de supervivencia indígena en la zona mesoamericana a finales del período colonial hubiera sido mayor.

En estos términos parecería que en Nicaragua las ventajas culturales que los cacicazgos poseían sobre las tribus – con respecto a la supervivencia frente al contacto – valían más por las mayores demandas que se les hacían. Por consiguiente, los grados de supervivencia indígena en ambas zonas pueden describirse como ‘moderadas’ (Ver fig. 10), aunque, tal como este libro ha intentado demostrar, los procesos que contribuyeron a estos niveles de supervivencia eran completamente diferentes.

4 AGCA A3.29 1749 28130 Extracto del número de personas... capaces de tomar bulas de Santa Cruzada 6 Jun. 1778.

## **Abreviaturas utilizadas en notas y bibliografía**

### **Fuentes inéditas**

AGCA	Archivo General de Centro América, Ciudad de Guatemala
AGI	Archivo General de Indias
AG	Audiencia de Guatemala
CO	Contaduría
EG	Escríbanía de Cámara
IG	Indiferente General
JU	Justicia
MP	Mapas y Planos
PAT	Patronato
AHNM	Archivo Histórico Nacional, Madrid
ANCR	Archivo Nacional, Costa Rica
CC	Complementario Colonial
ANH	Archivo Nacional de Historia, Honduras
BM	British Museum, Londres
Add.	Additional Manuscripts
BNM	Biblioteca Nacional, Madrid
BPR	Biblioteca del Palacio Real, Madrid
MA	Misclánea de Ayala
MNM	Museo Naval, Madrid
PRO	Public Record Office, Londres
CO	Colonial Office
RAHM	Real Academia de la Historia, Madrid
CM	Colección Muñoz
SHM	Servicio Histórico Militar, Madrid

## Fuentes publicadas

- AEA* *Anuario de Estudios Americanos.*
- ASGH* *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia* (Guatemala).
- BAGG* *Boletín del Archivo General del Gobierno*, ciudad Guatemala.
- CDHCN* *Colección de documentos referentes a la historia colonial de Nicaragua*. Recuerdo del Centenario de Independencia Nacional, 1821–1921. Managua: Tip. y Enc. Nacionales, 1921.
- CDHCR* *Colección de documentos para la historia de Costa Rica.*  
Recopilada por L. Fernández. 10 vols. París: Imp. Dupont, 1883–1901.
- CDI* *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de América y Oceanía*. 42 vols. Madrid, 1864–84.
- CDIU* *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de Ultramar*, 25 vols. Madrid, 1885–1932.
- CS* *Colección Somoza: Documentos para la historia de Nicaragua.*  
Editada por A. Vega Bolaños. 17 vols. Madrid, 1954–57.
- HAHR* *Hispanic American Historical Review.*
- HMAI* *Handbook of Middle American Indians*. 17 vols. hasta la fecha. (Austin: Universidad de Texas, 1964–).
- HSAI* *Handbook of South American Indians*. Smithsonian Institution, Bureau of American Ethnology Bulletin 143. Washington D.C., 1946–50.
- LARR* *Latin American Research Review.*

## Bibliografía

### Fuentes de archivos

Aunque en Nicaragua existen pocos documentos coloniales debido a los desastres naturales y las revueltas políticas, suficientes documentos están disponibles en los archivos de España y Centroamérica para hacer del estudio de la historia colonial nicaragüense una tarea gratificante. Los archivos más importantes para este estudio fueron el Archivo General de Indias –en Sevilla- y el Archivo General de Centro América en la ciudad de Guatemala. El Archivo General de Indias (AGI) es especialmente importante para el siglo XVI, ya que pocos documentos han sobrevivido en Centroamérica. Las secciones más importantes investigadas para este estudio fueron la Audiencia de Guatemala, Patronato, Justicia y Contaduría. Muchos de los documentos del AGI para el período de 1522 a 1550 se han publicado en una colección de diecisiete volúmenes, la *Colección Somoza* (CS). El Archivo General de Centro América (AGCA) contiene importantes documentos de naturaleza más local fechada desde mediados del siglo XVI en adelante. El archivo está bien catalogado, aunque puede haber cierta dificultad para encontrar algunos documentos debido a su alteración durante el terremoto de 1976. La sección más importante utilizada fue la que trata sobre Nicaragua, aunque algunos documentos en las secciones de Guatemala, Honduras y Costa Rica dejaron información adicional, en las últimas dos secciones acerca de Nueva Segovia y Nicoya, respectivamente. De manera similar, el Archivo Nacional de Historia (ANH), en Tegucigalpa, y el Archivo Nacional (ANCR), en San José, proporcionaron detalles acerca de las mismas dos áreas. El Archivo Nacional de Historia contiene muchos documentos sin clasificar, y la investigación allí tiende a consumir tiempo, aunque no infructuoso; el Archivo Nacional, sin embargo, está bien catalogado.

Varios otros archivos de España produjeron valiosa información. El más importante fue el de la Real Academia de la Historia (RAHM), de Madrid, y en particular su Colección Muñoz. Todos los demás archivos, incluyendo la Biblioteca Nacional, la Biblioteca del Palacio Real, el Archivo Histórico Nacional, el Museo Naval y el Servicio Histórico Militar, contienen un pequeño número de documentos pertinentes, la mayoría de los cuales son descripciones

‘Bibliografía’, in L.A. Newson, *Supervivencia indígena en la Nicaragua colonial* (trans. A. Bonilla), (London: University of London Press, 2021), pp. 389–411. License: CC-BY-NC-ND 4.0.

geográficas del área. Esencial para la historia de la Costa Misquita fueron los documentos contenidos en el British Museum (BM) y el Public Record Office (Colonial Office) (PRO) de Londres.

Aparte de la *Colección Somoza* ya mencionada, hay varias colecciones de documentos publicados de varios grados de utilidad. La *Colección de documentos referentes a la historia colonial de Nicaragua*, publicada en 1921 para conmemorar el centenario de la independencia, contiene varios documentos de los siglos XVII y XVIII, pero están mal transcritos y se deben utilizar con precaución. La colección más valiosa de documentos publicados es el *Boletín del Archivo del Gobierno*, de once volúmenes, ahora Archivo General de Centro América. La *Colección de documentos para la historia de Costa Rica* fue útil para Nicoya, especialmente para el siglo XVIII. Diversos volúmenes publicados por Peralta a finales del siglo XIX contienen transcripciones de documentos contenidos en el AGI que se refieren principalmente a la Costa Misquita y a Costa Rica. El de *Relaciones históricas y geográficas* publicado por Serrano y Sanz también contiene material útil sobre el oriente de Nicaragua. Igual que para la mayoría de los estudios de la temprana historia colonial, las dos colecciones españolas de documentos inéditos (CDI y CDIU) contienen varios documentos esenciales para los inicios del siglo XVI.

## Obras publicadas

A fin de establecer la naturaleza y distribución de las culturas indígenas a la hora de la conquista española, las siguientes relaciones fueron de incalculable valor: Andagoya, Benzoni, Herrera, López de Gómara, López de Velasco, Mártir, Oviedo, Ponce y Torquemada. Ninguna de estas relaciones cubre la parte oriental del país, y las primeras descripciones del área se encuentran en las relaciones de viaje del siglo XVII de Dampier, Raveneau de Lussan, Exquemelin y M. W. Las primeras historias centroamericanas por Fuentes y Guzmán, Remesal y Vázquez también constituyeron fuentes importantes de información de la temprana historia del área.

- Alcedo, A. de. (1786–89) *Diccionario geográfico-histórico de las Indias Occidentales ó América*. 5 vols. (Madrid: Manuel González).
- Álvarez Rubiano, P. (1954) *Pedrarias Dávila* (Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo).
- Andagoya, P. de (1865) *The Narrative of Pascual de Andagoya*, editado por C.R. Markham. Hakluyt Society Publications, 1st ser., vol. 34 (Londres: T. Richards).
- Anon. (1778) *The Present State of the West Indies* (Londres: R. Baldwin).
- Anon. (1845) *Bericht über das Mosquitoland* (Berlín: Verlag von Alexander Duncker).
- Anon. (1885) 'Report on the Mosquito Country', en *The Kemble Papers*, vol. 2, 419–31. Collections of the New York Historical Society for the Year 1884 (Nueva York).
- Ashburn, P.M. (1947) *The Ranks of Death: A Medical History of the Conquest of America* (Nueva York: Coward-McCann).
- Ayón, T. (1882–89) *Historia de Nicaragua desde los tiempos más remotos hasta el año 1852*, 3 vols. (Granada: El Centro-Americanico).
- Bancroft, H.H. (1886) *The Native Races of the Pacific States*. 2 vols. (San Francisco: A. L. Bancroft).
- Barón Castro, R. (1942) *La población de El Salvador* (Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo).
- Bartlett, A.S., E.S. Barghoorn y R. Berger (1969) 'Fossil Maize from Panama', *Science* 165 : 389–90.
- Bataillon, M. (1953) 'Las Casas et le Licencié Cerrato', *Bulletin Hispanique* 55: 79–87.

- Baudez, C.F. (1967) *Recherches archéologiques dans la Vallée du Tempisque, Guanacaste, Costa Rica*. Travaux et Mémoires de l'Institut des Hautes Etudes de l'Amérique Latine, no. 18. París.
- (1970) *Central America* (Londres: Barrie y Jenkins).
- Baudez, C.F. y M.D. Coe (1962) 'Archaeological Sequences in Northwestern Costa Rica. *Proceedings, 34<sup>th</sup> International Congress of Americanists* (Viena), pp. 366–73.
- Bell, C.N. (1899) *Tangweera: Life and Adventures Among Gentle Savages* (Londres: Arnold).
- Benedict, R. (1943) 'Two Patterns of Indian Acculturation', *American Anthropologist* 45: 207–12.
- Benzoni, G. (1967) *La historia del Nuevo Mundo*. Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, no. 86. (Caracas).
- Bergmann, J.F. (1969) 'The Distribution of Cacao and its Cultivation in Pre-Columbian America', *Annals of the Association of American Geographers* 59: 85–96.
- Black, F.L. (1975) 'Infectious diseases in primitive societies', *Science* 187: 515–18.
- Borah, W. (1951) *New Spain's Century of Depression*. Ibero-Americana, vol. 35 (Berkeley y Los Ángeles: University of California).
- (1954a) 'Race and Class in Mexico', *Pacific Historical Review* 23: 331–42.
- (1954b) *Early Colonial Trade and Navigation Between Mexico and Peru*. Ibero-Americana, vol. 38 (Berkeley y Los Ángeles: University of California).
- (1964) 'America as Model: The Demographic Impact of European Expansion Upon the Non-European World', *Proceedings, 35<sup>th</sup> International Congress of Americanists* (México), 3: 379–87.
- Borah, W. y S. F. Cook (1960) *The Population of Central Mexico in 1548*. Ibero-Americana, vol. 43 (Berkeley y Los Ángeles: University of California).
- (1963) *The Aboriginal Population of Central Mexico on the Eve of Spanish Conquest*. Ibero-Americana, vol. 45 (Berkeley y Los Ángeles: University of California).
- Brasseur de Bourbourg, M. L'A. (1857–59) *Histoire de nations civilisées du Mexique et de l'Amérique-Centrale*, 2 vols. (París: A. Bertrand).
- Brinton, D.G. (1891) *The American Race* (Nueva York: N.D.C. Hodges).
- (1895) 'The Matagalpan Linguistic Stock of Central America', *Proceedings of the American Philosophical Society* 34: 403–15.

- Brown, A.W.A. (1977) 'Yellow Fever, Dengue and Dengue Haemorrhagic Fever', en *A World Geography of Human Diseases*, editado por G. M. Howe, 217–317 (Londres y Nueva York: Academic Press).
- Browning, D. (1974) 'Preliminary Comments on the 1776 Census of the Spanish Empire', *Bulletin of the Society for Latin American Studies* 25: 5–13.
- Bruman, H. (1948) 'The Culture History of Mexican Vanilla', *HAHR* 28: 360–76.
- Bustamante, M.E. (1982) 'La fiebre amarilla en México y su origen en América', en *Ensayos sobre la historia de las epidemias en México*, editado por E. Florescano y E. Malvido, vol. 1, 19–35 (México: Instituto Mexicano de Seguro Social).
- Cabrera, V.M. (1924) *Guanacaste: Libro conmemorativo del centenario de la incorporación del partido de Nicoya a Costa Rica*. (San José: Lines).
- Cámara Barbachano, F. (1964) 'El mestizaje en México', *Revista de Indias* 24: 27–85.
- Campbell, L. y T. Kaufman (1976) 'A Linguistic Look at the Olmecs', *American Antiquity* 41: 80–89.
- Carneiro, R.L. (1956) 'Slash and Burn Agriculture: A Closer Look at its Implications for Settlement Patterns', en *Men and Cultures. Documentos seleccionados del Quinto Congreso de Ciencias Antropológicas y Etnológicas*, editado por A. F. Wallace, 229–34 (Filadelfia).
- Caso, A. (1948) 'Definición del indio y lo indio', *América Indígena* 8: 239–47.
- Chagnon, N. (1967) 'Yanomamö social organization and warfare', en *War*, editado por Fried, M. Harris y R. Murphy, 109–59 (Nueva York: Natural History Press).
- Chamberlain, R.S. (1939) *Castilian Backgrounds of the Repartimiento-Encomienda*. Carnegie Institution of Washington Publication 509. (Washington, D.C.).
- (1953) *The Conquest and Colonization of Honduras, 1502–1550*. Carnegie Institution of Washington Publication 598 (Washington, D.C.).
- Chapman, A. (1957) 'Port of Trade Enclaves in Aztec and Maya Civilizations', en *Trade and Market in Early Empires*, editado por K. Polanyi, C.M. Arensberg y H.W. Pearson, 114–53 (Nueva York: Free Press).
- (1958) 'An Historical Analysis of the Tropical Forest Tribes on the Southern Border of Mesoamerica', Ph.D. diss., Columbia University.

- (1960) *Los Nicarao y los Chorotega según las fuentes históricas*. Serie historia y geografía, vol. 4. (San José: Universidad de Costa Rica).
- Chaunu, P. (1955–59) *Séville et l'Atlantique*. 8 vols. (París: Colin).
- Chevalier, F. (1963) *Land and Society in Colonial Mexico* (Berkeley y Los Ángeles: University of California Press).
- Clark, G. y M. Haswell (1966) *The Economics of Subsistence Agriculture* (Londres: Macmillan).
- Cobo, B. (1956) *Obras*. 2 vols. Biblioteca de Autores Españoles, nos. 91 y 92. (Madrid: Ediciones Atlas).
- Cockburn, J. (1735) *A Journey Overland, from the Gulf of Honduras to the Great South Sea* (Londres: C. Rivington).
- Coe, M.D. (1962a) ‘Costa Rican Archaeology and Mesoamérica’, *Southwestern Journal of Anthropology* 18: 170–83.
- (1962b) ‘Informe preliminar sobre investigaciones arqueológicas en la costa de Guanacaste, Costa Rica’, *Proceedings, 34th International Congress of Americanists* (Viena), 358–65.
- Collier, A. (1964) ‘The American Mediterranean’, en *HMAI*, vol. 1, pp. 122–42.
- Collinson, J. (1870) ‘The Indians of the Mosquito territory’, *Anthropological Society of London Memoirs* 3: 148–56.
- Colmenares, G. (1969) *Encomienda y población en la provincia de Pamplona* (1549–1650) (Bogotá: Universidad de los Andes, Departamento de Historia).
- Colón, H. (1947) *Vida del Almirante Don Cristóbal Colón*. Biblioteca Americana, Cronistas de Indias (México: Fondo de Cultura Económica).
- Conzemius, E. (1921–23) ‘The Jicaques of Honduras’, *International Journal of American Linguistics* 2: 163–70.
- (1927) ‘Die Rama-Indianer von Nicaragua’, *Zeitschrift für Ethnologie* 59: 291–362.
- (1929) ‘Notes on the Miskito and Sumu languages of Eastern Nicaragua and Honduras’, *International Journal of American Linguistics* 5: 57–115.
- (1932) *Ethnographical Survey of the Miskito and Sumu Indians of Honduras and Nicaragua*. Smithsonian Institution, Bureau of American Ethnology Bulletin 106 (Washington, D.C.).
- Cook, N.D. (1965) ‘La población indígena en el Perú colonial’, *Anuario del Instituto de Investigaciones Históricas* (Universidad del Litoral, Rosario) 8: 73–110.

- (1981) *Demographic Collapse: Indian Peru, 1520–1620* (Cambridge: Cambridge University Press).
- Cook, O.F. (1909) *Vegetation Affected by Agriculture in Central America*. U.S. Department of Agriculture, Bureau of Plant Industry Bulletin 145 (Washington, D.C.).
- Cook, S.F. (1945) 'Demographic Consequences of European Contact with Primitive Peoples', *Annals of the American Academy of Political and Social Sciences* 237: 107–11.
- Cook, S.F. y W. Borah (1960) *The Indian Population of Central Mexico*. Ibero-Americana, vol. 44. (Berkeley y Los Ángeles: University of California).
- (1968) *The Population of Mixteca Alta 1520–1960*. Ibero-American, vol. 50. (Berkeley y Los Ángeles: University of California).
- (1971–79) *Essays in Population History: Mexico and the Caribbean*. 3 vols. (Berkeley y Los Ángeles: University of California Press).
- Cooper, J.M. (1942) 'Areal and Temporal Aspects of South American Culture', *Primitive Man* (Catholic Anthropological Conference, Washington, D.C.) 15 (1–2): 1–38.
- Cotheal, A.I. (1848) 'A Grammatical Sketch of the Languages Spoken by the Indians of the Mosquito Shore', *Transactions of the American Ethnological Society* 2: 235–64.
- Craig, A.K. (1966) *Geography of Fishing in British Honduras and Adjacent Coastal Waters*, Coastal Studies Series, vol. 14 (Baton Rouge: Louisiana State University).
- Crosby, A.W. (1967) 'Conquistador y pestilencia: the first New World pandemic and the fall of the great Indian empires', *HAHR* 47: 321–37.
- (1972) *The Columbian Exchange: Biological and Cultural Consequences of 1492* (Westport, Conn.: Greenwood Press).
- (1976) 'Virgin soil epidemics as a factor in the aboriginal depopulation in America', *William and Mary Quarterly* 33: 289–99.
- Cruikshank, E.A. (1935) *The Life of Sir Henry Morgan* (Toronto: Macmillan Company of Canada).
- Dampier, W. (1937) *A New Voyage Round the World* (Londres: A. & C. Black).
- Denevan, W. M. (1961) *The Upland Pine Forest of Nicaragua: A Study in Cultural Plant Geography*. University of California Publications in Geography, vol. 12, no. 4. (Berkeley y Los Angeles: Univeristy of California).

- (1966) *The Aboriginal Cultural Geography of the Llanos de Mojos of Bolivia*. Ibero-Americana, vol. 48. (Berkeley y Los Angeles: University of California).
- ed. 1976. *The Native Population of the Americas in 1492* (Madison: University of Wisconsin Press).
- Díaz de la Calle, J. (1646) *Memorial y noticias sacras y reales del imperio de las Indias Occidentales* (Madrid).
- Dixon, C.W. (1962) *Smallpox* (Londres: Churchill).
- Dobyns, H.F. (1963) 'An Outline of Andean Epidemic History', *Bulletin of the History of Medicine* 37: 493–515.
- (1966) 'Estimating Aboriginal American Population', *Current Anthropology* 7: 395–449.
- (1976) *Native American Historical Demography: A Critical Bibliography*. (Bloomington y Londres: Indiana University Press).
- Duffy, J. (1972) *Epidemics in Colonial America* (Port Washington, N.Y. y Londres: Kennikat).
- Dunn, F.L. (1965) 'On the Antiquity of Malaria in the Western Hemisphere', *Human Biology* 37: 385–93.
- Edwards, B. (1819) 'Some Account of the British Settlements on the Mosquito Shore', en *The History, Civil and Commercial of the British West Indies*. 5a ed. Vol. 5, pp. 202–14 (Londres).
- Esquemeling, J. (1924) *The Buccaneers of America*. Traducido por W.S. Stallybrass. (Londres: Routledge & Sons).
- Fallas, M.A. (1972) *La factoría de tabacos* (San José: Editorial Costa Rica).
- Floyd, T.S. (1961) 'Bourbon Palliatives and the Central American Mining Industry, 1765–1800', *The Americas* 18: 103–25.
- (1967) *The Anglo-Spanish Struggle for Mosquitia* (Albuquerque: University of New Mexico Press).
- Frank, A.G. (1979) *Mexican Agriculture, 1521–1630: Transformation of the Mode of Production* (Cambridge: Cambridge University Press).
- Friede, J. (1953) *Los Andakí, 1538–1947: Historia de la aculturación de una tribu selvática* (México y Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica).
- (1963) *Los Quimbayas bajo la dominación española: Estudio documental (1539–1810)* (Bogotá: Banco de la República).
- (1965) 'Algunas consideraciones sobre la evolución demográfica en la provincia de Tunja', *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 2 (3): 5–19.

- Fröbel, J. (1859) *Seven Years' Travel in Central America, Northern Mexico and the Far West of the United States* (Londres: R. Bentley).
- Fuentes y Guzmán, F.A. (1932–33) *Historia de Guatemala: Recordación Florida*. Biblioteca 'Goathemala' de la Sociedad de Geografía e Historia. Vols. 6–8 (Guatemala).
- Gage T. (1928) *The English-American: A New Survey of the West Indies*, 1648 (Londres: Routledge & Sons).
- Gámez, J.D. (1939) *Historia de la Costa de Mosquitos (hasta 1894)* (Managua: Talleres Nacionales).
- García Peláez, F. de P. (1943–44) *Memorias para la historia del antiguo reino de Guatemala*. 3 vols. (Guatemala: Tip. Nacional).
- Gerhard, P. (1964) 'Shellfish Dye in America', *Proceedings, 35<sup>th</sup> International Congress of Americanists* (Ciudad de México) 3: 177–91.
- (1972) 'Colonial New Spain, 1519–1786: Historical Notes on the Evolution of the Minor Political Jurisdictions', en *HMAI*, vol. 12, pp. 63–137.
- Gibson, C. (1955) 'The Transformation of the Indian Community in New Spain', *Journal of World History* 2: 581–607.
- (1964) *The Aztecs Under Spanish Rule* (Stanford: Stanford University Press).
- Ginsberg, M. (1968) *Essays in Sociology and Social Philosophy* (Harmondsworth: Penguin).
- González, E.R. y R. Mellafe (1965) 'La función de la familia en la historia social hispano-americana colonial', *Anuario del Instituto de Investigaciones Históricas* (Universidad del Litoral, Rosario) 8: 57–71.
- Grieshaber, E.P. (1979) 'Hacienda-Indian Community Relations and Indian Acculturation: An Historiographical Essay', *LARR* 14: 107–28.
- Haberland, W. (1975) 'Further Archaeological Evidence for the Nicarao and Pipil Migrations in Central America', *Proceedings, 41<sup>st</sup> International Congress of Americanists* (México) 1: 551–59.
- Hanke, L. (1949) *The Spanish Struggle for Justice in the Conquest of America*. (Filadelfia: University of Pennsylvania Press).
- Haring, C.H. (1910) *The Buccaneers in the West Indies in the XVII Century* (Londres: Methuen).
- (1963). *The Spanish Empire in America* (Nueva York: Harbinger Books).
- Harris, D.R. (1969) 'Agricultural systems, ecosystems and the origins of agriculture', en *The Domestication and Exploitation of Plants and Animals*, editado por P. J. Ucko y G. W. Dimbleby, 3–15 (Londres: Duckworth).

- Harrower, D.F. (1925) 'Rama, Mosquito, and Sumu of Nicaragua', *Indian Notes and Monographs* 2, no. 1 (Nueva York: Museum of the American Indian, Heye Foundation).
- Harshberger, J.W. (1911) *Phytogeographic Survey of North America* (Leipzig: W. Engelmann).
- Hartman, C.V. (1907) *Archaeological Researches on the Pacific Coast of Costa Rica*. Pittsburgh Carnegie Museum Memoirs 3, no. 1. (Pittsburgh).
- Healy, P.F. (1976). 'Los Chorotega y Nicarao: Evidencia arqueológica de Rivas, Nicaragua', en *Las Fronteras de Mesoamérica*. 2 vols. Mesa Redonda XIV de la Sociedad Mexicana de Antropología (México). 2: 257–66.
- (1980) *Archaeology of the Rivas Region, Nicaragua* (Waterloo, Ont.: Wilfrid Laurier University Press).
- Heath, G.R. (1913) 'Notes on the Miskito Grammar and on Other Indian Languages of Eastern Nicaragua', *American Anthropologist* 15: 48–62.
- Helms, M.W. (1969) 'The Cultural Ecology of a Colonial Tribe', *Ethnology* 8: 76–84.
- (1970) 'Matrilocality, Social Solidarity, and Culture Contact', *Southwestern Journal of Anthropology* 26: 197–212.
- (1971) *Asang: Adaptations to Culture Contact in a Miskito Community* (Gainesville: University of Florida Press).
- (1976) *Middle America: A Culture History of Heartlands and Frontiers* (Englewood Cliffs, N.J.: Prentice-Hall).
- (1978) 'Coastal adaptations as contact phenomena among the Miskito and Cuna Indians of lower Central America', en *Prehistorical Coastal Adaptations: The Economy and Ecology of Maritime Middle America*, editado por B.L. Stark y B. Worthies, 121–49 (Nueva York: Academic Press).
- Helms, M. W. y F. O. Loveland, eds. (1976) *Frontier Adaptations in Lower Central America* (Filadelfia: Institute for the Study of Human Issues).
- Henderson, Capt. G. (1809) *An Account of the British Settlement of Honduras... to Which Are Added Sketches of the Manners and Customs of the Mosquito Indians* (Londres: C. R. Baldwin).
- Herrera y Tordesillas, A. de. (1934) *Historia general de los hechos de los castellanos en las islas i tierra firme del Mar Océano*. 17 vols. (Madrid: Real Academia de la Historia).
- Hershey, O.H. (1912) 'Geological Reconnaissance in Northeastern Nicaragua', *Bulletin of the Geological Society of America* 23: 493–516.

- Holm, J. (1978) 'The Creole English of Nicaragua's Miskito Coast: its Socio-Linguistic History and a Comparative Study of its Lexicon and Syntax,' Ph.D. diss., University of London.
- Howe, G.M. ed. (1977) *A World Geography of Human Diseases* (Nueva York y Londres: Academic Press).
- Hubbs, C.L. y G.I. Roden (1964) 'Oceanography and Marine Life Along the Pacific Coast', en *HMAI*, vol. 1, pp. 143–86.
- Incer, J. (1970) *Nueva geografía de Nicaragua* (Managua: Editorial Recalde).
- Israel, J.I. (1975) *Race, Class and Politics in Colonial Mexico, 1610–1670* (Oxford: Oxford University Press).
- Jacobs, W. R. (1974) 'The Tip of the Iceberg: Pre-Columbian Indian Demography and Some Implications for Revisionism', *William and Mary Quarterly* 3rd ser., 31: 123–32.
- Jaramillo Uribe, J. (1964) 'La población indígena de Colombia en el momento de la conquista y sus transformaciones posteriores', *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 1, no. 2: 239–93.
- Jiménez Moreno, W. (1959) *Síntesis de la historia pre-tolteca de Mesoamérica esplendor del México antiguo*. 2 vols. (Méjico: Centro de Investigaciones Antropológicas).
- (1961) 'El mestizaje y la transculturación en Mexiamérica', en *El mestizaje en la historia de Ibero-América* (Méjico D. F.: Instituto Panamericano de Geografía e Historia, Comisión de Historia).
- Johnson, F. (1940) 'The Linguistic Map of Mexico and Central America', en *The Maya and Their Neighbors*, 88–114 (Nueva York: D. Appleton Century).
- 1948. 'Central American Cultures', en *HSAI*, vol. 4, pp. 43–68.
- Juarros, D. (1823) *A Statistical and Commercial History of the Kingdom of Guatemala*, traducido por J. Baily (Londres).
- Kaufman, T. (1974) 'Mesoamerican Indian Languages', *Encyclopedia Britannica*. 15a ed. Vol. 11, pp. 954–63 (Chicago: Benton).
- Keith, R.G. (1976) *Conquest and Agrarian Change: The Emergence of the Hacienda System on the Peruvian Coast* (Cambridge, Mass: Harvard University Press).
- Kirchhoff, P. (1943) 'Mesoamérica', *Acta Americana* 1: 92–107.
- (1948) 'The Caribbean Lowland Tribes: The Mosquito, Sumo, Paya and Jicaque', en *HSAI*, vol. 4, pp. 219–29.

- Kroeber, A.L. (1939) *Cultural and Natural Areas of Native North America*. University of California Publications in Archaeology and Ethnology no. 38. (Berkeley y Los Angeles: University of California).
- Kubler, G. (1952) *The Indian Caste of Peru, 1795–1940*. Smithsonian Institution, Institute of Anthropology, Publication 14 (Washington, D.C.).
- Landero, Fr. M. (1935) ‘Los Taoajkas o Sumos del Patuca y Wampú’, *Anthropos* 30: 33–50.
- Lange, F.W. (1971a) ‘Culture History of the Sapoá River Valley, Costa Rica.’ Ph.D. diss., University of Wisconsin.
- (1971b) ‘Northwestern Costa Rica: Pre-Columbian Circum-Caribbean Affiliations’, *Folk*, 13: 43–64.
- (1978) ‘Coastal Settlement in Northwestern Costa Rica’, en *Prehistoric Coastal Adaptations: The Economy and Ecology of Maritime Middle America*, editado por B.L. Stark y B. Voorhies, 101–19 (Nueva York: Academic Press).
- Las Casas, B. de. (1812) *Breve relación de la destrucción de las Indias* (Londres: Schulze y Dean).
- (1957–58) *Obras escogidas*. 5 vols. Biblioteca de Autores Españoles, nos. 95–96, 105–106, 110 (Madrid: Ediciones Atlas).
- Lathrap, D. W. (1970) *The Upper Amazon* (Londres: Thames y Hudson).
- Lauer, W. (1959) ‘Klimatische und Planzengeographie Grundzüge Zentralamerikas’, *Erdkunde* 12: 344–54.
- Lee, R. L. (1948) ‘Cochineal Production and Trade in New Spain to 1600’, *The Americas* 4: 449–73.
- Leeds, A. (1961) ‘Yaruro Incipient Tropical Forest Horticulture: Possibilities and Limits’, en *The Evolution of Horticultural Systems in Native South America: Causes and Consequences*. Antropológica Supplement 2, editado por J. Wilbert, 13–46 (Caracas).
- Lehmann, W. (1920) *Zentral-Amerika*. 2 vols. (Berlín: Dietrich Reimer).
- León-Portilla, M. (1959) *La filosofía náhuatl* (México: Universidad Autónoma de México, Instituto de Historia).
- (1972) *Religión de los Nicaraos*. Instituto de Investigaciones Históricas, Serie Cultural Náhuatl, Monografías, no. 12 (México: Universidad Nacional Autónoma de México).
- Levy, P. (1873) *Notas geográficas y económicas sobre la República de Nicaragua* (París: Librería Española de E. Denné Schmitz).

- Límites. (1905). *Límites entre Honduras y Nicaragua* (Madrid: Idamor Moreno).
- Linares, O., P.D. Sheets y E.J. Rosenthal (1975) 'Prehistoric Agriculture in Tropical Highlands', *Science* 187: 137–45.
- Long, E. (1774) *A History of Jamaica... an Account of the Mosquito Shore*. 3 vols. (Londres: T. Lowndes).
- López de Gómara, F. (1918) *Hispania Victrix: Historia general de las Indias*. Historiadores primitivos de Indias, vol. 1, Biblioteca de Autores Españoles, no. 22. (Madrid: Imp. Los Sucesores de Hernando).
- López de Velasco, J. (1894) *Geografía y descripción universal de las Indias* (Madrid: Tip. Fortanet para la Real Academia de la Historia).
- Lothrop, S.K. (1926) *Pottery of Costa Rica and Nicaragua*. 2 vols. Contributions from the Museum of the American Indian, Heye Foundation, no. 8 (Nueva York).
- (1940) 'South America as Seen from Middle America', en *The Maya and Their Neighbors*, 417–29 (Nueva York: D. Appleton Century).
- (1966) 'Archaeology of Lower Central America', en *HMAI*, vol. 4, pp. 180–208.
- Loveland, F.O. (1976) 'Tapirs and Manatees: Cosmological Categories and Social Process Among Rama Indians of Eastern Nicaragua', en *Frontier Adaptations in Lower Central America*, editado por M. W. Helms y F. O. Loveland, 67–83 (Filadelfia: Institute for Human Issues).
- Lovell, W. G. (1980) 'Land and Settlement in the Cuchumatán Highlands (1550–1821): A Study in the Historical Geography of Northwestern Guatemala', Ph.D. diss., University of Alberta.
- Lozoya, M. de. (1920) *Vida del Segoviano Rodrigo de Contreras, gobernador de Nicaragua (1534–1544)*. Biblioteca de Historia Hispano-Americana (Toledo: Imp. de la Editorial Toledana).
- Lutz, C. (1976) 'Santiago de Guatemala, 1541–1773: The Socio-Demographic History of a Spanish American Colonial City', 2 vols. Ph.D. diss., University of Wisconsin.
- (1981) 'Population Change in the Quinizalapa Valley, Guatemala, 1530–1770', en *Studies in Spanish American Population History*, editado por D. J. Robinson, 175–94 (Boulder, Colo.: Westview Press).
- Lynch, J. (1958) *Spanish Colonial Administration, 1782–1810: The Intendant System in the Viceroyalty of Rio de la Plata*. University of London Historical Studies, no. 5. (Londres: Athlone).

- McBryde, F.W. (1940) 'Influenza in America During the Sixteenth Century (Guatemala: 1523, 1559–62, 1576)', *Bulletin of the History of Medicine* 8: 296–302.
- MacLeod, M.J. (1973) *Spanish Central America: A Socioeconomic History*, 1520–1720 (Berkeley y Los Angeles: University of California Press).
- McNeill, W.H. (1976) *Plagues and Peoples* (Oxford: Basil Blackwell).
- Magnus, R.W. (1974) 'The Prehistory of the Miskito Coast of Nicaragua: A Study in Cultural Relationships', Ph. D. diss., Yale University.
- (1975) 'The Prehistoric Cultural Relationships of the Miskito Coast,' *Proceedings, 41<sup>st</sup> International Congress of Americanists* (Ciudad de México) vol. 1, pp. 568–78.
- (1976) 'La costa atlántica de Nicaragua', *Vínculos* 2: 67–74.
- (1978) 'The prehistoric and modern subsistence patterns of the Atlantic coast of Nicaragua: a comparison', en *Prehistoric Coastal Adaptations: The Economy and Ecology of Maritime Middle America*, editado por B. L. Stark y B. Voorhies, 61–80 (Nueva York: Academic Press).
- Malvido, E. (1982) 'Efectos de las epidemias y hambrunas en la población colonial de México', en *Ensayos sobre la historia de las epidemias en México*, editado por E. Florescano y E. Malvido, vol. 1, 179–91 (México: Instituto Mexicano de Seguro Social).
- Mangelsdorf, P.C., R.S. MacNeish y G.R. Willey (1964) 'Origins of agriculture', en *HMAI*, vol. 1, pp. 427–45.
- Manson-Bahr, P.H. (1948) *Manson's Tropical Diseases* (Londres: Cassel)
- Martínez Peláez, S. (1975) *La patria del Criollo*. San José, Costa Rica: Editorial Universitaria Centroamericana.
- Martyr D'Anghera, P. H. (1912) *De orbe novo*, editado por F. MacNutt. 2. vols. (Londres y Nueva York: Knickerbocker Press).
- Marure, A. (1913) *Bosquejo de las revoluciones de Centro-América desde 1811 hasta 1834*. 2 vols. (París: Ch. Bouret).
- Mason, J.A. (1940) 'The Native Languages of Middle America', en *The Maya and Their Neighbors*, 52–87 (Nueva York: D. Appleton Century).
- Mason, P. (1970) *Patterns of Dominance* (Oxford: Oxford University Press).
- Matson, G. A. y J. Swanson (1963) 'Distribution of Hereditary Blood Antigens Among Indians in Middle America: V, in Nicaragua', *American Journal of Physical Anthropology* 21: 545–49.
- Meléndez, C. (1977) *Costa Rica: Tierra y poblamiento en la Colonia* (San José: Editorial Costa Rica).

- Miranda, J. (1952) *El tributo indígena en la Nueva España durante el siglo XVI* (México: Fondo de Cultura Económica).
- (1963) ‘La población indígena de México en el siglo XVII’, *Historia mexicana* 48: 182–89.
- Molina Argüello, C. (1949) *El gobernador de Nicaragua en el siglo XVI: Contribución al estudio de la historia del derecho nicaragüense* (Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos).
- (1960) ‘Gobernaciones, alcaldías mayores y corregimientos en el reino de Guatemala’, *AEA* 17: 105–32.
- (1972) ‘Comunidades y territorialidad en las jurisdicciones’, en *Memoria del primer congreso venezolano de historia*, 445–56 (Caracas: Academia Nacional de Historia).
- Moreno, L. (1938) ‘Los extranjeros y el ejercicio del comercio en Indias’, *ASGH* 14: 441–54.
- Moreno Navarro, I. (1973) *Los cuadros de mestizaje americano: Estudio antropológico del mestizaje* (Madrid: Ediciones Porrúa).
- Morison, S.E. (1942) *Admiral of the Ocean Sea: A Life of Christopher Columbus* (Londres: Oxford University Press).
- Motolinía, T. (1970) *Memoriales e historia de los indios de Nueva España*. Biblioteca de Autores Españoles, no. 240 (Madrid: Real Academia de la Historia).
- Newson, L.A. (1976) *Aboriginal and Spanish Colonial Trinidad: A Study in Culture Contact* (Londres y Nueva York: Academic Press).
- (1978) ‘The Law of Cultural Dominance and the Colonial Experience’, en *Social Organization and Settlement*, editado por D. Green, M. Hazelgrove y M. Spriggs, *British Archaeological Reports (Supplementary)*, no. 47 (2): 75–87.
- (1982) ‘The Depopulation of Nicaragua in the Sixteenth Century’, *JLAS* 14: 253–86.
- (1985) ‘Indian Population Patterns in Colonial Spanish America’, *LARR* 20(3): 41–74.
- Newton, A. P. (1914) *The Colonizing Activities of the English Puritans* (New Haven, Conn.: Yale University Press).
- Nietschmann, B. (1972) ‘Hunting and fishing focus among the Miskito Indians, Eastern Nicaragua’, *Human Ecology* 1: 41–67.
- (1973) *Between Land and Water: The Subsistence Ecology of the Miskito Indians, Eastern Nicaragua* (Londres y Nueva York: Seminar Press).

- Nolasco Pérez, P. (1966) *Historia de las misiones mercedarias en América* (Madrid: Revista 'Estudios')
- Ots Capdequí, J. M. (1959) *España en América: El régimen de las tierras en la época colonial* (México: Fondo de Cultura Económica).
- Oviedo y Valdés, G. Fernández de. (1959) *Historia general y natural de las Indias, islas y tierra firme del Mar Océano*. 5 vols. Biblioteca de Autores Españoles, nos. 117–121 (Madrid: Ediciones Atlas).
- Palerm, A. (1967) 'Agricultural Systems and Food Patterns', en *HMAI*, vol. 6, pp. 26–52.
- Palmer, M.G. (1945) *Through Unknown Nicaragua* (Londres: Jarrolds).
- Pardo, J.J. (1944) *Efemérides de la Antigua Guatemala, 1541–1779* (Guatemala: Unión Tipográfica).
- Parsons, J.J. (1955) 'The Miskito Pine Savannas of Nicaragua and Honduras', *Annals of the Association of American Geographers* 45: 36–63.
- (1962) *The Green Turtle and Man* (Gainesville: University of Florida Press).
- Paso y Troncoso, F. de (1940) *Epistolario de Nueva España*. 16 vols. (Madrid: Antigua Librería Robredo de José Porrúa e Hijos).
- Patiño, V.M. (1963–69) *Plantas cultivadas y animales domésticos en América equinoccial*. vol. 1, *Frutales* (1963); vol. 2, *Plantas alimenticias* (1964); vol. 3, *Plantas medicinales* (1965); vol. 4, *Plantas introducidas* (1969) (Calí, Colombia: Imprenta Departamental).
- Pendleton R.L. (1943) 'General Soil Conditions in Central America', *Proceedings of the Soil Science Society of America* 8: 403–407.
- Peralta, M. de (1882) *El río de San Juan de Nicaragua: Derechos de sus ribereños las Repúblicas de Costa Rica y Nicaragua según los documentos históricos* (Madrid).
- (1883) *Costa Rica, Nicaragua y Panamá en el siglo XVI: Su Historia y sus límites* (Madrid: Librería de M. Murillo; París: Librería de J. I. Ferrer).
- (1890) *Límites de Costa Rica y Colombia* (Madrid).
- (1898) *Costa Rica y Costa de Mosquitos: Documentos para la historia de la jurisdicción territorial de Costa Rica y Colombia* (París: Imp. Lahure).
- Phelan, J.H. (1967) *The Kingdom of Quito in the Seventeenth Century* (Madison: University of Wisconsin Press).
- Pim, B. y B. Seeman (1869) *Dottings on the Roadside in Panamá, Nicaragua and Mosquito* (Londres: Chapman y Hall).
- Pitt-Rivers, J. (1967) 'Race, Colour, and Class in Central America and the Andes', *Daedalus* 96: 542–59.

- Pollitzer, R. (1954) *Plague*. World Health Organization Monograph Series, no. 22. (Ginebra: WHO).
- Ponce, Fr. A. (1873) *Relación breve y verdadera de algunas cosas que sucedieron al Padre Fray Alonso Ponce en las provincias de Nueva España*. 2 vols. (Madrid: Imp. Viuda de Calero).
- Portig, W.H. (1965) 'Central American Rainfall', *Geographical Review* 55: 68–90.
- Puga, V. de (1945) *Provisiones, cédulas, instrucciones para el gobierno de la Nueva España* (Madrid: Ediciones Cultura Hispánica).
- Purseglove, J. W. (1968) *Tropical Crops: Dicotyledons*. 2 vols. (Londres: Longmans).
- Radell, D.R. (1969) 'Historical Geography of Western Nicaragua: The Spheres of Influence of León, Granada and Managua, 1519–1965.' Ph. D. diss., University of California.
- (1976) 'The Indian Slave Trade and Population of Nicaragua During the Sixteenth Century', en *The Native Population of the Americas in 1492*, editado por W. M. Denevan, 67–76 (Madison: University of Wisconsin Press).
- Radell, D.R. y J.J. Parsons (1971) 'Realejo – a Forgotten Colonial Port and Shipbuilding Centre in Nicaragua', *HAHR* 51: 295–312.
- Raveneau de Lussan, S. de (1930) *Journal of a Voyage into the South Seas in 1684 and the Following Years with the Filibusters*, traducido por M.E. Wilbur (Cleveland: A. H. Clark).
- Recopilación de las leyes de los reynos de las indias* (1943) 3 vols. (Madrid: Gráficas Ultra).
- Rivet, P., P. Stresser-Péan y C. Loukotka (1952) 'Langues du Mexique et de l'Amérique', en *Les langues du monde*, editado por A. Meillet & M. Cohen, 1069–97 (París: Centre National de la Recherche Scientifique).
- Roberts, O.W. (1827) *Narrative of Voyages and Excursions on the East Coast and in the Interior of Central America* (Edinburgh: Constable).
- Roberts, R.J. y E.M. Irving (1957) *Mineral Deposits of Central America*. U.S. Geological Survey Bulletin 1034 (Washington, D.C.).
- Rodríguez Becerra, S. (1977) *Encomienda y conquista: Los inicios de la colonización en Guatemala* (Sevilla: Universidad de Sevilla).
- Rosenblat, A. (1954) *La población indígena y el mestizaje en América* (Buenos Aires: Editorial Nova).

- Roys, R.L. (1972 [1943]) *The Indian Background of Colonial Yucatan*. Carnegie Institution of Washington Publication 548 (Washington, D.C.; Norman: University of Oklahoma Press).
- Rubio Sánchez, M. (1952) 'El añil o xiquilité', *ASGH* 26: 313–49.
- Saco, J.A. (1932) *Historia de la esclavitud de los indios en el Nuevo Mundo*. 2 vols. Colección de Libros Cubanos, vols. 18 y 19 (La Habana: Cultural S.A.).
- Sahlins, M.D. y E.R. Service (1960) *Evolution and Culture* (Ann Arbor: University of Michigan Press).
- Salvatierra, S. (1939) *Contribución a la historia de Centro América*. 2 vols. (Managua, Nicaragua: Tip. Progreso-Managua).
- Sánchez-Albornoz, N. A. (1974) *The Population of Latin America: A History* (Berkeley y Los Angeles: University of California Press).
- Sangster, G. (1977) 'Diarrhoeal Diseases', en *A World Geography of Human Diseases*, editado por G.M. Howe, 145–74 (Londres y Nueva York: Academic Press).
- Sapper, K. (1924) 'Die Zahl und die Volkdichte der Indianischen Bevölkerung in Amerika', *Proceedings, 21<sup>st</sup> International Congress of Americanists* (La Haya) vol. 1, pp. 95–104.
- Sauer, C.O. (1950) 'Cultivated Plants of South and Central America', en *HSAI*, vol. 5, pp. 487–543
- (1952) *Agricultural Origins and Dispersals* (Nueva York: American Geographical Society).
- (1966) *The Early Spanish Main* (Berkeley y Los Angeles: University of California Press).
- Schuchert, C. (1935) *Historical Geology of the Antillean-Caribbean Region* (Londres: Wiley).
- Seagraves, B.A. (1974) 'Ecological Generalization and Structural Transformation of Sociocultural Systems', *American Anthropologist* 76: 530–52.
- Serrano y Sanz, M. (1908) *Relaciones históricas y geográficas de América Central*. Colección de libros y documentos referentes a la historia de América, vol. 8 (Madrid: Librería General de V. Suárez).
- Service, E.R. (1955) 'Indian-European Relations in Colonial Latin America', *American Anthropologist* 57: 411–25.
- Shea, D.E. (1976) 'A Defense of Small Population Estimates for the Central Andes', en *The Native Population of the Americas in 1492*, editado por W.M. Denevan, 157–80 (Madison: University of Wisconsin Press).

- Sherman, W.L. (1967) 'Indian Slavery in Spanish Guatemala,' Ph. D. diss., University of New Mexico.
- (1971) 'Indian Slavery and the Cerrato Reforms', *HAHR* 51: 25–50.
- (1979) *Forced Native Labor in Sixteenth-Century Central America* (Lincoln y Londres: University of Nebraska Press).
- Shrewsbury, J.F. (1970) *A History of Bubonic Plague in the British Isles* (Cambridge: Cambridge University Press).
- Simpson, L.B. (1940) *Studies in the Administration of New Spain IV. The Emancipation of the Indian Slaves and the Resettlement of the Freedmen, 1548–53*. Ibero-Americana vol. 16 (Berkeley y Los Angeles: University of California).
- Slusher Van Bath, B. (1979) 'Economic Diversification in Spanish America Around 1600: Centres, Intermediate Zones, Peripheries', *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas* 16: 53–95.
- Sloane, H. (1707) *A Voyage to the Islands of Madera, Barbados, Nieves, S. Christophers and Jamaica*. 2 vols. (Londres).
- Smith, C.T. (1970) 'Depopulation of the Central Andes in the Sixteenth Century', *Current Anthropology* 11: 453–64.
- Smith, R.S. (1959) 'Indigo Production and Trade in Colonial Guatemala', *HAHR* 39: 181–211.
- Smole, W.J. (1980) 'Musa Cultivation in Pre-Columbian South America', en *Historical Geography of Latin America: Papers in Honor of R. C. West*, editado por W. V. Davidson y J. J. Parsons, 47–50. *Geoscience and Man*, vol. 21 (Baton Rouge: Louisiana State University).
- Snarskis, M.J. (1976) 'Stratigraphic Excavations in the Eastern Lowlands of Costa Rica', *American Antiquity* 41: 342–53.
- Solano Pérez-Lila, F. de. (1969) 'La población indígena de Guatemala (1492–1800)', *AEA* 26: 279–355
- Sorsby, W. S. (1972) 'Spanish Colonization of the Mosquito Coast, 1787–1800', *Revista de Historia de América*, nos. 73–74: 145–53.
- Squier, E. G. (1852) *Nicaragua: Its People, Scenery, Monuments and the Proposed Inter-oceanic Canal* (Nueva York: Appleton).
- (1853) 'Archaeology and Ethnology of Nicaragua', *Transactions of the American Ethnological Society* 3, pt. 1.
- (1855) *Notes on Central America* (Nueva York: Harper and Brothers).
- (1891) *Adventures on the Mosquito Shore* (Nueva York: Worthington).
- Stanislawski, D. (1983) *The Transformation of Nicaragua, 1519–1548*. Ibero-Americana vol. 54 (Berkeley y Los Angeles: University of California).

- Stevens, R.L. (1964) 'The Soils of Middle America and their Relation To Indian Peoples and Cultures', en *HMAI*, vol. 1: 265–315.
- Steward, J.H. (1955) *Theory of Culture Change: The Methodology of Multilinear Evolution* (Urbana, Chicago y Londres: University of Illinois Press).
- ed. (1946) *The Marginal Tribes, HSAI*, vol. 1.
- ed. (1948) *The Circum-Caribbean Tribes, HSAI*, vol. 4.
- ed. (1949) *The Comparative Ethnology of South American Indians, HSAI*, vol. 5.
- Steward, J.H. y L.C. Faron (1959) *Native Peoples of South America* (Nueva York: McGraw-Hill).
- Stone, D. Z. (1949) 'Los grupos mexicanos en la América Central y su importancia', *Antropología e Historia de Guatemala* 1: 43–47.
- (1957) *The Archaeology of Central and Southern Honduras*. Papers of the Peabody Museum, vol. 43, No. 3 (Cambridge, Mass.: Harvard University).
- (1959) 'The Eastern Frontier of Mesoamerica', *Mitteilungen aus dem Museum für Volkerkunde im Hamburg* 25: 118–21.
- (1966) 'Synthesis of Lower Central American ethnohistory', en *HMAI*, vol. 4: 209–33.
- (1968) 'Nahuat Traits on the Sula plain, Northwestern Honduras', *Proceedings, 38th International Congress of Americanists* (Stuttgart-München) 1: 531–36.
- (1972) *Pre-Columbian Man Finds Central America* (Cambridge, Mass.: Peabody Museum Press).
- Stout, P.F. (1859) *Nicaragua: Past, Present, and Future* (Filadelfia).
- Strangeways, T. (1882) *Sketch of the Mosquito Shore, Including the Territory of the Poyais* (Edinburgh).
- Strong, W.D. (1948) 'The Archaeology of Costa Rica and Nicaragua', en *HSAI*, vol. 4, pp. 121–42.
- Suart, L.C. (1964) 'Fauna of Middle America', en *HMAI*, vol. 1, pp. 315–62.
- Swann, M. M. (1980) 'The Demographic Impact of Disease and Famine in Late Colonial Northern Mexico', en *Historical Geography in Latin America: Papers in Honor of R. C. West*, editado por W. V. Davidson y J. J. Parsons, 97–109. *Geoscience and Man*, vol. 21 (Baton Rouge: Louisiana State University).
- Tannenbaum, F. (1943) 'Discussion of Acculturation Studies in Latin America: Some Needs and Problems', *American Anthropologist* 45: 204–206.

- Taylor, B.W. (1963) 'An Outline of the Vegetation of Nicaragua', *Journal of Ecology* 51: 27–54.
- Termer, F. (1935) 'La habitación rural en la América del Centro, a través de los tiempos', *ASGH* 11: 391–409.
- Thiel, B.A. (1967) 'Monografía de la población de la República de Costa Rica en el siglo XIX', *Revista de estudios y estadísticas*, no. 8, Serie Demográfica (San José: Dirección General de Estadística y Censos, Ministerio de Industria y Comercio).
- Thompson, G.A. (1927) 'Narración de una visita oficial a Guatemala de México en el año 1825', *ASGH* 3: 101–229.
- Thompson, J.F.S. (1948) *An Archaeological Reconnaissance in the Cotzumalhuapa Region, Escuintla, Guatemala*. Carnegie Institution of Washington Publication 574 (Washington D.C.).
- (1956) 'Notes on the Use of Cacao in Middle America', *Notes on Middle American Archaeology and Ethnology* 128: 95–116.
- (1967) 'The Maya Central Area at the Time of Spanish Conquest and Later: A Problem in Demography', *Proceedings of the Royal Anthropological Institute of Great Britain and Northern Ireland for 1966*, pp. 23–37.
- Torquemada, Fr. J. de (1723) *Monarquía india*. 3 vols. (Madrid: Nicolás Rodríguez).
- Trigueros, R. (1954) 'Las defensas estratégicas del río de San Juan de Nicaragua', *AEA* 11: 413–513.
- Vallejo, A.R. (1938) *Historia documentada de los límites entre la República de Honduras y la de Nicaragua, El Salvador y Guatemala* (Nueva York).
- Vásquez, F. (1937–44) *Crónica de la provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Guatemala*. 4 vols. Biblioteca 'Goathemalá', vols. 14–17 (Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia).
- Vásquez de Espinosa, A. (1942) *Compendium and Description of the West Indies*. Smithsonian Institution of Washington, Miscellaneous Collections, vol. 102. (Washington D.C.)
- Veblen, T.T. (1977) 'Native Population Decline in Totonicapán, Guatemala', *Annals of the Association of American Geographers* 67: 484–99.
- Vellard, J. (1956) 'Causas biológicas de la desaparición de los indios americanos', *Boletín del Instituto Riva-Agüero* 2: 77–93.
- Villamarín, J.A. y J. E. Villamarín (1975). *Indian Labor in Mainland Colonial Spanish America* (Newark: University of Delaware).
- Vivó Escoto, J.A. (1964) 'Weather and Climate of Mexico and Central America', en *HMAI*, vol. 1, pp. 187–215.

- Von Hagen, V. W. 1943. 'The Jicaque (Torrupan) Indians of Honduras'. *Indian Notes and Monographs*, no. 53 (Nueva York: Museum of the American Indian, Heye Foundation).
- W., M. (1752) 'The Mosquito Indian and his Golden River', en *A Collection of Voyages and Travels*, editado por A. Churchill, vol. 6, pp. 297–312 (Londres: T. Osborne).
- Wagley, C. (1951) 'Cultural Influences on Population: A Comparison of Two Tupí Tribes', *Revista do Museu Paulista* 5: 95–104.
- Wagner, P.L. (1958) *Nicoya: A Cultural Geography*. University of California Publications in Geography, vol. 12: 195–250.
- (1964) 'Natural Vegetation of Middle America', en *HMAI*, vol. 1, pp. 363–83.
- West, R.C. (1959) 'The Mining Economy of Honduras in the Colonial Period', *Proceedings, 33rd International Congress of Americanists* (Costa Rica) 2: 767–77.
- (1964) 'Surface configuration and associated geology of Middle America', en *HMAI*, vol. 1, pp. 33–83.
- West, R.C. y J. P. Augelli (1966) *Middle America: Its Lands and Its Peoples* (Englewood Cliffs, N.J.: Prentice-Hall).
- White, R. (1793) *The Case of the Agent to the Settlers on the Coast of Yucatan and the Late Settlers on the Mosquito Shore* (Londres: T. Cadell).
- Wickham, H.A. (1869) 'Notes on a Journey Among the Woolwa and Miskito Indians', *Proceedings of the Royal Geographical Society* 13: 58–63.
- (1872) *A Journey Among the Woolwa or Soumoo Indians of Central America* (Londres: W.H.J. Carter).
- (1895) 'Notes on the Soumoo or Woolwa Indians of Blewfields River, Mosquito Territory', *Journal of the Anthropological Institute of Great Britain* 24: 198–208.
- Willey, G. R. (1966) *An Introduction to American Archaeology*. Vol. 1, *North America* (Englewood-Cliffs, N.J.: Prentice-Hall).
- Wolf, E. (1959) *Sons of the Shaking Earth* (Chicago y Londres: University of Chicago Press).
- Wood, C.S. (1975) 'New Evidence for a Late Introduction of Malaria into the New World', *Current Anthropology* 16: 93–104.
- Woodward, R. L. (1966) *Class Privilege and Economic Development: The Consulado de Comercio of Guatemala, 1793–1871*. James Sprunt Studies in History and Political Science, vol. 48 (Chapel Hill: University of North Carolina Press).

- Wortman, M. (1975a) 'Government Revenue and Economic Trends in Central America, 1787–1819', *HAHR* 55: 251–86.
- (1975b) 'Bourbon Reforms in Central America, 1750–1786', *The Americas* 31: 222–38.
- Young, T. (1842) *Narrative of a Residence on the Mosquito Shore During the Years 1839, 1840, 1841* (Londres: Smith, Elder and Co.).
- Zavala, S. (1943) *New Viewpoints on the Spanish Colonization of America* (Filadelfia: University of Pennsylvania Press).
- (1967) *Contribución a la historia de las instituciones coloniales en Guatemala* (Guatemala: Editorial Universitaria).
- Zinsser, H. (1960) *Rats, Lice, and History* (Nueva York: Bantam).
- Zorita, A. de. (1965) *The Lords of New Spain* (Londres: Phoenix House).

## Mapas publicados

- Comisión de Límites (1929) *Cartografía de la América Central* (Guatemala Tip. Nac.)
- Edwards, B. (1793) 'A New Map of the West Indies for the History of the British Colonies', en *The History, Civil and Commercial of the British Colonies in the West Indies*. vol. 1 (Londres).
- Jeffreys, T. (1775) 'The Bay of Honduras.' Mapa 10 en *The West Indian Atlas or a General Description of the West Indies* (Londres).
- Pinkerton, J. (1818) 'Spanish Dominions in North America. Southern Part.' Mapa 45 en *A Modern Atlas*, dirigido y supervisado por J. Pinkerton, dibujado por L. Herbert (Filadelfia: T. Dobson & Sons).
- Squier, E. G. (1855). Mapa en *Notes on Central America* (Nueva York y Londres).
- Strangeways, T. (1822) 'A Map of Mosquitia and the Territory of the Poyais with Adjacent Countries', en *Sketch of the Mosquito Shore* (Edinburgh).
- Tanner, H. S. (1822) 'Map of North America Constructed According to the Latest Information', en *A New American Atlas* (Filadelfia).
- Thompson (1816) Mapa 13 en *Atlas to Thompson's Alcedo or Dictionary of America and the West Indies*, por A. Arrowsmith (Londres).
- Vandermaelen, P. (1827) 'Partie du Guatemala.' Lámina 72 en *Atlas Universal de Geographie* (Bruselas: H. Ode).



## Índice analítico

- Acapulco, 164, 184, 291, 297n  
Achiote, 61, 175  
Administración, estructura de, 161–3, 279–82  
Agricultura, comercial, 115, 161, 166–7, 172–3, 180, 285–96  
Agricultura, indígena  
en la época precolombina, 57–62, 81–90  
en el periodo colonial, 217–28, 243–5, 252–3, 320–31, 341, 349  
en las misiones, 248–9, 273, 344  
Aguacates, 60, 285, 329  
Aguarcha, misión de, 313  
Aguilar, Antonio de (recoleto), 313  
Aguilar, José de (franciscano), 314  
Aguirre, Miguel de (franciscano), 312  
Agutíes, 53, 62, 90, 346  
Ajo, 149, 328  
Alarcón, Diego (mercedario), 210  
Albuquerque, Juan de (mercedario), 86, 210  
Alcabala, 228, 287, 289  
Alcaldes indígenas, 146, 230–1, 327, 333  
Alcaldes mayores  
funciones de los, 162–3, 191–2, 202n, 238, 280–2, 302–7  
exacciones de los, 206–9, 239, 269  
Alfara, Juan Bautista de (franciscano), 312  
Alfombrilla (sarampión alemán), 370  
Algodón  
como tributo, 125, 197–9, 245, 256, 305  
en la época precolombina, 58, 61–2, 73, 82–3, 89–90  
en el periodo colonial, 127, 129, 206–9, 221, 223n, 225, 286–7, 310–11, 328, 331, 344, 346, 367  
uso en el periodo colonial, 227, 245, 256  
uso en la época precolombina, 64–7, 73, 82, 90, 90n, 97–8, 102  
*ver también la artesanía; repartimiento de hilados*  
Alimentos, escasez de, 129, 144, 156, 198, 200, 218, 272–3, 328–30, 341, 367–8  
de carne, 181–2, 293–5  
en misiones, 344  
y cajas de comunidad, 207–8, 223–4  
*ver también hambrunas; maíz; escasez de*  
Alvarado, Pedro de (conquistador), 119  
Andagoya, Pascual de (cronista), 23, 23n, 48, 55, 77, 391  
Animales salvajes, 50, 62–3, 90–3  
*passim*, 227, 244, 245; *ver también aves*  
Anonas, 60, 89

- Añil  
mano de obra en producción de,  
172, 175–8, 202, 271, 287–8  
mercados para, 175, 178–9,  
179n, 288–9  
producción comercial de, 166–7,  
175–9, 285–90
- Árboles frutales  
en el periodo colonial, 144, 225,  
244, 285, 328–9  
en la época precolombina,  
59–60, 71, 82, 102
- Argentina, 3, 11–12, 380
- Armadillos, 62, 91, 346
- Armas, 66, 69, 73, 91, 100, 102,  
124, 146, 365; *ver también armas  
de fuego*
- Armas de fuego  
adopción de, 227, 253–4, 256,  
273  
adquirido de los ingleses, 255,  
346–7
- Arroz, 83, 285
- Ataques por los zambos-misquitos.  
*Ver zambos-misquitos*
- Ataques, indígenas, 117n, 118–9,  
136, 210, 242–3
- Ataques, piratas, 163–5, 179, 185–6,  
216–7, 242, 269, 297
- Aves, 50, 53, 62n, 63, 63n, 75, 253
- Aztecas. *Ver Nahuatl*
- Azúcar, 96, 103, 144, 245, 285,  
328, 344  
en la Costa Misquita, 299, 348  
producción comercial de, 138,  
164, 172, 180, 286–7, 291
- Bahía de Fonseca, 29, 32, 116, 293
- Bananos, 84, 84n, 86, 103, 149,  
253, 285, 329
- Barrientos, Francisco de (oficial real),  
98
- Barros, Dr Manuel (gobernador),  
193, 198
- Batatas, 60, 84, 87–8, 103, 224,  
244, 246, 349
- Bawihka, 37, 39, 44; *ver también  
Sumu*
- Belice, 108n, 185–6, 279, 299–300
- Bluefields, 42–3, 46, 186, 252,  
279–80, 298–300, 348, 350,  
386
- Boaco, 40–1, 210, 244, 370  
ataques a, 339, 369  
familias en, 234n, 236n, 255n,  
247, 343  
misión de, 313, 319
- Bobadilla, Francisco de  
(mercedario), 33, 33n, 70, 76,  
110, 148
- Bosques, 49–53, 111, 184
- Brea  
exportación de, 164, 175  
producción de, 127, 183–4, 202,  
227, 244–5, 269, 298
- Bruselas, 116, 123
- Bucaneros, 41, 251, 255; *ver  
también piratas*
- Caballos, 136, 138n, 139, 167, 176,  
182, 207, 253, 292, 349  
criados por los indígenas, 226,  
248, 270
- Cabildos, españolas, 117–8, 138,  
146, 162
- Cabildos, indígenas, 146, 171,  
220–1, 230–1, 246, 249, 322
- Cabo Gracias a Dios, 37, 45–6,  
82, 99, 185, 252–3, 255, 280,  
298–300, 344, 364
- Cabuya, 66, 198, 305, 311–12, 331
- Cacao  
comercio de, 173–4, 286, 290–1

- como medio de intercambio, 61, 67–8, 175, 202, 228, 311–12, 332  
 como tributo, 68, 129, 225  
 declive en producción indígena de, 138, 175, 329  
 en la costa Caribe, 299, 344  
 en la época precolombina, 61–2, 73–5, 89–90, 107, 124  
 importado de Perú, 175, 180, 186  
 producción comercial de, 168, 172–4, 282, 285–7, 290  
 salarios pagados en, 202, 204, 309, 311–12, 332  
 Cáceres, Antonio (recoleto), 313  
 Cacicazgos, ix, xxi, 10–16, 19–23, 47, 109, 145, 246, 279, 382–6  
 en la época precolombina, 55–77  
 Caciques, 131, 132, 147, 192, 204, 221  
 en la época precolombina, 56, 61, 67–8, 71, 246  
 el estatus de los, 141–2, 196, 199, 229–30, 332–3  
 Cajas de comunidad, 207, 220–1, 239, 321, 323–4, 326–7, 330, 341, 367  
 Calabazas, 59, 61, 69, 86  
 Calero, Alonso (explorador), 80, 86, 119, 149  
 Camoapa, 85, 210, 305, 313, 339  
 Camotes y papas, 60, 83–4, 87–8, 252–3, 329, 349  
 Canela, 287, 329  
 Canibalismo, 63, 105, 129, 130, 156  
 Canoas, 38, 64, 93, 95, 98, 102–3, 256, 323, 344, 346, 349  
 Caoba, 53, 91, 95, 297–9, 349  
 Caribes, indígenas llamados, 36, 38–43 *passim*, 46, 313–14, 346, 364  
 Carne, 181–2, 285, 342  
 consumo de, 167, 181, 226, 248, 331  
 consumo en la época  
     precolombina de, 63, 94  
     escasez de, 94, 181–2, 293, 295.  
     *ver también caza; ganadería*  
 Carne humana, consumo de, 63, 76, 92  
 Carrasco, Lázaro (obispo), 55, 166, 173  
 Cartagena, Nueva Granada, 164, 179, 180, 186  
 Casaos, Alonso de (gobernador), 193  
 Casco, Hernando (gobernador), 182  
 Castaneda, Francisco de  
     (gobernador), 55, 67, 110n, 121–2, 132, 148, 153, 157  
 Cavallón, Juan (alcalde mayor), 192  
 Caza, 53, 272–3, 379  
     en el periodo colonial, 142, 144, 149, 156, 218, 226–7, 245, 286, 300, 331, 346; en misiones, 248  
     en la Costa Misquita, 252–4, 349, 352  
     en la época precolombina, 50, 57–8, 62–3, 68, 70, 81, 84, 85, 89–95 *passim*, 90n, 105  
 Cedros, 52, 53, 95, 297  
 Censos, xiv, 30, 35, 41, 216, 232, 235–6, 260, 262–4, 353–62  
     *passim*  
 Centro América. *Ver bajo provincias individuales*  
 Cera de abejas, 65, 96, 202, 253, 270  
     como tributo, 128–9, 198, 226, 245  
 Cerámica, 28, 34, 39, 66, 72, 82, 97–8  
 Cerdos, 138n, 139, 245, 344, 349

- Ceremonias  
 en la época precolombina, 63,  
 68–9, 73–6, 98, 101, 103,  
 105, 250  
 prohibidas, 148, 240
- Cerezeda, Andrés de (gobernador),  
 156
- Cerrato, Alonso López de  
 (presidente de la audiencia),  
 125–6, 135–6, 150, 188, 192
- Cestería, 66, 97, 331
- Ciudades. *Ver las ciudades individuales*
- Clerigos, xiv, 147, 150, 163, 213,  
 238–9, 247, 304, 352  
 calidad de, 209, 336–7  
 exacciones por, 145, 206, 223,  
 227, 239, 243–4, 247, 269,  
 330, 383  
 y cajas de comunidad, 221, 239,  
 327; y servicio personal, 145,  
 208, 237, 239, 309–10, 325  
 y tasaciones, 192–4
- Clima, de Nicaragua, 49, 52–3, 107,  
 198, 244  
 y enfermedades, 8–9, 153,  
 270–1, 369–72  
 y la cosecha, 53, 224–5, 244,  
 329
- Coatiés, 52, 62, 90, 246
- Cochinilla, 166, 179–80, 326
- Cofradías, 121, 222–3, 231, 367  
 administración de, 239–40,  
 325–7, 349  
 como terratenientes, 222, 225–6,  
 240, 344  
 y ganadería, 222, 225–6, 327,  
 330, 344  
 y identidad, 240, 321, 325–6,  
 337
- Comerciantes  
 en el periodo colonial, 164, 167,  
 179–85 *passim*, 228, 252,
- 285–6, 288–9, 293–7 *passim*,  
 332, 346, 373  
 en la época precolombina, 25,  
 27, 30–1, 35, 61, 85, 98
- Comercio, 286, 289, 291, 331  
 con Centroamérica, 138n, 164,  
 175, 179–84, 275, 283,  
 289–91, 293–8  
 con Perú, 164, 175, 180, 283,  
 297–8  
 de esclavos indígenas, xiii, 119,  
 130–5, 379–86 *passim*  
 en la Costa Misquita, 279,  
 298–300, 346–7
- Comercio, indígena  
 en el periodo colonial, 96, 98,  
 118, 218, 228, 245, 249,  
 3312, 341–2, 349, 368–9  
 en la época precolombina, 45,  
 62, 64, 66–7, 85, 95, 126,  
 245  
 en la Costa Misquita, 252–4,  
 279, 349, 351  
*ver también repartimiento de géneros*
- Condega, 41, 239, 319
- Contrabando  
 con la Costa Misquita, 45, 175,  
 279, 300, 341, 374  
 con los ingleses, 346, 349, 369
- Contreras, Rodrigo de (gobernador),  
 109, 121, 128, 134, 149
- Corobicis, 25, 35, 77n, 110n
- Corregidores  
 deberes de los, 123, 162–3,  
 162n, 192, 199, 202n,  
 208–9, 229, 239, 280–1,  
 302–10 *passim*, 324–5, 325  
 exacciones por los, 123, 162–3,  
 206, 244, 269, 310–12  
 y comercio con los indios, 163,  
 206–7, 269, 332, 342

- y disminución de la población, 244, 269  
y repartimiento de mano de obra, 123, 183, 202n, 296
- Costa Misquita, 37, 39, 46, 80, 81–106 *passim*, 286, 348–51, 368, 374–5, 390  
ataques a la, 268, 301  
ingleses en, 17, 279–80, 298–300, 312, 314–15, 383  
población de la, 267, 299, 375, 383–4
- Costa Rica, xiin, 242, 279, 281, 290–1, 364, 389–90  
comercio con, 175, 181–2, 275, 293
- Criado de Castilla, Alonso (presidente de la audiencia), 193, 208, 271
- Cristianismo  
influencia de, 75, 240, 247, 250, 256, 352  
métodos de instrucción en, 124, 145, 147–8, 150, 238–9, 315, 337, 345
- Cueros  
en el periodo colonial, 167, 181–2, 227, 293, 331–2  
en la época precolombina, 63, 65, 75, 91, 100  
*ver también ganadería*
- Chamanes, 99, 150, 256
- Chibcha, 4n, 22, 22n, 37, 41, 84, 382, 382n
- Chichigalpa, 30, 136, 315, 319, 330, 336  
población de, 235, 260, 262, 317, 321n, 335n, 353–4, 362  
familias en, 180, 320, 334–5, 335n, 353–4
- Chiles, 89, 225
- Chinandega, 30, 32, 272, 319, 330, 336  
familias en, 234n, 321n, 329, 334–5, 335n, 353–4  
población de, 202, 260, 262, 265n, 317, 335n, 353–4, 362–4
- Chira, isla de, 27, 58, 110n, 121, 133
- Chontal (lengua), 25, 30, 40–1
- Chontales  
ganadería en, 172, 182, 286, 292–3  
indígenas de, 36, 39–40, 43, 72, 102  
misioneros en, 314  
población en, 236n, 250, 260, 340, 342, 354, 360–1  
provincia de, 41, 50, 193, 258, 353–4  
tierras asignadas en, 171–2, 286
- Chorotegas, x, 25, 25n, 27–35, 55–77 *passim*, 110n, 131, 145
- Dampier, W., 83, 93n, 164, 253–4, 391
- Defensa, 83, 118, 124, 170, 202–3, 206, 218, 340, 342  
contra los zambos-misquitos, 279–80, 342  
costo de, 190–2, 190n, 282
- Delitos y castigos, 69–70, 100, 146, 231–2
- Denochari, 56, 110n
- Desaguadero, 35–6, 98, 120, 132, 149, 179, 186, 190
- Despoblación, índice de, 3–5, 382–3, 382n
- Dieta  
en el periodo colonial, 139, 144, 149, 155, 167, 218, 248–9, 321, 328–9

- en la época precolombina, 84–5, 92, 94
- Difteria, 372
- Dioses, en la época precolombina, 34, 73–6, 73n, 103, 105
- Diría, 110, 110n, 125n, 225, 236, 247, 260, 319
- Diriamba, 29, 236, 319
- Diriano, 28–9
- Diriomo, xv, 29, 225, 319
- Disentería, 9n, 152, 154n
- Dominicos, 10, 118, 135, 257
- Economía
  - de las tribus, 79, 81–99
  - de los cacicazgos, 57–67
  - y densidad de población, 109–12
- Ejidos, 171, 219–20, 226, 248, 322, 327, 330, 341
- El Salvador
  - en el periodo colonial, 62, 287, 332, 340
  - en la época precolombina, x, 28n, 29, 38, 62, 107, 108n;
- El Viejo, 283, 283n, 308, 319, 324
  - agricultura en, 223, 329–30
  - clero en, 239, 336
  - el repartimiento en, 202, 202n, 272
  - en la época precolombina, 32, 35, 56, 88
  - población de, 234n, 260, 262, 264, 297, 318, 320, 321n, 329, 335, 335n, 353–4, 353n, 362–3, 374
- Encomenderos, 115, 121–4, 128, 137, 145, 158, 181, 191, 301
  - deberes de los, 148, 187, 191, 199–200, 301
  - maltrato y exacciones por los, 121–2, 126–7, 132, 135, 147, 193, 199n, 200–1, 383
- y tributo, 126, 128, 135, 161, 169, 188, 192; *ver también encomiendas*
- Encomiendas, 11–12, 17, 139
  - asignación de las, 115, 120–3, 136, 140, 188–94 *passim*, 213, 382–3
  - mano de obra bajo las, 128, 213
  - número y tamaño de las, xiii, 123–5, 188–9, 380
  - supresión de las, 122–3, 187–90, 301–2
  - valor de las, 115n, 121n, 124, 161, 189–90
- Enfermedades, 177, 271n
  - en las misiones, 212, 315, 371–2
  - y disminución de la población, x, 7–9, 107–8, 151–4, 158, 263, 268–71, 360, 366, 380–2
  - y el clima, 8–9, 271, 370, 372
  - inmunidad de, 9, 152, 270
  - ver también enfermedades individuales; epidemias*
- Entierros, 72n, 103, 105, 209, 239
- Epidemias, 7–9, 152–5, 247, 269, 271–2, 369–72
  - y pago de tributo, 169, 197, 221, 306
  - ver también enfermedades*
- Esclavos, indígenas, 139
  - en la época precolombina, 58, 63, 67, 70–1, 74
  - números exportados de, xiii, 10, 108–9, 115–16, 119, 131–5, 151, 161, 379–80
  - política de la corona hacía, 14, 128–31, 135–6, 145–6
  - y despoblación, 141, 151, 158, 268, 382–3, 385–6
  - y los zambos-misquitos, 42, 242–3, 253, 256, 298–9,

- 347, 348–51 *passim*, 375, 379
- Esclavos, negros  
distribución de, 273–5, 283, 299  
en agricultura, 173, 177–8  
en la Costa Misquita, 43–4, 46, 251–3, 297, 299, 383  
en minería, 137, 140, 156  
introducción de, 136, 158, 166, 173–6  
otros oficios de, 173, 183, 202, 287, 297  
y mezcla racial, 166, 213, 237, 274
- Escuelas, 146, 324
- Españoles, 56, 271  
emigran al campo, 165–72, 284, 315, 318, 320  
en la Costa Misquita, 149, 185–6, 279–80, 300  
población de, 118–9, 123, 149, 151, 165, 274, 283–4, 318, 320, 353, 359–60, 372–4
- Espino, Fernando (franciscano), 39
- Estelí, 40, 284, 319
- Estete, Martín de (conquistador), 131
- Europeos, 185, 241, 298  
comercio de los, 93, 99, 247, 253  
*ver también ingleses*
- Exquemelin, Alexandre (bucanero), 43, 84, 86, 103, 255, 391
- Familias  
composición de, 80–1, 147, 246, 250  
tamaño de, 150, 235–6, 255, 265–6, 320–1, 335–6, 335n, 353–5, 353n
- Fertilidad, índice de, 105, 255, 273, 369, 380
- Fibras. *Ver algodón; cabuya; henequén y maguey*
- Fiebre amarilla, 8, 151, 154, 270, 371–2
- Fiestas, en la época precolombina, 75, 100, 103
- Fortaleza de la Inmaculada Concepción, 279–80
- Fortaleza San Carlos, 42, 120n, 186
- Fortaleza Omoa, 279–80
- Franciscanos, 23n, 209, 239, 283, 336  
conventos de los, 118, 164, 210–11  
misiones de los, 211, 312–4
- Frasso, don Diego (fiscal), 194
- Frijoles  
como tributo, 125–6, 128, 144, 197–8, 225, 244, 305  
en el periodo colonial, 148, 181, 224, 285, 328, 346  
en la época precolombino, 58–9, 73, 84, 89
- Frutas cítricas, 89, 138, 144, 149, 245, 329
- Fuentes, para la cultura aborigen, xii–xvii *passim*, 23, 23n, 25, 37, 55, 389–90
- Fugitivismo, en las misiones, 212, 313–15
- Ganadería  
establecimiento de, 138–9, 166–7, 172, 180–2, 245, 282, 285–6, 292–6  
y cofradías, 222, 326  
y las misiones, 248, 272, 344
- Ganados  
adoptados por indígenas, 218, 226, 246, 248, 272, 321, 323, 329–30  
como contrabando, 341, 346, 349

- mercados por los, 284, 293–6  
 tierras invadidas por los, 143,  
 145, 220, 321, 329  
*ver también caballos; mulas*
- García de Palacio, Diego (oidor), 25,  
 193, 258
- Gatos (silvestres), 52–3, 91
- Gómera, Conde de la (presidente de  
 la audiencia), 208
- González de Ávila (Dávila), Gil  
 (conquistador), 49, 55, 56, 66,  
 110, 116, 119
- Granada (ciudad)  
 ataques a, 163, 186, 269  
 comercio a través de, 164, 167,  
 179, 181, 184, 283, 290  
 fundación de, 56, 116–18,  
 162–5, 174, 273, 282–3  
 población de, 56, 118, 123, 165,  
 123, 165, 274, 283–4
- Granada (jurisdicción), ix, 31, 198,  
 325n  
 agricultura en, 139, 172–82  
*passim*, 290–4  
 asignación de tierras en, 171–2,  
 285–6  
 encomiendas en, 123, 125, 193,  
 199, 301–2, 356  
 población de, xv, 29, 48, 150–1,  
 151n, 155, 216, 233–5,  
 235n, 258–67, 318–21, 334,  
 355–63 *passim*  
 trabajo forzado en, 155, 202–5,  
 213, 269, 273–4, 310–12
- Guadalupe, misión de, 314–15
- Guaianes, 100, 250
- Guanábana, 60, 89
- Guatemala, xii, xxii, 23n, 31, 164,  
 189, 322, 324, 332, 389  
 agricultura en, 89–90, 174, 176,  
 181, 286–9  
 como mercado por carne, 181,  
 293–6, 327
- epidemias en, 152, 154, 270–1,  
 369–72  
 esclavos indígenas en, 132–5,  
 135n  
 población de, 108n, 237
- Guatusos, 77n, 315
- Guayaba, 60, 89
- Guerra, Nicolás (franciscano), 314
- Guerras, 29, 35, 39, 63, 68, 72–3,  
 100–1, 105, 251  
 con españoles, 13, 108  
 en la Costa Misquita, 42, 43,  
 254–5, 350  
 prisioneros tomados en, 70, 74,  
 92, 130
- Haciendas  
 establecimiento de, 165–72, 220,  
 284–95  
 mano de obra en, 173, 203–5,  
 265–6, 273–4, 341  
 producción en, 180, 285  
 y mezcla de razas, 13, 232, 237,  
 273–5, 356, 383  
*ver también agricultura; tierras*
- Hamacas, 81, 97, 98, 129, 256, 346
- Hambruna, 156–7, 197, 271–2,  
 367, 380
- Henderson, Captain G, 250–1, 375
- Henequén, 63, 66, 97, 129, 198
- Hernández de Córdoba, Francisco  
 (conquistador), 116, 123
- Herrera y Tordesillas, Antonio de  
 (crónista), 23, 25n, 55, 69, 75,  
 156, 228, 391
- Herrera, Diego de (oidor), 109, 150
- Hodgson, Robert, 45, 84, 87, 93,  
 94, 99, 351, 352
- Honduras, 23n, 116–17, 137, 164,  
 185, 193–4, 251, 279, 299, 340,  
 343, 346, 375  
 cultivo de añil en, 176, 179, 287

- el comercio de esclavos indígenas  
en, 131–5  
en la época precolombina, 10,  
21–2, 28n, 31n, 36–9, 43,  
45, 84, 101  
epidemias en, 152–4, 271–2,  
369–72  
población de, 107–10 *passim*,  
299, 348, 364
- Huérfanos, 147, 157, 236–7, 324,  
326, 343
- Hurtado, Benito (conquistador), 119
- Ideología  
cambios coloniales en la,  
238–40, 336–7, 343  
en la época precolombina, 73–7,  
103–6  
*ver también cristianismo*
- Idolatría, supresión de la, 147–8,  
150, 239, 240, 337
- Ídolos, 21, 55, 57, 66, 73–6  
ausencia de, 79, 103, 150
- Iglesias  
construcción de, 118, 142,  
147–8, 197, 221, 240, 248,  
320  
ingresos de, 143, 167, 172, 190,  
206, 239–40, 324, 337
- Iguanas, 63, 90, 346
- Imabite, 56, 118, 148
- Impuestos, 137, 191–2, 203, 208  
sobre agricultura, 286–91  
*ver también alcabala; quintos, servicio del tostón*
- Infanticidio, 101, 157, 342
- Influenza, 152
- Ingleses  
en la Costa Misquita, 17, 42, 46,  
87, 99, 185–6, 213, 251–6,  
279–80, 298–300, 312,  
348–50  
ataques por los, 203, 313
- evacuación de la Costa Misquita  
por, 280, 299–300, 314, 316  
y comercio con los zambos–misquitos, 44, 80, 212,  
252–6, 297–9, 316, 346,  
349–52, 369
- Intendentes, xii, 280–2, 283, 324
- Irrigación, 49, 59, 110, 174, 223,  
291
- Islas caribeñas, 10, 115, 136, 137,  
139, 180, 251–2; *ver también Jamaica*
- Islas de la Bahía, 48n, 116, 279
- Jalapa, 242, 314, 319, 371, 372
- Jalpatagua, Guatemala, feria de,  
293–5, 330, 341
- Jalteba, población de, 56, 118,  
141–2, 215, 218, 264, 302, 319,  
333
- Jamaica, 186, 251–2, 255, 299–300,  
350, 369
- Jicaque, 22n, 36, 364
- Jícaro, 242, 314, 319, 371, 372
- Jiménez, José (franciscano), 36
- Jinotega, 203, 313, 319, 339  
población de, 234n, 236n,  
246–7, 266n, 354
- Jinotepe, 260, 302, 238, 319, 336
- Juarros, Domingo, 99, 120n, 360
- Jueces de milpas, 163, 206–8, 224,  
269
- Juigalpa, 221, 314, 319, 343
- Justicia. *Ver delitos y castigos*
- Kukra, 37
- Ladinos, 148, 205, 238, 284, 288,  
318, 326, 340, 345–6, 368, 372,  
375  
población de, 284, 318, 362,  
368, 372–4
- Lagares, Pedro (franciscano), 211

- Lago de Nicaragua (llamado también Lago Granada), 29, 36, 39, 42, 44, 57n, 81, 90, 129
- Laguna de Perlas, 39, 42, 46, 255, 299, 348
- Larrazábal, Antonio de (canónigo), 322
- Las Casas, Bartolomé de (dominicano), 133–4, 155–6, 188
- Las Casas, Francisco de (conquistador), 116
- Lavorios*, 265
- familias de, 233–4, 336, 343
  - número de, 206, 217, 233, 243, 261, 263n, 265–8, 308, 358, 362–5
  - origen de los, 196, 202, 206, 237, 307
  - tributo de, 196, 202, 307, 357
- Lencas, 25n, 36
- Lenguas, 23n, 25, 25n, 27–37 *passim*, 211, 238–9, 247, 250
- León (ciudad), xiii, 131, 137, 162–3, 164
- ataque a, 186
  - fundación de, 29, 116–18, 210, 282–3
  - población de, 56, 118, 151, 151n, 165, 273–4, 282–4, 307
- León (jurisdicción), 63, 167, 281–3, 324–5
- agricultura en, 139, 180, 287, 292–5, 310, 329
  - asignación de tierras en, 171–2, 220, 285–6
  - encomiendas en, 121, 123, 125, 193–4, 198–9, 258, 302, 356
  - epidemias en, 153, 371–2
  - población de, 29, 48–50, 52, 56, 121, 150–1, 151n, 155, 206, 216–17, 233–4, 235n,
- 259–66, 273, 318–21, 334–5, 335n, 355–63 *passim*, 372
  - trabajo forzado en, 155, 203, 213, 269, 310–12
- Linagüina, 234n, 236n, 246n, 247, 247n
- Liquidámbar, 52, 65, 96, 227
- Loaysa, García de (mercedario), 210
- Long, Edward (historiador inglés), 37, 38, 42, 45
- López de Gómara, Juan (cosmógrafo), 25, 25n, 34, 55, 69–71, 75, 391
- López de Salcedo, Diego (gobernador), 110, 120n, 121, 122, 131
- Lóvago, 40, 85, 210, 305, 313, 314, 319, 339
- Lovigüisca, 40, 85, 210, 305, 314, 319, 339
- Loyola, Pablo (gobernador), 194
- Loza negra (Black Ware), 68–9
- Machuca, Diego (explorador), 80, 119, 149
- Maíz, 181, 285, 308, 326, 328, 346
- como tributo, 126, 128, 143–4, 197–8, 223–4, 305
  - en la Costa Misquita, 252–3
  - en la época precolombina, x, 48, 58–9, 62–3, 67, 73, 76–7, 83–5, 88–90, 99, 103, 110
  - en misiones, 248, 344
- escasez de, 144, 272, 329
- precios de, 144, 167–8, 181, 199, 204n, 328
- rendimiento de, 53, 138n, 223, 328–9, 370
- ver también jueces de milpas*
- Malaria, 8, 151, 154–5, 270
- Maltrato, 121–3, 130, 148, 155–6, 193, 243, 269, 296

- y despoblación, 10, 13, 155, 158, 366, 380, 383  
*ver también trabajo forzado*
- Mameyes, 60, 89, 285, 329
- Managua, xxii, 48, 165, 176, 179, 189, 217, 226  
en la época precolombina, 29, 32, 34–5, 57, 109  
población de, 55, 109, 141, 215, 236, 260, 318–9, 334, 335n
- Manatíes, 53, 92–3, 93n, 95, 104n
- Mandioca, 22, 84; *ver también Yuca*
- Mango, 89, 287, 329
- Mangue, 25, 27–30, 28n
- Mano de obra, 10–12, 16, 118, 366–7, 379–86 *passim*  
en construcción naval, 183, 213, 227, 269, 297, 383  
en haciendas, 172–4, 177–8, 202–6, 213, 274, 285–8, 308–9, 383  
en minería, 123, 126, 132, 137, 140, 155, 183, 202–3, 296  
escasez de, 136, 172–3, 183, 286, 297, 308, 330  
*ver también esclavos indígenas; esclavos negros; repartimiento*
- Mano de obra libre  
crecimiento de, 187, 201, 205–6, 286, 301, 308–9  
empresas empleando, 183, 289
- Maribios, 25–7, 30, 55, 71
- Masaya (pueblo), 29, 162, 165, 208, 247, 306, 309, 318–19, 329, 334, 374
- Masaya (volcán), 48, 77
- Matagalpa (grupo indígena), 25, 36–7, 40–41, 72, 81, 81n, 88, 88n, 89n, 90, 111
- Matagalpa (jurisdicción), 84, 112, 302–3, 357–60, 371
- Matagalpa (pueblo), 210, 212, 313, 315, 319, 342, 354–5, 370, 372, 374
- Matiare, 259, 264, 319
- Matina, costa de, 45, 175, 242, 290
- Matrimonios, 103, 209, 254, 274, 333, 334–6, 347  
índice de 232–5, 246–7, 333–4, 342–3, 368  
interraciales, 157, 275, 334, 342, 375  
pagas por, 239  
registros de, 232, 303, 374
- Medios de intercambio, 61, 67, 98, 175, 228, 245, 253, 332
- Melchora, 42, 315
- Meningitis, 370
- Mercados, en la época precolombina, 55, 57, 63, 66–7, 69, 70, 79, 98  
en el periodo colonial, 142, 145, 173, 199, 218, 228, 231, 245, 253, 306, 310, 332  
mercados externos, 167, 173, 178–81, 285–6, 289, 291  
por esclavos, 135
- Mercedarios, 110, 209–10  
conventos de, 118, 164, 172, 210, 283  
en párracos, 239, 336
- Mesoamérica, frontera de, 14, 21–4
- Mestizos, 3, 6, 121, 304  
en la Costa Misquita, 17, 44, 375  
estatus de, 157, 304, 374  
población de, 157–8, 273, 283–4, 299, 359, 372;  
segregación residencial de, 166, 217, 274–5
- Metapa, 210, 212, 217, 274, 319
- Méjico, 10–12, 115–17, 132, 133, 139, 166, 173, 183, 223, 291, 326

- epidemias en, 152, 154  
 población de, 3–5, 107, 110,  
 151, 308, 380, 382, 382n  
 vínculos culturales con, x, 25,  
 30–2, 34, 35, 59, 61, 73, 75,  
 85, 98  
**Miel**, 253, 270  
 en la época precolombina, 65, 96  
 pagado por tributo, 125, 128–9,  
 198, 202, 226, 245, 305  
**Migración**, 269, 312  
 de españoles al campo, 161,  
 166–7, 284, 318, 374  
 desde pueblos indígenas, 165,  
 216–7, 247, 317  
 en la época precolombina, x,  
 23n, 27–32  
**Milicia**, 280, 284, 304, 342, 374–5  
**Milpas de comunidad**, 163, 206–8,  
 220–1, 322, 344  
**Minería**, xiii, 136–7, 166, 182–3,  
 203, 213, 285, 296; *ver también mano de obra en minería; oro*  
**Misiones**, 15, 17, 279, 383  
 agricultura en, 272–3, 344  
 enfermedades en, 271, 370–1  
 fugitivismo de las, 273, 314  
 fundación de las, 37, 161,  
 209–13, 241, 247–51, 301,  
 312–15, 343–4, 363, 368  
 población de las, 263, 265–7,  
 313, 345  
*ver también las misiones individuales*  
**Miskito**. *Ver zambos-misquitos*  
**Mistega**, 56, 67, 122  
**Monimbo**, 162, 208, 225, 229, 264  
**Morel de Santa Cruz, Agustín (arzobispo)**, 290, 318–21, 340,  
 353, 355–6  
**Motolinía (Toribio de Benavente)**,  
 34, 109  
**Mozonte**, 242, 319  
**Mujeres**, 135, 147, 249, 251, 254,  
 342–5, 369, 375  
 en la época precolombina, 43,  
 58, 65, 67, 70–7 *passim*, 82,  
 100–1, 103, 105  
 población de, 157, 233, 237,  
 258, 261, 268, 343  
 trabajo de, 58, 67, 82, 97, 127,  
 202–3, 207, 225, 274, 310,  
 351  
 tributo pagado por, 65, 193,  
 195, 197n, 198, 302, 304–7,  
 334–5, 358, 374  
**Mulas**, 136, 182, 226, 245, 270,  
 274, 292–4, 330, 344  
**Mulatos**, 166, 206, 217, 237,  
 273–4, 283, 287, 299, 335, 372,  
 374–5; *ver también ladinos*  
**Muy Muy**, 80, 86, 90, 210, 212,  
 305, 313, 319, 339, 354  
**Naborías**, 127–8, 151, 158, 195,  
 206; *ver también lavorios*  
**Nagarote**, 29, 209, 217, 264, 319  
**Náhuatl**, 25, 27, 30–1, 34, 35–6  
 palabras en, 40, 44n, 61n, 67n,  
 69n, 76n, 176  
**Nandaime**, 198, 239, 260, 319, 336  
**Navia Bolaños, Antonio (oidor)**,  
 194, 263  
**Naviós**  
 construcción de, 49, 133, 161,  
 164, 183–4, 227, 297  
 mano de obra en construcción  
 de, 127, 178, 183–4, 202,  
 213, 290, 383  
**Nicaraos**, x-xi, 25–7, 31–5, 44,  
 55–7, 61–3, 66–76, 90, 225  
**Nicoya**, vii, 47–8, 224, 328, 389–90  
 en el periodo colonial, 121, 133,  
 162, 194, 239, 281, 324n

- en la época precolombina, 22, 23n, 25n, 27–9, 34–5, 57–67  
 epidemias en, 271–2, 370–1  
 haciendas en, 171–2, 282, 286, 292–5, 315, 327  
 pesca de perlas en, 64, 296, 331  
 población aborigen de, 55–7, 109–10, 110n, 112, 379  
 población en el periodo colonial, 141–2, 150–2, 216, 257–8, 261–2, 266, 274, 355, 357–62 *passim*, 365–6, 381, 383–4  
 tinte púrpura en, 64–5, 227, 310–11, 331  
 Nindiri, 29, 125n, 188, 319, 334, 335n  
 Niño, Andrés (conquistador), 116, 119  
 Nísperos (sapodillas), 60, 89, 329  
 Nuestra Señora de Guadalupe (misión), 314–15  
 Nuestra Señora de la Asunción  
   Pantasma (misión), 211  
 Nuestra Señora de los Dolores del  
   Manchen (misión), 313  
 Nueva Jaén, 120  
 Nueva Segovia (ciudad), 118–19, 136, 140, 149, 165, 257, 266, 269, 273–4, 282, 284, 319, 389  
 Nueva Segovia (jurisdicción), 51–2, 109, 149, 242–3  
 agricultura en, 171–2, 176, 180, 205n, 285, 291–3  
 enfermedades en, 151, 370–1  
 en la época precolombina, 25, 38, 40, 89–90  
 minería en, xiii, 109, 117–19, 136, 139–41, 182–3, 203, 296, 379  
 misioneros en, 41, 312–14  
 población de, 242, 244, 259–66, 321, 336, 340, 342–3, 353–5 *passim*  
 producción de brea en, 184  
 tributo en, 123, 197–8, 201, 263–4, 302, 306, 328  
 Nuevas Leyes, 10, 14, 120–3, 130, 135–6, 188, 380  
 Obrajes, de añil, 176–8, 287, 308  
 Olama, 40, 313, 315  
 Olid, Cristóbal de (conquistador), 116  
 Ometepe, isla de, 35, 175, 239, 319, 336  
 Oro  
   en la época precolombina, 36, 66–7, 72, 76, 98  
   minería de, xiii, 50, 135–7, 182–3, 296  
 Orotíña, 25, 28, 110n  
 Orozco, Sebastián de (franciscano), 314  
 Osos hormigueros, 53  
 Oto-Mangue (grupo lingüístico), 25, 27–9, 30  
 Oviedo y Valdés, Gonzalo Fernández de (cronista), 23, 25–77 *passim*, 85, 108, 110, 134, 141, 145, 151n, 391  
 Pacas, 53, 62, 90, 227, 346  
 Palacagüina, 40, 203, 319  
 Panamá, 116–17, 154  
   comercio con, 98, 138n, 164, 182–4, 224, 274, 293  
   la demanda por esclavos  
     indígenas en, 115, 133–6, 152  
   población de, 108n  
 Panamakas, 38  
 Pantasma (área), 211, 371  
 Papayas, 89, 285, 329

- Paraka (área), 211, 312, 371  
 Pavo, x, 91  
 Payas (grupo indígena), 36, 45, 346  
 Peces, especies de, 63, 93–4, 227, 331  
 Pedrarias Dávila (Pedro Arias de Ávila) (conquistador), 23n, 33n, 55, 116, 119–22, 131  
 Pejibaye, palma de, 84, 88, 91, 103, 253, 346  
 Perezosos, 52, 53, 62, 224  
 Perros, x, 48, 63, 63n, 92, 105, 132n  
 Perú, 3–5, 119, 124, 139, 166, 173, 307, 380  
     comercio con, 164, 175, 180, 283, 297–8  
     esclavos indígenas exportados a, 115, 133–6  
 Pesca  
     en el periodo colonial, 126, 144, 149, 171, 218, 227, 245, 248, 252, 331, 346, 349, 368  
     en los cacicazgos, 57–8, 63–4, 70  
     en tribus, 81, 92–6  
 Pesca de perlas, 64, 126, 296, 331  
 Pimientos, 61, 328  
 Piñas, 60, 83, 84n, 89, 89n, 103, 149, 285, 329  
 Pipiles, 25, 27, 31–3, 35  
 Piratas  
     ataques por, 179, 183, 185, 197, 203, 216, 217  
     ciudades atacado por, 163–5, 203, 268, 297  
 Plaga, 8–9, 153–4, 270–1  
 Plata, 50, 66, 90, 115, 137, 179, 182–3, 228, 296  
 Plátanos, 79, 84–6, 103, 224, 244, 250, 252–3, 285, 327, 328–9, 344, 346, 349  
 Población, aborigen, 3–5, 56, 107–12, 379–86  
     estimaciones de, 107–12, 151, 155, 268, 379–82  
 Población, en el periodo colonial.  
     *Ver regiones y grupos individuales; epidemias; esclavos indígenas; maltrato*  
 Poligamia, 147, 150, 246, 249, 251, 254, 255, 352  
 Pollos y gallinas, 48, 218, 239, 248, 330  
     como alimento, 144, 245, 253, 272  
     como tributo, 125, 128, 144, 197–9, 225–6, 305  
 Ponce, Alonso (franciscano), 23, 23n, 29, 30, 32, 86, 391  
 Posoltega, 30, 162, 198, 202–3, 210, 212, 235, 236, 239, 260, 296, 312, 319, 336  
 Posolteguilla, 30, 234n, 236, 312, 319  
 Productos medicinales, 65, 90, 96, 227, 346  
 Prostitutas, 70, 147  
 Pueblo Nuevo de San Nicolás, 209, 217, 319  
 Punta Gorda, 38, 42–3, 45, 298–9, 348, 366  
 Quesalque, 202–3, 234n, 236n, 264, 312, 318, 319  
 Quintos, x, 131, 135, 137, 296, 301  
 Ramas, xvi, 25, 36–7, 39, 41–3, 97n, 104, 346, 350, 366  
 Ramírez, Pedro (oidor), 125, 150, 192  
 Ratas, 153–4, 270n  
 Razas, mezcla de las, xiv, xvi, 3, 5–6, 13, 237, 274, 285, 304, 315, 374  
     en haciendas, 13, 383

- en la Costa Misquita, 17, 43–5, 251, 364, 375–6  
 en las ciudades, 13, 158, 237, 383  
 y despoblación, x–xi, 157–8, 269, 273–4, 354, 366–8, 374–5, 384  
 Razas, segregación residencial de las, 165–6, 232, 273  
 Realejo (ciudad), 49, 119, 147, 162, 319  
 atacado por piratas, 164, 186, 283  
 como puerto, 119, 133, 164, 183, 291  
 construcción naval en, 127, 164, 183–4, 202, 213, 269, 297  
 población de, 151–2, 162n, 165, 273–5, 282–4, 319, 320, 321n, 353  
 y el comercio de esclavos  
     indígenas, 133  
 Realejo (jurisdicción)  
     agricultura en, 167, 171, 292, 3230  
     población de, 155, 335, 353–60  
 Rebeliones, 121, 129, 210, 285  
 Recolección  
     en cacicazgos, 57, 65, 70  
     en tribus, 81, 85, 89, 95–6, 379  
     en el periodo colonial, 129, 144, 171, 198, 218, 226, 245, 248, 272, 297, 331, 346, 368  
 Reformas borbónicas, 14, 279–81  
 Repartimiento de géneros, 207, 310  
 Repartimiento de hilados, 127, 207, 225, 308, 310, 315, 321, 367  
 Repartimiento, 11, 162–3, 187, 203–5, 209, 213, 222, 230, 272, 301, 317, 323  
 asignación de mano de obra bajo, 172, 201–3, 231–2, 273, 286, 308–9, 333  
 impacto demográfico del, 269, 368  
 maltrato bajo el, 269, 366–7, 383  
 tareas prohibidas bajo el, 173, 178, 202–3, 248, 296  
 y migración, 196, 217, 219, 235, 237, 243, 273, 328, 333  
 Río Tinto (Black River), 36, 45, 255, 279–80, 298–300, 348, 365  
 Rivas, istmo de, ix, 27, 29, 35, 44, 48, 62, 172, 174, 315, 317  
 Rogel, Juan (oidor), 125, 150, 192  
 Rojas, Gabriel de (conquistador), 120n  
 Ropa, 245, 270n  
     exacciones de, 227, 269, 314, 342  
     indígena, 65–7, 71, 90, 97–8  
 Sacerdotes, en el periodo colonial.  
*Ver clérigos*  
 Sacerdotes, en la época  
     precolombina, 21, 55, 68, 69, 71, 73–4, 76–7, 103, 250; *ver también chamanes*.  
 Sacrificios, 69, 74–6, 104–5, 147–8, 240  
 Saínos, 50, 52–3, 62, 90, 227, 346  
 Sal, 50, 63, 96, 98, 202, 206, 227, 342  
     como tributo, 125, 128, 198, 305  
 Salarios  
     de españoles, 123, 163, 206, 208, 237, 280, 302, 337  
     de indígenas, 11, 146, 173, 200–1, 204–5, 286–7, 308–9, 324, 332, 366–7  
 San Andrés, minas de, 136, 153  
 San Felipe del Golfo (fuerte), 190  
 San Francisco Nanaica (misión), 211

- San José de Paraka (misión), 211  
 San Juan (fuerte), 190  
 San Juan (misión), 210  
 San Juan (río), xi, xvii, 35, 36, 39,  
     41–3, 53, 98, 119–20, 186, 191,  
     279, 364  
 San Juan de la Cruz, 120  
 San Juan del Sur, 49, 183  
 San Miguel (provincia), 182, 189,  
     193, 290, 295  
 San Miguel del Jícaro, 242  
 San Pedro de Alcántara (misión), 38  
 San Ramón (misión), 313, 319, 344,  
     355  
 San Ramon Nonnato (misión), 210  
 San Salvador, 164, 176, 182, 211,  
     193, 194, 288, 290, 293–5  
 San Vicente (provincia), 288–9, 293,  
     295  
 Sánchez de Araque, Dr Francisco de  
     (oidor), 259, 262  
 Sandy Bay, 45–6, 80, 252, 255, 299,  
     348, 350  
 Santa Cruz (misión), 210  
 Santa Cruz, Juan Godoy de  
     (mercedario), 210  
 Santa María de Buena Esperanza,  
     117, 119, 120n, 123, 136  
 Sarampión, 8, 154, 270–1, 314,  
     370–2  
 Sébaco (jurisdicción), 80, 90, 162,  
     194, 197, 269, 371  
     agricultura en, 171–2, 282, 293,  
     341, 370  
     misioneros en, 210, 239  
     población de, 39, 233, 235,  
     236n, 242, 259–60, 264,  
     266, 318, 325n, 340–2,  
     353–63  
 Sébaco (pueblo), 203, 210, 319  
 Servicio del tostón, 191–2, 196,  
     199, 305  
 Servicio personal, 126–8, 143,  
     146–7, 158, 201, 311, 328, 337  
     prohibición de, 192, 197, 200–1,  
     223, 309  
 Soconusco, 27–8, 33–5, 138,  
     173–4, 290  
 Somoto, 41, 203, 239  
 Sumos  
     en el periodo colonial, 85, 150,  
     346, 364  
     en la época precolombina, 25,  
     35–9, 41, 43–5, 72, 79–81,  
     86, 88–90, 97–105 *passim*  
 Sutiaba, 142, 162, 220, 229, 319,  
     322, 337, 371  
     en la época precolombina, 29, 30  
     población de, 215, 260, 264,  
     318, 354–60, 374  
     tributo pagado en, 302–3  
     trabajo forzado en, 202–3, 207,  
     220, 296, 308, 310–12  
 Tabaco, 61–2, 89–90  
     producción comercial de, 175,  
     180, 206, 244–5, 285–6, 291  
 Taguzgalpa, 36, 98  
 Tapires, 53, 90, 100, 104n, 346  
 Tasaciones, 109, 123–9, 191–4, 265  
     abusos de las, 192, 194, 200  
     administración de las, 191–2,  
     258, 302–3, 305–6, 357  
     población registrada en, 142,  
     150–1, 194–5, 216, 233–4,  
     242, 257–66, 334–5, 340  
     y servicio personal, 126–8, 192,  
     200  
     *ver también tributo*  
 Tasbapauni, 82–3, 93  
 Teçoatega, 55–6, 67–8  
 Tela de corteza, 65, 81, 97, 112, 245  
 Telica, 202–3, 318, 319, 329  
 Telpaneca, 119, 203

- Templos, 21, 55–8, 68–9, 71, 73–4, 76, 76n, 79, 250  
destruidos, 142, 147, 240
- Terremotos, xxii, 197, 389
- Teustepét, 234n, 236n, 246n, 247, 265n, 370
- Tierras, asignadas en el periodo colonial, 118, 137–8, 138n, 142–3, 166, 229, 285–6
- Tierras, indígenas, 149, 156, 161, 221–2, 229, 243, 323, 326–7, 341  
alienación de, 13, 138, 142–3, 167–72, 193, 212, 218–20, 272, 284–5, 317, 320–2, 348, 367, 383–6 *passim*  
en la época precolombina, 27, 35, 58, 72
- Tifus, 8–9, 154, 270–1, 271n, 369–70
- Tinte púrpura, 64–5, 311
- Tintes, 64–5, 89, 99, 310–11; *ver también añil; cochinilla; madera de tinte*
- Tologalpa, 36
- Torquemada, Juan de (franciscano), 23, 23n, 27–8, 33–5, 391
- Torre, Tomás de la (dominicano), 257
- Tortuga (isla), 185
- Tortugas, 50, 53, 63–4, 91–4, 253, 255, 346, 348
- Tos ferina, 372
- Totogalpa, 203, 211, 319
- Trabajo forzado. *Ver repartimiento*
- Tributo, 11–12, 115, 120, 124–6, 150, 162, 193–5, 199, 201, 216, 220, 238, 302, 317, 323, 379–80, 383  
abusos en recaudación de, 188, 192, 193  
en la Costa Misquita, 346, 349, 351
- en la época precolombina, 11–12, 68–9, 98, 379, 382
- exenciones de pagar, 135, 146, 151n, 195–7, 229–31, 235, 248, 258, 261, 302, 333–4, 356–7  
falta de pago de, 85, 203, 205, 243, 302, 333, 370  
ingresos de, 189–91, 301, 303–7  
pagado por *lavorios*, 196, 200, 206, 265, 307, 363  
productos pagados como, 65, 125–9, 137, 143–4, 168, 174, 197–8, 221–7 *passim*, 244–5, 256, 305, 328  
*ver también tasaciones*
- Trigo, 138, 144, 181, 344
- Trujillo, Honduras, 43, 45, 46n, 164, 185, 190, 279–80, 287, 329, 366, 371–2
- Twahka, 37–9, 44, 104, 346
- Ulúa, 25, 37–41, 104
- Uto-Azteca (grupo lingüístico), 30–5; *ver también nahuatl; nicaraos; pipiles*
- Vainilla, 175
- Valdivieso, Antonio de (obispo), 55
- Vargas, Capitán Don Antonio, 314
- Vázquez de Espinosa, Antonio, 174, 184, 223, 225, 391
- Venados, 48, 50, 53, 62, 63, 74, 90, 346, 364
- Viruela 8, 9, 80, 152, 270–2, 369–72
- Visitas, 191–4, 198, 208–9, 221–2, 225, 246, 262, 292, 335–6, 342, 353–4  
de Obispo Morel, 318–20, 340, 356  
*ver también tasaciones*

- Viudos/as, 103, 193, 195, 235n, 236, 263, 356  
Votos, 41; *ver también ramas*  
Woolwas, 38, 46, 351
- Yalagüina, 40, 203, 319, 340  
Yasica, 38, 313, 315, 364  
Yautia, 87–8  
Yuca, 58, 60, 82–8, 103, 329, 346, 349  
Yucatán, 8, 36, 98, 154
- Zambos, 42, 43, 274, 373  
Zambos-misquitos, 37, 255, 314, 339, 345, 350–2
- ataques por, 41, 203, 242, 250–1, 280, 284, 292, 312–13, 339, 344–6, 351, 369  
comercio con los, 253, 256, 297, 299, 302, 316, 341–2, 346, 349, 368  
origen de, xvi, 17, 41, 43–6, 251, 255, 274, 364, 375  
población de, 43, 252, 255, 299, 348, 364–5, 375, 384  
Zarzaparrilla, 96, 202, 227, 253, 297, 299, 346, 348, 349  
Zorita, Alonso de (oidor), 192

## **Títulos recientes y próximos a publicarse del Institute of Latin American Studies:**

Rethinking Past and Present: Essays in memory of Alistair Hennessy (2018)  
*edited by Antoni Kapcia*

Shaping Migration between Europe and Latin America: New Approaches and Challenges (2018)  
*edited by Ana Margheritis*

Brazil: Essays on History and Politics (2018)  
*Leslie Bethell*

Creative Spaces: Urban Culture and Marginality in Latin America (2019)  
*edited by Niall H.D. Geraghty and Adriana Laura Massidda*

Cultures of Anti-Racism in Latin America and the Caribbean (2019)  
*edited by Peter Wade, James Scorer and Ignacio Aguiló*

A Nicaraguan Exceptionalism? Debating the Legacy of the Sandinista Revolution (2020)  
*edited by Hilary Francis*

Memory, Migration and (De)Colonisation in the Caribbean and Beyond (2020)  
*edited by Jack Webb, Roderick Westmaas, Maria del Pilar Kaladeen and Robert Tantam*

Cultural Worlds of the Jesuits in Colonial Latin America (2020)  
*edited by Linda A. Newson*

Revisiting the Falklands-Malvinas Question: Transnational and Interdisciplinary Perspectives (2021)  
*edited by Guillermo Mira and Fernando Pedrosa*

New World Objects of Knowledge: A Cabinet of Curiosities (2021)  
*edited by Mark Thurner and Juan Pimentel*



Acompañada de una nueva introducción, esta traducción al español del clásico libro, *Indian Survival in Colonial Nicaragua*, ofrece una descripción detallada de los cambios demográficos y culturales que la conquista española y el dominio colonial trajeron a las sociedades indígenas de Nicaragua. Muestra cómo la naturaleza de las propias sociedades indígenas y la forma en que los españoles buscaron controlarlas y explotarlas se reflejaron en diferentes niveles de disminución y supervivencia de la población.

Se basa en una extensa investigación de archivos en América Central y España y en evidencia arqueológica, etnográfica y lingüística. Contribuye significativamente a comprender cómo algunas sociedades indígenas del Nuevo Mundo pudieron sobrevivir en mayor medida que otras.

Linda A Newson es Directora del Institute of Latin American Studies, School of Advanced Study, University of London y Profesora Emérita de Geografía en King's College London. Ha publicado extensamente sobre el impacto demográfico y cultural del dominio colonial español en América y Filipinas y sobre la trata de esclavos africanos portugueses en Perú. Su libro más reciente es *Making Medicines in Early Colonial Lima, Peru: Apothecaries, Science and Society* (Leiden, 2017). Ha recibido premios por sus investigaciones de la Conferencia de Geógrafos Latinoamericanistas y la Royal Geographical Society y es miembro de la Academia Británica.



INSTITUTE OF  
LATIN AMERICAN  
STUDIES

SCHOOL OF  
ADVANCED STUDY  
UNIVERSITY  
OF LONDON